

HISTORIA GENERAL DE LAS CONTINUADAS
GUERRAS I DIFÍCIL CONQUISTA DEL GRAN REINO
I PROVINCIAS DE CHILE, DESDE SU PRIMER
DESCUBRIMIENTO POR LA NACIÓN ESPAÑOLA,
EN EL ORBE ANTÁRTICO, HASTA LA ERA PRESENTE



COLECCIÓN TRADICIÓN CLÁSICA Y HUMANÍSTICA EN ESPAÑA E HISPANOAMÉRICA

8

CONSEJO ASESOR

JUAN MANUEL BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ (Univ. de Valladolid)
VICENTE BECARES BOTAS (Univ. de Salamanca)
ANTONIO REGUERA FEO
SALVADOR RUS RUFINO
MANUEL ANTONIO MARCOS CASQUERO
MAURILIO PÉREZ GONZÁLEZ
JOSÉ ENRIQUE MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
JUAN RAMÓN ÁLVAREZ BAUTISTA

COMITÉ CIENTÍFICO

VICENTE ÁLVAREZ PALENZUELA (Universidad Autónoma Madrid).
JOSÉ LUIS ABELLÁN (Ateneo de Madrid).
MATILDE ALBERT (Universidad de Bonn).
NICOLE D'ACOSTE (Universidad Libre de Bruselas).
DIETRICH BRIESEMEISTER (Biblioteca Herzog-August de Wolfenbüttel).
ROBERTO CASSÁ (Archivo Nacional de Santo Domingo).
LUIS CHARLO BREA (Universidad Cádiz).
PEDRO CÁTEDRA GARCÍA (Universidad de Salamanca).
MARIANO CUESTA DOMINGO (Universidad Complutense de Madrid).
NATALIO FERNÁNDEZ MARCOS (CSIC).
REMEDIOS FERRERO MICÓ (Universidad de Valencia).
BENJAMÍN GARCÍA HERNÁNDEZ (Universidad Autónoma de Madrid).
JUAN GIL FERNÁNDEZ (Universidad de Sevilla).
LUIS GIL FERNÁNDEZ (Universidad Complutense de Madrid).
JOHANNES HELMRATH (Universidad Humboldt de Berlín).
JOSÉ HINOJOSA MONTALVO (Universidad de Alicante).
NORA EDITH JIMÉNEZ (Colegio de Michoacán).
MARC LAUREYS (Universidad de Bonn).
JOSÉ MARÍA MAESTRE MAESTRE (Universidad de Cádiz).
ANTONIO MESTRE SANCHÍS (Universidad Literaria de Valencia).
JUAN CARLOS MORALES MANZUR (Archivo Histórico de Maracay).
JOSÉ LUCIO MIJARES PÉREZ (Universidad de Valladolid).
ALESSANDRO MUSCO (Universidad de Palermo).
JUAN MANUEL NAVARRO CORDÓN (Universidad Complutense de Madrid).
ANTONIO MORENO HERNÁNDEZ (UNED).
LUCIANA PEPPI (UNIVERSIDAD de Palermo).
PABLO EMILIO PÉREZ-MALLAÍNA (Universidad de Sevilla).
MARÍA JOSÉ REDONDO (Universidad de Valladolid).
ANTONIO RUBIAL (UNAM).
M^a JUSTINA SARABIA VIEJO (Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla).
STEFAN SCHLELEIN (Universidad Humboldt de Berlín).
DIANA SOTO ARANGO (Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia).
CONCEPCIÓN VÁZQUEZ DE BENITO (Universidad de Salamanca).
LUIS VEGA RENÓN (UNED).

La Subdirección General de Proyectos de Investigación (HUM2006-09045-C03-01/FILO) y la Junta de Castilla y León (LE029A07) subvencionan el proyecto «La Tradición Clásica y Humanística en España e Hispanoamérica», que cuentan con el apoyo de los fondos FEDER de la Comunidad Económica Europea.

LUIS TRIBALDOS DE TOLEDO

HISTORIA GENERAL
DE LAS CONTINUADAS GUERRAS
I DIFÍCIL CONQUISTA DEL GRAN
REINO I PROVINCIAS DE CHILE,
DESDE SU PRIMER DESCUBRIMIENTO
POR LA NACIÓN ESPAÑOLA,
EN EL ORBE ANTÁRTICO,
HASTA LA ERA PRESENTE

Edición, introducción, apéndice documental, notas e índices

M^a ISABEL VIFORCOS MARINAS

UNIVERSIDAD DE LEÓN

2009

TRIBALDOS DE TOLEDO, Luis

Historia general de las continuadas guerras i difícil conquista del gran reino i provincias de Chile, desde su primer descubrimiento por la nación española, en el orbe antártico, hasta la era presente / Luis Tribaldos de Toledo ; edición, introducción, apéndice documental, notas e índices, M^a Isabel Viforcós Marinas. -- [León] : Universidad de León, 2009

519 p. : il. : 29 cm

Índice onomástico. -- Bibliogr. : p. [469]-483

ISBN 978-84-9773-477-6

1. Chile - Descripciónes y viajes-Siglo 16^o-17^o. 2. Chile-Descubrimiento y exploración españoles-Historia-Fuentes. 3. Chile-Historia militar-Siglo 16^o-17^o-Fuentes. 4. Tribaldos de Toledo, Luis-Crítica e interpretación. I. Viforcós Marinas, María Isabel. II. Universidad de León. III. Título

94(83)"15/16" (093)

908(83)"15/16

355.48(83)"15/16"(093)

Revisores internacionales:

Dr. Manuel Martín Rodríguez, *University of California*

Dr. Rodrigo Moreno Jeria, *Universidad Adolfo Ibáñez, Chile*

© M^a ISABEL VIFORCOS MARINAS

© UNIVERSIDAD DE LEÓN

I.S.B.N.: 978-84-9773-477-6

DEPÓSITO LEGAL: S. 514-2009

Imprime: Imprenta KADMOS

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	11
Precisiones y nuevas aportaciones a la figura de Luis Tribaldos de Toledo	13
– Trayectoria biográfica hasta su nombramiento de cronista	13
– Los años de reconocimiento: Tribaldos cronista mayor de Indias ..	29
– Muerte, olvido y penurias familiares	42
El cronista y su <i>Historia de Chile</i>	47
Apéndice documental	61
Siglas y abreviaturas	81
Criterios de edición	83
Anotaciones de la copia manuscrita de Juan Bautista Muñoz	87
Capítulo 2: Que contiene la descripción o situación del reino de Chile, su latitud y amplitud, nombres de puertos, ríos y valles con las distancias de unos a otros y otras cosas de notable grandeza y calidad	97
Jornadas perdidas de nuestra parte con los indios	135
Propiedades y costumbres en los naturales de Chile	141
Forma de sus ejércitos y fortificaciones	149
Asambleas o juntas de los chilcanos, dónde se hacen y cómo de ellas salen sus acuerdos	155
De la creencia y religión de los chilcanos y ritos de su gentilidad	157
Principio del gobierno de García Ramón	161
Sucesos de la guerra entre españoles y chilcanos, los años de 1606 y 1607, en el gobierno de Alonso García Ramón	175
Lo que el año de 1608 se consultó con Su Majestad sobre la guerra de Chile y lo que de ello resultó	187

Lo que el gobernador respondió a los puntos que el virrey le propuso, habiendo recibido el despacho del Consejo de España	203
Lo que el Marqués de Montesclaros escribió a Su Majestad, hecha la conferencia con el gobernador de Chile, a 30 de marzo del año 1609	221
Siniestro suceso del maestro de campo don Diego Bravo de Saravia con los indios de guerra. Año de 1609	229
Lo que el año de 1610 se consultó de nuevo sobre la guerra de Chile con Su Majestad	237
Don Alonso de Sotomayor y Portugal advierte al virrey lo necesario para la guerra de Chile	251
Cómo la Audiencia de Chile avisó a Su Majestad de la muerte del gobernador Alonso García Ramón y del estado de las cosas de aquel reino, por enero de 1611	275
El estado en que el nuevo gobernador halló las cosas de la guerra en Chile, y lo que hizo visitando sus fronteras	287
Progreso de lo que al gobernador Jaraquemada sucedió en guerra con los chilcanos por fin del año de 1611	303
De la jornada que Luis de Valdivia, de la Compañía de Jesús, hizo de Lima a Chile por orden del virrey	319
Cómo el capitán Lorenzo del Salto informó al Consejo de Indias del estado en que el gobernador Alonso García Ramón tenía la guerra de Chile, cuando se mandó hacer frontera por el año de 1609	337
Razones en que se fundaron los que tuvieron por acertada la resolución de cortar la guerra de Chile, señalando raya y haciéndola defensiva, en oposición de la opinión contraria	345
Lo que Francisco Ortiz de Atenas advirtió a Su Majestad, acerca de la guerra de Chile recapitulando el número de los gobernadores	359
La fama y voz que corrió por Chile de nuevos alzamientos antes de llegar el nuevo gobernador Alonso de Ribera a la Concepción, estando Jaraquemada en Yumbel	407
De cómo el virrey, dando parte a Su Majestad de lo que resolvió acerca de la guerra de Chile, despachó al padre Valdivia con orden de lo que se había de hacer	417
De lo que sucedió después de llegados a Chile el padre Valdivia y el gobernador Alonso de Ribera, estando gran parte de los indios nuevamente rebelados	427
Cómo el gobernador y presidente Alonso de Ribera avisó al padre Luis de Valdivia de su llegada a la Concepción, y lo que más se siguió	437

HISTORIA GENERAL DE LAS CONTINUADAS GUERRAS I DIFÍCIL... 9

De la jornada del padre Luis de Valdivia a Longonabal y otras partes y lo que pasó con los indios 443

Prosigue el padre Luis de Valdivia lo restante de su razonamiento, especificando los puntos de su comisión 451

Cómo el padre Valdivia despachó mensajeros a las provincias de la Cordillera Nevada y otras cosas que sucedieron 459

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA 469

ÍNDICE ONOMÁSTICO 485

PRESENTACIÓN

Con este trabajo de la Dra. María Isabel Viforcós Marinas añadimos un nuevo volumen a la colección *La Tradición Clásica y Humanística en España e Hispanoamérica*, producto del trabajo de los proyectos de investigación financiados antes por el Ministerio de Educación y en la actualidad por el de Ciencia e Innovación, y adscritos al Instituto LOU de Humanismo y Tradición Clásica de la Universidad de León. Después de varios años de trabajo por parte de la mencionada doctora, y de algún adelanto en otras publicaciones, al fin nos encontramos finalizada la edición anotada de la obra que el cronista oficial de las Indias Tribaldos de Toledo realizó sobre la Guerra de Chile. Han sido años de búsquedas documentales, para tratar de localizar el manuscrito original o al menos alguna copia literal, y para intentar arrojar luz sobre la vida de este humanista, hasta ahora no bien conocida. El primer objetivo no ha podido ser culminado, de manera que la base de la edición sigue siendo la copia incompleta que en su día hizo Juan Bautista Muñoz y que ya había servido de base para la edición publicada en Chile en el siglo XIX, dentro de la Colección de Historiadores de Chile. La presente edición no hay duda de que mejora sustancialmente el texto de aquella edición, purificándolo de los errores que se deslizaron en la prologada por el historiador chileno Diego Barros Arana, además de clarificarlo con el amplio aparato crítico del que va provista. En el segundo se han dado pasos decisivos para reconstruir su trayectoria vital.

Con esta obra se recupera en esta colección a otro de los cronistas oficiales de Indias, como ya se hiciera en su día con el *Teatro Eclesiástico de las Indias Occidentales*, de Gil González Dávila, de cuyo estudio y edición fue coautora la doctora Viforcós; o con las *Relaciones Geográficas de Indias*, de Pedro de Valencia, editadas en la colección de *Humanistas Españoles*. Este trabajo cierra la obra indiana de los cronistas oficiales, puesto que a partir de la segunda mitad del siglo XVII y hasta la desaparición del cargo, no se produjo ningún otro escrito de cierta envergadura sobre las posesiones españolas. En esta colección se ha publicado también un estudio sobre la obra de otro cronista de Indias, Martín Sarmiento, aunque su trabajo poco tuvo que ver con el mundo americano.

Tribaldos de Toledo, formado en Alcalá, fue un humanista, interesado más por los temas filológicos, la crítica y la creación literaria, que por la historia. Sin embargo, las circunstancias le conducirían, al igual que a Pedro de Valencia,

al cargo de cronista, que, en el último humanismo español, se concebía como un reconocimiento a la valía intelectual y como un seguro económico, más que como un oficio. El licenciado Tribaldos, fue respetado en su tiempo por su conocimiento de las lenguas clásicas, por sus composiciones poéticas, tanto en castellano como en latín, por sus conocimientos geográficos; mantuvo contactos con humanistas europeos –Lipsio, Cassaubón–, y estuvo vinculado a las primeras plumas literarias del siglo de Oro, y como muchos de los intelectuales de su época hubo de buscar el abrigo y la protección de la nobleza, primero de la familia Tassis –condes de Villamediana– y después del todopoderoso valido de Felipe IV. Murió sin culminar la labor que se le había encomendado como cronista y al carácter incompleto de su obra, se une lo fragmentario de la copia realizada por el ilustrado Juan Bautista Muñoz y sus escribientes en el XVIII. Pero, con todo, su obra y su figura merecían ser objeto de estudio como exponentes de una época y una política, que rompiendo con el pacifismo lermista, busca desacreditar la táctica de la guerra defensiva desarrollada por Montesclaros y Valdivia, y avalar la vuelta a las armas, como vía para recuperar el honor y la reputación de la Corona y de España, siguiendo el plan de reforma de Olivares.

La historia de las guerras que se produjeron en Chile desde el momento de la conquista hizo correr ríos de tinta. Informes, memoriales, reales cédulas, cartas, etc. impregnaron la actividad chilena y, en buena medida, la del propio Consejo de Indias durante los siglos XVI y XVII. Cada autor de esos escritos nos pone ante los ojos la visión que tuvo de las circunstancias de un territorio de frontera que nunca llegaría a ser totalmente dominado. Tribaldos, como cronista, también tuvo su propia posición, o tal vez, como se pone de relieve en el estudio introductorio, tuvo su papel como pluma al servicio de la nueva política impulsada por el Conde Duque, al que debió su nombramiento. Pero más allá de los posicionamientos que el cronista representa interesa de su obra el carácter de fuente que le confiere el hecho de haber trasladado en su práctica literalidad documentos coetáneos hoy en algunos casos desaparecidos.

El libro ante el que nos encontramos consideramos que es una valiosa aportación a la historiografía americana del periodo de dominación española y en él destaca el buen hacer que caracteriza a la Dra. Viforcós Marinas, minuciosa y profunda en sus trabajos, como tantas veces lo ha demostrado.

JESÚS PANIAGUA PÉREZ

Director del IHTC de la Universidad de León

PRECISIONES Y NUEVAS APORTACIONES A LA FIGURA DE LUIS TRIBALDOS DE TOLEDO

Hasta no hace mucho tiempo la figura de Tribaldos de Toledo era prácticamente desconocida, aunque desde el 2001 se han venido haciendo una serie de aportaciones que permiten ya trazar una semblanza vital del cronista, si no completa, porque son muchas las lagunas que aún persisten, al menos suficiente y depurada de algunos de los errores que se venían difundiendo desde el siglo XIX¹.

TRAYECTORIA BIOGRÁFICA HASTA SU NOMBRAMIENTO DE CRONISTA

Sobre su nacimiento, que se produce allá por 1558, según testimonio de Nicolás Antonio², hay certezas, como su condición de conquense, e imprecisiones, como las que rodean al lugar exacto de su natalicio, que se discute desde el mismo siglo XVII. Sus propios testimonios no hacen sino añadir ambigüedad. En la *Historia general de la conquista del reino de Chile*, se declara *natural de la villa de San Clemente de la Mancha*, igual que en el testamento formalizado en 1611, en el que manifiesta ser *natural de la villa de San Clemente y vecino de Tébar*, y tal como proclama su firma –*L. T. T Hagioclementinum*– desde el códice *salmanticensis* 2142³. Sin embargo, en una de las cláusulas de su segundo testamento, suscrito en 1626, dice: *Declaro que yo soy natural del lugar de*

¹ Entre los trabajos que ofrecen más datos sobre la biografía del cronista: Justo GARCÍA SORIANO en las notas a la “Epístola VIII al licenciado Luis Tribaldos de Toledo” del humanista murciano Francisco de Cascales, en Francisco CASCALES, *Cartas Filológicas I*, pp. 138-140; Trinidad ARCOS PEREIRA y Gregorio RODRÍGUEZ HERRERA, “Un ejemplo de *damnatio memoriae*...”, pp. 7-22; y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, “Reflexiones en torno al cronista Luis Tribaldos de Toledo...”, pp. 491-501.

² Nicolás ANTONIO, *Biblioteca Hispana Nova*..., p. 67.

³ AHPMadrid, *Protocolo* 3587, ff. 605-606 (Apéndice documental, 2). El Códice, conservado en la Biblioteca Universitaria de Salamanca, lo describen Trinidad ARCOS PEREIRA y

Tévar, jurisdicción de la villa de Alarcón, en La Mancha, declaración acorde con la firma que solía emplear en sus composiciones poéticas alcalaínas: *L. Tribaldi Toleti Teuarensis*⁴. Bien es verdad que la cercanía de ambas localidades, jurisdiccionalmente dependientes de la villa conquense de Alarcón, resta relevancia a la cuestión. Los orígenes de San Clemente se vinculan a la iniciativa de un vasallo de Alfonso VI, Clemente Pérez de Rus o del Castillo, allá por los últimos años del siglo XI o primeros del XII; alcanzó la categoría de villa, en 1445, por iniciativa del I marqués de Villena, don Juan Fernando Pacheco, y, a raíz de la contienda por el trono entre Isabel I y Juana La Beltraneja, pasó a ser de realengo, iniciando una fase de gran desarrollo que se prolongaría hasta mitad del siglo XVI; indicios de su esplendor fueron sus hospitales –Nuestra Señora de la Concepción, Santiago y San Sebastián–, sus conventos –de franciscanos, del Carmen, de trinitarios y de clarisas– y la Real Casa de Estudios de la Compañía de Jesús. Cuando Luis Tribaldos vino al mundo, aunque ya había iniciado su declinar, todavía era acreedora del oficioso título de capital de la Mancha Alta, lo que explicaría que en ocasiones se diga natural de ella, aunque lo fuera del más modesto lugar de Tébar.

De su familia lo desconocemos prácticamente todo, salvo el nombre de una tía materna, de la que hereda *cierta hacienda de viñas y olivas en la cañada de las Choças, don[de] dicen el potranco, en el lugar de Tévar*⁵; y el de sus cinco hermanos: Andrés López Gallego, Sebastián López Tribaldos, María Gallega, Juana Gallega y Jerónima de Toledo. Su padre les dejó algunas *casas, biñas y eredas* que todavía permanecían indivisas en 1611 y que explotaba su hermano Andrés, que era en el que Tribaldos había delegado el usufructo del legado de su tía, con cargo de que se responsabilizase de cumplir con las misas anexas a él⁶.

No sabemos qué circunstancias concretas llevaron a Tribaldos a Alcalá, ni cuándo llegó a la ciudad, aunque de ser exacto lo que se afirma en 1625 respecto a *averse de cinquenta años a esta parte, sin intermisión, ocupado en estudios de buenas letras*⁷, habría llegado hacia 1575. La noticia más explícita sobre su carrera universitaria nos la brinda precisamente ese informe de 1625, en el que se sintetizan sus méritos para optar al oficio de cronista. En él se lee: *Luys Tribaldos de Toledo, colegial que fue nueve años en el colegio de las tres lenguas, aviendo antes cursado en Filosofía y después llevado por oposición la cátedra de Historia y Rhetórica, que regentó largo tiempo en la Universidad de Alcalá de Henares con aplauso y aceptación general*⁸.

Gregorio RODRÍGUEZ HERRERA, en “Dos epigramas latinos de Luis Tribaldos de Toledo a su discípulo, el Conde de Villamediana”, pp. 37-50.

⁴ AHPMadrid, *Protocolo* 1543, ff. 999-102 (Apéndice documental, 14) y Juan Francisco ALCINA, *Repertorio de la poesía latina...*, pp. 200-201.

⁵ AHPMadrid, *Protocolo* 1543, ff. 999-102. Apéndice documental, 14.

⁶ Los menciona en su primer testamento: AHPMadrid, *Protocolo* 3587, ff. 605-606. Apéndice documental, 2.

⁷ AGI, *Indiferente* 755. Apéndice documental, 7.

⁸ AGI, *Indiferente* 755. Apéndice documental, 7.

Así pues, fue colegial del menor de San Jerónimo o Trilingüe, fundado en 1528, a instancia del entonces rector del colegio mayor de San Ildefonso, Mateo Pascual, siguiendo la idea cisneriana de completar la *Universitas Complutense* con una serie de colegios menores para facilitar la formación de los estudiantes pobres y capaces. En principio estuvo destinado al estudio y conocimiento de las Sagradas Escrituras, desde un punto de vista filológico, y se concibió como un fruto más de la confluencia de las tres corrientes culturales y espirituales entonces en boga en toda Europa: el humanismo, el biblismo y el erasmismo, aunque cuando Tribaldos llegó a él, los aires tridentinos ya habían dejado su impronta. En el centro podían cursar estudios doce colegiales de latín, otros tantos de griego y seis de hebreo, durante tres años. El hecho de que se diga que Tribaldos vistió el manto azul y la beca grana por espacio de nueve años, unido a la circunstancia de que, desde la reforma llevada a cabo por Obando en 1565, se permitiese al colegial que hubiese concluido el trienio de dedicación a una lengua, iniciar estudios en cualquiera de las otras dos, nos induce a pensar que nuestro cronista cursó las tres⁹. Él sólo se declara conocedor del latín y del griego, pero el relator del Consejo Antonio de León Pinelo, en la aprobación de su traducción de *La Geographia de Pomponio Mela*, afirma que *por sus letras latinas, griegas y hebreas, como hijo del colegio Trilingüe, fue estimado en Europa*¹⁰.

Sobre la cuestión de su magisterio en las aulas alcalaínas, además de la taxativa afirmación incluida en el informe de 1625 sobre su condición de catedrático de *Historia y Rhetórica*, existe el testimonio documental que brinda su hijo en la solicitud que cursa en 1641 para que se le nombre cronista de Indias. En ella, haciendo memoria de los servicios paternos, afirma que leyó *Cátedra de prima de Retórica en Alcalá (que llevo en oposición de otros muchos el año de 1591, con grande aplauso de aquella Universidad i aprovechamiento de sus oyentes*¹¹. A estas explícitas referencias se suma la fórmula *in academia Complutense collegae Trilinguis* que Tribaldos emplea en diferentes obras de retórica, gramática y comentario de textos sagrados, en las que interviene entre 1587 y 1594 y, a mayor abundamiento, el testimonio de Nicolás Antonio, que

⁹ La bibliografía sobre la Universidad de Alcalá, el colegio mayor de San Ildefonso y algunos de sus colegios menores cuenta ya con un número apreciable de estudios. Puede hallarse una amplia relación bibliográfica en el trabajo de Manuel CASADO ARBONÉS, "Los colegios menores seculares de patronato eclesiástico de la Universidad de Alcalá...", pp. 209-257. Sobre el prestigioso colegio Trilingüe únicamente conocemos los estudios de Ramón GONZÁLEZ NAVARRO, "El colegio Trilingüe o de San Jerónimo...", pp. 231-250; de Antonio ALVAR EZQUERRA, "El colegio Trilingüe de Alcalá de Henares...", pp. 515-523; y de este mismo autor "El colegio de San Jerónimo de la Universidad de Alcalá de Henares", pp. 2433-2440.

¹⁰ Pomponio MELA, *La Geographia de Pomponio Mela / que traduxo de latín en castellano el licenciado Luis Tribaldos de Toledo...*, Madrid, 1642.

¹¹ De esta solicitud da cuenta Medina, afirmando que el original se conserva en la Biblioteca del Museo Británico, *papeles varios de Indias-Servicios*, vol. 1324, pieza 53. El erudito chileno transcribe parte de la misma y de él tomamos la cita. José Toribio MEDINA, *Historia de la literatura colonial...*, T. II, pp. 110-111.

no duda de su condición de *rhetoricae artis inter Complutenses professor*¹². En consecuencia, creemos suficientemente asentado su magisterio alcalaíno y no demasiado fundadas las dudas sobre su condición de catedrático de retórica, expresadas por Trinidad Arcos y Gregorio Rodríguez¹³.

Sobre el tiempo de permanencia de Tribaldos en Alcalá no hay datos precisos. No obstante, si aceptamos que fue, como él mismo nos dice en el *Breve discurso* en que desgrana la vida de Figueroa, discípulo de *el gran maestro Martín de Segura*, que sirvió su cátedra hasta 1584, y si tenemos en cuenta que desde 1587 a 1594 participa, con diferentes poemas latinos, en media docena de ediciones impresas en Alcalá, en las que se identifica con el citado *in academia Complutense collegae Trilinguis*, hemos de suponer que se prolongó cerca de una veintena de años¹⁴.

No podemos precisar en qué momento ni bajo qué circunstancias la vida de Tribaldos se cruzó con la familia del Conde de Villamediana. Es un hecho que los colegios alcalaínos y particularmente el de San Jerónimo fueron cantera de preceptores de familias nobles, porque además de garantizar una sólida instrucción, sus exigencias de ingreso, vida y costumbre se convertían en aval de rectitud moral. Por otro lado la edad de Tribaldos, y sus propias inclinaciones literarias –desde 1591 tenía compuesto e inédito *Oratio de laudibus et vitiorum scientiarum habita Compluti*¹⁵–, no dejarían de actuar como acicate para buscar

¹² Nicolás ANTONIO, *Biblioteca Hispana Nova...*, p. 67.

¹³ Trinidad Arcos y Gregorio Rodríguez, aceptando su magisterio, desconfían de su categoría de catedrático, apoyándose en que no aparece ninguna mención en los trabajos de José RICO VERDÚ, *La retórica española ...*; Juan URRIZA, *La preclara Facultad de Artes y Filosofía de la Universidad de Alcalá...*; Elena HERNÁNDEZ SANDOICA y José Luis PESET REIG, *Universidad, poder académico y cambio social...* y M^a Violeta PÉREZ CUSTODIO, “Sobre los ingresos de los catedráticos de retórica en Alcalá en la segunda mitad del XVI”, pp. 277-298. *Vid.* Trinidad ARCOS PEREIRA y Gregorio RODRÍGUEZ HERRERA, “Un ejemplo de *damnatio memoriae...*”, p. 11.

¹⁴ Su participación poética la recogen Trinidad ARCOS PEREIRA y Gregorio RODRÍGUEZ HERRERA, “Un ejemplo de *damnatio memoriae...*”, p. 19. Se concreta en diversos poemas latinos dedicados a los autores siguientes: el dominico Jerónimo Almonacir (*Comentaria in Canticum Canticorum Salomonis*, Compluti: Ioannes Iñiguez à Lequerica excudebat, 1587); Juan García (*Altera exercitatio grammatica Philippi Hispaniarum Principis*: Compluti excudebat Ioannes Iñiguez á Lequerica, 1589); Juan de Guzmán (*Primera parte de la Rhetórica de Ioan de Guzmán... : diuidida en catorze Combites de Oradores: donde se trata el modo que se deue guardar en saber seguir un concepto por sus partes, en qualquiera plática, razonamiento, o sermón, en el género deliueratiuo, de todo lo qual se pone la theórica y prética*. Impresso en Alcalá de Henares: en casa de Ioan Yñiguez de Lequerica, 1589); su admirado maestro Martín de Segura (*Rethorica institutio: in sex libros distributa*. Compluti: Ioannes Iñiguez à Lequerica excudebat, 1589); Francisco de Ávila (*Conciones in sacrum quadragésimae tempus & in dies dicatos Sanctis illo tempore occurrentes ...*. Compluti: ex Typographia Antonij Gotard, 1589); y Feliciano de Solís (*Commentarii de censibus quatuor libris fere omnem materiam de censibus complectentes*. Compluti: ex officina Ioannis Gratiani difuncti: impensis Ioannis Sarriae bibliopolae, 1594).

¹⁵ Se conserva en el *Matritensis*, BNE, ms. 1854, pp. 309-328.

respaldo social y un modo de vida más lucrativo que el que ofrecía el salario de un docente de retórica, cuyo monto se cifraba, tras la reforma de Gómez Zapata de 1573, en 40.000 maravedíes, que se verían incrementados en 10.000 más, tras la de Portocarrero de 1596, aunque ésta no se ejecutaría hasta 1615¹⁶.

A mitad de la década de los 90, don Juan de Tassis, casado con doña María de Peralta Muñatones, gozaba del prestigio que reportaba una vida llena de servicios a Felipe II –había participado en la acción de Orán y en Flandes, al lado de Juan de Austria, y acompañado al Duque de Alba en la entrada triunfal en Lisboa en 1581–, y los cuantiosos beneficios derivados de su condición de correo mayor, cargo que se hallaba vinculado a su familia desde principios de siglo. Precisamente mientras se hallaba en Lisboa tendría lugar el nacimiento de su hijo, Juan de Tassis y Peralta, en 1582, y para su educación se recurrió al licenciado Luis Tribaldos de Toledo, que fue su preceptor probablemente desde mediados de los 90. En las biografías del futuro Conde de Villamediana¹⁷ es lugar común afirmar que también fue maestro del joven Tassis el humanista Bartolomé Jiménez Patón, quien, en agradecimiento por su magisterio, sería nombrado correo mayor de Villanueva de los Infantes; de ser así, y teniendo en cuenta que éste enseñaba retórica en Alcaraz desde 1596, de donde pasaría, más tarde, a ejercer en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), es posible que Tribaldos fuese contratado en torno a 1595, para sustituirle en las tareas educativas¹⁸.

En 1599, maestro y discípulo avalaban con sendos sonetos la *Milicia y descripción de las Indias*, obra de Bernardo Vargas Machuca, que se imprimía en Madrid, en casa de Pedro de Madrigal. No deja de resultar curioso que la primera colaboración literaria de Tribaldos con una obra sobre el Nuevo Mundo, tenga por autor a quien ese mismo año elevaría a Felipe III un *Discurso de guerra hecho por el capitán don Bernardo de Vargas Machuca, para que con el favor de Dios tenga efecto la pacificación de los indios de Chile*¹⁹.

La relación de Luis Tribaldos de Toledo con los Condes de Villamediana estaba llamada a ser larga y decisiva. Ella condicionó su traslado a Valladolid,

¹⁶ Sobre la pérdida de poder adquisitivo de los salarios de los profesores alcalaínos y los gajes derivados de los derechos de grados: Ramón GONZÁLEZ NAVARRO: “Felipe II y la reforma de las Universidades: El caso de Alcalá de Henares”, pp. 289-313.

¹⁷ Por ejemplo, la de Emilio COTARELO Y MORI, *El Conde de Villamediana*, y la de Luis ROSALES, *Pasión y muerte del Conde de Villamediana*.

¹⁸ Sobre Jiménez Patón remitimos al estudio realizado por Antonio Quilis y Juan Manuel Rozas, para la edición de su *Epitome de la ortografía latina y castellana...*, pp. XXXV-XLIX, en el que pueden hallarse las referencias bibliográficas más significativas sobre la vida del humanista; y al trabajo de Abraham MADROÑAL DURÁN, “Aportaciones al estudio del maestro Jiménez Patón...”, pp. 83-97.

¹⁹ El memorial de Vargas Machuca se conserva en AGI, *Patronato* 227, R. 34. Ha sido estudiado a partir de la copia que José Toribio Medina incluyó en su *Colección de Documentos inéditos para la Historia de Chile* por M^a Luisa MARTÍNEZ DE SALINAS, “Un proyecto castellano para la pacificación de Chile”, pp.145-155. Esta misma autora ofrece una semblanza de Vargas Machuca en el estudio preliminar que elabora para la edición de Bernardo VARGAS MACHUCA, *Apologías y discursos de las Conquistas Occidentales*.

cuando la corte de Felipe III se instaló temporalmente allí, e igualmente buena parte de sus viajes al extranjero. De su estancia en la capital del Pisuerga, ha quedado constancia documental a través de una escritura de obligación formalizada el 2 de junio de 1602, en virtud de la cual, Tribaldos salía garante de su hermano Andrés López Gallego, en prisión por una deuda que ascendía a 29.632 maravedíes²⁰. En ella se ofrece otro dato de interés para la biografía de nuestro cronista, pues, al identificarse en el encabezamiento de la obligación, dice estar *ordenado de grados*²¹. Que un colegial del Trilingüe hubiese recibido las órdenes menores no era en absoluto extraordinario, y si lo destacamos es porque entendemos que aquí radica el fundamento de afirmaciones como la del decimonónico Diego Barros Arana, que en la breve introducción con la que abre la publicación de la *Vista general de las continuadas guerras, difícil conquista del gran reino, provincias de Chile*²², sostuvo que *recibió las órdenes sacerdotales y abrazó la vida del claustro*. Esta especie todavía se recoge en algunas obras chilenas relativamente recientes²³. Sin duda que también pudo contribuir a esa convicción errores como el que inexplicablemente se desliza en la aprobación de la obra de fray Pedro Simón, *Primera parte de las noticias historiales de las Conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales*, que dice: *APROVACIÓN, en Madrid, 1 de abril de 1626. fray Luys Tribaldos de Toledo, cronista mayor de Indias*²⁴. Para esa fecha no hay duda de que Tribaldos era ya un hombre casado y con hijos, como se probará un poco más adelante.

De Valladolid saldría Tribaldos, en calidad de secretario de Juan de Tassis Acuña, cuando éste, afín al círculo de Lerma, es designado por Felipe III para la delicada empresa diplomática de allanar el camino de las negociaciones de paz con Inglaterra. Su maestría como latinista fue seguramente lo que animó al correo mayor a llevarlo consigo, en un viaje que inició en mayo de 1603, tuvo su primera escala en la corte francesa, a la que se llegó en los primeros días de junio y en la que don Juan tuvo ocasión de consultar con su tío el embajador Juan Bautista de Tassis²⁵, alcanzó Bruselas a fines de junio, y cruzó el canal, rumbo a su destino

²⁰ Menciona la citada escritura Justo García Soriano, al anotar la “Epístola VIII al licenciado Luis Tribaldos de Toledo” del humanista murciano Francisco de Cascales. FRANCISCO CASCALES, *Cartas Filológicas I*, p. 138.

²¹ *Ibidem*.

²² La edición a la que nos referimos, fue la realizada en Santiago de Chile en 1864, formando parte, junto con la *Historia militar, civil y sagrada de Chile*, de Miguel de Olivares, del T. IV de la Colección de Historiadores de Chile.

²³ Así, en el trabajo que sobre el P. Luis de Valdivia publicó Horacio Zapater en 1992, se le sigue considerando “sacerdote”. HORACIO ZAPATER, *La búsqueda de la paz en la guerra de Arauco: Padre Luis de Valdivia*, p. 147.

²⁴ La obra se imprimió en Cuenca, *en casa de Domingo de la Yglesia*, en 1627. La negrita es nuestra,

²⁵ Es frecuente la confusión entre ambos, como puede constatar, por ejemplo en la obra de Emilio COTARELO Y MORI, *El Conde de Villamediana*, p. 15. Sobre el papel de Juan Baptista de Tassis en la política desarrollada hacia Francia ya desde finales del reinado de Felipe II, puede verse el artículo de José M^a INURRITEGUI RODRÍGUEZ, “El intento

inglés en los últimos días de agosto. La estancia de Tassis se prolongaría hasta bien entrado 1605, y resultaría realmente fructífera. No hay duda de que, aunque la formalización del tratado de Londres de 1604 que ponía fin al largo periodo de hostilidades anglohispanas (1585-1604), correspondió al condestable de Castilla, Juan Fernández de Velasco, en su consecución jugó un papel relevante la habilidad del correo mayor²⁶. Sus buenos oficios y la sintonía con Lerma, supusieron para su casa la obtención del título de Conde de Villamediana, además de la vinculación por tres vidas del lucrativo cargo de correo mayor²⁷.

Para Tribaldos la experiencia también resultó fructífera, tanto a corto como a medio plazo. A medio plazo, porque su participación en la misión diplomática fue uno de los principales méritos alegados en el informe del Consejo para su nombramiento de cronista: *Estubo en Ynglaterra, donde sirvió en las treguas que se asentaron con aquel Rey*²⁸.

A corto, porque gracias a este viaje pudo ampliar su círculo de relaciones intelectuales con personajes como el gran helenista ginebrino Isaac Casaubón²⁹, con el que llegó a cartearse y al que seguramente conoció en la corte francesa³⁰, y

que tiene S. M. en las cosas de Francia...”, pp. 331-348. Era embajador de asiento ante la corte francesa desde 1599, según recoge Luis CABRERA DE CÓRDOBA, *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España...*, p. 33.

²⁶ Sobre la actividad de Tassis como agente de Felipe III, pueden encontrarse repetidas alusiones en Paul C. ALLEN, *Felipe III y la pax Hispánica...*, pp. 161, 162, 172, 172, 177, 178, 181-184, 189-191 y 209.

²⁷ De los reconocimientos a Juan de Tassis Acuña se hace eco Cabrera, que el 17 de mayo de 1603 anota: *Estáse aprestando el correo mayor para ir a Flandes a tomar orden de sus altezas para pasar a visitar al nuevo rey de Inglaterra, y dicen que le dan título de marqués de Villamediana, cierto lugar que ha comprado, y promesa que S. M. se acordará de su hermano el comisario general de la Cruzada en la primera provisión que hiciere de obispos.* Y el 6 de septiembre: *También han dado título de conde de Villamediana al correo mayor, don Juan de Tassis, que es ido con embajada a Inglaterra.* Luis CABRERA DE CÓRDOBA, *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España...*, pp. 177 y 189. En realidad el título se otorgó el 12 de octubre de 1603 *Vid.* Ampelio ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ, Julio de ATIENZA y Vicente de CADENAS Y VICENT, *Elenco de grandezas y títulos...*, p. 747.

²⁸ AGI, *Indiferente* 755. Apéndice documental, 7.

²⁹ Reputado filólogo y teólogo, que enseñó en Ginebra, Montpellier, París e Inglaterra; fue protegido por el monarca francés Enrique IV y por el inglés Jacobo I; y fue autor de un considerable número de trabajos sobre Diógenes Laercio, Aristóteles, Teofastro, Suetonio, Teócrito, Estrabón, Dionisio de Halicarnaso, Plinio el Joven, Polibio y Esquilo, entre otros. Sobre su figura sólo conocemos una monografía, publicada en el siglo XIX y reimpressa en Génova en 1970: Louis Jules NAZELLE, *Isaac Casaubon...*

³⁰ Trinidad Arcos y Gregorio Rodríguez, dan cuenta de una carta remitida por Tribaldos a Casaubón y conservada en British Library, *ms. Burney* 366. Estos autores consideran que el encuentro entre ambos debió de producirse en Inglaterra, afirmando que el humanista ginebrino se había desplazado a ese país a instancia de Jacobo I, y tras la muerte de Enrique IV de Francia, monarca del que había sido bibliotecario; en esta argumentación se parte de un craso error cronológico, dado que el asesinato del rey gallo no se produjo hasta

con el prestigioso geógrafo Richard Hakluyt, que entonces era capellán de Jacobo I³¹. A juzgar por la carta que Tribaldos remite a éste, desde Valladolid, en julio de 1605, al poco de regresar de su país, el trato entre ambos debió de ser estrecho y seguramente “interesado” por parte de Hakluyt, decidido impulsor de la expansión ultramarina inglesa, que encontraría en nuestro cronista una estimable fuente de información sobre los viajes y exploraciones hispanas. Eso cabe inferir, al menos, del tenor de la misiva conservada, en la que, tras las obligadas protestaciones de amistad, tan habituales en el estilo epistolar de la época, Tribaldos pasa a referir la visita a Andrés García de Céspedes –desde 1598 cosmógrafo mayor de Indias y anteriormente piloto mayor de la casa de contratación– y a dar cuenta de lo que de éste había sabido sobre la expedición de Juan de Oñate a Nuevo México³².

Desconocemos si su paso por Flandes le brindó la oportunidad de ver a otro de los grandes del humanismo, Justo Lipsio. A través de sus cartas y publicaciones –particularmente su *Politicorum sive civiles doctrinaes libri sex*, publicado en Leiden en 1589 y traducido al castellano en 1604 por Bernardino de Mendoza–, las posiciones neoestoicas de Lipsio irían calando en el pensamiento y los planteamientos políticos hispanos ya desde los años finales del reinado de Felipe II y, con particular intensidad, en la *pax hispanica* de Felipe III, pues a su influjo se achaca los posicionamientos que conducirían a la tregua con Holanda, aunque ésta se firmara después de su muerte, acaecida en 1606³³. Gran amigo de Arias Montano, Lipsio mantuvo desde 1579, y especialmente desde que se instalara en

el 14 de mayo de 1610 y, por tanto, no cabe la coincidencia con la estancia de Tribaldos en la corte inglesa. Trinidad ARCOS PEREIRA y Gregorio RODRÍGUEZ HERRERA, “Un ejemplo de *damnatio memoriae*...”, pp. 10 y 16.

³¹ Hakluyt, que había sido secretario del embajador inglés en París, Edgard Stafford, entre 1583 y 1588, y capellán de la reina Isabel, era un geógrafo de reconocido prestigio, como lo avalan, tanto la prolija correspondencia que mantuvo con Abraham Ortelius y Gerard Mercator, como sus publicaciones: *Divers Voyages Touching the Discoverie of America and the Islands Adjacent unto the Same, Made First of All by Our Englishmen and Afterwards by the Frenchmen and Britons: With Two Mappes Annexed Hereunto*, Londres, 1582; dos años más tarde, *A Particular Discourse Concerning the Greate Necessitie and Manifolde Commodityes That Are Like to Growe to This Realme of Englande by the Western Discoueries Lately Attempted*; y en 1589, *The Principall Navigations, Voyages, and Discoveries of the English Nation : Made by Sea or Over Land to the Most Remote and Farthest Distant Quarters of the Earth at Any Time within the Compasse of These 1500 Years*; completada entre 1599 y 1600 con *The Principall Navigations, Voyages, Traffiques and Discoveries of the English Nation : Made by Sea or Over Land, to the Remote and Farthest Distant Quarters of the Earth at Any Time within the Compasse of These 1600 Years*.

³² La carta, escrita en latín, fue traducida al inglés por Samuel PURCHAS y publicada en *Purchas his Pilgrimes*, Vol. IV, Lib. VIII, pp. 1565-1567. Nuestro agradeciendo al profesor Manuel Martín Rodríguez, de la Universidad de California, que nos puso en la pista de esta misiva.

³³ Menudean las referencias a su influjo en Antonio FEROS, *El Duque de Lerma...*, pp. 55, 58, 66, 67, 97, 123, 188, 216, 230, 264, 349, 351, 361, 362 y 405.

Lovaina en 1593, una intensa relación epistolar con humanistas, intelectuales y cortesanos de primera fila, que sólo e interrumpió con su muerte³⁴. La relación entre Lipsio y Tribaldos era anterior a su periplo, pues la carta que aquél le envía desde Lovaina el 30 de julio de 1601 así lo confirma³⁵; la misiva es respuesta de una consulta de Tribaldos sobre la grandeza de Homero y de ella se desprende su posición –compartida por Lipsio– contraria a las tesis del italiano Julio César Escaligero, que en su *Poética*, publicada por primera vez después de su muerte en 1561 y reeditada en 1581, 1586 y 1594, encumbraba a Virgilio en detrimento del vate griego³⁶. Hay indicios de que la relación entre ambos –comenzada en 1601– continuó en los años siguientes, pues, en carta remitida a Lipsio desde Valladolid el 18 de diciembre de 1604, García de Figueroa –gentilhombre de la cámara real, admirador de Arias Montano y de su discípulo Pedro de Valencia– le comenta: *Luis Tribaldos me ha enviado de Amberes tu ‘Séneca’ o, por mejor decir este tesoro*; lo que viene a demostrar que, si no hubo ocasión para el encuentro entre Tribaldos y el humanista flamenco, al menos sí para estrechar lazos a través de su obra³⁷.

No podemos precisar a qué se dedicó Tribaldos en los años siguientes a su regreso de Inglaterra. Los datos existentes son escasos, y desde luego no avalan la hipótesis que un día mantuvimos, siguiendo a Trinidad Arcos y Gregorio Rodríguez, de que hubiese podido acompañar a su discípulo Juan de Tassis Peralta³⁸, cuando los escándalos de éste con doña Ana de Guzmán, esposa de don Juan de Acuña, marqués del Valle de Cerrato, forzaron su salida de la Corte en 1605³⁹. Hoy nos inclinamos a pensar que nuestro cronista permaneció al servicio de la casa de Villamediana, posiblemente como secretario del I conde, hasta su muerte, en 1607, y después, tal vez con el mismo cargo, al servicio de su discípulo. La orden de destierro de la corte dictada contra Tassis en 1608, a causa de su desmedida afición al juego, seguramente también le afectó a él, pues es posible que en

³⁴ Sus cartas han sido publicadas por Alejandro RAMÍREZ, *Epistolario de Justo Lipsio...*

³⁵ Alejandro RAMÍREZ, *Epistolario de Justo Lipsio...*, pp. 312-313.

³⁶ Sobre la vida y obra de este humanista, remitimos al trabajo de José A. SÁNCHEZ MARÍN y M^a Nieves MUÑOZ MARTÍN, “La poética de Escaligero: introducción al autor y su obra”, pp. 99-145.

³⁷ Alejandro RAMÍREZ, *Epistolario de Justo Lipsio...*, p. 409.

³⁸ Así los consideraron ambos autores y lo sostuvimos nosotros, porque desconocíamos la carta a Hakluyt que demuestra que a su regreso de Inglaterra se asentó en Valladolid, desde donde escribe en julio de 1605. Trinidad ARCOS PEREIRA y GREGORIO RODRÍGUEZ HERRERA, “Un ejemplo de *damnatio memoriae...*”, p. 12 y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, “Reflexiones en torno al cronista Luis Tribaldos de Toledo...”, p. 494.

³⁹ Los escandalosos amoríos de Juan de Tassis con la Marquesa del Valle, han sido interpretados erróneamente y atribuidos a doña Magdalena de Guzmán, también marquesa del Valle, pero de Oaxaca, pues era viuda de Martín Cortés. Así lo sospechó Emilio COTARELO Y MORI (*El Conde de Villamediana*) y lo confirmó Luis FERNÁNDEZ MARTÍN en su artículo “La Marquesa del Valle. Una vida dramática en la Corte de los Austrias”, pp. 559-638.

esta ocasión sí se viese forzado a acompañarle, volviendo temporalmente a Alcalá y Valladolid, aunque su residencia siguiese estando en Madrid⁴⁰.

De su pluma han quedado algunas contadas huellas de ese tiempo. Así, un soneto para la traducción que el canónigo Francisco Faria publica en 1608, en Madrid, en la imprenta de Alonso Martín de Balboa, del *Robo de Proserpina, de Cayo Lucio Claudiano, poeta latino*. En 1609, cuando Quevedo prepara su *Anacreón castellano*, Tribaldos compone un epigrama laudatorio⁴¹ para la obra. Al año siguiente, fallecido Luis Carrillo y Sotomayor, le dedicará una elegía en latín, que será incluida en la edición que preparó su hermano Alonso Carrillo de Lasso, y que imprimió Juan de la Cuesta, en Madrid, en 1611. También en ese año se publicaría, en Alcalá, en la imprenta de Luis Martínez Grande, la *Historia de la Nueva México*, del capitán Gaspar de Villagra, en la que aparece un soneto de Tribaldos dedicado a Juan de Oñate⁴².

Por otra parte, 1610 sería decisivo en el orden personal, pues ese año nos consta que tenía dada palabra de matrimonio a doña Casilda de la Peña, tal y como refleja la escritura de donación suscrita por su tío, Francisco de la Peña, el 9 de julio de 1610, en virtud de la cual, se le otorgaba, en concepto de dote, unas casas en la calle madrileña de Las Infantas, y un censo de 300 ducados de principal con sus correspondientes réditos⁴³. La dote no tenía que hacerse efectiva de inmediato, pues Francisco de la Peña se reservaba el usufructo mientras viviese, y el matrimonio no debió tampoco de efectuarse entonces, ya que el 2 de julio de 1611, Tribaldos formalizaba su testamento como soltero, designando herederos a sus hermanos: Andrés, Sebastián, María, Juana y Jerónima, hacía la que demuestra una especial consideración⁴⁴.

La circunstancia que le llevó a testar la precisa él mismo: su inminente viaje a Italia, a donde estaba a punto de partir con su discípulo Tassis. Todas sus pertenencias, incluidos “*quinze cajones y arcas de libros escogidos que baldrán setecientos ducados, poco más o menos*”, quedaban en casa de los Villamediana, que por sus largos años de servicio, le debían en ese tiempo, de *salarios y otras cosas*, unos *diez mil y ciento y tantos reales*⁴⁵.

Carecemos de detalles sobre la estancia de Tribaldos en Italia. Cabrera de Córdoba se hace eco, con fecha de 30 de julio de 1611, de la partida de Juan de Tassis y Peralta con el Marqués de Santa Cruz, anotando que *se fueron a Valencia donde se embarcaron en las galeras de Nápoles, y de allí a Denia donde les esperaban tres hijos del Conde Benavente, don Diego, don Gerónimo y don Manuel*,

⁴⁰ Emilio COTARELO Y MORI, *El conde de Villamediana*, p. 33.

⁴¹ La obra, durante criticada por Góngora, no se publicará hasta casi dos siglos más tarde, pues la primera edición se hizo en Madrid, en la imprenta de Sancha, en 1794.

⁴² Julián MARTÍN ABAD, *La imprenta en Alcalá de Henares (1601-1700)*, pp. 218-219

⁴³ AHPMadrid, *Protocolo* 2639, ff. 713-714r. Apéndice documental, 1.

⁴⁴ AHPMadrid, *Protocolo* 3587, f. 605. Apéndice documental, 2

⁴⁵ AHPMadrid, *Protocolo* 3587, f. 605v. Apéndice documental, 2.

*que vuelven a Nápoles*⁴⁶. Es seguro que Villamediana, permaneció en Italia hasta 1617, vinculado a la corte del virrey Fernández de Castro, al ambiente literario de la “Academia de los Ociosos”, creada al amparo del generoso mecenazgo del Conde de Lemos, sin apartarse del servicio de armas, pues ocasión hubo para ellas cuando el Duque de Saboya, tras la invasión de Monferrato y el Milanésado, fue derrotado en Asti por el Marqués de Hinojosa, gobernador de Milán⁴⁷. Sin embargo, la estancia de Tribaldos no debió de prolongarse demasiado, por lo que se deduce del testamento que formalizó en noviembre de 1626, en el que se afirma que su hijo mayor –también llamado Luis– contaba entonces 13 años, lo que significa que a finales de 1612 o principios de 1613 debía estar ya de regreso y casado⁴⁸.

En 1614, Tribaldos firmaba en Madrid, el 26 de julio y el 12 de diciembre, respectivamente, las traducciones realizadas por Cristóbal de Mesa de algunas obras virgilianas: *La Eneida*, que se publicó en la imprenta de la viuda de Alonso Martín en 1615, y *Las Eglogas y Geórgicas*, que se imprimirían en los talleres de Juan de la Cuesta, tres años más tarde⁴⁹.

Existe constancia documental de que en 1615 estaba en Madrid y continuaba vinculado a la casa de Villamediana, como hombre de confianza, aunque no sabemos en calidad de qué. De hecho, el 20 de junio aparece como poderhabiente de Juan de Tassis, junto a la condesa doña Ana de Mendoza, en una escritura otorgada para la adquisición de una huerta y casas principales, junto a la calle Barquillo, un poco más adelante del convento de los carmelitas descalzos de San Hermenegildo⁵⁰. Y, meses más tarde, figura en un reconocimiento de deuda, suscrito el 27 de octubre de 1615, en el que, con motivo de hallarse el de Villamediana tratando *de pagar todas sus deudas e dar satisfacción a sus acreedores e alzar el pleyto y concurso de acreedores*, se declara como tal, por un débito de 7.508 reales, de los cuales 300 correspondían a *otros tantos que gastó en el camino a la vuelta de Nápoles con su misma persona, por cuenta de su señoría*⁵¹.

Ambas escrituras, por otro lado, ratifican la convicción, expresada por Trinidad Arcos y Gregorio Rodríguez al estudiar los dos epigramas latinos dedicados por Tribaldos a Villamediana, presumiblemente compuestos entre 1611 y 1615, de que la relación entre ambos se prolongó más allá de los años jóvenes del discípulo

⁴⁶ Luis CABRERA DE CÓRDOBA, *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España...*, p. 444.

⁴⁷ Luis ROSALES, *Pasión y muerte...*, p. 147.

⁴⁸ AHPMadrid, *Protocolo* 1543, f. 1001r. Apéndice documental, 14.

⁴⁹ Tomamos la cronología de Justo García Soriano, nota 1, a la “Epístola VIII al licenciado Luis Tribaldos de Toledo” de Francisco CASCALES, *Cartas Filológicas I*, p. 138. La descripción de las ediciones: José SIMÓN DÍAZ, *Bibliografía de la literatura Hispánica*, T. XIV, pp. 668-669.

⁵⁰ AHPMadrid, *Protocolo* 24847, f. 109. Apéndice documental, 4.

⁵¹ AHPMadrid, *Protocolo* 24847, f. 235. Apéndice documental, 5.

lo y trascendió el mero magisterio, puesto que Tribaldos reconoce al Conde como su mecenas⁵²

En 1615 residía con su familia en la madrileña plaza de la Cebada, pues así aparece anotado en la partida de bautismo de su hija Jerónima Gertrudis, que fallecería siendo niña; en ella se dice que fue cristianada en la parroquia de San Justo, actuando como padrino Antonio de Herrera, su antecesor en el cargo de cronista⁵³. Y, por lo que parece, en la década que media hasta su nombramiento para dicho oficio, permaneció vecindado en Madrid, sin que haya indicios de que el nuevo destierro de Villamediana, decretado en 1618, le afectase.

En esos años su fama como intelectual y crítico literario fue afianzándose, al tiempo que intensificaba su producción poética⁵⁴. Así lo confirma la erudita epístola que le dirige Francisco Cascales, sobre el *Polifemo* y las *Soledades* de Góngora, solicitando *eche su bastón y como tan gran crítico, me diga su sentimiento, que será para mí oráculo indubitable y cierto*⁵⁵. E igualmente lo atestigua su participación en el certamen poético organizado en Toledo por fray Hortensio Paravicino, con motivo de los festejos que se hicieron en 1616, para solemnizar la traslación de la imagen de la Virgen, a la capilla catedralicia del Sagrario⁵⁶. Ese certamen, de reconocida importancia para la evolución del culteranismo, reunió a las plumas poéticas más afamadas de la época –Luis de Góngora, Suárez de

⁵² Trinidad ARCOS PEREIRA y Gregorio RODRÍGUEZ HERRERA, “Dos epigramas latinos de Luis Tribaldos de Toledo a su discípulo...”, pp. 37-50.

⁵³ Archivo parroquia de San Justo, *Libro de Bautismo*, N^o 4; publicado por Mercedes AGULLÓ Y COBO, “Datos para las biografías de escritores de los siglos XVI y XVII”, p. 236. Apéndice documental, 3. Deducimos su temprana muerte del hecho de que no aparezca mencionada entre los vástagos, en el testamento de 1626.

⁵⁴ Justo García Soriano afirma que el 8 de abril de 1615 había aprobado en Alcalá los comentarios de Aristóteles del jesuita Antonio Rubio, y así lo reproducen Trinidad Arcos y Gregorio Rodríguez. Vid. Francisco CASCALES, *Cartas Filológicas I*, p. 138 y Trinidad ARCOS PEREIRA y Gregorio RODRÍGUEZ HERRERA, “Un ejemplo de *damnatio memoriae*...” p. 13. Sin embargo, creemos que se trata de un error, porque aunque existen diferentes obras bajo la autoría del P. Rubio y con Aristóteles como tema, que fueron aprobadas por el “doctor Tribaldos” entre 1610 y 1622, en una de ellas, se explicita el nombre, que es Gaspar y no Luis; y ese doctor Gaspar Tribaldos, es el que con toda probabilidad suscribe las aprobaciones de las demás. La obra aludida la describe José Toribio Medina: *Comentarii/in octo/ Libros Aristote-/lis de Physico Auditv, sev/ auscultatione, vna cum dubijs & quaestionibus hac Tem-/pestate agitari solitis*, publicada en Alcalá en 1613, aprobada por el doctor Gaspar Tribaldos en Alcalá, septiembre de 1612. Las referencias a todas ellas pueden verse en José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-americana 1493-1810*, T. II, pp. 123, 124, 196 y 197; y T. VII. Adiciones II, pp. 20, 304 y 306.

⁵⁵ La carta, va fechada el 15 de noviembre, sin precisar año; García Soriano considera probable que sea de 1613 o 1614, y Joaquín Roses, la cree de 1615. Francisco CASCALES, *Cartas Filológicas I*, p. 156 y Joaquín ROSES LOZANO, *Una poética de la oscuridad...*, p. 41.

⁵⁶ De las celebraciones toledanas quedó noticia impresa: Pedro de HERRERA, *Descripción de la capilla del Sagrario y relación de la antigüedad de la imagen de Nuestra Señora y festividad de su traslación*, Madrid, 1617. La participación de Tribaldos en f. 125v.

Figuroa, Vicente Espinel, Cristóbal de Mesa, González de Salas, Vicente Mariner...– y entre ellas se contó Tribaldos⁵⁷. Tampoco queda nuestro cronista al margen de la “guerra literaria del Siglo de Oro”, pues fue objeto de dura crítica, *hecha sañuda con pluma y hierro*, por parte de Torres Rámila en el ataque que éste lanzó en 1617 contra Lope y sus defensores, en su *Spongia*; y como defensor de Lope, participó en la *Expostulatio Spongiae*, publicada un año más tarde bajo la firma de un tal Julio Columbario, dedicándole nueve dísticos latinos, en los que le encumbra al nivel de Virgilio, Plauto, Menandro y Píndaro⁵⁸.

En los años siguientes siguen apareciendo versos latinos de Tribaldos en algunas publicaciones, como la *Demostración clarísima, en discurso sucinto y breue de la inmaculada y purissima Concepción de la Virgen sacratísima María Madre de Dios*, de Pedro Díaz de Agüero, impresa en Madrid, por Diego Flamenoco⁵⁹. Y en 1619, colabora con dos anagramas latinos en la *Coronica general de la orden de los mínimos de S. Francisco de Pavla sv fundador*, de Fr. Lucas de Montoya, impresa en Madrid por Bernardino de Guzmán⁶⁰. La aprobación de esa crónica va firmada por el jesuita Pedro Fernández de Tribaldos, el mismo que figura como albacea en el primer testamento de nuestro cronista, junto con el licenciado Sebastián López Tribaldos, capellán real, y el mismo que elaboraría en 1631, las constituciones del colegio alcalaíno de los Manchegos o de San Clemente Mártir⁶¹.

En 1620 concluía Tribaldos su *De regionibus Tarsis et Ophir*, que nunca sería impresa, pero que es fiel exponente del interés geográfico y bíblico de nuestro cronista⁶². Y ese mismo año nacía Francisco, el tercer hijo del matrimonio de Luis Tribaldos y Casilda de la Peña⁶³.

⁵⁷ Algunas referencias en la introducción que hace Luis Sánchez Laílla para la edición de Jusepe Antonio GONZÁLEZ DE SALAS, *Nueva idea de la Tragedia Antigua...*, Vol. I, p. 11; y también en Joaquín de ENTRAMBASAGUAS, *Lope de Vega y los preceptistas aristotélicos*, pp. 91-93.

⁵⁸ Sobre la *Spongia* y la respuesta lopista: Joaquín de ENTRAMBASAGUAS, *Estudios sobre Lope de Vega*, T. I, particularmente pp. 283-345 y 417-580.

⁵⁹ José SIMÓN DÍAZ, *Bibliografía de la literatura hispánica*, T. IX, pp. 370-371.

⁶⁰ José SIMÓN DÍAZ, *Bibliografía de la literatura hispánica*, T. XV, pp. 299-300.

⁶¹ El colegio, fundado por primera vez en 1589, a instancia del arzobispo García de Loaysa, se refundó por legado testamentario del doctor Sebastián Martínez de Tribaldos en 1620. Ignacio RUIZ RODRÍGUEZ, *Fuero universitario y Constituciones del Colegio de San Clemente...* y Pedro Manuel ALONSO MARAÑÓN, Manuel CASADO ARBONIÉS y Francisco Javier CASADO ARBONIÉS, *El concilio de Trento y los colegios de las <<Naciones>> de la Universidad de Alcalá de Henares...*, pp. 108-114.

⁶² Nicolás ANTONIO (*Biblioteca Hispana Nova...* p. 67) da cuenta de esta obra, lamentando que no se hubiese llevado a la imprenta. Hoy se conserva el manuscrito en la Biblioteca Universitaria de Salamanca, ms. 1783, según refieren Trinidad ARCOS PEREIRA y Gregorio RODRÍGUEZ HERRERA, “Un ejemplo de *damnatio memoriae...*” p. 16.

⁶³ En el testamento formalizado por Tribaldos en 1626 se dice que su hijo Francisco era entonces de seis años de edad. AHPMadrid, *Protocolo* 1543, f. 1001r. Apéndice documental, 14.

Las cargas familiares exigían más de lo que podían proporcionar las colaboraciones poéticas paternas, por mucho que fueran estimadas, de manera que el *modus vivendi* hubo de buscarse de nuevo en el magisterio particular. En el testamento de 1626, figura una cláusula declaratoria, en la que Tribaldos pide se cobren *ducientos y cincuenta y tantos ducados* que le debía el Duque de Peñaranda⁶⁴. Desconocíamos cuál había sido la relación el Duque y en concepto de qué se había originado el débito, hasta que el testamento de su mujer, vino a aclarar la cuestión, al manifestar que aún estaban pendientes de cobro 3.070 reales, que adeudaba el Duque de Peñaranda del tiempo en que su marido había sido su maestro⁶⁵. Aunque no se especifican fechas, por razones cronológicas, el que tuvo que contratar los servicios de Tribaldos fue don Diego López de Zúñiga, II duque de Peñaranda, y el discípulo, su hijo Francisco, nacido en 1611, que sustituiría a su padre en el ducado en 1626, y cuatro años más tarde heredaría de su abuela, María de Zúñiga, el condado de Miranda⁶⁶.

No sabemos por cuánto tiempo se mantuvo la relación con los de Peñaranda, pero no parece que a este pupilo le uniesen los lazos afectivos, ni los afanes literarios que le ligaron a su otro *discípulo*, *el mal logrado señor don Juan de Tassis, II Conde de Villamediana*⁶⁷.

La subida al trono de Felipe IV, con el consiguiente ascenso de Olivares, es seguro que favoreció la posición de Tribaldos, porque desde el comienzo de su privanza aparece vinculado a Gaspar de Guzmán. Tampoco en esta ocasión tenemos datos para precisar las circunstancias de este acercamiento y las posibilidades son muchas. Tal vez le habló de él Juan de Tassis, que pudo coincidir en tierras andaluzas con el de Olivares en el tiempo de su destierro⁶⁸, pero pudo también haber sido cualquiera de los que conformaban el círculo sevillano del futuro valido, todos ellos admiradores de Lipsio⁶⁹. Sobre lo que no tenemos duda es acerca de los mimbres que anudaron esa relación: la mucha edad de Tribaldos –63 años– y la poca de sus hijos, que aconsejaban buscar un arrimo seguro, un mecenas que pudiera ofrecer una ocupación acorde con sus aptitudes y con

⁶⁴ AHPMadrid, *Protocolo* 1543, f. 1001v. Apéndice documental, 14.

⁶⁵ AHPMadrid, *Protocolo* 7072, f. 458. Apéndice documental, 23.

⁶⁶ Una breve nota biográfica del III Duque de Peñaranda puede verse en José Antonio ÁLVAREZ Y BAENA, *Hijos de Madrid...*, p. 185.

⁶⁷ En esos términos se refiere a él en el “Breve discurso... sobre la vida de Francisco de Figueroa”, que elabora para la edición de las obras de este poeta.

⁶⁸ Cotarelo da como probable que Villamediana, al ser desterrado en octubre de 1618, se dirigiese a Andalucía, así como la sintonía existente entre éste y Olivares en los primeros tiempos del reinado de Felipe IV; por otra parte, Gaspar de Guzmán viaja de Lisboa a Sevilla, después de haberse desplazado a la capital lusa para acompañar al futuro Felipe IV, entonces todavía príncipe. Emilio COTARELO Y MORI, *El conde de Villamediana...*, p. 99 y John H. ELLIOTT, *El conde-duque de Olivares...*, pp. 67-68 y 71.

⁶⁹ Sobre este círculo, del que formaron parte el canónigo Juan de Fonseca y Figueroa, Juan de Vera y Figueroa –conde Roca–, y el poeta Francisco de Rioja, y sobre la influencia de Lipsio: John H. ELLIOTT y José F. de la PEÑA, *Memoriales y cartas del Conde Duque...*, T. I, pp. XLVI-XLVIII y John H. ELLIOTT, *El conde-duque de Olivares...*, pp. 52-55.

la fama de humanista culto y discreto que se había labrado durante años. Esa ocupación fue durante un tiempo la de bibliotecario del Conde-Duque, tal como proclama el propio Tribaldos desde la portada de las *Obras de don Francisco de Figueroa laureado Píndaro español*, correspondiente a edición de 1625. Probablemente fue ese el último año en que ostentó el cargo, porque en la segunda edición, la de 1626, la mención se ha suprimido. Y quizás por no haberlo desempeñado durante mucho tiempo, se recuerdan otros bibliotecarios como Francisco de Rioja, que también lo sería real, don Juan de Fonseca, o el P. Lucas de Alaejos, autor del catálogo de los 2.700 libros y 1.400 manuscritos, de los que se componía hacia 1627⁷⁰. Sin embargo es posible que su paso por ese oficio fuera más trascendente de lo que parece, pues el ilustrado Juan de Iriarte, vinculado a la Biblioteca Real desde 1729, reivindicaba para nuestro cronista el mérito de haber elaborado *las reglas de conservar una biblioteca*, que se atribuía al deán Manuel Martí⁷¹. Además, es posible que al libre acceso a esos fondos bibliográficos se deba la erudición desplegada en el proemio elaborado por Tribaldos para una frustrada edición de la *Crónica del bienaventurado católico y baleroso caballero del conde Fernán González, escrita por frei Gonzalo de Arredondo y Albarado*, que suscribe el 20 de agosto de 1622⁷², y sobre el que hemos de volver, al abordar su concepto de historia. Intuimos que ésta fue una edición alentada por el Conde Duque, que *tenía en 1621 un fuerte sentido histórico, unido a un sentimiento providencialista que le hacía verse a sí mismo como destinado a hacer renacer... las glorias del pasado español, y más específicamente castellano*⁷³. No parece en absoluto circunstancial, que sea precisamente una obra en la que se exaltan los valores castellanos, y cuyo autor dice haberla compuesto *por*

⁷⁰ Hay referencia a la biblioteca y a los bibliotecarios de Olivares en Gregorio MARAÑÓN, *El Conde Duque de Olivares...*, pp. 160-166 y “La biblioteca del Conde-Duque de Olivares”, pp. 677-692; también en Gregorio de ANDRÉS, “Historia de la biblioteca del Conde Duque de Olivares...” 28 (1972), pp. 1-12 y 30 (1973), pp. 5-73.

⁷¹ En una carta remitida el 7 de noviembre de 1769, por el bibliotecario Manuel Martínez Pingarrón a Gregorio Mayans, se dice: *Iriarte tiene ya impreso el tomo primero de su ‘Bibliotheca griega’, con la dedicatoria i prólogo, mas no sé quando se publicará. En el cuerpo de ella se ensangrienta con Vmd. i con el deán D. Manuel Martí, sobre que no son de éste, sino de Luis Tribaldos de Toledo, las reglas de conservar una biblioteca...*. Tomado de *Gregorio Mayans digital. Epistolario. Correspondencia de D. Gregorio Mayans con don Manuel Martínez Pingarrón*. Carta 185. Sobre los personajes mencionados en la cita y su contexto: Antonio MESTRE, *Ilustración y reforma en la Iglesia. Pensamiento político-religioso de don Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781)*; *Humanismo y crítica histórica en los ilustrados alicantinos; Don Gregorio Mayans y Siscar, entre la erudición y la política; Manuel Martí, El deán de Alicante*; y *Mayans y Siscar y el pensamiento ilustrado español contra el absolutismo*. Además, Agustín MILLARES CARLO, *Don Juan de Iriarte latinista y belenista*; Luis GIL, *Panorama social del humanismo español*; y José María FERNÁNDEZ POMAR, “D. Juan de Iriarte. Bibliotecario de la Real Biblioteca”, pp. 113-144.

⁷² El manuscrito se conserva en BNE, ms. 894.

⁷³ La frase la hemos extraído del prólogo de John H. ELLIOTT y José F. de la PEÑA, *Memoriales y cartas del Conde Duque...*, T. I, p. LV.

mandado del cathólico rey don Fernando Quinto, y haber recibido de Carlos I el encargo de *compilar los hechos de España y sitios della y de sus sanctos progenitores del conde Fernán Gonçáles y Cid Ruy Díez de Bibar y de todas universales crónicas...*⁷⁴, la que se trate de editar, con prólogo de Tribaldos –seguramente ya al servicio de don Gaspar de Guzmán–, en el momento en que se impulsaba el ambicioso proyecto de restauración de Castilla, como premisa necesaria para la reforma de la estructura de la Monarquía.

La incursión en el campo de la historia no impidió a Tribaldos seguir con su vocación poética. No faltan sus versos latinos en la edición del *Luciano español. Diálogos morales y vtilés por sus documentos*, traducida al castellano por Francisco de Herrera Maldonado, teólogo y canónigo de la real colegiata de Arbas, que se publicó en 1621, en la imprenta madrileña de la viuda de Cosme Delgado⁷⁵. Ni tampoco en la *Sossia Perseguida. Sueño y pregunta de Cassio a Prudencia en que se trata del Honor Paterno y Amor Filial, con otras cosas de curiosas y buenas letras de humanidad*, de Juan Baptista de Sosa y Cáceres, igualmente impresa en 1621 y en Madrid, aunque en la imprenta de Diego Flamenco⁷⁶.

Ese mismo año, el 21 de octubre, era ejecutado en la plaza mayor de Madrid, don Rodrigo Calderón, marqués de Siete Iglesias, secretario y hombre de confianza del Duque de Lerma y blanco de las críticas de Villamediana, hasta que su actitud ante la muerte le convirtió en “héroe lírico” de destacadas plumas, entre las que se cuenta la de Tribaldos, y la de su antes detractor, Juan de Tassis⁷⁷. Ésta sería la última ocasión en que los nombres de preceptor y discípulo aparecen ligados, aunque sólo sea por el destinatario de sus versos. Meses después, el 21 de agosto de 1622, era asesinado el Conde de Villamediana, pero entre los muchos poemas dedicados a su muerte no hay mención a ninguno firmado por Tribaldos; tampoco será su nombre, como cabría esperar, dado el celo editor demostrado hacia la poesía de Figueroa, el que aparezca en la edición acometida en Zaragoza, en 1629, de las *Obras de don Juan de Tarsis, recogidas por el licenciado Dionisio Hipólito de los Valles*, salvo que su mano se esconda tras este seudónimo, aún no desvelado⁷⁸. La violenta muerte de Villamediana y las más o menos veladas imputaciones al Conde Duque y al propio Felipe IV, no eran las

⁷⁴ Las citas están tomadas de la introducción de Mercedes Vaquero a la edición de Gonzalo de ARREDONDO, *Vida rimada de Fernán González*, p. IX.

⁷⁵ José SIMÓN DÍAZ, *Bibliografía de la literatura Hispánica*, T. XI, p. 567.

⁷⁶ Se describe la edición en Ana GISBERT TEROL y M^a Lutgarda ORTELIUS, *Catálogo de Obras Impresas en el siglo XVII...*, vol. II, p. 1407. La referencia a la poesía latina de Tribaldos la tomamos de Trinidad ARCOS PEREIRA y Gregorio RODRÍGUEZ HERRERA, “Un ejemplo de *damnatio memoriae...*”, p. 20.

⁷⁷ Se encuentran manuscritas estas aportaciones poéticas en la BNE, 3991, *Papeles varios*, ff. 47-65r. Sobre el fenómeno a que dio pie el ajusticiamiento del otrora poderoso Calderón: Juan MATAS CABALLERO, *Epitafios a don Rodrigo Calderón...*, pp. 433-455.

⁷⁸ Sobre la muerte de Villamediana y sus posibles interpretaciones, además del trabajo ya citado de Luis ROSALES, *Pasión y muerte del Conde...*, hay que recordar el de Narciso ALONSO CORTÉS, *La muerte del Conde de Villamediana*. Asimismo es obligada la referencia a quien ha dedicado buena parte de su vida al estudio de la obra de Juan de Tassis:

circunstancias más propicias para mostrar fidelidades, máxime cuando se estaba al servicio del valido y a la espera de mercedes. Tribaldos no era más que un hombre de edad propecta, sobre todo teniendo en cuenta sus cargas familiares, y necesitado de un mecenazgo eficaz, que no se quedase en continuos impagos y sobresaltos, como los que le había proporcionado la desordenada y extremosa vida de su antiguo pupilo.

En ese mismo año de 1622, el papa Gregorio XV canonizaba al fundador de la Compañía de Jesús, Ignacio de Loyola, y a su compañero de Orden, Francisco Javier. El Colegio Imperial organizaría solemnes fiestas en su honor, y en el obligado certamen poético, sometido al influjo de Lope de Vega, que había sido ya organizador de la justa poética convocada por el Ayuntamiento madrileño en honor de San Isidro Labrador, participaría, junto a Calderón, Mira de Amescua, Guillén de Castro, Pérez de Montalbán y algunos otros reconocidos poetas⁷⁹. Y, como ya comentamos el 20 de agosto, un día antes de la muerte de Villamediana, daba por concluido el proemio a la *Crónica del bienaventurado católico y valeroso caballero del conde Fernán González*⁸⁰.

Hasta el venturoso año de 1625, no volvemos a tener más noticias de Luis Tribaldos, que la que nos proporciona una carta de pago, formalizada el 23 de mayo de 1624, por la que el licenciado reconocía haber recibido de su cuñado, Francisco Castejón, tesorero de la duquesa de Medina de Rioseco, 3.800 reales, que eran parte de los 400 ducados prometidos, como dote, a su esposa Casilda de la Peña⁸¹.

LOS AÑOS DE RECONOCIMIENTO: TRIBALDOS CRONISTA MAYOR DE INDIAS

El 27 de marzo de 1625 moría Antonio de Herrera, que llevaba desempeñando el cargo de cronista de Indias desde 1596 y dejaba tras de sí la ingente *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del mar Océano que llaman Indias Occidentales*, publicada en Madrid, en las imprentas de Juan Flamenco y Juan de la Cuesta, entre 1601 y 1615⁸². A las pocas semanas,

Juan Manuel ROZAS, *El conde de Villamediana Bibliografía...*; así como a la introducción realizada para la edición anotada a las *Obras de Villamediana*.

⁷⁹ De esas celebraciones ha quedado memoria gracias a Fernando MONFORTE Y HERRERA, *Relación de las fiestas que ha hecho el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús de Madrid en la canonización de San Ignacio de Loyola y S. Francisco Xavier*. Aunque no refiriéndose exclusivamente a esta fiesta, se pueden encontrar referencias a ella en José SIMÓN DÍAZ, "Fiesta y literatura en el colegio Imperial de Madrid", pp. 525-537.

⁸⁰ BNE, ms. 894.

⁸¹ AHPMadrid, *Protocolo* 4866, f. 344. Apéndice documental, 6.

⁸² Sobre la figura de Antonio de Herrera, remitimos a los trabajos de Mariano CUESTA DOMINGO, que preparó el estudio y edición de la *Historia general de los hechos de los castellanos...*, publicada en Madrid en 1991, y que además es autor de *Antonio de Herrera y su obra*.

el Consejo, en consulta de 26 de junio de 1625⁸³, elevaba a la consideración real una cuaterna de candidatos encabezada por Luis Tribaldos de Toledo y que incluía, además, a Gil González Davila, y a los doctores Eugenio de Narbona y Tomás Tamayo de Vargas. No eran éstos los únicos pretendientes al oficio, pues el número total de solicitantes ascendía a trece, lo que evidencia lo apetecido que era el nombramiento, a lo que, sin duda, no eran ajenos los *ciento y cincuenta mill maravedís de salario, con los quales y lo que se le da para casa de aposento y las propinas, llegará a casi setecientos ducados*⁸⁴.

Comenzaremos por repasar los nombres de aquellos que ni siquiera pasaron la criba inicial del Consejo:

- El P. maestro fray Juan de la Puente, dominico, hijo del convento vallisoletano de San Pablo y cronista real ya desde la época de Felipe III, autor del *Tomo primero de la conueniencia de las dos Monarquías Católicas, la de la Iglesia Romana y la del Imperio Español y defensa de la prece-dencia de los Reyes Católicos de España a todos los reyes del mundo ...*, obra impresa en Madrid, en 1612, que pertenece a la corriente apologética que veía en la monarquía española la designada por Dios para difundir la fe católica⁸⁵.
- El genealogista Alonso López de Haro, conocido por su *Nobiliario genealógico de los reyes y Títulos de España*, dirigido a Felipe IV y publicado en Madrid, en 1622.
- Antonio de León Pinelo, que a su larga experiencia americana (1604-1621), unía la jurídica, fruto de la cual fue su *Discurso sobre la importancia, forma y disposición de la recopilación de Leyes de las Indias Occidentales*, publicado ya en 1623, como adelanto de la tarea a la que dedicaría buena parte de su vida: la *Recopilación de las Leyes de Indias*, que no llegaría a ver impresa; sí sería publicado, en 1629, su *Epítome de la Biblioteca Oriental y Occidental Náutica y Geográfica*, aunque no otras de sus muchas obras, algunas de ellas de notable interés americanista, como su estudio sobre *El gran canceller de Indias* o el tratado *El Paraíso del Nuevo Mundo, comentario apologético, historia natural y peregrina de las Indias occidentales, ysla y tierra firme del mar océano*; su biblioteca, su interés por el Nuevo Mundo, su experiencia y su obra le harían merecedor del cargo de cronista, al que aspiraba en 1625, pero muchos lustros más tarde, en 1658, cuando ya apenas le quedaba aliento para desempeñarlo, pues moriría en 1660⁸⁶.

⁸³ El expediente de los candidatos y la consulta se conserva en AGI, *Indiferente* 755. Apéndice documental, 7.

⁸⁴ AGI, *indiferente* 755. Apéndice documental, 7.

⁸⁵ Le menciona su hermano de Orden, fr. Alonso FERNÁNDEZ, *Historia Eclesiástica...*, f. 7.

⁸⁶ Sobre su figura y obra: Agustín MILLARES CARLO, "Antonio de León Pinelo y su Epítome", pp. 65-113; y el estudio preliminar realizado por Guillermo LOHMAN VILLENA, en la edición de Antonio de León Pinelo, *El gran canceller de Indias*.

- Lorenzo *Banderamen*, que no es otro que el clérigo Lorenzo Van der Hammen, muy vinculado a Quevedo, al que se evoca como autor de *Don Felipe el Prudente, segundo deste nombre, Rey de las Españas y Nuevo Mundo ...*, que salió a la luz precisamente en 1625, en Madrid, y que fue asimismo autor de *Don Juan de Austria : historia*, impresa dos años más tarde, igualmente en Madrid. Don Lorenzo, hubo de conformarse con el título de *Coronista general de toda la Orden Tercera de Penitencia del Seráfico Padre San Francisco ...*, alcanzado en 1633, que es el que utiliza en *Modo de llorar los pecados : exercicio espiritual eficaz mucho para alcanzar una verdadera contrición ...*, una de las varias obras de temática teológico-moral, que imprimiría en Granada, donde ejerció de capellán de la capilla real, hasta su muerte en 1664⁸⁷.
- El licenciado Bermúdez de Pedraza, granadino, que tras un tiempo en la chancillería de Valladolid, se estableció en Madrid, donde sobrevivió como abogado de los reales Consejos, y publicó en 1608 *Antigüedad y excelencias de Granada* y, un año más tarde, *El secretario del rey*, obra repetidamente editada hasta principios del siglo XVIII; en Salamanca, en 1612, en la imprenta de Antonia Ramírez, había publicado el *Arte para estudiar jurisprudencia*. Hasta el Consejo de Indias había llegado noticias de estas obras, pues en el informe de 1625 figura una nota recogiendo estos tres títulos, más *La explicación a los doce libros del emperador Justiniano*⁸⁸. No mucho después de haber sido rechazada su candidatura, sería ordenado sacerdote (1628), instalándose en Granada, donde obtuvo una canonjía, y allí continuaría escribiendo hasta su muerte en 1655, pues se conocen varias publicaciones, entre ellas la *Historia eclesiástica de Granada*, impresa por Andrés de Santiago en 1639⁸⁹.
- El P. maestro fr. Alonso Maldonado, al que en la relación de candidatos se atribuye una *Ystoria general de España*⁹⁰. Se trata, sin duda, de un error, pues la *Historia general de España*, publicada en latín en 1592 y en castellano desde 1601 es del jesuita Mariana. El dominico Maldonado, natural de Valladolid, era autor de otra historia la *Crónica universal de todas las naciones y tiempos*, publicada en 1624 junto con los *Diez y seis tratados de los puntos más importantes de la cronología*, que había concluido diez años antes; la obra, abarcaba desde la creación hasta el año 777,

⁸⁷ Para una aproximación a su figura: M^a Luisa GARCÍA VALVERDE y Zahira VÉLIZ, “Don Lorenzo Van der Hamen y León...”, pp. 2-27.

⁸⁸ AGI, *Indiferente* 755. Apéndice documental, 7.

⁸⁹ Sobre la vida y obra de este jurista resulta útil el prólogo de Ignacio Luis HENARES CUELLAR a la edición de su *Historia eclesiástica de Granada*, pp. IX-XIV; también, A. Katie HARRIS, “Forging History: the *Plomos* of the Sacromonte of Granada in Francisco Bermúdez de Pedraza’s...”, pp. 945-966.

⁹⁰ AGI, *Indiferente* 755. Apéndice documental, 7.

aunque su autor confiaba en poderla completar con futuras entregas, que llegarían hasta 1624⁹¹.

- El toledano José de Valdivieso, sacerdote, al igual que Lope de Vega, con el que mantuvo una estrecha amistad. Para 1625 contaba ya con una considerable producción literaria, porque a su autoría se debía: *Vida, existencia y muerte del gloriosísimo patriarca San José* (1604), el *Romancero espiritual del Santísimo Sacramento* (1612), el poema heroico *Sagrario de Toledo* (1616) y *Doze autos sacramentales y dos comedias divinas* (1622). Una lista de títulos que avalaban suficientemente su condición de poeta, aunque no sus méritos para cronista⁹².
- Tampoco Lope de Vega, el siguiente en la lista de pretenses, tenía vinculación con la historia, aunque sí una copiosísima producción literaria, tanto en narrativa, como en teatro, y, por supuesto, en el terreno poético. Para la fecha en que se resuelve la plaza de cronista, sus obras publicadas sobrepasaban las 40 e incluso había alguna vinculada al Nuevo Mundo, como la *Dragonetea*, en la que en 732 octavas cantaba las correrías del corsario Francis Drake, que tuvo no pocos problemas para sacar a la luz⁹³. No era su trayectoria para cronista, y lo era aún menos su vinculación con la casa de Sessa, estrechamente ligada al caído Duque de Uceda, a pesar de los esfuerzos de Lope por ganarse el favor de Olivares, al que dedicó en 1621 la comedia *El premio a la hermosura* y cuatro años más tarde *El Brasil restituído*⁹⁴.
- El último de los aspirantes era Francisco Caro de Torres. Este sevillano contaba en su haber para el cargo, una dilatada experiencia en el virreinato peruano, al que había acudido como soldado, al servicio del virrey Fernando de Torres, conde del Villar, en 1586, y, particularmente en Chile, a donde había permanecido al servicio de Alonso de Sotomayor de 1588 a 1592; al servicio de éste permanecería cuando fue nombrado gobernador de Panamá y cuando regresó a España, tras rechazar el nombramiento de gobernador de Chile, en 1604. Su primera obra impresa sería precisamente *Relación de los servicios que hizo a su Magestad del Rey Don Felipe Segundo y Tercero, don Alonso de Sotomayor... en los estados de Flandes y en las provincias de Chile y Tierra firme ...*, que vio la luz en Madrid, en 1620. Razón tenía pues el pretendiente y más tarde autor de *Historia de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara* (1627), cuando en su solicitud escribía: *y así se balla con*

⁹¹ La edición aparece descrita en *ViaLibri. Resources for Bibliophiles* (www.vialibri.net).

⁹² Sobre la figura de Valdivieso: José María AGUIRRE, *José de Valdivieso...*

⁹³ Cecilia PISOS, “*La Dragonetea* de Lope de Vega: Una epopeya fallida”, pp. 816-826.

⁹⁴ Para una aproximación a la figura de Lope de Vega: Alonso ZAMORA VICENTE, *Lope de Vega*. Algunas referencias a las relaciones entre el autor y el Conde Duque, en el capítulo dedicado a las amistades intelectuales del valido, por Gregorio MARAÑÓN, *El Conde Duque de Olivares...*, pp. 146-153.

*experiencia para suplicar a Vuestra Magestad, si su persona fuere apropiado, para servir el oficio de coronista de las Yndias*⁹⁵.

¿Quiénes eran y qué meritos avalaban a los competidores directos de Tribaldos? Siguiendo el orden en que aparecen enumerados en la consulta del Consejo, el segundo de los seleccionados era el clérigo abulense Gil González Dávila, que había sido nombrado cronista real en 1617, y que contaba con una considerable producción escrituraria, toda ella relacionada con la historia y, la mayor parte, con la historia eclesiástica, a la que seguiría dedicándose una vez conseguido el título de cronista de Indias en 1643, como ponen de manifiesto los dos tomos de su *Teatro eclesiástico de la primitiva iglesia de las Indias Occidentales, vidas de sus arzobispos, obispos, y cosas memorables de sus sedes*, impresos en Madrid en 1649 y 1655⁹⁶.

Continuaba la lista el doctor Eugenio de Narbona, toledano, autor de *Política civil escrita en aforismos*, obra publicada por primera vez en 1604 y que ha sido interpretada como una de las más tempranas manifestaciones del tacitismo político de la literatura española; retirada por la Inquisición, volvió a reeditarse en Madrid en 1621. Tres años más tarde, en Toledo, daba a la stampa su *Historia de D. Pedro Tenorio arzobispo de Toledo*. Por esos años debía de estar ocupado en la preparación de una *Historia del rey Juan II*, de la que sólo se conserva un prólogo en el que daba cuenta de las fuentes manejadas para su elaboración⁹⁷.

En último lugar se citaba a Tomás Tamayo de Vargas, sin duda, el de currículo más idóneo para el cargo. Tenía –manuscritas y editadas– un gran volumen de obras en latín y castellano, de las que da cuenta al Consejo en papel impreso, y además se ocupaba, en ese tiempo, de proseguir *la Historia general de España del P. Juan de Mariana, por aversele él con particularidad encargado, en la lengua latina i castellana*⁹⁸. Y, lo que resulta más singular, según refiere su panegirista y amigo Juan Francisco Andrés de Uztarroz, fue de los pocos que dedicó alguna reflexión a la historia, como disciplina, y al oficio de historiador⁹⁹. En esta ocasión sería preterido, pero, no tardando mucho, sus méritos y el valimiento del

⁹⁵ AGI, *Indiferente* 755. Apéndice documental, 7. Sobre Caro de Torres: José Toribio MEDINA, *Historia de la literatura colonial...*, T. II, pp. 215-221.

⁹⁶ Acerca de la biografía y obra de Gil González Dávila, nos remitimos a los estudios elaborados, junto con el profesor Paniagua Pérez, para la edición de los dos volúmenes del *Teatro eclesiástico de la primitiva iglesia de las Indias Occidentales, vidas de sus arzobispos, obispos, y cosas memorables de sus sedes*, aparecidos en la colección “Tradición clásica y humanística en España y América”, en León, en 2001 y 2004.

⁹⁷ El prólogo a la *Historia de Juan II* se conserva en la Biblioteca Universitaria de Salamanca. Sobre el doctor Narbona: Jean VILAR, “Intellectuels et noblesse: le doctor Eugenio de Narbona”, pp. 7-28.

⁹⁸ AGI, *Indiferente* 755. Apéndice documental, 7.

⁹⁹ En su *Panegyrico sepulcral a la memoria póstuma del doctor don Thomas Tamayo de Vargas...*, publicado en Zaragoza en 1642, Andrés Uztarroz afirma que Tamayo era autor de *Doze tratados varios*, entre los que se contaban: *Yerros de algunos historiadores nuestros y agenos*; *Provechos de la Historia y uso della entre los Príncipes*; y *El coronista y su oficio: calidades y prerrogativas; razón de los que ha habido en estos reinos*.

cardenal Enrique de Guzmán, sobrino del Conde Duque, darían sus frutos, pues en 1626 sería nombrado cronista de Castilla y, dos años más tarde, en *consideración de la mucha edad del licenciado Luis Tribaldos*, sería designado *de futura* cronista de Indias, título que se hizo oficial en 1635¹⁰⁰.

¿Qué merecimientos asistían a Tribaldos para ser el elegido? Si nos atenemos a los registrados en el informe: 50 años de ininterrumpidos estudios, *suficiencia en las lenguas latina, griega, toscana, francesa, y en las demás de España*, conocimientos de cosmografía y geografía, y algunos destacados servicios en acciones diplomáticas pasadas –se cita su papel como latinista en el tratado de paz con Inglaterra de 1604–. No era mucho, pero sí suficiente, si a ello se suma el valimiento del Conde Duque de Olivares, que parece fue decisivo para su designación¹⁰¹.

El título de cronista se despachó el 12 de julio de 1625. De acuerdo con el modelo habitual, comienza ponderando el interés por *conservar en la memoria las cosas subcedidas en el descubrimiento de la Yndias, pacificación y población dellas y convenir se recopilase be hiciese la ystoria general, moral y natural, así de los echos y cosas memorables que en aquellas partes uviesen acaecido y acaeciesen, como de las costumbres, ritos y antigüedades que por tradición, desde los tiempos de la gentilidad de los yndios, se pudiesen saber...* Continúa con una genérica alusión a la creación del cargo de cronista por Felipe II y pasa, a continuación, a señalar la circunstancia concreta de la vacante –la muerte de Antonio de Herrera– y el nombramiento de Tribaldos como nuevo cronista, señalando sus obligaciones laborales –continuar la Historia del Nuevo Mundo, de acuerdo a las directrices del Consejo de Indias, y examinar todo cuanto se escribiese sobre esta materia– y éticas –buscar la verdad de los hechos y preservar el secreto *en las cosas que se os encargaren y le deviéredes guardar*–. Concluye el título, apuntando los derechos del cronista a recibir y usar *todas las ystorias, relaciones, ynformaciones, memoriales, cartas y otros libros y papeles que ay, y fueren menester para cumplir con el dicho oficio*, y fijando el salario anual del oficio en *cuatrocientos ducados*, pagaderos, por el receptor, en penas de cámara, trimestralmente, previa certificación del secretario *de vuestra asistencia y residencia en la corte y mostrando en el dicho Consejo cómo, en razón de lo que estáis obligado, avéis hecho aquel año alguna parte de ystoria*¹⁰².

¹⁰⁰ Algunas notas de interés sobre Tamayo en Luis A. AROCENA, *Antonio de Solís*, pp. 47-51, Mariano CUESTA DOMINGO, “Los cronistas oficiales de Indias...”, pp. 133-134; y Francisco ESTEVE BARBA, *Historiografía Indiana*, pp. 133-134.

¹⁰¹ Así lo consideró Ernesto SCHÄFER (*El Consejo real...*, T. II, pp. 359 y 360), que justifica su opinión en que el de Olivares, haciendo uso de su título de gran canciller de la Indias, había firmado excepcionalmente la consulta, forzando de este modo a los consejeros, que a su juicio se inclinaban por Tamayo. No dudamos de que tras el nombramiento anduvo la poderosa mano del valido, pero con el informe del Consejo delante no se puede sostener que su candidato fuese Tamayo, al que se menciona el último en la cuaterna presentada a la consideración real.

¹⁰² AGI, *Indiferente* 874. Apéndice documental, 8.

El 11 de agosto el licenciado Tribaldos juraba el cargo ante el Consejo, asumiendo con ello todas las obligaciones a él inherentes¹⁰³. ¿Qué significó para él este nombramiento? Sin duda, reconocimiento a su trayectoria y estabilidad económica, y, puesto que ya gozaba de fama y respeto entre los hombres de letras de su tiempo, es probable que persiguiese más lo segundo, que lo primero. Al fin y a la postre, la búsqueda de unos emolumentos seguros, a través del oficio de cronista, no era un fenómeno nuevo. El mismo Lipsio lo había ambicionado, como pone en evidencia la carta remitida el 14 de junio al todavía príncipe Felipe III, a quien acababa de dedicar *De Militia romana*, y como ratifica la enviada, el 14 de enero de 1596, al tesorero Drenckwaert, dando noticia de haber recibido el título de cronista y agradeciendo su concesión a Felipe II, al conde de Fuentes, Pedro Enríquez de Acevedo, y al propio tesorero, e igualmente la que, en el mismo sentido, envía el 22 al Conde de Fuentes¹⁰⁴; y el humanista lo había pretendido, no para dedicarse a la historia, pues mientras Lupercio Leonardo de Argensola, en su misiva de 15 de julio de 1602, se dirigía a él en estos términos: *...aun he de pedir cuentas a tu obligación, carga excesiva del cronista. Porque eres cronista de Su Majestad. Cronista verdaderamente regio, no despojes al Rey de la gloria que con tu esfuerzo puede redundar en él*, Lipsio daba la callada por respuesta, limitándose en su carta de 29 de agosto de 1602, a lamentar su escasa salud y a mostrar preocupación por su *Séneca*¹⁰⁵. La misma situación se repite en el caso del nombramiento de Pedro de Valencia¹⁰⁶, que igualmente se debió a una mano poderosa –la del Conde de Lemos– y se otorgó como reconocimiento a una vida de estudio y a una indiscutible capacidad intelectual, y no para que el titular dedicase sus capacidades a historiar, como él mismo alega, quejándose de que *esta ocupación desgustosa lo distrae de otras materias i estudios en que los que lo tratan entienden que sabe algo, i en que por venturas pudiera ser de algún servicio a la Iglesia Chatólica i a Vuestra Majestad*¹⁰⁷.

Efectivamente en los años siguientes no hay nada que nos sugiera interés especial de Tribaldos por las tareas anejas a su nuevo oficio y sí muchos indicios de cierta desgana a la hora de abordarlas. Basta un repaso a sus ocupaciones para comprobarlo:

En 1625, el mismo año de su nombramiento, salía de la imprenta lisboeta de Pedro Craesbeck, la primera edición de la obra poética de Francisco de Figueroa, preparada por Tribaldos, y para la que elabora un *Breve discurso* sobre la vida del poeta además de algunas poesías latinas y algunos sonetos en castellano; el cronista sólo conocía a Figueroa *de lexos*, aunque habían compartido maestro de

¹⁰³ *Ibidem*.

¹⁰⁴ Alejandro RAMÍREZ, *Epistolario de Justo Lipsio...*, pp. 122, 163 y 165.

¹⁰⁵ Alejandro RAMÍREZ, *Epistolario de Justo Lipsio...*, pp. 325-326 y 329-330.

¹⁰⁶ Así lo pusimos en evidencia en nuestro trabajo: "Reflexiones en torno al cronista Luis Tribaldos de Toledo...", pp. 496-498.

¹⁰⁷ AGI, *Indiferente* 752.

retórica y habían coincidido en Alcalá, pero tenía *afición a sus versos*¹⁰⁸ y, tal vez, quería ofrecer con su publicación una muestra poética contraria al culteranismo gongorino¹⁰⁹.

Dos años más tarde, también en Lisboa pero en la imprenta de Giraldo de la Viña, y dedicado, como la obra de Figueroa, a don Vicente de Noguera, Tribaldos sacaba a la luz la *Guerra de Granada*, de Diego Hurtado de Mendoza, en cuyo prólogo solicitaba la benevolencia del lector, por la falta de aparato crítico de la edición, pues queriendo *ornar las márgenes con lugares de Autores clásicos...*, *me sobrevino esta enfermedad tan larga y pesada, que me imposibilitó*¹¹⁰. Desconocemos qué enfermedad le aquejó, pero su gravedad fue tal, que el cronista se aprestó a formalizar sus últimas voluntades, con un nuevo testamento otorgado el 26 de noviembre de 1626, cuyo contenido pasamos a revisar¹¹¹.

Tras las obligadas protestaciones de fe y la habitual encomendación a la Virgen, Tribaldos dispuso que su cuerpo fuese enterrado en la iglesia de San Juan, de donde era parroquiano, dejando a criterio de sus albaceas todas las cuestiones referentes al acompañamiento del féretro y a la parte donde debía ser inhumado, si bien con advertencia de que *manden se aonde mi sepultura dos estados y medio, de forma que el ataúd en que mi cuerpo fuere llevado quede dentro de la dicha mi sepultura bien puesto y acomodado*¹¹². En cuanto al número de misas encargadas por su alma, sólo se muestra preciso en su número: 10 el día del fallecimiento, en altares privilegiados; 1 de *requiem* cantada, el día del entierro, más todas las rezadas que se pudiesen en los altares de la parroquia; y otras 1.000 rezadas, que se habrían de decir a la mayor brevedad. El resto del documento se centra en las disposiciones materiales. No declara propiedad alguna más de las que ya tenía en el anterior testamento, que eran la *hacienda de viñas y olivas en la cañada de las Choças*, que le había legado su tía Ana Gallega, en Tébar, y la que en ese mismo lugar habían dejado su padres y que aún permanecía indivisa; dispone sobre ellas, que la primera, cuyo usufructo temporal había cedido a su hermano, la recobrase su hijo mayor, y respecto a los bienes paternos, *que son casas, viñas y olivares y otras haciendas, que todo lo a gobernado y administrado el dicho... mi hermano, mando que todo ello se parta para que mis hijos conozcan la parte que de todo ello les toca*¹¹³. En cuanto al capítulo de débitos, sólo declara una vieja deuda a *Gabriel de Mena, vecino de Camarma del Caño*, al que le restaba de pagar 800 reales de los *cien ducados* a que ascendía en origen. Se manifiesta acreedor: de los bienes de Juan de Tassis, de los que estaba pendientes de cobro todavía 8.500 reales, más el beneficio de los derechos de pan y

¹⁰⁸ Tal es el testimonio de Tribaldos en el *Breve discurso* que sirve de prólogo a la edición de las *Obras de Francisco de Figueroa*.

¹⁰⁹ Así lo estima Juan MILLÉ Y JIMÉNEZ, "Apuntes para una bibliografía...", pp. 345-572.

¹¹⁰ Diego HURTADO DE MENDOZA, *Guerra de Granada...*

¹¹¹ AHPMadrid, *Protocolo* 1543, ff. 999-1002. Apéndice documental, 14.

¹¹² AHPMadrid, *Protocolo* 1543, f. 999v. Apéndice documental, 14.

¹¹³ AHPMadrid, *Protocolo* 1543, ff. 1000r y 1001. Apéndice documental, 14.

agua que el Conde le había otorgado a cuenta de los que le correspondían como caballero del hábito de Santiago, y que no percibió porque el de Villamediana nunca profesó; del Duque de Peñaranda, que le adeudaba *ducientos y cinquenta y tantos ducados*; de su cuñado, Francisco de Castejón, que debía de la dote de su mujer *ochocientos y sesenta ducados*, los trescientos de ellos *fundados a censo*; y finalmente, de lo que le pudiera corresponderle del salario y aposento de su oficio de cronista¹¹⁴. El testamento concluye con la designación de herederos: sus hijos, Luis, de 13 años, y Francisco, de 6 años, y, por ser menores, su esposa Casilda de la Peña, como su tutora y curadora; y la elección de albaceas: su mujer, el mercader de libros Miguel Martínez y el licenciado Blasco, beneficiado de la iglesia de San Salvador¹¹⁵.

En cierto modo podemos considerar este testamento como un punto de inflexión en la vida de Tribaldos, que desde hacía una década no había hecho más que recoger reconocimientos de sus contemporáneos. La relación de los que le dedicaron juicios elogiosos y versos laudatorios es nutrida y, aunque relativamente conocida, nos parece conveniente traer a la memoria algunos nombres y loas, como muestra de la fama y respeto de que llegó a gozar.

Suárez de Figueroa, en su *Plaza universal de todas las ciencias y artes*, publicada en 1615, fijándose más en lo que Tribaldos tenía de traductor y conocedor de lenguas clásicas que en su faceta de poeta, lo cita entre los más grandes humanistas hispanos¹¹⁶. Y ya mencionamos el juicio que a Francisco Cascales le merecía como crítico literario, al apellidarlo *oráculo indubitable y cierto*¹¹⁷. Precisamente ese buen criterio fue lo que indujo a Vicente Espinel a consultar, sobre la publicación de su *Vida del escudero Marcos de Obregón, con el licenciado Tribaldos de Toledo, muy gran poeta latino y español, docto en la lengua griega y latina, y en las ordinarias, hombre de consumada verdad*¹¹⁸. Quevedo, en su *Anacreón castellano*, tras agradecerle una cita de Píndaro, que incluye en la paráfrasis al poema XXVIII, se refiere a él como *hombre modestamente docto*¹¹⁹. Más entusiasta se muestra el canónigo Francisco de Herrera Maldonado, que en su *Sannazaro español*, le dedicó estos versos:

Tribaldos de Toledo, al tiempo eleva,
Con su ingenio y su peltro (*sic*) soberano,
Siendo maestro su saber divino,
Al griego, al castellano y al latino¹²⁰

¹¹⁴ AHPMadrid, *Protocolo* 1543, ff. 1000 y 1001v. Apéndice documental, 14.

¹¹⁵ AHPMadrid, *Protocolo* 1543, f. 1002. Apéndice documental, 14. Agradezco a las doctoras Carmen Martínez y Ana Gimeno, su contribución en la localización de los dos testamentos del cronista.

¹¹⁶ Cristóbal SUÁREZ DE FIGUEROA, *Plaza universal...*, discurso XLVI.

¹¹⁷ Francisco CASCALES, *Cartas Filológicas...*, p. 163.

¹¹⁸ Así lo confiesa, en el prólogo al lector. Vicente ESPINEL, *Vida del escudero Marcos de Obregón*, p. 76.

¹¹⁹ Francisco de QUEVEDO, *Obra poética*, p. 75.

¹²⁰ Francisco de HERRERA MALDONADO, *Sannazaro español*, f. 58.

También mereció el elogio de algunos de sus primero oponentes y después sucesores a la plaza de cronista. Tamayo de Vargas, comentando, en la edición de la obra de Garcilaso que publicó en 1622, la Egloga I, se refiere a ciertas advertencias que le hiciera Tribaldos, encomiando *la integridad de su doctrina y ánimo*¹²¹. Y Antonio de León Pinelo, al registrar el *Tratado de la provincia de Ofir* en su *Epítome*, alaba su erudición, *por ser versado en lenguas griega i hebrea i en las letras divinas i humanas*¹²², y en la aprobación de la edición póstuma de su traducción de la *Geografía* de Pomponio Mela, tras volver a encarecer su conocimiento de las letras latinas, griegas y hebreas, apunta que *fue estimado en Europa y venerado de cuantos conocieron las profundas noticias de sus continuos estudios*¹²³. En esta misma edición, Pedro Lasso, en la dedicatoria a Solórzano Pereira, se hace eco de lo mucho que el jurista *amava y estimava al maestro Tribaldos, así por aver sido tantos años chronista general de esse Real y Supremo Consejo de las Indias, como por aver conocido bien el fondo y quilates de su erudición*; y Gil González Dávila, en la aprobación firmada el 10 de octubre de 1641, se refiere a él considerándole *por su erudición y letras, digno de más larga vida*¹²⁴. Pero quién más elogios le dedicó fue Lope de Vega, que le menciona, junto a otros partícipes de la *Expostulatio Spongiae*, en su *Jardín*, publicado con *La Filomena*, dedicándole estos versos¹²⁵:

Pararon los buriles y cinzeles
 En el docto Tribaldos de Toledo
 Para quien Vicencio griego Apeles.
 Y en la segunda parte de *La Filomena*:
 Y assí del gran Tribaldos de Toledo
 El nombre que a los tiempos causó miedo

Aunque donde más laudatorio se mostró fue en la Silva VIII de su *Laurel de Apolo*:

Texed a Luis Tribaldos de Toledo,
 Musas griegas latinas y españolas,
 Tres verdes laureolas,
 Que aseguraros puedo
 Que de ninguno más gloriosamente
 Ciñan la docta frente
 Severo en el Parnaso,
 Para todo difícil, grave caso,
 Árbitro de las Musas, tiene asiento

¹²¹ Antonio GALLEGO MORELL, *Garcilaso de la Vega y sus comentaristas...*, p. 631.

¹²² Antonio de LEÓN PINELO, *Epítome de la Biblioteca oriental i occidental...*, p. 175.

¹²³ *La geographia de Pomponio Mela, que traduxo de latín en castellano el licenciado Luis Tribaldos de Toledo*, Madrid, 1642.

¹²⁴ *Ibidem*.

¹²⁵ Lope de VEGA CARPIO, *La Filomena...*, f. 178.

Sus letras celebrad, su entendimiento,
 Su condición amable y generosa,
 Su dulce verso, y su fecunda prosa¹²⁶.

Todos sus encomiastas hablan del Tribaldos docto en lenguas clásicas, atinado crítico, inspirado poeta latino y castellano, pero esos méritos no le hacían idóneo para las tareas que debía desarrollar como cronista. La “profesión” de cronista mayor de Indias estaba regulada por la Ordenanzas reales del Consejo de las Indias, aprobadas por Felipe II e impresas en Madrid en 1585¹²⁷, y sus obligaciones se recogen, con los añadidos y matizaciones ordenadas por Felipe IV en 1636, en el libro II, título doce de la *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, que le dedica cuatro leyes. En síntesis, el cronista debía escribir *la historia general de todas sus provincias o las particulares de las principales de ellas, con la mayor precisión y verdad, que ser pueda... para que de lo pasado se pueda tomar ejemplo en lo futuro; lo escrito se guardará en el Archivo y no se pueda publicar, ni imprimir mas de aquello que a los del dicho Consejo pareciere*¹²⁸. Los secretarios del Consejo, escribanos de Cámara y demás oficiales tenían obligación de facilitar al cronista todas las escrituras que éste necesitase para componer su historia, y él de guardar secreto sobre los papeles que se le entregasen y sobre *los que fuere ordenando y escribiendo*¹²⁹. Finalmente, estipulaba que antes de que se le librase el último tercio del salario anual, el cronista debía de dar cuenta de *lo que en él huviere escrito, para que se ponga y guarde en el archivo*¹³⁰.

Aunque desde el 11 de octubre de 1625 se había despachado cédula real para consignar los 400 ducados del salario de Tribaldos y desde 1626 hay constancia documental de libramientos para costear su aposento¹³¹, la única tarea con la que parece haber cumplido en esos primeros años fue la de revisar y aprobar, el 1 de abril de 1626, la *Primera parte de las noticias historiales de la conquista de Tierra Firme en la Indias Occidentales*, compuesta por el franciscano fr. Pedro Simón, provincial del Nuevo Reino de Granada, impresa en Cuenca, en 1627, en casa de Domingo de la Iglesia. La desafección hacia sus obligaciones, de la que el cronista daba muestra, no pasó desapercibida, como pone en evidencia la solicitud formulada el 26 de octubre de 1630, sobre que se despachase cédula real, para que los contadores recibiesen en cuenta, al receptor, las cantidades abonadas a Tribaldos de *su salario y emolumentos, porque a causa de no avérsele entregado el año de 626 los papeles que por su título se ordena, no pudo presentar en este Consejo aquel año nada escrito*¹³².

¹²⁶ Lope de VEGA CARPIO, *El laurel de Apolo...*, p. 73.

¹²⁷ Reproduce su texto: Antonio MUÑOZ OREJÓN, “Las ordenanzas de 1571 del real y Supremo Consejo de las Indias”, pp. 363-423.

¹²⁸ *Recopilación...*, Lib. II, Tít. 12, ley 1.

¹²⁹ *Recopilación...*, Lib. II, Tít. 12, ley 3.

¹³⁰ *Recopilación...*, Lib. II, Tít. 12, ley 4.

¹³¹ AGI, *Indiferente*, 429; L. 36, 70v; y 433, L. 3, f. 23. Apéndice documental, 12 y 13.

¹³² AGI, *Indiferente* 756. Apéndice documental, 15.

Es posible que los problemas para percibir su salario fueran los que le impulsaron a comenzar su tarea, pero ¿cuál era realmente la que se le había encomendado? En su título, como hemos visto, se dice que se le nombra para *que baya prosiguiendo la dicha ystoria jeneral*, aunque dudamos que la fórmula –presente en los títulos de otros cronistas posteriores– implique realmente un mandato preciso para proseguir las *décadas* de Herrera. Hacía tiempo que al Consejo le venía interesando de modo especial los acontecimientos que estaban ocurriendo en Chile, particularmente desde que en tiempos de Felipe III se abriese la polémica entre los partidarios y detractores de la táctica defensiva, como medio de atajar la “continuada guerra” y los elevados gastos que la pacificación de aquellas regiones estaba produciendo. Era difícil decidir en la lejanía y con el cúmulo de contrarios informes y memoriales, todos ellos protestando verdad, que inundaban el Consejo. Por eso, los ojos se volvieron a la Historia, y las esperanzas se pusieron en el buen hacer de los cronistas oficiales, que cotejando datos y contrastando relaciones, sin pasiones y con estudio, podían componer una crónica veraz *para que de lo passado se pueda tomar ejemplo en lo futuro*, como rezaban las ordenanzas filipinas.

El primero en recibir el encargo fue Pedro de Valencia, al que tras concluir su labor con las *Relaciones de Indias*, se le *mandó recoger papeles i informarse para escribir la guerra de la provincia de Chile*, tarea que tenía pendiente Antonio de Herrera¹³³. Valencia, al que como hemos visto no entusiasmaba su cometido de cronista, se negó a abordar la empresa, argumentando la inconveniencia de dar a la luz unos hechos que, de atenerse a la verdad, no servirían más que para *infamar la nación española de injusticias, avaricia i crueldades*¹³⁴.

De que el cometido pasó a Tribaldos no hay duda, pues contamos con su propio testimonio: *Yo tomo por particular asunto de mi oficio de cronista mayor de Indias la ‘Historia de Chile’, por decreto del Real Consejo de ellas*¹³⁵. Y además, lo avala la comisión que, el 1 de octubre de 1626, recibió Antonio de León Pinelo, para realizar investigaciones en el Archivo de Simancas, orientadas: a recoger toda la información vinculada al cuerpo legislativo indiano que se estaba preparando; reunir las disposiciones de la Santa Sede referidas al régimen eclesiástico de los dominios ultramarinos; e indagar acerca de los documentos que pudieran servir a Tribaldos para componer la historia de Chile¹³⁶. Es más que

¹³³ Así consta en la consulta del Consejo de 17 de julio de 1615, en la que se lee: *Antonio de Herrera a escripto basta agora ocho Décadas de la Historia General de las Yndias en quatro tomos, donde se yncluye todo lo sucedido en ellas desde su descubrimiento el año de 1492 hasta el de 1554, y tiene por acavar lo de Chile*. AGI, *Indiferente* 433, L.5, ff.37v-38.

¹³⁴ Sobre la postura del cronista y sus resistencias al oficio de historiador: Jesús PANIAGUA PÉREZ, “Pedro de Valencia, cronista e historiógrafo...”, pp. 231-249.

¹³⁵ La frase es del prólogo de la *Historia General de las continuadas guerras i difícil conquista del gran reino i provincias de Chile*.

¹³⁶ AGI, *Indiferente general* 433, lib.3, f. 71; lo cita Guillermo Lohmann Villena en la introducción de Antonio LEÓN PINELO, *El gran canceller...*, p. LVI.

probable que el encargo fuese, además, empeño de su valedor el Conde Duque, que buscaría en esa historia la justificación para enterrar la política desarrollada y defendida por la generación lermista, impulsora, desde posturas afines al tacitismo, del “pacifismo” de Felipe III en Europa y en América, y para emprender una nueva, más acorde con su programa de renovación de la grandeza de la España de Felipe IV, que pasaba por retomar la iniciativa militar, como medio de recobrar “reputación y honra”¹³⁷.

Si nuestras sospechas de que Tribaldos fue una pluma elegida por Olivares para sacar a la luz y, en su caso, componer una historia que avalase su empresa reformadora no van erradas, el válido no tendría suerte en el empeño. La mencionada crónica de Arredondo, preparada y prologada por Tribaldos no llegó a imprimirse, y tampoco lo haría la *Historia General de las continuadas guerras i difícil conquista del gran reino i provincias de Chile*, para cuya realización le faltaron deseos y, posiblemente, fuerzas.

No sabemos con precisión cuando comenzó Tribaldos a trabajar en la historia de Chile, tan solo que escribía sobre ella en 1630. Para esa fecha contaba con unos 72 años, su salud ya había dado muestras de precariedad y no le quedaban muchos años de vida para intento tan arduo como extenso. Además, nunca se dedicó a él de forma exclusiva, pues, continuó con su producción poética, su interés por la crítica textual, y su entusiasmo por la geografía. Ciñéndonos a lo publicado, encontramos una muestra de su actividad versificadora en el epigrama incluido en el *Epítome* de León Pinelo, aparecido en 1629¹³⁸. Y otra en su *Epaenesis Iberica*, publicaba en Amberes en 1632, en la que combina poesía y gusto por la geografía, puesto que se trata de un elogio en verso latino de los pueblos, ciudades y habitantes de Hispania, temática muy del gusto del Conde Duque, aunque la obra esté dedicada a Lorenzo Ramírez de Prado¹³⁹. Además, en estos años dejó concluida su traducción de *La geographia de Pomponio Mela*, que no se imprimiría hasta después de su muerte.

Su firma aparece en la censura de la *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*, de Bernal Díaz del Castillo, impresa en Madrid en 1632; y por comisión del Consejo de Castilla, también en la de la obra de Jusepe Antonio González de Salas, *Nueva idea de la tragedia Antigua o ilustración última al libro singular de Poética de Aristóteles Estagirita*, aparecida en Madrid al año

¹³⁷ Sobre la conexión entre la guerra defensiva aprobada para Chile, tema central de los documentos recogidos por Tribaldos, y la política de paces seguida en Europa durante el reinado de Felipe III remitimos, agradeciéndole la facilidad para su consulta, al trabajo de José Manuel DÍAZ BLANCO, “La Guerra defensiva...”.

¹³⁸ Su producción poética, tanto en latín como en castellano, está bastante dispersa y no siempre es posible ajustarla a una cronología precisa; una relación de la manuscrita puede verse en Trinidad ARCOS PEREIRA y Gregorio RODRÍGUEZ HERRERA, “Un ejemplo de *damnatio memoriae*...”, pp. 21-22.

¹³⁹ Sobre esta obra, en la que se incluye un *Blema*, tomado de otra de las obras de Tribaldos hoy desaparecida, el *Blematum liber*, remitimos al trabajo de Trinidad ARCOS PEREIRA y Gregorio RODRÍGUEZ HERRERA, “Las islas del Atlántico en la *Epaenesis Iberica* de Luis Tribaldos de Toledo”, pp. 273-284.

siguiente; y en ese mismo de 1633 se publicaba la primera edición de *Todas las obras de don Luis de Góngora: en varios poemas*, preparada por Gonzalo de Hoces y Córdoba, con la aprobación de Tribaldos y de Tamayo de Vargas.

Y todavía le quedaba tiempo para involucrarse indirectamente en polémicas como la de los plomos granadinos, que había tenido su momento álgido en tiempos de Felipe III, según revelan las cartas intercambiadas con Adán Centurión, marqués de Estepa, entre el 15 de febrero y el 22 de marzo de 1633. Inicia la correspondencia Tribaldos, para agradecer a Centurión el envío de su obra *Información para la historia del Sacromonte, llamado Valparaíso y antiguamente illipulitano, junto a Granada*, que había sido publicada en la ciudad del Darro, en 1632. Las cartas intercambiadas giran en torno al fundamento de los que rechazan la autenticidad de aquellas invenciones plúmbeas, junto a los que se posiciona Tribaldos, haciendo fe de lo que le comunicara el arabista Urrea, sobre el particular empeño demostrado por el arzobispo Pedro de Castro en marcar el sentido de las traducciones, que le había llevado a sobornar al arzobispo maronita del Monte Libano, para que avalara su particular interpretación de los textos. A los argumentos de Tribaldos opone Centurión los suyos, todos encaminados a probar su autenticidad, de acuerdo a lo ya expuesto en su obra, retirada por la Inquisición, que ya había intervenido en 1622 para imponer silencio en un debate que no quedaría zanjado definitivamente hasta la expresa condena del papado en 1682¹⁴⁰.

MUERTE, OLVIDO Y PENURIAS FAMILIARES

El 20 de octubre de 1634, el licenciado Tribaldos era inhumado en la parroquia de San Juan, *a la entrada de la capilla mayor, pegado al altar de las reliquias*¹⁴¹. De lo que dejaba escrito de la *Historia de Chile*, nos ocuparemos en el epígrafe siguiente, ahora nos interesa apuntar brevemente la peripecia vital de su familia.

A los pocos meses de su muerte, el 11 de mayo de 1635 el Consejo daba cuenta a Felipe IV de cómo la viuda del cronista, Casilda de la Peña, había solicitado alguna ayuda de costa, representado la necesidad en que habían quedado ella y sus hijos, los muchos servicios de su esposo fallecido, el que se hubiese desestimado la petición del cargo de cronista para su hijo mayor, y la consideración demostrada hacia la viuda del cronista Antonio de Herrera, a la que se había concedido *200 ducados de renta por dos vidas*. En esta ocasión el monarca se

¹⁴⁰ La correspondencia entre Tribaldos y Centurión ha sido publicada y transcrita por Patrick HARVEY y Gerard WIEGERS, "The translation from Arabia of the Sacromonte tablets and the archbishop of Granada: An illuminating correspondence", pp. 59-58. Una visión actualizada de la polémica en Manuel BARRIOS AGUILERA y Mercedes GARCÍA-ARENAL, *Los plomos del Sacromonte Invención y tesoro*.

¹⁴¹ Archivo parroquia de San Juan, *Libro de entierro desde 1590 asta el año de 1641*, N^o 2, f.166. Apéndice documental, 17.

mostraría mucho menos generoso, pues tan sólo concedió *500 ducados por una vez en vacantes de obispados*¹⁴².

Empezaba entonces para la familia una vida sino de penuria, al menos de dificultades y sinsabores. El hijo mayor, Luis, se había formado en las aulas alcalainas¹⁴³, y sus pretensiones de cronista eran realmente extemporáneas, tanto por falta de edad y méritos para el cargo, como porque éste ya estaba comprometido desde 1628 para Tamayo de Vargas. Pero encontraría buen acomodo a la sombra de Olivares, según cabe deducir de la forma en que firma el elogio y los epigramas latinos con los que colabora en *Lágrimas panegíricas a la temprana muerte del gran poeta, i teólogo Insigne Doctor Ivan Pérez de Montalbán...*, obra publicada por el licenciado Pedro Grande de Tena, en Madrid, en 1639, y en la que aparece como *Ludovicum Tribaldum Toletum Iunioem, excelentissimi domini Comitis Ducis de Sanlucar bibliothecarium*.

En 1641, cuando la estrella del valido comenzaba ya a declinar, Luis Tribaldos volvía a solicitar el puesto de cronista, vacante por muerte de Tamayo. Los pretendientes fueron muchos –hasta quince–, señal inequívoca de lo que se apreciaba el cargo, y todos fueron desechados, por más que la relación del Consejo la encabezara Antonio de León Pinelo, ya que el nombramiento recayó en Gil González Dávila¹⁴⁴. La solicitud de Luis Tribaldos es muy reveladora de la situación familiar y de sus expectativas. Manifestaba *padecer extrema necesidad él i otro hermano suyo, sin tener con qué poder sustentar a su madre, habiendo siete años que murió el dicho su padre sin habérsele hecho merced alguna*; consideraba que por su edad –*veintiocho años*–, y por ser *tan ordinario i justo dar los oficios de los padres a sus hijos, siendo capaces para servirlos*, podía ser merecedor del oficio, pero, sobre todo, porque, habiendo sido *criado en los estudios de su padre i que tan buena noticia tiene de ellos, los perfeccionará i pondrá de modo que puedan divulgarse i leerse de todos con el gusto i afición que la historia i su autor merecen, por ser la de Chile, que jamás hasta ahora se ha escrito cumplidamente de ella, i el historiador de los más eminentes en letras que en sus tiempos hubo*¹⁴⁵.

Al año siguiente se publicaba, dedicada al doctor Juan Solórzano Pereira, *La geographía de Pomponio Mela que traduso de latín en castellano el licenciado Luis Tribaldos de Toledo, cronista mayor de las Indias*; la obra se imprimía en la imprenta de Diego Díaz de la Carrera y era editada a costa del mercader de libros Pedro Lasso, correspondiéndole el privilegio de su impresión, al hijo homónimo

¹⁴² AGI, *Indiferente* 758. Apéndice documental, 18.

¹⁴³ Se conserva el expediente en AHN, *Universidades*, 76, exp. 5.

¹⁴⁴ Sobre esta consulta del Consejo y el nombramiento, remitimos a la introducción al T. I del *Teatro eclesiástico de la primitiva iglesia de las Indias*, de Gil González Dávila; en ella hicimos cumplida relación de los pretendientes, no sin cometer algún error de bulto, como el de confundir al solicitante Luis Tribaldos, con su padre, el cronista fallecido. *Vid.* pp. 25-27.

¹⁴⁵ Tomamos la noticia y las citas en cursiva de José Toribio MEDINA, *Historia de la literatura colonial*, T. II, pp. 108-109.

del cronista, por tiempo de diez años. Esta edición viene a ratificar la intención de Luis Tribaldos, proclamada en la solicitud de cronista, de ocuparse de la obra de su padre, dando a la luz la ya concluida y ultimando, en su caso, las que aún no lo estaban, como la historia de Chile, de manera que, aunque algunos, como León Pinelo, lamentasen que los escritos del licenciado Tribaldos, *sin merecerlo*, fuesen quedando en el olvido, el hecho no debe imputarse a *negligentia heredum*, como estimaba Nicolás Antonio, sino más bien a otras razones, entre las que se cuenta la escasez de recursos económicos y la falta de patrocinadores¹⁴⁶. En este mismo año de 1642, moría Francisco de Tribaldos, el hijo menor y más desconocido del cronista; su oficio era de *ugier de saleta de Su Magestad* y en el momento de su fallecimiento seguía viviendo con la familia, que aún residía en la parroquia de San Juan, en la que sería inhumado¹⁴⁷.

En 1643, el Conde Duque abandonaba la Corte. La caída del valido dejaba a Casilda de la Peña y a su hijo Luis en una situación difícil, pues perdían al que había sido su valedor en los últimos veinte años. Sus dificultades económicas afloran en la carta de obligación suscrita por madre e hijo el 11 de mayo de 1643, por la que reconocen una deuda, por valor de 3.377 reales, a favor del maestro de sastrería Andrés García¹⁴⁸. Además, el otrora encomiado saber paterno comenzaba a ser blanco de críticas. En 1644, el mismo editor e impresor de la traducción de la *Geografía* de Pomponio Mela de Tribaldos, publicaba el *Compendio geographico i historico de el orbe antiguo i descripcion de el sitio de la tierra*, traducido de Pomponio Mela por Antonio González de Salas. En las noticias preliminares, el autor justificaba su traducción por la necesidad de corregir la “viciosa versión” del cronista de Indias, aparecida dos años antes. Sin consideración a la memoria del que fuera su compañero en las lides poéticas, Salas señala en el prólogo los tres tipos de errores en los que Tribaldos incurrió: descuidos en localizaciones geográficas, traducción incorrecta de algunos pasajes oscuros y torpeza en el estilo castellano; deficiencias que no le impidieron aprovecharse de la obra del cronista, pues pocas son las diferencias entre la obra de éste y la versión de aquél, reduciéndose su originalidad a los sumarios, las ilustraciones y la nueva distribución de la materia: en doce capítulos, en lugar de siete¹⁴⁹.

El 7 de septiembre de 1646 fallecía Luis Tribaldos. El libro de difuntos de la parroquia de San Martín se limita a asentar, además de la fecha del óbito, su

¹⁴⁶ El privilegio concedido a Luis Tribaldos, que recogía el derecho exclusivo a la impresión de la obra, por diez años, se firmó el 8 de marzo de 1642. Puede verse, igual que el lamento de León Pinelo, en la aprobación de la citada edición de la obra, de la que no se volvió a hacer impresión alguna. El juicio de Nicolás ANTONIO en *Biblioteca Hispana Nova*, p. 67.

¹⁴⁷ Archivo parroquia de San Juan *Libro de entierro desde 1641 asta 1683*, N^o 3, f. 14. Apéndice documental, 20.

¹⁴⁸ AHPMadrid, *Protocolo* 7063, f. 694. Apéndice documental, 21.

¹⁴⁹ Sobre el valor de ambas traducciones pueden hallarse datos de interés en la introducción de Luis Sánchez Lailla a la edición de Jusepe Antonio GONZÁLEZ DE SALAS, *Nueva idea de la tragedia Antigua*, vol. I, pp. 23-24.

condición de paje del Marqués de Colares y que el entierro, en el oratorio de San Marcos, anejo a la parroquia, había corrido por cuenta de *su amo*¹⁵⁰. Noticia breve, pero expresión clara de la decadencia de la familia del cronista, que se había visto forzada a abandonar su morada en la parroquia de San Juan, para buscar amparo en la generosidad de un noble portugués, don Jerónimo de Ataíde, sexto conde de Castañeira y primer marqués de Colares. Era éste un erudito luso, interesado en la historia y la genealogía y amigo del cronista Uztaroz¹⁵¹, que fue ministro de la Junta de Portugal desde 1641 y miembro del Consejo, desde su reconstitución, en 1558, hasta su extinción, diez años más tarde. Desconocemos cómo Tribaldos entró al servicio del Conde, entre otras razones, porque los datos que conocemos sobre éste, se refieren más a su linaje¹⁵², que a su persona, de la que únicamente tenemos alguna noticia suelta: su deposición como testigo a favor de Diego de Silva Velázquez, en la información de limpieza de sangre para la obtención del hábito de Santiago¹⁵³; su apoyo al convento madrileño de Mercedarias de la Purísima Concepción, edificado, sobre terrenos propios¹⁵⁴; y la información sobre las precedencias que habían de observarse en el Consejo de Portugal, firmada en 1643¹⁵⁵.

Dos años más tarde formalizaba su última voluntad Casilda de la Peña. El testamento, fechado el 11 de noviembre de 1648, si por algo se singulariza es por su brevedad y laconismo. Todas las disposiciones referentes a su enterramiento, incluido el lugar de inhumación, las deja a voluntad del Marqués de Colares, a cuya generosidad y servicio parece seguir acogida. Sus bienes muebles son tan escasos y de tan poco valor, que renuncia a enumerarlos, considerando que ni siquiera servirían para costear las misas que dejaba dispuestas y que se reducían a 20 en memoria de su marido y 50 por su alma, a la que declara heredera. Sus legados se limitan a un incensario para la iglesia de Tébar, que manda se haga a costa de los 300 reales que le estaba adeudando el cura de la misma, y los 400 ducados, que lega a Catalina Bisedo, de la que nada dice, salvo que estaba casada con un italiano de nombre Carlos Mine. El grueso del documento se va en precisar el debe y el haber. En el primer capítulo declara una deuda pendiente de 4.288 reales, cantidad muy inferior a los 7.170 reales, de los que se decía acreedora, y cuyas principales partidas correspondían a los

¹⁵⁰ ADMadrid, *Libro de difuntos de la parroquia de San Martín*, N° 5, f. 26v. Apéndice documental, 22.

¹⁵¹ Sobre la relación del aristócrata con el cronista aragonés: BNE, *Cartas literarias dirigidas a Juan Francisco Andrés de Uztaroz*, ms. 8391, f. 173.

¹⁵² Acerca de su linaje, pueden encontrarse datos de interés en Fernando BOUZA, "O *Qual eu vi*. Escritura y mirada nobiliarias en el *Discurso nas jornadas que fiz a Montserrat* de Manuel de Ataíde...", pp. 277-304.

¹⁵³ El testimonio de Ataíde, en Gregorio CRUZADA VILLAMIL, "Informaciones de las calidades de Diego de Silva Velázquez...", pp. 80-84.

¹⁵⁴ Virginia TOVAR MARTÍN, *Arquitectos madrileños...*, p. 220.

¹⁵⁵ La información elaborada por el marqués de Colares se conserva en la Real Academia de la Historia. Antonio RODRÍGUEZ VILLA, *Catálogo general de los manuscritos de la Real Academia de la Historia (1910-1912)*, ms. 9-685.

3.000 reales que aún tenía pendientes de cobro de los 500 ducados de la merced real otorgada en 1635, los 800 de los gajes y servicios de su hijo Francisco, y los 3.070 que aún estaba pendiente de percibir del Duque de Peñaranda, del tiempo en que Tribaldos le había servido como maestro. En su haber todavía se contaba la hacienda de su esposo en Tébar, que explotaba una sobrina del cronista, y que pide se reclame para que, a su cargo, se dijese las misas que juzgasen sus testamentarios¹⁵⁶.

La viuda de Tribaldos todavía sobreviviría algún tiempo, pues su fallecimiento no se produjo hasta el 14 de octubre de 1650, fecha en la que se asienta en los libros parroquiales de San Martín, iglesia en la que fue enterrada¹⁵⁷.

Desaparecidos hijos y esposa, nadie quedaba para reivindicar una memoria y una obra que ya había comenzado a perderse desde el declive del Conde Duque.

¹⁵⁶ AHPMadrid, *Protocolo* 7072, f. 458. Apéndice documental, 22.

¹⁵⁷ ADMadrid, *Libro de difuntos de la parroquia de San Martín*, N^o 5, f. 241r. Apéndice documental, 24.

EL CRONISTA Y SU *HISTORIA DE CHILE*

Trazada la semblanza personal y vital de Tribaldos, es hora de abordar su producción como cronista mayor de Indias. Tres ejes van a centrar nuestra atención: Qué escribió realmente; desde qué óptica y con qué fuentes; y, finalmente, qué valoración cabe hacer de su *Historia de Chile*.

Como ya se comentó, cuando Tribaldos accedió al cargo de cronista hacia tiempo que el Consejo deseaba la elaboración de una Historia de Chile, en la que encontrar luz para abordar con éxito el largo y poco exitoso proceso de la pacificación de aquellas tierras. Era una tarea que había dejado pendiente Antonio de Herrera y que había cobrado especial interés y utilidad tras los graves sucesos que siguieron a la muerte de García Óñez de Loyola en 1598. Al primero que se encomendó el historiar aquella conquista, seguramente para dar fundamento a las tesis de la guerra defensiva que iban a abrirse camino con la política lermista, como ya se ha apuntado, fue a Pedro de Valencia. Hay indicios suficientes para afirmar que el cronista comenzó su tarea, pues en la consulta de 17 de septiembre de 1616 se afirma que se le *an ydo entregando los papeles que a pedido en las secretarías y que a título destes preparamientos se le a ydo pagando el salario*; y el propio Valencia confirma que *se le mando recoger papeles i informarse para escribir la guerra de la provincia de Chile, para lo qual se tomo relación del maese de campo Pedro Cortés, capitán antiguo, por cuya mano an pasado los más de los hechos de aquella guerra*. Pero, él mismo reconoce, que tan pronto como empezó a comprender *la materia que se le encarga*, dándose cuenta *que haciendo en ella el dever del officio de historiador, se an de ofender personas de calidad i sus hijos i familias i se a de infamar la nación española de injusticias, avaricia i crueldades, que gustarán mucho de saber los estrangeros, hereges i enemigos de esta monarquía*, solicitó que se le liberase de esa responsabilidad. Y, pese a que en el Consejo se consideró *que las excusas que representa para no escribir esta historia no pueden ni deven admitir, pues el coronista que se guía por los preceptos y reglas de savio y pruedente scriptor, save y debe, sin apartarse de la verdad onestar lo que puede causar escándalo y nota*, nada salió de la pluma de Valencia sobre la historia de Chile¹.

¹ Las frases en cursiva están tomadas de AGI, *Indiferente*, 752.

En 1625, el mismo año que Tribaldos accedía al cargo de cronista, una real cédula, despachada el 13 de abril, enterraba el experimento defensivo del P. Valdivia y abría de nuevo la puerta a la guerra ofensiva. El cambio de política respecto a Chile volvía a poner sobre el tapete la conveniencia de escribir su historia, ahora para justificar lo errada que había andado la generación lermista con su “pacifismo”. Frente a los principios de “utilidad, conveniencia y conservación”, pilares de la razón de estado en el tacitista Álamos de Barrientos, y fundamentos, así de la tregua con Holanda, como de los planes defensivos frente a los araucanos, se debían impulsar ahora nuevos valores –el de la honra y la reputación–, que sólo podían ganarse con las armas². El impulsor de la nueva política era Olivares y el historiador elegido para escribir esa historia, Tribaldos de Toledo.

Sabemos sobre qué debía escribir, e intuimos que sólo la necesidad de justificar su salario de cronista le movió a afrontar una tarea que, además de no atraerle, como demuestra su tendencia a priorizar otras –los trabajos editoriales o la creación literaria–, era comprometida y compleja, y requería más bríos que los que su edad y su salud le permitían. Sin embargo desconocemos qué llegó a escribir realmente.

Hasta el momento no se ha localizado ningún manuscrito autógrafo, ni tampoco ningún apógrafo. Únicamente contamos con una copia manuscrita, ordenada por Juan Bautista Muñoz, cosmógrafo mayor de Indias, que por encargo de Carlos III realizó una ingente tarea recopiladora con vistas a escribir una *Historia del Nuevo Mundo*. Este manuscrito, *encuadernado en cartoné*, se conserva en la Real Academia de la Historia³, y es el que ha servido de base tanto a esta edición como a la acometida por el historiador chileno Diego Barros Arana en 1864. El problema es que los 210 folios de la copia de Juan Bautista Muñoz no son más que una parte de lo que Tribaldos escribió, que según manifiesta su viuda, en 1635, pasaba de trescientos pliegos⁴. Si damos al pliego el significado comúnmente aceptado de hoja de papel doblada por la mitad⁵, y lo multiplicamos por cuatro, nos resultaría un volumen de unas 1200 páginas, lo que significa que no contamos más que con un pequeño porcentaje de lo compuesto por el cronista.

Aun concediendo que el cómputo de Casilda de la Peña, además de inexacto, fuera exagerado para encarecer el esfuerzo de su esposo ante el monarca, al que se dirigía en solicitud de alguna merced, otros indicios cuantitativos nos reafirman en esa convicción. Así, en la primera página del manuscrito de Juan Bautista Muñoz, debajo del título de la obra e inmediato a la breve noticia de su autor, aparece anotado entre renglones: *Escribía en 1630, según consta de la*

² Enrique TIerno GALVÁN, “El tacitismo en las doctrinas políticas...”, pp. 64-65.

³ ARAH, 9/4815. REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Catálogo de la colección de don Juan Bautista Muñoz*, pp. 202-204.

⁴ AGI, *Indiferente* 758. Apéndice documental, 18.

⁵ Así se define en Lucas GARCÍA EJARQUE, *Diccionario del archivero y bibliotecario...*, p.359; Pilar OSTOS, M^a Luisa PARDO y Elena E. RODRÍGUEZ, *Vocabulario de Codicología...*, p. 95; y Rafael LEÓN, *Papeles sobre el papel*, p. 76. Agradecemos a la doctora Ana Suárez, estas orientaciones bibliográficas.

página 582: La historia de Chile. El número de esa página, que no sabemos que lugar ocuparía en el total, nos confirma que lo conservado en la copia del siglo XVIII, no sería, en el mejor de los casos –suponiendo que fuera la última–, sino poco más del 70% de la historia elaborada por Tribaldos, porcentaje, que se reduciría drásticamente –hasta el 35%– si lo referimos a las hipotéticas 1.200 páginas.

Desde luego que estos cálculos no tienen garantía de exactitud, porque andar trasladando pliegos a folios y éstos a páginas, sin noticia alguna de sus dimensiones, es moverse en el resbaladizo terreno de la elucubración. De modo que reforzaremos nuestra convicción, prestando atención, en primer lugar, al título, desde el que se anuncian los límites que se tenía intención de abarcar: *Historia General de las continuadas guerras i difícil conquista del gran reino i provincias de Chile, desde su primer descubrimiento por la nación española, en el orbe antártico, hasta la era presente*⁶; en segundo lugar, a los dos primeros folios de la copia dieciochesca, esenciales, porque en ellos se contiene, a modo de índice, el plan que Tribaldos se proponía seguir en la elaboración de su historia; y, finalmente, reparando en el propio testimonio de Juan Bautista Muñoz, que asoma en esos primeros folios sintetizando y enjuiciando el prólogo y buena aparte de los capítulos proyectados y elaborados por nuestro cronista, porque no hay que olvidar que el ilustrado no se proponía, al acercarse a la obra, ni conservarla, ni prepararla para su edición, sino utilizarla como material documental, para la *Historia de América* que él preparaba.

Tan cierto como que el volumen de lo escrito por Tribaldos fue superior a lo hoy conocemos, es que a su muerte la historia estaba muy lejos de hallarse terminada, porque lo que su hijo ofrecía en 1641 al Consejo, si le otorgaba el cargo de cronista, era precisamente que perfeccionaría los estudios paternos y los *pondrá de modo que puedan divulgarse i leerse de todos con el gusto i afición que la historia i su autor merecen*⁷. Con todo, lo que ha llegado a nosotros es suficiente para que podamos plantearnos cuál fue la concepción de la historia desde la que la abordó y cuáles las fuentes de las que se sirvió.

Tribaldos no hizo nunca de la historia el centro de su interés y, en consecuencia, sólo podemos aproximarnos a su concepto sobre ella a través de los prólogos que compuso para la crónica del Conde Fernán González, de Arredondo, y para la *Guerra de Granada*, de Hurtado de Mendoza. En el proemio de la primera, además de hacer gala de una erudición desbordada, con abundantes citas de historiadores, cronistas, poetas y fabuladores de diversos tiempos –a menudo revueltos y confundidos–, Tribaldos partiendo de la etimología del vocablo, sienta como razón de ser de la historia la búsqueda de la verdad: *derivándose su nombre del verbo griego historeo, que entre otras significaciones denota ver (porque quien ha de escribirla con acierto ha de ver por sus ojos o informarse de quien aya visto lo que pretende poner en crónica para que salga ajustado con la*

⁶ La negrita es nuestra.

⁷ José Toribio MEDINA, *Historia de la literatura colonial...*, T. II, p. 108.

verdad)⁸. Proclamado el principio base –*el fundamento, el ánimo o espíritu de la historia es la verdad*–, comúnmente aceptado por los preceptistas del humanismo y aclamado en idénticos términos por Cabrera de Córdoba, al que Tribaldos no cita, pero cuyas tesis debió de conocer, dadas las similitudes de fondo y forma que se observan en algunas apreciaciones de este proemio con respecto a su obra *De historia para entenderla y escribirla*, publicada en 1611⁹, pasa nuestro licenciado a ponderar el tremendo reto que supone el descubrir la verdad. Citando a Demócrito, considera a ésta *difícil de ballar, por estar encerrada en la profundidad de una gran sima, de manera que nadie podía dar con ella, bien que fuese diligente en procurarla investigar*¹⁰. A continuación, reflexiona sobre la condición moral del historiador –tema clave en Fox Morcillo¹¹– que no ha de *decir cosa que sea falsa ni disimular á pice importante que sea verdadero* y ha de procurar siempre la ecuanimidad, pues *no cabe en buena conciencia ocultar las faltas de nuestra nación y encarecer sus proezas con loores y, al contrario, vituperar los yerros del enemigo de propósito, callando la grandeza de sus hechos ilustres*¹². Abundando en la dificultad de historiar, advierte Tribaldos, que ésta es manifiesta tanto si se tratan acontecimientos contemporáneos, como si se escribe sobre hechos pasados, porque *primeramente no puede faltar pasiones que nos perturben y destrayan (sic) el entendimiento, llevándole por fuerza atropellado de una parte a otra*, y además, *no todo se puede saber de un testigo, ni muchos lo pueden ser de todo, ni referir de una misma manera, sino como cada uno, según dize Thucydides, tiene la voluntad o inclinación con ambas las partes o le ayuda la memoria de los acontecimientos*¹³. No desprecia la Antigüedad como criterio de autoridad, pero advierte que en ningún caso ha de dársele valor absoluto, trayendo a colación a Herodoto y Theopompo, *que mintieron en la historia con tanta voluntad y libertad*; y de ningún modo rechaza el milagro o la acción de la Providencia como principio actuante, pues *en trances de guerra se muestra Dios siempre de parte de la justicia y la razón*¹⁴. Coincide Tribaldos con los tratadistas contemporáneos en reconocer el valor pragmático de la Historia: *la razón porque nos ocupamos en leer los annales o historias es por enterarnos de las cosas como pasaron, y no como se pueden fingir al arbitrio de cada uno, atento que con esta letura hemos de ser instruidos en la prudencia civil y despiertos para seguir la verdadera gloria que de huir los vicios y acostarnos a las virtudes redundan.*

⁸ BNE, ms. 894.

⁹ La obra de Luis Cabrera de Córdoba ha sido editada, con notas y estudio preliminar por Santiago Montero Díaz, en Madrid, en 1948.

¹⁰ BNE, ms. 894.

¹¹ Sebastián FOX MORCILLO, *De Historiae Institutione Dialogus*, Amberes, 1557. Sobre su concepción del historiador y de la historia puede hallarse una útil síntesis en el estudio de Santiago MONTERO DÍAZ: “La doctrina de la historia en los tratadistas del siglo de Oro” en Luis CABRERA DE CÓRDOBA, *De historia para entenderla...*, pp. XXVI-XXX.

¹² BNE, ms. 894.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ *Ibidem*.

La cita deja clara la concepción de la historia como *magistra vitae*, en un doble sentido, el conocimiento del pasado permite hacer inteligible el presente, pero también, en sintonía con Cabrera de Córdoba, es fuente de modelos ejemplares de conducta¹⁵. Preocupa a Tribaldos, como al mencionado Fox, los problemas de crítica, razón por la que encarece como dificultades añadidas al oficio de historiador, la pluralidad de nombres dados a unos mismos *príncipes* y *naciones*, a causa de la diversidad idiomática; el casi insalvable obstáculo de calcular el valor de las monedas que corrían y habían corrido en los diferentes tiempos y reinos; y, asimismo, el grave inconveniente de los diferentes cómputos utilizados a la hora de determinar la cronología de los sucesos y a la de precisar cualquier cuantificación. A la vista de tantos imponderables, concluye Tribaldos invocando benevolencia para los historiadores y para sus historias, al uso de lo que solían hacer autores y comediantes para ganarse la voluntad del lector o del espectador: *en el discurso de una larga narración, nadie se ha de açonar porque se note alguna vez pequeña mezcla de apochrypho o que tenga alguna poca apariencia de lo incierto, en todo o en parte, de flaca consideración, porque naturalmente en todas las cosas de este mundo ay algo tan flaco de gracia como indigno de aprobación, pero irremediable... No ay escriptura, fuera de la Sagrada, en quien no se descubra más o menos la vislumbre de alguno de estos veniales*¹⁶.

Tal vez la misma enfermedad que le impidió *ornar las márgenes con lugares de autores clásicos...* y salpicar de eruditas anotaciones el prólogo de la *Guerra de Granada*, le forzó a ser mucho menos explícito, en esta obra, en cuanto a sus consideraciones sobre el historiador y su oficio. Básicamente se limita a ratificar el concepto de verdad, como esencia de la historia, alabando a Diego de Mendoza por haberla buscado, y a dar cabida a la verosimilitud, como criterio por el que se guían *los doctores en el crédito de lo que no vieron*. Precisamente lo extendido que –a su juicio– estaba *en el mundo el odio a la verdad y muy ordinario padecer trabajos y contradicciones los que la dizen, y aún más los que la escriven*, le induce a proclamar como principio útil y prudente *de todos los historiadores cuerdos, el ocuparse de lo sucedido antes de sus tiempos, o el posponer la publicación de los hechos presentes para siglo en que ya no vivan los de quien ha de tratar su narración*¹⁷.

Para conocer en qué medida fue fiel Tribaldos a los principios humanistas de la Historia y a los que él expuso como suyos en estos prólogos, necesitaríamos poder contar con el proemio que elaboró para su *Historia de Chile*, de cuyo contenido sólo tenemos las referencias de Juan Bautista Muñoz: *Generalidades sobre la utilidad de conservar la memoria de las cosas en escritura. Celebra de*

¹⁵ Luis CABRERA DE CÓRDOBA (*De historia...*, p.74) definió la Historia como *narración de verdades por hombre sabio para enseñar a bien vivir*, subrayando con ello un aspecto que será especialmente valorado en el ambiente contrarreformista del Barroco. Vid. Enrique FLORESCANO, “Concepciones de la Historia”, pp. 309-329.

¹⁶ BNE, ms. 894.

¹⁷ Diego HURTADO DE MENDOZA, *Guerra de Granada...*, “Luis Tribaldos de Toledo al lector”.

*paso a Lope Aguado... Viene (plágina] 5) a la importancia de la historia del Nuevo Mundo, descubierto por Colón, país inmenso, 23 veces mayor que el imperio romano*¹⁸. Carecemos igualmente de lo que se supone que sería el capítulo inicial, en el que Tribaldos, en un estilo marcadamente literario –respetado en la síntesis del copista del XVIII–, reflexionaba sobre las *Guerras entre españoles y chilcanos por más de 70 años con implacable ostinación continuadas*, y declaraba las fuentes de las que se había servido para elaborarla: *según verdadera información de diversos sugetos, que en todo pusieron las manos i el entendimiento*, protestando mantenerse ecuánime e imparcial ante *tan grandiosos competidores, ballándome tan apartado de odio ni afectada afición en este caso, quanto distante de aquellas remotas regiones*¹⁹.

Fiel al modelo de las crónicas que le precedieron, entendía Tribaldos que debía comenzar su relato por *la demarcación i descripción de Chile*, y a ese tema, tan caro para él como demuestran sus otras obras geográficas, dedica el capítulo segundo, que en este caso sí se incluyó en su totalidad en la copia de Muñoz. No hemos podido localizar la fuente exacta de la que se valió en este apartado, tan sólo podemos descartar que se trate de López de Velasco, que tan utilizado había sido por Antonio de Herrera. Es este capítulo de la descripción, pese a los errores puntuales que contiene, uno de los que denota un mayor esfuerzo de elaboración, pues, aunque, como se queja Medina, obliga, a veces, al lector a marchar *a saltos, ni más ni menos que conducido por áspera cabalgadura por senderos de quebrada montaña*, es indudable que hubo de hacer una gran labor heurística para acopiar los datos con los que componer el bosquejo geográfico de tierras, para él, tan lejanas y desconocidas²⁰.

Sin demasiada lógica en la estructura de la obra, se incluye, a continuación, un capítulo acerca de las *Jornadas perdidas de nuestra parte con los indios*, en el que en vez de desarrollar lo que el enunciado propone, Tribaldos analiza las causas del odio de los “chilcanos” y de su feroz resistencia. Señala el cronista esencialmente dos: las muchas derrotas sufridas a manos de los españoles y el maltrato de que han sido objeto los indios amigos, especialmente después de que se abriera la mano a la venta de los indios rebeldes, porque pretextando ser de guerra, se apresaba y se vendía a muchos de paz. Los argumentos se apoyan en ejemplos concretos, que se traen a colación sin especificar cronología ni fuente, aunque éstos y otros similares se podían encontrar sin dificultad en cualquiera de los múltiples informes de denuncia enviados al Consejo.

Siguen cuatro capítulos dedicados a *los naturales*: sus costumbres, ejércitos y fortificaciones, juntas, creencias y ritos. En este caso la fuente utilizada es claramente Alonso de Ercilla, aunque expresamente sólo se le cita una vez. El canto I de su *Araucana*, prosificado, es el nervio y sustancia de todos ellos. Este tipo de translaciones, que hoy nos merecería una total descalificación por plagiarías,

¹⁸ ARAH, 9/4815, f. 0r.

¹⁹ ARAH, 9/4815, f. 0v.

²⁰ José Toribio MEDINA, *Historia de la literatura colonial...*, T. II, p. 115.

eran en aquellos siglos moneda corriente, como ponen en evidencia numerosos pasajes de las *Decadas* de su antecesor Herrera²¹.

El plan general de la obra de Tribaldos incluía a continuación una serie de epígrafes acerca de los intentos de conquista protagonizados por los Incas, que caso de ser referencias a páginas –como parece– los números anotados al principio de cada título, abarcarían de la 53 a la 68. De ellos no conocemos más que el enunciado, pues no se incluyen en la copia de Juan Bautista Muñoz. A partir de esa última página y hasta la 96, el proyecto contenía el relato del descubrimiento y entrada de Almagro, que se preveía desarrollar en cuatro capítulos, más dos interpolados, dedicados a reflexiones morales de raigambre humanista, como *si es más conveniente a un general la clemencia o el rigor con sus soldados* o *las obligaciones del soldado con su cabeza*, cuestiones que Tribaldos podía haber conocido a través de la obra de Vargas Machuca. Ninguno de ellos se escribió por el ilustrado Muñoz, que se limitó, en unos casos, a desechar su contenido por “*impertinente*” –así califica todas las digresiones morales–, y en otros, a sintetizarlo en unas pocas líneas.

Se produce en este punto una brusca interrupción del relato, que sorprendió al propio Muñoz hasta el punto de anotar: *Rómpease aquí el hilo de la historia // Arranca sin título alguno de un modo que parece dar principio a la historia del descubrimiento i conquista de Chile*²², una manifestación más de lo inacabado del manuscrito de Tribaldos. El relato que sigue, que posiblemente se prolongaría de la página 96 a la 194 y del que únicamente se hace copia parcial, vuelve a la figura de Almagro, desarrollando sus entradas y su condición, en un tono tan laudatorio que hace apostillar al ilustrado: *Dícese ‘ad nauseam’ de las liberalidades inmensas i buenas condiciones de Almagro*²³. La crítica por tan declarado almagrismo debería dirigirse, en justicia, a Fernández de Oviedo, a quien Tribaldos sigue casi literalmente en la narración.

De todos los autores que nuestro cronista cita en el prólogo –*los Mártires, los Oviedos, los Gómaras, los Cieças, los Çárates, los Ávilas, Acostas, Yncas i Herreras i otros*²⁴– la fuente más directa y ampliamente utilizada es, sin duda, Fernández de Oviedo, por el que parece sentir predilección, tal vez, por considerarle “protagonista”, por su estancia en Chile; de él toma las alusiones a los reyes romanos, las reflexiones de los costes humanos de la conquista y los escasos logros de la evangelización, y todo el avance de Almagro²⁵. Curiosamente no cita a Ercilla, la otra fuente probada e indiscutible, cuya ausencia de la relación se explica

²¹ Sobre esta cuestión remitimos a los estudios de Mariano CUESTA DOMINGO ya citados, y de forma particular, por su carácter de síntesis, a “Los cronistas oficiales de Indias...”, pp. 125-129.

²² ARAH, 9/4815, ff. 0v-1r.

²³ ARAH, 9/4815, f. 1bis.

²⁴ ARAH, 9/4815, f. 0r.

²⁵ Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Historia general...*, libro XLVII, particularmente el “Proemio” y el capítulo I.

seguramente, porque en su relación, Tribaldos no enumera sus fuentes, sino que traslada las utilizadas y citadas por el Garcilaso el Inca.

El hilo de la historia se vuelve a romper bruscamente tras referirse a la jornada de Almagro a Xibixuy, para dar un salto en el vacío hasta situarse a principios del XVII, al comienzo del gobierno de Alonso García Ramón (1605). Se inicia entonces lo que por volumen constituye el núcleo de la historia conservada, que cronológicamente se extiende hasta principios del segundo gobierno de Alonso de Ribera, interrumpiéndose en 1612. Es posible que este salto se deba a urgencias del Consejo o de Olivares, más interesado en la historia inmediata para desacreditar las últimas tácticas defensivas, que en pasados ya historiados. En cualquier caso, con lo que nos encontramos en los 22 epígrafes siguientes es con una suma de noticias, que no pasa, por lo general, de mera compilación de documentos, transcritos en ocasiones en su práctica literalidad, tal como señalamos en las correspondientes notas, y salpicados de errores cronológicos.

No hay entre la mayoría de ellos, aunque pudiera parecer lo contrario por su enunciado, ni siquiera la trabazón que da el respeto a la sucesión cronológica. Así, tras dedicar un apartado a los progresos logrados por el gobernador Jaraquemada en 1611, pasa a ocuparse teóricamente en el siguiente, de la jornada del P. Valdivia de Lima a Chile, pero en realidad lo que hace es trasladar la carta que el jesuita envió en 1607 al Conde de Lemos²⁶. El descuido llega al punto de que bajo el título: *Sucesos de guerra entre españoles y chilcanos los años de 1606 y 1607 en el gobierno de Alonso García Ramón*, se copia una carta remitida a Felipe III, desde Concepción, el 3 de abril de 1620, en la que se narra *lo subcedido en el reino de Chile en los dos años del gobierno de don Lope de Ulloa*, que había comenzado en enero de 1618²⁷.

El estilo acumulativo, la práctica de trasladar cartas y memoriales de diferentes implicados sin criterio de ordenación y selección, es sin duda la causa de que el relato abunde en repeticiones y hasta en contradicciones, pues mal se conjuga la rendida admiración que emana de los capítulos iniciales dedicados a los indios o las denuncias de los maltratos infringidos a los de paz, con el alineamiento posterior de Tribaldos con las tesis belicista, que abogaban por una ofensiva “a sangre y fuego” y la aniquilación de nación tan bárbara. Algunas de esas incongruencias, seguramente son producto del estado inacabado en que quedó la obra a su muerte, a esa circunstancia, al menos, achacaba él los similares defectos de la *Guerra de Granada* de Hurtado de Mendoza²⁸. Sin embargo, también cabe ver en ellas un reflejo del giro experimentado sobre la concepción de los indios tras el fracaso de la guerra defensiva. La nobleza de los naturales retratados por Ercilla, del que es estrecho deudor en esos capítulos iniciales, cede paso a la imagen de “bárbaros” crueles e irreductibles, con los que no cabe sino la ofensiva armada,

²⁶ ARAH, 9/4815, f. 121r.

²⁷ AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

²⁸ Dice Tribaldos, refiriéndose a la obra de Hurtado y dirigiéndose al lector: *No la dexó acabada y le falta aún la última mano, lo que luego se echa de ver en repetir cosas, que bastaban una vez dichas*. Diego HURTADO DE MENDOZA, *Guerra de Granada...*

que la “reputación” de la Corona exigía, de acuerdo a la nueva política de Olivares.

No son muchas las veces que Tribaldos asoma a su narración. Cuando lo hace, sus opiniones siempre se producen en un mismo sentido: desacreditar la guerra defensiva y a sus patrocinadores, particularmente a Valdivia, aunque también a Montesclaros, al que acusa de *agradarse de su aprehensión y atender más al aborro de los gastos reales, que a la necesidad del caso y del tiempo*²⁹. Es en estas contadas ocasiones cuando suele mostrarse más sentencioso, de manera que en ese afán por marcar modelos de conducta, remata más de un apartado con máximas y lamentos retóricos. Por ejemplo, tras referir la respuesta de Montesclaros a las objeciones manifestadas por el gobernador García Ramón, concluye: *En esta carta y en las réplicas al gobernador ... se echa de ver como no hay peor cosa que muchos gobernadores de una partida, y cuán en su punto está la ambición de mandar y ser cada uno sólo en ella, que debajo del color del servicio real ninguno para él quiere compañía, y a esta causa nunca se conforman en pareceres...*³⁰; más adelante, aludiendo a las injustas críticas hacia Alonso de Ribera, anota: *es fatal desgracia de los que más acertados son en sus acciones, que nunca hallan el agradecimiento en sus superiores que merecen...*³¹; y no faltan ocasiones en las que sus máximas se ensarten, para enfatizar la débil condición humana, como cuando aludiendo a Jaraquemada, lamenta que en su proceder hubiese cometido los mismos errores que señaló en su antecesor Merlo, *que todos sabemos culpar y no vivir inculpables, pues las faltas ajenas las llevamos en la visaza delantera y las nuestras en la de atrás, y vemos una mota en los ojos de otros y no una viga en los nuestros*³².

El relato de Tribaldos, o al menos el manuscrito que de él conservamos, se interrumpe de forma tan abrupta como comenzó la descripción del gobierno de García Ramón, sin que ni siquiera se termine de trasladar la *Relación de lo / que sucedió en el Reyno de Chile, después que el padre Luys de Valdivia de la Compañía de Jesús, en-/tró en él con sus ocho compañeros sacerdotes de la misma Compañía, el año 1612*³³, que es el texto que el cronista venía trasladando a lo largo de los cinco últimos capítulos.

De las tres interrogantes que nos planteábamos al comienzo de este apartado, aún nos queda por abordar el referente a la valoración de la obra y a la suerte que corrió, una vez fallecido su autor.

El mismo olvido que se cernió sobre Tribaldos a los pocos años de su muerte, cayó sobre su obra. Es posible que en los primeros años sus manuscritos quedasen en manos de la familia, al menos tal cabe deducir de los ofrecimientos de acabar y perfeccionar dicha historia, formulados por su hijo Luis al Consejo

²⁹ ARAH, 9/4815, f. 55r.

³⁰ ARAH, 9/4815, f. 63v.

³¹ ARAH, 9/4815, f. 125v.

³² ARAH, 9/4815, f. 117v.

³³ José Toribio MEDINA la reproduce íntegramente en su *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, pp. 94 a 108.

de Indias, aunque lo preceptuado era que los cronistas fuesen haciendo entrega de lo escrito al Consejo, a quien competía decidir lo que se podía o no podía publicar. Y desde luego en algún momento la composición debió de pasar a sus fondos, pues de ellos los rescató el cosmógrafo y, desde 1779, historiador de Indias Juan Bautista Muñoz. La intensa búsqueda archivística que Muñoz emprendió desde 1781, con el fin de allegar documentación para la historia de América, tendría, entre otros muchos resultados el hallazgo y copia del manuscrito de Tribaldos. Es probable que el ilustrado lo localizase en Simancas, archivo al que, en sucesivas remesas –1568, 1582, 1603, 1658, 1718– se había ido enviando, para su custodia, la documentación relativa al Consejo de Indias, y cuyos fondos analizó y copió entre 1781 y 1783³⁴. A la muerte de Muñoz, en 1799, la nutrida colección de copias documentales que había ido recolectando con la ayuda de sus escribientes Pedro de Avendaño y José de Larrañaga, y que recogía la prolongada labor archivística realizada tanto en tierras castellanas, como en localidades vascas y andaluzas, fue legada a la Corona, y tras un tiempo en la Biblioteca Real, en 1817 se dispuso su traslado a la Real Academia de la Historia³⁵. Décadas más tarde, las pesquisas realizadas por el historiador chileno Diego Barros Arana, que visitó España entre 1859 y 1860, le llevarían a localizar y copiar la obra de Tribaldos, que finalmente se editaría en Santiago de Chile, en 1864, con una breve introducción sobre la vida del cronista, debida a la pluma del propio Barros Arana, y formando parte, junto a la *Historia militar civil y sagrada de lo acaecido en la conquista y pacificación del reino de Chile*, del jesuita Olivares, del IV tomo de la *Colección de Historiadores de Chile y documentos relativos a la Historia Nacional*, de la que fue director entre 1862 y 1865.

El hecho de que la *Vista general de las continuadas guerras, difícil conquista del gran reino, provincias de Chile, desde su primer descubrimiento por la nación española en el orbe antártico hasta la era presente* se publicase en Chile, favoreció el que las primeras valoraciones a la obra de Tribaldos apareciesen en aquellas latitudes. La enjuició Barros Arana, que consideró al cronista *mal preparado para trabajos de este orden, con escasos conocimientos de la historia y de la geografía de este país... sólo alcanzó a tratar un cuadro rudimentario, una especie de borrador preparatorio, que, además no comprende más que los hechos que determinaron el establecimiento de la guerra defensiva*³⁶. En similares términos criticó, al autor y la obra, José Toribio Medina, poniendo el acento en su estilo *ampuloso, lleno de pretensiones i falto de naturalidad; su prurito de retórico, que el mal gusto de su época i la dirección de sus estudios le habían impreso desde sus primeros años, lo estravió también más de una vez en la apreciación de los hechos; considera el bibliógrafo que poco es lo que hai realmente de escritor en su trabajo: son trozos tomados en tales o cuales formas, documentos copiados*

³⁴ Sobre la obra y trayectoria de Juan Bautista Muñoz: Nicolás BLAS MARTÍN, *El cosmógrafo e historiador Juan Bautista Muñoz (1745-1799)*.

³⁵ REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Catálogo de la colección de don Juan Bautista Muñoz*, T. I, pp. 202-204.

³⁶ Diego BARROS ARANA, *Historia general de Chile*, T. IV, p. 165

*íntegros, una que otra reflexión, que puede constituir un arsenal para la historia, pero no son un libro, ni mucho menos una obra literaria*³⁷.

Y si la crítica decimonónica fue dura, no fueron más suaves las que se hicieron en la centuria siguiente, como puede verse por el juicio que le dedicó el argentino Carbia para el que *aquello que compuso sobre la historia chilena, no pasa de un 'informe' al modo corriente en los del género... su relato es simplón y doméstico, al modo de las habituales 'cartas a Su Magestad' que constituían en Indias la tarea preferente de los pendolistas oficiales*³⁸. En esta misma línea, el profesor Arocena subrayó la falta de coincidencia entre el prestigio del humanista y su historia, de *tan escaso vuelo en la concepción, tan descuidado y liviano trabajo en la búsqueda y aprovechamiento de material requerido y, en fin, tan endeble construcción, que ya se le concede mucho al considerarla como un simple apunte preliminar para beneficio de empresas ulteriores*³⁹. La censura en la historiografía hispana no ha sido más benévola. Esteve Barba, en sintonía con Barros Arana, sentencia: *Estudió los sucesos chilenos en las relaciones que de allí se recibían y los vertió a un estilo rebuscado y hueco*⁴⁰; y en una de sus últimas contribuciones a la crónica oficial, el profesor Cuesta estima que su *contribución americanista no estuvo a la altura del cargo ni de él mismo*⁴¹.

Ante tan unánimes juicios, nuestra valoración no puede disentir, aunque sí matizar. Tribaldos fue un humanista, que como otros de más vuelos y reconocimientos –Lipsio, Valencia– buscó el abrigo de un cargo oficial –el de cronista–, como medio de asegurar la subsistencia familiar, en un tiempo en que el oficio se percibía más como beneficio que como servicio. Queriendo ser “historiador cuerdo” planificó su historia de Chile *desde su primer descubrimiento*, tratando, a lo que se infiere de la escasa noticia que tenemos de su prólogo y de los primeros capítulos, de ajustarse a la preceptiva humanística de raíz ciceroniana, con espacio para discursos y descripciones geográficas, didactismo moral y preocupación literaria. Pero había sido nombrado a impulso de Olivares y el válido estaba empeñado en una política de regeneración y reforma que devolviese a la monarquía de Felipe IV la reputación y el esplendor que –a su juicio– había tenido la de Felipe II, y que la corriente lermista, con su practicismo y su política de paces había hecho perder a la de Felipe III; para su programa era conveniente el respaldo de la Historia, y para componerla, Tribaldos tuvo que dejar de historiar acontecimientos lejanos y centrarse en aquellos inmediatos que versaban sobre las circunstancias en que se fraguó y puso en marcha la guerra defensiva de Valdivia, para subrayar su fracaso y lo erróneo de una política dictada por letrados y religiosos, en vez de por los que tenían la experiencia de las armas y del medio,

³⁷ José Toribio MEDINA, *Historia de la literatura colonial...*, T. II, pp. 112 y 114.

³⁸ Rómulo Domingo CARBIA, *La crónica oficial de las Yndias Occidentales*, pp. 185-186.

³⁹ La frase es de su “Estudio sobre las formas historiográficas del Barroco”, que sirve de introducción a *Antonio de Solís, cronista indiano*, p. 45.

⁴⁰ Francisco ESTEVE BARBA, *Historiografía Indiana*, p. 133.

⁴¹ Mariano CUESTA DOMINGO, “Los cronistas oficiales de Indias...”, p. 133.

como los gobernadores chilenos de la época, de García Ramón a Alonso de Ribera. La tarea no era ni fácil ni grata, como bien lo había intuido en su momento Pedro de Valdivia y como, más adelante, lo reconocería León Pinelo, quien después de haber gastado tiempo buscando información documental en Simancas e incluso de haber escrito un primer libro de la historia chilena, optó por abandonar el intento *porque los sucesos no son gustosos*⁴². Se vio, pues, Tribaldos abocado a una labor que ni por trayectoria personal ni por edad estaba en condiciones de desarrollar, pero que tampoco podía rehuir si quería asegurar el bienestar personal y familiar, e hizo lo que pudo y supo: ensartar documentos emanados de los implicados en los sucesos narrados –cartas, memoriales, informes de capitanes, gobernadores y oidores chilenos, de virreyes peruanos, de jesuitas, como Luis de Valdivia–. Que hubo descuido y desgana en su labor lo evidencian las repeticiones, contradicciones y errores cronológicos y de transcripción. Sin embargo, para una justa estimación hay un elemento que no debe perderse de vista, y es que lo que nos ha llegado no es el original del cronista, sino la copia del siglo XVIII, en la que intervino una mano, o, más exactamente una voluntad, la del ilustrado Muñoz, que reprodujo lo que consideró de interés y desechó lo que juzgó *impertinente* para una futura historia, concebida, como no podía ser de otra manera, desde la óptica ilustrada, distorsionando con ello –no sabemos en qué medida– lo elaborado por Tribaldos.

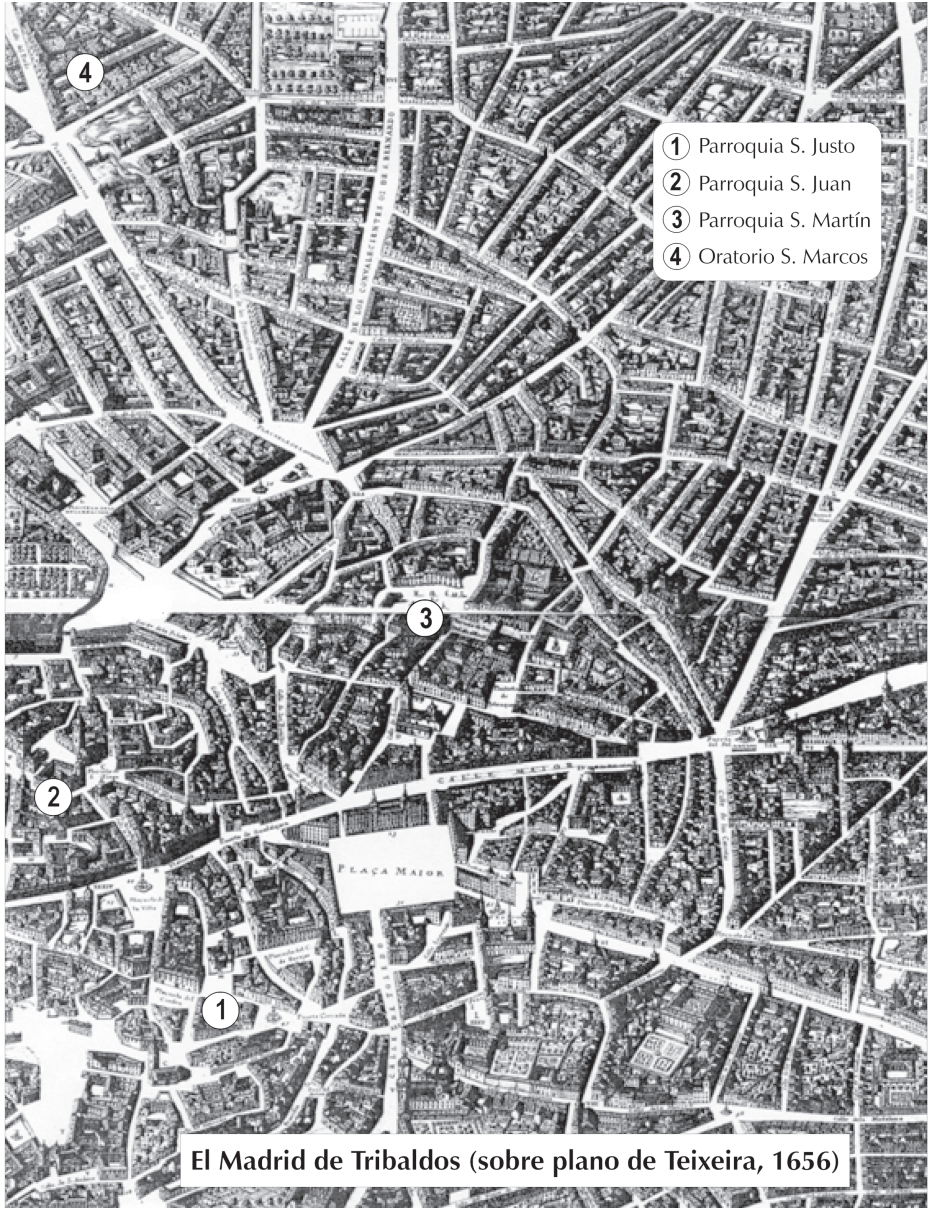
La Historia, tal como nos ha llegado, adolece de múltiples defectos. Le falta elaboración, unidad y hasta estilo, porque el que se atribuye al cronista más cabría imputarlo a los diferentes autores de los documentos trasladados. Sin embargo, es innegable su interés como fuente, y así se ha reconocido unánimemente desde el siglo XIX, pues no son pocos los documentos, hoy desaparecidos, que podemos conocer sólo a través de la reproducción que de ellos hizo Tribaldos en su obra.

Concluiremos, pues, este balance, haciendo nuestro el juicio que el cronista expuso en el prólogo de la crónica del Conde Fernán González, a sabiendas que peca de benevolente si lo aplicamos a su *Historia de Chile*:

*Entre los rayos del sol buelan los átomos, y no bemos de asustarnos si el grano de la historia no estuviere tan apurado, en todo y por todo, que no participe a bueltas de alguna abechadura, pero por esto no dexará de ser sustancial al uso humano, ni por una y otra menudencia semejante pierde su ser una historia en lo general fidedigna y fructuosa*⁴³.

⁴² Así se lo comunicaba León Pinelo al secretario Sáenz de Navarrete. La cita la recoge Lohmann Villena en su edición de Antonio de LEÓN PINELO, *El gran canceller...*, p. CXLIII.

⁴³ BNE, ms. 894.



APÉNDICE DOCUMENTAL

-1-

1610, 19, julio. Madrid.

Carta de donación de Francisco de la Peña a favor de Casilda de la Peña, *hija de Baltasar Machado de Castejón y de doña Gerónima de la Peña, mi hermana, sus padres legítimos, por ser mi sobrina y porque la e criado y tenido en mi casa y compañía más tiempo de diez y ocho años; en el qual dicho tiempo, la susodicha me a regalado y serbido con toda puntualidad y cuydado, de la qual e rescebido muchas y muy buenas obras, dignas de remuneración, de la prueba de las quales la reliebo, y por las dichas causas y razones y porque la tengo concertada de la casar y belar con el licenciado Luis Tribaldos de Toledo, vezino desta villa de Madrid, y por la causa onerosa del dicho matrimonio y para que sean bienes dotales...*, de unas casas, sitas en la calle de las Infantas, adquiridas en 1587, libres de censos e hipotecas, más de 300 ducados de principal de un censo, con sus réditos, *a razón de a catorce mil el millar*, situados sobre los bienes y casas de Alonso de Burgos, en la calle del Desengaño, en la parroquia de San Martín, con las siguientes condiciones: Francisco de la Peña se reserva el derecho de usar y disfrutar de las dicha casa y censos hasta su muerte; en caso de que su sobrina falleciere sin hijos legítimos, dicha casa y censo habrían de pasar a su hermano, Francisco de Castejón, y a sus herederos. La escritura se formalizó ante tres testigos y en presencia del escribano Francisco Testa.

AHPMadrid, *Protocolo* 2639, ff.713-714.

-2-

1611, julio, 2. Madrid.

Testamento otorgado por Luis Tribaldos de Toledo antes de su partida a Italia.

AHPMadrid, *Protocolo* 3587, ff. 605-606.

*Testamento de Luis Tribaldos de Toledo*¹

Yn dey nomine Amen. Sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo, Luis Tribaldos de Toledo, natural de la villa de San Clemente y vecino² de Tébar, jurisdicción de la villa de Alarcón, estante al presente en esta villa de Madrid, estando de camino para Italia, en mi sano juicio y entendimiento, y temiéndome de la muerte, que es cosa natural a toda criatura viviente, y teniendo por abogada a la Birgen María, Nuestra Señora, y creyendo firmemente en el misterio de la Santísima Trinidad, padre e yjo y Espíritu Santo, que son tres personas e un solo Dios verdadero debajo de cuya fee protesto vivir y morir, y si otra cossa dijere o pensare lo reboco, y ago y bordenó mi testamento en la forma y manera siguiente:

- *Primeramente encomiendo mi ánima a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió por su piadosa sangre e muerte y pasión y el cuerpo a la tierra donde fue formado.*
- *Yten mando que cuando la voluntad de Dios Nuestro Señor fuere serbido de llebarme, que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia y parte a donde mis testamentarios les pareciere, conforme en la ciudad, villa o lugar donde muriere.//*
- *Yten en mi entierro y acompañamiento se aga a voluntad y como lo bordenase qualquiera de mis testamentarios.*
- *Yten mando se digan por mi ánima dos mil y quinientas misas y por mis padres y agüelos se digan ducientas missas; y se digan en los monasterios o iglesias de cualquiera parte y lugares a donde a mis testamentarios les pareciere y ordenaren.*
- *Yten mando que la memoria que dejó mi tía, Ana Gallega, con una biña y las demás que se allará en su testamento con las missas y obligaciones que me las dejó, lo aya y suceda mi hermano Andrés López Gallego, y la cumpla por su vida y después la deje por la borden del testamento o a quien su conciencia le ditare, entregando lo mismo a quien le sobcediere.*
- *Yten declaro que deixo en cassa del señor Conde de Villamediana, quinze cajones y arcas de libros escogidos que baldrán setecientos ducados, poco más o menos lo que fuere, quiero que se entreguen a mi hermana Jerónima de Toledo por su ayuda de su casamiento, los quales la mando en la forma que mejor conbenga o para lo que quisiere.*
- *Yten declaro que de diez mil y ciento y tantos reales que me debe el Conde de Villamediana de salarios y otras cosas, como consta de las quantas que Ximénez, contador de su señoría, tiene en su poder, quiero y es mi voluntad que dellos, ante todas cosas se paguen cien ducados de a once reales cada uno a Graviel de Mena o a su muxer Mari García, vecinos de Camarma del Caño, si fueren bibos, y si fueren// muertos se*

¹ Al margen en el manuscrito.

² Tachado: *la villa*

les digan de misas por sus almas; destas declaro que no les tengo echa obligación ni cédula, más no embargante esto, quiero que por su palabra se les paguen los dichos cien ducados en descargo de mi conciencia, aunque pienso dejarles cédula en casa de Sebastián Ibáñez, librero.

- *Yten que de las misas que mando se digan por mi ánima y por mis padres se digan deste dinero de la manda de atrás, y de lo demás deste dinero ago heredera a mi ermana Jerónima de Toledo, mi hermana³, para que aga dello a su voluntad.*
- *Yten declaro que no debo a nayde ni nayde me debe más acienda desta y que lo que a mis hermanos e dado prestado asta oy, se lo perdono a todos y a cada uno de por sí, ni quiero que nayde se los pida por mí.*
- *Yten declaro que ninguna acienda que otra qualquiera persona diga ques mía la reconozco por tal, ni quiero que nayde la saque ni pida a quien le pareciere que la tiene, porque yo la tengo dada a quien la debía y no confieso aber cosa mía fuera de lo que tengo aquí declarado ni la quiero agora ni para siempre xamás.*
- *Yten mando a las mandas pías y forzosas dos reales, con que les aparto del derecho y acción que tienen a mis bienes.*
- *Yten nombro por mis unibersales herederos a Andrés López, Sebastián López Trybaldos, Mari Gallega, Juana Gallega Tribaldos, doña Jerónima de Toledo, mis hermanos, los quales ayan y hereden mis bienes en esta manera: de la acienda que después de aver partido mis hermanos me cupiere de las casas, biñas y eredades que me dexó mi padre, que sea en gloria, quiero que se agan dos partes yguales y la una, que será la mitad, la aya y goçe mi hermana Xerónima de Toledo, disponiendo de ella a toda su boluntad, y la otra mitad se reparta igualmente entre los demás mis hermanos; y lo demás de mis⁴ bienes se distribuya y gaste en la forma que llebo dicho y mandado; y les encargo tengan quenta de rogar a Dios por mi ánima.*

Y para cumplir y pagar este mi testamento y mandas dél deyo y nombro por mis testamentarios a doña Casilda de Muñatones y el padre Pedro Hernández Tribaldos, de la Compañía de Jesús, de la casa de aprobación desta villa de Madrid, y el licenciado Sebastián López Tribaldos, capellán de Su Majestad y a Jerónima de Toledo, mi hermana, a los cuales y a cada uno ynsolidum doy todo mi poder cumplido para que entren y tomen mis bienes y los mejores y más bien parados los bendan y rematen en pública almoneda y fuera della, y cumplan este mi testamento y mandas del, y cumplido, deyo a los dichos mis hermanos por herederos como ba dicho. Y reboco y anulo y doy por nenguno y de ningún balor ni effeto otro testamento, codicilo que antes deste aya echo o por escrito o por palabra puesto, para que no balga, salbo éste que balga por mi testamento y última voluntad, en firmeza e testimonio de lo qual le otorgué ansí ante el escribano público y testigos yuso escritos, que fue fecho en la villa de Madrid a dos

³ Repetido en el documento.

⁴ Repetido en el manuscrito: *de mis*.

días del mes de jullio de mil y seiscientos y onçe, siendo testigos Alonso Escudero y Diego Díez y Diego Fernández y Lorenzo del Balle y Francisco de Samaniego, vecinos y estantes en esta villa, y el otorgante, a quien yo el escribano doy fe que conozco, lo firmó

Luis Tribaldos de Toledo. Ante mí, Juan Álvarez de Pedrosa.

-3-

1615, abril, 4. Madrid.

Partida de bautismo de Jerónima, hija del licenciado Luis Tribaldos de Toledo.

Archivo parroquia de San Justo, *Libro de Bautismo*, N^o 4. Publicado por Mercedes Agulló y Cobo, "Datos para las biografías de escritores de los siglos XVI y XVII", p. 236.

Gerónima Jertrudis, hija del licenciado Luis Tribaldos de Toledo y doña Casilda de la Peña, sus padres, que biben en la Plaza de la Cebada. Fueron sus padrinos Antonio de Herrera y Marina de Fuentes. Y lo firmé, siendo testigos Lorenço de Guzmán y Diego de Lanz y Pedro de Aguilar.

-4-

1615, junio, 20. Madrid.

Poder otorgado por Juan de Tassis a su esposa, doña Ana de Mendoza, y al licenciado Luis Tribaldos de Toledo, para que, en su nombre, puedan adquirir las casas y huerta que llamaban de Baltasar Castaño, situadas junto a la calle del Barquillo, más adelante del convento de los carmelitas descalzos.

AHPMadrid *Protocolo* 24847, f. 109.

-5-

1615, octubre, 27. Madrid.

Escritura de concierto para el pago de una deuda contraída por Juan de Tassis y Peralta, conde de Villamediana, con el licenciado Luis Tribaldos de Toledo.

AHPMadrid, *Protocolo* 24847, f. 235.

En la villa de Madrid, a veinte y siete días del mes de otubre de mil y seiscientos y quinze años, ante mí el escribano e testigos, pareció presente el licenciado Luis Tribaldos de Toledo, abogado en esta parte, y dixo que por quanto el señor don Juan de Tasis y Peralta, conde de Villamediana, le debe siete mil y quinientos y ocho reales, en esta manera: los cinco mil docientos y ocho, por cuenta fenecida en la contaduría de su señoría; y los dos mil reales, por tantos que dio a su señoría, de los quales le dio poder en causa propia para que los cobrase del pan y agua de su ávito de Santiago, e después no tuvo efeto, porque por no hacer profesión no se le devían; y los trescientos reales restantes, por otros tantos que gastó en el camino a la vuelta de Nápoles con su misma persona

por quenta de su señoría; en todo monta los dichos siete mil quinientos y ocho reales. E agora porque su señoría trata de pagar todas sus deudas e dar satisfacción a sus acreedores e alzar el pleyto y concurso de acreedores, tomando asiento con persona que pague todas sus deudas, por lo que a él le toca, otorgó e dixo que dándole el día que el dicho asiento se efectúe un mil y quinientos y cincuenta reales, aguardará por los cinco mil novecientos y cincuenta y ocho reales, por cinco años primeros siguientes, que sale cada un año a mil ciento e noventa e un reales e medio, y éstos se le an de dar al fin de cada uno de los dichos zinco años siguientes de como el dicho concierto se efectuare y a de salir a la paga de ello la tal persona con quien se hiciere; e cumpliendo con él en la forma que dicha es, aguardará por el dicho tiempo, según y en la forma que va declarado, sin alegar ni pedir cosa alguna; e para el cumplimiento de lo que dicho es, obligó su persona e bienes havidos e por haver e dio su poder cumplido a todas las justicias de Su Magestad de cualesquier partes que sean e renunció su propio fuero, jurisdicción e domicilio y la ley si conveneris de jurisdicione omnium judicum, para que le compelan a lo que dicho es como por sentencia pasada en cosa juzgada, sobre que renunció todas y qualesquier leyes, fueros y derechos que sean en su favor y la ley e derecho que dice que general renunciación de leyes fecha non vala. En testimonio de lo qual, lo otorgó así ante mí, el dicho escribano, siendo a ello testigos Juan Fernández del Canto y Andrés García y Nicolás López, estantes en esta parte, y el otorgante, que yo el escribano doy fe que conozco, lo firmó de su nombre. Luis Tribaldos de Toledo. Passó ante mí, Pedro de Torres.

-6-

1624, mayo, 23. Madrid.

Carta de pago otorgada en Madrid, a 23 de mayo de 1624, ante el escribano Antonio de Villarroel, por la que el licenciado Luis Tribaldos de Toledo reconoce haber recibido de Francisco Castejón, tesorero de la duquesa de Medinaceli, 3.800 reales, *por quenta y para en parte de pago de los cuatrocientos ducados que el dicho Francisco de Castejón le prometió y dio de dote con la señora doña Casilda de la Peña y mujer del dicho señor licenciado Tribaldos.*

AHPMadrid, Protocolo 4866, f. 344.

-7-

1625, junio, 26. Madrid.

Expediente de los pretendientes al oficio de cronista de Indias, propuesta del Consejo y provisión del oficio.

AGI, *Indiferente* 755. Publicado parcialmente por Pedro Rodríguez Crespo, "Elección de Tribaldos de Toledo como cronista de Indias", pp. 6-10.

Señor:

Por muerte de Antonio de Herrera a bacado el oficio de coronista mayor de las Yndias, que tiene ciento y cinquenta mil maravedís de salario, con los cuales y lo que se le da para casa de aposento y las propinas, llegará a casi setecientos ducados el caudal desta ocupación, como quiera que a los que la an tenido se les a ydo baziendo mercedes, conforme a lo que había travajado y merecido, y abiéndose mirado en personas de la suficiencia y partes necesarias para proseguir la Ystoria con la verdad, inteligencia precisión que requiere su importancia, a parecido al Consejo proponer a Vuestra Majestad:

Al licenciado Luys Tribaldos y Toledo. A más de quarenta años que se ocupa en los estudios, los nueve de ellos fue colegial trilingüe en la Universidad de Alcalá, en la qual, abiendo antes cursado la facultad de Artes, llevó por oposición la cátedra de Ystoria y Retórica; sabe bien las lenguas toscana y francesa, adornado en todas con baria letura y buen estilo, como lo a mostrado en sus escriptos, aprovechándose de la cosmografía y geografía, en que también es eminente. Estubo en Ynglaterra, donde sirvió en las treguas que se asentaron con aquel rey.

El licenciado Gil González de Ábila, uno de los coronistas de Vuestra Majestad, hombre docto y venemérito, y que a compuesto algunos libros que an sido bien recibidos y se espera muy buen fructo de sus estudios y travajos

El doctor Eugenio de Narbona, que a más de quarenta y quatro años que començó sus estudios y, demás de aver salido muy aprobechado en la facultad de Cánones, que es la que principalmente a profesado, se a dado a la lectura con perpetua asistencia y escripto algunos libros que están ynpresos y otros para imprimir que muestran bien su mucha suficiencia, con general satisfacción y aprobación, adornado lo uno y lo otro con su profesión y modestia.//

El doctor don Thomás Tamayo de Vargas a estudiado y profesado las facultades de Philosophía, Teulugía y Matemáticas, y las lenguas hebrea, griega, latina, y otras bulgares, escripto y ynpreso catorce libros en romance y seys en latín, los más de ellos en materia de Ystoria; y al presente está escribiendo la general de España, prosiguiendo la del padre Mariana, defendiendo esta monarchía de las calunias de otras naciones, con mucha aprobación, asistencia, estudio y cuydado.

De los nombrados u otros elegirá Vuestra Majestad para este cargo al que fuere servido. En Madrid a 26 de junio 1625.

(Siguen las rúbricas ilegibles de los consejeros).//

Consejo de Yndias. 26 de junio 1625.

Sobre la probisión del oficio de coronista mayor de las Yndias

Nombro al licenciado Luis Tribaldos y Toledo. (Rúbrica)//

Pretensores del oficio de coronista mayor de las Indias:

- El licenciado Tribaldos y Toledo*
- Fray Juan de la Puente, dominico*
- El licenciado Gil González de Ábila*
- El doctor Eugenio de Narbona*

- *El doctor don Thomás Tamayo de Vargas*
- *Alonso López de Haro, compuso el Nobiliario*
- *El licenciado Antonio de León: La Recopilación*
- *Don Lorenzo Banderamen: Ystoria del rey don Felipe 2*
- *El licenciado Bermúdez de Pedraza: Secretario de estado*
- *El maestro Maldonado, dominico: Ystoria general de España*
- *El maestro Joseph de Valdivieso*
- *Lope de Vega Carpio*
- *Francisco Caro de Torres//*

Catálogo de los principales escritos que el doctor don Thomas Tamaio de Vargas a impresso, i tiene para imprimir, hasta el año de 1625, en servicio de España

EN ROMANCE

- 1 *Defensa de la Historia general de España, etc. Imprimióse en Toledo, año de 1617.*
- 2 *Defensa de la descendión de Nuestra Señora a la Sancta Iglesia de Toledo, a dar la casulla a San Ildefonso. El mismo año.*
- 3 *Vida de la Sancta doña María de Toledo, señora de Pinto, etc. El mismo año.*
- 4 *Saco a luz y emendó la Historia de Toledo del doctor Pisa. En Toledo, año de 1618.*
- 5 *Es suia la traducción de la Constancia de Iusto Lipsio, en Sevilla, año 1619.*
- 6 *Vida de García de Paredes, i relación breue de su tiempo, en Madrid, año de 1621.*
- 7 *Notas a las obras de Garci-Lasso de la Vega, i su vida, el mismo año.*
- 8 *Novedades antiguas de España, en defensa de Flavio Lucio Dextro, caballero español, etc.*
- 9 *Antigüedad de la religión cristiana en el reino de Toledo, etc.*
- 10 *Averiguaciones de algunas memorias en la Historia Eclesiástica, ilustres para España, de su doctrina, etc. En Madrid, año 1624.*
- 11 *Cifra i contracifra antigua i moderna, tiene licencia para imprimirla desde el año 16.*
- 12 *Notas segundas a Garci-Lasso.*
- 13 *Marco Valerio Marcial español*
- 14 *Iunta de libros la maior que a visto España en su lengua hasta el año de 1624.*

EN LATÍN

- 15 *In Auli Persij Flacci Severi Sat. lib. Commentarius.*
- 16 *Decadum vero similium sive Horarum subsecivarum ad amicos, doctos, nobiles pensa, Theosopha, Physiologa, Polyhistorica, Philologa, Politica.*
- 17 *Novus Musarum chorus, sive inlustrum in Graecis Feminarum fragmenta denuo recensita, versa, et Notulis inlustrata.*

- 18 *Anti Bandellus, sive Apologia pro intermerata Dei para Virginis Conceptio-
ne, etc.*
- 19 *Toletum, seu Toleti Admiranda, una et Elogia inlustrium in Carpetaniâ
Scriptorum.*
- 20 *Notae in F. L. Dextri, M. Maximi, Braulionis, et Helecae fragmenta.*
- 21 *Prosigue la Historia general de España del P. Iuan de Mariana, por averse lo
él con particularidad encargado, en la lengua latina i castellana.*

El licenciado Luys Tribaldos de Toledo, colegial que fue nueve años en el colegio de las tres lenguas, aviendo antes cursado en philosophía y después llevado por oposición la cátedra de historia y rhetórica, que regentó largo tiempo en la Universidad de Alcalá de Henares con aplauso y aceptación general, dize, que por averse de cinquenta años a esta parte sin intermisión ocupado en estudios de buenas letras, y reconocer en sí suficiencia en las lenguas latina, griega, toscana, francesa, y en las demás de España, con las materias de cosmographía y geographía y otras facultades, que para buen historiador son necesarias, como en los libros que en latín tiene compuestos se puede ver, donde parece toda variedad de erudición griega y latina; y por hallarse de treinta años a esta parte sin premio en esta corte, especialmente después de la buelta de Inglaterra, donde en la conclusión de las paces sirvió a Vuestra Magestad con el primer embajador en los negocios que se ofrecieron con el Rey y Consejo de Estado de aquella isla, que por antigua costumbre se capitularon en latín. Suplica a Vuestra Magestad le haga merced de la plaza de cronista que al presente vaca por muerte de Antonio de Herrera, por ser ejercicio en que entiende poder servir con satisfacción en latín y castellano a Vuestra Magestad, que en ello recibirá muy grande merced y procurará con este favor dar tal cuenta de sí, que no sin causa espere recibirla cada día mayor de las reales manos de Vuestra Magestad./

[...] ⁵

Señor

*El doctor don Thomas Tamaio de Vargas dice que a estudiado i professa-
do la philosophía, theología, mathemáticas, lenguas hebrea, griega i latina i
otras vulgares con gran cuidado i deseoso de aprobechar a la república con sus
escriptos, se a inclinado con más particularidad al conocimiento de las historias
extrangeras i nuestras, con que a defendido la honra del nombre español de las
calumnias de otras naciones, publicando las obras cuió catálogo presenta, en
que se conoce su asistencia al estudio i noticia particular de la historia i el estilo
granjeado con el ejercicio continuo, con aprobación de todos los doctos estrange-
ros i españoles, atento a lo qual i a los servicios que tiene representados a Vuestra
Magestad de sus antepasados, i entre otros de los del presidente don Diego de
Covarrubias, su tío, i de muchos de su linaje que an gastado sus haciendas i
derramado su sangre en servicio desta Corona sin otro premio más que el de su*

⁵ Se han suprimido las anotaciones del reverso que no contienen información añadida al texto.

lealtad, suplica a Vuestra Magestad sea servido de hacerle merced// de servirse de su persona i estudios en la vacante de Antonio de Herrera, chronista maior de las Indias, para que continúe los servicios de sus pasados, sirviendo a Vuestra Magestad.

Tiene edad i salud para escribir//

[...] ⁶

Señor

El doctor Euxenio Narbona, natural de Toledo. Dice que a servido a Vuestra Magestad y a la república con estudios de más de quarenta y quatro años, y a impreso algunos libros que a publicado debajo del real nombre de Vuestra Magestad, de materias pertenecientes a su servicio y de nuevo deseo continuarle en el oficio de coronista de las Indias que está baco y para probeberse, suplica a Vuestra Magestad le haga merced de probeberle en él//

[...] ⁷

El licenciado Bermúdez de Pedraza, agente mayor de Su Magestad y avogado en sus reales consejos a escrito quatro libros:

- Uno, *La antigüedad de Granada, por orden de la dicha ciudad.*
- Otro, *El secretario del rey*
- Otro, *El arte para estudiar derechos*
- Otro, *La explicación a los doce libros del emperador Justiniano//*

[...] ⁸

Señor

El licenciado Francisco Caro de Torres dize que aviendo servydo a Vuestra Magestad en las provincias del Perú en oficios reales, por orden del Conde del Villar, visorey dellas, y ocupádose en la secretaría del susodicho en cosas tocantes al servicio de aquellas provincias, de donde tomó noticia de todas las que han sucedido después que se descubrieron y con cuydado particular a leydo y estudiado todo lo que⁹ a sido necesario y assí se halla con experiencia para suplicar a Vuestra Magestad, si su persona fuere apropósito, para servyr el oficio de coronista de las Yndias que a bacado por muerte de Antonio de Herrera, le haga merced dél//

Para zierto efecto de que se trata ahora en el Consejo, tengo necesidad de saber los nombres de los coronistas de Su Magestad que al presente ay, y abiendo acudido a savello en casa del señor secretario Pedro de Contreras, me an respon-

⁶ Se han suprimido las anotaciones del reverso que no contienen información añadida al texto.

⁷ Se han suprimido las anotaciones del reverso que no contienen información añadida al texto.

⁸ Se han suprimido las anotaciones del reverso que no contienen información añadida al texto.

⁹ Un tachón cubre dos palabras, que resultan ilegibles.

dido que Vuestra Merced es quien me podrá dar más brevemente relación desto, por la que tienen en sus libros. Y así suplico a Vuestra Merced me la haga de ynbiarmela al pie deste. Guarde Dios a Vuestra Merced. De casa a 20 de junio de 1625. Pedro de Ledesma.

Los cronistas que al presente ay razón en los libros de quitación que sean vivos son: el padre fray Juan de la Puente, de la orden de Santo Domingo; el licenciado Gil González Dávila; y Francisco de Rioja. Vuestra Merced bea si manda otra cosa, a quien suplico lo haga y guarde Nuestro Señor como puede. De la posada, ut supra. Diego de Olmos.//

-8-

1625, julio, 12 y agosto, 11. Madrid.

Traslado del título de cronista mayor de Indias despachado a favor de Luis Tribaldos de Toledo el 12 de julio de 1625. Le sigue su juramento, formulado ante los miembros del Consejo el 11 de agosto de ese mismo año.

AGI, Indiferente 874.

Don Phelipe

Por quanto habiendo sido tan grandes y dignas de conservar en la memoria las cosas subcedidas en el descubrimiento de la Yndias, pacificación y población dellas y convenir se recopilase he hiciese la ystoria general, moral y natural, así de los echos y cosas memorables que en aquellas partes uviesen acaecido y acaeciesen, como de las costumbres, ritos y antigüedades que por tradición, desde los tiempos de la gentilidad de los yndios, se pudiesen saber, para que tuviere efeto el Rey, mi señor y abuelo, que santa gloria aya, crio uno oficio de cronista mayor de las dichas Yndias; y como quiera que este se fuese proveyendo en diferentes personas y últimamente en Antonio de Herrera, que escribió quatro Décadas de la dicha ystoria, y por su muerte está vaco el dicho oficio y conviene proveerle en persona que tenga las partes de inteligencia, letras y buena disposición en escribir que se requieren para que baya prosiguiendo la dicha ystoria jeneral, y tengo satisfacción que éstas y otras buenas calidades concurren en la de vos, el licenciado Luis Tribaldos de Toledo, por la presente os elijo y nombro por mi historiographo y chronista mayor de las dichas Yndias, para que conforme a lo que se os ordenare por mi Real Consejo dellas, vais (sic) prosiguiendo en la dicha ystoria, re//copilando todo lo que faltare por escribir y prosiguiéndola por claridad y verdadera yntelijencia de todo lo sucedido en el dicho descubrimiento y demás cosas dignas de memoria, y ver y examinar lo que otras personas hicieren, según que yo lo tengo ordenado y ordenare, como lo pueden y deven hacer los otros mis cronistas destes reinos, que así es mi boluntad que lo hagáis vos, y que gocéis y se os guarden todas las bonras, gracias y mercedes, franqueças, libertades, prebeminencias, prerrogativas e inmunidades que por razón del dicho oficio devéis aver y goçar. Y por esta mi carta, mando al presidente y los del dicho mi Consejo de las Yndias, que luego que con ella fueren requeridos, tomen y recivan de vos, el dicho licenciado Luis Tribaldos de Toledo, el juramento, y con la solemnidad

que se acostumbra, de que vien y fielmente usaréis el dicho oficio, procurando averiguar la verdad en todo lo que escriviéredes, de modo que salga mui cierto, y guardaréis secreto en las cosas que se os encargaren y le deviéredes guardar; el qual así hecho, os recivan, ayan y tengan, por tal mi cronista mayor de los dichos estados y reinos de las dichas Yndias, y os hagan dar y entregar todas las ystorias, relaciones, ynformaciones, memoriales, cartas y otros libros y papeles que ay, y fueren menester para cumplir con el dicho oficio, y os acudan con todos los derechos a él anexos y pertenecientes, sin que os falte cosa alguna, y que en ello, ni en parte dello, embargo ni contrario alguno vos no pongan, ni consientan poner, que Yo, por la presente os recivo y he por recibido al dicho oficio y al uso y ejercicio dél, y os// doy poder y facultad para le usar y ejercer, caso que por ellos o alguno dellos a él no seáis recibido. Y es mi voluntad que ayáis y llevéis de salario cada un año con el dicho oficio, residiendo en mi corte u donde residiere el dicho mi Consejo, cuatrocientos ducados, que balen ciento y cinquenta mil maravedíes, los quales les mando al receptor que al presente es o adelante fuere del dicho mi Consejo, que de cualesquier maravedíes que uviere en su poder de las penas que en él se aplicaren a mi cámara, os los dé y pague por los tercios dél, desde el día que, como dicho es, fuéredes recibido al dicho oficio en adelante, todo el tiempo que le sirviéredes, llevando certificación de mi ynfrascrito secretario y de quien le sucediere en el dicho oficio, de vuestra asistencia y residencia en la corte y mostrando en el dicho Consejo cómo, en raçon de lo que estáis obligado, avéis hecho aquel año alguna parte de historia, y que tomen vuestras cartas de pago u de quien vuestro poder oviere, con las quales y traslado signado desta mi provisión, mando se le recivan y pasen en quenta lo que así os diere y pagare, sin otro recado alguno. Y asimismo mando que tomen la raçon della mis contadores de quantas que residen en el dicho mi Consejo. Dada en Madrid a doce de julio de mil y seiscientos y veinte y cinco años. Yo el rey. Yo Pedro de Ledesma, secretario del Rey, nuestro señor, la bice escrevir por su mandado. Don Juan de Villela. El Conde Duque de Sanhúcar. El licenciado Alonso Maldonado de Torres. Licenciado don Pedro de Vibanco y Villagómez. Licenciado don Diego Gonçález de Quenca y Contreras. Licenciado don Francisco Antonio de Alarcón.

Juramento

Yo, Pedro Díaz de Çárate, escribano de Cámara del Rei, nuestro señor, de su Real Consejo de Yndias, certifico y doy fee que ante los señores Presidente y los del dicho Real Consejo, el licenciado Luis Tribaldo de Toledo se presentó con este real título que tiene de Su Magestad de su historiador y cronista mayor de las Yndias, el qual por mí fue leydo, y por los dichos señores visto y oido, lo obedecieron con el respeto devido y mandaron que el susodicho hiziese el juramento que por él se manda, el qual le hizo y yo se le tomé en presencia de los dichos señores, en la forma y con la solenidad que se acostumbra. Y para que dello conste, de pedimento del dicho cronista mayor, por mandado de los dichos señores, di esta fee, en Madrid, a onze días del mes de agosto de 1625 años. Concordado con los originales.

-9-

1625, agosto, 2. Madrid.

Carta acordada del Consejo de Indias al receptor Diego de Vergara Gaviria, dándole orden de pago de 35.547 maravedíes al cronista mayor de Indias, Luis Tribaldos de Toledo, para la paga de su casa de aposento.

AGI, *Indiferente* 429, L.36, f. 64.

-10-

1625, agosto, 13. Madrid.

Escritura de obligación, formalizada ante el escribano Antonio de Villarroel, el 13 de julio de 1625, por la que el cronista de Indias, Luis Tribaldos de Toledo, y su mujer, Casilda de la Peña, se comprometen a no reclamar al hermano de ésta, Francisco Castejón, tesorero de la duquesa de Medina de Rioseco, durante tres años, que se cumplirán el 17 de julio de 1628, los 570 ducados en que se vendió una casa, situada en la calle de las Infantas, que su tío Francisco de la Peña, había donado, para después de sus días y como dote, a doña Casilda. Asimismo se menciona la disposición de Francisco de Castejón a hacer reconocimiento del censo de 300 ducados de principal, que rentaban 15 ducados anuales, que también habían sido objeto de donación por parte del difunto, como parte de la dicha dote.

AHPMadrid, *Protocolo* 4867, ff. 857r-858v.

-11-

1625, agosto, 13. Madrid.

Francisco de Castejón, hermano de Casilda de la Peña, mujer del licenciado Tribaldos de Toledo, se obliga a pagar a éstos, 114 ducados, por otros tantos que le han prestado, en el plazo de tres años, por tercias partes, que comenzarán a cumplirse el 17 de julio de 1626. La escritura se formalizó el 13 de agosto de 1625, ante el escribano Antonio de Villarroel.

AHPMadrid, *Protocolo* 4867, ff. 859r-860v.

-12-

1625, octubre, 11. Madrid.

Real cédula a Diego de Vergara Gaviria, receptor, para que consigne el salario de 400 ducados, que se señaló al licenciado Luis Tribaldos de Toledo, como cronista mayor de Indias, en las partidas de donde se pagan los salarios de los del Consejo

AGI, *Indiferente*, 429, L. 36, 70v.

-13-

1626, abril, 22. Madrid.

Carta acordada del Consejo de Indias, dirigida a su receptor Diego de Vergara Gaviria, dándole orden de pago de 31.028 maravedíes, al cronista mayor de Indias, Luis Tribaldos de Toledo, del resto que falta de cobrar por su casa de aposento.

AGI, *Indiferente*, 433, L. 3, f. 23.

-14-

1626, noviembre, 27. Madrid.

Último testamento otorgado por Luis Tribaldos de Toledo, cronista mayor de Indias.

AHPMadrid, *Protocolo* 1543, ff. 999-1002.

*El licenciado Luis Tribaldos de Toledo
Su testamento*¹⁰.

En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, y a gloria y honrra suya y de la serenísima Reyna de los Ángeles, virgen santa María, señora y abogada mía, sea notorio a los que vieren este poder ynstrumento de testamento, última disposición y voluntad, como yo, el licenciado Luis Tribaldos de Toledo, coronista mayor de las Yndias por Su Magestad, residente en esta su corte, estando enfermo en la cama y en mi libre juicio y cumplida memoria, conociendo lo que beo y entendiendo lo que me dicen, creyendo como firmemente creo el misterio de la Santísima Trinidad y todo lo demás que tiene, cree y confiesa la Santa Madre Yglesia Católica Romana, otorgo que hago y ordeno mi testamento y última boluntad, en la manera siguiente:

- *Lo primero ofrezco mi alma al Eterno Padre y le suplico por la pasión y muerte de Xesuxristo su único hijo, señor y redentor mío, la coloque y lleve a su santa gloria.*
- *Quando su Divina Magestad fuere servido de llevarme desta presente vida, mando que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de San Juan, donde soy parrochiano, en la parte y lugar que pareciere a mis testamentarios, a quien encargo ordenen y manden se aonde mi sepultura dos estados y medio, de forma que el ataúd en que mi cuerpo fuere llevado quede dentro de la dicha mi sepultura bien puesto y acomodado.*
- *En quanto al acompañamiento de clérigos y frayles y cofradías que ubieren de ballarse a mi entierro, todo lo dexo y remito al parecer de mis testamentarios, a quien ruego escusen toda la pompa y banidad que fuere posible.*

¹⁰ Al margen.

- *El día que yo falleciere y si no otro siguiente, se dirán diez misas del alma por la mía en altares privilexiados, con la mayor brevedad posible, para que mi alma goce del sufraxio dellas, dando de limosna dos reales por cada una.*
- *Yten mando que el día de mi fallecimiento, si fuere ora, y si no el día siguiente, se diga en la dicha iglesia de San Juan, donde mi cuerpo a de ser sepultado, una misa cantada de réquiem, con diácono y sudiacono (sic), precediendo el oficio de difuntos de tres lecciones, como es costumbre, y se pague la limosna acostumbrada.*
- *Yten mando que el dicho día de mi entierro, presente mi cuerpo, u el día siguiente, se digan por mi alma todas las misas reçadas que se pudieren decir en los altares de la dicha iglesia de San Juan.*
- *Yten mando se digan mil misas reçadas por mi alma y de mis padres y difuntos y personas// a quien tubiere algún cargo y obligación; y la quarta parte dellas en la dicha iglesia de San Juan, que es la que le viene de derecho, y las demás en la iglesia y monasterios desta ciudad que pareciere a mis testamentarios, procul[rando] se digan con la mayor brevedad que fuere posible, para que mi alma goce de sufraxio dellas, y si quisieren las puedan encargar, a qualquier parte¹¹, a algún [clé]rigo o frayle que quisieren.*
- *Mando se digan por la alma de mi hermana Jerónima de Toledo, setenta misas reçadas, que son las que mandó por su testamento, y aunque se ayan dicho, se digan y se pague la limosna acostumbrada, diciéndolas a donde pareciere a mis testamentarios.*
- *Yten declaro que Ana Gallega, mi tía, hermana de mi madre, me dexó cierta hacienda de viñas y olivas en la cañada de las Choças, don[de] dicen el potranco¹², en el lugar de Tévar, jurisdicción de la villa de Alarcón, con cargo de que hiciese decir por su alma en cada un año perpetuamente, la fiesta de la Santísima Trinidad, como constará más largo por su testamento, a que me remito; y por mayor comodidad y que esto se cumpliese dexé esta hacienda a mi hermano Andrés López con el dicho cargo, creo la abrá cumplido; quiero y mando¹³ que, después de mis días, benga la dicha hacienda a mi hijo mayor con el dicho cargo, por ser binculada, y después dél a los demás a quien viniere, // conforme al testamento de la dicha mi tía.*
- *Yten declaro que yo devía a Gabriel de Mena, vecino de Camarma del Caño, cien ducados, por cuenta de los quales e pagado trecientos reales, réstole deviendo ochocientos reales, mando se le paguen a su heredero; y desto no ay recaudo ninguno, pero esto es cierto, y ansí lo declaro para el paso en que estoy.*

¹¹ Añadido entre renglones.

¹² La lectura es un tanto dudosa, por un borrón.

¹³ Va tachado: *Que después de mí que la tenga por toda su vida el dicho mi hermano y después*

- *Declaro que yo soy acrebedor a los bienes de don Juan de Tasis, conde de Villamediana, correo mayor que fue de Su Magestad, difunto, en cantidad de diez mil y quinientos reales, poco más o menos, y en la sentencia de graduación, que se dio en el pleyto que ay a sus bienes, estoy mandado pagar en primer lugar, y se me despachó libramiento por el señor alcalde don Luis de Paredes para que Joseph Juárez de Caravaxal, administrador de sus bienes, me los dé y pague; por quenta de los quales basta ahora me a dado dos mil reales, de que le di carta de pago ante Diego Cerón de la Peña, escribano, y con ella le entregué el dicho libramiento original; declarólo para que se cobre lo restante de la dicha partida.*
- *Declaro que dicho Conde de Villamediana me cedió el derecho que tenía a los maravedís de pan i agua que le pertenecía con el ámbito de Santiago, y hasta aora no e cobrado cosa ninguna, por no aver hecho profesión el dicho Conde, y tiene obligación a pagármelos; los papeles y recaudos están en poder de Francisco// de Villalobos, procurador de los Consejos [des]ta corte, a quien se pedirán para que se [baga] diligencia en razón de su cobrança.*
- *Usando de la facultad que me dan las [leyes] del reyno, nombro por tutora y curador[a] de las personas y bienes de Luis Tribaldos [de] edad de trece años y Francisco Tribaldos [de] Toledo de seis años¹⁴, mis hijo ligitimos y de doña [Ca]silda de la Peña, mi muger, a la dicha doña Casilda, a la qual quiero se le discierna [con] el dicho cargo con sólo su juramento y obligación, sin que se le pida ni tenga obligación de dar fianças, que dellas le relievo por tener, como tengo, tanta confiança de que sabrá muy bien gobernar sus bienes y hacienda con toda inteligencia y cuydado, por el amor que les a tenido y tiene.*
- *Declaro que quando me casé con la dicha doña Casilda de la Peña recibí quatrocientos] ducados, como constará por las escritura[s], y la doté de mis bienes en seiscientos ducados; quiero y mando que la dicha dotaci[ón] y todo lo demás contenido en la dicha escritura se cumpla de mis bienes y hacienda, que si es necesario se los mando de nuevo por vía de legado y manda de quinto y como más favorable le sea.*
- *Yten declaro que yo soy natural del lugar de Tévar, jurisdicción de la villa de Alarcón, en La Mancha, donde está la hacienda que heredé [de] mis padres y hermana, pro yndiviso y por partir, que son casas, viñas y olivares// y otras haciendas, que todo lo a gobernado y administrado el dicho mi hermano, mando que todo ello se parta para que mis hijos conozcan la parte que de todo ello les toca.*
- *Yten declaro que por una cláusula deste testamento dexo dicho que tengo recibidos hasta ahora quatrocientos ducados por vienes dotales de la dicha mi muger, de más de los quales, declaro que están en poder de su hermano Francisco de Castexón, como vienes dotales suyos, ochocien-*

¹⁴ Añadido entre renglones lo subrayado.

tos y sesenta ducados; los trescientos que tiene fundados a censo y los quinientos y sesenta ducados por escritura que tengo en mi poder.

- Declaro que de los gaxes que tengo con el officio de coronista de las Indias, se me deve el tercio postrero deste año de seiscientos y veinte y seis, que se cumplirá en fin de diciembre dél, y más cien ducados de los seis meses últimos deste dicho año de los ducientos que se me dan para casa; mando que todo se cobre.
- Declaro que el señor Duque de Peñaranda me quedó deviendo ducientos y cinquenta y tantos ducados, como constará por la quenta que está en su contaduría; mando se haga diligencia para su cobrança.
- A las mandas forçosas y acostumbradas, entrando en ellas la de la nueva premática que trata sobre los casamientos de// doncellas huérfanas, mando a cada una (roto) reales, con que las aparto de qualquier derecho que tengan a mis bienes.

Para executar y cumplir este mi tes[tamento] dexo y nombro por mis albaças testamentarios a la dicha doña Casilda [de] la Peña, mi muger, y a Miguel Martínez, mercader de libros, y al licenciado Blasco, beneficiado [de] la iglesia de San Salvador, a los quales y cada uno dellos ynsolidum doy poder y facultad] para que recivan y cobren mis bienes y hacienda, deudas y derechos que se me deven y devieren hasta el día de mi muerte de quien y con (roto) puedan y devan y fueren obligados a la paga, y de su recivo den cartas de pago, poderes y lastos, con cesión de mis derechos y acciones con las renunciaciones y fuerzas necesarias y sobre su cobrança judicial y extrajudicialmente hagan los autos y diligencias necesarias y lo mismo que yo haría si fuere vivo¹⁵, y bendan y rematen mis bienes y hacienda en almoneda y fuera della y de lo uno y lo otro cumplan y executen este mi testamento, y les dure el poder de tales testamentarios todo el tiempo que del quisieren usar, sin que en ninguno espire.

Y cumplido y pagado este mi testamento, en el remanente que quedare de todos mis vienes derechos y acciones, que yo tengo y tuviere y dexare al tiempo de mi fin y muerte, ynsituyo, dexo y nombro por mis herederos universales a Luis y Francisco Tribaldos de Toledo, mis hijos lixítimos y de// la dicha doña Casilda de la Peña, mi muger, los quales quiero que los ayan y hereden con la bendición de Dios y la mía, que declaro no tener otros ningunos.

Y revoco, caso y anulo y doy por ningunos y de ningún valor y efeto otros qualesquier testamentos, cobdecilos y otras qualesquier dispusiciones que antes deste aya fecho y otorgado por escripto o de palabra, que quiero que no valgan, salvo éste que al presente otorgo, que quiero que valga por mi testamento o por mi cobdecilio y por mi última dispusición y boluntad, y por tal le otorgo ante el escribano público e testigos de yuso escriptos, en la villa de Madrid a veinte y siete días del mes de noviembre de mil y seiscientos y beinte y seis años, estando presentes por testigos llamados y rogados Juan Sánchez, escribano de Su Magestad, y Pedro González de Sepúlveda, notario y familiar del Santo Oficio de la Ynquisición, y Hernando de la Carrera Camino y Pedro de Caval Goytia, escribanos

¹⁵ Tachado: presente.

de Su Magestad y Juan del Río Albarado, vecinos desta villa de Madrid; y el otorgante, a quien yo el escrivano doy fee que conozco, lo firmó. Va tachado: que después de mí que la tenga por toda su vida el dicho mi hermano y después; de nuevo; presente. Y entre renglones: de seis años, vivo, o qualquier parte dellas.

(Siguen las firmas de Tribaldos, casi irreconocible por efecto de la enfermedad, del escribano Lucas García; y otras dos ilegibles.)

-15-

1630, octubre, 26, Madrid.

Petición de Luis Tribaldos de Toledo sobre que se despache cédula para que se reciba en cuenta, al receptor, la libranza de su salario y emolumentos, a pesar de no haber cumplido con la obligación de presentar escrito alguno en el año, en atención a que el incumplimiento se debía a no haber recibido la documentación que requería para el desarrollo de su oficio.

AGI, *Indiferente* 756.

Señor

El licenciado Luis Tribaldos de Toledo, coronista de Vuestra Magestad en este Consejo, tiene obligación, conforme a su título, de presentar en fin de cada año, para que se le pague el salario que tiene señalado, lo que a escrito aquel año; y aora a hecho relación en el Consejo que a causa de no avérsele entregado el año de 626 los papeles que por su título se ordena, no pudo presentar en este Consejo aquel año nada escrito; y aunque el receptor le pagó su salario y emolumentos, en virtud de orden que tubo, los contadores no le reciben en cuenta esta partida, por estar dispuesto por la ordenanza 122 que antes que se le pague el último tercio de cada año, como queda referido, aya de mostrar lo que huviere trabajado, y suplica a Vuestra Magestad, le mande despachar cédula para que los dichos contadores le recivan en cuenta, al dicho recetor, lo que le pagó el dicho año de 626. Y visto en el Consejo, parece se podrá despachar la dicha cédula que pide el dicho licenciado Luis Tribaldos de Toledo. En Madrid, a 26 de octubre de 1630.

(Siguen las rúbricas ilegibles de seis consejeros).

-16-

1630, noviembre, 26. Madrid.

Real cédula dirigida a los contadores del Consejo para que libren al receptor lo que pagó, en concepto de salario, al cronista mayor de Indias, Luis Tribaldos de Toledo, aunque no haya cumplido con su obligación.

AGI, *Indiferente* 433, L. 5, ff. 37v-38.

-17-

1634, octubre, 20. Madrid.

Asiento parroquial del entierro del licenciado Luis Tribaldos de Toledo.

Archivo parroquia de San Juan, *Libro de entierro desde 1590 asta el año de 1641*, N^o 2, f.166.

En veynte de octubre se enterró en la dicha iglesia a la entrada de la capilla mayor, pegado al altar de las reliquias, el licenciado Luis Tribaldos de Toledo, coronista de Indias de Su Majestad. Vivía en la parrochia de Santiago. Otorgó su testamento ante Lucas García, escribano real, en veinte y seis de noviembre del año de mil y seiscientos y veintiséis; asiste en el escritorio de Alonso Portero, escribano del número. Mandó diez misas del alma y las que se pudieren decir el día de su entierro en Sant Juan, en el altar privilegiado. Iten mandó mil misas ordinarias por su alma y setenta por el alma de su hermana Gerónima de Toledo. Testamentarios doña Casilda de la Peña, su muger y el licenciado Blasco, clérigo que asiste en Sant Salvador. Dieron de sepultura y paño, cien reales.

-18-

1635, mayo, 11. Madrid.

Concesión a Casilda de la Peña, viuda del cronista Luis Tribaldos de Toledo, de una ayuda de 500 ducados en vacantes de obispados de Indias.

AGI, *Indiferente* 758.

Señor

Doña Casilda de la Peña, viuda del licenciado Luis Tribaldos de Toledo, cronista mayor que fue de las Yndias, a dado un memorial en el Consejo en que refiere que Vuestra Majestad, atento a la grande necesidad en que ella y sus hijos an quedado y a los servicios de su marido en la dicha plaza, habiendo escrito más de trescientos pliegos de Istoria General de las Yndias, en diez años que la sirvió, y en otras ocasiones de intérprete y secretario con diversas enbaxadas, remitió [a] Vuestra Majestad un memorial que pedía la dicha plaza para su hijo mayor, y por no le haver tocado, suplica a Vuestra Majestad se sirva de hacerle merced de alguna ayuda de costa con que le pueda remediar, pues a la biuda de Antonio de Herrera, antecesor de su marido, se le dieron 200 ducados de renta por dos vidas, que oi día los goza; y aviéndose visto en el Consejo y votádose en conformidad de la horden de Vuestra Majestad, los pareceres que tubieron los de él son los que van con esta. A 11 de mayo de 635. Don Fernando Ruiz de Contreras.//

*En la pretensión de doña Casilda de la Peña
Déñsele 500 ducados, por una vez, en vacantes de obispados.*

-19-

1635, septiembre, 6. Madrid.

Carta acordada del Consejo de Indias a su receptor, dándole orden de pago de 4.109 maravedíes para doña Casilda de la Peña, viuda del cronista Luis Tribaldos de Toledo.

AGI, *Indiferente* 434, L.7, f. 181.

-20-

1642, noviembre, 18. Madrid.

Asiento parroquial del fallecimiento y enterramiento de Francisco de Tribaldos.

Archivo parroquia de San Juan *Libro de entierro desde 1641 asta 1683*, Nº 3, f. 14. Publicado por Mercedes Agulló y Cobo, "Datos para las biografías de escritores de los siglos XVI y XVII", p. 236.

En diez y ocho de noviembre de mil y seiscientos y quarenta y dos años murió y se enterró en esta yglesia, junto al altar de las reliquias, don Francisco Trivaldos Toledo, ugiere de saleta de Su Magestad, hijo familias, a cuya causa no testó. Recibió todos los Santos Sacramentos, vivía en esta parrochia en casa de don Rodrigo de Herrera. Dieron de todo a la fábrica.

-21-

1643, mayo, 11. Madrid.

Carta de obligación formalizada ante el escribano Francisco Núñez y otorgada por Casilda de la Peña y su hijo, Luis Tribaldos de Toledo, por la que reconocen una deuda de 3.377 reales, que les prestó el maestro Andrés, y se comprometen a su devolución en dos plazos, el primero, de 377 reales, pasados seis meses, y el resto, cumplido el año.

AHPMadrid, *Protocolo* 7063, f. 694.

-22-

1646, septiembre, 7. Madrid.

Asiento parroquial del fallecimiento de Luis Tribaldos, hijo del cronista Tribaldos de Toledo.

ADMadrid, *Libro donde se asientan los difuntos que mueren en esta parrochia de San Martín de Madrid, que empieza desde primero de beneyro de 1646 años*. Nº 5, f. 26v.

En 7 de septiembre murió Luis de Tribaldos, paje de Conde de Colares en sus casas. Recibió los sacramentos. Enterróse su amo en San Marcos.

-23-

1648, noviembre, 11. Madrid.

Testamento de Casilda de la Peña, viuda del licenciado Tribaldos de Toledo, otorgado ante Francisco Núñez de la Torre. Reconoce deudas, a diferentes particulares, por valor de 4.280 reales, *poco más o menos*, que ordena se paguen. Se declara acreedora de 3.000 reales de resto de los 500 ducados que el Rey le concedió sobre vacantes de obispados de Indias; 800 reales, de gajes que le correspondían a su hijo Francisco de Tribaldos, que fue ujier de cámara; 300 reales, del

cura de la localidad de Tébar; y 3.070 reales del Duque de Peñaranda, del tiempo en que su marido había sido su maestro y sobre los que había pleito. Dispone se cobren todos estos débitos y, además, que la hacienda que correspondió en Tébar a su hijo Luis Tribaldos de la herencia paterna y que gozaba la sobrina de su marido, se reclame para que, con su valor, se le digan las misas que consideren sus testamentarios; de los 300 reales que adeudaba el cura de Tébar, pide se haga un incensario para la iglesia; del remanente de su bienes, se entregue a María Catalina Bisedo Mine, esposa del italiano Carlos Mine, 400 ducados. Dice no declarar sus bienes muebles por ser tan pocos y de tan escaso valor, que no darían ni para pagar las misas dispuestas, que son 50 por su alma y 20 por la de su marido. Deja todas las disposiciones sobre su entierro y el lugar de inhumación a voluntad del Marqués de Colares. Designa como heredera universal a su alma y señala como testamentarios a Clemente de Torres y al maestro Andrés García.

AHPMadrid, *Protocolo* 7072, f. 458.

-24-

1650, octubre, 14. Madrid.

Asiento parroquial del fallecimiento y entierro de Casilda de la Peña, viuda del cronista Tribaldos de Toledo.

ADMadrid, *Libro donde se asientan los difuntos que mueren en esta parrochia de San Martín de Madrid, que enpieza desde primero de benero de 1646 años*. N^o 5, f. 241r.

En 14 de otubre de 1650 murió Casilda de la Peña, viuda de licenciado Luis Trivaldes (sic) de Toledo, calle de el Relox, casas de doña Francisca ¹⁶. Recibió los Santos Sacramentos. Testó ante Francisco Núñez de la Torre. Testamentarios don Clemente de Torres, vive en la plazuela de El Juego de la Pelota, casas propias, junto al arca del agua, y Andrés, maestro sastrer, vive en los Guarnicioneros. Mandó 70 misas. Enterróse en San Martín.

¹⁶ Espacio en blanco.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ADMadrid	Archivo Diocesano de Madrid
AGI	Archivo General de Indias
AHN	Archivo Histórico Nacional España
AHPMadrid	Archivo Histórico de Protocolos de Madrid
ARAH	Archivo de la Real Academia de la Historia
doc.	documento
ed.	editor/ edición
eds.	editores
exp.	expediente
f./fol.	folio
ff.	folios
lib.	libro
ms.	manuscrito
p.	página
pp.	páginas
s.a.	sin año
s. l.	sin lugar
s. f.	sin foliar
T.	tomo
Tit.	Título
<i>Vid.</i>	<i>Vide</i>
vol.	volumen

CRITERIOS DE EDICIÓN

Para esta edición se ha tomado como base el manuscrito 9/4815, conservado en la Real Academia de la Historia, y que constituye el tomo 36 de la Colección Juan Bautista Muñoz. Se trata de un volumen de 210 folios, encuadernado en cartón, en el que son perceptibles más de una mano, y que va paginado mecánicamente. Puesto que existía una edición anterior a ésta, la aparecida en Santiago de Chile en 1864, en el T. IV de la *Colección de historiadores de Chile*, se ha hecho una labor de cotejo señalando las fallas de aquella, que no reproduce los folios correspondientes al plan de la obra de Tribaldos y presenta algunos errores de transcripción.

Se ha respetado la ortografía del manuscrito, actualizando únicamente, conforme a las normas de la Real Academia de la Lengua, la acentuación, la puntuación -cuando se juzgo imprescindible- el uso de mayúsculas y la separación de palabras.

Las abreviaturas marcadas en el documento se han resuelto subrayando la parte abreviada.

Para señalar aquellas inserciones de palabras o frases que, no figurando en el manuscrito, se consideran convenientes para facilitar su comprensión, se ha usado el signo convencional [] y siempre se ha indicado en la correspondiente nota a pie de página.

La separación de folios del manuscrito se marca con // y con el numeral correspondiente al folio, acompañado de r, si es recto, o de v, si es vuelto.

Por lo común las citas bibliográficas de las notas a pie de página aparecen con el título abreviado, desarrollándose completamente en la bibliografía general.

En el índice onomástico y geográfico elaborado los nombres de personas van a mayúsculas y los topográficos a minúsculas.

Historia de Chile
Por Luis Tribaldos de Toledo
(Escribía en 1630)

ANOTACIONES DE LA COPIA MANUSCRITA DE JUAN BAUTISTA MUÑOZ

[fol. 0r]¹

Historia General de las continuadas guerras i difícil conquista del gran reino i provincias de Chile, desde su primer descubrimiento por la nación española, en el orbe antártico, hasta la era presente².

¹ En página inicial aparecen estas anotaciones, debidas, seguramente, a Juan Bautista Muñoz:

- *Cópiese desde la página 345 hasta de 352, acabando con las palabras “de nue-tra reputación”. Acabado esto déjese blanco lo que sobrare de la foja en que acabe.*
- *desde la página 360, empezando por el título “Razones en que”, hasta la página 396, acabando con las palabras de la línea 6 “parage en que se ballan”; y que de blanco lo que sobrare del quadernillo.*
- *desde la página 490 hasta la 503; y quede en blanco lo sobrante de la foja en que acabe.*
- *desde la página 517 hasta la 544.*

² La edición chilena de 1864, aparece con el título ligeramente modificado: *Vista general de las continuadas guerras, difícil conquista del gran reino, provincias de Chile, desde su primer descubrimiento por la nación española en el orbe antártico hasta la era presente*. En esa edición se ha suprimido el plan general de la obra de Tribaldos con la valoración que le merece a Juan Bautista Muñoz, de manera que comienza con lo que en el manuscrito conservado en la Real Academia de la Historia se considera el capítulo 2.

³Escrita por Luis Tribaldos de Toledo, cronista mayor de Indias, natural de la villa de San Clemente, en La Mancha⁴, i vecino de la insigne corte de Madrid⁵.

1. Prólogo. Generalidades sobre la utilidad de conservar la memoria de las cosas en escritura. Celebra de paso a Lope Aguado, *a quien conocí en mis menores años en la villa de San Clemente, donde yo nascí*, insigne maestro de fabricar hojas de espadas. Viene (página 5) a la importancia de la historia del Nuevo Mundo, descubierto por Colón, país inmenso, 23 veces mayor que el imperio romano. Da sus calidades en general, las costumbres de los habitantes i los temples i frutos de la tierra. Segunda puerta abrieron los Corteses i Pizarros i otros valerosos caudillos, celebrados por los Mártires⁶, los Oviedos⁷, los Gómaras⁸, los Cieças⁹, los Çárates¹⁰,

³ Al margen: *De Tribaldo vid. Mariner, página 512*. Desconocemos a qué hace referencia, en concreto, la cita. Vicente Mariner, humanista valenciano, bibliotecario de Felipe IV en su Real Biblioteca de El Escorial, fue famoso por su capacidad de traducir del griego al latín y por su facilidad para versificar; parece que formaba parte del círculo intelectual y culto en que se movía Tribaldos; de hecho, en la primera edición de la obra de Francisco de Figueroa, acometida por Tribaldos y publicada en Lisboa en 1625, tras el *Breve discurso* de éste, aparecían una serie de poesías, que ya no se incluyeron en la edición de 1626, y entre las que figuraban dos de Mariner, además de algunos sonetos del propio Tribaldos y algunos versos de su común amigo, Lope de Vega. Lohmann Villena, en la introducción a la edición de *El gran canceller de las Indias* de León Pinelo, menciona a Mariner entre las personas de su círculo y dice que fue autor de una *Historia del Imperio Peruano* compuesta en latín, hoy desaparecida. Antonio LEÓN PINELO, *El gran canceller...*, p. XCVII.

⁴ Ya nos hemos hecho eco en el estudio introductorio de la disputa existente en torno al lugar exacto de su nacimiento y a él nos remitimos.

⁵ Añadido entre renglones: *Escribía en 1630, según consta de la página 582: La historia de Chile: que se hallaba defectuosa, tómala por particular asunto de su oficio de cronista mayor de Indias, por decreto del Real Consejo dellas. Fin del proemio página 8*.

⁶ Pedro Mártir de Anglería (1457-1526), autor de las *Décadas de Orbe Novo*, cuyo texto completo, es decir el conjunto de las ocho décadas, se editaría por primera vez en 1530 en Alcalá de Henares.

⁷ Gonzalo Fernández de Oviedo (1478-1557), autor de *Sumario e la natural historia de las Indias* (Toledo, 1526) y de *Historia General y Natural de las Indias* (Sevilla, 1535).

⁸ Francisco López de Gómara (1511-1562?), autor de *Historia de las Indias y conquista de México*, que se publica en Zaragoza en 1552 y al año siguiente en Medina del Campo con el título: *Hispania Victrix. Primera y segunda parte de la Historia General de las Indias, con todo el descubrimiento y cosas notables que han acaecido desde que se ganaron, hasta el año 1552. Con la conquista de México de la Nueva España*.

⁹ Pedro Cieza de León (1520-1554), autor de la *Crónica del Perú*, extensa obra estructurada en cuatro partes, de las cuales en tiempos de Tribaldos sólo había visto la luz la primera (*De la crónica del Perú. Que tracta la demarcación de sus provincias: la descripción dellas. Las fundaciones de las nuevas ciudades. Los ritos, costumbres de los indios: Y otras cosas extrañas dignas de ser sabidas*, que se publicó por primera vez en Sevilla en 1553).

¹⁰ Agustín de Zárate (1514?-1560), autor de *Historia del descubrimiento y conquista del Perú, con las cosas naturales que señaladamente allí se hallan y los sucesos que ha habido*, que vio la luz en Amberes en 1555 y se reimprimió en Sevilla en 1577.

los Ávilas¹¹, Acostas¹², Yncas¹³ i Herreras¹⁴ i otros¹⁵. Yo tomo por particular asunto de mi oficio de cronista mayor de Indias la *Historia de Chile*, por decreto del Real Consejo de ellas.

9. Capítulo 1. Propónese la materia de que se ha de tratar: “Guerras entre españoles y chilcanos por más de 70 años con implacable ostinación continuadas; batallas //

[fol. 0v]

sangrientas, estragos i mortandades de ambos campos lastimosas; pazes tarde concluidas, mal seguras i en breve rotas i casi nunca guardadas; palabras con

¹¹ Es posible que la alusión haga referencia al arzobispo de Santo Domingo fray Agustín Dávila Padilla (1562-1601), autor de *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores*, publicada en Madrid en 1596; sin embargo, hemos de confesar cierta extrañeza, porque autor y obra se apartan totalmente de la línea de las citas anteriores, ya que se trata esencialmente de una crónica eclesiástica; por otro lado, nos parece aún más improbable que la cita se refiera Gil González Dávila, que figura entre los candidatos a cronistas cuando se designa a Tribaldos, pero que todavía no había escrito nada sobre el Nuevo Mundo, o a Francisco de Ávila, misionero cuzqueño de los indios de Huarochiri, que en 1611 había compuesto una: *Relación que yo, el doctor Francisco de Ávila, presbítero, cura y beneficiado de la ciudad de Guanuco, hice por mandato del Sr. Arzobispo de los Reyes, acerca de los pueblos de indios de este arzobispado, donde se había descubierto la idolatría y ballado gran cantidad de ídolos que los dichos indios adoraban y tenía por dioses*.

¹² José de Acosta (1539-1600), jesuita, autor de varias obras entre las que se cuenta el *De procuranda Indorum Salute*, que precedido del tratado *De natura Novi Orbis*, se imprimió por primera vez en Salamanca en 1588, y, especialmente, la *Historia Natural y moral de las Indias*, publicada en Sevilla en 1590.

¹³ El Inca Garcilaso de la Vega (1539-1606), tras publicar las gestas del adelantado Hernando de Soto en *La Florida del Inca*, aparecida en la imprenta de Pedro Crasbeeck, en Lisboa, en 1605, centra sus esfuerzos en ver culminadas las dos obras que le vinculan más directamente a sus orígenes: la *Primera parte de los Comentarios Reales, que tratan del origen de los Incas, reyes que fueron del Perú, de su idolatría, sus leyes y gobierno en paz y en guerra: de sus vidas y conquistas, y de todo lo que fue aquél imperio y su república, antes que los españoles passaran a él*, que vería la luz en la misma imprenta y lugar, en 1609, y la *Historia general del Perú. Trata del descubrimiento dél; y cómo lo ganaron los españoles. Las guerras civiles que hubo entre Piçarros y Almagros sobre la partija de la tierra. Castigo y levantamiento de tiranos y otros sucesos particulares que en la Historia se contienen*, que no se imprimiría hasta después de la muerte de su autor en 1617, en los talleres cordobeses de la viuda de Andrés Barrera.

¹⁴ Antonio de Herrera y Tordesillas (1549-1625), fue el cronista que le antecedió en el cargo, al que accedió en 1596. A su prolífica pluma se debió la monumental *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano*, conocida con el nombre abreviado de *Décadas*, en la que se relatan los hechos de los castellanos en el Nuevo Mundo desde el descubrimiento colombino hasta la pacificación del Perú. Se imprimió en Madrid entre 1601 y 1615.

¹⁵ La relación es prácticamente coincidente con los cronistas citados y utilizados por el Inca Garcilaso de la Vega.

engaño dadas i encarecidas, i con alevosía quebrantadas; sucesos, entre dos belicosas naciones, varios i peligrosos; casos nunca en otras partes experimentados; multitud de naturales innumerable, fantástica i atrevida en confianza de sus fuerzas i el valor de sus capitanes, amparada de la aspereza de sus montañas. De nuestra parte, breve escuadrón i no mui apercibido, en tierra estraña, lejos de socorro, pero animoso i despreciador del enemigo; fiado en Dios i en sus armas i cavallos, con otros extraordinarios acontecimientos, serán el asunto¹⁶ que pretendo proseguir en esta historia, llena de dudosa fortuna, según verdadera información de diversos sugetos, que en todo pusieron las manos i el entendimiento, sin mostrar de mi parte apasionada parcialidad por ningunos de tan grandiosos competidores, hallándome tan apartado de odio ni afectada afición en este caso, quanto distante de aquellas remotas regiones, apenas hoi bien descubiertas de nuestros conquistadores, ni vistas antes dende la creación del universo[?]. Y porque va mucho que la buena orden se siga, daré 1º la definición, esto es la demarcación i descripción de Chile.

10. Capítulo 2. Descripción de Chile i ¹⁷cosas notables.

33. & Jornadas perdidas de nuestra parte con los indios.

40. & Propiedades i costumbres de los naturales de Chile.

45. & Forma de sus egércitos i fortificaciones.//

[fol. 1r]

49. & Asembles (*sic*) o juntas de los chilcanos, dónde se hacen i cómo dellas salen sus acuerdos.

51. & De la creencia o religión de los chilcanos i ritos de su gentilidad.

53. & Que la ferocidad destas naciones ha sido perpetuamente inexpugnable i quién primero la intentó conquistar, que fue el inca Iupanqui, X emperador del Perú¹⁸.

58. & Marchan ingas hasta el valle de Chili i lo que con otras naciones les sucedió.

61. & Batalla sangrienta entre ingas i promaucaes¹⁹.

¹⁶ Tachado en el manuscrito: *de mi historia*.

¹⁷ Tachado en el manuscrito: *otras*.

¹⁸ Túpac Yupanqui, hijo de Pachacútec y de la coya Mama Anahuarque, inició su reinado personal hacia 1471 y, continuando el proyecto político-militar diseñado por su progenitor, penetró en territorio chileno hasta fijar la frontera meridional de su imperio en el río Maule. Waldemar ESPINOZA SORIANO, *La civilización Inca*, pp. 118-123.

¹⁹ Jerónimo de VIVAR habla de ellos en el capítulo XCIII de su *Crónica de los reinos de Chile*, denominándolos pormocoes (ed. de Ángel Barral Gómez, Madrid, 2001, pp. 228-229); también los cita Garcilaso de la VEGA EL INCA en sus *Comentarios reales*, Libro VII, capítulo XIX. La provincia de los *purun auca* se situaba entre el Maipú y el Maule (Francisco ESTEVE BARBA, introducción a las *Crónicas del reino de Chile*, p. XVI).

65. & Dase el 2º día otra cruel batalla. Llevan los promaucaes la victoria²⁰. Desamparan los orejones²¹ la conquista de Chile.

68. Capítulo. El 1º de los españoles que después del Inga descubrió a Chile fue Diego de Almagro i qual fue la causa de la jornada.

Refiérese la alianza de Pizarro, Almagro i Luque; el descubrimiento del Perú; las diferencias entre ambos capitanes. Por ellas Almagro en el Cuzco, do le llega su provisión de mariscal del Perú i gobernador de cien leguas de tierra más adelante de la gobernación de Pizarro. Su jornada a Chile entablada.

72. Capítulo. Cómo Almagro i su gente se aprestaron i dieron principio a su jornada en busca de Chile.

78. Capítulo. Dificúltase si es más conveniente a un general la clemencia o el rigor con sus soldados. (Todo impertinente²²).

84. Capítulo. Obligaciones del soldado con su cabeza. (Impertinente²³).

86. Capítulo. Prosigue Almagro su²⁴ viaje en busca de Chile.

91. Capítulo. Trabajo i peligros de la jornada por despoblados i sierras nevadas. (Sigue hasta poco más de tres jornadas de Copiapo i llega al valle del Marcandei²⁵; de allí al valle de Quimbo²⁶, do supo la muerte que los naturales hicieron de tres españoles que había embiado delante, i la castiga con crueldad, quemando 27 dellos²⁷D]. (Rómpease aquí el hilo de la historia²⁸)).

²⁰ Alonso de ERCILLA dedica a su victoria los siguientes versos del canto I de *La Araucana*:

Los promaucaes de Maule, que supieron
El vano intento de los Ingas vanos,
Al paso y duro encuentro les salieron,
no menos en bien orden que lozanos;
y las cosas de suerte sucedieron
que llegando estas gentes a las manos,
murieron infinitos orejones,
perdiendo el campo y todos los pendones.

²¹ Recibían este nombre, entre los Incas, los varones nobles, por el uso de perforar el lóbulo de sus orejas e insertar en ellas grandes discos u orejeras.

²² Parece expresión del criterio de Juan Bautista Muñoz.

²³ Probable juicio valorativo de Juan Bautista Muñoz

²⁴ Tachado en el manuscrito: *jornada*.

²⁵ Maracondi o Maracandei es el nombre que se utiliza tanto para el valle como para el indio que lo gobernaba.

²⁶ Coquimbo.

²⁷ Alude a Juan de Sedizo, Antonio Gutiérrez y Diego Pérez del Río, que habían partido del Cuzco en primera vanguardia y fueron muertos por los curacas de Maracandei y Anien. El número de castigados por Almagro en venganza de la muerte de los tres españoles varía de unas crónicas a otras. Así mientras Cieza habla, como aquí, de 27, Mariño de Lobera eleva el número a 36. Pedro CIEZA DE LEÓN, *Descubrimiento y conquista del Perú*, cap. XCV, pp. 324-325 y Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 239-242.

²⁸ Nota probable de Juan Bautista Muñoz.

[fol. 1v]

Página 96. Arranca sin título alguno de un modo que parece dar principio a la historia del descubrimiento i conquista de Chile²⁹. Tullo Hostilio³⁰ (dice), Tarquinio Prisco³¹, Servio Tullio³², Quincio Cincinato³³, de³⁴ humildes principios vinieron a ser, éste, general, i aquellos, emperadores de romanos; así otros muchos en la Antigüedad³⁵. En estos últimos tiempos, Almagro³⁶, natural de la villa deste nombre en La Mancha, o de una aldea de su comarca, hijo de labradores, bien que cristianos viejos, sin mezcla de moros, ni judíos³⁷, vino a servir en la corte al licenciado Polanco³⁸, alcalde de casa i corte en tiempo de los Reyes Cathólicos. Andando en este egercicio, se barajó con³⁹ uno i le acuchilló, huyó i vino a parar a Tierra Firme], do era governador Pedrarias⁴⁰. Hubo, como buen poblador, un

²⁹ De nuevo parece que es el criterio del recopilador Juan Bautista Muñoz el que asoma en esta apreciación.

³⁰ Rey romano (673-641 a C) sucesor de Numa Pompilio, que destacó por su belicoidad, destruyendo Albalonga y combatiendo contra Veyes y los sabinos.

³¹ Sobre un nombre ilegible tachado en el manuscrito, se pone el de Tarquinio Prisco. Fue el quinto rey de Roma (616-578 a C), de posible origen etrusco, destacó tanto por su carácter guerrero -lucha contra los sabinos- como por sus esfuerzos urbanizadores, ya que a él se atribuye la construcción de la cloaca máxima, el circo máximo y el templo de Júpiter en el Capitolio.

³² Sucesor de Tarquinio Prisco, reinó en Roma entre el 578 y el 535 a C, destacando por sus dotes organizativas. A él se debió la distribución de los romanos en tribus, en función de su riqueza, asignando, según ésta, los correspondientes derechos políticos y obligaciones militares.

³³ Lucio Quincio Cincinato (519-430 a C) fue cónsul y dictador cuando la presión de volscos, ecuos y aqueos pusieron en peligro la ciudad de Roma, pero nunca perdió su sentido de la austeridad, retornando siempre a sus tareas agrícolas, por lo que se ha convertido en paradigma de honradez y encarnación de las virtudes romanas primigenias.

³⁴ Tachado en el manuscrito: *obscuros*.

³⁵ La referencia sigue de cerca a Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO en el "Proemio" al libro XLVII de la *Historia general...*, T. V, p. 124.

³⁶ Diego de Almagro (1475-1538). Para su biografía son de ineludible consulta los trabajos de Julia BLANCO MARTÍNEZ, *Diego de Almagro...*; Jorge, SÁNCHEZ LILLO, *Diego de Almagro (1475-1538)...*; y Manuel BALLESTEROS GAIBROIS, *Diego de Almagro...*

³⁷ Hijo natural de Elvira Gutiérrez y de Juan de Montenegro, tuvo una infancia difícil, siendo criado primero por una mujer llamada Sancha López del Peral, pasando después al cuidado de su padre, copero del maestre de Calatrava. La temprana muerte de éste le llevó a depender de su tío materno, Hernán Gutiérrez, de cuya casa huyó por su extremada dureza, encaminándose a la Corte. Manuel BALLESTEROS, *Diego de Almagro...*, pp. 9-10.

³⁸ Se trata de Luis de Polanco, uno de los cuatro alcaldes de corte de los Reyes Católicos en cuya casa toledana sirvió algún tiempo Almagro, hasta verse forzado a huir a Sevilla. Manuel BALLESTEROS, *Diego de Almagro...*, pp. 11-12.

³⁹ Barajar (con): reñir o enemistarse una persona con otra. María MOLINER, *Diccionario del uso del español...*

⁴⁰ Se embarcó hacia Indias el 11 de abril de 1514, en la expedición de Pedrarias Dávila que iba a hacerse cargo de la gobernación de Castilla del Oro, creada en Tierra Firme, para

repartimiento⁴¹. Beneficiávalo con Pizarro⁴² en buena armonía, i luego se les juntó en la compañía el padre Fernando de Luque⁴³, maestrescuela de Panamá, natural de Porcuna, en Andalucía⁴⁴. Llegaron a tener hasta 14.000 pesos⁴⁵. Siguióse que un hidalgo llamado Pasqual de Andagoya⁴⁶, criado de Pedrarias, con su licencia, fue a descubrir por la costa del Mar del Sur, acia el oriente, con ciertos navíos, i llegó en demanda del cacique del Perú hasta el río que llaman del Santo Nombre, donde se hubo de ahogar i perder en la costa, i bolvió perdido, gastado i mui enfermo⁴⁷. Tomaron luego la empresa Pizarro i Almagro, que por intercesión de Luque se la concedió Pedrarias, entrando en⁴⁸ la compañía con la 1/4 del provecho⁴⁹, contribuyendo con igual parte. Hicieron ciertos viajes al Perú a costa de solos los tres. No respondiéndole las cosas, ni lográndose más que gastar dineros

la que había sido nombrado el 27 de julio de 1513. M^a del Carmen MENA GARCÍA, *Pedrarias Dávila...*, particularmente pp. 27-44.

⁴¹ Su nombre figura, en efecto, en la "relación del repartimiento viejo", publicado por M^a del Carmen MENA GARCÍA, "Una fuente para la historia de la encomienda en Panamá:...", pp. 3-16.

⁴² Ya en 1519 habían asistido ambos a la fundación de Panamá y desde entonces se dice que databa su asociación.

⁴³ Hernando de Luque, llegó a Tierra Firme en 1514 en compañía del obispo fray Juan de Quevedo; fundada la ciudad de Panamá se le designo vicario y párroco de la misma y allí entraría en sociedad con Pizarro y Almagro cuando a partir de 1524 se inician las expediciones para explorar el Mar del Sur. Manuel BALLESTEROS, *Diego Almagro...*, pp. 18-19 y M^a del Carmen MENA GARCÍA, *La sociedad de Panamá...*, pp. 179 y 333-334. También Miguel MATICORENA ESTRADA, *El contrato de Panamá, 1526...*

⁴⁴ Son varias las localidades andaluzas que se citan como cuna de Hernando Luque. Rubén VARGAS UGARTE (*Historia de la Iglesia en el Perú...*, T. I, p. 132) afirma que era natural de Morón, en Sevilla; y no faltan los que señalan como lugar de su natalicio a Olvera, en plena serranía gaditana, entre ellos Manuel MENDIBURU (*Diccionario Histórico-Biográfico...*, T. V, p. 100). De la jienense Porcuna le hace Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO (*Historia general...* (Lib. XLVII, proemio), T. V, p. 124), de quien Tribaldos toma este dato y el conjunto de las noticias referentes a la entrada de Pizarro y Almagro al descubrimiento y conquista de Perú.

⁴⁵ Entre catorce y quince mil, calcula Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Historia general...*, (Lib. XLVII, proemio), T. V, p. 125.

⁴⁶ Pascual de Andagoya (1490/95-1548). Había pasado al Darién con Pedrarias Dávila en 1514; en 1521 era regidor de Panamá, de la que fue fundador y vecino, y por entonces inicia su expedición por el litoral colombiano, instalándose en San Juan, a donde le llegan noticias del imperio inca y de su mítica riqueza. Su estado de salud le hará desistir de la empresa, regresando a Panamá en 1523. Algunas notas sobre su biografía pueden consultarse en el estudio con que Adrián Blázquez Garbajosa abre la edición: Pascual de ANDAGOYA, *Relación...*, pp. 8-55.

⁴⁷ Probablemente se trata del río San Juan, en el Chocó. El propio Andagoya relata el grave accidente que puso en peligro su vida y le impidió cabalgar por espacio de tres años: Pascual ANDAGOYA, *Relación...*, pp. 111-112.

⁴⁸ La preposición va sobre un borrón en el manuscrito.

⁴⁹ Así lo afirma Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Historia general...*, (Lib. XLVII, cap. II), T. V, p. 10.

i morir hombres; tuvo forma Almagro cómo Pedrarias, que aún no había contribuido a nada, se saliese de la compañía por ciertos pesos de oro, a tiempo que, removido del gobierno de Tierra Firme, hacía residencia en Panamá, dispuesto a pasar a Nicaragua, donde murió⁵⁰. Siguieron los tres su demanda i, descubierta Túmbez⁵¹, acordaron pasase Pizarro//

[fol 1 bis⁵²]

a negociar en la Corte lo que cumplía a la compañía⁵³. Él lo que hizo fue sacar el gobierno para sí; y enojado Almagro quiso salirse de la compañía⁵⁴. Mas, por mediación del licenciado Antonio de la Gama, juez de residencia⁵⁵, se hicieron embargar en manos de Gonzalo Fernández de Oviedo, veedor de las fundiciones, 3.000 pesos que Almagro había separado de su parte, se hicieron continuar

⁵⁰ Pedrarias Dávila falleció en León de Nicaragua el 6 de marzo de 1531. M^a del Carmen MENA GARCÍA, *Pedrarias Dávila...*, pp. 187-190 y *Un linaje de conversos...*, particularmente pp. 65-70. Relata, con pormenor, la circunstancia de la exclusión de Pedrarias de la empresa peruana Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Historia general...*, T. III (Lib. XXIX, cap. XXXIII), pp. 306-308.

⁵¹ La ciudad de Túmbez fue descubierta en 1528, en la segunda expedición pizarrista, pero no sería conquistada hasta la tercera, en 1532.

⁵² Así aparece en la numeración mecánica del manuscrito conservado en la Real Academia de la Historia.

⁵³ El fruto serían las capitulaciones de Toledo formalizadas el 26 de junio de 1529. AGI, *Indiferente general* 415, lib. I, ff. 115-120.

⁵⁴ Pizarro obtuvo el título de gobernador del distrito capitulado, con el sueldo correspondiente, que ascendía a 725.000 maravedíes, más los de adelantado y alguacil mayor, todos ellos a perpetuidad; para Luque se proveía el obispado de Túmbez a título provisional, pues había que obtener las necesarias bulas en Roma; y para Almagro sólo se proveía la tenencia de la alcaldía de Túmbez, con 50.000 maravedíes de salario y 200.000 de ayuda de costa, más la concesión de hidalguía. El malestar de Almagro, por considerarse preterido en la negociación, le llevó, en efecto, a manifestar su intención de abandonar el apoyo financiero a la empresa conquistadora, pero en las desavenencias futuras con Pizarro sería de mucho más peso las tensiones con los hermanos del conquistador y especialmente con Hernando. Sobre las desavenencias entre Almagro y Pizarro resultan muy ilustrativas las biografías de Manuel BALLESTEROS, *Diego de Almagro y Francisco de Pizarro*, especialmente pp. 38-40 y 58-67, respectivamente.

⁵⁵ El licenciado Antonio de la Gama había sido nombrado juez de residencia del gobernador Pedro de los Ríos, sucesor de Pedrarias Dávila en Castilla del Oro, y quedó en la gobernación, interinamente, de agosto de 1529 a julio de 1532. No era la primera vez que el licenciado desempeñaba tareas de gobierno, pues ya había estado al frente de la gobernación de Puerto Rico entre 1519 y 1521, y sus excelentes dotes administrativas volverían a ponerse de manifiesto en la estrecha colaboración con el obispo fray Tomás de Berlanga y en la reedificación de Natá. Alentó cuanto pudo la expedición pizarrista, que partió de Panamá en 1531, y él mismo se involucraría en la empresa peruana, llegando a gozar de una encomienda de mediano tamaño en el Cuzco y desempeñando corregimientos en Lima, Cuzco y Quito hasta su muerte, acaecida a finales de las década de los 40. Algunos datos sobre él: Raúl PORRAS BARRENECHEA (ed.), *Cartas del Perú*, p. 66 y James LOCKART, *El mundo hispanoperuano...*, pp. 82-83.

unidos los caudales e insistir en⁵⁶ la empresa de común⁵⁷. Pero siempre hubo cosquillas. Siguieron en ello, hasta que la pretensión que cada uno tenía a la grand[el] ciudad del Cuzco fue causa de que Almagro tratase de descubrir la buelta del estrecho⁵⁸. (Dícese *ad nauseam* de las liberalidades inmensas i buenas condiciones de Almagro⁵⁹).

103. Capítulo. Almagro con una armada por mar i un egército por [tierra⁶⁰], guía por sí la jornada a Chile⁶¹.

Dice el buen deseo de servir al Rei con que se movió Almagro. De camino se notan los que pretenden gobiernos en Indias, diciendo al Rei que, sin gasto del erario, con sólo darles el título de general i gobernador, se logran grandes ventajas al Estado etc., pero callan que mueren infinitos vasallos, que de ciento sale uno aprovechado, que del mil yndios no se convierte uno bien, sin los innumerables

⁵⁶ Añadido entre renglones.

⁵⁷ El que a partir de 1532 sería cronista de Indias y reconocido autor de su *Historia general y natural de las Indias*, había pasado a América en 1514 con la expedición de Pedrarias y entre los cargos que le había procurado la protección del secretario Lope de Conchillos estaba el de veedor de las fundiciones de Castilla del Oro. Un buen estudio biográfico es el realizado por Juan Pérez de Tudela para la edición de su *Historia general...*, T. I, pp. VII-CLXXV; como síntesis es muy útil: Francisco ESTEVE BARBA, *Historiografía indiana...*, pp. 64-83.

⁵⁸ La definitiva ruptura entre Almagro y Pizarro vendría por las diferencias surgidas acerca de si Cuzco se hallaba incluida o no, en la recién creada gobernación de Nueva Toledo, cuya titularidad se había concedido a aquel. Deseoso de "materializar" su autoridad sobre las doscientas millas concedidas y aún por conquistar, Diego de Almagro partió para tierras chilenas al poco de firmar un último acuerdo societario con Pizarro, el 12 de junio de 1535, ocupándose en su exploración hasta el precipitado regreso a Cuzco en 1537. Sobre estos aspectos: Marta BERMÚDEZ-GALLEGOS, "Poder y fratricidio, Almagro y Pizarro...", pp. 331-345 y Jorge SÁNCHEZ LILLO, *Diego de Almagro (1475-1538)*...

⁵⁹ Este "almagrismo" de Tribaldos que denota el juicio valorativo de Juan Bautista Muñoz, puede muy bien deberse a la fuente a la que sigue en este guión y que, como ya hemos señalado es el cronista Fernández de Oviedo. Aunque éste en diferentes partes de su *Historia general* hace protestación de los vínculos de amistad que le unían tanto a Pizarro como a Almagro, el tono panegirista empleado para cantar las virtudes del Adelantado, y el hecho de que su propio hijo, Francisco González de Valdés, participase en la expedición de Almagro a Chile, falleciendo en ella en noviembre de 1536, le sitúan entre los claros defensores de la causa de don Diego. Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Historia general...*, (lib. XLVII, proemio), T. V, especialmente pp. 127-128.

⁶⁰ La palabra entre corchetes aparece insertada así en el *Catálogo de la Colección de Juan Bautista Muñoz*, Madrid, 1954, T. I, p. 324.

⁶¹ Almagro dispuso para la penetración de Chile una expedición, que, dirigida por él mismo, avanzaría por tierra, siguiendo la ruta del Alto Perú y el noroeste argentino; una expedición marítima a las órdenes de Ruy Díaz; y otras dos terrestres, la de Juan de Herrada, que seguiría a la dirigida por él, y la de Rodrigo de Benavides, que tomaría el camino de la costa. Francisco MORALES PADRÓN, *Historia del descubrimiento y conquista...*, p. 496.

que mueren, que lo que llaman pacificar es asolar i destruir, etc.⁶² Pero Almagro, aunque no santo, fue uno de los escogidísimos capitanes de buen deseo. Juntó 250 hombres de los que con el adelantado Pedro de Alvarado⁶³ habían ido, sin otros que cada día le acudían, ordenó su egército i armadas desta manera⁶⁴.

105. Capítulo. Cuéntase el camino i viaje hasta Xibixuy⁶⁵.

Copiado desde principio de este capítulo hasta fin de la página 143⁶⁶, donde se toma por otra vez el hilo⁶⁷.

⁶² Sintetiza, copiando fielmente su sentido, el discurso vertido por Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO en el capítulo I del libro XLVII de su *Historia general...*, T. V, pp. 129-130.

⁶³ Entre éstos se contaba Gómez de Alvarado, hermano del gran Pedro de Alvarado. Nacido como él en Badajoz, pasó con sus hermanos –Pedro, Gonzalo, Jorge, Hernando y Juan– a La Española en 1510, trasladándose en 1518 a Cuba. Participó con ellos en la expedición de Cortés y luego en las campañas de conquista encomendadas a Pedro por las tierras de Guatemala y El Salvador. En 1534 acompañó a su hermano al Perú y cuando éste regresó a Guatemala, él se quedó, participando en la conquista peruana y en la expedición chilena. Gómez de Alvarado fue el capitán al que Almagro confió en 1536 la expedición al sur del Maule y quien tuvo que enfrentarse a la belicosidad india en la dura batalla de Reinohuelén. Intervino en las guerras civiles peruanas unas veces como almagrista y otras como pizarrista, estando presente en las batallas de Salinas, Añaquito y Chupas, alineándose con las tropas reales en tiempos del pacificador Gasca. En 1554 murió a manos de los partidarios de Francisco Hernández Girón. Algunos datos sobre éste capitán, a quien se atribuye la fundación de Huanuco en 1539, en Hug THOMAS, *Quién es quien de los conquistadores*, p. 37.

⁶⁴ Continúa la práctica intertextualidad de Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Historia general...*, (lib. XLVII, cap. 1), T. V, p. 130.

⁶⁵ Se trata del fértil valle de Tucumán, en el que se fundaría años más tarde la ciudad de San Salvador de Jujuy, que fue pisado por primera vez por la expedición de Almagro en su camino de Cuzco a Copiapó.

⁶⁶ La frase resulta un tanto confusa; dudamos sobre si la anotación se refiere a la labor de Juan Bautista Muñoz o, más bien, encierra la opinión de éste, respecto a la “historia” de Tribaldos y al fiel seguimiento que hace del relato de Fernández de Oviedo en el que, comenzando por la jornada a Xibixuy, contenida en el capítulo II del Libro XLVII, se desarrolla la entrada de la expedición almagrista a Chile hasta el capítulo VI.

⁶⁷ Todo el texto recogido desde el fol. 0 hasta aquí, aparece en la copia manuscrita conservada en la Real Academia de la Historia (Tribaldos 9/4815), con caligrafía notoriamente distinta –más rápida y menuda– y con diferente tono de tinta. Posiblemente corresponde a una síntesis valorativa de Juan Bautista Muñoz, que no se recoge en la edición chilena de 1864: Luis TRIBALDOS DE TOLEDO, *Vista jeneral de las continuadas guerras: difícil conquista del gran reino, provincias de Chile; desde su primer descubrimiento por la nación española en el orbe antártico hasta la era presente*, Colección de Historiadores de Chile y Documentos relativos a la Historia Nacional. T. IV, Santiago de Chile, 1864.

[fol. 2r]

Capítulo 2: QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN
O SITUACIÓN DEL REINO DE CHILE,
SU LATITUD Y AMPLITUD, NOMBRES
DE PUERTOS, RÍOS Y VALLES
CON LAS DISTANCIAS DE UNOS A OTROS
Y OTRAS COSAS DE NOTABLE GRANDEZA
I CALIDAD¹

El remate de la provincia de Atacama está en 24 grados del sur, y en este punto y límite acaba la jurisdicción del reino del Perú y comienza la de Chile², corriendo por el rumbo de norte sur hasta 45 grados, en que se halla la ciudad de Castro³, y acaba en 47 el archipiélago de Chiloé⁴, hasta donde llega y fenece el distrito de las provincias del reino de Chile.

¹ Al margen: *Tribaldos de Toledo. Páginas 10-53*. Anotación probable de Juan Bautista Muñoz. Con este capítulo comienza la edición chilena de 1864.

² Esta latitud es la que, siglos más tarde, se adoptará en el tratado chileno-boliviano de 10 de agosto de 1866 para saldar las disputas planteadas entre las dos repúblicas por el control del desierto de Atacama y su riqueza guanera. Las coordenadas geográficas actuales vienen definidas por el paralelo 24° 30' de latitud sur y el meridiano 69° 15' de longitud oeste. La fuente que nos ha servido para tomar las coordenadas de localización actuales, para este caso y para los siguientes, ha sido el *Atlas Mundial* de la *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*.

³ La ciudad de Castro, en el archipiélago de Chiloé, está situada en los 42° 29' de latitud sur y fue fundada por Martín Ruiz de Gamboa en 1567, recibiendo este nombre en memoria del gobernador Lope García de Castro.

⁴ El archipiélago se encuentra entre los paralelos 41 y 43 de latitud sur.

Desde los 47 grados hasta el estrecho de Magallanes⁵ restan 6, que todos, desde la equinocial, hacen de latitud austral 53, en que está el estrecho tan nombrado⁶.

Suman los 23 grados que este reyno tiene de largo de norte a sur, a 17 1/2 leguas por grado, 402 1/2 leguas por línea recta tirada por el aire, que caminando por tierra, o navegando por las costas de sus mares, son muchas más, sin comparación⁷.

Su amplitud o anchura desde que comienza en el extremo de Atacama, hasta que acaba su largitud⁸ no es más//

[fol. 2v]

de treinta leguas escasas, porque de la vanda del oeste le estrecha el Mar del Sur⁹, y por la del leste (*sic*) le limita una cordillera y montaña cargada de nieve, imposible de atravesar por muchas partes, que corre el mismo rumbo de norte sur¹⁰. A las espaldas de esta sierra al leste (*sic*) o parte oriental, está el Paraguay y el Tucumán¹¹, y más adelante, acia el dicho estrecho, están los Césares y Patagones o Gigantes¹², tierras todas por conquistar.

⁵ La expedición de Hernando de Magallanes daría la vuelta al cabo Vírgenes, descubriendo el estrecho que se bautizaría con su nombre, el 21 de octubre de 1520.

⁶ Hoy el territorio austral de Chile incluye la región magallánica y parte de la antártica, extendiéndose del paralelo 48° 36' al 56° 30'.

⁷ En ningún momento se precisa en la obra de Tribaldos el meridiano que adopta como referencia para determinar las coordenadas de situación geográfica. Puesto que no suele coincidir en sus estimaciones con Juan López de Velasco, que especifica que usa el meridiano de Toledo, base de las tablas medievales de Azarquiel, suponemos que se vale del meridiano de la isla de Hierro o meridiano de Punta de Orcilla, que fue muy habitual hasta la adopción internacional del de Greenwich, por acuerdo de 1884. En el momento de la independencia se daban por límites norte y sur de Chile los paralelos 21° 27' y 46° 40'; los límites actuales del Chile continental irían de los 17° 30' a los 56° 30' de latitud sur. Juan LÓPEZ DE VELASCO (*Geografía y descripción universal...*, p. 513) estima en 500 leguas la extensión N-S de Chile, mientras Antonio ALCEDO (*Diccionario geográfico-histórico...*, T. I, p. 508) las reduce a 472.

⁸ En la edición chilena: *longitud*. La longitud de Chile se enmarca entre los meridianos 66° 33' y 75° 40', tomándose como huso horario el 70° oeste.

⁹ Nombre dado al océano Pacífico por Vasco Núñez de Balboa al divisarlo el 25 de septiembre de 1513.

¹⁰ Alude a la cordillera de los Andes.

¹¹ Con más precisión, Alonso de Ovalle manifiesta: *Al oriente tiene Chile por vecino a Tucumán y Buenos Aires, con quien corriendo al nordeste, se continúa el Paraguay y Brasil*. Alonso de OVALLE, *Histórica relación...*, p. 16.

¹² Tanto la ciudad de los Césares como los gigantes patagones forman parte del imaginario americano. El primero en hablar de la existencia de gigantes en la América Meridional fue Antonio Pigafetta, que narra el primer encuentro de los hombres de la expedición de Magallanes en 1519 con los indios tehuelches, de cuya altura dice que era tal *que nuestra cabeza llegaba apenas a su cintura*, anotando además, en su diario, que el nombre de *patagones*, se lo había puesto su capitán; generalmente se admite que esta denominación

Tiene este reino de Chile por la costa, hasta donde se acaba la tierra de cristianos y comienzan algunas provincias de paz y todas las de guerra, los pueblos de españoles, puertos y ríos, que por su orden irán referidos en esta manera:

Desde Atacama, que está en 24 grados¹³, hasta el cabo de la Vela, que está en 23 mui poco menos¹⁴, hay sesenta leguas, y desde aquí a la cordillera toda es tierra despoblada, estéril y sin fruto alguno.

Desde el Cabo de la Vela a Copiayo (*sic*) hay 20 leguas; está en 29 grados y es pueblo pequeño de yndios¹⁵; y la tierra adentro hasta la Sierra Nevada hay algunos naturales, pero tan pocos, que así se tiene por tan despoblada como la de atrás; en este pueblo reside de ordinario un juez puesto por el gobernador de Chile, que sirve de guarda para que los soldados mal contentos no se//

[fol. 3r]

huyan al Perú por este despoblado, como no pocas veces lo hacían¹⁶.

derivaba del tamaño de sus pies, agrandado por el tipo de calzado utilizado, aunque hay quien relaciona el nombre con el gigante Patagón, personaje del *Libro segundo de Palmerín*, que trata de *los grandes fechos de Primaleón*, que se publicó en Sevilla en 1512. Respecto al mito de los césares, confluyen en él dos relatos legendarios: Uno recoge la existencia de un pueblo indígena con fabulosas riquezas, del que trajo noticia Francisco César, capitán de Sebastián Caboto, en 1528, tras la expedición que, partiendo del fuerte de Sancti Spiritus, levantado en la confluencia de los ríos Paraná y Carcarañá, se adentró hasta algunos de los valles de las sierras de Córdoba o San Luis; las noticias de César y sus hombres serían difundidas por el cronista Ruy Díaz de Guzmán, que presentó al capitán como el descubridor de las riquezas incaicas. El otro, la existencia de una ciudad de césares blancos, poblada por supervivientes de algunas desgraciadas expediciones como la de Simón de Alcazaba (1534), la de la armada del obispo Plasencia, cuya nave capitana dirigida por frey Francisco de la Rivera zozobró en 1540, o la del fracasado intento poblacional de Sarmiento de Gamboa en la costa septentrional del Estrecho. Con el tiempo se fueron fundiendo y confundiendo las noticias, y las riquezas que el capitán César atribuyó a los indígenas, se adjudicaron a la ciudad de los césares blancos. Sobre todos estos aspectos: Juan GIL, *Mitos y utopías...*, pp. 258-314; Fernando AINSA, *Historia, utopía y ficción...*, especialmente pp. 15-37; y M^a Teresa LUIZ y Monika SCHILLAT, *La frontera austral...*, pp. 69-83.

¹³ Las coordenadas geográficas de la actual región de Atacama vienen marcadas por los paralelos 25° 17' y 29° 30' de latitud sur y el meridiano 60° 17' de longitud oeste.

¹⁴ No conocemos más cabo de Vela que el situado en la península de Guajira, en la latitud 12° 12' y la longitud 72° 9', en la actual Colombia. La latitud 23° que da Tribaldos coincide con la bahía de Mejillones. Juan LÓPEZ DE VELASCO en su *Geografía y Descripción Universal...*, menciona un cabo de la Vela en Venezuela (p. 77) y un cabo de Velas en Nicaragua (p.165).

¹⁵ Las coordenadas de Copiapó vienen dadas por el paralelo 27° 22' sur y el meridiano 70° 20' oeste.

¹⁶ Se refiere a Copiapó. Lizárraga comenta: *El primer pueblo de la jurisdicción de Chile es uno de indios, en el valle llamado Copiapó, y el pueblo así se llama, donde los que vienen cansados del largo despoblado de Atacama descansan y se rebacen; es valle angosto*

Desde Copiayo (*sic*) hay hasta un pequeño río o arroyo que entra en el mar, llamado el Guasco, 35 leguas¹⁷; está en 30 grados y un tercio¹⁸; y desde este paraje o sitio hasta la cordillera es la tierra más fructuosa que la de atrás, donde hay algunos más yndios¹⁹ y arboledas y frutos naturales.

Desde el Guasco hasta la ciudad de Coquimbo hay 45 leguas²⁰; está en 31 grados y dos tercios²¹; tendrá esta ciudad como 200 españoles y algunos mestizos, mulatos y más de 400 yndios²²; en este asiento hay labor de minas de oro en mediana cantidad y otras de cobre riquísimas²³. Trájose de estas minas la mayor cantidad de lo que gastó el Príncipe de Esquilache en la artillería que fundió para defensa del Callao de Lima²⁴. La tierra que hay desde este asiento hasta la cordi-

y pequeño; el río, fértil de mantenimientos... Nunca tuvo muchos indios... Reginaldo de LIZÁRRAGA, *Descripción del Perú...*, p. 434.

¹⁷ El río Guasco o Huasco baja de los Andes, dando nombre a una provincia situada en el extremo sur de la región de Atacama y bañando un valle, rico en producción frutícola y vides, cuya capital actual es Vallenar. La distancia entre el valle de Copiapó y el de Guasco se estima en 30 leguas por Jerónimo de VIVAR, *Crónica de los reinos...*, p. 81, pero Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA (*Compendio y descripción...*, p. 480) coincide con Tribaldos en el cálculo de las 35 leguas.

¹⁸ El río Huasco se localiza en los 28° 27' de latitud sur y los 71° 13' de longitud oeste.

¹⁹ Jerónimo de VIVAR (*Crónica de los reinos...*, p.81) da la cifra de 800 indios.

²⁰ La relación de Lizárraga es coincidente con la de Tribaldos en cuanto a la estimación de la escasa población indígena del valle de Huasco y la excelencia de sus vides, pero lo sitúa a 10 leguas de Coquimbo y 60 de Copiapó. Reginaldo de LIZÁRRAGA, *Descripción del Perú...*, p. 434. Vivar calcula la distancia entre el valle del Guasco y Coquimbo en *cinuenta y cinco leguas de arenales* (Jerónimo de VIVAR, *Crónica de los reinos...*, p. 85) y Vázquez de Espinosa la rebaja a 24 leguas (Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, p. 480).

²¹ La región de Coquimbo se extiende desde los 29° 20' a los 32° 15'; y la localidad se sitúa actualmente en los 29° 58' de latitud sur y los 71° 21' de longitud oeste.

²² Según Juan López de Velasco, esta ciudad conocida también con el nombre de La Serena y fundada por Valdivia en 1544, *tendrá como ochenta o cien vecinos españoles, los ocho dellos encomenderos, y como ochocientos indios tributarios, aunque antiguamente hubo muchos más*. Juan LÓPEZ DE VELASCO, *Geografía y descripción universal...*, p. 523.

²³ De las riquezas auríferas de Coquimbo y su región se hacen eco, entre otros, Reginaldo de LIZÁRRAGA, *Descripción del Perú...*, pp. 434-435 y Alonso de OVALLE, *Histórica relación...*, p. 26.

²⁴ Acerca del aporte de cobre para la artillería y las defensas del Perú hay alusiones en Alonso de OVALLE, *Histórica relación...*, p. 25 y también en el memorial enviado por Francisco de Borja y Aragón, príncipe de Esquilache y virrey de Lima de 1615 a 1621; *vid. Los virreyes españoles en América...* *Perú II*, particularmente pp. 185-187. Igualmente recoge testimonio de la excelencia cuprífera la real cédula de 20 de octubre de 1624 por la que se ordena al Marqués de Guadalcázar, como virrey de Perú, *que biziessse asiento en la ciudad de Coquimbo... y le remitiese la mayor cantidad de cobre que pudiesse, porque dize es excelente y de bonísima ley para la artillería*. Y sigue comentando Diego de Rosales, de quien tomamos la cita: *En ejecución deste orden, enviaron a España el año*

llera tiene yndios cristianos en mucho número; tiene asimismo todo género de ganado de Castilla y los más frutos de acá y naturales de aquella tierra.

Desde Coquimbo hasta el puerto de Valparaíso²⁵, que está en 33 grados y un tercio²⁶ y 70 leguas por tierra²⁷, hay algunos pequeños puertos²⁸ de poca consideración, escasos de agua, salvo en tiempos de lluvias, porque sólo hay en //

[fol. 3v]

ellos algunos arroyuelos como Limarí²⁹, Chupay³⁰, las Salinas³¹, que no tienen más del nombre estando sin sal y, si alguna se hace, es poca y trabajosa, como

de 1625, seiscientos y sesenta y ocho quintales, y si hubiera gente, pudieran enviar más gruesas cantidades. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 198.

²⁵ La bahía de Valparaíso fue descubierta en 1536 por Juan de Saavedra, subalterno de Diego de Almagro. Pasó a ser puerto oficial de Santiago de Chile desde 1544, siendo muy intenso el tráfico establecido entre éste y El Callao; a partir de 1559 empezó a delinearse un esbozo de ciudad que hasta 1615 sería repetidamente saqueada y destruida por expediciones de corsarios y piratas –Drake, Spielbergen-. A partir de 1594, siendo gobernador Oñez de Loyola se inició el proceso de fortificación, levantándose a la entrada del puerto el “castillo viejo”. En 1616 se creó el corregimiento de Valparaíso. Sobre su historia remitimos a la clásica aportación de Benjamín VICUÑA MACKENNA, *Historia de Valparaíso*, que puede consultarse en la red, en formato pdf, a partir de www.memoriachilena.cl.

²⁶ Las coordenadas de localización de Valparaíso son 33° 02' de latitud sur y 71° 38' de longitud oeste.

²⁷ Esta misma distancia es la que da Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, p. 492.

²⁸ Entre éstos destacan los de Papudo, Quintero, Concón o Quillota, que mencionan tanto Alonso de OVALLE (*Histórica relación...*, p. 58), como Diego de ROSALES (*Historia general...*, p. 255).

²⁹ El apelativo de arroyo no parece convenir al río Limarí que es la mayor cuenca hidrográfica de la región, con alrededor de 11.800 km²; nace de la unión de los ríos Grande y Hurtado, a unos dos kilómetros al este de la actual ciudad de Ovalle, para desembocar en el Pacífico. Reginaldo de LIZÁRRAGA nos lo describe como *río no pequeño, buen agua, buenas viñas y mejor vino* (*Descripción del Perú...*, p. 437) y Vivar dice de él que es *río de mucho agua* (Jerónimo de VIVAR, *Crónica de los reinos...*, p.86).

³⁰ Seguramente se refiere a la cuenca del Choapa que se conforma en los Andes recibiendo el aporte de los ríos Totoral y de la Chicharra, y que tiene como afluente, en el curso medio, al Illapel. Reginaldo de LIZÁRRAGA dice de él que es *mayor y más fértil...; es abundante en pescado. El nacimiento de este río es de oro. Y en tiempo que se derriten las nieves es muy grande.* (*Descripción del Perú...*, p. 437).

³¹ No podemos precias a qué curso fluvial se refiere. Con la denominación de Salinas, Alcedo identifica un pueblo en el corregimiento del Maule, ubicado en la costa y valle de Nilhue; con la de Salado a un río afluente del Loa, en los confines con Perú, que precisamente debe su nombre a lo salobre de sus aguas; y bajo la denominación de Salada, menciona una bahía de la provincia y corregimiento de Copiapó. Antonio ALCEDO, *Diccionario geográfico-histórico...*, T. IV, Madrid, 1788, pp. 465, 466 y 472. La denominación Salinas, evoca, por lo demás, a la batalla librada, en 1538, entre pizarristas y almagrista en las antiguas salinas indias de Cachipampa, a 5 km al sur del Cuzco.

son el puerto del Gobernador³², la Ligua³³, el de Quintero³⁴, el Papudo³⁵ y punta y río de Concón³⁶.

Este puerto que llaman de la Ligua tiene uno de los más regalados y fructuosos valles de todo el reino; viven en él, demás de los yndios, muchos españoles en sus estancias, donde cogen abundantemente trigo, cevada, todo género de legumbres, frutas de la tierra y de Castilla. Y en los términos de este valle y demás puertos referidos hasta la Cordillera, tienen innumerable cantidad de todo género de ganados de Castilla, de manera que sin tratar de los demás ganados de don Gonzalo de los Ríos³⁷ ni de otras personas, mas que de sólo un género, es cosa indubitable que tiene este cavallero en los términos de este valle más de quarenta mil cabras de cría. En la punta de Concón hay una gruesa hacienda del capitán Pedro de Recalde³⁸, donde se coge mucho vino y bueno, abundancia de pan y de

³² Antonio ALCEDO localiza la Punta del Gobernador en la costa del corregimiento de Quillota (*Diccionario geográfico-histórico...*T. II, Madrid, 1787, p. 205); la actual villa homónima se sitúa entre los 32° 53' de latitud sur y los 71° 16' de longitud oeste.

³³ Ligua es la denominación de un río, un monte y volcán, y una localidad del corregimiento de Quillota. El pueblo, situado en la costa, destacó por la cría de ganado merino, la riqueza aurífera y la producción de caña dulce; el curso fluvial que nace en el monte-volcán homónimo, desemboca en el mar a 4 leguas al sur de la Punta del Gobernador. Antonio ALCEDO *Diccionario geográfico-histórico...*T. II, pp. 575-576.

³⁴ En la edición chilena de 1864: *Tuntero*. Puerto del Pacifico que perteneció también al corregimiento de Quillota y debe su nombre al piloto andaluz Alonso de Quintero, de la expedición de Diego de Almagro, que lo descubrió en 1536. Alonso de Ovalle, al hablar del puerto, recoge la estancia en él de la expedición holandesa de Joris van Spielbergen, y lo mismo hace Alcedo. Alonso de OVALLE, *Histórica relación...*, p. 58 y Antonio ALCEDO *Diccionario geográfico-histórico...*T. IV, p. 360.

³⁵ Alcedo, coincidiendo con Ovalle, describe Papudo como una pequeña ensenada, que frecuentaban los barcos de Perú para cargar sebo, cordobanes y la excelente jarcia de los cercanos poblados de Chuapa y Ligua. Alonso de OVALLE, *Histórica relación...*, p. 58 y Antonio ALCEDO *Diccionario geográfico-histórico...*T. IV, p. 61.

³⁶ Se trata de un pequeño puerto, perteneciente igualmente al corregimiento de Quillota, que se ubica entre los 32° 55' de latitud sur y los 71° 31' de longitud oeste. Fue uno de los visitados por la expedición holandesa de Spielbergen en 1615. Francisco Antonio ENCINA ARMANET, *Historia de Chile...*, T. III, pp. 115-116.

³⁷ Hidalgo, pasó a Indias en 1537 y fue hombre de confianza de Pedro de Valdivia; se halló a la fundación de Santiago, ciudad de la que fue capitular y mayordomo; contrajo matrimonio con María de Encio, con la que tuvo seis hijos, a los que habría que añadir uno más mestizo; abuelo de la temida Catalina de los Ríos y Lisperguer, conocida por *La Quintrala*, falleció en 1589 y fue enterrado en la catedral santiaguense. Algunas notas biográficas en Tomás THAYER OJEDA y Carlos J. LARRAIN, *Valdivia y sus compañeros*, pp. 52 y 86. De la fortuna del capitán Gonzalo de los Ríos, en la que entraba el valle e indios de La Ligua, donados por Valdivia, hay datos en Mario GÓNGORA, *Encomenderos y estancieros*, pp. 16-19 y 135; Juan Guillermo MUÑOZ CORREA, *Pobladores de Chile*, p. 271; y Julio RETAMAL FAVEREAU, Carlos CELIS ATRIA y Juan Guillermo MUÑOZ CORREA, *Familias fundadoras de Chile, 1540-1600*, p. 265.

³⁸ El capitán Pedro de Recalde, pasó a Chile en 1599; fue maestro de navío, estanciero, con tierras adquiridas en Concón y Peñuelas; su fortuna debió de ser considerable puesto

los demás géneros de frutas y legumbres que se cogen en la Ligua, sin faltar ninguna cría de ganados de todas suertes.//

[fol. 4r]

En Concón entra en la mar el río del valle de Quillota³⁹. Este valle es de los más fructuosos y regalados de todo el reyno y es común opinión que excede a todos, porque fuera de haver en él y en sus contornos los ganados y frutos en la abundancia que en los demás hay, tiene también vino y cosecha de lino, muchos dulces y, sobre todo, mucho cáñamo, a cuya causa, en algunas haciendas, particularmente en las de Peña⁴⁰, de Arias de Villagra⁴¹ y el licenciado Villarroel⁴², se labran muchos cables y todo género de jarcia para los navíos de aquellas costas y buena cantidad de ella se lleva a vender al Perú.

Comienza este valle a subir para la falda de la cumbre Nevada, desde quatro leguas la tierra adentro distante del mar. Es el río de Quillota el más caudaloso que hasta él hay⁴³. Nacen él y el de Aconcagua⁴⁴ en la sierra o cordillera dentro de

que en 1611 es el titular del arriendo de los diezmos de *Santiago por 5.200 pesos de buen oro*, y en 1618 adquirió por la asombrosa cifra de 29.000 pesos, el alguacilazgo mayor de la Audiencia. Casado con María de Fonseca y Silva, tuvo dos hijos, uno de los cuales, el clérigo Antonio de Recalde, sería el fundador del colegio jesuítico de La Serena. Mario GÓNGORA, *Encomenderos y estancieros...*, pp. 95, 165 y José Toribio MEDINA, *Diccionario biográfico colonial*, pp. 726-728.

³⁹ De la riqueza de este valle se hace eco Antonio ALCEDO: *Se cultivan en esta provincia toda especie de granos, vinos, y no le faltan ganados; abunda de minas y cobre...; fabrican los naturales mucha jarcia, cuerdas o sogas, hilo acarreto y jabón por la mucha abundancia que hay de sosa, de cuyos géneros mantienen su comercio (Diccionario geográfico-histórico...*, T. IV, p. 356).

⁴⁰ Posiblemente se refiera a Lope de la Peña, nacido en 1531 de padres burgaleses; llegó a Chile en 1557 y se cuenta entre los vecinos y fundadores de Mendoza en 1561; fue encomendero y alcalde en 1572 y estuvo casado con Inés de Morales, hija del también encomendero Diego Sánchez de Morales, vecino y fundador de Santiago. Juan Luis ESPEJO, *Nobiliario de la capitania...*, p. 581.

⁴¹ De la larga saga de los Villagra relacionados con Chile, descendientes de Gabriel de Villagra y Francisco de Villagra, no hemos localizado ningún miembro de nombre Arias.

⁴² Tampoco podemos precisar a quién se refiere. Descontado el obispo fray Gaspar de Villarroel, de este apellido, sólo o combinado con el de Escobar, hay un nutrido grupo de individuos que pasaron o se afincaron en el ámbito chileno, la mayoría dedicados a las armas y buena parte de ellos con encomiendas; más escasos son los que figuran como licenciados, entre los que se cuentan Cristóbal de Villarroel, nacido en 1585 en Santiago que fue cura de Sagrario y Santa Ana, y visitador del obispado, y Francisco de Escobar Villarroel, igualmente nacido en Santiago y licenciado en derecho por la Universidad de Lima. Juan Luis ESPEJO, *Nobiliario de la capitania...*, pp. 351 y 352.

⁴³ El citado río da nombre al fértil y rico valle homónimo, ya mencionado, desembocando entre el puerto de Quintero y la caleta de Ribero, según Antonio ALCEDO, *Diccionario geográfico-histórico...*, T. IV, p. 357.

⁴⁴ El Aconcagua es uno de los ríos más caudalosos; nace en la Cordillera de la unión de los ríos Juncal y Blanco, y tras regar los valles de Curimón, Aconcagua, Quillota y Concón,

la provincia de Mendoza⁴⁵ y Cuyo, que es el paso por donde se pasa y comunica este reyno con el de Perú, Tucumán y Buenos Ayres⁴⁶.

En todo el largo de esta Sierra Nevada, que alcanza todo el Chile, no hay por donde atravesar a estas dichas partes sino es por tierra de Mendoza, y aun por aquí ha de ser forzosamente por los meses de diciembre, enero y febrero//

[fol. 4v]

porque todo el demás tiempo del año está tan cerrado de nieve este paso como los demás de la dicha montaña. La punta de Concón hace la entrada de Valparaíso, puerto principal donde surgen las naos del Perú y otras partes que van a la ciudad de Santiago de registro. No hay en este puerto población, más que una sola capilla donde se dice misa, y las bodegas bastantes donde se recoge la hacienda que se embarca y desembarca⁴⁷. No hay río en este puerto, sino un arro-

desemboca en el Pacífico, al norte de Concón, enriquecido por los aportes del Colorado y el Putaendo. Alonso de OVALLE dice de él: *Es éste muy caudaloso, y con venir comunicándose a la tierra desde su nacimiento por los valles del Curimón, Aconcagua, Quillota y Concón, que son muy grandes y se cultivan todos de grandes sementeras de trigo, lino y cáñamo, con todo eso llaga al mar tan lleno como si no la hubieran sangrado en el camino por tantas partes, para regar los campos que viene fertilizando (Histórica relación..., p. 38); y similar es la descripción recogida por Antonio ALCEDO, Diccionario geográfico-histórico..., T. I, p. 19.*

⁴⁵ Esta ciudad, cabeza de la provincia de Cuyo había sido fundada por Pedro Ruiz del Castillo en 1561, por orden de García Hurtado de Mendoza, aunque en 1562 fue trasladada de su primitivo emplazamiento por Juan Jufre, comisionado por Francisco de Villagra. Las descripciones de la ciudad son coincidentes a la hora de señalar la fertilidad de su emplazamiento, riqueza que no hacen extensiva a sus habitantes. Vid. Jesús PANIAGUA PÉREZ Y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, pp. 247-248; Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, pp. 972-973; Reginaldo de LIZÁRRAGA, *Descripción del Perú...*, pp. 430-431; y Juan LÓPEZ DE VELASCO, *Geografía y descripción universal...*, p. 267.

⁴⁶ La provincia de Cuyo era, como refiere Lizárraga, la primera tierra de Chile viniendo de Córdoba. Ovalle dedica un extenso capítulo a referir su temple y riquezas, y con menor extensión lo hace también fray Reginaldo al describir su camino de Buenos Aires a Chile. Precisamente a la jurisdicción de esa capital argentina pasaría Cuyo en 1778, reconociéndose así la vinculación económica que desde el siglo XVII venía manteniendo con ella. Reginaldo de LIZÁRRAGA, *Descripción del Perú...*, pp. 94-97. Asimismo ofrece una breve reseña de la provincia Juan LÓPEZ DE VELASCO, *Geografía y descripción universal...*, pp. 266-267.

⁴⁷ El puerto experimentó un gran desarrollo gracias al intenso tráfico comercial con El Callao, de manera que cuando Rosales culminó su obra, seis lustros más tarde que TribalDOS, Valparaíso, estaba ya poblada por *algunos pocos españoles, que guardan los almacenes, y bodegas, en donde se recogen las mercancías deste reyno y las del Perú* y tenía una iglesia parroquial, un convento de agustinos y una hospedería de frailes franciscanos. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 256.

yuelo distante de allí como dos tiros de mosquete, que llaman el Almendral, y en él se hace la aguada para los navíos⁴⁸.

Desde este puerto de Valparaíso hasta la ciudad de Santiago, corte de este reyno, hay 17 leguas de camino la tierra adentro yendo a leste-sueste (*sic*)⁴⁹. Hay en el camino un arroyo, que un llano hace una laguna o tabla de agua donde hay mucho pescado y, en particular, muchas y mui buenas truchas salmonadas, tales que no se han visto hasta hoy en otra ninguna parte de Yndias o Nuevo Mundo⁵⁰.

Tiene la ciudad de Santiago maravilloso asiento en un llano⁵¹; pasa por la parte del oriente de ella un pequeño río que llaman la Chimba⁵² y al poniente una acequia//

[fol. 5r]

de agua, cuyo nombre es la Cañada⁵³, en donde hay muchos molinos⁵⁴. Havrá en esta ciudad de 450 hasta 500 casas mui buenas y en ellas seiscientos hombres

⁴⁸ La llanura de este arroyo marcaría uno de los polos de crecimiento de la ciudad de Valparaíso, a pesar de ser zona expuesta al peligro de las inundaciones marítimas, desde finales del siglo XVIII, cuando en tiempos del gobernador Ambrosio O'Higgins se crea el "Cabildo, Justicia y Regimiento" de Valparaíso. Armando de RAMÓN, *Santiago de Chile*, p. 159.

⁴⁹ Ovalle calcula la distancia a Santiago en *veinticuatro leguas de tierra llana* (Alonso de OVALLE, *Histórica relación...*, p. 58) y Vázquez de Espinosa en 17 leguas (Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, p. 481).

⁵⁰ Con toda probabilidad se refiere a las lagunas de Guanacache, situadas en la provincia de Cuyo, cuyas truchas fueron alabadas unánimemente por Ovalle y Rosales. Alonso de OVALLE, *Histórica relación...*, p. 95 y Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 270.

⁵¹ La ciudad de Santiago fue fundada por Pedro de Valdivia en 1541 y nació al oeste del cerro de Huelén, luego llamado de Santa Lucía, y al sur del río Mapocho, entre su curso y el de un brazo suyo, seco, conocido como "la Cañada".

⁵² El término Chimba, parece que derivado del quechua "chimpa", que significaba "del otro lado", dio nombre a un arrabal situado al norte -al otro lado- del Mapocho. A. Vázquez de Espinosa lo describe así: *de la otra parte del río, que llaman La Chimba, hay un arrabal con muchas chacras o jardines, donde hay olivares, viñas, melocotones, duraznos, membrillos, granadas, peras, manzanas, camuesas, albaricoques, ciruelas, guindas, bigos, muy buenos melones y frutilla de Chile que son grandes fresas*. Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, p. 481.

⁵³ Lo que comenzó siendo un brazo seco del río que limitaba la ciudad por el sur, era ya, en tiempos de Ovalle, la calle más anchurosa de la ciudad, conocida como la Alameda, por *una hermosa alameda de sauces, con un arroyo que corre al pie de los árboles, desde el principio al fin de la calle*. Alonso de OVALLE, *Histórica relación...*, p. 174.

⁵⁴ La existencia de molinos en Santiago está documentada casi desde el tiempo de la fundación, pues hay noticia de que en 1548 el Cabildo autorizó a Rodrigo de Araya, a la sazón regidor, a construir uno al pie del cerro de Santa Lucía, y ese mismo año concedía licencia para que levantase otro el encomendero Bartolomé Flores. A éstos que no tardarían en pasar a manos de instituciones religiosas, como el convento de San Agustín, o de caridad, como el hospital del Socorro, le siguieron otros, de manera que a fines del XVI, en la traza de Santiago y sus arrabales se contaban nueve molinos. Armando de RAMÓN, *Santiago de Chile*, p. 69 y Fernando CASTILLO INFANTE, Lía CORTÉS y Jordi FUENTES, *Diccionario histórico y biográfico...*, pp. 44 y 177.

españoles, poco más o menos⁵⁵; de mugeres de España se hallarán trestantass⁵⁶ más, a causa de haver bajado a esta ciudad muchas de las ciudades que se perdieron destruidas por los chilcanos⁵⁷, y asimismo por haver muerto en la guerra hombres y no mugeres. Hay en ella yglesia parroquial y obispo con título de Santiago de Chile⁵⁸; hay conventos de Santo Domingo⁵⁹, de San

⁵⁵ Las cifras que da Tribaldos difieren de las ofrecidas por Vázquez de Espinosa y Hernando Machado. El primero afirma: *tenía en el referido año de 614, 346 casas, las 185 de muy buen edificio con sus buertas y jardines, con todas las frutas de España, por excelencia buenas. Valdrían estas casas unas con otras a 4.000 pesos. Las 61 restantes de poco precio... Vivían en las casas referidas 306 hombres casados y 230 solteros*; mientras el segundo, en el informe elaborado en 1615, rebaja el número de casas a 286. Bien es verdad que el ritmo de crecimiento de la ciudad era, como reconoce el padre Ovalle, sorprendente y es posible que para 1630 el número de casas se hubiese incrementado hasta acercarse a las cifras dadas por nuestro cronista. Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, p. 481; Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, p. 245; y Alonso de OVALLE, *Histórica relación...*, p. 182.

⁵⁶ Vocablo derivado del adverbio "trestanto", que significa tres veces o triple cantidad.

⁵⁷ Este apelativo aparece utilizado por Diego Arias de Saavedra en su *Purén Indómito*, Canto I, octava cuarta, cuyo dos primeros versos dicen: *Son los purenes gente belicosa// y cabeza de todos los chilcanos* (p. 138). Por chilcano se entiende hoy el natural de Chilca, pueblo de la costa peruana, cercano a Lima, famoso, entre otras cosas por sus lagunas medicinales de Las Salinas. El término se usa también en el ámbito gastronómico, pues así se denomina una bebida confeccionada a base de pisco, y un potaje de pescado, naranjas, cebolla y ají, típico de Perú.

⁵⁸ La primera iglesia que se erigió en la ciudad, se estableció en 1547, a cargo del clérigo Rodrigo González de Marmolejo, el mismo que al erigirse el obispado de Santiago sería nombrado primer obispo, aunque moriría antes de ser consagrado. Cuando Vázquez de Espinosa escribe, menciona ya dos parroquias además de la catedral: la de San Lázaro y la de San Saturnino, testimonio que ratifica el informe de Hernando Machado, aunque éste no especifica la advocación de las mismas. A ellas se añadiría en tiempos del obispo González de Salcedo, la de Santa Ana. El obispado fue creado por el papa Pío IV en 1561. Vid. Gil GONZÁLEZ DÁVILA, *Teatro eclesiástico*, T. II, p. 335; Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, p. 481; Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, p. 246; y Carlos OVIEDO CAVADA (dir.), *Episcopologio chileno...*, T. I, p. 47.

⁵⁹ Los dominicos llegaron a Chile en 1557, siendo el primero fray Gil González de San Nicolás, que fue consejero de don García Hurtado de Mendoza. El convento de Santiago se levantó sobre los terrenos cedidos por el teniente de la ciudad, Pedro de Mesa, en ese año; cesión que, con la ermita de Monserrat, fue aceptada por fray Gil al año siguiente, cuando llegaron sus compañeros fray Luis de Chaves, fray Marcos Rengifo y fray Antonio Pérez. El convento dominico de Santiago sería no sólo cabeza de los claustros chilenos, sino también, hasta el siglo XVIII, de los de Tucumán y Río de La Plata, con los que conformaría la provincia de San Lorenzo Mártir, creada en 1585 y cuyo primer provincial fue fray Reginaldo de Lizárraga (1587). Raimundo GHIGLIAZZA, *Reseña biográfica del M. R. P. Fr. Gil González de San Nicolás...*, pp. 34-36; y Miguel Ángel MEDINA ESCUDERO, *Los dominicos en América*, pp. 275-293. También ofrece noticias sobre algunos de los miembros más insignes de la Orden vinculados a Chile: Miguel de OLIVARES, *Historia militar...*, pp. 130-135.

Francisco⁶⁰, de la Compañía⁶¹, de San Agustín⁶², de Nuestra Señora de la Merced⁶³; hay asimismo dos conventos de monjas, uno de la orden de San Agustín⁶⁴,

⁶⁰ Los franciscanos llegaron a Chile en 1553 con fray Martín de Robleda al frente; del desarrollo alcanzado por la Orden son buena prueba los tres centros santiaguenses: el convento máximo, el colegio de San Diego, y, a las afueras, la recolección de Monte Alberne. El convento de Santiago sería cabeza de la provincia de La Santísima Trinidad, que comenzó a funcionar en 1572, siendo su primer provincial fray Juan de la Vega: Miguel de OLIVARES, *Historia militar...* pp. 170-173; Antolín ABAD PÉREZ, *Los franciscanos en América*, pp. 213-215; y Bernardino GUTIÉRREZ (OFM), *Catálogo de las casas de la provincia franciscana...*, pp. 6, 8 y 14.

⁶¹ Los primeros jesuitas llegaron a Santiago en 1593 con el P. Baltasar Piñas como superior, siendo acogidos en el convento de los dominicos hasta que hallaron fundadores para su colegio de San Miguel y su iglesia, cuya primera piedra se puso en 1595. En ese mismo año regresaba a Perú el P. Piñas y quedaba como superior el eminente P. Luis de Valdivia, conocido por sus tesis a favor de la guerra defensiva. Desde 1607, al erigirse la provincia jesuítica de Paraguay, la casa y misiones chilenas pasaron a depender de esta provincia, hasta que en 1624, convertida Chile en viceprovincia, volvió a incluirse en la jurisdicción de la peruana. Antonio ASTRAIN, *Historia de la Compañía*, T. IV, pp. 668-675 y Ángel SANTOS, *Los jesuitas en América*, pp. 149-164.

⁶² Los agustinos llegaron a Santiago en 1595 y tras permanecer algún tiempo gozando de la hospitalidad de los mercedarios, tomaron por primer asiento una casa apartada, situada junto a la entonces ermita de San Lázaro, en la que permanecieron hasta que los hermanos Rivero -Francisco, Alonso y Catalina-, les cedieron su propia morada, a dos cuerdas de la plaza mayor. Gracias a su rápida expansión por el territorio chileno, se pensó ya en crear una provincia independiente en 1611, aunque la plena autonomía de Perú no se alcanzó efectivamente hasta 1629. Miguel de OLIVARES, *Historia militar...*, pp. 288-291 y Pedro BORGES, *Religiosos en Hispanoamérica*, pp. 76 y 120-124.

⁶³ Los primeros mercedarios que pisaron suelo chileno fueron los PP. Antonio de Solís y Antonio de Almansa, que acompañaron a Diego de Almagro en 1535, pero los frailes de La Merced no se radicaron allí hasta años después. En 1548 llegaba a Santiago Fr. Antonio de Correa, y poco después, en 1549, llegaron a la ciudad, con Pedro de Valdivia, Fr. Antonio de Olmedo y Fr. Miguel de Benavente, aunque tampoco de esta entrada resultaría fundación estable en Santiago; ésta habría de esperar hasta 1555 o 1556, fechas en las que hay noticia de que los mercedarios empezaron a ocupar unas casas y solares, propiedad del capitán Juan Fernández de Alderete, aunque la donación oficial no se produciría hasta 1566; para entonces los mercedarios contaban ya con Iglesia, gracias a la generosidad de otro bienhechor, Rodrigo de Quiroga, que la mandó fabricar en 1562, dando para ella 15.000 pesos de oro. El gran impulso de la expansión mercedaria en Chile se produciría con el P. Rendón Sarmiento, primer provincial de la recién creada provincia chilena (1566). Pedro BORGES, *Religiosos en Hispanoamérica*, pp. 58-63 y Pedro NOLASCO PÉREZ, *Historia de las misiones mercedarias...*, pp. 409-422.

⁶⁴ El monasterio nació a iniciativa del cabildo de Santiago con el objeto de que en él se refugiasen las hijas de los conquistadores, figurando como fundadora Francisca Terrín de Guzmán. No se regularizó canónicamente hasta 1576, siendo obispo fray Diego de Medellín; adoptó la regla de san Agustín y el nombre de Limpia Concepción de María, y su primera abadesa fue Isabel de Zúñiga. Carlos PEÑA OTAEGUI, *Una crónica conventual*, pp. 11-25.

que tiene más de 170 religiosas⁶⁵ y entre ellas había por los años de 1625 ocho hermanas, todas monjas profesas, hijas del capitán Gerónimo de Molina⁶⁶ y de doña Francisca⁶⁷, su muger; dejaron otra en el siglo⁶⁸ casada con el maesse de campo don Diego Flores de León⁶⁹. El otro convento es de la

⁶⁵ El cómputo parece algo abultado, sobre todo comparándolo con el que ofrece Vázquez de Espinosa que estima en noventa el número de religiosas. Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, p. 481. En la misma línea, Carlos PEÑA OTAEGUI habla de 7 monjas en 1574, 30 en 1592 y 80 en 1610 (*Una crónica conventual...*, p. 25).

⁶⁶ Jerónimo Molina, nacido en Almagro hacia 1536, pasó a Chile en 1557 y parece que era hermano del licenciado Antonio Molina, que fue canónigo de Santiago, vicario y visitador del obispado; en 1580 figura como propietario de un obraje que daba trabajo a 100 operarios de textiles en El Salto, hoy barrio marginal de la ciudad, y también fue titular de una “ollería” en Vitacura, hoy uno de las áreas residenciales más exclusivas del barrio alto de la capital. Se dice que tuvo una prole de quince hijos, cuatro de ellos sacerdotes y, ocho religiosas, que fueron: doña Jerónima, abadesa entre 1616 y 1631; Isabel y Elena, novicias en 1591 y profesas en 1595; Úrsula e Inés, novicias en 1595, además de María, Beatriz y Mariana. Armando de RAMÓN, *Santiago de Chile*, p. 70; Juan Guillermo MUÑOZ CORREA, *Pobladores de Chile*, pp. 205-207; Juan Luis ESPEJO, *Nobiliario de la capitanía...*, p. 389; Carlos PEÑA OTAEGUI, *Una crónica conventual...*, p. 42; y Julio RETAMAL FAVEREAU, Carlos CELIS ATRIA y Juan Guillermo MUÑOZ CORREA, *Familias fundadoras de Chile 1540-1600...*, p. 351.

⁶⁷ Aparece como *Juana Francisca* en la edición chilena de 1864. Suele citársela con el nombre de Francisca Pajuelo; era natural de Santiago, ciudad en la que testó en 1628. Juan Luis ESPEJO, *Nobiliario de la capitanía...*, p. 389 y Julio RETAMAL FAVEREAU, Carlos CELIS ATRIA y Juan Guillermo MUÑOZ CORREA, *Familias fundadoras de Chile 1540-1600...*, p. 351.

⁶⁸ Se refiere a Melchora de Molina, dotada con casas principales en Santiago y la estancia de Cauquenes, que contrajo matrimonio con Diego Flórez de León en 1608, con el que tuvo tres hijos: Jerónimo, benefactor de la Compañía de Jesús, que falleció soltero; Pedro, que se dedicó, como su padre, a las armas y participó en las guerras del Arauco bajo el gobierno del Marqués de Baidés, y Clara, que contrajo matrimonio con Juan de Carvajal. Juan Luis ESPEJO, *Nobiliario de la capitanía...*, p. 389.

⁶⁹ Nacido en Madrid en 1561, llegó a Chile en 1590, participando activamente en la guerra bajo los gobiernos de Alonso de Sotomayor y Martín García Ñez de Loyola. Los méritos demostrados en sus repetidos servicios de armas le valieron la concesión del hábito de Santiago y 1.500 ducados de renta en 1610; corregidor de la Concepción en 1614, destacó como benefactor del convento agustino de esa localidad, al que él y su mujer donaron en 1621 una casa, dos solares y una estancia de mil cuerdas; fue autor de diferentes memoriales sobre la utilidad de Valdivia como ciudad-artillero y la conveniencia de crear un virreinato en Chile, con jurisdicción sobre el Río de la Plata y Tucumán. Falleció en Concepción en 1637. Juan Luis ESPEJO, *Nobiliario de la capitanía...*, pp. 388-389 y José Toribio MEDINA, *Diccionario biográfico colonial...*, pp. 312-313.

orden de San Francisco⁷⁰, retiráronse a esta ciudad quando La Ymperial se perdió⁷¹.

Está en esta ciudad la Real Audiencia de este reino⁷². Hay en ella oficiales de la Magestad Real. Es toda ella y todo quanto tiene alrededor, el más gallardo vergel del mundo. Hay abundancia de //

[fol. 5v]

todo género de frutas, legumbres, trigo, cevada y demás frutos de Castilla y naturales⁷³. El temple es el mejor que se conoce: llueve mui suavemente los meses de mayo, junio, julio y agosto, y en lo restante del año hace sol, y en ningún tiempo frío, y el calor tan moderado que nunca, por demasiado, congoja a los que allí habitan⁷⁴. Diez, doce y veinte leguas en parte hay al contorno de esta dicha ciu-

⁷⁰ La fundación se había originado en Osorno, localidad que había comenzado a poblar Villagra por orden del gobernador Valdivia, aunque la iniciativa no culminaría hasta 1559, gracias a García de Mendoza. En ella se inició, en 1582, un beaterio de terciarias franciscanas, que, a raíz de la destrucción de la ciudad, en 1599, tuvieron que huir a Castro (Chiloé), desde donde embarcaron hacia Valparaíso, para terminar afincándose en la ciudad de Santiago, en la que con la caridad del obispo Pérez de Espinosa y el apoyo de la Corona, pudieron fundar un monasterio, bajo la regla de Santa Clara; en 1614, contaba ya con 30 profesas. Carlos OVIEDO CAVADA, *Episcopologio chileno...*, T. I, p. 222; Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 498 y Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, pp. 481-482.

⁷¹ La Imperial había sido fundada por Pedro de Valdivia en 1552 y convertida en capital diocesana al crearse el segundo obispado chileno por Pío IV en 1563. Al producirse el gran levantamiento de 1598, a la muerte del gobernador Martín García de Loyola, y despoblarse todos los núcleos al sur del Biobío, la sede episcopal hubo de mudarse a la actual Penco, donde permanecería desde 1600 hasta trasladarse a lo que hoy es Concepción, en el valle del Mocha, en el siglo XVIII. Carlos OVIEDO CAVADA, *Episcopologio chileno...*, T. I, p. 33 y Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 400-405.

⁷² El desarrollo de la Audiencia chilena fue complejo. Se decidió su erección en 1563 y en enero de 1565 ya estaban nombrados sus tres primeros oidores, los licenciados Juan Egas de Venegas, Juan de Torres de Vera y Gabriel de Sierra; su primer presidente sería el doctor Melchor Bravo de Saravia; y su sede, la ciudad de Concepción, en la que se inauguró en 1567. La inestabilidad y los acontecimientos bélicos llevarían a su suspensión en 1573 y tuvieron que pasar más de treinta años para que volviese a restablecerse, esta vez en Santiago; aunque ya se había fundado en 1606, la lentitud de la burocracia filipina retrasaría su inauguración hasta 1609. Ernesto SCHÄFER, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, T. II, pp. 79-84.

⁷³ Lizárraga relata así la abundancia de la que disfrutaban los habitantes de Santiago: "Los vecinos y moradores todos tienen sus viñas, cual mayor, cual menor, y tierras de pan, donde cogen trigo, maíz, garbanzos, lentejas, melones y las demás legumbres, de suerte que no hay plaza donde se venda cosa alguna, ni pulpería; las camuesas y manzanas que se dan, parece no creíble". Reginaldo de LIZÁRRAGA, *Descripción del Perú...*, p. 439.

⁷⁴ No lo considera tan benévola Lizárraga, que se refiere al clima de Santiago en estos términos: *Distá esta ciudad de la cordillera tres leguas y con todo eso el calor a su tiempo, de día y de noche, es crecido, y el frío al suyo; a este tiempo suelen venir algunas borrascas de nieve tan buenas como en Salamanca, con tanto norte que arrancan los ár-*

dad mui gruesas haciendas de campo, donde se hacen grandes cosechas de pan y vino y en especial muchas y numerosas crías de todos ganados de Castilla, de que hacen los dueños todos los años mui extraordinarias matanzas de ganados, para sólo aprovecharse del sebo, cordovanes y cueros curtidos, para cuyo beneficio tiene cada dueño de hacienda, en ella, su tenería⁷⁵, y es infalible que entran de sebo y curtumbre y frutos de este reyno cada año en el Perú más de 600.000 ducados⁷⁶. La carne vale tan de valde que la queman por los campos y es mal considerado, pudiéndose aprovechar de ella salándola con gran beneficio de la tierra y otras partes.

Está la dicha ciudad de Santiago mui adornada y rodeada de huertas y olivares y viñas de que se coge mucho y mui buen vino y algún aceite y mejores aceitunas que en España. Cúrase mucha cantidad de//

[fol. 6r]

higo, particularmente en el Salto, en las haciendas de los capitanes Gerónimo de Molina⁷⁷ y Diego de Araya⁷⁸.

Abunda tanto en las mejores gallinas del orbe que no valen más de a real y el mejor capón, real y medio; dos o tres pollos, un real; y un mui grueso cordero, otro, y el cabrito al mismo precio; el mejor carnero que puede haver, dos reales y el que más, dos y medio; y a esta causa no hay carnicería pública en la ciudad. De manera que son tantas las excelencias que hay en este buen temple, que se pueden en suma encarecer con sólo decir que hasta los ratones, que se crían en los campos, se comen y estiman por mayor regalo que en España los mejores conejos de ella⁷⁹.

boles de cuajo, y a los que no, con la mucha nieve que cae sobre ellos los desgaja; es pueblo lluvioso desde mediado abril, que comienzan las aguas cotidianamente hasta agosto. Reginaldo de LIZARRAGA, *Descripción del Perú...*, p. 438.

⁷⁵ En la edición chilena de 1864: *tercería*.

⁷⁶ En la edición chilena: *600 ducados*. De la fertilidad del valle de Santiago y de la abundancia de ganado, así como de la importancia de las exportaciones a Perú se ofrecen datos que corroboran el testimonio de Tribaldos, en Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 347-349 y Reginaldo de LIZARRAGA, *Descripción del Perú ...*, p. 439.

⁷⁷ Ya se ha dado noticia de él en la nota 66.

⁷⁸ No podemos precisar a qué miembro de la familia Araya se refiere, aunque es seguro que a algún descendiente de Antón Sánchez Araya, que había adquirido la heredad de El Salto en 1570. La citada heredad era en 1610 propiedad del capitán Rodrigo de Araya Berrío, que la dejará en herencia a su hijo Diego de Morales Berrío, y de su hermano Teodoro. Mario GÓNGORA, *Encomenderos y estancieros...*, pp. 203-205 y Juan Luis ESPEJO, *Nobiliario de la capitanía...*, pp. 96-98.

⁷⁹ Puede referirse al *cavia porcellus*, cobaya o conejo de indias que en Chile es conocido también como cuye; se trata de un roedor, que los españoles conocieron ya domesticado, y que fue consumido en toda el área andina. Diego de ROSALES dice respecto a estos animales: *Discurren por el campo ciertos animales llamados cuyes, blancos y pardos, y otros negros, y blancos...* Tienen muy buen lugar en las comidas apetitosas y regaladas, principalmente entre las mugeres. Los indios del Perú reconocían en ellos estimación sa-

Bolviendo ora a la costa de la mar, desde el dicho puerto de Valparaíso hasta el puerto de San Antonio, hay de distancia quince leguas; está en 34 grados⁸⁰. Hállanse en el mismo paralelo, ochenta leguas la mar adentro, al oeste, las yslas de Juan Fernández⁸¹. Fueron pobladas de españoles quando se descubrieron y pasados algunos años las desmantelaron, quedándose en ellas algunos ganados perdidos y, en particular, muchas cabras, que no hay minadores que más trepen por los cerros y riscos que ellas⁸². Hay entre estas yslas grandes pesquerías, especialmente//

grada, porque los sacrificaban a sus dioses falsos y así los veneraban como cosa diuina. Pero con los indios de Chile no an grangeado crédito ninguno de religión, porque no tienen ninguna, sino solamente para la gula (Historia general..., p. 293). Alonso de OVALLE habla también de otros animales similares a los cuyes, el octodon legus, del que dice: son también propios de aquella tierra unos conejitos que los indios denominaban degus, de que gustan mucho en sus comidas y se crían en los campos (Histórica relación..., p. 72).

⁸⁰ San Antonio, situado a 33° 35' de latitud sur y 71° 38' de longitud oeste, es mencionado por Alonso de OVALLE en estos términos: *cerca del puerto de Valparaíso está el de San Antonio, que es también muy bueno y muy seguro y cae a la boca del río Maipó (Histórica relación..., p. 58)*. En realidad no empezó a adquirir importancia portuaria hasta el siglo XVIII y no sería hasta después de la Independencia y, en concreto tras el enfrentamiento hispano-chileno de 1865, cuando experimentaría el desarrollo que le ha llevado a convertirse en la actualidad en el más importante de Chile.

⁸¹ Se denominó así a las tres islas cuyo descubrimiento se atribuye al piloto Juan Fernández, que fue quien las bautizó como islas de Santa Cecilia; también se dio este nombre a la isla mayor, llamada asimismo por el nombre de *Más a tierra*, por contraposición a la segunda en tamaño, llamada *Más a fuera*; en la actualidad es conocida como isla *Robinson Crusoe*, en honor del protagonista de la novela homónima de Daniel Defoe, inspirada en la figura de un marinero escocés, Alexander Selkirk, que habitó la isla entre 1704 y 1709, año en que fue recogido por el corsario Woodes Rogers. Amancio LANDÍN CARRASCO, *Islario español del Pacífico...*, p. 81. No son muchos los datos fidedignos que se conocen del descubridor Juan Fernández, nacido posiblemente en Palos entre 1528 y 1530, casado en Lima con Francisca de Soria en 1546 y fallecido hacia 1599; entre sus hazañas como piloto se cuenta el haber descubierto la ruta corta de navegación entre Lima y Valparaíso, y parece que en uno de éstos viajes toparía con su archipiélago; el hallazgo oficialmente se produjo el 22 de noviembre de 1574, aunque se desconoce la fecha real, que habría que situar entre 1563 y 1574; al no tener descendencia legítima, las islas pasarían al colegio de la Compañía de Jesús. Vid. José Toribio MEDINA, *El piloto Juan Fernández...*, pp. 80-81 y Fernando CASTILLO, Lía CORTÉS y Jordi FUENTES, *Diccionario Histórico y Biográfico*, p. 174. Donald D. BRAND sostiene la posibilidad de que el archipiélago fuera descubierto por Alonso de Camargo hacia 1540-1541 en "Geographical exploration by the Spaniards", pp. 109-144.

⁸² Vázquez de Espinosa se hace eco de los recursos de estas islas: *abastecidas de cabras, leña y agua, con buenos puertos, tierra fértil para sementeras con buenas y fuertes maderas para fábricas de navíos*. Sin embargo D. de Rosales precisa que la menor de las islas era considerada, a juicio de los holandeses que allí recalaban, *yerma, estéril, y desnuda de árboles y yerua, y solamente sembrada de calvos riscos, y ásperos pedernales*, en contraposición a la isla mayor, tenida por *feracísima*. Uno y otro coinciden plenamente a

[fol. 6v]

de tollo⁸³, que sólo de este género muchos años van uno u dos navíos cargados a venderlo al Perú. El año de 1624, quando el enemigo olandés⁸⁴ pasó el estrecho de Magallanes, no fue sentido en todo el reyno de Chile, como otras veces lo ha sido, hasta que pareció sobre El Callao de Lima, dos días después de haver partido, los primeros de mayo, la plata a Panamá, y a esta causa se puede decir que estuvo más de dos meses reparándose y proveyéndose de matalotage⁸⁵ en las dichas yslas, supuesto que el más seguro tiempo para montar el Estrecho es por los meses de diciembre, enero y febrero, y desde el dicho Estrecho hasta Lima son bastantes veinte días y aún menos, por ser el viento sur cierto y ordinario en aquella costa⁸⁶.

Desde el puerto ya dicho de San Antonio se sigue, mui a poco trecho, la entrada en la mar de los ríos Maipo⁸⁷ y Rapel⁸⁸, caudalosos y de rápida o furiosa

la hora de señalar la superabundancia de cabras, ponderando que desde su introducción, se *an multiplicado, de suerte que no caben y desnudan los árboles, que están descortezados, y deshojados hasta donde alcanzan empinándose*. Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, p. 493 y Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 258.

⁸³ El tollo (*mustelus mento*) es un tiburón de pequeño tamaño y de hábitos pelágicos costeros, que puede encontrarse desde las islas Galápagos (Ecuador) hasta el extremo austral de Chile.

⁸⁴ En la edición chilena de 1864: *Plandez*.

⁸⁵ Término de origen francés con que se designa la provisión de comida que se lleva en un barco.

⁸⁶ Se refiere a la ofensiva holandesa que se inició una vez expirada la Tregua de los Doce Años, entre 1623 y 1624, y que tuvo como protagonista en el Pacífico a un marino hugonote refugiado en Holanda, donde había sido oficial de la Compañía de las Indias Orientales, Jacques L'Hermite; con una flotilla de 11 urcas de guerra y un patache en que iban embarcados 1.600 hombres partió de Holanda, atravesó el Atlántico y siguiendo por el estrecho de Le Maire, alcanzó el Pacífico; con la idea de apoderarse de la flota peruana de la plata, L'Hermite respetó las costas chilenas, refugiándose en las islas de Juan Fernández, donde aguardó el momento oportuno para saltar sobre El Callao y hacerse con el botín; la expedición pirática acabaría en fracaso, porque cuando llegó al puerto peruano la flota ya había partido; en el transcurso de los más de tres meses de asedio murió L'Hermite, sucediéndole Hugo Shapenham; ni este ataque ni los lanzados sobre Guayaquil y Acapulco sirvieron más que para que los holandeses vieran regresar la expedición reducida a sólo dos buques y un exiguo botín. Manuel LUCENA SALMORAL, *Piratas, bucaneros...*, pp. 134-135.

⁸⁷ Nace como un pequeño estero cordillerano en la ladera del volcán Maipú, en lo alto de la cordillera de los Andes, y a medida que desciende por los valles se transforma en un torrente hasta formar una caudalosa cuenca, que tras recorrer 250 Kms. desemboca en el Pacífico en la inmediaciones de Llole. Algunas noticias sobre él: Alonso de OVALLE, *Historia relación...*, pp. 38-39 y Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 240.

⁸⁸ El Rapel esta formado por la confluencia de los grandes ríos Cachapoal y Tinguiririca, de origen andino, en un lugar llamado La Junta, muy cerca de la localidad de Las Cabras; discurre entre los paralelos 33° 53' y 35° 01' de latitud sur, desembocando muy cerca

corriente. Síguese el puerto de Topocalma, sin río⁸⁹; más adelante corre Lora, río grande⁹⁰, y luego el Maule⁹¹, más caudaloso que todos los dichos, sin embargo que no son pequeños. Havía desde el dicho San Antonio hasta este río Maule como 34 leguas y estará en 35 grados y medio⁹². Las //

[fol. 7r]

tierras que hay entre San Antonio y el Maule hasta la cordillera, las ocupan yndios cristianos y algunos españoles que viven en sus haciendas.

Hay en este río Maule astillero para fábrica de los navíos de este reyno⁹³. Desde el Maule hasta el río Colquecura⁹⁴ habrá como 7 leguas⁹⁵ y desde éste al de Ytata, quatro; en este mismo de Ytata, río célebre, se acaba la jurisdicción del obis-

del pueblo de Navidad. Lo mencionan: Alonso de OVALLE, *Histórica relación...*, p. 39 y Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 241.

⁸⁹ Se sitúa en los 34° 08' de latitud sur y 72° 01' de longitud oeste. De este puerto dice Juan LÓPEZ DE VELASCO: *Puerto de Topocalma, junto al río de Santiago, que nace en la cordillera y pasa por el norte de la ciudad y más bajo della en el río de Maypo, que también nace en la cordillera Nevada (Geografía y descripción universal...*, p. 536).

⁹⁰ Aunque tanto Rosales como Ovalle citan el curso del Lora, este nombre no es sino el de una localidad situada a orilla del río Mataquito, que es el curso fluvial más caudaloso entre el Rapel y el Maule. El Mataquito se origina en la confluencia del río Teno y Lontué a 12 kms. al oeste de Curicó y, tras un recorrido de 95 kms., desemboca en el Pacífico en las proximidades del balneario de Iloca. Alonso de OVALLE, *Histórica relación...*, p. 39; Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 241 y Antonio ALCEDO, *Diccionario geográfico-histórico...*, T. II, p. 605.

⁹¹ Nace en la laguna de su nombre, en la cordillera de los Andes, incrementándose su caudal con importantes afluentes entre los que destacan el Melado, Colorado, Claro, Puelche, Cipreses y Longomilla; tras 250 Kms. de recorrido, desemboca en el Pacífico formando una cómoda bahía, al norte de la ciudad de Constitución. Su importancia radica en el hecho de haber sido la corriente fluvial que sirvió para delimitar la jurisdicción del obispado de Santiago, además de señalar el límite del avance de los incas. Antonio ALCEDO, *Diccionario geográfico-histórico...*, T. III, pp. 125-127.

⁹² En este caso sí hay una práctica coincidencia con la latitud reconocida en la cartografía actual. que es de 35° 19' sur.

⁹³ Se dice que el primer astillero del sector del Maule fue propiedad del capitán de navío Juan Jufre, que hacia 1570, construía pequeñas embarcaciones; aunque los que tendrían más continuidad serían los desarrollados en las tierras concedidas en 1618 al alguacil mayor don Pedro de Recalde, en la zona sur de la desembocadura del río, donde actualmente se ubica la ciudad de Constitución, nacida en 1794, en tiempos de Ambrosio O'Higgins. Diego de ROSALES pondera esta actividad astillera, afirmando que en las riberas del Maule se solían fabricar navíos de cuatrocientas toneladas (*Historia general...*, p. 241).

⁹⁴ En la edición chilena de 1864: *Cobquecura*.

⁹⁵ Este río, que desemboca en la playa Mure y se sitúa a 36° 08' de latitud sur y 72° 46' longitud oeste, da nombre a la aldea de Cobquecura, cuyos inicios se remontan a 1575, cuando la Real Audiencia de Concepción reconoció al cacique Alejandro Piceros Carampangue, el más rico y poderoso del valle de Itata, la concesión de tierras en la que se asentaría.

pado de Santiago⁹⁶; y de él para arriba hay, aunque muchos de paz, mui pocos yndios cristianos. Es Ytata el río más apacible y estendido de madre que hay en todo el reyno⁹⁷. Vanse poblando por sus términos mui grandes haciendas. Tiene Su Majestad, antes de llegar al dicho río, dos o tres mil yeguas de cría de cavallos, y son de manera administradas que no hay hombre que les dé alcance más que si fueran venados, que sólo en hacienda de Su Majestad se señalan los descuidos⁹⁸. Hay desde este río de Ytata hasta el puerto de la Herradura⁹⁹ ocho leguas, y desde la Herradura a la ciudad de la Concepción, quatro. Esta ciudad está en 37 grados¹⁰⁰. En las doce leguas que hay entre el río de Ytata y la Concepción, otras doce la tierra adentro leste (*sic*) oeste, está poblada de españoles. La ciudad de San Bartolomé //

⁹⁶ El límite que siempre estuvo vigente entre la diócesis de Santiago y la de La Imperial-Concepción, aunque no faltaran divergencias y tensiones, fue el río Maule, tal como expresa Juan LÓPEZ DE VELASCO: "... el río de Maule, que parte los términos de la ciudad de Santiago y de la Concepción y de los obispados" (*Geografía y descripción universal...*, p. 521).

⁹⁷ El Itata nace en las cercanías del poblado de Cholguán, de la confluencia de dos cursos fluviales que se originan en la cordillera, el Cholguán y el Huépil; 80 Kms. aguas abajo recibe su principal tributario, el Ñuble, que nace en la ladera este del volcán Chillán, y desde entonces -en palabras de Rosales- *se ensancha por arenas y con sosiego y tranquilo movimiento se esconde en el mar*, situándose su desembocadura en los 36° 23' latitud sur y los 72° 52' longitud oeste. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 241.

⁹⁸ Parece aludir indirectamente a la yeguada de la *Estancia del Rey*, establecida por el gobernador Alonso de Ribera en 1603; comprendía una gran extensión de terreno en lo que hoy es Rere, Yumbel y La Florida, incluyendo los lavaderos de Quilacoya; cuando se constituyó, se la pobló con ocho mil vacas y dos mil yeguas, y se hizo una siembra de cuatrocientas fanegas de trigo, todo ello con la intención de contar con abastecimientos suficientes para el ejército. Pero debe tenerse en cuenta que estancias de este tipo existieron con anterioridad en los alrededores de muchos fuertes y ciudades, como precisa Barros Arana. *Vid.* Guillermo COZ Y MÉNDEZ, *Historia de la Concepción*, cap. VIII y Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, p. 289. Respecto a los "descuidos" o hurtos de caballos, llegaron a generalizarse de tal manera que se consideraban *bienes comunes por el uso que hay de hurtarlos unos a otros* (José B. ROJAS, *Apuntes de lo acaecido...*, cit. por Álvaro JARA, *Guerra y sociedad*, p. 61). Asimismo se encuentran referencias al sistemático robo de equinos en Reginaldo de LIZÁRRAGA, *Descripción del Perú...*, p. 464 y Alonso GONZÁLEZ NÁJERA, *Desengaño y reparo...*, pp. 19-29.

⁹⁹ Perteneciente al corregimiento de Quillota, el puerto de la Herradura se sitúa entre el de la Concepción y la boca del Itata y recibe su nombre, en palabras de Ovalle, *por ser de su figura la ensenada*. Alonso de OVALLE, *Histórica relación...*, p. 59 y Antonio ALCEDO, *Diccionario geográfico...*, T. II, Madrid, 1787, p. 359.

¹⁰⁰ Las coordenadas de la ciudad de Concepción son 36° 50' latitud sur y 73° 03' longitud oeste.

[fol. 7v]

de Chillán tendrá como 200 españoles y suelen estar en ella otros 50 o 60 soldados de presidio¹⁰¹. Hay en sus términos muchas viñas y haciendas de no menos frutos y regalos que las mejores del reino¹⁰².

La ciudad de la Concepción tiene este nombre por la fundación de los españoles¹⁰³ y el sitio se llama en lengua de los naturales Penco¹⁰⁴. Es plaza de armas de aquel reino¹⁰⁵. Asiste en ella de ordinario el gobernador¹⁰⁶. Acostumbra a nombrar por corregidor de ella un capitán vivo¹⁰⁷, con título de capitán de gue-

¹⁰¹ Fundada en 1580 por Martín Ruiz de Gamboa, razón por la que en ocasiones se la conoce también como San Bartolomé de Gamboa, está situada en los 36° 36' de latitud sur y los 72° 07' de longitud oeste. La distancia a la Concepción dada por Tribaldos coincide con la estimada por Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA (*Compendio y descripción...*, p. 487). Hernando Machado nos la describe, para 1615, como una pequeña localidad –*dos partes menos que la de la Concepción*– tan pobre que sólo subsistía gracias al situado. Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, pp. 211-212.

¹⁰² Esta descripción resulta acorde con la que nos ofrece Lizárraga, que considera su comarca *de muy buen suelo, fértil de todo género de comidas y viñas, junto a un río que cría muy buenas truchas y otros peces de buen gusto*. Reginaldo de LIZÁRRAGA, *Descripción del Perú...*, p. 443.

¹⁰³ Fundada por Pedro de Valdivia en 1550, recibió el nombre de Concepción, en agradecimiento a la “milagrosa” ayuda prestada al conquistador por la Virgen en su lucha contra los indígenas. Se despobló tras la batalla de Marigüenu (1554), en la que Francisco de Villagra fue derrotado por Lautaro. Se reconstruyó por orden de García Hurtado de Mendoza en 1558 y en 1567 sería elegida como sede para la primera Audiencia de Chile, que estuvo operativa hasta 1574. Desde 1600, a consecuencia de haberse despoblado La Imperial, a raíz de la rebelión de los indios de 1598 y la muerte de Martín García de Loyola, se convirtió en sede del episcopado. Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, p. 485; Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, pp. 210-211; y Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 389-391.

¹⁰⁴ Diego de Rosales explica así la etimología del nombre indígena de Penco: *Llaman los naturales a aquel pueblo Penco, y danle este nombre no por lo que algunos quieren decir, que como esse nombre se compone de ‘Pen’, que significa ver, y de ‘co’, que significa agua, quiere decir ‘Veo agua’, porque desde sus altos, se divisa el mar. Sino del nombre Pegu, que significa un árbol, de que ay muchos en aquel sitio, que dan una frutilla colorada, sabrosa, y son muy medicinales, y corrompiendo la palabra Pegu, le llamaron Penco o Pegu-co, que significa agua de Pegu*. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 389.

¹⁰⁵ Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA (*Compendio y descripción...*, p. 485) dice al respecto: *al presente es plaza de armas del ejército de Su Majestad donde de ordinario residen los gobernadores de aquel reino, asistiendo a las cosas de la guerra, para proveer lo más importante y conveniente a ella*.

¹⁰⁶ Acerca de la ordinaria presencia del gobernador, comenta Alonso de OVALLE (*Histórica relación...*, p. 202): *Los gobernadores asisten aquí de ordinario para estar más cerca de los presidios y estar más prontos para asistir y dar calor al real ejército y a las ocasiones de las <<malocas>> y encuentros que se ofrecen continuamente con el enemigo*.

¹⁰⁷ Se denominaba capitán vivo a aquel que se encontraba en el ejercicio de su grado, es decir, que tenía el mando de una compañía.

rra, asistiendo su compañía y otra de presidio y otra en esta ciudad¹⁰⁸. Está en la Concepción la parroquial del obispado de La Imperial, después que poseen los yndios las ciudades que adelante referiré¹⁰⁹. Hay en ella otros tantos conventos y de las mismas Órdenes que en Santiago¹¹⁰, excepto monjas, que por estar tan cerca de la guerra, se han escusado¹¹¹. Hay asimismo allí oficiales reales¹¹². Su población está a la lengua de la mar; tendrá como 300 casas, no de mucha consideración¹¹³. Tiene su playa a todas horas las mejores pesquerías del mundo, mui

¹⁰⁸ Hernando Machado, en el informe elaborado en 1615, afirmaba que en Concepción había *de presidio nobenta soldados y después de la benida del olandés a este mar* -Spielbergen (1615)- *otra compañía y la de los reformados, que asiste junto al gobernador*. Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, p. 211.

¹⁰⁹ La diócesis de La Imperial fue creada el 22 de marzo de 1563, siendo su primer prelado el franciscano fr. Antonio de San Miguel, quien ya pensó en mudar su sede a Concepción, por su ubicación y su carácter de cabeza de la Audiencia, pero no fue trasladada hasta principios de 1600, a raíz de la destrucción sufrida por todos los poblados españoles situados al sur del Biobío. Antonio de EGAÑA, *Historia de la Iglesia...*, pp. 219-220 y Carlos OVIEDO CAVADA (dir.), *Episcopologio chileno*, T. I, p. 33.

¹¹⁰ Efectivamente en la ciudad de Concepción estaban presentes: los franciscanos, que con el padre Robleda al frente fundarían el “convento de la Purísima Concepción de Penco” en 1553 y, tras un breve periodo de despoblación, el padre Juan Gallegos se encargaría de refundarlo en 1557; los mercedarios, que habían estado desde las primeras entradas de conquista en Chile, y tenían poblado convento ya en 1566; los dominicos tuvieron casa desde que fray Luis de Chaves y fray Benito Jiménez fueron enviados a fundar ese mismo año; los agustinos no contaron con convento hasta 1621, radicándose en él un noviciado y casa de estudios; y los jesuitas, abrieron una residencia, destinada a convertirse en colegio, hacia 1611 o 1612, a instancia del P. Valdivia. Bernardino GUTIÉRREZ, *Catálogo de las casas de la provincia franciscana*, p. 7; José CASTRO SEOANE, “La Merced en el Perú, 1534-1584”, p. 277; Miguel Ángel MEDINA ESCUDERO, *Los dominicos en América*, p. 280; Pedro BORGES, *Religiosos en Hispanoamérica*, pp. 121-122; y Ángel SANTOS, *Los jesuitas en América*, p. 155.

¹¹¹ Concepción no contaría con ningún claustro femenino hasta el siglo XVIII, siendo el primero en instituirse el de Trinitarias, que tuvo su origen en un beaterio fundado en 1714 por el obispo Diego Montero del Águila, y que oficialmente no quedaría establecido hasta 1736, con trinitarias venidas de Lima. Reinaldo MUÑOZ OLAVE, *Las monjas trinitarias de la Concepción...*

¹¹² Refiere Alonso de OVALLE respecto de los oficiales que servían en la ciudad: *fuera de los oficios de alférez, capitanes, sargentos mayores y maeses de campo, que están a disposición del capitán general, provee el rey otros oficiales, que son el de contador y tesorero y el de veedor general, que es la segunda persona después del gobernador, y son puestos de gran estima y consideración y no de poco provecho en aquel reino. (Histórica relación...*, p. 202).

¹¹³ La cifra contrasta con la estimación de Hernando Machado, que en su memorial habla de *treinta cassas de adobes y teja* (Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, p. 211) y se aproxima más al computo que da Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, quien cifra el número de vecinos en 200 españoles *y en el contorno algunos pueblos de indios pequeños, por haberlos consumido la guerra (Compendio y descripción...*, p. 485).

buenos y particulares mariscos, que aunque toda la costa de este reyno es bien adornada de estos géneros, en ninguna parte //

[fol. 8r]

hay tantos ni tales como en ésta.

Desde la Concepción a las yslas de Talcaguano¹¹⁴ y Quinquina¹¹⁵ hay como dos leguas al sudeste. Hacen abrigo al puerto de la Concepción del ordinario sur de aquella costa. En frente de ellas, al leste (*sic*), entra en la mar, en el puerto que llaman de San Vicente¹¹⁶, el río Biobío, grande y caudaloso, que hace raya y división entre la paz y la guerra¹¹⁷. Súbese por el Biobío como tres o quatro leguas al leste (*sic*) y, al cabo de ellas, entra un riachuelo o quebrada. Y otras dos leguas más adelante, que bajan de la Cordillera Nevada, es¹¹⁸ donde el año 1606¹¹⁹ estaban reducidos muchos yndios qualquis y quilacoyas¹²⁰.

¹¹⁴ El puerto de Talcahuano, cuyas coordenadas son 36° 43' de latitud sur y 73° 07' de longitud oeste, se halla dentro de la bahía de Concepción, de cuya ciudad apenas distaba dos leguas. Antonio ALCEDO, *Diccionario geográfico-histórico...*, T. V, p. 430.

¹¹⁵ En la edición chilena: *Quiriquina*. Esta isla a la que los indios denominaban Aviquirina, tiene -en estimación de Alcedo- *poco más de una legua de largo del N. al mediodía, y dista cuatro del continente, está en 37 gr. 11 min. de lat. aust.* Antonio ALCEDO, *Diccionario geográfico-histórico...*, T. IV, p. 364.

¹¹⁶ Diego de ROSALES (*Historia general...*, p. 257) describe así su ubicación: “...entre Gualpen y la península de Talcahuano se ofrece el puerto de San Vicente, muy limpio, profundo y defendido de todos los vientos, y de todas las comodidades oportunas para el alivio de los vageles”.

¹¹⁷ El Biobío nace en la cordillera de los Andes en la región de la Araucanía, siendo el desaguadero de los lagos Icalma y Galletué; en su curso medio recibe el aporte de Duqueco y Bureo; a su paso por el valle longitudinal cambia de dirección al topar con la cordillera de la costa, hasta encontrarse con el río Vergara, recuperando entonces su curso normal; ya en la costa recibe a su mayor afluente, el río Laja; pasada la ciudad de Concepción, modifica su dirección para acabar desembocando en el Pacífico en los cerros de Hualpén. Rosales lo compara en importancia a los ríos europeos Rin y Escalda, afirmando que *el que ha conservado el dominio de este río se ha hecho señor de la tierra*; y Ovalle, tras ponderarlo como *el más poderoso de todos los demás de Chile*, se hace eco de la riqueza salútfera de sus aguas, insistiendo en su condición de *raya que divide los españoles y indios amigos de los enemigos*. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 41 y Alonso de OVALLE, *Histórica relación...*, pp. 242-244.

¹¹⁸ En la edición de Chile: *en*.

¹¹⁹ Este fue el año de la gran campaña del gobernador Alonso García Ramón, de la que se ocupa Tribaldos desde el f. 37 al 40r.

¹²⁰ Los nombres dados a los indios derivan, por lo general, de los lugares a los que se les redujo: Quilacoya, curso fluvial que nace en la vertiente austral de las alturas de Lucay y muere en el Biobío, famoso por su producción aurífera, que comenzó a explotarse en tiempos de Valdivia; y Hualqui, localidad en la ribera norte del Biobío, defendida por el fuerte homónimo, construido en 1557 por García Hurtado de Mendoza, para consolidar posesiones estratégicas y proteger los lavaderos de oro.

Desde la última quebrada sube el dicho Biobío, la buelta del sudeste, más de veinte leguas. Por este rumbo, y a las tres leguas primeras de estas veinte, baja de la cordillera y entra en el Biobío el río de la Laja¹²¹, y antes de llegar a él, a la orilla del dicho Biobío, estaba el fuerte de Jesús¹²². Dos leguas arriba de este fuerte, a la orilla del río de la Laja y vanda del norte, está la estancia que dicen del Rey¹²³, por serlo, y el sitio de Guiriquilemo¹²⁴, con el fuerte de la Esperanza¹²⁵. En este asiento estaban el año 1606 reducidos muchos yndios //

[fol. 8v]

catirais¹²⁶ y cuyundicas¹²⁷, y encima de la estancia del Rey, a la margen del río de la Laja, al septentrion de él, les seguían en esta sazón los yndios de Santa Fe, Nacimiento y los Lobos¹²⁸.

¹²¹ El río Laja nace en el cerro Campamento, a 35 kms. al sureste del lago Laja y antes de llegar a él recibe como afluentes al Trapa-Trapa, junto con otros riachuelos de menor caudal. Desde el lago hasta su confluencia con el Rucúé su cauce se vuelve caudaloso, torrentoso y cambiante en sus 45 Kms. de recorrido, hasta desembocar en el Biobío. Según Antonio de Herrera debe su nombre a *una laxa de veinte estados de alto que está en él, de la cual se despeña el agua del río*. Antonio de HERRERA, *Historia general de los hechos de los castellanos*, T. III, Década octava, libro séptimo, cap. IX, p. 555.

¹²² Fue fundado por Óñez de Loyola en 1595. Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, p. 209.

¹²³ Esta estancia, impulsada en el marco de la guerra ofensiva por el gobernador Alonso de Ribera, se creó para destinarla a la cría de ganado vacuno y caballar con que abastecer la cadena de fuertes construidas en la línea del Biobío, ya hemos hecho referencia a ella en la nota 98.

¹²⁴ Huilquilemu, localidad situada a 10 kms. al oeste de Talca.

¹²⁵ Fuerte provisional levantado con el nombre de Nuestra Señora de la Esperanza en 1602 por Alonso de Ribera, a una legua al norte del Biobío, en el distrito de Huilquilemu, para protección de la Estancia del Rey. Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, p. 371.

¹²⁶ Catirai era un enclave estratégico para frenar las incursiones indias que atravesaban el Biobío por el vado de Talcamávida. Allí sufriría Juan Gutiérrez Altamirano, en 1563, la derrota que causaría la muerte a Pedro Villagra, y seis años más tarde, en 1569, Melchor Bravo viviría la que le provocaría su descrédito. El gobernador Ribera había conseguido en enero de 1605 que los indios del valle le dieran la paz, junto con los de Arauco y Tucapel. Años más tarde, en 1626, al reiniciarse la guerra ofensiva, don Luis Fernández de Córdoba fundaría un fuerte permanente para el resguardo del valle, llamado Santa Juana de Guadalcázar. Alonso GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile desde su descubrimiento hasta el año 1575*, pp. 176, 196-201 y Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile*, en *Crónicas del reino de Chile*, pp. 423-425 y Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, p. 378.

¹²⁷ En la edición chilena: *cugundicas*. Posiblemente se refiera a los mapuches coyunches que poblaban Coyuncos, cerca de Angol y fueron derrotados por Quiroga en 1576. Diego de ROSALES, *Historia general del reino de Chile...*, p. 593.

¹²⁸ Alude a los mapuches utilizando el nombre de los fuertes levantados para su contención: el provisional de los Lobos, del lado de Catirai, y los de Santa Fe de la Rivera y Nacimiento, en la confluencia del Biobío con el Vergara, ambos fundados por Alonso de Ribera en 1602 y 1603 respectivamente. Gabriel GUARDA, *Flandes...*, pp. 209, 375 y 377.

Como tres leguas adelante del río de la Laja, desciende de la sierra Nevada¹²⁹ y entra en Biobío el río que llaman Claro¹³⁰ y está el fuerte de la Magdalena¹³¹, en la junta que hace con Biobío a la parte del norte. Caminando de la dicha junta al sud-sueste (*sic*), por la orilla del dicho Biobío, a poco más o menos de otras tres leguas, está el fuerte de Santa Fe¹³², en la junta que hace el río que llaman del estero de Vergara¹³³ con Biobío, y desde Santa Fe, como tres leguas al leste (*sic*), está el fuerte de Yumbela¹³⁴. Trahe su corriente el estero de Vergara del sur y desde esta junta sube a la sierra Biobío, la buelta del leste-sudeste (*sic*), y quatro leguas arriba, en su orilla, y al norte, está el fuerte de los Lobos¹³⁵, última frontera de la guerra acia la parte de la cordillera, con que se acaba de dar razón de lo que hay entre la sierra y la buelta de Biobío.

Ahora bolviendo a tratar de seguir la costa desde donde se dejó, en la entrada que hace Biobío en //

[fol. 9r]

en¹³⁶ el mar y puerto de San Vicente, y de la disposición de la tierra y cosas de ella que hay entre la rivera de Biobío y la mar, digo que en la rivera de Biobío, acia el sur, algo apartado del mar, poco más de media legua, está el fuerte de San

¹²⁹ Este cordón montañoso de la precordillera de los Andes, área de los pehuenches, se sitúa entre los 38° 49' de latitud sur y los 71° 35' de longitud oeste.

¹³⁰ Nace en una de las lagunas de Avendaño y desemboca en el Laja. Hoy sirve de frontera sur de la reserva nacional Radal Siete Tazas.

¹³¹ El fuerte de Santa María Magdalena fue uno de los provisionales que se levantó en el entorno de Concepción. Estuvo activo hasta mediados del siglo XVII. Gabriel GUARDA, *Flandes...*, p. 374.

¹³² Aunque existe un fuerte provisional de frontera fundado por el presidente Meneses hacia 1665, aquí debe referirse, por razones cronológicas, al ya aludido de Santa Fe de la Rivera, establecido por el gobernador Alonso de Ribera en 1602, en la isla de Diego Díaz. Gabriel GUARDA, *Flandes...*, p. 377.

¹³³ El río Vergara se forma con la confluencia del Rehue y el Picoiquén, que enlazan en el centro de la ciudad de Angol; unos kilómetros más al norte se une a él, el río Malleco, y finalmente desemboca en el caudaloso Biobío, en Nacimiento.

¹³⁴ Creado en 1585 por Alonso de Sotomayor con el nombre de San Felipe de Austria, sufriría diferentes destrucciones y reconstrucciones en las décadas siguientes, con las correspondientes modificaciones de titularidad. Así cuando se levanta de nuevo en 1603 pasa a ser llamado de Santa Lucía, hasta que es abandonado en 1648; nuevamente reconstruido en 1663, se le da el nombre de Nuestra Señora de la Almudena, pero cuando se repuebla tres años más tarde adopta el de San Carlos de Austria; finalmente, cuando en 1766 el asiento se transforme en villa, pasará a denominarse Santa Lucía de Yumbel. Gabriel GUARDA, *Flandes...*, pp. 190-191, 206 y 379

¹³⁵ Fuerte provisional establecido en las proximidades de Concepción, que dejó de estar operativo a mediados del XVII. Gabriel GUARDA, *Flandes...*, p. 374.

¹³⁶ Preposición repetida en el manuscrito.

Pedro¹³⁷, y luego, en la costa, el sitio de Lasaquete¹³⁸, donde el año 1606 estaban reducidos algunos yndios de Levo, Quidici, Quiayo, Lavapié y Colcura¹³⁹, por ser sitio seguro del enemigo. Siete leguas de este asiento, al leste (*sic*) y orilla de Biobío, está el fuerte de Tacalmávida¹⁴⁰; algo más adelante (que en todas desde Biobío no habrá más de diez leguas) está el castillo fuerte de Arauco¹⁴¹, en 37 grados y medio; y el año dicho de 1606 estaban reducidos a este asiento muchos yndios de las provincias del mismo Arauco, que son Penguerega¹⁴², Millarapue, Longonaval y Lasaquete¹⁴³.

¹³⁷ Ubicado al sur de la desembocadura del Biobío, fue fundado por Alonso de Ribera en 1604, con el nombre de San Pedro de la Paz, para asegurar el tránsito de una barca por el río. Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, p. 181 y Gabriel GUARDA, *Flandes...*, p. 207.

¹³⁸ Se refiere a Laraqete, valle regado por el río homónimo, que nace en la vertiente oeste de la cordillera de Nahuelbuta. En él se levantó también un fuerte hacia 1603 por Antonio de Peredo, que estuvo operativo en el siglo XVII. Lo menciona Gabriel GUARDA, *Flandes...*, p. 374.

¹³⁹ Vuelve a nombrar a los indios por el lugar con el que los relaciona o el fuerte levantado para su control. Lebo o Lebu, fue la localización elegida por García de Mendoza para establecer un fuerte provisional que llevaría el nombre de Santa Margarita de Austria, y estaría activo hasta mitad del XVII. Quidico es el topónimo de una caleta, hoy perteneciente a la comuna de Tirúa. Quiapo, conocido por estimarse que en la batalla que se dio allí contra los indios en 1557, participó Alonso de Ercilla, acogió también un fuerte fundado por García de Mendoza en 1566. Lavapié o Labapi, es la punta que cierra la herradura, que describe, desde Laraqete, el frente marítimo de la comuna de Arauco. Y Colcura, acogió también un fuerte levantado junto al mar por Alonso de Ribera en 1602, y restaurado varias veces, en 1662, 1779, 1803..., pues se mantuvo operativo hasta principios del XIX. Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, pp. 487, 493, 495 y 497; y Gabriel GUARDA, *Flandes...*, pp. 208, 372, 374 y 376.

¹⁴⁰ En la edición chilena está corregido el error y figura el término correcto de Talcamávida. Este fuerte, fundado por García de Mendoza en 1560, iniciaba al poniente la cadena de plazas defensivas de la ribera norte del Biobío; se denominó primeramente San Antonio, pasando posteriormente a ser denominado San Rafael, nombre con el que el virrey Amat lo diseña de nueva planta, al fundar la villa homónima en 1759; estuvo operativo, como demuestran las periódicas refacciones hasta principios del XIX. Gabriel GUARDA, *Flandes...*, pp. 209-210.

¹⁴¹ Levantado por primera vez en 1552 por Pedro de Valdivia, fue refundado por Alonso de Ribera a principios del siglo XVII. Gabriel GUARDA, *Flandes...*, pp. 194 y 371.

¹⁴² Debe referirse a los Penquerehues que Miguel de Olivares cita entre los *pueblos de indios amigos* que estaban en la reducción más cercana a Arauco. Miguel de OLIVARES, *Historia de la Compañía de Jesús*, pp. 67 y 276.

¹⁴³ A Laraqete ya nos hemos referido; Millarapúe, del que dice Vázquez de Espinosa era *poblado de indios de guerra aun en tiempo de paz*, distaba de Quiapo tres leguas y fue el lugar donde García de Mendoza vencería a Caupolicán en 1557, y dónde moriría ahorcado Galvarino; el vocablo Longonaval, además de servir para designar unas lomas y un río del ámbito araucano, al igual que Millarapúe se utilizan para dar nombre a jefes mapuches, como puede constatare repetidamente en la crónica de Mariño Lobera. Alonso de GONGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 128-130 y Pedro MARIÑO LOBERA,

Desde Arauco, como siete leguas a leste[el-oeste (*sic*), orilla de Biobío, enfrente del fuerte de la Magdalena, está el de Monterrey¹⁴⁴; y desde el dicho Arauco, quatro leguas al sudeste, está el fuerte de San Jerónimo¹⁴⁵, y desde San Jerónimo, otras quatro por el mismo rumbo, está el fuerte del Nacimiento¹⁴⁶ junto a //

[fol. 9v]

a¹⁴⁷ la entrada que hace el estero de Vergara en Biobío, enfrente del de Santa Fe que está al bordo (*sic*) del propio Biobío, a la orilla de la vanda de la sierra.

Poco adelante en la costa, está Lavapié¹⁴⁸, y enfrente, al oeste, una legua apartada de la tierra, está la ysle de Santa María¹⁴⁹, donde havrá como 800 yndios de paz, y alzados quando quieren estarlo. Están hoy encomendados en Juan de Contreras¹⁵⁰, comisario de la cavallería del reino de Chile. Estos yndios ysleños socorren muchas veces a los de guerra de lo necesario de víveres o bastimentos.

Crónica del reino de Chile..., pp. 309, 401, 436, 459, 494, 499, etc. Noticias sobre la batalla de Millarapúe se pueden hallar también en Alonso de ERCILLA, *La Araucana*, segunda parte, canto XXV, 15.

¹⁴⁴ El fuerte de Monterrey fundado originariamente en la confluencia del Laja con el Biobío, en su ribera meridional, se trasladó a la boca del Laja hacia 1617. Gabriel GUARDA, *Flandes...*, p. 374.

¹⁴⁵ Fundado por Alonso de Sotomayor, en Millapoa, en 1585; fue destruido en 1599 y vuelto a levantar en 1607, siendo trasladado a Negrete unos diez años más tarde. Gabriel GUARDA, *Flandes...*, p. 37.

¹⁴⁶ Como ya se comentó, fue levantado por Alonso de Ribera en 1603, en la confluencia de los ríos Biobío y Vergara. Gabriel GUARDA, *Flandes...*, p. 375.

¹⁴⁷ Preposición repetida en el manuscrito.

¹⁴⁸ También aparece en ocasiones como Labapi. Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, pp. 487 y 493.

¹⁴⁹ Esta isla, descubierta por Juan Bautista Pastene en 1550, se sitúa frente a Talcahuano, junto a la bahía de Arauco y cerca de las poblaciones de Arauco y Lebu; poblada por indios de paz, se usó como centro de abastecimiento, aunque, en ocasiones, sirvió también de punto estratégico de aprovisionamiento para las incursiones de corsarios y piratas; Alonso de Ribera trató de asegurarla construyendo en 1604 un fuerte. Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, p. 994; Francisco Antonio ENCINA, *Historia de Chile*, pp. 115-116 y Gabriel GUARDA, *Flandes...*, pp. 173-174.

¹⁵⁰ Nacido en 1552, inició su carrera militar bajo las órdenes del Duque de Alba, en jornadas contra Portugal y Sicilia; pasó a América en 1581, con el gobernador Alonso de Sotomayor, siendo ya capitán y en un informe elaborado en la ciudad de Concepción en 1623, dice hacer 44 años que servía a Su Majestad y ser comisario de la caballería de Yumbel, además de miembro del Consejo de Guerra; estaba casado con Leonor Pantoja, hija del también capitán Pedro Pantoja de la Cerda, castellano perpetuo de Concepción, y de Beatriz Cervantes. Luis de ROA Y URSÚA, *El reyno de Chile, 1535-1810*, pp. 479-480.

Adelante está el puerto del Carnero¹⁵¹ y Quipiayo¹⁵² y poco después, el río y puerto y fuerte de Levo¹⁵³. Havrá desde Arauco a este Levo como ocho leguas, y desde aquí a Paycabí¹⁵⁴, otras ocho. Está este asiento en 38 grados y dos tercios¹⁵⁵. Tiene río sin puerto.

Desde Paycabí, por la misma costa, havrá hasta la provincia de Licolco¹⁵⁶ como cinco leguas; poco más a Claroa¹⁵⁷ y otras tantas al asiento de Tirva¹⁵⁸; y ocho o diez leguas adelante, entra en la mar el río que desagua todas las ciénagas de Purén¹⁵⁹. Desde esta entrada que hace en la mar, demora la dicha ciénaga//

¹⁵¹ En la edición chilena figura como *puerto del Carmelo*. La punta de Carnero esta situada en 37° 20' de latitud sur, debe su nombre, según la tradición recogida por Ovalle y Rosales, a *un refresco de carne que balló allí una de las naves del obispo de Palencia, D. fray García Jofre de Loaysa (que el año de mil y quinientos y veinte y cinco, por orden del emperador Carlos V, pasó el Estrecho de Magallanes...)*. Alonso de OVALLE, *Histórica relación...*, p. 59 y Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 257.

¹⁵² En la edición chilena: *Quepiayo*. No hemos localizado ningún accidente costero que responda a este nombre, aunque posiblemente esté relacionado con el valle y el río Quiapo, situado entre Punta del Carnero y Lebu, a 36° 52' de latitud sur y 73° 7' de longitud oeste.

¹⁵³ Como ya se comentó, Lebo o Lebu fue la localización elegida por García de Mendoza para establecer el fuerte de Santa Margarita de Austria, trasladado a la desembocadura del río en 1641; el curso fluvial de Lebu dista de la punta de Lavapié unas cuatro leguas, había sido descubierto en 1544 por Juan Bautista Pastene, y al decir de Rosales, permitía la navegabilidad *de fragatas de pequeño porte*. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 245.

¹⁵⁴ La cuenca del río Paicaví se origina de la confluencia del río Peleco y el estero Puyehue y es una de las más importantes del Arauco, pese a su breve recorrido; da nombre también a un pueblo de indios situado en la costa a la boca del río Tucapel, muy cerca de donde se dio muerte a Pedro de Valdivia; y asimismo al fuerte fundado por Rodrigo de Quiroga en 1578, que fue objeto de diversas restauraciones en 1605 y 1668. Gabriel GUARDA, *Flandes...*, p. 375 y Antonio de ALCEDO, *Diccionario geográfico-histórico...*, T. IV, p. 14.

¹⁵⁵ Seguramente se refiere a la latitud del fuerte de Santa Margarita. Hoy la cabeza del valle es la localidad de Lebu, fundada en el XIX y localizada entre los 37° 36' de latitud sur y los 73° 40' de longitud oeste. Si se refiere al asiento y fuerte de Paicaví, éste se situaría entre los 37° 53' y los 37° 59' de latitud sur.

¹⁵⁶ En la edición chilena: *Licolles*. En realidad se refiere a Lincoya, nombre del valle donde se levantó el fuerte indio, en cuyo ataque sucumbiría Pedro de Villagra, el Mozo, en 1563; también sirve de epónimo para el jefe indígena del valle, repetidamente mencionado por Alonso de ERCILLA en el canto IV de *La Araucana*.

¹⁵⁷ Poblado que se situaba en el camino del fuerte de Purén a la ciudad de La Imperial, hacia la cordillera. Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, p. 488.

¹⁵⁸ Tirúa, poblado cercano al anterior y hoy cabeza de una de las 49 comunas que componen la región chilena de Biobío, conocida por el activo movimiento mapuche que alberga. En sus cercanías nació en 1535 el gran guerrero Lautaro.

¹⁵⁹ La ciénaga o pantano de Purén está formada por los cursos del Curarahua y Eyoa, que desembocan en el de La Imperial, al que probablemente se refiere el texto. Antonio

[fol. 10r]

al nordeste, y está como 18 o 20 leguas la tierra adentro por el dicho rumbo. Es esta ciénaga la mayor maleza y sitio fuerte que se conoce en toda la tierra de guerra¹⁶⁰.

Desde la orilla de la mar, entre el asiento de Tirva¹⁶¹ y la entrada del desagadero de la dicha ciénaga, corre la raya al leste, hasta la sierra Nevada, que es el punto y parage hasta donde alcanzan las correrías de los españoles en seguimiento del enemigo, desde el principio del río Biobío hasta esta dicha raya¹⁶².

Todas estas tierras de guerra que se señalan por nuestras correrías y alcances del enemigo, desde la ciudad de la Concepción, no dejan de servir a los yndios de guerra de lo mismo contra los nuestros, y con mayor efecto y provecho suyo que nuestro, pues jamás hemos hecho lance en ellos que podamos contar por de consideración, como podemos confesar muchas suertes suyas importantes; de las cuales, aunque en sus tiempos y lugares se tratará como conviene con sus circunstancias, referiré aquí la suma ligeramente, porque se entienda que se puede hablar de esto con fundamento.

El año de 1606 Navalbari¹⁶³, grande y capital enemigo, //

[fol. 10v]

por entre todos los fuertes de nuestros españoles, pasó a vado a Biobío, con 600 yndios de a caballo y, dejando 300 guardando el paso del río, a vista de los fuertes, se fue con los otros 300 al fuerte de Yumbel, donde a la sazón había cien españoles de a caballo, y topó los 30 que estaban de escolta, de los cuales dego-

VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, T. IV, p. 325 y Alonso de OVALLE, *Histórica relación...*, p. 42.

¹⁶⁰ Fue natural refugio y defensa de los indios mapuches; en 1552 Pedro de Valdivia estableció el primer fuerte de contención con la advocación de San Juan Bautista, que sería repetidamente destruido -en 1553, 1603 y 1723- y reconstruido por Alonso de Sotomayor y Francisco de Meneses. Esta legendaria avanzada de Arauco inspiraría a Arias Saavedra el poema épico *Purén Indómito*. Gabriel GUARDA, *Flandes...*, pp. 189 y 376.

¹⁶¹ Tirúa.

¹⁶² La raya se refiere a la línea de frontera, que de acuerdo con los partidarios de la guerra defensiva debería discurrir *por los fuertes de la ribera del Vío-Vío hasta Arauco*. Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El Humanismo jurídico...*, p. 201.

¹⁶³ Nabalburí y, en ocasiones, también Nahuelvuri. Capitaneó los indios de los valles centrales y fue lugarteniente de Pelantaro, en el ataque de éste al fuerte de Santa Fe en 1602. En 1603 fue parcialmente derrotado por el gobernador Alonso de Ribera, pero el 28 de enero de 1605, logró sorprender a los soldados españoles cerca del fuerte de Yumbel. Diego BARROS ARANA, *Historia general de Chile*, T. III, pp. 288 y 324; Fernando CAMPOS HARRIET, *Alonso de Ribera gobernador de Chile*, pp. 40-42; y Ricardo FERRANDO KEUN, *Y así nació la frontera...*, pp. 155 y 159.

lló los 29 y se llevó las armas, cavallos y sillas, y todos los yanacomas¹⁶⁴ (*sic*) y chusma¹⁶⁵ de servicio¹⁶⁶.

Viose asimismo que tres años antes llegaron a la ysla de Talcaguano, que está dos leguas de la Concepción, y robaron y se llevaron de ella quanto ganado mayor y menor tenía, dejando muertos a los españoles que hallaron, llevándose por delante mugeres, yndios e yndias, con que bolvieron a sus tierras sin más pérdida de su parte que mirarlos los españoles desde los fuertes, sin salir de ellos a hacer resistencia¹⁶⁷.

En el mismo tiempo Longotegua¹⁶⁸, enemigo de nuestro nombre que fue ya reducido, tuvo cercada la ciudad de la Concepción, donde mató los españoles que pudo haver y se llevó las mugeres españolas y también los yndios de servicio, sin dejar ganado ni cavallos //

[fol. 11r]

algunos, ni dio lugar a que de día saliese persona de la ciudad, que de noche se encerraban en San Francisco¹⁶⁹.

¹⁶⁴ El término yanacona, de origen quechua, es aquí utilizado como sinónimo de indio de servidumbre. Alonso de ERCILLA, en la “Declaración de algunas dudas que se pueden ofrecer en esta obra”, con la que concluye *La Araucana*, aclara: *Son indios mozos amigos, que sirven a los españoles; andan en su traje, y algunos muy bien tratados, que se precian mucho de policía en su vestido, pelean a las veces a favor de sus amos, y algunos animosamente, especial cuando los españoles dejan los caballos y pelean a pie, porque en las retiradas los suelen dejar en las manos de los enemigos, que los matan cruelísimamente* (ed. de I. Lerner, Madrid, 1993, p. 976).

¹⁶⁵ Entre los indios, toda la gente no apta para la guerra.

¹⁶⁶ El ataque a que aquí se alude se lanzó en enero de 1605, mientras Ribera se encontraba en la costa de Arauco, y fue respondido con contundencia por Pedro Cortés. Ricardo FERRANDO KEUN, *Y así nació la frontera...*, p. 159.

¹⁶⁷ Debe referirse a la incursión india efectuada, en marzo de 1604, sobre las estancias españolas de Hualqui y Talcahuano, mientras el gobernador Alonso Ribera hostigaba a los de la cordillera de la costa. Diego BARROS ARANA, *Historia general de Chile*, T. III, p. 313.

¹⁶⁸ Este jefe indio es mencionado tanto por Ovalle como por Rosales; ambos coinciden en señalar el significado de su nombre “cabeza de perro”. Ovalle refiere su muerte en tiempos del gobernador Martín García Óñez, a manos del capitán Guajardo, en medio de un ataque a los alrededores de la ciudad de Santa Cruz de Loyola. Rosales lo menciona primero enfrentado a los españoles, guerreando junto a un jefe de Catirai llamado Llebulien, en tiempos del gobernador Alonso de Ribera, contra el fuerte de Santa Fe; posteriormente, como indio amigo, auxiliando a las fuerzas españolas frente a una gran junta de indios dirigida por Nabalburí en 1603; y finalmente, matando a Colicheo, señor de Tolten, hacia 1609. Alonso de OVALLE, *Histórica relación...*, pp. 269-270 y Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 763, 767 y 836.

¹⁶⁹ Se refiere al hostigamiento sufrido por Concepción en abril de 1599, siendo Vizcarra gobernador interino. Tanto Guillermo Coz como Diego Barros aluden al ataque en similares términos, si bien el primero responsabiliza del levantamiento a la indiada de Huenucu-

A poco más o menos tiempo se llevaron los enemigos chilcanos, pasando por entre todos los fuertes, la ciudad de Chillán, que está doce leguas de la Concepción y de esta vanda de Biobío, con todo lo que tenía de mugeres, niños, chusma y hacienda, dejando degollados los españoles que en ella había¹⁷⁰.

Finalmente de estos sucesos y otros que adelante se dirán se puede inferir que no son los fuertes de la importancia que han dado a entender los que los han hecho, pues son de parecer y opinión hombres de experiencia, que todos los más de ellos no han servido de otra cosa que de fundarlos unos gobernadores y deshacerlos otros, persuadidos de que hacían en ello servicio a Su Majestad. Porque decir que por los fuertes que han puesto los españoles a los pasos y vados de este río han impedido al enemigo el daño que nos ha querido hacer, es burla y donaire, porque como naturales de la tierra saben muchos más pasos de los que los españoles han conocido, y más, que aunque les dé el agua a la garganta, no tienen pólvora que se les moje ni dejan de ser tan buenos nadadores como los pescados del mar¹⁷¹//.

[fol. 11v]

Por esta razón, quien bien lo considerare echará de ver que es verdad lo que han dicho personas prácticas que allá han asistido o gobernado, que para asegurar la tierra no hay otra cosa más eficaz que volver a reedificar y poblar las ciudades de españoles hasta hoy perdidas, poblando los pueblos que más convengan de españoles en toda la tierra, que con la gente que se ocupa en los fuertes y no mucha más que se saque de la que anda baldía en el Perú, se podrán poner en cada pueblo de españoles más de 200 hombres, que serán bastantes para resistir y apremiar a los yndios de cada jurisdicción de estas villas o poblaciones, porque dejándoles vivir a todos en un cuerpo, como aora están, no se puede esperar mejoría de nuestra parte, sino pérdida mui evidente de todo el reyno¹⁷².

ra. Guillermo COZ Y MÉNDEZ, *Historia de Concepción*, cap. VII y Diego BARROS ARANA, *Historia general de Chile*, T. III, pp. 191-193.

¹⁷⁰ Chillán fue objeto de dos ataques especialmente destructivos desde su fundación; el primero, en el contexto del levantamiento general de 1598, se produjo el 13 de noviembre de 1599 y el segundo, en 1600, cuando una junta de tres mil indios la deja semiderruida; su reconstrucción se emprendería a partir de 1603. Sobre estas acometidas hay cumplida noticia en los capítulos II y III del trabajo de Reinaldo MUÑOZ OLAVE, *Chillán, sus fundaciones y destrucciones, 1580-1835*.

¹⁷¹ La crítica de Tribaldos al sistema defensivo de fuertes coincide con la manifestada años más tarde por Hernando Machado y con las ideas expuestas en el *Desengaño Quinto*, por Alonso González de Nájera, que cumplidamente señala las fallas de tal sistema de defensa. Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, pp. 113 y 233-234 y Alonso GONZÁLEZ DE NÁJERA, *Desengaño y reparo...*, particularmente pp. 179-181 y 187-194.

¹⁷² En este parecer Tribaldos se muestra totalmente acorde con la postura manifestada por Alonso García Ramón, que ya en la carta remitida al rey desde Lima el 31 de enero de 1605 manifestaba su convicción de que para que la guerra acabase no había más solución que ocupar la tierra del enemigo *con muy buenas y fuertes poblaciones y en ellas fuerzas*

Mas dejando esta disgresión, bolvamos a la costa, donde dejamos la entrada, que hace en la mar, el río que desagua la dicha ciénaga de Purén y Pillaguen¹⁷³, y caminemos por ella hasta acabar la jurisdicción de este reyno de Chile.

En frente de esta entrada, en el dicho desagüe¹⁷⁴, a //

[fol. 12r]

poco más de dos leguas la mar adentro, al oeste, está la ysla de la Mocha¹⁷⁵, tiene más de 1.010 yndios rebeldes que socorren a los de guerra, proveyéndoles de comida, leña y frutos de su tierra, y lo mismo hacen al enemigo olandés quando llega a esta ysla¹⁷⁶. Pero el uno y otro socorro se podría bien escusar, si de ello se diese cargo¹⁷⁷ a quien con buen zelo se emplearía en ello y lo ejecutaría con general aprobación.

Desde dicho desagadero hasta Valdivia hay 32 leguas por tierra. Está en 40 grados¹⁷⁸ y queda antes de llegar a ella el río Toltén¹⁷⁹, caudaloso.

Este puerto de Valdivia es tan estrecho a la entrada de la mar, que tiene poco más o menos de tercio de legua lo que hay de una punta de tierra a la otra; de dentro se ensancha más de dos leguas. Tiene dos farallones media legua el uno, más de una legua antes de llegar donde dan fondo las naos¹⁸⁰ que entran en este

bastantes; y más adelante, en la carta remitida desde Concepción el 16 de junio de 1605, especificaba: ...*para concluir con esta guerra conviene se pueblen siete ciudades en cada una de las cuales por lo menos ha de aver de doscientos a trescientos hombres entre bezinos, moradores y soldados*. Este posicionamiento contradecía el defendido por Alonso de Ribera, que en la memoria dejada a su sucesor y remitida al Consejo, al abandonar su primer gobierno, encarecidamente recomendaba *que no se alargase en las poblaciones, ni poblase a La Imperial ni Valdivia*. AGI, *Patronato* 228. R. 55 y *Chile* 18, R. 10, N. 79.

¹⁷³ En la edición chilena: *Pillanguer*. Tal vez se refiera a Pilmaiquén, afluente del río Bueno, que nace en el lago Puyehue y sirve de límite a las provincias de Valdivia y Osorno.

¹⁷⁴ En la edición chilena: *desaguadero*.

¹⁷⁵ La isla Mocha, descubierta en 1544 por Juan Bautista Pastene, que la dio el nombre de San Nicolás, está ubicada a unos 35 Kms. de la desembocadura del río Tirúa, frente al límite de la región de Biobío y de la de Araucanía, entre los 38° 23' de latitud sur y los 73° 52' de longitud oeste.

¹⁷⁶ Ovalle refiere, en particular, la gran acogida de la que fue objeto la armada de J. Spielbergen en 1615, aunque no fue éste el único pirata que halló apoyo en la isla, lo que motivo el deseo de Ribera de despoblarla. Alonso de OVALLE, *Histórica relación...*, pp. 82-83.

¹⁷⁷ El vocablo *cargo* falta en la edición chilena.

¹⁷⁸ Valdivia esta situada entre los 39° 48' de latitud sur y los 73° 13' de longitud oeste.

¹⁷⁹ Nace en la desembocadura del lago Villarrica; en su recorrido recibe varios afluentes, entre los que destaca el Allipén, Dóngil y Mahuidanche; atraviesa en sentido este-oeste el sur de Chile, para desembocar en el Pacífico en las proximidades de la punta Nihué.

¹⁸⁰ En la edición chilena: *navíos*.

puerto¹⁸¹. Es tan fondable por todas partes que con mui gruesas naos¹⁸² se puede dar fondo junto a la tierra de toda su redondez¹⁸³. No se puede decir que se haya conocido otro puerto en el mundo, semejante ni más seguro. Por ser sitio tan fuerte es necesario de antemano fortificarle, //

[fol. 12v]

que, dando¹⁸⁴ lugar a que qualquiera otro le fortifique, perderáse por poco cuidado que tenga, sin poderse recobrar¹⁸⁵. Hay en este asiento mucho y el mejor oro que se puede hallar en el mundo, pues del primer beneficio sale de veinte y

¹⁸¹ Alcedo describe así las defensas naturales del puerto y su prolongación fluvial hasta la ciudad: *Estrechan su boca dos montes o morros: el uno mayor a la parte septentrional llamado Bonifacio, y el otro menor a la parte austral, llamado Gonzalo; un poco más adelante se estrecha más el río y es la llave del puerto y de otros varios; también ciñen esta angostura dos montes tan inmediatos uno de otro que se cruzan los fuegos de los mosquetes, llámase el de la parte austral de las Manzanas y el opuesto de Nieva.* Antonio ALCEDO, *Diccionario geográfico...*, T. V, pp. 274-275.

¹⁸² En la edición chilena de 1864, igualmente: *navíos*.

¹⁸³ Así lo afirma Reginaldo de LIZÁRRAGA (*Descripción del Perú...*, p. 445) y lo confirma Alcedo, que pondera las bondades del río Valdivia, *tan manso, claro y apacible que pos su buen fondo suben los navíos de mayor porte hasta la misma ciudad, que está 3 leguas de su entrada, y sin más auxilio que el de una plancha o tabla, desembarcan en ella.* Antonio ALCEDO, *Diccionario geográfico...*, T. V, p. 274.

¹⁸⁴ En la edición de 1864: *quedando*.

¹⁸⁵ Valdivia tuvo un desarrollo difícil, pues sólo hubo de hacer frente a los araucanos, sino también al peligro exterior, personificado en los holandeses. Destruída por Pelantaro en tiempos del gobernador Francisco de Quiñones, renació como fuerte con Alonso de Ribera; el hambre y la presión indígena forzarían su despoblación en 1604 y, aunque se piensa en su repoblación desde tiempos de Laso de la Vega, no es hasta la amenaza holandesa de Brouwer cuando se comprende la necesidad de acometerla y de fortificar la ciudad, implicándose directamente el virrey Pedro de Toledo, marqués de Mancera, en 1645. Ricardo FERRANDO KEUN, *Y así nació la frontera...*, pp. 130-131, 155-157 y 207-208; Diego BARROS ARANA, *Historia general de Chile*, T. IV, pp. 291-294; y Gabriel GUARDA (OSB), *Nueva historia de Valdivia*, pp. 22-172.

tres quilates y medio¹⁸⁶. Tiene maravillosas y diversas maderas para cualesquier fábricas de navíos¹⁸⁷.

Desde este puerto de Valdivia hasta la ciudad de Castro y archipiélago de Chiloé hay más de ochenta leguas por tierra¹⁸⁸. Está en 45 grados¹⁸⁹. Toda la tierra que hay desde el asiento de Paycabí de que atrás se ha hablado, hasta éste¹⁹⁰ de Chiloé, desde la dicha costa hasta Sierra Nevada, es fertilísima, tiene muchísimas riberas y fertilísimos valles de muchas viñas y crías de todo género de ganados de Castilla, y en la misma abundancia de todas las cosas que las de Santiago de Chile, y aún en mayor pujanza por haver sido todo plantado y poblado de los españoles de las ciudades perdidas que luego nombraré, refiriendo en la forma que se han despoblado. De toda esta prosperidad gozan hoy los yndios de guerra, con los alzados de estas dichas ciudades¹⁹¹. //

¹⁸⁶ No fue Valdivia el único asiento en torno al cual se halló oro, pues desde que el conquistador homónimo localizara el de Marga-Marga, las noticias sobre la abundancia del metal se convirtieron en motor de la conquista y de la fundación de las ciudades del sur, y todas ellas, desde La Serena a Villarrica, se levantaron en terrenos auríferos. González de Nájera, haciéndose eco de la mítica abundancia de oro, habla de *granos como nueces, otros como buevos y algunos particulares mucho mayores*, y ensalza la riqueza en quilates del extraído en Valdivia, aunque a 23 quilates llegaba también el que se extraía en Toltén, en los alrededores del lago Mallalanqués, ámbito de fundación de Villarrica, y el proveniente de los yacimientos de La Imperial. La riqueza aurífera, que entre 1542 y 1560 había permitido obtener alrededor de 2.000 kilos anuales, se había esfumado a fines del siglo XVI y, de hecho, en tiempos del gobernador Alonso de Ribera la práctica totalidad de los lavaderos de oro habían dejado de explotarse, en parte por la pérdida de las ciudades meridionales, pero también por la falta de mano de obra y por el agotamiento de los recursos. Alonso GONZÁLEZ NÁJERA, *Desengaño y reparo...*, pp. 35-36; Diego BARROS ARANA, *Historia general de Chile...*, T. III, pp. 129-130; también hay referencias interesantes en el estudio de Augusto MILLÁN, *Historia de la minería del oro...*

¹⁸⁷ La riqueza boscosa de la región y la calidad de sus apreciadas maderas –lingue, alerce, roble pellín– junto con las características de su puerto hicieron de Valdivia uno de los más activos astilleros chilenos de la época colonial. Dice al respecto Antonio Vázquez: *tiene aquel puerto cerca de donde estuvo fundada la ciudad grandes montañas y arboledas de preciosas y fuertes maderas, para fábricas de navíos, que a poca costa se podían hacer, por estar la madera a la lengua del agua*. Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, p. 491.

¹⁸⁸ De acuerdo con las estimaciones de Juan LÓPEZ DE VELASCO, la distancia entre Valdivia y Castro, pasando por Osorno sería de 55 leguas. *Geografía y descripción universal...*, pp. 531 y 534.

¹⁸⁹ La ciudad de Castro, en la isla grande de Chiloé, está situada entre los 42° 29' de latitud sur y los 73° 48' de longitud oeste.

¹⁹⁰ En la edición chilena: *el*.

¹⁹¹ Contrario es el parecer de Hernando Machado, que en su informe de 1615 no duda en estimar las tierras al sur del Biobío como *cossa tan inútil que está mejor por ganar que ganada*. Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, p. 197.

[fol. 13r]

El asiento de la ciudad de Castro¹⁹², que está en 45 grados y su archipiélago en 47¹⁹³, que es el punto donde acaban los términos y jurisdicción de este reino y provincias de Chile, tienen temples nublosos mui de ordinario, lo más del año lluvias y lo restante nieblas, sitio húmedo y frío. Tiene muchas ciénagas y pantanos que aíslan la dicha ciudad y su tierra en tanto grado que, aunque las ciudades que luego diré de las tierras de atrás se perdieron y despoblaron por el temor de los yndios de guerra, ésta por el seguro de su archipiélago, ni los yndios la han tomado, ni los españoles la han desmantelado¹⁹⁴. Socorrimosla por mar.

Tiene esta ciudad más de 150 vecinos¹⁹⁵ y más dos fuertes de presidio, con cincuenta o más soldados cada uno, pero realmente superfluos, porque aunque hay yndios en la tierra y de ellos se tiene poca confianza en lo que toca a la paz, el mismo seguro tiene la ciudad y sus términos y haciendas de ellos, viviendo los mismos soldados de los presidios en la misma ciudad, donde se podrán ir casando y poblando haciendas y no consumirse de hambre y desnudez //

[fol. 13v]

en las fuerzas¹⁹⁶. Tiene esta ciudad muchas maderas que se llevan a Lima para las fábricas de las casas de ella y muchos ganados y cosecha moderada de trigo

¹⁹² Aunque el archipiélago de Chiloé fue avistado por Alonso de Camargo en 1540, descubierto por Francisco de Ulloa en 1553 y reconocido por Alonso de Ercilla en 1558, su proceso de conquista no comenzó hasta el gobierno de Rodrigo de Quiroga. La fundación de Castro, en 1567, correría a cargo de su yerno, Martín Ruiz de Gamboa. El desarrollo de la ciudad fue dificultoso, pues a las destrucciones provocadas por el terremoto de Curalaba (1598) y las amenazas corsarias inglesas -Lizárraga hace memoria de la incursión de Richard Hawkins en 1593- y, sobre todo, holandesas, como las protagonizadas por Baltasar Cordes, que saqueó Castro en 1600, o Brouwer y Herckmans, que al ataque de Chiloé sumaron el intento de afincarse en Valdivia. Alonso GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 183-185; Reginaldo de LIZÁRRAGA, *Descripción del Perú...*, p. 448; Francisco J. CAVADA, *Chiloé y los chilotes*, pp. 16-18 y 31-33; Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. IV, pp. 277-283; y Manuel LUCENA SALMORAL, *Piratas, bucaneros...*, pp. 113, 123-124 y 149.

¹⁹³ El archipiélago se extiende desde los 41° 44' a los 43° 11' de latitud sur y desde los 72° 40' a los 74° 30' de longitud oeste.

¹⁹⁴ Su desmantelamiento fue aconsejado encarecidamente por el oidor Hernando Machado y a punto estuvo de materializarse a mitad del XVII, después de la acometida holandesa de Brouwer. Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, p. 217 y Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. IV, pp. 291-292.

¹⁹⁵ El cómputo resulta algo abultado, a juzgar por el testimonio de Hernando Machado, que duda llegue a *veinte y cinco personas*, y de Vázquez de Espinosa, que habla de *basta 40 vecinos españoles*. Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, p. 486 y Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, p. 217.

¹⁹⁶ Se trata de los fuertes de Calbuco y Carelmapu, fundados en 1602 y 1603 respectivamente, en tiempos del gobernador Alonso de Ribera, después de que el levantamiento

y cevada¹⁹⁷. Tiene grandes pesquerías, sin faltar ningún pescado¹⁹⁸, y hacia la parte de la Sierra muchas criadillas o turmas¹⁹⁹ de tierra, que en el Perú llaman papas²⁰⁰.

Todo lo largo y ancho de este reyno es con puntualidad lo que está declarado en esta descripción. Los dos tercios de todo el ancho de este reyno, comenzando desde la mar para la sierra, por todas las partes de él, son tan buenas las tierras y fructíferas como está dicho y mui habitables y apacibles en la mayor cantidad. Tienen algunos pedazos de montañas²⁰¹ y alguna incomodidad de pasar los ríos, porque como la sierra está cerca de la mar, bajan de ella mui rápidos, y a esta causa no hay en ellos puentes ni se pasan sino en balsas.

El otro tercio, que todo a lo largo pende de la cordillera y montaña Nevada, es más montuoso, áspero y de tierras mui quebradas, casi inhabitables por muchas partes, porque sólo quando los yndios de //

indígena forzase a los vecinos de Osorno a abandonar su ciudad y a buscar refugio en Chiloé. Machado, casi en coincidencia con Tribaldos, cifra el número de soldados de ambas plazas en 103, y como él, considera los fuertes de escasa utilidad, aunque por razones distintas, pues mientras el cronista lamenta la miseria en la que sobreviven sus moradores, el oidor se duele de que no tengan otra ocupación que capturar indios para esclavizarlos. Crescente ERRÁZURIZ, *Seis años en la historia de Chile*, T. I, cap. 25. G. GUARDA, *Flandes indiano...*, p. 128 y Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, pp. 174-175.

¹⁹⁷ Aunque son unánimes los testimonios sobre la riqueza maderera de Chiloé y, particularmente, sobre la calidad y cantidad del apreciado alerce, los pareceres sobre su capacidad agropecuaria son menos benévolos que el expresado por Tribaldos y más acordes con el manifestado por Lizárraga: *Esta isla, como las demás, no tienen suelo para trigo; dase poco y mal, por ser la constelación muy lluviosa; para cebada es mejor y para papas, que son como turmas de tierra de Castilla, sino que se siembran a mano y crecen mucho, de a dos y tres libras, de razonable mantenimiento. Los ganados nuestros multiplican no con tanta abundancia como en la tierra firme*. Reginaldo de LIZÁRRAGA, *Descripción del Perú...*, p. 448. Acerca del aprovechamiento y "virtudes" del alerce: Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 205-206.

¹⁹⁸ A la abundancia de pescado, sobre todo marino -corvina, róbalo, tollo, sardinas..., pero también fluvial -trucha y salmón-, así como a las tácticas de captura, dedican algunos párrafos: Alonso de OVALLE, *Histórica relación...*, pp. 64-66 y Diego de ROSALES, *Historia general...*, T. I, pp. 265 y 267-271.

¹⁹⁹ En la edición chilena: *termas*.

²⁰⁰ La criadilla de tierra o turma es un hongo ascomiceto comestible, que se cría bajo tierra y es de forma redondeada, negruzco por fuera y blanco o pardo por dentro, que se emplea como condimento. En ocasiones el término se utiliza, como parece ser aquí, como nombre popular de la patata. El desarrollo y variedad de la papa, *común sustento de todos los indios*, al decir de González Nájera, fue tal que Chiloé se disputa con la sierra peruana, el ser la cuna de la variedad traída a Europa (*solanum tuberosum*). Alonso GONZÁLEZ NÁJERA, *Desengaño y reparo...*, p. 25. Acerca de la patata y su importancia remitimos a la clásica obra de Redcliffe N. SALAMAN, *Historia e influencia social de la patata*, especialmente pp. 61-87, y a la de Javier LÓPEZ LINAGE (ed.), *De papa a patata*.

²⁰¹ En la edición de Chile de 1864: *pedragosas montañas*.

[fol. 14r]

guerra se ven algo apurados de los españoles, se arrinconan y retiran a ellas.

Digamos ahora qué ciudades son las despobladas, como hemos prometido. Están éstas²⁰² desde el principio de Biobío la tierra adentro, hasta la ciudad de Castro, postrera y último sitio de este reino, y son las siguientes:

Desde la Concepción, plaza de armas de estas provincias de Chile, hasta la ciudad de Monterrey de la Frontera, que empezó a poblar y no acabó el gobernador Alonso García Ramón²⁰³, pasado el Biobío y a su orilla, hay catorce leguas²⁰⁴; y está de allí a un lado media legua, la de Santa Cruz de Oñez²⁰⁵ y Loyola²⁰⁶, a la qual después de muerto, despojó el licenciado Vizcarra²⁰⁷, su teniente. Hay

²⁰² El demostrativo falta en la edición chilena.

²⁰³ Nacido en Cuenca en 1552, llega a Chile en 1583 acompañando al gobernador Alonso de Sotomayor; para entonces tenía ya una amplia experiencia como soldado en Italia, Flandes, algunas plazas africanas y grandes batallas como Lepanto (1571); en tiempos del gobernador Oñez de Loyola, abandonó el escenario chileno y se asentó en Perú, llegando a desempeñar diversas corregidurías en Arica y Potosí y ganándose la confianza del virrey Luis de Velasco (1596-1604), a quien debió su nombramiento como gobernador interino de Chile (julio 1600- febrero, 1601); como titular presidiría un segundo gobierno entre 1605 y 1610, en los tiempos de ascenso del P. Luis de Valdivia y de sus tesis pacificadoras, que él no compartía; sería sustituido por Luis Merlo de la Fuente, una vez restablecida la Audiencia de Chile; su fallecimiento tendría lugar en Concepción el 5 de agosto de 1610. De su gobierno hay cumplida noticia en Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 735-736, 789-808 y 812-831 y Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, pp. 244-250 y 329-377.

²⁰⁴ La localidad de Monterrey de la Frontera se trató de fundar y poblar en 1606, en las inmediaciones del fuerte de Nuestra Señora de Halle, erigido por Ribera; recibió su nombre por el virrey Gaspar de Zúñiga, conde de Monterrey. Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, pp. 342-343 y Vicente CARVALLO GOYENECHÉ, *Descripción histórico-geográfica...*, p. 254.

²⁰⁵ En la edición chilena: *Puez*.

²⁰⁶ Tuvo su origen en un fuerte erigido, en 1594, por el gobernador Oñez de Loyola entre los ríos Biobío y Laja, en *el asiento de Millapoa*; al año siguiente alcanzó la categoría de ciudad, pero tras el desastre de Curalaba y la muerte de su fundador, se decidió despoblar; la decisión fue duramente criticada por Alonso de Ribera que, admitiendo la dificultad de su defensa, por su inadecuado emplazamiento, estimó que su abandono animó al levantamiento de los indios del entorno, abriendo el camino hacia Concepción; fue restaurada como fuerte en 1603. Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reyno de Chile...*, p. 561; Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, pp. 159 y 191; y Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, p. 374.

²⁰⁷ Hombre de leyes, pero también de armas, su primer destino americano fue Nicaragua, donde le tocó enfrentarse con el rebelde Juan Gaitán en 1554; trasladado a Quito, volvió a tomar las armas en defensa de la causa realista contra Hernández Girón; sus estudios de derecho le valieron el puesto de relator de la Audiencia de Guatemala hasta su supresión en 1564, viajando entonces a la Península para apoyar su restablecimiento, decisión que se demoró hasta 1572; para entonces Vizcarra había sido nombrado relator de la Audiencia limeña, y en eso se ocupaba cuando el virrey del Perú le envió a Chile en 1590 como teniente del gobernador y justicia mayor. Las circunstancias le llevarían

desde Monterrey a la ciudad de Angol²⁰⁸, que despobló el gobernador don Francisco de Quiñones²⁰⁹, seis leguas. Hay desde Angol a la ciudad de La Ymperial, que también despobló don Francisco de Quiñones, veinte leguas²¹⁰. Hay desde La Ymperial a la ciudad de Valdivia, que se llevaron los yndios asimismo en tiempo de don Francisco de Quiñones, veinte y cinco leguas²¹¹.

a hacerse cargo de la gobernación, de forma interina, en dos ocasiones: la primera en 1592, mientras el gobernador Alonso de Sotomayor viajaba a Perú en busca de refuerzos, y la segunda, tras la derrota de Curalaba y la muerte de Óñez de Loyola, entre diciembre de 1598 y mayo de 1599. Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, pp. 181-183; Ricardo FERRANDO KEUN, *Y así nació la frontera...*, pp. 123-128.

²⁰⁸ Fundada por Pedro de Valdivia en 1553 con el nombre de los Confines, al decir de Rosales *por dividir los términos de la ciudad de La Imperial y la Concepción, y estar en medios de entrambas*, su etapa colonial estuvo marcada por las destrucciones provocadas por los ataques indígenas, y las diversas reedificaciones decretadas por los sucesivos gobernadores, hasta siete; así, repoblada por García Hurtado de Mendoza, que la rebautizó con el nombre de San Andrés o Villanueva de los Infantes, fue asolada en 1599 y despoblada por orden de Francisco de Quiñones en 1600; modificada su ubicación, volvió a surgir en 1611 con el nombre de San Luis de Angol, pero tampoco en esta ocasión lograría cuajar, volviendo a despoblarse a indicación del Marqués de Montesclaros; Laso de la Vega sería el encargado de su repoblación en 1637, con el nombre de San Francisco de la Vega de Angol; nuevamente destruida por los mapuches en 1641, tendrían que pasar más de dos siglos (1862) para que su fundación quedase definitivamente asentada. Sobre la ciudad existe una monografía elaborada por Víctor SÁNCHEZ AGUILERA, *Angol: la ciudad de los Confines*; además pueden hallarse datos en Alonso de GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, p. 101, Pedro MARINO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 409-411; Juan LÓPEZ DE VELASCO, *Geografía y descripción universal...*, pp. 528-529; y Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 412-413.

²⁰⁹ Nacido en Veba (León) en 1540 y casado con Grimanesa de Mogrovejo, pasó a América en 1580 acompañando a su cuñado Toribio de Mogrovejo cuando éste fue a hacerse cargo de la sede limeña. Su experiencia militar, obtenida en Nápoles y en la jornada de los Gelves, a buen seguro que contribuyó a su nombramiento como maestre de campo, capitán general del mar del sur y gobernador interino de Chile entre mayo de 1599 y julio de 1600. Falleció en Lima en 1606. Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a del Carmen MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *Diccionario de leoneses...*, p.303.

²¹⁰ Esta ciudad, fundada oficialmente en 1552 por Pedro de Valdivia, fue efectivamente despoblada el 5 de abril de 1600 y no volvería a renacer hasta 1882, con el nombre de Carahue. La distancia de Angol la estima fray Reginaldo en 18 leguas (Reginaldo de LIZÁRRAGA, *Descripción del Perú...*, p. 443). Sobre su nombre, fundación, temple y posterior despoblación: Juan LÓPEZ DE VELASCO, *Geografía y descripción universal...*, pp. 529-530; Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, pp. 485, 488- 489 y Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. I, pp. 305-306 y T. III, pp. 225-227.

²¹¹ López de Velasco añade una legua más -veintiséis- a la distancia entre La Imperial y Valdivia, mientras Vázquez de Espinosa la cifra en 36 leguas. Juan LÓPEZ DE VELASCO, *Geografía y descripción universal...*, p. 531 y Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, p. 488. Sobre su fundación y difícil desarrollo remitimos a lo apuntado en la nota 185.

Desde Valdivia a la ciudad de Osorno²¹², que despobló el gobernador Alonso de la Rivera²¹³, hay 14 leguas²¹⁴. //

[fol. 14v]

Hay desde Osorno a la ciudad de Chiloé, que está poblada, como hemos ya dicho, quarenta y cinco leguas²¹⁵. Hay desde Chiloé al estrecho de Magallanes ciento y setenta leguas de tierra fragosísima, fría y sierras mui altas y encumbradas²¹⁶. En las 410 leguas y media que hay por línea recta en los 23 grados que este reyno tiene de norte a sur²¹⁷, se caminan por tierra y camino derecho 510 leguas, de donde se infiere, pues son pocas más de 100 las²¹⁸ que a las 400 se añaden, que la tierra es más apacible y menos áspera que las de muchas partes de las Yndias, particularmente las de los Pijaos del Nuevo Reyno de Granada, que tienen más de ciento, más por tierra que por el aire; y con ser tierras abiertas y tan fragosas, como digo, y los yndios no menos belicosos que los chilcanos, se acabó

²¹² Sus orígenes se remontan a 1553, cuando Pedro de Valdivia encargó a Francisco de Villagra la fundación de una ciudad que debería llevar el nombre de su esposa Marina de Gaete, si bien no se materializó hasta 1558, con don García Hurtado, que escogió el nombre de Osorno en honor de su abuelo; tras sufrir la acción destructora del terremoto de 1575, fue incendiada por Pelantaro en enero de 1600 y, finalmente, despoblada en 1604. A todos estos aspectos dedica Víctor SÁNCHEZ OLIVERA, el tercer capítulo de su *Historia de Osorno*.

²¹³ Nacido en Úbeda en 1560, inició su exitosa y meritoria carrera militar en Flandes; su valor y sus muchos méritos le catapultaron al gobierno de Chile, que desempeñó en dos ocasiones: la primera de 1601 a 1605 y la segunda, tras una etapa gubernamental en Tucumán, entre 1612 y 1617, año en el que falleció en Concepción. Algunos datos biográficos y noticias sobre su innovadora acción de gobierno pueden verse en Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, pp. 251-328; Ricardo FERRANDO KLEUN, *Y así nació la frontera...*, pp. 138-162 y 169-185; además de la monografía de Fernando CAMPOS HARRIET, *Alonso de Ribera...*

²¹⁴ Lizárraga estima la distancia entre Valdivia y Osorno en 22 leguas, mientras López de Velasco sitúa a Valdivia a *catorce al norte de la ciudad de Osorno* y Vázquez de Espinosa a 16 leguas. Reginaldo de LIZÁRRAGA, *Descripción del Perú...*, p. 446; Juan LÓPEZ DE VELASCO, *Geografía y descripción universal...*, p. 531 y Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, p. 491.

²¹⁵ López de Velasco calcula la distancia entre Osorno y Castro (Chiloé) en 41 leguas. Juan LÓPEZ DE VELASCO, *Geografía y descripción universal...*, p. 534.

²¹⁶ La estimación coincide básicamente con el cómputo de Vázquez de Espinosa, teniendo en cuenta que el carmelita cifra la distancia entre Copiapó y el estrecho de Magallanes en 480 leguas, de las cuales 300 son las pobladas, siendo Castro la última localidad; esto supone unas 180 leguas de montuoso despoblado hasta el estrecho de Magallanes. Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, p. 491.

²¹⁷ En el f. 2r Tribaldos calcula las leguas comprendidas en los 23° de extensión del reino en 402,5.

²¹⁸ La frase subrayada falta en la edición chilena de 1864.

la guerra con ellos, luego que se mandó hacer la ofensiva, en menos de tres años, lo que en 30 no se había podido remediar²¹⁹.

²¹⁹ Este pueblo amerindio de raíz caribe pobló la cordillera central de los Andes, entre los nevados del Huila, del Quindio y del Tolima, el alto Magdalena y el oriente del valle del Cauca, en la actual Colombia. Su resistencia se prolongó hasta principios del XVII, con una gran rebelión liderada por Calarcá en 1602, que sembró el terror entre las poblaciones novogranadinas de Cartago, Buga, Ibagué y Neiva. El encargado de su pacificación sería don Juan de Borja, nombrado presidente de la Real Audiencia en 1605, que fue el protagonista de la decisiva victoria de 1608, y del fin de la guerra de los pijaos, diez años más tarde. Tribaldos pudo conocer los hechos de estos indígenas a través del informe remitido al rey por Juan de Borja, pero también a través de fray Pedro Simón, franciscano, autor de *Noticias historiales de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales*, cuya primera parte fue editada en Cuenca en 1627, con la aprobación de nuestro cronista. Sobre la belicosidad de estos indios puede verse el trabajo de M^a Luisa MARTÍNEZ DE SALINAS, "Los intentos de pacificación de los indios Pijao...", pp. 355-377 y el de Manuel LUCENA SALMORAL, *Nuevo Reino de Granada...*, vol. III, 1.

[JORNADAS PERDIDAS DE NUESTRA PARTE CON LOS INDIOS]¹

La enemistad que los yndios de Chile tienen a los españoles es tan conocida en aquel orbe antártico y en el nuestro, por las guerras que con ellos se han perpetuado, que no hay que referir las hostilidades que de una parte y otra se han hecho por cosa //

[fol. 15r]

no averiguada hasta hoy, pero porque quien deseare² tener más especificada noticia de las causas de tanta constancia o pertinacia entre ambas naciones, pueda³ enterarse en pocas palabras de las principales de ellas, tocaré aquí algunos de los agravios que españoles, en diversas ocasiones, han hecho a los naturales, con que los irritaron a mayor venganza, y hoy en día, los de guerra descubiertamente y los reducidos y sobresanados⁴ con interior y disimulado rencor, prosiguen en nuestro aborrecimiento.

La primera y general, visto⁵ es que procede de ver que, siendo los chilcanos una nación tan valerosa, tan esforzada y tan inclinada a las acciones militares, y siendo tanta la multitud de los naturales y los extranjeros tan pocos, se hallan vencidos⁶ tantas veces de⁷ ellos, privados de sus haciendas y términos, y aún de sus libertades, con sugestión miserable a príncipes que nunca vieron, ni jamás, hasta

¹ El epígrafe aparece así en el índice, aunque no se inserta en el texto ni del manuscrito, ni de la edición chilena.

² En la edición chilena: *quieren desear*.

³ En la edición de Chile de 1864: *puede*.

⁴ En la edición chilena: *sobresardos*. El término sobresanado deriva del verbo sobresanar, que en una de sus acepciones significa disimular una acción o defecto, cambiando su aspecto.

⁵ En la edición chilena: *vista*.

⁶ En la edición chilena: *vistos*.

⁷ Falta la preposición *de* en la edición chilena.

la entrada de los españoles, oyeron⁸ sus nombres⁹. Pero, aunque ésta es bastante y común para grangear el odio implacable de los nuestros, hay otras particulares que causan nueva enemistad y común desprecio de nuestra fidelidad y buena //

[fol. 15v]

correspondencia, pues por faltar ésta con los yndios que se reducen a nuestros presidios y poblaciones se ha dado causa a muchos daños que de esto han resultado¹⁰; y en primer lugar este caso, y fue que un cacique de la ciénaga de Purén, jurado enemigo nuestro, tenía casada una hija con otro cacique de la misma profesión; ésta, apurada del marido, se bolvió en casa de su padre, el qual embió a llamar al yerno para bolvérsela a entregar, y no queriendo ella tornar a vivir con él, se vino a los españoles que estaban en el fuerte de Arauco, casi veinte leguas de la dicha ciénaga de Purén, y trajo consigo una española que su padre tenía cautiva, pasándola por los ríos y esteros a cuestras, por fuera de caminos y pasos ordinarios; el amparo que halló y el pago que le dieron los nuestros fue que uno, indigno de nombrarse entre ellos, engañó con mal ánimo a esta cuitada cacica, llevándola de Arauco a la ciudad de Santiago, donde la tuvo con título de cautiva y esclava, y dentro de no muchos días, le vieron tratar de venderla en el puerto de Valparaíso, y el que la huvo la pasó al Perú en el navío inglés.//

⁸ En la edición chilena de 1864: *dijeron*.

⁹ Resulta curioso el argumento de TribalDOS, que traslada el desaliento que cundió entre los conquistadores hispanos tras la derrota de Curalaba, del que da cumplida cuenta González Nájera, a la resistencia indígena, que pese a su acusado descenso demográfico, continuaba manteniéndose con tenacidad y señoreando las tierras al sur del Biobío. En realidad, eleva a categoría el sentimiento recogido por algunos cronistas, entre ellos Mariño de Lobera, ante alguna puntual victoria, como la obtenida por Valdivia, junto al río Andalién en 1550, a propósito de la cual afirma *haber sido una de las más memorables que en el mundo se han visto; porque vencer trescientos hombres a ciento y cincuenta mil dentro de su tierra, y más siendo gente de mayores fuerzas que los españoles, y con las armas que se han dicho, y, sobre todo, siendo tan arriscados y animosos, cosa es que parece increíble, si no fueran tantos los testigos y el ver que la misma cosa se lo dice, pues se ve hoy poblado este reino de españoles que, siendo en tan poca cantidad, es argumento evidente de haber sido mucha menos al principio*. Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile*, p. 303 y Alonso GONZÁLEZ NÁJERA, *Desengaño y reparo...*, especialmente en el Lib. III, "Breve declaración...", p. 123 y en el Lib. IV, Disc. II, c. XI, pp. 239-241.

¹⁰ Los agravios y abusos de los españoles como principal causa de la prolongación de la guerra de Chile fue la tesis principal de los partidarios de la guerra defensiva, aunque en realidad se venía reconociendo como tal, ya desde la centuria anterior, tanto por algunos religiosos -por ejemplo, el dominico fray Gil González de San Nicolás, llegado a la tierra en tiempos del gobernador García de Mendoza (1557-1561)-, como por algunos de los responsables de la gobernación, desde la Real Audiencia (1567-1575) a Oñez de Loyola, que sin ambages proclamaba como *la principal causa* de la guerra los malos tratamientos que los indios alzados habían visto infligir a los de paz y las *crueldades con que se han tratado a los que dellos se han tomado en la guerra*. Tratan de esta cuestión: William MEJÍAS LÓPEZ, *Las ideas de la guerra justa...*, pp. 53-59 y Andrés HUNEEUS PÉREZ, *Historia de las polémicas de Indias...*, especialmente pp. 60-62, 70-73. 87-88 y 119.

[fol. 16r]

Un soldado, cuyo sobrenombre fue Urbaneja, había¹¹ 20 años que se servía de un yndio yanacona y todo este tiempo hacía lo mismo de su muger; al cabo, determinó darle el pago de este trabajo y servidumbre y sacóle un día al campo y matóle a lanzadas por quitarle de todo punto la muger y, aunque se averiguó el delito y halló el cuerpo del desdichado yndio, no hubo castigo para semejante maldad, ni se halló quien le hiciese por justicia.

Este mismo Urbaneja, estando en Arauco, mató malamente a un cacique de paz a lanzadas, dando a entender que estaba confederado con los de guerra, siendo esto al contrario, porque se averiguó haverlo muerto por quitarle la muger y la hacienda que tenía, como al fin lo hizo; y se quedó con todo sin ser castigado por ello, hasta que el cielo le embió la pena tan merecida, que en suma los yndios le mataron a lanzadas¹².

Y no hay para que¹³ causar admiración a buenos sugetos que aquel pagase sus insolencias a manos de los ofendidos, considerando las crueldades que algunos soldados han usado con los que de los yndios menos lo merecían, como en aquella entrada y maloca que hizo //

[fol. 16v]

el gobernador Alonso de Rivera¹⁴ García Ramón el año de 1606, quando trataba de malpoblar la ciudad de Monterrey de la Frontera¹⁵, que haviendo cogido a un yndio llamado Álvaro el maestre de campo don Diego de Saravia¹⁶, por cuyo

¹¹ En la edición chilena: *hacía*.

¹² Es posible que se trate del Urbanega citado por Fernando Álvarez de Toledo, en su perdida *Araucana*, algunas de cuyas octavas reales han llegado hasta nosotros transcritas por el jesuita Ovalle. Alonso de OVALLE, *Histórica relación...*, T. II, p. 259. Y con toda probabilidad cabe identificarlo con Luis de Urbaneja, que encontró la muerte el 11 de febrero de 1599, siendo gobernador interino Pedro de Vizcarra, al ser atacados, cerca de Carampangue, los cuarenta jinetes que capitaneaba. Fernando CASTILLO, Lía CORTÉS y Jordi FUENTES, *Diccionario histórico y biográfico...*, p. 516 y Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, pp. 186 y 187.

¹³ Falta en la edición chilena: *que*.

¹⁴ El apellido subrayado aparece tachado en el manuscrito.

¹⁵ En la edición chilena: *Monte-Rey a frontera*. La ciudad de Monterrey, bautizada así en honor del virrey peruano Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, fue proyectada, en 1606, por el gobernador García Ramón, en la ribera del sur del Biobío, a media legua del fuerte de Nuestra Señora de Halle, erigido por Alonso de Ribera, como llave del valle central, encargando la obra al capitán Núñez de Pineda. Se da cuenta de la fundación y del fuerte de tapia que se levantó para servir de guarda mientras se materializaba la construcción de la ciudad, en la relación elaborada por Alonso García Ramón en 1606. AGI, *Patronato* 228, R. 57 y Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, pp. 342-343 y 358.

¹⁶ Diego Bravo de Saravia, nieto del que fue presidente de la primera Audiencia chilena, Melchor Bravo de Saravia, fue hijo de Ramiríañez de Saravia y de Isabel Osorio de Cáceres; sirvió en la guerra de Chile desde los dieciocho años, desempeñando diversos puestos, desde el de simple soldado, en tiempos del gobernador Óñez de Loyola, hasta

rescate nos dieron al capitán Pablo Fernández¹⁷ de Córdova y a su muger y a su madre y a sus dos hijos, todos españoles, que había ocho años que los yndios los tenían cautivos¹⁸; dentro de pocos días después, se supo cómo este Álvaro era de Guanchuyal¹⁹, cacique principalísimo, hermano, porque era el mayor de toda la provincia Ymperial, hombre de gran reputación, mui valiente y belicoso; asegurándole de palabra y prometiéndole no hacerle mal ni daño alguno, por ser orden de Su Majestad, el capitán Florián²⁰ le embió a llamar y él vino sin armas, con la confianza con que le había llamado, y, estando hablando con el dicho capitán, mandó a uno de los soldados que con él estaban, mozo y de tan poco juicio y ruines respetos como él, que le diese un arcabuzazo; y puesto en ejecución, se le dieron por los pechos²¹, con que le acabaron en su presencia, siendo cosa tan mal considerada, pues con su vida se pudieran conseguir mui buenos efectos y mayores rescates de nuestra gente, aunque no fueron pequeños //

[fol. 17r]

los primeros, quando no quisieron guardarle el seguro prometido y debido²².

el de maese de campo, en el segundo gobierno de Alonso García Ramón; posteriormente se traslado a Perú, donde siguió prestando servicio como almirante de la armada, y en tierras peruanas fallecería a principios de 1631, dejando como descendencia tres hijas. Una cumplida memoria de sus servicios se conserva en AGI, Lima 222, n 10. Algunos datos biográficos pueden hallarse en Juan Luis ESPEJO, *Nobiliario de la capitania...*, p. 179.

¹⁷ En la edición chilena: *Hernández*.

¹⁸ En una *Relación puntual y berdadera de la guerra quel governador Alonso García Ramón biço este verano de 1606*, se da cuenta de los españoles liberados, cuyo número se cifra en treinta y dos, entre los que efectivamente figuran el capitán Pablo Hernández, doña Beatriz de Lozano, su mujer, Francisca García, su madre, y sus hijos Jusepe Hernández y Francisca de Córdova. La relación de nombres se remitió a Felipe III desde Concepción el 15 de agosto de ese año. Pablo Fernández o Hernández de Córdoba es mencionado por Rosales, al igual que su mujer, entre los últimos supervivientes de Villarrica, cuando la ciudad fue tomada, tras tres años de cerco, en 1602. AGI, *Patronato* 228, R. 57 y Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 757-758.

¹⁹ En la edición chilena: *Guanabuyal*.

²⁰ Se refiere a Florián Girón de Montenegro, natural de Talavera de la Reina, que sirvió en Chile como soldado desde 1602; casado con Luciana Jufre de Loaisa, conocemos su trayectoria como soldado, maese de campo, corregidor de Concepción (1616) y de Santiago (1623) y gobernador de Chiloé (1618-1621), gracias a la información de méritos que envió a la Corte en demanda de un hábito de orden militar y de alguna renta que le permitiese vivir con la decencia que su persona y el linaje de su esposa requerían. AGI, *Indiferente* 111, N. 48 y *Chile* 42, N.11.

²¹ En la edición chilena: *pedios*.

²² En contraste con la versión aquí recogida por Tribaldos, en la relación elaborada por el gobernador García Ramón en 1606 se afirma que, estando el gobernador de camino de Monterrey a La Imperial, llegando a las proximidades de las tierras de Guanchupalla -el Guanchuyal del texto-, tenido por cabeza y alma de los indios de guerra, envió como avanzada a Diego Bravo de Saravia, con el objetivo de prender algún indio del que poder

El capitán Thomás Machín²³, que lo fue siempre de los yndios reducidos que de los de guerra se venían a amparar de los españoles haciéndose nuestros amigos, se llegaba a ellos muchas veces y les pasaba una navaja por la garganta y, dejándolos muertos, decía después, por gracia: *de los enemigos, los menos*.

Éste mismo, en el río de Ytata, porque no llegó tan presto²⁴ un yndio balse-ro²⁵ a quien llamaba o porque acaso no lo oyó, por ser el yndio sordo, le arrojó la cabeza de los hombros con una espada ancha que trahía; y por no tener castigo ésta y otras semejantes crueldades en la tierra, permitió Dios que bajase del cielo, pues el año de 1606 murió a manos de los yndios, como merecía²⁶.

El consentimiento que se dió a la introducción de la venta de los yndios, fue la total destrucción del reyno y rebelión de ellos, porque qualquiera particular español que quería, se iba a los pueblos de los yndios y trahía varones y mugeres, muchachos y muchachas, a medida de su deseo, y llevándolas a las ciudades de españoles los vendía, como si fueran bienes heredados de sus padres, no dudando que muchas veces serían de los de //

tomar información; el destacamento topó con el propio Guanchupalla, que estaba acompañado de su hermano don Álvaro, y el sargento mayor Luis de Toledo, apuntando con *una escopeta de pedernal* al toqui, le conminó a rendirse, y al no hacerlo, le disparó y mató, mientras otros soldados tomaban prisionero a su hermano. AGI, *Patronato* 228, R. 57, ff. 4v-5. Esta versión es la recogida por Rosales, que añade que fue una cautiva española llamada Marcela Lezcano, la que avisó al gobernador y al capitán Florián de Girón de la importancia de hacerse con quien era considerado cabeza de los indios de La Imperial. Diego ROSALES, *Historia general...*, p. 798.

²³ En la edición chilena: *Machinco*.

²⁴ En la edición chilena: *pronto*.

²⁵ En la edición de Chile: *valuro*.

²⁶ Tomás Machín, a quien Rosales menciona como el responsable de los indios amigos en tiempos del primer gobierno de Alonso de Ribera, encontró la muerte en la retirada del fuerte de San Ignacio de Boroa o de la Redención, el 2 de abril de 1606; el jesuita se hace eco también de su crueldad, particularmente con los indios derrotados y rendidos a los que solía decir: *Mirad al cielo y vereys al sol, que está enfermo, y en levantando la cabeza les daba por la garganta con un alfangan y los degollaba*. Diego ROSALES, *Historia general...*, pp. 770 y 806.

[fol. 17v]

paz los vendidos a título que eran de guerra, sin jamás haver castigo ni cuidado de guardar el decoro que a la razón y justicia era debido²⁷.

²⁷ El uso de capturar indios en la guerra y someterlos a esclavitud se había introducido tanto entre los soldados en la época de Melchor Bravo de Saravia, que hizo necesaria la real cédula de 1573, por la que se prohibía la saca de indígenas chilenos para el Perú, mercado al que solían trasladarse los indios esclavizados. Sin embargo, la ambición, la necesidad y cierta laxitud y ambigüedad por parte de los gobernadores y de la propia Corona permitieron que *de facto* se extendiese la esclavitud y no sólo entre los indios de guerra, sino incluso entre los de paz, como explícita y reiteradamente denuncia el gobernador Óñez de Loyola, desde 1593. Tras la gran rebelión finisecular, el gobernador Vizcarra no dudó en “legalizarla” y amparar el uso de marcar con hierro a los indios cautivos; la práctica continuó en tiempos de su sucesor Francisco de Quiñones y García Ramón defendió abiertamente la conveniencia de esclavizar a los indios rebelados. Así, después de Curalaba, a la práctica se sumó la justificación doctrinal de ciudades, militares, funcionarios y religiosos, de la que es fiel exponente el *Tratado de la importancia y utilidad que hay en dar por esclavos a los indios rebelados de Chile*, que se dio a la imprenta en 1601, bajo la autoría de Melchor Calderón y con la aprobación del cabildo de Santiago. Ribera, en su primer gobierno consintió y usó a gran escala la esclavitud, considerando que así convenía al servicio real y al bien del reino. Para entonces eran ya audibles las voces de los que, retomando las posiciones de fray Gil González de San Nicolás, clamaban contra esta práctica; prueba de su peso fue la provisión de 28 de abril de 1605 del Conde de Monterrey, fruto de una junta en la que participaron el oidor Juan de Villela, el doctor Acuña, Alonso García Ramón y los padres Francisco Coello y Luis de Valdivia, por la que no sólo se prohibía la práctica de esclavizar a los naturales de Chile, sino que, además, se daban por nulos todos los contratos de compraventa. Sin embargo la inercia de la guerra y los intereses de los encomenderos no tardaron en hacer triunfar la postura esclavista, que encontró pleno respaldo en la real cédula de 1608, por la que Felipe III autorizaba la esclavitud de los indios tomados en campaña. Este primer periodo de esclavitud legalizada se limitó a los gobierno de Luis Merlo de la Fuente, que fue quien publicó la cédula, y Juan Jaraquemada, es decir, de agosto de 1610 a mayo de 1612; la puesta en marcha de la guerra defensiva impondría un paréntesis de quince años, hasta que su fracaso y la vuelta a la lucha “a sangre y fuego” en 1627 abrieron de nuevo la puerta a la esclavización de indígenas a gran escala. Sobre estas cuestiones remitimos a la síntesis que ofrece Álvaro JARA, *Guerra y sociedad...*, pp. 151-237.

[PROPIEDADES I COSTUMBRES EN LOS NATURALES DE CHILE]¹

[fol. 18r]

Vemos en esta generación chilcana una solicitud, un estudio y cuidado de su honor y de sustentar en él su patria y natural con reputación, que con haver corrido después que españoles la descubrieron más de un siglo, la mayor parte de tantos años ha peleado por su libertad con grande constancia y gallardía, haciendo rostro y ahuyentando no pocas veces a maltraher a un enemigo armado con tan notoria ventaja, disciplinado en empresas militares y acostumbrado a vencer las mayores dificultades que la variedad de la fortuna y la guerra sangrienta trahen consigo.

Toda esta consecuencia resulta de buenos pensamientos y respetos de valerosa determinación de no abatirse, sin estrema violencia, a sufrir demasías, //

[fol. 18v]

ni exorbitancias de esclavitud, en tierra donde nacieron libres, sin reconocer² sujeción a persona del mundo, antes habiéndose hecho reconocer por superiores de muchos de sus vecinos que se les huviesen descompuesto por emulación; y aunque este esplendor y pujanza de valentía es común y general a todas las provincias de Chile, lo relevado de ello se ha mostrado y lucido con eminencia siempre en tres o quatro grandiosos y principales valles, situados en el corazón casi de aquellos estados que son los promaucaes, los araucanos, los purenes y pencones³, cuyo terror y asombro ha puesto ordinariamente el freno a todo aquel

¹ El epígrafe aparece así en el índice, aunque no se inserta en el texto del manuscrito, ni de la edición chilena.

² En la edición chilena: *conocer*.

³ De cuerdo con el generalizado uso de identificar a los indígenas con el lugar que habitan, los promaucaes, repetidamente mencionados en los textos de Pedro de Valdivia, Góngora Marmolejo y Ovalle, serían los indígenas asentados entre las cuencas del Maipú, al sur de Santiago, y el Maule, donde estaba ubicada la ciudad de Talca; los araucanos originariamente serían los indios que ocupaban del Itata al Toltén, aunque, gracias a Alonso de Ercilla, el nombre hizo tanta fortuna que acabó por utilizarse para designar a todos los

tan habitado contorno, con una mui grande y conocida opinión, no sólo de⁴ los comarcanos de la tierra, sino de⁵ los españoles, que con verdad se pueden loar de haver tenido algunas suertes venturosas, viniendo a las manos con gente tan altiva y de tan gallardo corage, que aunque le tienen ocupado el término de la frontera del Mar Meridional o, según ellos, Occidental, no le han despojado ni desposeído de lo fragoso y retirado de sus montañas y quebradas desiguales, pues hoy día prevalece en ellas y aun tal vez baja a los llanos a pesar de sus contrarios, que reputan a cortesía quando, sin //

[fol. 19r]

presa o asolamiento de ciudades, se vuelven a emboscar.

Este belicoso y animoso brío cobran desde su tierna edad, platicando la costumbre de sus pasados y mayores; que a los niños que comienzan a tener conocimiento de sus fuerzas, les obligan, con dádivas y amenazas, a subir de carrera por la cuesta que más empinada y fragosa se halla a la mano, un razonable precio en competencia unos de otros, previniéndole algún premio al vencedor; con el qual ejercicio se vienen a hacer tan sueltos y tan vigorosamente alentados, que pueden con su velocidad (como de Achiles⁶ canta a cada paso el emperador de

indios de guerra e incluso se convirtió en genérico para todos los indígenas del sur, a los que más propiamente hoy llamaríamos mapuches; los pencones, que son frecuentemente mencionados en *La Araucana*, junto a Ainavillo, *honor de los pencones y caudillo* (Canto I, Octava 51), habitarían el poblado llano que se extendía entre la cordillera y el mar, donde Valdivia ubicaría el primer asentamiento de la ciudad de Concepción; y finalmente los purenes, identificados con las ciénagas del valle de Purén, a los que Diego ARIAS DE SAAVEDRA canta en estos versos de la octava 4 de su *Purén indómito*:

Son los purenes gente belicosa
y cabeza de todos los chilcanos;
en una gran laguna cenagosa
viven, toda cercada de pantanos;
han gozado de vida licenciosa
sin haber tributado a los hispanos;

Sobre el complejo tema de los indígenas chilenos y su denominación, resulta de interés el trabajo de José BENGOA, *Historia de los antiguos mapuches del sur*.

⁴ En la edición chilena: *a*.

⁵ En la edición chilena: *a*.

⁶ Destacado héroe griego, hijo del mortal Peleo, descendiente de Zeus, y de la diosa Tetis; su madre quiso hacerle inmortal, para lo cual le sumergió en las mágicas aguas del río Éstige, sujetándole por un talón, que se convertiría en la única parte vulnerable de su cuerpo. La tradición homérica lo elevó a héroe principal de la Iliada, famoso por su velocidad –fue apodado “el de los pies ligeros”–, belleza y carácter independiente.

los poetas de todos los siglos, Homero⁷) desalentar y rendir los ciervos y gamos, émulos del viento borrascoso y tiempo volador⁸.

Estando pues tan bien⁹ instruidos y aprovechados con aprobación en la soltura de los pies, cosa que por excelente gracia se estima para los trances de la guerra, quando después entran en mayor edad y de más firmeza, son, sin ninguna excepción, con rigor apremiados a los mayores trabajos y ejercicios marciales, con varios ensayos, según su más robusta nervosidad, habilitándose en lo fingido para mostrar en las veras, con evidencia, los efectos de su disciplina y profesión. Y si acaso entre //

[fol. 19v]

los que así se habilitan, se trasluce alguna floxedad o cobardía u otra qualquiera incapacidad para el ejercicio de la milicia, desde luego lo inhabilitan y reprueban, como al suficiente y valeroso le dan, conforme a su fortaleza, el grado que en esto¹⁰ tiene, con demostración merecida, porque no quieren fiar su honra y seguridad de flaqueza, pudiéndola asegurar de virtud militar y esfuerzo conocido¹¹. De aquí viene que los cargos y gobiernos de la guerra a ninguno se conceden por cumplimiento, favor, ni amor, ni por ser de mejor sangre procedido, ni más poderoso en bienes de fortuna, como riquezas y estado, si él, por su persona, es flaco, medroso o de ruin resolución; sólo se emplean en hombres diestros, de buenas manos, robusta complexión, atrevidos, mañosos y bien afortunados;

⁷ Poeta heleno (siglo IX a de J.C.), del que se desconoce más de lo que se conoce, al que se atribuye la autoría de la Iliada y la Odisea, obras maestras de la épica griega; según la versión más difundida fue un rapsoda ciego, nacido probablemente en Esmirna.

⁸ La descripción es deudora directa de *La Araucana*, en cuyo canto I, octava 15, dice Ercilla:

En lo que usan los niños en teniendo
habilidad y fuerza provechosa,
es que un trecho seguido ha de ir corriendo
por una áspera cuesta pedregosa,
y al puesto y fin del curso revolviendo,
le dan al vencedor alguna cosa:
viene a ser tan sueltos y alentados
que alcanzan por aliento los venados.

⁹ En la edición chilena: *también*.

¹⁰ En la edición chilena: *esta*

¹¹ Sigue la estrecha dependencia de Ercilla, como puede comprobarse:

Y desde la niñez al ejercicio
los apremian por fuerza y los incitan,
y en el bélico estudio y duro oficio,
entrando en más edad, los ejercitan;
si alguno de flaqueza da un indicio,
del uso militar lo inhabilitan,
y el que sale en las armas señalado
conforme a su valor le dan el grado
(*La Araucana*, Canto I, octava 16)

partes que para tales ministerios son esenciales, pues los habilitan y hacen ilustres entre todos sus contemporáneos. Demás¹² de esto, son mui recatados en no necesitar jamás a otra ocupación ni servicio personal a los que para la guerra una vez son escogidos y señalados, porque nunca se entretienen en cultivar la tierra como labradores, ni en trato de pastoría, viviendo bien tratados en materia de su sustento, a costa de la gente//

[fol. 20r]

mecánica y plebeya, pues por decreto y determinación de sus leyes y estatutos, están continuamente a punto, bien proveídos de armas para defenderse y ofender, executando prontamente qualquiera empresa militar que justificadamente se ofrezca; y aunque no visten lucidos arneses¹³, no están faltos de otras armas¹⁴; y de las que más se valen y que mejor manejan en la guerra son las alabardas¹⁵, picas¹⁶, lanzones¹⁷ y otras armas con puntas enhastadas, mazas bien barreadas¹⁸, hachas, martillos, dardos o hazconas¹⁹, bastones, arcos, flechas, macanas²⁰, hondas y otros tiros arrojadizos de que se han aprovechado no poco, haviéndolos ganado y experimentado en diversos rompimientos con nuestros españoles, sin otros instrumentos que han descubierto apretados de la necesidad, que despier-ta los ingenios humanos, para valerse, conforme al tiempo, de mui particulares invenciones. El arma más común y más tratada entre los conas²¹ o soldados son los coseletes²² de fuerte cuero y doble trabazón, y otros como corazas breves o

¹² En la edición chilena: *Además*.

¹³ Conjunto de armas que se acomodaban al cuerpo mediante correas.

¹⁴ Una vez más es evidente la cercanía de los versos de Ercilla:

Los que están a la guerra dedicados
no son a otro servicio constreñidos,
del trabajo y labranza reservados,
y de la gente baja mantenidos;
pero son por las leyes obligados
destar a punto de armas proveídos,
y a saber diestramente gobernallas
en las lícitas guerras y batallas.
(*La Araucana*, canto I, octava 18).

¹⁵ Arma ofensiva que consta de un asta de madera y una cuchilla transversal, aguda por un lado y en forma de media luna por el otro.

¹⁶ Especie de lanza larga compuesta por un asta que se remata, en su parte superior, con un hierro pequeño y agudo.

¹⁷ Lanza corta y gruesa que termina en un hierro ancho y grande.

¹⁸ Es decir, reforzadas con planchas de metal.

¹⁹ El término azcón o azcona, de posible origen vasco, designa a un arma arrojadiza, similar al dardo.

²⁰ Vocablo de origen caribe con el que se denomina un arma usada por los indios americanos, semejante a un hacha de madera dura con el filo de pedernal.

²¹ Guerreros.

²² Armadura ligera, generalmente de cuero.

sayetes²³, más modernos y más usados. Trahen asimismo grevas²⁴, brazales²⁵, golas²⁶ y cascos o morriones²⁷ de pieles curtidas y bien obradas, de varias hechuras, que les defienden, con su impenetrable dureza, de las agudas //

[fol. 20v]

y afiladas puntas de las lanzas y espadas españolas²⁸. Para que con mayor facilidad salgan diestros, ninguno se ha de exercitar en más de un arma, a que más se incline su naturaleza desde la niñez, sin divertirse el piquero al arco, ni el flechero a jugar a la pica; y a esta causa, salen tan diestros por no embarazarse más de en un singular, que pueden ser maestros de lo que platican en toda la redondez de la tierra²⁹.

²³ Sayo o casaca pequeña y corta.

²⁴ La greba o grebón es la parte de la armadura de guerra que, a modo de media, cubría desde la rodilla hasta la parte superior del pie.

²⁵ El brazal es la pieza de la armadura que cubría el brazo.

²⁶ Pieza de la armadura que protegía la garganta.

²⁷ Armadura de la parte superior de la cabeza hecha en forma de casco.

²⁸ Continúa la práctica paráfrasis de algunos versos de las octavas 19 y 21, del canto I de *La Araucana*

Las armas dellos más ejercitadas
son picas, alabardas y lanzones,
con otras puntas largas enastadas
de la fación y forma de punzones:
hachas, martillos, mazas barreadas,
dardos, sargentas, flechas y bastones,
lazos de fuertes mimbres y bejucos,
tiros arrojadizos y trabucos

(...)

Tienen fuertes y dobles coseletes,
arma común a todos los soldados,
y otros a la manera de sayetes,
que son, aunque modernos, más usados;
grevas, brazales, golas, capacetes
de diversas hechuras encajados,
hechos de piel curtida y duro cuero
que no basta ofenderle el fino acero.

²⁹ Así lo versificó Ercilla, fuente directa de este apartado:

Cada soldado una arma solamente
ha de aprender, y en ella ejercitarse,
y es aquella a que más naturalmente
en la niñez mostrare aficionarse;
desta sola procura diestramente
saberse aprovechar, y no empacharse
en jugar de la pica el que es flechero,
ni de la maza y flechas el piquero.
(*La Araucana*, canto I, octava 22).

En suma, en quanto el³⁰ estudio astrológico alcanza y puede juzgar del clima de estas naciones peregrinas, toda su inclinación no aspira a otra cosa que a contiendas, barajas³¹, furor bélico, disensión y tumulto militar; y en sólo esto hallan su mayor gusto y regalo, sin presuponer fuera de él, otro bien ni mal que más haga a su genio y natural. Sus condiciones a esta causa son coléricas y ásperas, que por ligerísima ocasión se encienden y arrebatan en ira implacable. Son hombres de terrible ferocidad, mal sufridos, deseosos de guerrear y poner, por armas, en sujeción quanto del mundo viniere a su noticia³². Los talles, fisonomías y retratos de sus personas no pudiera el mismo Apeles³³, ni otro pincel al suyo semejante, representarlos tan //

[fol. 21r]

al vivo, como la pluma del ilustre cavallero y famoso poeta don Alonso de Ercilla³⁴, que largo tiempo en el gobierno de don García de Mendoza³⁵, peleó con ellos y discurrió por las más de sus provincias, y así, como testigo de vista, los pinta, en estos gentiles versos, con incomparable propiedad, diciendo:

³⁰ En la edición chilena: *al*.

³¹ Riñas entre varias personas.

³² Se prosifica aquí, aunque sin literalidad la octava 45 del canto I de *La Araucana*.

³³ Pintor griego (Jonias S. IV a de C.- Cos, principios S. III a de C.), del que no se conserva obra alguna, aunque sí noticia de su fama como retratista de Filipo de Macedonia y de su hijo Alejandro Magno.

³⁴ Alonso de Ercilla y Zúñiga (1533-1594), que desde niño vivió en el ambiente cortesano como paje de Felipe II, al que acompañó a Inglaterra en el momento de contraer matrimonio con María Tudor, partió a Chile con Jerónimo de Alderete cuando éste fue nombrado adelantado; entre 1557 y 1562, sirvió en la guerra a las órdenes de García Hurtado de Mendoza, al que el virrey del Perú, su padre, nombró gobernador, por la temprana muerte del Adelantado; de su experiencia en las tierras chilenas nacería su poema épico *La Araucana*, que se publicaría en tres partes los años 1569, 1578 y 1589. La obra, compuesta en octavas reales, verdadero canto al heroísmo de los indios, se puede considerar la primera historia -aunque versificada- referida a Chile. Sobre el valor de la obra de Ercilla como fuente histórica, resulta imprescindible el trabajo de Tomás THAYER OJEDA, *Ensayo crítico sobre algunas obras utilizables para el estudio de la conquista de Chile*.

³⁵ El conuense García Hurtado de Mendoza, hijo de Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete y virrey del Perú, fue nombrado gobernador de Chile por su padre, a la muerte de Jerónimo de Alderete, el 9 de enero de 1557. Permaneció en tierras chilenas hasta 1561, periodo en el que, además de obtener algunos triunfos frente a Galvarino y Caupolicán, en notables batallas como la de Lagunillas o Millarapue, consiguió refundar Concepción y crear nuevas ciudades como Cañete y Osorno; en su tiempo se puso en marcha la tasa de Santillán para regular el trabajo personal de los indios. Su figura contó con panegiristas decididos como MARIÑO DE LOBERA (1520-1590) que le dedica su *Crónica del reino de Chile*, Pedro de OÑA, que comienza su *Arauco domado* precisamente con su gobierno o Cristóbal SUÁREZ DE FIGUEROA, autor de *Hechos de don García Hurtado de Mendoza*, obra publicada en Madrid en 1613; pero también con plumas menos entusiastas, como la del propio Ercilla, y con juicios más ponderados como el de Alonso de GÓNGORA MARMOLEJO en su *Historia de Chile desde su descubrimiento hasta el año 1575*.

Son de gestos robustos, desbarbados,
bien formados los cuerpos, y crecidos,
espaldas grandes, pechos levantados,
recios miembros, de nervios bien fornidos;
ágiles, desenvueltos, alentados,
animosos, valientes, atrevidos,
duros en el trabajo y sufridores
de fríos mortales, hambres y calores³⁶.

³⁶ En este caso la admiración de Tribaldos por Alonso de ERCILLA se hace explícita, reproduciendo la octava 46 del canto I de *La Araucana*.

FORMA DE SUS EXÉRCITOS Y FORTIFICACIONES

Como el fin para que, a su parecer, fueron criados sea entre ellos morir o vencer, no sólo son bravos para apetecer los encuentros dudosos de las batallas, sino cautos y pláticos en ordenar sus campos, haces¹ y huestes², de tal forma que les aseguren por buena disposición (*sic*) la victoria

[fol. 21v]

a que aspiran. Forman pues sus esquadrones distintos y enteros, concertando cuerdamente sus hileras y poniendo en cada una cien soldados o más; y entre pica y pica, sus flecheros, que, desarmando con furia los arcos desde lejos, al abrigo de los piqueros, ofendiendo a su salvo al enemigo, yendo hombro con hombro entre sus valedores que marchan a buen paso para medir sus picas con las de sus contrarios; de esta propia suerte están por orden diversos esquadrones esperando el suceso del primero, que si acaso viene a ser roto o desbaratado, al punto acude otro a ocupar su lugar, y esto con tanta brevedad que apenas hay espacio para poderlo considerar. Si éste también pierde el encuentro, lo que en su intento pretendía arremete otro de la misma manera bien ordenado, y entre tanto el primero, buuelto a reformar, no puede dejar el puesto en que se halla, hasta ver en qué para el suceso del segundo³; y con esta arte y traza han conse-

¹ Tropas formadas en filas o grupos.

² En la edición chilena: *bacer fuertes*.

³ Vuelve Tribaldos a beber directamente de los versos de Ercilla:

Hacen su campo, y muéstranse en formados
esquadrones distintos muy enteros,
cada hila de más de cien soldados;
entre una pica y otra los flecheros
que de lejos ofenden desmandados
bajo la protección de los piqueros,
que van hombro, con hombro, como digo,
hasta medir la pica al enemigo.
Si el escuadrón primero que acomete
por fuerza viene a ser desbaratado,
tan presto a socorrerle otro se mete,

guido muchos vencimientos de sus adversarios, porque los demás que con ellos pelean llevan todas sus fuerzas juntas y empléanlas en el primer choque, pero, como aunque allí descompongan //

[fol. 22r]

al ímpetu del esquadron chilcano, hay otro y otros muchos que acudan de refuerzo a socorrer los primeros, y los desbaratados tienen lugar de rehacerse, necesariamente vienen a cansar⁴ sus opositores, por briosos que antes se hayan mostrado, para que al fin, desalentados, les vengán a dejar la victoria entre las manos, cosa que no pocas veces ha sucedido. Dos cosas son en las que en estas ocasiones ellos han hallado perjudicial contrariedad, los cavallos y la artillería gruesa y menuda, de que, en muchos años no se han sabido aprovechar hasta que, hoy, con la experiencia que se les ha comunicado con los españoles y con los que de ellos han hurtado y criado en sus alojamientos, donde andan retirados, se estima que tienen en su poder diez mil cavallos y más, con muchas lanzas que han armado de ojas de dagas, puñales y espadas que de los nuestros han havido, parte por estratagemas y lances de guerra y parte voluntarias. La razón de esto es porque, estando los soldados españoles o ytalianos de presidio en diferentes fuertes, en las fortalezas de guerra, y siendo mal proveídos de mantenimientos por los gobernadores a cuyo cargo está su provisión, los yndios //

[fol. 22v]

comarcanos, que de esto no están ignorantes, se llegan a los hambrientos con color de paz y les ofrecen muchas cosas de comida (que aunque no sean mui regaladas, para quien padece tanta necesidad serán ambrosía⁵ y néctar⁶ suavísimo) a trueque de las armas que les ferien⁷ por ellas; y con este ardid, desarman nuestras guarniciones y arman las suyas. Esto mismo sucede en⁸ los arcabuces⁹, que se dice manejan ya los que han alcanzado, más desembuertamente de lo que a nuestra nación conviene¹⁰. Pero lo que para su defensa procuran, hallándose a

que casi no da tiempo a ser notado;
 si aquel se desbarata, otro arremete,
 y estando ya el primero reformado,
 moverse de su término no puede
 hasta ver lo que al otro le sucede.
 (*La Araucana*, canto I, octavas 23 y 24).

⁴ En la edición chilena: *causar*.

⁵ Alimento de los dioses y por extensión, comida deliciosa.

⁶ Licor, que según la mitología griega, bebían los dioses.

⁷ En la edición chilena: *ferian*.

⁸ En la edición chilena: *con*.

⁹ Arma de fuego antigua semejante al fusil.

¹⁰ Las razones apuntadas por Tribaldos para explicar cómo el tiempo ha corrido a favor de los indios en la guerra de Chile, permitiéndoles hacer suyas las ventajas iniciales de los conquistadores españoles -caballos y armas de fuego-, y cómo han podido proveerse de unos y otras, no sólo en las destrucción de fuertes y ciudades, sino gracias al comercio

pie con desigualdad, es guarecerse valiéndose de pantanos y ciénagas, que las hay muy grandes, contra el furor y tempestad de los caballos y otra cualquiera violencia que los descomponga en la batalla campal¹¹. Entrados en semejantes tremedales¹², no pueden ser con largo trecho ofendidos, y ellos, usando de¹³ sus flechas, hacen daño en los que más cerca hallan, porque el sitio peligroso de quien¹⁴ no se pueden fiar los caballos, hace que se detengan sin poder proseguir la victoria.

Antes de trabar la pelea, estando en campaña rasa, quando unos y otros se han acercado para embestir, //

[fol. 23r]

es costumbre entre los chilcanos adelantarse algunos sobresalientes con grandes cantaneos¹⁵ (*sic*) y ademanes de sobervios combatientes y que desean mostrar braveza al enemigo, y arrastrando las picas por el cuento¹⁶, con diferentes y arrogantes posturas, al son de sus caracoles y atambores, desafían con voz desentonada y orgullosa al que de los enemigos se tuviere¹⁷ por tan valeroso que tenga atrevimiento de combatir con ellos mano a mano. Suelen salir a esto de quarenta en quarenta, más o menos, con gran demostración del deseo que tienen de honra y de ganar crédito de esforzados y animosos vencedores. Van bizarros con armas matizadas de varios colores, grandes plumas y penachos, blandiendo las picas y dando saltos desmesurados a todas partes por gentileza y dar claro indicio de su ferocidad¹⁸.

con los soldados hambrientos, son coincidentes, en lo esencial, con las desarrolladas por Alonso GONZÁLEZ DE NÁJERA fundamentalmente en los cuatro puntos del libro segundo de su *Desengaño y reparo...*, pp. 85-122; aunque también hace alusión al tratar de los sucesos de la guerra de Chile entre 1598 y 1607 (p. 65) o al enfatizar “los daños de que son causa los fuertes” (pp. 187-194).

¹¹ Canta Ercilla:

De pantanos procuran guarnecerse
por el daño y temor de los caballos,
donde suelen a veces acogerse
si viene a suceder desbaratallos

(*La Araucana*, canto I, primeros versos de la octava 25)

Y GONZÁLEZ DE NÁJERA, abundando en esta misma idea, considera la primera y esencial ventaja del indio la fortaleza de su tierra (*Desengaño y reparo...*, pp. 85-91).

¹² Terreno pantanoso, abundante en turba y cubierto de césped, que retiembla cuando se anda por él. En la edición chilena: *cenagales*.

¹³ Falta la preposición en la edición chilena.

¹⁴ En la edición chilena: *que*.

¹⁵ Por contoneos o movimientos de hombros y caderas al andar.

¹⁶ Es decir, por el extremo opuesto al hierro.

¹⁷ En la edición chilena: *tuviese*.

¹⁸ Sin ser tan directa la traslación de los versos de Ercilla, también se siguen, en esta descripción de la forma de acometer de los araucanos, las octavas 26 y 27 del canto I de *La Araucana*.

Quando el sitio combida en lugar fuerte y seguro o promete evidente interés o comodidad, y quando pretenden conquistar algún territorio circunvecino o si se hallan en manifiesto aprieto, fabrican asimismo sus fuertes o estacadas, donde se defienden y salen de rebato a darlo al enemigo de improviso, //

[fol. 23v]

en quien habiendo hecho a su salvo buena suerte, se retiran y recogen, a tiempo, dentro de su fortificación, cuya traza es de la manera siguiente: En el asiento que han escogido cercan un grande espacio cuadrado de troncos de árboles fornidos y labrados en forma de estacas, que hincan y afirman fuertemente en el suelo, juntando unos con otros, de suerte que a los de fuera impiden su entrada para poderlos combatir y, validos de este reparo, con mucha facilidad, pocos se defienden gallardamente de una notable multitud. Ya fue costumbre de ellos antigua hacer dentro del fuerte mayor otro distinto y abreviado retraimiento, cercado todo de tablones recios y bien encajados, interponiendo de trecho en trecho, para más firmeza, unos troncos gruesos y rudos fijados profundamente con aparente proporción, levantando a las quatro partes bien compartidas, quatro torreones que quedan a cavallero¹⁹ del cerco que primero habían fabricado²⁰. Hecho este muro, le henchían todo a la redonda de troneras o saeteras²¹, quedando en parte segura sin recelarse de los de afuera. Por la parte exterior de estas plazas, no desviado de //

[fol. 24r]

ellos, hacen muchos hoyos, cerca unos de otros, de diferente manera, unos largos y otros cortos, anchos unos y estrechos otros, con fin de que, quando alguno inadvertidamente acometa a rienda suelta su cavallo tras el que por aquella parte se retrajere²², trabuque en aquellos hoyos, donde, antes que se pueda levantar, quede alanceado y degollado del mismo que primero le huija (*sic*)²³. Estos hoyos

¹⁹ Aunque pudiera referirse a la perspectiva con que se veían los torreones, es probable que aluda al hecho de que éstos, al estar colocados a más altura, podían proteger con su fuego, al resto de la obra defensiva.

²⁰ Continúa sirviéndose de la obra de Ercilla -octavas 28, 29 y 30, del canto I de *La Araucana*- , llegando prácticamente a la traslación literal en algunos casos, como el de la octava 30:

Solían antiguamente de tablones
hacer dentro del fuerte otro apartado,
puestos de trecho a trecho unos troncones
en los cuales levantados torreones
a caballero del primer cercado,
de pequeñas troneras lleno el muro
para jugar sin miedo y más seguro.

²¹ Prácticamente términos sinónimos, se trata de una aspillera o abertura en el muro, por la que es posible disparar con seguridad y acierto.

²² En la edición chilena: *retrajese*.

²³ En la edición chilena aparece corregido: *huía*.

o barrancos usan también hacer en varias partes más hondos y anchos, hincando dentro de ellos muchas estacas con puntas agudas, y cúbrenlas por encima con muchas yervas, carrizos²⁴ y ramas floridas, y otras cosas menudas con que se engañe²⁵ la vista, para que, quando sin sospecha del riesgo, ora sea galopando por descubrir la campaña, ora picando los cavallos en seguimiento de los que se retiren, de repente, dando en aquellos barrancos, queden miserablemente atravesados en las estacas, cavallos y cavalleros, y penetrados de aquellas ocultas puntas, perezcan sin remedio humano donde menos temieron peligrar²⁶.

²⁴ Planta semejante a la caña, pero de tallos más delgados, que se cría en lugares húmedos.

²⁵ En la edición chilena: *engaña*.

²⁶ Estas tácticas, de las que fue víctima, por ejemplo, Pedro de Villagra (1563), están versificadas de similar forma en las octavas 31 y 32 del canto I de *La Araucana*.

[fol. 24v]

ASAMBLEAS O JUNTAS DE LOS CHILCANOS DÓNDE SE HACEN Y CÓMO DE ELLAS SALEN SUS ACUERDOS

Para hacer sus concilios, entrando en consejo acordado, tienen de tiempo inmemorial señalado un asiento mui ameno y hermoso, donde el campo se muestra más alegre y florido y donde los espesos y altos árboles se mueven suavemente y, con el viento fresco y apacible, hacen un manso y agradable ruido, corriendo por los prados frescos y vistosos, limpios y sosegados arroyuelos, que por las yervas y troncos van cruzando con diversas bueltas y rodeos¹.

En este lugar tienen puesta una hermosa y alta alameda por orden y artificioso² (*sic*) ingenioso, en que está alrededor una hermosa y alta alameda, digo una plaza mui capaz, donde se asienta³ en rueda qualquiera compañía o congregación de gente. Estas comunidades, luego que se ofrece alguna cosa nueva y

¹ En este párrafo y parte del siguiente se vuelve a la traslación casi directa de los versos de Ercilla:

Hácese este concilio en un gracioso
asiento de mil florestas escogido,
donde se muestra el campo más hermoso
de infinidad de flores guarnecido:
Allí de un viento fresco y amoroso
los árboles se mueven con ruido,
cruzando muchas veces por el prado
un claro arroyo limpio y sosegado,
do una fresca y altísima alameda
por orden y artificio tienen puesta
en torno de la plaza y ancha rueda,
capaz de cualquier junta y grande fiesta,
(...)

(*La Araucana*, canto I, octava 38 y primeros versos de la 39).

² En la edición chilena aparece corregido: *artificio*.

³ En la edición chilena: *asientan*.

señalada, tienen por costumbre hacer un banquete o costumbre o combite mui solemne, que los nuestros llaman borrachera, con vocablo no mui cortés, donde se brinda⁴ a menudo como qualquier eu //

[fol. 25r]

peo⁵ (*sic*) quando con alegres festines hacen lo que llaman borrachera. Quien primero entre ellos tiene esta nueva, despacha a todas partes avisando del caso a todos los ulmenes⁶ y advirtiéndoles que hay necesidad de juntarse. Hecha esta publicación no hay hombre que, hallándose sin forzoso impedimento, no acuda luego al puesto determinado, donde a todos se les propone el caso, que siendo por ellos bien examinado, tratan luego de poner el remedio que más convenga. Porque si bien hay algún voto diferente de los demás, ninguno puede eximirse de su obligación, que en todo se ha de seguir la mayor voz y el acuerdo de los más. Haviéndose ya resuelto en este ayuntamiento lo que mejor les parece, luego la fama de todo corre y se va extendiendo por todas las poblaciones de la gente ordinaria; y si es cosa que por armas se haya de averiguar, se va publicando con grande estruendo y rumor de trompetas y tambores. Señalan asimismo un plazo para verse de nuevo y después que por tres días se ha ventilado y remirado con grande atención, queda rectificado⁷ y no hay lugar de retratarse (*sic*), y ninguno puede, pasado este término, tener la opinión contraria, que por ley //

[fol. 25v]

establecida es prohibido el revocar y mudar de parecer, y así necesariamente se disponen⁸ a executar la determinada resolución⁹.

⁴ En la edición chilena: *brindan*.

⁵ En la edición chilena corregido: *uropeo*.

⁶ Del mapuche *gbulmen*; entre los indios chilenos, hombre rico o sabio, y por ello influente; similar a jefe o cacique.

⁷ Por *ratificar*.

⁸ En la edición chilena: *de disponer*.

⁹ Se parafrasean aquí las octavas 33, 35 y 36, de *La Araucana*, mientras la 37 prácticamente se reproduce con expresiones literales, como puede constatarse:

Tienen un plazo puesto y señalado
para se ver sobre ello y remirarse:
tres días se han de haber ratificado
en la definición sin retratarse;
y el franco y libre término pasado,
es de ley imposible revocarse,
y así como a forzoso acaecimiento,
se disponen al nuevo movimiento.
(*La Araucana*, canto I, octava 37).

DE LA CREENCIA Y RELIGIÓN DE LOS CHILCANOS Y RITOS DE SU GENTILIDAD

No se les conoce, como a otras naciones gentílicas, deidad ni otra cosa que adoren, sino sólo al engañador príncipe de las tinieblas, a quien tienen por grande y poderoso profeta, a cuya causa le celebran con música en sus cantares, con notoria devoción, perpetuamente¹. A este condenado y reprobado espíritu, invocan y llaman con fin de que en todas sus operaciones les favorezca y manifieste lo que huviere de suceder, estimando sus respuestas por infalibles oráculos y que sin duda alguna vendrá a cumplirse lo bueno o malo que él huviere pronosticado. Por tanto, habiendo de dar una batalla, lo primero lo comunican con este infernal genio, y si lo que les certifica no es a gusto, por ser equívoco y claramente no prometer próspero suceso, por cosa² del mundo no la darán, aunque más el deseo de hacerlo, que nunca les falta, crezca en sus corazones y les incite a ejecutarlo³. En suma //

¹ El paralelismo con el relato versificado de Ercilla continúa en este apartado, y particularmente en su comienzo, plenamente coincidente con estos versos:

Gente es sin Dios ni ley, aunque respeta
aquel que fue del cielo derribado,
que como a poderoso y gran profeta
es siempre en sus cantares celebrado;
(*La Araucana*, canto I, octava 40).

² En la edición chilena: *caso*.

³ De nuevo se pone de manifiesto la traslación de la obra de Ercilla:

Y cuando quieren dar una batalla
con él lo comunican en su rito:
si no responde bien, dejan de dalla,
aunque más les insista el apetito;
(*La Araucana*, canto I, octava 41).

[fol. 26r]

no hay caso⁴ de importancia, ni negocio arduo y grave, donde no consulten a este malvado y diabólico malsín⁵ a quien de común consentimiento le tienen impuesto por nombre Eponamón⁶, y como naturalmente son tan inclinados a las hazañas de la guerra, a qualquiera que sobresale en valentía le dan el apellido de Eponamón⁷. El oficio que en esta materia menos se puede alabar entre ellos es, el falso y entre varias naciones desde el principio del mundo abominado, de hechizos; porque no hay conocimiento de cosa extravagante en esta vida a que más atentamente se inclinen y en que particularmente se procuren adelantar, reparando en abusiones⁸ de señales y agüeros por quien pretenden determinar qualquiera cosa⁹. Por esto, los ignorantes profesores de agüeros y adivinaciones son entre ellos respetados y tenidos en grande veneración, suponiendo que su ciencia les dice con tiempo lo que está por venir. No falta, entre estos falsos intérpretes, quien predique a los demás sus desconcertados discursos, sus frívolas y aparentes imaginaciones¹⁰, ni quien por esto los estime y juzgue por sugetos dignos de particular reverencia, como gente religiosa y sagrada; y es así que los tales viven vida penitente y de mucha abstinencia y con esta demostración y ser personas de una //

[fol. 26v]

eloquencia natural mas que vulgar, llevan tras sí la simple comunidad que se entrega del mismo modo a la creencia de su desatinada doctrina, que nosotros a las sagradas letras, profecías y evangelios, dictados por el Espíritu divino y celestial¹¹. Pero estos mismos penitentes que profesan pobreza y áspera vida, ninguna ley tienen ni obligación de guardar decreto ninguno inviolablemente, ni se per-

⁴ En la edición chilena: *cosa*.

⁵ Malsín, es palabra de origen hebreo que significa delator o engrescador. En la edición chilena: *mal, sino*.

⁶ En la edición chilena: *Eponancon*. *Eponamón*, es nombre que dan al demonio por el cual juran cuando quieren obligarse infaliblemente a cumplir lo que prometen, según explica el propio Ercilla en la *Declaración de algunas dudas que se pueden ofrecer en esta obra (La Araucana*, p. 412). En realidad este ser legendario llamado *Epunamúm*, repetidamente citado por los cronistas, no sería sino el antepasado de los del tótem y apellido *Namum* y, por consiguiente el pillám, es decir fundador y protector, de esta stirpe. Sobre las creencias araucanas: Ricardo E. LATCHAM, *La organización social...* particularmente, pp. 325-371 y 415-419.

⁷ En la edición chilena: *Eponancon*. Una vez más se muestra Tribaldos como seguidor fiel de *La Araucana*, en este caso de la octava 41, del canto I.

⁸ Del latín *abusio*, *-onis*; entre sus significados está el de superstición, que parece el adecuado al texto.

⁹ Sobre las diferentes categorías de magos y sus diversas funciones, remitimos al ya mencionado estudio de Ricardo E. LATCHAM, *La organización social...*, pp. 420-455.

¹⁰ En la edición chilena: *inauguraciones*.

¹¹ Tanto el párrafo anterior como éste siguen las octavas 42 y 43, del canto I, de *La Araucana*, en las que Ercilla relata la creencia en agüeros y hechiceros.

suaden que hay algún Dios a quien temer, ni creen que hay pecados de que dar cuenta a ninguna superioridad; sólo hacen aquella vida austera por vanagloria y para que por ella los¹² tengan por hombres de ciencia y virtud conocida¹³. Mas los conas, que son los que siguen las armas y creen más en un venablo que en todos estos embelecros, son de parecer que la macana, la pica, el arco, las corazas y otros tales instrumentos de vencer y derramar arroyos de sangre, es la verdadera ciencia, afirmando que el agüero, alegre o triste, sólo consiste en la fuerza del brazo vigoroso, en el valor del ánimo y su grande osadía, y ésta es la más seguida resolución que en sus aforismos de estado se halla en general y de lo que más se precian, continuando la guerra a sangre y fuego, en todo tiempo combatiendo y asolando lo que les hace resistencia y defendiendo sus pro- //

[fol. 27r]

vincias del poder contrario valerosamente con grande unión y conformidad¹⁴.

¹² En la edición chilena: *les*.

¹³ La coincidencia con los primeros versos de la octava 44 del canto I, de *La Araucana* de Ercilla es clara:

Y estos que guardan orden algo estrecha
no tienen ley ni Dios, ni que hay pecados,
mas sólo aquel vivir les aprovecha
de ser por sabios hombres reputados;

¹⁴ Sigue en este párrafo la opinión de Ercilla, vertida en los últimos versos de la octava 44, del canto I:

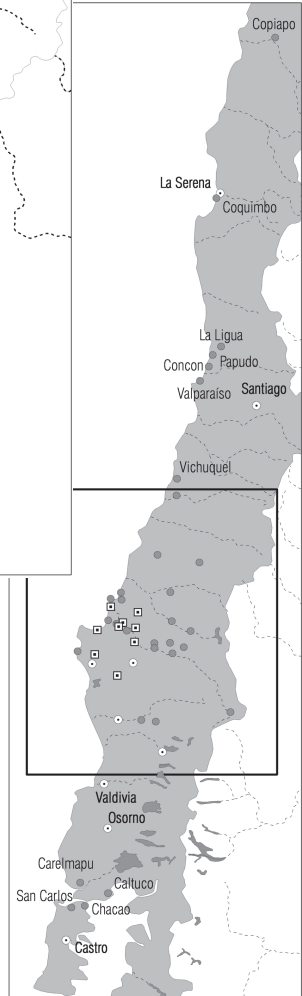
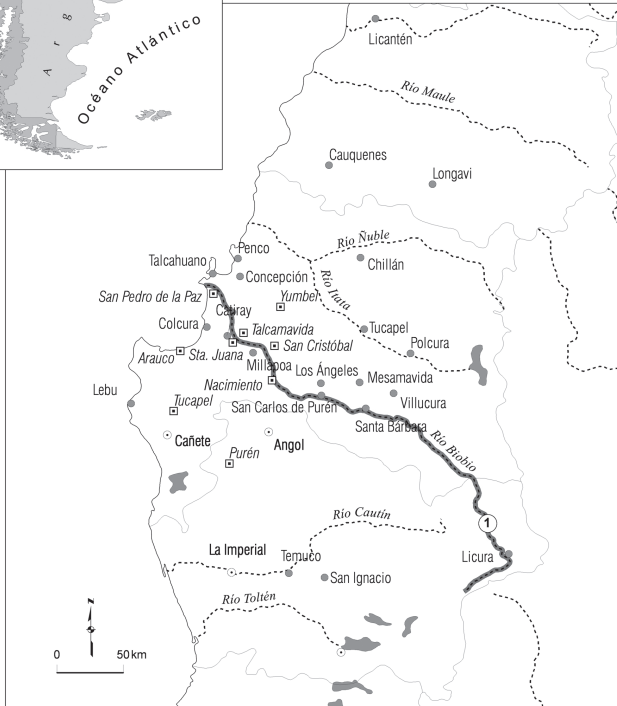
pero la espada, lanza, el arco y flecha
tienen por mejor ciencia otros soldados
diciendo que el agüero alegre o triste
en la fuerza y el ánimo consiste.

Este mismo parecer se contiene en algunos versos de Pedro de OÑA en su *Arauco Domado*; así en el canto II, la octava 46 concluye: *Que no ay estrellas, signos, ni embaraços// si no la pura fuerça de los braços*; y la 85 de ese mismo canto: *Que a mí la maça y braço me asegura// de toda mala suerte y desventura*. Sin embargo el sentir no fue unánime, como evidencia el testimonio de Molina: *El intrépido araucano que hace frente con increíble valor a la muerte en los combates, tiembla a la vista de un bubo, o de una lechuzca: La pueril debilidad de ellos en este género, parecería incompatible con la fuerza de sus ánimos, si la historia de el espíritu humano no nos suministrase continuos ejemplos de semejantes contradicciones*. Juan Ignacio MOLINA, *Compendio de la Historia...*, p. 87.



El escenario chileno

- Principales ciudades
- Otras localidades
- Fuertes
- ① Frontera del Biobío. P. Valdivia



[fol. 28r]

[PRINCIPIO DEL GOBIERNO DE GARCÍA RAMÓN]

P[ágina] 194¹. Después que Alonso García Ramón entró por gobernador en el reyno y provincia de Chile², a lo primero que atendió fue a fortificar y avituallar el fuerte de Yucapel³, que halló tan maltratado⁴, que se retiró al de Arauco⁵, de

¹ La referencia en negrita va al margen en el manuscrito. Aquí se interrumpe la narración, que desde el capítulo 2º venía siendo fiel al índice con el que se inicia el manuscrito conservado en la Real Academia de la Historia y que debería incluir desde los intentos de conquista de los Incas hasta la expedición de Almagro a Chile. La historia que continúa da un salto en el vacío, retomando el hilo de los acontecimientos chilenos a partir del <<Principio de gobierno de García Ramón>>, epígrafe que no aparece en el manuscrito, pero sí en la edición chilena.

² Como ya se comentó, Alonso García Ramón había sido gobernador interino de Chile en los meses que mediaron entre el mandato de Francisco de Quiñones y el nombramiento de Alonso de Ribera (julio 1600- febrero, 1601); aquí Tribaldos alude a su llegada a Chile como gobernador titular en 1605.

³ En la edición chilena: *Tucapel*. Fundado por Pedro de Valdivia en 1552, el fuerte de Tucapel, creado para amparo del camino a Imperial y Valdivia, se ubicaba sobre una colina en las estribaciones de la cordillera costera de Nahuelbuta, donde se levanta la actual Cañete; fue destruido en 1553 por Lautaro y vuelto a erigir, con muros de piedra, por García Hurtado de Mendoza en 1557; hubo de ser de nuevo restablecido en 1603 y en 1724 fue trasladado junto al Laja. Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, pp. 189 y 379.

⁴ En carta remitida a Felipe III desde Concepción, el 14 de junio de 1605, García Ramón relata así su actuación en el fuerte: *...con muy gran trabajo, por ser ya en el invierno, fortifiqué aquel fuerte, que como se avía hecho de prisa y en tiempo que savía el governador Alonso de Rivera le venía a suseer (sic), quedó muy mal parado; havituallale de las tierras del enemigo, porque de otra manera era ymposible hazerlo, y amunicionele bastantíssimamente; pagué cumplidamente çiento y veinte soldados escogidos que en él dejé, con lo qual, por ser el tiempo referido y faltarme bastimentos, me retiré con el campo al fuerte de Arauco*. AGI, Patronato 228, R. 55.

⁵ Igual que el de Tucapel, había sido fundado por Valdivia, para proteger el camino de la costa que comunicaba Concepción con La Imperial; de existencia azarosa, fue destruido y reedificado en un buen número de ocasiones; así, desbaratado en 1554, fue repoblado por Rodrigo de Quiroga en 1566; el segundo gran levantamiento general fue causa de una

donde visitó otros ocho fuertes de la ribera del caudaloso Biobío, los cuales dejó proveídos de vituallas⁶ y de todo lo demás que fue necesario para aquel invierno, dexando, entre todos, mil y doscientos soldados repartidos⁷. Luego baxó a la ciudad de Santiago a prevenir lo que era menester para los mil hombres que traía de España a su cargo Antonio de Mosquera⁸, que invernaron en la ciudad de Mendoza⁹, por estar cercada la cordillera con tanta nieve que no fue posible por entonces poderse atravesar. Tuvo de allí aviso por setiembre, que es quando allí //

nueva destrucción en 1599 y tocaría a Alonso de Ribera hacerse cargo de su reconstrucción en 1603. No serían éstas las últimas despoblaciones y reedificaciones, pues Gabriel Guarda menciona otros tres desmantelamientos en 1639, 1655 y 1723, seguidos de otras tantas restauraciones en 1640, 1663 y 1726. Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, pp. 189 y 194-197.

⁶ No pormenoriza el nombre de los fuertes, como tampoco lo hace García Ramón en la mencionada carta de 14 de junio de 1605, en la que se limita a anotar: *visité otros ocho fuertes que están puestos en las riberas del rio Biobío, a los cuales ... habituallé y amunicioné*. Sin embargo, en la que remitió Alonso de Ribera el 26 de febrero de 1605, desde Ongolmo (Tucapel), se hace relación de los fuertes que él dejaba ocupados sobre el Biobío a su partida, citándose: Nacimiento, en la confluencia del Biobío y el estero de Vergara; Nuestra Señora de Halle, en la confluencia del Biobío, La Laja y el estero de Millapoa; San Pedro de la Paz, a la desembocadura del Biobío; Santa Lucía, en Yumbel, a dos leguas de Biobío; Buena Esperanza, a una legua del Biobío, *a la buelta de Ytata*; el ya mencionado fuerte de Arauco, el de Santa Margarita de Austria, sobre el río Lebo, a siete leguas de Arauco; y Tucapel, sobre el río Paicaví. AGI, *Patronato* 228, R. 55.

⁷ García Ramón explicita la cantidad de soldados dejados en la frontera en la carta remitida desde Santiago de Chile a Felipe III, el 5 de octubre de 1605, en la que se lee: *Después de haver prevenido las cosas necesarias para el sustento de mil y doscientos soldados que dejé ynvernando en Arauco y Tucapel y siete fuertes que ay sobre la rivera de Biobío, bajé a esta ciudad de Santiago...* AGI, *Patronato* 228, R. 55.

⁸ Pocos son los datos que tenemos de este capitán, que en 1596 había sido nombrado gobernador de Puerto Rico; allí le sorprendió el ataque lanzado por Jorge Clifford, conde de Cumberland, en 1598, frente al que no pudo hacer otra cosa, tras unos días de resistencia en el morro, que rendirse, dejando momentáneamente la isla a merced del corsario inglés. Su proceder fue motivo de que se le encausara en un proceso que se prolongó hasta 1604; tal vez en el deseo de alcanzar su plena rehabilitación esté la razón de que aceptase asumir la complicada empresa de la conducción de las tropas de refuerzo desde la Península hasta Chile, en un viaje que, según su propio testimonio, se prolongó por espacio de tres meses y medio, y se realizó vía Buenos Aires-Río de La Plata, siguiendo la ruta ensayada por una anterior expedición de apoyo enviada a Alonso de Ribera. Tras el éxito de su empresa, ampliamente certificado tanto por la ciudad de Santiago como por el gobernador García Ramón, Mosquera debió de dirigirse a Perú, pues en 1607 figura entre los candidatos al corregimiento de la ciudad de San Marcos de Arica, siendo ésta la última noticia documental que tenemos sobre su paradero. AGI, *Lima 2; Indiferente General* 1866, *Escribanía* (Sentencias Consejo) 134B; *Contratación* 5788, L. 1, ff. 292-293 y *Patronato*, 228 R. 51.

⁹ De la ciudad de Mendoza, asentada en el valle de Cuyo, su fundación y calidades, aspectos a los que ya nos hemos referido anteriormente, así como del camino que unía Buenos Aires con Chile, da cumplida noticia Reginaldo de LIZÁRRAGA, *Descripción del Perú...*, pp. 428-431.

[fol. 28v]

es casi pasado el ynvierno, que toda aquella gente tenía salud entera y estaba con grande¹⁰ deseo de entrar a servir, pero que estaban faltos de vestido y casi desnudos los soldados¹¹; atento a esta nueva, hizo el gobernador Ramón novecientos vestidos con los treinta mil pesos que el virrey para ello envió del Perú, en ropa y plata¹². Con este socorro tuvo el reyno grande esperanza que dentro de pocos años se gozaría en aquella tierra el sosiego y paz que tanto deseaba¹³. En esta misma coyuntura [llegaron] de Nueva España, ciento y veinte soldados, de quatrocientos que se habían mandado juntar, con aviso del Perú que llegarían a Chile con brevedad los demás¹⁴. Entonces se tuvo noticia de que había quietud en los fuertes de Arauco y Yucapel¹⁵ y en los demás de la frontera¹⁶. Envió aviso, hechas estas prevenciones, el gobernador a Su Majestad y Consejo de Yndias, con palabras muy confiadas, de que con este socorro de gente y la que allí estaba, aseguraba hacer aquel verano un grande efecto, haciendo della dos exércitos, para que el uno anduviese campeando¹⁷ por la orilla del Biobío, y el otro penetrase a

¹⁰ En la edición chilena: *gran*.

¹¹ Aunque la primera intención de Antonio de Mosquera, una vez llegado a Buenos Aires, fue acelerar los preparativos para que le diese tiempo a atravesar la cordillera antes de que la nieve la cubriese, y así lo manifiesta en carta de 17 de marzo de 1605 a Felipe III (AGI, *Patronato* 228, R. 52), cuando llegó a Mendoza los rigores del clima le obligaron a invernar en la localidad, lo que notificó al gobernador, como éste refiere en la misiva enviada al rey el 15 de junio de 1605: *Tuve una carta de Antonio de Mosquera... por la que me avisa aver llegado a la ciudad de Mendoza, una de las deste reyno de la otra parte de la gran cordillera Nevada, y dezía venir la gente que traya a su cargo, buena, aunque nesositadísima y pobre de ropa y armas*. AGI, *Patronato* 228, R.55.

¹² En carta escrita por García Ramón al rey el 5 de octubre de 1605, tras dar cuenta de su llegada a Santiago de Chile, refiere cómo había tenido noticias del capitán Mosquera, *aperciviéndome tenga hechos novecientos bestidos, lo qual fuera ynposible poder remediar en este reyno, si el Conde de Monterrey, virrey del Pirú, con su gran gobierno no hubiera enviado treynta mil pesos de ropa y plata para suplir estas necesidades*. AGI, *Patronato* 228, R. 5.

¹³ Esta convicción es lugar común en todas las cartas y relaciones enviadas a Felipe III, a lo largo de 1605, tanto por el gobernador García Ramón, como por el capitán Antonio de Mosquera y por el cabildo de Santiago, que son las principales fuentes de las que se vale Tribaldos en este apartado.

¹⁴ Así lo refiere García Ramón en su misiva de 5 de octubre de 1605: *habrá ocho días llegaron a este reyno ciento y veinte soldados a quenta de los quatrocientos que Vuestra Majestad mandó levantar en la Nueva España, y tengo aviso del Pirú estará aquí muy breve la resta ¡Dios la trayga con vien!*. AGI, *Patronato* 228, R. 55.

¹⁵ En la edición chilena: *Tucapel*.

¹⁶ Así lo afirma García Ramón en la mencionada carta de 5 de octubre y lo ratifica Antonio de Mosquera en una suya enviada el 28 de diciembre de ese mismo año de 1605. AGI, *Patronato* 228, R. 52 y 55.

¹⁷ La campeada fue una de las estrategias más usuales en la confrontación entre españoles e indios; consistía en una salida súbita de soldados, para realizar correrías en territorio enemigo.

lo interior del enemigo, corriendo toda la tierra y talando la campaña, con lo qual se les necesitaría a dar la paz, y ésta no se les recibiría si no fuese reduciéndose a muy buenas poblaciones, que estuviesen cerca de las ciudades que se oviesen //

[fol. 29r]

de poblar en las provincias; que con esto, y quitarles las armas y el andar a caballo y, sobre todo, castigando con severidad a los inquietadores, se persuadían que la paz sería firme y segura, y se daría con estos medios fin a tan antigua y sangrienta guerra, y en otra manera la paz sería fingida y paliada, como la que el verano pasado habían dado las provincias de Arauco y Yucapel¹⁸ al gobernador Alonso de Ribera, que fue solamente por poder coger sus sementeras¹⁹.

El Conde de Monterrey embió una provisión de perdón a los yndios de guerra, en nombre de Su Majestad, ofreciéndoles quitar el servicio personal²⁰, que es la cosa de que ellos siempre an más²¹ abominado, pero no fue posible dárselo a entender, ni persuadirles con esto a que dexasen de hacer las hostilidades acostumbradas; atento a lo qual, lícitamente se les hacía la guerra a fuego y sangre²². Habíanse hecho en aquella sazón algunas correrías de importancia, donde se rescataron tres españoles y algunos yndios amigos, de los que los de guerra tienen en su poder, después que asolaron aquellas ciudades²³, y esperábase que aquel verano se rescataría mucha gente semejante que está padecien-

¹⁸ En la edición chilena: *Tucapel*.

¹⁹ El relato sigue al pie de la letra la carta escrita por García Ramón, desde Concepción, el 14 de junio de 1605. AGI, *Patronato* 228. R. 55.

²⁰ D. Gaspar de Zúñiga y Acevedo, V conde de Monterrey, había pasado al virreinato de Perú desde el de Nueva España, que había dirigido desde 1595, para suceder a D. Luis de Velasco; su mandato sería breve, pues tomó posesión el 8 de diciembre de 1604 y, tras algunos meses de enfermedad, falleció el 10 de febrero de 1606. En las instrucciones que se le remiten, se le encomienda de modo particular que vele por el estricto cumplimiento de la prohibición de los servicios personales. Lewis HANKE (ed.), *Los virreyes españoles...*, pp. 82-83.

²¹ En la edición de Chile: *Más ban*.

²² En la mencionada carta de 14 de junio, el gobernador hace referencia, efectivamente, a cómo no había perdido ocasión de dar a conocer a los indios la provisión del Conde de Monterrey, por la que se anunciaba el perdón general y la supresión del servicio personal; existe constancia documental de que así lo hizo durante el mes de marzo de 1605, haciéndose acompañar por el P. Luis de Valdivia y convocando a los indios principales y caciques del entorno de los fuertes de Concepción, Santa Inés de Monterrey, Santa Margarita de Austria, San Ildefonso de Arauco, Santa Fe de Ribera, Santa Lucía de Yumbel y Buena Esperanza, pues de todas estas juntas hizo levantar acta ante escribano; en esa misiva, escrita tan sólo tres meses después, ya da por hecho el fracaso de las medidas conciliadoras, pues aunque *an sido muy conforme a justicia y razón, como éstos -los indios- tienen tan poca, no ha bastado para dejar de hazer de las suyas, con que justificadísicamente se les podrá hazer la guerra a fuego y sangre, como conviene*. AGI, *Patronato* 228, R. 48 y 55.

²³ Se refiere a las ciudades de Villarrica y Osorno. AGI, *Patronato* 228. R. 55.

do en grande opresión y, particularmente, las mugeres principales que tienen en su poder²⁴.

Publicáronse las pagas señaladas a la gente de guerra²⁵//

[fol. 29v]

de aquel reyno, de los ciento y quarenta mil ducados que estaban consignados en el Perú para ellas²⁶; y porque a la ynfantería y caballería estaba asignado un mismo sueldo, cosa que en todo el mundo es diferente, y²⁷ allí lo debía ser más, por ser la gente de a caballo de grande importancia, el governador envió a suplicar al Rey que a los capitanes de caballos²⁸ se señalasen cien ducados más que a los de ynfantería, y a los soldados²⁹ [veinte ducados] más que a los de ynfantería cada año; añadió más, que tampoco había señaladas³⁰ ventajas a los mosqueteros y cabos de escuadra, se les señalase³¹ [dos escudos] más a cada uno; y que para concluir de una vez aquella guerra, convenía que los primeros tres años asistiesen en aquel reyno hasta dos mil soldados efectivos, sin embargo de que antes había parecido que eran bastantes mil y quinientos, por estar entonces las cosas en diferente estado³², y así, con ciento y quarenta mil ducados no se podía por ningún camino cumplir con aquella gente, por manera que importaba se creciese la situación necesaria conforme a la memoria que enviaba, en que se mostraba que con doscientos y doce mil ducados que se diesen en cada uno de los tres años, había suficiente dinero para cumplimiento de lo tanteado en ella, fuera del gasto que se hace con dos navíos y dos barcos que andan por cuenta //

²⁴ Continúa Tribaldos utilizando como fuente base de su relato la carta de García Ramón de 14 de junio de 1605. AGI, *Patronato* 228, R. 55.

²⁵ A partir de aquí Tribaldos sigue el texto de la carta remitida por el gobernador desde Concepción, el 16 de junio de 1605, en la que expone García Ramón las modificaciones que considera necesario introducir a la real cédula despachada en Gumiel a 4 de septiembre de 1604, por la que se fijaba el volumen del situado -140.000 ducados- y los salarios correspondientes a los oficiales y soldados. AGI, *Patronato* 228, R. 55. El texto de la cédula en AGI, *Chile* 166, L. 1, ff.102r-103r.

²⁶ En la edición chilena: *ellos*.

²⁷ Falta la conjunción en la edición chilena.

²⁸ En la edición de Chile: *a caballo*.

²⁹ En el manuscrito hay un espacio en blanco; en la edición de Chile aparece cubriendo ese espacio la cantidad de *veinte ducados*, que corresponde a la que se contiene en la orden real a la que se hace referencia en el fol. 32r. La carta de García Ramón habla de escudos en vez de ducados.

³⁰ En la edición chilena: *señalado*.

³¹ Vuelve a aparecer un espacio en blanco en el manuscrito que en la edición de Chile se cubre con las palabras que incluimos entre corchetes, tomada de la orden real a la que se hace referencia en el fol. 32r. En la carta de García Ramón de 16 de junio, se expresa en escudos, en vez de en ducados. AGI, *Patronato* 228, R. 55.

³² En la edición chilena: *modo*. En la carta de García Ramón se especifica que cuando se consideró suficiente contingente el de los 1500 soldados *era en tiempo que las ciudades de Villarrica y Osorno estaban en pie, y como la una se perdió y la otra se despobló, es fuerza añadir esta cantidad de gente*. AGI, *Patronato* 228, R. 55.

[fol. 30r]

de Su Majestad en aquella costa³³. Prosiguió más diciendo que en aquel campo servían cinquenta capitanes reformados, con lustre abentajado y con armas y caballos, y otros cinquenta alféreces y tenientes, asimismo reformados, sin haverse hecho mención dellos para que se les diesen ventajas, por que suplicaba que a los tales capitanes se les señalasen ochenta reales más de paga de la de un soldado de a caballo; y a los tenientes y alférez, a quarenta reales; y a los sargentos, a veinte y cinco, como al³⁴ virrey del Perú lo escribió. Dixo, de más³⁵ de esto, que eran necesarias en el exército dos personas generales, un auditor y un proveedor; y sin éstos, un barranchel³⁶ de campaña, dando al auditor quatrocientos reales de sueldo y al barranchel, trescientos³⁷. *Item* que era corto sueldo el de trescientos ducados, que tenía señalados un capellán mayor, y asimismo el de doscientos a cada capellán, de dos que se mandava anduviésen en el campo; por tanto, que al capellán mayor convenía señalarle quatrocientos ducados, y a los otros, a cada uno trescientos, atento que de otra manera no se hallaría quien sirviese. Fuera de esto, [dijo] que para concluir aquella guerra, convenía poblar siete ciudades³⁸ y dar estipendio al cura que oviese de residir en cada una. Todo lo qual importaría cometerlo al virrey para que lo proveiese. Que sería //

[fol. 30v]

asimismo conveniente que oviese un fator y contador del campo, a cuio cargo estuviesen las municiones³⁹. Que sería bien mandar se pagase, lo que en aquel reyno se tomase para el exército y sus jornales, a los yndios amigos que servían de gastadores en las tres sementeras que habían hecho, de donde espera proveerse de mucha comida. Finalmente pedía se le mandase acrecentar su sueldo, por ser corto el que tenía para el gasto forzoso y sus obligaciones, y que se le diese libre en lo situado y no en los aprovechamientos del reyno, como entonces

³³ La relación de *Lo que montan las pagas de la gente de guerra que a de servir a Su Majestad en este reyno de Chile*, se conserva en AGI, *Patronato* 228, R. 55.

³⁴ En la edición chilena: *el*.

³⁵ En la edición chilena: *además*.

³⁶ El barrachel era, antiguamente, el jefe de los alguaciles.

³⁷ En la carta de 16 de junio de 1605, García Ramón menciona también un proveedor general, que debería percibir igual salario que el auditor. AGI, *Patronato* 228, R. 55.

³⁸ En la aludida carta de 16 de junio, se especifica que en cada una de las siete ciudades que se han de poblar *por lo menos ha de aver de duçientos a trescientos hombres entre bezinos, moradores y soldados*. AGI, *Patronato* 228, R. 55.

³⁹ La propuesta exacta de García Ramón decía: *Conviene asimismo aya un contador del sueldo para la buena quenta y raçõn que se debe tener en la real hacienda de Vuestra Majestad, al qual se le den otros quinientos ducados de sueldo; también conviene aya un fator de campo y exército, a cuyo cargo estén las municiones que se llevan en campaña, palas, azadones, barretas, clavos y los demás aderentes necesarios...* AGI, *Patronato* 228, R. 55.

lo estaba, porque no los había⁴⁰. De todo esto dio parte el mismo gobernador, Alonso García Ramón, al virrey del Perú, para que escribiese su parecer al Rey sobre ello, que era el Conde de Monterrey⁴¹. El qual, ponderando las razones del Ramón, despachó a Su Magestad en favor de ellas, el qual lo mandó ver a la Junta⁴²; y visto, respondieron que, atento⁴³ la conformidad del gobernador y virrey, la cuenta de los dos mil hombres efectivos que convenía asistiesen en Chile, era muy corta, respecto de haver hallado más de mil y trescientos de⁴⁴ [lista]⁴⁵ y haver llegado más de mil y doscientos y cincuenta de Castilla y Nueva España, y que importava al servicio de Su Magestad y al breve remedio con que convenía acudir a poner de paz, [de] una vez, aquellas //

⁴⁰ En esta carta no cuantifica la subida de salario que solicita y que ya había pedido en otra anterior fechada el 11 de abril, pero sí lo hará en la remitida desde Santiago el 23 de noviembre, en la que tras ponderar la carestía de la tierra chilena y los muchos gastos a los que el gobernador está obligado, pide a Felipe III, *se sirva hacerme merced se me acreciente el sueldo a cantidad de ocho mil pesos de oro, los quales se me mande pagar en la caja real de Potosí o Lima, respeto de no aver en este reyno de qué cobrar en ninguna manera*. AGI, Patronato 228, R. 55.

⁴¹ En tan limitado tiempo como estuvo al frente del virreinato, no hubo espacio para demasiadas actuaciones del Conde de Monterrey, pero, respecto a Chile, todos los testimonios son unánimes a la hora de señalar: la buena sintonía con Alonso García Ramón, a quien nombró como gobernador ante la renuncia al cargo de D. Alonso de Sotomayor; su probidad y generosidad a la hora de enviar recursos con los que contribuir al fin de la guerra; y su apoyo a las propuestas del gobernador, como bien manifiesta la carta enviada desde Lima el 10 de diciembre de 1605. AGI, Patronato 228, R. 47.

⁴² Se refiere a la Junta de Guerra, que tiene sus raíces en el reinado de Felipe II, aunque su creación formal como institución permanente no se produce hasta 1600; originalmente estuvo compuesta por dos miembros del Consejo de Guerra, y otros dos de el de Indias, que desde 1604, a propuesta del Conde de Lemos, su presidente, habían de ser “de capa y espada”, siendo los primeros Juan de Ibarra y Francisco Duarte; a partir de 1605 el número de miembros quedó ampliado, aunque siempre procurando mantener la paridad entre los dos consejos de origen. Sobre estos aspectos Ernesto SCHÄFER, *el Consejo Real y Supremo de las Indias*, T.I., pp. 172-173 y 202-214 y Juan Francisco BALTAR RODRÍGUEZ, *Las Juntas de gobierno...*, pp. 504-529.

⁴³ En la edición chilena: *atenta*.

⁴⁴ En la edición chilena, en vez de la preposición *de*, aparece el adverbio *también*, seguido de unos puntos suspensivos para indicar el espacio en blanco del manuscrito.

⁴⁵ La palabra entre corchetes, completa el espacio en blanco del manuscrito, como evidencia el texto de la carta remitida desde Lima por el Conde de Monterrey, el 10 de diciembre de 1605, en la que se lee: *...la cuenta de los 2.000 hombres es de advertir que se tiene por corta, respeto de haver hallado mil y trescientos y tantos de lista, Alonso García Ramón, y haver llegado mil y duçientos y cincuenta, poco más o menos de Castilla y de Nueva España*. AGI, Patronato 228, R. 47.

[fol. 31r]

provincias rebeldes, que se acrecentase el situado de los ciento y quarenta mil ducados, porque aun⁴⁶ con doscientos mil era imposible poderse acudir a todo lo necesario, sin faltar por ventura a lo más principal dello⁴⁷; por lo qual, y porque si se oviese de esperar el parecer del virrey que se había de proveer en lugar de Monterrey⁴⁸, que por fuerza había de tardar en llegar allá, y siendo nuevo no podría tener la noticia conveniente de las cosas de Chile, y para tenerla y enviar a informar a Su Magestad con la resolución que se tomase, se pasaría y perdería el tiempo en que había esperanza, conforme a los avisos, de poder acabar de pacificar aquel reyno, donde quanto más durase la inquietud, tanto mayor había de ser la costa⁴⁹ de la hacienda real, les pareció⁵⁰ que, siendo el Rey servido, podría mandar aprovar lo que habían consultado con él, pues la execución se había de remitir al virrey y gobernador, porque de esta suerte se prevenía a todo y se ganaba tiempo, y quanto más presto se acabase la guerra, tanto con más⁵¹ brevedad cesaría el gasto en la hacienda real. Tomóse⁵² la resolución desto en Madrid, último del mes de agosto, del año de 1606⁵³.

Consultado el caso y visto lo que a la Junta había parecido, mandó Su Magestad que oviese dos mil soldados efectivos en Chile, y que para la paga de ellos y de los //

[fol. 31v]

sueldos y ventajas que se habían de acrecentar, era servido de crecer la consignación que estaba hecha, a cumplimiento de doscientos y doce mil ducados por tres años, expresando (*sic*) su real voluntad al gobernador y capitán general de las provincias de Chile, Alonso García Ramón, específicamente, diciendo cómo por las cartas que de Chile le había escrito por junio, setiembre, octubre y noviem-

⁴⁶ En el manuscrito aparece *aunque*, pero con la *que* tachada.

⁴⁷ Todo lo expuesto hasta este punto reproduce, en su práctica literalidad, la mencionada carta del virrey de 10 de diciembre de 1605. AGI, *Patronato* 228, R. 47.

⁴⁸ El Conde de Monterrey falleció el 10 de febrero de 1606, siendo notificada su muerte a Felipe III por la Audiencia de Los Reyes, en carta de 28 de febrero de 1606; su sucesor, el Marqués de Montesclaros, sería propuesto por la Cámara el 28 de agosto de ese mismo año, aunque su toma de posesión se demoró hasta el 22 de diciembre de 1607. AGI, *Lima* 2 y Lewis HANKE (ed.), *Los virreyes españoles...*, II, p. 87.

⁴⁹ En la edición chilena: *el costo*.

⁵⁰ En la edición chilena: *parecía*.

⁵¹ En la edición chilena: *con tanta más*.

⁵² En la edición chilena: *Tómese*.

⁵³ Esta consulta no aparece recogida en el *Catálogo de las consultas del Consejo de Indias (1605-1609)*. Pero, con toda probabilidad, se trata de la elevada a Felipe III el 21 de julio de 1606, que recoge el doctor Salcedo de la Cueva, relator del Consejo de Indias, en la *Relación del estado de la guerra del reyno de Chile sacada de los papeles que dello tratan que está en el real Consejo de Indias y su Junta de Guerra...*, conservada en AGI, *Patronato* 228, R. 15.

bre del año precedente de mil y seiscientos y cinco⁵⁴, había entendido todos sus avisos de lo sucedido después que entró a servir en el gobierno de aquel reyno, y el estado que tenían las cosas de la guerra y gente que había en él, y cómo había llegado la que se embió por el Río de La Plata a cargo de Antonio Mosquera, y lo que demás⁵⁵ se contenía en sus advertencias, de que había recibido contento, y agradecía su cuidado, y que, habiéndose considerado lo que representaba sobre que no alcanzaba la situación de los ciento y quarenta mil ducados que estaban consignados en el Pirú para la paga de los sueldos que había mandado señalar a la gente de guerra de aquel reyno, respecto de la mucha que había entrado en él, y todo lo demás que decía acerca de las ventajas y sueldos que eran menester se acrecentasen, siendo para todo ello necesarios doscientos y doce mil ducados cada año, que tenía por bien oviese //

[fol. 32r]

en aquel reyno dos mil soldados efectivos, y que se acrecentase consignación para la paga dellos, hasta aquella cantidad, por tiempo de tres años, como se le había pedido, fiando de su cuidado y experiencia que antes que aquel tiempo corriese quedaría concluida la pacificación de aquel reyno, de manera que diese y guardase la paz seguramente, que los demás de las Yndias tenían dada, aliviando y escusando adelante los gastos que, en aquel reyno, desto⁵⁶ a su real hacienda resultaban.

Y que en quanto al crecimiento de los sueldos de los capitanes y soldados de a caballo, habiendo considerado las obligaciones y trabajo que tienen, y lo que en otras partes se hace con las compañías de a caballo, acordaba que se les acrecentasen sus sueldos en esta forma: a los capitanes de caballo, que entonces tenían cinquenta ducados de paga al mes (como los de ynfantería), cien ducados más al año a cada uno; y a los soldados de a caballo, que tenían a razón de setenta reales al mes (como los de ynfantería), veinte ducados más al año; de manera que los capitanes de caballo oviesen de⁵⁷ tener y gozar de allí adelante cien ducados⁵⁸ al año cada uno, demás⁵⁹ y ultra de los cinquenta ducados de sueldo al mes que tenían al presente; y los soldados de a caballo, cada uno, veinte //

⁵⁴ Las remitidas el 14 y 16 de junio desde Concepción, y el 5 de octubre y 23 de noviembre desde Santiago de Chile se conservan en AGI, *Patronato* 228, R. 55. En realidad el gobernador plantea ya su demanda en la primera carta enviada desde Lima a Felipe III el 31 de enero de ese año (*Ibidem*), y la repetirá constantemente en la correspondencia del año 1606 (AGI, *Patronato* 228, R. 57) y 1607 (AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 71 y 73).

⁵⁵ En la edición chilena: *además*.

⁵⁶ En la edición chilena: *de esto*.

⁵⁷ Falta la preposición en la edición chilena.

⁵⁸ Tachado en el manuscrito: *de sueldo*. La expresión se incluye en la edición chilena.

⁵⁹ En la edición chilena: *además*.

[fol. 32v]

ducados al año, fuera de los setenta reales al mes que por entonces se les pagaban; el qual dicho acrecentamiento mandaba se proveiese y ordenase por el governador y se señalase por vía de socorro o ventaja, así para el sustento de los caballos, como para alojamientos, o en otra qualquier⁶⁰ forma que mejor le pareciese, presupuesto que no havía de causar consecuencia para que la demás gente pretendiese el mismo crecimiento de sueldo, cosa que no se pasaría por ello. A los mosqueteros y cabos de escuadra, que se dixo no tener más sueldo que un soldado, resolvió Su Majestad que se les señalasen dos ducados de ventaja al mes a cada uno, demás del dicho sueldo, con que se advirtiese que en cada compañía de cien hombres bastaría que oviese diez mosqueteros, de suerte que en los dos mil hombres oviese doscientos mosqueteros efectivos; mandó asimismo que el governador tuviese cuenta cómo havían los tales de servir con los mosquetes, que se les entregasen, tiniendo particular cuidado con que no los acortasen⁶¹. Y por lo que escribió que en aquel campo servían algunos capitanes reformados con sus armas y caballos, y asimismo algunos alféreces y tenientes también reformados, de quien no se hacía mención en la cédula de la consignación de los sueldos y que convenía se les señalase en la cantidad y forma pedida, y por-//

[fol. 33r]

que tal gente suele ser de servicio, pareció a Su Majestad que era justo tuviese diferencia en el sueldo, respecto de sus personas y obligaciones y de los oficios que oviesen tenido; atento a lo qual, tuvo por bien que se diesen a los dichos capitanes reformados, ochenta ducados al año a cada uno, de más de la paga ordinaria de soldado, y que las compañías que vacasen se proveiesen en los dichos capitanes reformados, así por su experiencia y partes, como por aorrar y escusar sus sueldos; y que demás del sueldo ordinario de soldado que se daba y ganaban al presente los tales alféreces y tenientes de capitanes de caballos y sargentos reformados, quería que se diesen a los dichos alféreces y tenientes, quarenta ducados en cada un año a cada uno, y a los dichos sargentos, veinte y cinco, con que para gozar de estos sueldos oviesen de haver servido los alféreces, por lo menos seis años, los quatro de alféreces, y los tenientes, otros seis años, los quatro de tenientes, y los sargentos quatro años, los dos de sargentos.

Y para que el auditor general que se pedía para el ejército, que al parecer no se podía excusar se nombrase, mandó que tal oficio se diese a persona⁶² que

⁶⁰ En la edición chilena: *qualquiera*.

⁶¹ Dado lo pesado de esta arma de fuego, era frecuente que los soldados recortasen su cañón hasta dejar los mosquetes convertidos en "pistoletas", para hacerlos así más ágiles y manejables; esta práctica estaba prohibida porque disminuía el alcance del tiro, anulando con ello su principal ventaja. Algunas referencias a este particular: Sergio VILLALOBOS, *Historia del pueblo chileno*, pp. 28-29.

⁶² En la edición chilena: *personas*.

tuviese⁶³ las partes necesarias y se le señalasen quatrocientos ducados de sueldo al año en el dicho //

[fol. 33v]

situado. Al capellán mayor, que en aquel ejército oviese de haver, se sirvió de acrecentarle cien ducados más de sueldo al año, sobre los trescientos, para que en suma gozase de quatrocientos ducados al año, para lo qual mandó se diese la orden necesaria; y a los otros dos capellanes que en el campo habían de asistir, otros cien ducados más al año cada uno, sobre los doscientos que tenían, para que cada uno, por todo, tuviese trescientos ducados al año, como mandava se ordenase y cumpliese.

Y como quiera que, conforme a lo dicho hasta aquí, avía mandado acrecentar los sueldos de los capitanes y soldados de a caballo y de los mosqueteros y cabos de escuadra, y también el de los capitanes, alféreces, tenientes y sargentos reformados, en la cantidad advertida y pedida por el governador, le encargó y mandó que si el crecimiento de los dichos sueldos se supiese y le pareciese que se podía hacer alguna moderación, la hiciese, de manera que su hacienda real se beneficiase y se ahorrasen los gastos que de ella se pudiesen escusar, y que todos los ya dichos capitanes, oficiales y soldados tuviesen sueldos bastantes, iguales y conformes, con que de ninguna forma excediesen de los que, como se ha dicho, les mandó acrecentar. Y porque el dinero que se consignava para la paga //

[fol. 34r]

de los sueldos de la gente de guerra que sirviese en aquel reyno avía de entrar en poder de sus oficiales reales de la ciudad de la Concepción, y avían de tener la cuenta y razón de su distribución, interviniendo a todo el veedor general del ejército, le pareció que se podrían excusar el proveedor general, contador y fator de municiones, que se habían pedido, pues todo esto avía de estar a cargo de los dichos sus oficiales reales; y asimismo se podía escusar el sueldo de barrachel⁶⁴ de campaña, aviendo capitán de campaña con sueldo real.

Y por quanto el governador avía escrito que el salario que el Rey le tenía señalado, no se le podía pagar, por estar librado en frutos de la tierra y aver falta dellos, consintió Su Magestad que se pagasen enteramente de la misma consignación, y que si alguna parte faltase o no alcanzase, de los dichos frutos de la tierra, se supliese; de todo lo qual había de constar a sus oficiales reales de la Concepción, por certificación de los de Santiago de Chile, de lo que allí faltase de los dichos frutos para cumplimiento del tal sueldo, para que ellos se le pagasen de la dicha consignación, mandando que así lo hiciesen en virtud del traslado signado de este capítulo y de la dicha certificación. Y visto que con esta nueva consignación avía su-//

⁶³ En la edición chilena: *tuviesen*.

⁶⁴ En la edición chilena: *barranchel*.

[fol. 34v]

ficiente cantidad para cumplir los sueldos y ventajas de los dos mil hombres que havían de servir en aquel reyno en la manera dicha, encargó y mandó al governador que, con la buena distribución, cuenta y razón de los dichos doscientos y doce mil ducados, tuviese muy particular cuidado de escusar todos los gastos y sueldos que fuese posible, para que con lo que sobrase de la dicha consignación se acudiese a otros gastos forzosos de la guerra, y se pagase lo que oviese de tomar para el ejército, y a los yndios sugetos y de paz que sirviesen de gastadores y en las sementeras que se hiciesen por su cuenta se satisficiese a sus jornales; y encargóle que sobre todo tuviese cuidado que no se les hiciese agravio, procurando su conservación y buen tratamiento; y que pues allí tenía su gente necesaria y se proveía tan cumplidamente de paga para ella por el espacio de aquellos tres años que havía pedido, que le encargaba muy apretadamente procurase acabar aquella guerra y poner de paz aquel reyno con la brevedad que ofrecía, por lo mucho que tendría⁶⁵ entendido importa, así para que los naturales gozasen de la quietud que convenía, como⁶⁶ para que su real hacienda se aliviase de tantos gastos, aviendo tantas cosas a que acudir con ella en defensa de la christiandad //

[fol. 35r]

y de sus reynos; y que de lo que en todo se hiciese le enviase aviso, enviando cada año relación precisa de lo que montasen los sueldos de la gente que le⁶⁷ sirviese en aquel reyno, y de todo lo demás en que se oviese distribuido la consignación, y con que se tomase la razón desta misma cédula por los contadores que residían en su Consejo de Yndias, y así la tomasen sus oficiales reales de la ciudad de la Concepción de Chile, y el veedor general de aquel ejército. Y ésta es la substancia de la cédula real que se despachó por agosto del año de 1606⁶⁸. Luego Su Magestad escribió al governador de Chile el aviso de lo que se avía proveído acerca del crecimiento de los sueldos y ventajas y situación, que havía pedido para la gente de guerra de aquel reyno, y lo que havía de hacer acerca de castigar los sediciosos; el tenor de la carta es el siguiente⁶⁹:

⁶⁵ En la edición chilena: *tendrán*.

⁶⁶ Entre renglones: *como*.

⁶⁷ En la edición chilena: *se*

⁶⁸ Tribaldos equivoca la data de la cédula. En realidad, se despacharon tres cédulas sobre el particular despachadas en Madrid el 5 de diciembre de 1606: una, dirigida genéricamente a la autoridad del virreinato de Perú, otra concretamente al designado, Marqués de Montesclaros, y la tercera, cuyo texto reproduce de forma prácticamente literal Tribaldos, al governador García Ramón. Todas ellas se conservan en AGI, *Chile* 166, L. 1, ff. 106r-108v y 110r-113v. Sobre la trascendencia de estos cambios: Juan Eduardo VARGAS CARIOLA, "Financiamiento del ejército de Chile...", pp. 159-201 y Álvaro JARA, *Guerra y sociedad...*, p. 132.

⁶⁹ El texto, que reproduce Tribaldos casi literalmente, puede verse en AGI, *Chile* 166, L. 1, ff. 109r-110r.

El Rey

Alonso García Ramón, mi gobernador y capitán general de las provincias de Chile, aviendo visto todo lo que me avéis escrito acerca de la gente de guerra que avía entrado y quedava en ese reyno, y que se avían publicado las pagas de los sueldos que les mandé señalar a los capitanes y soldados de a caballo, mosqueteros y cabos de escuadra, capitanes, //

[fol. 35v]

alférezes, tenientes y sargentos reformados, se los he mandado señalar en la cantidad que me escrivís, y para la paga de todo he acrecentado la situación de los ciento y quarenta mil ducados a cumplimiento de doscientos y doce mil cada año, como me lo suplicáis y veréis por los despachos que con ésta se os envían; y a mi Audiencia Real de Lima escribo que mientras no uviese virrey, haga proveer la dicha situación y las cosas que por cuenta della le embiáredes a pedir; y tanvién os he mandado pagar vuestro sueldo, que tenéis librado en los frutos de la tierra, a falta dellos, en la dicha situación. Y pues, sin reparar en las necesidades tan precisas y forzosas como se ofrecen de valerme de mi hacienda, he librado la cantidad que me pedís para los sueldos de esa gente, os encargo mucho lo hagáis así, poniendo para ello el cuidado y esfuerzo posible, y usando de los buenos medios y trazas que fío de vuestro celo, experiencia y diligencia; y con lo que toca a la distribución de la dicha situación y que se escusen los sueldos y gastos que se pudiere, ponéis⁷⁰ el mismo cuidado, y en que la gente ande contenta y bien pagada; y si entre ella uviere⁷¹ algunos soldados sediciosos, inquietos y reboltosos, conviene que a los que dieren causa para ser castigados, los castigéis con //

[fol. 36r]

tanta demostración⁷² que sea escarmiento y exemplo para todo el ejército; y a los otros, por qualquier indicio o sospecha que dello se tenga, en razón desto, los echaréis de ese reyno con disimulación y recato, enviándolos con cartas y despachos al Pirú o a estos reynos, y usando de los otros medios y trazas que convinieren, previniendo que tampoco queden allí, ni en otra parte de las Yndias, siendo posible, por los inconvenientes y daños que podrían causar semejantes hombres en esas partes; y siempre estaréis en esto con la vigilancia, cuidado y recato que fío de vos y conviene, aviendo tanta gente como hay al presente en ese reyno, que en todo ello me serviréis; por agosto de 1606⁷³.

⁷⁰ En la edición chilena: *ponéis*.

⁷¹ En la edición chilena.: *uviere*.

⁷² En la edición chilena: *demonstración*.

⁷³ Vuelve reiterar Tribaldos esta errónea datación, puesto que va fechada en Madrid, a 5 de diciembre de 1606 AGI, *Chile* 166, L. 1, ff. 109r-110r. García Ramón acusa recibo en carta escrita el 9 de marzo de 1608 desde el estero de Vergara, especificando cómo había recibido el 7 de enero de ese año *el pliego de la Real Audiencia de los Reyes*, por el que se le enviaba el título de presidente de la restaurada Real Audiencia de Chile, y *asimismo reçiví la cédula que Vuestra Majestad fue servido mandar despachar en cinco de diciem-*

Con esta carta fue otra para la Audiencia de Lima, avisando de lo que se había resuelto en las cosas de Chile y crecimiento de la consignación para la paga de los sueldos de la gente de guerra por estas formales palabras.

bre de mil seiscientos y seis, en la qual hace Vuestra Majestad merced a este reyno de duçientos y doçe mil ducados de situación para la condución de la guerra deste reyno, y más adelante añade, en alusión directa a la carta que recoge nuestro cronista: por otra real cédula de Vuestra Majestad se me manda procure la jente ande contenta y bien pagada y que si bubiera algunos reboltosos sean castigados. AGI, Chile 18, R.10, N.79.

[fol. 37r]

SUCESOS DE GUERRA ENTRE ESPAÑOLES Y CHILCANOS LOS AÑOS DE 1606 Y 1607 EN EL GOBIERNO DE ALONSO GARCÍA RAMÓN¹

Del daño que el enemigo recibió en diversos encuentros, se averiguó que, aviendo entrado corriendo la tierra, se salió al opósito² con un buen escuadrón contra sesenta yndios que vinieron al³ Nacimiento⁴, donde no pudieron hacer algún daño y perdieron a su capitán llamado Ragon Huenu⁵, muriendo con él otros dos de los más temerarios y valientes, y se prendió al hijo mayor de Yna-

¹ El apartado se inicia con cierta brusquedad y no mantiene más ligazón con el antecedente y el que le sigue que la continuidad que sugieren las fechas de enmarque cronológico, que, por otro lado, no se ajustan a lo relatado. Los sucesos narrados corresponden a una relación que acompaña a una carta remitida al monarca desde Concepción el 3 de abril de 1620, que se inicia así: *Relación de lo subcedido en el reino de Chile en los dos años del gobierno de don Lope de Ulloa...*; ambas se conservan por duplicado en AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28. La interpolación armoniza con la falta de rigor de Tribaldos y con su estilo acumulativo, en el que prima la necesidad de llenar pliegos, pues en ello va “el salario” que le ha de librar el Consejo, aunque es posible que tales fallas se hayan visto agudizadas por el carácter fragmentario de la copia realizada por Juan Bautista Muñoz. La relación se transcribe con marcada fidelidad, aunque no en toda su literalidad ni orden.

² Lo que sirve de defensa de algo.

³ En la edición chilena: *a*.

⁴ Se refiere al fuerte de Nacimiento, levantado por Ribera en la confluencia del Biobío y el Vergara en 1603, como parte de la cadena defensiva de la ribera del Biobío, junto con el de Santa Fe y el de Nuestra Señora de Halle; según la relación enviada por García Ramón en mayo de 1606, debía estar dotado de 80 soldados, la mitad de infantería y la otra mitad de a caballo; aunque, según el testimonio del propio gobernador no contaba en enero de 1607 más que con 50 hombres. AGI, *Patronato* 228, R. 57 y *Chile* 18, R. 10, N. 71.

⁵ Ranguigueno, cacique principal de Pellaguén, fue muerto por el sargento mayor Jiménez de Lorca, en una de las entradas que, por orden de Anganamón, hizo al fuerte de Nacimiento para hurtar caballos en tiempos del gobernador Talaverano (marzo, 1617-enero, 1618). Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 965.

vilu⁶, difunto, que se decía Coluomangue⁷, y a otros quatro conas o soldados suyos, y se cogieron otras diez y siete piezas de yndios y mochachos, que por todos fueron veinte y cinco, y muchos caballos y obejas de la tierra. Sin escarmen-
tar el enemigo con su daño, volvió a infestar la campaña, y encontrado y puesto
en huida en otro alcance en Pieiburai⁸, se le cogieron once piezas, y quando vino
la junta a Cayuhuanu⁹, se le mataron tres yndios, y iendo¹⁰ rotos, se le ahogaron
en el río otros tres, y se prosiguió el alcance hasta Cautén¹¹, en que mataron los
soldados un yndio y prendieron diez y siete piezas, que por todas cumplieron el
número de veinte y quatro. En //

[fol. 37v]

castigo deste mismo caso se entró de noche a castigar a Jureilipe¹², en Pella-
buen¹³, y se le cortó al dicho, que era general de los demás, la cabeza, y lo mismo
se hizo a otro bravo llamado Nahuelpichun¹⁴, y se prendió al capitán Lincogere¹⁵
con otros tres soldados suyos, y las cinco mugeres y cinco hijos de Jureilipe¹⁶, con

⁶ Unabilu de Purén, uno de los implicados en la muerte de los jesuitas Horacio Vechio, Martín de Aranda y Diego Montalbán. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 967.

⁷ Calumanque o Calbunanque, hijo de Unabilu y sobrino de Pelantaro, hecho prisionero en la correría al fuerte de Nacimiento en la que fue muerto Ranguigueno. Fue cristianizado y bautizado con el nombre de Lope, en honor de su padrino D. Lope de Ulloa. Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 959 y 965-967.

⁸ En la edición chilena: *Pieburai* y en el documento que sigue TribalDOS: *Pichibuero* (AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28); se trata de Pichibureo, pequeña localidad de la actual comuna de Mulchén (Biobío).

⁹ Alude al fuerte de Cayugano, que en el plan expresado por García Ramón en mayo de 1606, debía despoblarse junto al de Yumbel y al de la isla de Diego Díaz, para concentrar todas sus fuerzas en Angol, ciudad que tenía previsto repoblar. AGI, *Patronato* 228, R. 57.

¹⁰ En la edición chilena: *siendo*.

¹¹ Cautín, fértil valle en el que se fundó la ciudad de La Imperial.

¹² Tureulipe, prestigioso caudillo de Purén, cuñado de Anganamón, que sería capturado por los españoles en tiempos del segundo mandato de Ribera, en un ataque a Angol, y liberado en el marco de la guerra defensiva del P. Valdivia; hecho prisionero de nuevo por Jiménez de Lorca en 1618, atravesando el Biobío por el paso de Negrete, fue degollado Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 906 y 969.

¹³ Paillaguen, provincia de Purén; este fue el valle en el que Pelantaro, arengó una gran junta en 1615 en contra de las paces propuestas por Valdivia. Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 907 y 942.

¹⁴ En la edición chilena: *Nabuel Pichum*. El cacique Naguelpichón fue capturado y degollado junto a Tureulipe por el sargento mayor Jiménez de Lorca en 1618.

¹⁵ En el extenso memorial presentado por Luis de Valdivia al Rey en 1621, se menciona a Lincogere como uno de los indios "hurtadores de caballos", que se habían ahorcado en los últimos años. El memorial, impreso en Madrid, lo reproduce José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, , pp. 220-245.

¹⁶ Tureulipe.

otras seis piezas de yndias¹⁷ y muchachos y caballos. Continuando en estas hostilidades, otra vez topó nuestro capitán¹⁸ dentro de nuestra tierra sesenta aveaes¹⁹, cuyo capitán era Pichunnilla²⁰, que fue preso, y sus soldados se escaparon; en esta refriega se cogieron algunos caballos en una entrada que hizo un capitán de Peleguen²¹ hacia el fuerte de Lebo²² con sesenta soldados a caballo, estando acaso²³ descuidados, y siendo descubiertos de nuestros yndios amigos y aviendo dado de repente sobre ellos, les mataron uno y prendieron al capitán llamado Rinconleevico²⁴ y a otros seis, cogiéronles quarenta caballos ensillados²⁵. Entre estas escaramuzas, se vinieron de tierra del enemigo, a vivir entre los españoles, los primeros de todos, trece yndios a Cayuhuaru²⁶ con su chusma²⁷, que por todos fueron treinta personas. Después con Chapelen, cacique de guerra, se fueron otros seis al fuerte de Santa Fee²⁸, cuya chusma vino con ellos, hasta número de diez y seis; otros dos se //

¹⁷ En el documento que sirve de fuente a Tribaldos: *yndios*. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

¹⁸ Debe referirse al capitán Andrés Jiménez de Lorca, a quien Talaverano hizo sargento mayor. De sus servicios se conserva un informe en AGI, *Chile* 42, N. 4.

¹⁹ En la edición chilena: *Aveas*. El término *aveaes* del manuscrito carece de sentido; sí lo tendría *aucaes* o *aucas*, de todos modos en el documento que sigue Tribaldos no se utiliza este término, sino el de *enemigos*. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

²⁰ En la edición chilena: *Pinchumilla*. En la relación que sigue Tribaldos: *Pichumilla*. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

²¹ En la edición chilena: *Piliguen*. En la relación original: *Pellaguen*. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

²² Fundado en 1557 por García de Mendoza y rebautizado con el nombre de Margarita de Austria estaría muy activo durante toda la primera mitad del XVII. Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, p. 374.

²³ En el texto de la relación: *todos*.

²⁴ En la edición chilena se le llama *Rinconleevico* y se añade (*o Jincón*). Las dos versiones de la relación presentan una variante en el nombre de este cacique, apareciendo en una como *Lincunilebu* y en la otra como *Lecunlebu*. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

²⁵ Tribaldos pasa en este punto a reseñar un nuevo apartado de la relación que se refiere a los indios enemigos que habían decidido asentarse junto a los españoles, interrumpiendo la enumeración de los *Daños que se an hecho al enemigo*, que continúa de la siguiente manera: - *quando vino el enemigo sobre Talcamávida se le mataron por los amigos tres yndios// -a los ladrones que venían a hurtar cavallos y bizieron daño en las minas de Quilacoya, salió a buscar la gente de la Estanzia del Rey, prendió siete de ellos// - el enemigo vino con una junta a Lavapié y llevó siete piezas y Cachimal, un cacique de aquella reducción, salió con su jente tras de el enemigo y le quitó las piezas, y diez y seis cavallos y las lanças y camisetas*. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

²⁶ Por Cayuhuanu. Fuerte de la precordillera, activo en 1610. Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, p. 372.

²⁷ Entre los indios salvajes, toda la gente no apta para la guerra, es decir, mujeres, viejos y niños.

²⁸ Uno de los fundados por Ribera en 1602. Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, p. 377.

[fol. 38r]

vinieron a lo de Neculhuenú²⁹, y sin los dichos, vinieron otros dos a Santa Fee; otros quatro pehuenchees³⁰ se vinieron a Pailihuto³¹ con otras tres personas; vínose Janamilla³² de Jecupuza³³, por haver muerto allá a su muger; vínose Huychallas³⁴ de Purén, por haver muerto allí un yndio que le mató primero a un hermano suyo, traxo consigo muger y hijos³⁵; vínose también Cuyas Hiziae³⁶ y Lebuymey³⁷ y Llancolucan³⁸, con otras cinco mugeres y hijos, que por todos fueron ocho. Aorçáronse en Yumbel³⁹ y en Biquilemo⁴⁰ y en la Concepción⁴¹, Arauco⁴² y en Lebo, muchos ladrones, que vinieron a hurtar caballos en estos dos años, hasta veinte y dos⁴³. Rescatáronse y cobraron los nuestros del enemigo once personas espa-

²⁹ En la edición chilena: *Neculbucun* y en la relación *Nequelbuenu*. Pequeño fortín interior de carácter provisional, en ocasiones mencionado como Nicobueno y Meculguenu, en activo en 1610 Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, p. 375.

³⁰ Los pehuenches, pueblo indígena que generalmente se adscribe al grupo de los mapuches, habitaban en la cordillera andina, y debían su nombre al pehuén o piñón, cuya recolección fue la base de su alimentación. Horacio ZAPATER, *Aborígenes chilenos...*, p. 102.

³¹ En la edición chilena: *Pailihuto*; y en la relación: *Paillegua* (AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28). Se refiere al estero de Paillihue, en la isla de Laja, en cuyas inmediaciones se fundaría en el siglo XVIII Santa María de los Ángeles.

³² En la relación se le llama *Tanamilla*. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

³³ En la edición chilena: *Tecupuza*; en el documento: *Repocura* (AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28); A orillas del río de este nombre, afluente del Cholchol, se fundaría un fuerte en 1665, siendo gobernador Meneses, que estaría operativo hasta el siglo XVIII, siendo destruido en 1667 y restablecido en 1694. Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, p. 376.

³⁴ El documento: *Huechalab*. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

³⁵ En la relación que sirve de base a Tribaldos: *hija*. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

³⁶ En la edición chilena: *Cuyas Hiriae*. En la relación de Lope de Ulloa se lee: *Cuyas-bueli*. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

³⁷ En la edición chilena: *Libuymey*; en la relación: *Lebremui*. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

³⁸ En el documento fuente del cronista: *Llancolucan*. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

³⁹ Fuerte levantado por Alonso de Sotomayor en 1585 y reconstruido por Ribera en 1603 con el nombre de Santa Lucía. Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, p. 379.

⁴⁰ En la relación de 1620 se lee: *Vuquilemo*.

⁴¹ Espacio en blanco en el manuscrito de Juan Bautista Muñoz, que podemos reconstruir con la relación de Lope de Ulloa, de la que se viene sirviendo Tribaldos, que dice: *Anse aborcado en Yumbel y en Vuquilemo y en Chillán y en la Concepción, y presso también en Arauco y Levo, veinte y dos ladrones que vinieron a hurtar cavallos*. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

⁴² Fuerte levantado por Pedro de Valdivia, destruido y refundado en múltiples ocasiones, que se mantuvo activo hasta el siglo XIX. Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, p. 371

⁴³ La relación de Lope de Ulloa prolonga la enumeración de los indios que se han acogido a los españoles, incluyendo una mención expresa a la visita que el gobernador hizo a los fuertes por diciembre de 1619, que Tribaldos ha suprimido y dice así: - *Viniéronse de el enemigo a Santa Fe dos yndios, uno casado con hijos y otro que avían cautibado los enemigos de la reducción de Nequelbueno // - Quando salí a visitar los fuertes por diciembre*

ñolas y mestizas, que fueron doña María Chizino⁴⁴, doña Ana Basurto, un hijo suyo, Juan de Acebedo, una niña mestiza, Juan Fernández, soldado, Juan González de Villanueva, y Vallejo, y Cordero, y Licama⁴⁵. Viniéronse otros dos yndios christianos de La Ymperial, que por todos fueron trece. Viniendo dos yndios con embaxada, movidos de mejor espíritu que hasta allí, se quisieron quedar de su propia voluntad para ser christianos, Jepinamen⁴⁶, hijo de Pelantaro⁴⁷, y Llanquetican⁴⁸; y otros dos que estaban en rehenes o prendas de Pelantaro se//

[fol. 38v]

quisieron quedar entre los españoles y convertirse a la fe christiana. Francisco Conuemangue⁴⁹, que legítima y christianamente estaba casado, y Josef y Navilo⁵⁰, y otro se prendió porque, con color de mensagero, hurtaba caballos, llamávase

de 619 me salieron de paz algunos yndios puelches con un cacique llamado Huayquen y su chusma, que son más de setenta piezas y están en la reducción de Palligua // - Arauco se vino un indio de el enemigo con su muger e hijos // - de el enemigo se vino huyendo uno de los yndios cautivos que el enemigo avía coxido en Talcamávida, Catiray y traxo consigo otro que estava allá desde muchacho cautibo de la reducción de Santa Phe. AGI, Chile 19, R. 3, N. 28.

⁴⁴ En la relación: *Chirino* (AGI, Chile 19, R. 3, N. 28). Rosales menciona a María de Chirino al relatar la pérdida de Valdivia, ponderando la crueldad del indio que la tomó prisionera, que la obligó a cortar la cabeza de su propio marido y la cambió por una oveja, por "llorona". Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 709.

⁴⁵ Algunos de estos cautivos rescatados los menciona el P. Luis de Valdivia en el citado memorial de 1621. Vid. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, pp. 224 y 225.

⁴⁶ En la relación de Lope de Ulloa: *Lepinamay* (AGI, Chile 19, R. 3, N. 28). Valdivia, en el memorial elaborado en 1621, le llama Lepinamen, y refiere cómo adoptó el nombre cristiano de don Felipe. Vid. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 224.

⁴⁷ Pelantaro, evocado por Diego de Saavedra en el *Purén indómito*, especialmente en los cantos III, V, VI, XII, XIII y XVI, fue uno de los principales toquis de Purén; junto con Anganamón, desató la rebelión general de 1598 y dio muerte a Óñez de Loyola; su actividad bélica fue notable hasta 1615, año en que fue apresado por Ginés Lillo; su libertad sería negociada por el P. Valdivia en 1617, a cambio de que le sirviese de intermediario para la negociación de la paz con otros toquis. Fiel a su palabra, contribuyó al efímero éxito de la guerra defensiva, patrocinada por el jesuita, atrayendo a muchos de ellos, aunque fracasó rotundamente con Anganamón y Turelipe.

⁴⁸ En la relación del gobernador Ulloa: *Llanquelican*. AGI, Chile 19, R. 3, N. 28.

⁴⁹ En la edición chilena: *Counemangue*. Existe cierta confusión en torno a éste indio que pudiera ser el *Cañuemanque*, que Valdivia hace sobrino de Pelantaro y del que dice estar bautizado y ser casado; sin embargo, más adelante, nombra a un *Calumanque* entre los indios que se pasaron a los españoles en 1618, del que ya hicimos mención en la nota 7, también emparentado con Pelantaro, afirmando que al recibir el bautismo tomó el nombre de don Lope. Vid. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 224.

⁵⁰ En la relación: *Josepbe Ynavilo*. (AGI, Chile 19, R. 3, N. 28). El jesuita Valdivia, cita a *Inabilu*, como otro hijo de Pelantaro, precisando que tras su bautismo pasó a llamarse *don José*. Vid. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 224.

Yuqueante⁵¹. De manera que en estos dos años se le quitaron al enemigo más de doscientas personas.

Redugéronse los yndios de Colcura⁵² junto a la Marina⁵³, por el daño que recibían en su tierra; lo mismo hicieron los yndios de Lais⁵⁴ y los de Quidico y Quiapo, a Lavapié⁵⁵; y asimismo los de Longonaval⁵⁶ y Laraquete, a Carampaquí⁵⁷; los yndios de Cayuchiranu⁵⁸ al fuerte de Apaillehua⁵⁹; y los del Nacimiento,

⁵¹ En la edición chilena: *Yuqucante*. En la relación: *Reuqueante*. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

⁵² Alonso de Ribera había levantado en 1602 un fuerte en Colcura, en el difícil camino entre San Pedro y Arauco, para amparar una reducción de “indios amigos”. La plaza, a la que se dio el nombre de San Miguel Arcángel, fue destruida y reconstruida en múltiples ocasiones hasta 1817. Luis de Valdivia se refería a esta reducción, en su informe de 1621, en estos términos: *los indios que estaban en Colcura y Coronel y Cbibulengo, donde recibían daño del enemigo, se redujeron a un fuerte junto a la mar, donde estaban bien amparados y seguros*. Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, pp. 208 y 372 y José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 238.

⁵³ En la relación que sigue TribalDOS: *junto a la mar*. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

⁵⁴ En el informe de Lope de Ulloa: *Levo*. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

⁵⁵ A la reducción de los naturales de estos emplazamientos, a partir de 1606, hace referencia TribalDOS en el fol. 9r. La plaza de Lebo o de Santa Margarita de Austria había sido levantada en el valle del río Lebo, considerado la frontera entre los estados de Arauco y Tucapel, según el P. Valdivia, aunque se mantuvo durante el periodo de guerra defensiva, no tenía indios acogidos a su defensa. Quidico es el topónimo de una caleta, hoy perteneciente a la comuna de Tirúa. Quiapo, había acogido un fuerte fundado por García de Mendoza en 1566, pero había dejado de estar operativo ya en 1570. Lavapié o Labapi, es la punta que cierra la herradura, que describe, desde Laraquete, el frente marítimo de la comuna de Arauco. El jesuita Valdivia se refería así, en su informe de 1621, a esta reducción: *los indios de Quidico y Quiapo y Millarapue y los que estaban en el fuerte de Lebo, donde corrían riesgo del enemigo, se pasaron todos a Lavapié, que es sitio seguro, legua y media de nuestro campo de Arauco, donde están juntas seiscientas lanzas...* Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción...*, pp. 487 y 493; Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, pp. 374 y 376; y José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 238.

⁵⁶ En la edición chilena: *Langonaval*.

⁵⁷ En la relación de 1620: *Caranpanguen* (AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28). Carampangue es el nombre del poblado y el río en cuyas inmediaciones se sitúa el nacimiento de Lautaro; en su entorno se levantó el primer fuerte español, el de San Felipe de Arauco o Arauco Viejo. El jesuita Valdivia alude a esta reducción en los siguientes términos: *Los indios de Laraquete y Longonabal y Arauco y Penguerechua están reducidos en sitios fuertes junto al fuerte de Arauco y cercano a nuestro campo*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 238.

⁵⁸ En la edición chilena: *Cayuchiram*; tanto en ésta como en el manuscrito de Juan Bautista Muñoz, el nombre es erróneo, como puede comprobarse en la relación de Ulloa en la que se lee: *los yndios de Cayoguanu*. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

⁵⁹ En la relación de Lope de Ulloa se le menciona en dos ocasiones, una como *Palligua*, y otra como *Paillibua*. El gobernador aclara en la carta que la acompaña: *El fuerte de*

a Santa Fe⁶⁰. Restaron por reducirse los de Conlevo⁶¹, Huenuzaque⁶², riberas de Biobío, y los de las Lagunillas, y quedóse trazando el sitio para reducirlos⁶³.

Labróse de adoves el fuerte de Jesús, de nuevo, con que se escusó el fuerte de Talcamávida, donde asistía la gente española, que se pasó de esta parte a amparar los caniaes⁶⁴. Hízose de nuevo el fuerte de San Francisco de Borja en Negrete, en que se trocó el de San Hierónimo, que estaba inútil⁶⁵. Edificóse el fuerte de San Ignacio, también de adoves, como el de San Francisco de Borja, para reducir a él los yndios de Cayuhuanu⁶⁶; y en la Con-//

[fol. 39r]

cepción se hizo un gran fuerte, ni más ni menos de adoves, porque el que allí había era de madera y palos maldolados (*sic*); y vase edificando, por consiguien- te, de adoves, una firme y recia plataforma para plantar en ella el⁶⁷ artillería, en defensa de aquel pueblo⁶⁸.

Cayoguano retiré este berano, porque, aviéndose redusido los yndios que amparaba al de Paillibua, era ynfructuoso. AGI, Chile 19, R. 3, N. 28.

⁶⁰ Respecto al fuerte de Nacimiento, dice Ulloa en su carta de 3 de abril de 1620: *El de Nacimiento no se despoblará por agora porque a parescido conveniente, porque a él y a San Francisco de Borxa con más seguridad, por estar en su tierra, vienen los yndios a sus mensajes* AGI, Chile 19, R. 3, N. 28.

⁶¹ Conilebo.

⁶² Huenuraque.

⁶³ La mención a los indios no reducidos, que incluye Tribaldos en este punto, no aparece en la relación de Lope de Ulloa.

⁶⁴ Vuelve a errarse, bien por parte del amanuense de la copia de Juan Bautista Muñoz, bien por parte de Tribaldos, pues en la relación de Lope de Ulloa se anota: *Ase hecho de nuevo el fuerte de Jhesús, con que se escusó el fuerte de Talcamávida, donde estava la gente española que se pasó a esta parte de Biobío a amparar los yndios Catirraes* AGI, Chile 19, R. 3, N. 28. Este fuerte había sido fundado por primera vez por Martín García Óñez de Loyola en 1595 y dejó de estar operativo en 1655. Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, pp. 209 y 373.

⁶⁵ En una carta de Lope de Ulloa remitida el 21 de marzo de 1619, explicaba así las razones de esta mudanza: *El fuerte de San Jerónimo de Catiray mandé se despoblase..., la gente que saqué de aquí puse en el fuerte de Negrete -San Francisco de Borja-, donde es de efeto; y adonde estava antes no servía por no aver en toda aquella provincia ningún indio de paz ni guerra a quien pudiese hazer resguardo, y causava mucho trabajo y cuidado el meterle mantenimientos.* AGI, Chile 19, R. 3, N. 25.

⁶⁶ Sobre el fuerte de San Ignacio, homónimo al que construyera García Ramón en Boroa en 1606, la relación de Lope de Ulloa dice: *Ase hecho el fuerte de San Ignacio, todo de adobe, como los demás, que llaman de Paillebua, donde están los yndios que se retiraron de Cayobuanu, el qual fuerte se despobló con parecer de todos los capitanes.* AGI, Chile 19, R. 3, N. 28.

⁶⁷ En la edición chilena: *la*.

⁶⁸ En la carta que Lope de Ulloa escribía el 3 de abril de 1620, precisamente desde Concepción, explicaba sus planes sobre la defensa de esta ciudad, en los siguientes términos: *En esta ciudad se hizo este berano un fuerte pequeño, quedará en defensa y, aunque no*

De los enemigos que estaban entre Biobío y Cautén, se retiró y huyó la mayor parte por la cordillera a la otra banda de Cautén⁶⁹; y los yndios de Pilén⁷⁰ y quantos tenían su havitación en la costa no mostraron en el discurso de aquellos dos años movimiento, ni inquietud alguna⁷¹.

Y porque la verdad siempre ha de tener su lugar, en aquel mismo tiempo el enemigo hizo sus entradas y correrías, de manera que una junta de yndios de guerra bajó a Cayuhuanu, y trabando escaramuza con ellos, se llevó la presa que pudo, matando veinte y un yndios amigos⁷²; otro tanto hizo una junta de Yncalcuza⁷³, antes que se redugeren, llevándose a Cuzapileau⁷⁴ con treinta piezas⁷⁵. A Conilebo vinieron cien yndios y se llevaron diez y ocho niños de cinco años abajo, y nueve mugeres, mataron dos viejos, porque los hallaron a todos solos,

acavado, se podrá poner en él la artillería; cae sobre el surgidero desta baía y en la boca del río...; el año que viene començaré otro adonde, en caso necesario, se puede recoxer toda la xente desta ciudad, házese de piedra a la camisa de afuera, por ser dentro de adobe. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28. En la relación enviada por este gobernador se reseñan también la edificación de algunos torreones defensivos y otro fuerte, que Tribaldos menciona un poco más adelante.

⁶⁹ Como ya se ha comentado reiteradamente, el cauce del Biobío fue el límite o raya propuesto por los partidarios de la guerra defensiva, encabezados por el jesuita Valdivia y el Marqués de Montesclaros como virrey de Perú; el río Cautín nace en la falda occidental de la cordillera, muy cerca del volcán Lonquimay, y corre atravesando el llano hasta encontrarse con el Cholchol, con el que forma el Imperial. Entre uno y otro cauce fluvial se situaban las provincias de Arauco, Tucapel y Catirai, en una precaria paz ofrecida a Alonso de Ribera y reiterada a García Ramón.

⁷⁰ Con el nombre de Pilén -hoy localidad famosa por su artesanía de loza elaborada con greda- debe referirse a los indios cauquenes, unos de los que habitaban en la zona costera al sur del Maule, cuyo curso fue propuesto como frontera por algunos de los más radicales sostenedores de los planteamientos defensivos, como Hernando Machado. Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *Humanismo jurídico...*, pp. 111-112 y 209.

⁷¹ Este párrafo no se incluye en la relación de Lope de Ulloa.

⁷² La relación de Lope de Ulloa *comienza por los malos subzesos y daños que el enemigo a hecho*, justamente por donde termina Tribaldos su relato, que en líneas generales resulta coincidente, aunque no la sigue con literalidad. En el caso concreto del ataque a Cayuhuanu, nuestro cronista no concreta el número de indios atacantes, que la relación cifra en trescientos. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

⁷³ En la edición chilena: *Yucalunza*.

⁷⁴ En la edición chilena: *Curapilian*.

⁷⁵ De esta entrada, efectuada en 1618, no se da cuenta en la relación, aunque sí la recoge Diego Rosales, arrojando luz sobre los nombres de la junta y del indio capturado, que aparecen tergiversados tanto en el manuscrito de Juan Bautista Muñoz como en la edición chilena. Se trataría de una junta de indios enemigos que entraron en Colcura antes de que se hubiese levantado el fuerte de San Bartolomé de Ulloa para defensa de los de la zona, logrando apresar a Curapil, uno de los principales entre los indios amigos. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 969.

aviéndose los amigos ido a una borrachera⁷⁶, cosa muy usada entre aquellas naciones chilcanas. Huyéronse dos al //

[fol. 39v]

enemigo en Catiray, y otros tantos, en Conilebo y cinco, en Culhuanu⁷⁷ y otro de Santa Fee⁷⁸. En Arauco, mataron ladrones en el monte a un yndio viejo y lleváronse otros dos que venían con cartas; y en diversas veces se llevaron quarenta caballos⁷⁹. De modo que el enemigo, en igual tiempo, recibió doblado mayor daño, y la disposición del reyno estaba en mejor forma, para que no pudiese hacer el que solía, andando retirado y huido, teniendo el castigo merecido⁸⁰. Restaba por hacer en aquella sazón el fuerte de la boca de la Laxa, y para esto tenía el gobernador cortada madera y sacada la piedra necesaria, y éste quedaría acabado para enero⁸¹. Havíase de edificar un torreón en Huenoza⁸², para defensa de aquellos vados y balseaderos, que asimismo se acabaría aquel verano. Avíanse de hacer en la ribera de Pochanhuy⁸³, quatro o cinco torreones, a imitación de las torres de la costa del Andalucía, donde en lugar de hachas, se havían de avisar unos a otros con piezas de artillería de a libra de bala, que se oyen en gran distancia; serían los torreones, los que pidiesen los vados del dicho río, que el gobernador, quando

⁷⁶ Como el propio Tribaldos refiere en el fol. 24v, la llamada borrachera o banquete comunitario era una de las prácticas de sociabilidad indígena más enraizadas para fortalecer lazos de origen y pertenencia a un lugar o grupo determinado.

⁷⁷ En la relación de Ulloa: *Requelbuenu*. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

⁷⁸ En la mencionada relación se añade: *y otro de Levo, que por todo son siete*. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

⁷⁹ La relación continúa recogiendo algunas otras entradas de indios a las que Tribaldos no alude: *A Talcamávida vinieron hasta cuatrocientos cavallos al fuerte viexo de la otra vanda de Vióvio, los quales salieron a noventa amigos catirais que avían pasado allá, y mataron nueve, cautibaron dos. // Unos ladrones vinieron a burtar cavallos y en las minas de Quilacoya mataron un indio y birieron otro, que los sintieron y fueron siguiendo el rastro al monte. // Del fuerte de Levo se buyó un indio cojo y se llevo dos mugeres. // Al enemigo se buyó un indio llamado Tanamilla que poco acá se avía venido del enemigo y llevó dos mugeres de las que avían coxido en la maloca de Tureulipe. // Huyóse un indio Puelche que avía venido de paz con otros y llevo una muger de otro yndio burtada. // Fuéronse al enemigo dos mestizos soldados de un torreón llamado San Lupercio*. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

⁸⁰ Este juicio de valor no aparece en la relación.

⁸¹ En la relación el citado fuerte se da ya por construido: *Ase edificado un fuerte en la boca del río de La Laxa, llamado San Rosendo, de adobe*. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28.

⁸² Tal vez se refiera a Huenuraque donde, de acuerdo con el plan de la guerra defensiva, debería levantarse un torreón, que junto con el de Neculhuenu, habían de guardar los vados del Laja. De ellos habla Valdivia en el memorial de 1621. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 237. Machado se refiere a este mismo fortín dándole el nombre de *Benura*. Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *Humanismo jurídico...*, p. 240.

⁸³ En la edición chilena: *Puchanbuy*.

escribió⁸⁴, los iba a ver por su persona, y a más tardar se acabarían de hacer aquel verano, y hasta tenerlos a//

[fol. 40r]

todos en perfección no se había de quitar el fuerte de Cayoquano⁸⁵, que, en estando cerrado, quedaría infructuoso por estar reducidos los yndios que se abrigan al amparo del fuerte de Pailegua⁸⁶, que también era de adoves, y la cerca que el enemigo tiene⁸⁷. Con lo que estaba representado, se tubo por sin duda quedarían fortificadas las riberas del Biobío y Puchanhuy, para todo lo qual y para seis chatas⁸⁸, que se quedaban en esta coyuntura fabricando, fue necesario hacer larga expensa⁸⁹, demás de las deudas que la caxa tenía, que eran más de cinco mil pesos a soldados y particulares; embió el gobernador por menudo la razón de todo al virrey, diciendo que todo se podría efectuar, como se embiase lo que restaba del situado del año precedente, porque de otra manera siempre la caxa⁹⁰ estaría adeudada con los exércitos, cosa que en todos los de Su Majestad per-

⁸⁴ De acuerdo con esta alusión, estaría tomando como base la carta remitida por Lope de Ulloa de 21 de marzo de 1619. AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 25.

⁸⁵ Cayugano.

⁸⁶ El nombre aparece con diversas variaciones, aunque la forma más frecuente es Pailehua. Se refiere al fuerte de San Ignacio, mencionado con anterioridad.

⁸⁷ La relación de 1620 de Lope de Ulloa alude a las defensas de Puchangui en estos términos: *hiziéronse dos torreones en el río de Puchanhui y se han de hacer los que fueren necesarios; el uno se llama San Lupericio y el otro Santa Elena, que son a modo de los del Andalucía, para descubrir que no pase el enemigo sin ser sentido y tocar arma que de lo uno a lo otro y a Pailligua se oyó un mosquete distintamente* (AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 28). Y el jesuita Valdivia, en el memorial elaborado en 1621, explicita más el nuevo plan defensivo, basado no en el fuerte inexpugnable de Ribera o García Ramón, sino en una cadena de pequeños fortines de comunicación y vigilancia: *la conveniencia de fortificar estas cinco lenguas del río de Puchangui se conoció porque el río Biobío tenía diecinueve leguas abiertas y vadeables sin fortificación que las guardase, y el enemigo, los primeros cinco años pasaba por ahí a su salvo, y en catorce leguas hondables estaban puestos los más de los fuertes, por estar las haciendas y poblaciones de indios por allí, y el río de Puchangui, leste bueste, cubre con solas nueve leguas las diecinueve vadeables del Biobío, que corren sueste norueste, y destas nueve leguas, las cuales fortificó Dios por naturaleza con unas barrancas. Pareció bien fortificar estas cinco leguas con seis torreones de adobes que se ven el uno al otro y no puede pasar de día nadie sin ser visto. Y cada día correrán aquella ribera indios soldados de a caballo, arrimados a los torreones, para ver si ha pasado de noche alguno; y a torreón de adobes no puede el enemigo hacer daño, que doce hombres seguro se lo podrán hacer a él y defenderse y dentro de cuatro horas, en tocando arma, estará el campo allí para defendelle. Y estos soldados se han de remudar de dos a dos meses de las compañías de Yumbel, para que no estén descontentos*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, pp. 236 y 237.

⁸⁸ Se refiere a las chalanas, barcos de fondo plano, proa aguda y popa cuadrada, que se emplean para transporte en sitios de poco fondo.

⁸⁹ Gasto.

⁹⁰ En la edición chilena: *casa*.

petuamente causa malos efectos, que entonces se podrían relebar con enviar el resto que se esperaba⁹¹, y que la falta de⁹² gente era muy grande en extremo, pues como tenía avisado, donde quiera, los soldados dormían una noche en cama y otra hacían guarda en vela, trabajo que se tenía por insufrible y que dava causa para recelar algún mal suceso⁹³./.

⁹¹ Lope de Ulloa, en carta de 3 de abril de 1620, cifraba lo adeudado a cuenta del situado del año anterior, que aún no se había recibido, en más de 150.000 ducados, correspondientes a la paga de los soldados y de algunos proveedores de abastecimientos, al tiempo que ponderaba el descontento existente y su potencial peligro. AGI, *Chile* 19, R. 3, N.28.

⁹² Entre renglones en el manuscrito.

⁹³ Tanto en la carta de 25 de marzo como en la de 3 de abril de 1620, Lope de Ulloa advierte de la falta de gente y de lo peligroso que resulta para la conservación de la paz, así como de la perentoria necesidad de que *viniesen mil hombres, los seiscientos solteros y los demás casados, con los cuales se podrán poblar algunos pueblos en la ribera del Biobío...* AGI, *Chile* 19, R. 3, N. 225 y 28.

[fol. 41r]

LO QUE EL AÑO DE 1608 SE CONSULTÓ CON SU MAJESTAD SOBRE LA GUERRA DE CHILE Y LO QUE DELLO RESULTÓ¹

Después de aquellos sucesos, más encarecidos que importantes, que Alonso García Ramón tuvo con los de Chile, escribió el de 1605, a 14 y 16² de junio, las cartas que acá se recibieron el de 1606³; cómo había bajado a la ciudad de Santiago a prevenir lo necesario para los mil hombres de socorro que se le embiaron de España por el río de La Plata, a cargo, como está dicho, de Antonio de Mosquera, encareciendo que este socorro fue muy acertado y llegado a buen tiempo, para concluir con brevedad aquella guerra, pero que, para este efecto, combenía que los primeros tres años oviese dos mil soldados efectivos, y que se acrecentase el situado, como atrás queda concedido. Pasado este tiempo, el año de 1607, por enero, avisó él mismo del estado de las cosas de la guerra en aquel reyno⁴, y que, con haver seiscientos hombres de guarnición en el estado de Tucapel, los yndios

¹ Se vuelve a retomar en este apartado el hilo -interrumpido en el fol. 36r- de los sucesos del gobierno de Alonso García Ramón.

² En la edición chilena: *catorce y diez y seis de junio*.

³ Ambas se remitieron desde Concepción y se conservan en AGI, *Patronato* 228, R. 55. A su contenido ya hizo referencia Tribaldos al abordar el "Principio del gobierno de García Ramón", en el fol. 28r.

⁴ Aunque con anterioridad el gobernador había enviado otras noticias del estado de la guerra y de su actuación, siendo particularmente prolija la remitida desde Tucapel el 25 de abril de 1606 (AGI, *Patronato* 228, R. 57), aquí se alude al informe enviado, desde el río Laja, el 11 de ese mes y año (AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 71). Lo que sigue es una síntesis fiel de ese documento, pero probablemente tomada de la cédula remitida al Marqués de Montescclaros el 5 de diciembre de 1607, pues las coincidencias de expresiones son constantes (AGI, *Chile* 166, L. 1, ff. 117v-119v).

de allí, que habían dado la paz al gobernador Alonso de Ribera⁵, viendo que se tomaba de veras el fortificarse, se rebelaron, de //

[fol. 41v]

tal manera que no quedó yndio que dexase de tomar las armas; y no sólo sucedió esta rebelión con tanto atrevimiento, pero en otra guarnición y fuerte que había en La Ymperial, mataron los yndios ciento y treinta hombres y a su capitán, adonde el gobernador acudió y que se acordó que se despoblase aquel fuerte, retirándose la gente y municiones que en él habían quedado⁶. Hiciéronse algunas correrías en el estado de Tucapel en partes fragosas, pasóse a cuchillo mucha gente⁷ y ganado, pero la guerra quedó tan encendida y el enemigo se mostró con tanta fuerza de caballería, que no quedó cosa segura; llegó el negocio a tal estado que los españoles no se podían defender sin ir ganando la tierra a palmos y fortificándose muy a menudo; por esta razón, las fuerzas quedaron divididas y la gente que fue de socorro por Buenos Ayres no aprobó bien, que algunos se dexaron morir por huir del trabajo, y otros se pasaron al enemigo, que no hicieron poco daño por el ánimo que con esto cobran los yndios. Pedía que para acabar aquella guerra de una vez, convenía mucho que Su Magestad se sirviese de mandar embiarle otros mil hombres en término de dos años, los quinientos luego y el año siguiente otros quinientos. //

⁵ Su desconfianza sobre la veracidad de las paces logradas por Ribera, la expresó García Ramón ya en una misiva remitida desde Santiago el 23 de noviembre de 1605, en la que escribe: *las paces que los yndios de Arauco y Tucapel dieron al gobernador Alonso de Ribera, se a hechado muy bien de ber este ynyvierno, fueron con las maldades que otras muchas veces an acostumbrado* (AGI, Patronato 228, R. 55). Convicción que repite en el informe de abril de 1606 y en el de 15 de agosto de ese mismo año (AGI, Patronato 228, R. 57), y que contradice el P. Luis de Valdivia en la carta remitida al Conde de Lemos, presidente del Consejo de Indias, el 4 de enero de 1607 (AGI, Patronato 229, R.2).

⁶ Alude aquí a los sucesos ocurridos en Boroa, cerca de La Imperial, donde había ordenado levantar un fuerte con el nombre de San Ignacio de la Redención en el verano de 1606, y a la masacre de que fue víctima el 29 de septiembre de ese año, su capitán Juan Rodolfo Lisperguer y cerca de 140 soldados que con él habían salido a recoger carbón en sus inmediaciones. Por ser uno de los más graves reveses sufridos por el gobernador, con deseo de acallar las críticas que de inmediato se levantaron a su decisión de poblar y fundar la plaza, ordenó una información exculpatoria que se inició el 25 de noviembre y concluyó el 30 de diciembre de ese año. De esa información se conservan varias copias en AGI, Patronato 228, R. 56 y R. 57, y Chile 18, R. 10, N.73.

⁷ De la dureza con que García Ramón respondió a los naturales que se resistían a la paz, nos da cuenta él mismo en una carta remitida desde Concepción el 12 de abril de 1607, en la que refiere lo siguiente: *...yo pronuncié auto mandando a todos los ministros de guerra pasasen a cuchillo todo quanto en ella se tomase, sin reservar muger ni criatura, lo qual se puso en execución generalmente y se pasaron a cuchillo más de quatrocientas almas. Los obispos y generalmente todas las órdenes an dicho y predicado sobre esto... y diçen no ser justo tan cruelmente, por [lo] que e sobreydo esta causa llevando adelante mi yntento sólo en los hombres, que desos ninguno escapa que no sea pasado a cuchillo.* AGI, Chile 18, R. 10, N. 73.

[fol. 42r]

Encarecía la importancia de los caballos, de que había gran falta⁸. Consultóse también esto con Su Magestad, a 30^o de octubre de 1606¹⁰, y que convenía proveer al gobernador de lo que pedía acerca de los quinientos hombres que para luego pedía, pero porque de acá no podían embiarse con la brevedad que eran menester, pareció sería bien se ordenase al virrey del Perú que los hiciese juntar en aquel reyno, donde le pareciese más apropósito para que fuese gente de más servicio¹¹; y por entenderse que lo era mucho y para mayor trabajo la gente del Río de La Plata y Tucumán¹², con otros mestizos y criollos que se crían en continuo ejercicio y trabajo, procurase levantar en aquellas provincias los ciento y cinquenta dellos¹³ o los que más pudiese para cumplimiento de los quinientos, y tantos menos se levantasen en el Pirú; y que en el Río de La Plata y Tucumán se recogiesen y juntasen hasta mil y quinientos caballos para llevar a Chile, por la falta que había dellos¹⁴ y la que hacían para aquella guerra. Para llevar estos caballos y la gente que se levantase en el Río de La Plata y Tucumán, pareció se podría

⁸ Sobre la urgencia de reforzar la caballería, en el informe de enero de 1607, García Ramón escribía: *Los principales nervios desta guerra son los cavallos, mayormente en tiempos que tantos junta el enemigo y como Vuestra Magestad, por su real zédula no señala más paga al soldado de a cavallo que al ynfante, muy pocos son los que pueden andar a cavallo, respeto de valer muy caros y aver muy pocos... Vuestra Magestad se sirva mirar lo referido, advirtiendo que ymporta grandemente al servicio de Vuestra Magestad aya cantidad de caballería en esta guerra* AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 71. Este planteamiento táctico contradecía al desarrollado por Ribera, para el que la infantería era de suma importancia, como explícita en la memoria de advertencias redactada para su sucesor y remitida al Consejo, desde Santiago del Estero, el 11 de febrero de 1608. *Vid.* AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 79 y *Charcas* 26, R. 8, N. 45.

⁹ En la edición chilena: *treinta*.

¹⁰ Sobre esta consulta que en realidad se produjo el 30 de octubre de 1607: AGI, *Chile* 1, N. 111 y 4, N. 17 y *Patronato* 228, R. 15.

¹¹ Además de Tucumán y Río de La Plata, se sugería al virrey que se levantase bandera en Potosí, *donde ay tanta gente suelta y valdía*. AGI, *Chile* 166, L. 1, ff. 117v-119v.

¹² Tucumán, originariamente integrado en la gobernación de Chile, se constituyó oficialmente en gobernación en 1563, pasando a formar parte del territorio jurisdiccional de la Audiencia de Charcas, integrada en el virreinato peruano hasta el siglo XVIII. La gobernación de Río de La Plata o de Paraguay, tuvo su origen en la capitulación formalizada entre la Corona y Pedro de Mendoza en 1534 y desde 1563 dependía de la Audiencia de Charcas; por cédula real de 1617 se dividió en dos: la de Río de La Plata y la de Paraguay, originariamente llamada del Guayrá y ambas dependientes del virreinato de Perú hasta la creación por Carlos III del Virreinato de Río de la Plata.

¹³ En la edición chilena: *de ellos*.

¹⁴ En la edición chilena: *de ellos*.

dar la comisión y conduta¹⁵ al capitán Pedro Martínez de Zabala¹⁶. Proponía también el gobernador que sería muy conveniente que el virrey del Pirú¹⁷ fuese //

[fol. 42v]

en persona a Chile para acabar aquella guerra¹⁸, aunque se ofrecieron grandes dificultades y costos en su ejecución, se consultó con Su Majestad que sería bien pedir relación y su parecer sobre ello al mismo virrey¹⁹. Su Majestad resolvió y mandó se escribiese respondiendo al gobernador, y al virrey se encargase lo que pareció que se proveiese de allá, y lo mismo se ordenase, por otra parte, a lo que avía de ir por el Río de La Plata y el Tucumán, lo qual llevase el capitán Pedro Martínez de Zabala, y lo demás se escribiese al virrey, sin nombralle²⁰ su persona ni cosa de su ida, sino preguntándole en general cuál de los medios que podía haver, tendría por más eficaz para acabar aquella guerra²¹. Y como quiera que, en conformidad y cumplimiento dello, se había escrito así al virrey como al gobernador²², vinieron después cartas del mismo gobernador de doce de abril del año precedente²³, en que se refería y pedía lo que antes, y con ellas, una de don Juan

¹⁵ En la edición chilena: *conducta*. En realidad la expresión resulta redundante, pues la conducta no es sino la comisión para reclutar y conducir gente de guerra.

¹⁶ El capitán Pedro Martínez de Zabala, natural de Vergara, había servido ya durante años en Perú y en Chile, mereciendo la recomendación del gobernador Óñez de Loyola, como puede verse en la información de servicios conservada en AGI, *Patronato* 135, N. 2, R. 3. En la cédula enviada al virrey el 5 de diciembre de 1607, no se menciona la designación de Martínez de Zabala, aunque su nombre sí aparece en la consulta elevada el 30 de octubre de ese año. AGI, *Chile* 166, L. 1, ff. 117v-119v y *Patronato* 228, R. 15. García Ramón refiere en su carta de 9 de agosto de 1608 cómo el 22 de junio anterior había tenido aviso del citado capitán, anunciándole su ida con 150 hombres, su intención de adquirir 1.500 caballos en Paraguay y Tucumán y la esperanza de haber alcanzado Mendoza para noviembre de ese año. AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 83.

¹⁷ En la edición chilena: *Perú*.

¹⁸ La necesidad de la visita del virrey de Perú a Chile para conocer la situación de la guerra de primera mano fue reiterada por García Ramón en la carta remitida desde Arauco el 27 de diciembre de 1607 y en la enviada el 9 de agosto de 1608 desde Lebo. AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 78 y 83.

¹⁹ En el margen izquierdo del informe del gobernador de 11 de enero de 1607 se anota: *Ynforme el virrey y Audiencia con relación particular de lo que montarán los gastos del viage*. AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 71.

²⁰ En la edición chilena: *nombrarle*.

²¹ Efectivamente en la consulta del 30 de octubre de ese año se apunta: *se avía scripto al virrey que avisase de los medios que se le ofrecieren para acabar aquella guerra, sin decille lo que se avía propuesto de que fuese él en persona*. AGI, *Patronato* 228, R. 15.

²² Las reales cédulas dirigidas a Montesclaros y al gobernador chileno como resultado de las consultas a la Junta de Guerra y al Consejo se despacharon en El Pardo el 5 de diciembre de 1607 y están recogidas en los libros de registro de la secretaría del Consejo de Indias: AGI, *Chile* 166, Lib. 1, ff. 117v-120r.

²³ La carta con su texto íntegro se conserva en AGI, *Chile* 18, R. 10, N.73; hay una síntesis de la misma en AGI, *Chile* 18, R. 10, N.73.

de Vilela²⁴, oidor que era de la Audiencia de Lima y proveído por²⁵ presidente de la Audiencia de la Nueva Galicia, enviada²⁶ a tres de junio de 1607, diciendo que después de haverse consumido en la guerra de Chile tan grande suma de gente y dinero con la esperanza de ver el fin della²⁷ tan deseado y //

[fol. 43r]

procurado, estaba tan a los principios como si nunca se oviera puesto mano en ella, metiendo nuevas prendas para mayores gastos y cuidados²⁸; por tanto, y por lo que del discurso del governador se dexaba entender del mucho tiempo que había de durar y la mucha gente y hacienda que había de consumir, le había dado motivo para pensar que sería visto contrapesar todas estas causas con la importancia de aquella guerra y la pacificación de las tierras que están rebeldes en Chile (no obstante que sean buenas y fértiles), que no podían ser a Su Majestad de tanto fruto que sacase dellas, en muy largo discurso de años, lo menos de lo que entonces gastaba en un socorro de los que hacía, y que la reputación en esta parte no era considerable para tanto gasto y cuidado (como si el de la reputación no fuese precio inestimable y el que más los Reyes han de apreciar y tener por timbre de

²⁴ En la edición chilena: *Videla*. La citada carta sólo se conoce por menciones indirectas, puesto que se ha perdido.

²⁵ En la edición chilena se añade un artículo innecesario.

²⁶ En la edición chilena: *enviado*.

²⁷ En la edición chilena: *de ella*.

²⁸ El licenciado Juan de Villela, nacido en Murguía (Vizcaya) se había formado en cánones en el colegio-universidad de Oñate, para pasar a licenciarse en Salamanca, donde fue colegial de San Bartolomé. Su carrera burocrática comenzó en 1591, año en que fue nombrado alcalde del crimen de la Audiencia de Lima; en 1597 era promovido a oidor de esa Audiencia, y en ese cargo permaneció por espacio de diez años, hasta que en 1607, se le nombró presidente de la Audiencia de Guadalajara, a propuesta de la Cámara de 30 de octubre de 1606 (AGI, *Guadalajara*, 1); pretextando razones de salud, se permitió su regreso a Lima en 1610 (*Ibidem*), y allí permaneció hasta que en 1612 se trasladó a España, habiendo obtenido el preceptivo permiso por consulta del Consejo de Indias de 3 de diciembre de 1611 (AGI, *Indiferente General*, 751); sus servicios fueron reconocidos con la concesión del hábito de Santiago y la encomienda mayor de Aragón; murió en 1630, tras haber sido consejero de Castilla y de Indias, Consejo que llegó a presidir entre 1623 y 1626, año en que recibió el nombramiento de secretario real. Su plan de guerra defensiva, que pasaba por el establecimiento de una frontera en Biobío y el abandono de los afanes expansionistas al sur de ese curso fluvial, probablemente había tenido sus antecedentes en la mencionada junta reunida por el virrey para dar luz verde a la supresión del servicio personal de los naturales, pero no será hasta después del desastre de Boroa cuando se envíe a la Corte; la memoria remitida al rey el 3 de junio de 1607 contradecía la visión del gobernador que, en sus cartas de 11 de enero y 12 de abril de ese año, se inclinaba por la guerra "a sangre y fuego", solicitando nuevos socorros humanos y económicos. Algunos datos sobre su vida y el significado de su plan: Feliciano BARRIOS, *El Consejo de Estado...*, p. 357 y Eugene H. KORTH, *Spanish policy in colonial...*, pp. 119-120 y Luís E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, "La <<nación de Vizcaya>> en las universidades de Castilla...", pp. 11-46.

su Estado²⁹); pero el consejero fue prosiguiendo que estando todas aquellas provincias en suma paz y quietud, atendiendo todos a las commodidades de su vida y haciendas, sin acordarse de armas ni guerra³⁰, se le representaban algunos lejos de inconvenientes, durando tanto tiempo la guerra en aquel rincón de Chile, con tanto número de soldados desnudos y descontentos y mal //

[fol. 43v]

pagados, y que demás de esto, persuadidos de que no se les había de gratificar lo mucho que trabajaban, podría esta desconfianza causar en ellos algún desdén, y aun desesperación, que viniese a turbar la quietud y público sosiego, alterando los ánimos que entonces estaban remotos de sedición; para remedio de lo qual, tratando destas materias con personas prudentes y de grande experiencia en las cosas de aquel reyno, y sin esto, celosas del servicio de Dios y Su Majestad quanto era posible desear, avía colegido que por ventura sería más conveniente despedir aquel ejército y reducir todos los soldados y gente española a las tierras y provincias que están de paz desde Biobío a la parte del Norte, haciendo raya y frontera en las riberas de aquel río, poblando en ellas algunas ciudades en tal asiento que pudiesen permanecer perpetuamente, las quales y la de la Concepción estuviesen bien pobladas y con alguna guarnición de soldados por entonces, no para ofender a los yndios de guerra de las fronteras, sino para seguridad de que no hiciesen algún daño; y con esto dexarlos algún tiempo, para que con la paz y discurso y ocio, viniesen a deponer la fiereza, que entonces les tenía tan obstinados, y admitiesen predicadores que les enseñasen la ley evangélica y encaminasen a su //

[fol. 44r]

salvación; con esto y con tener noticia que a los yndios de paz, sus vecinos, se hacía buen tratamiento, como Su Majestad lo tenía mandado, podría ser que abriesen camino a ser gobernados y administrados con policía, en justicia y paz, y consiguiesen el bien que Su Majestad les procuraba y deseaba. Por este medio asimismo los vecinos y moradores y soldados de aquel trabajado reyno descansarían en alguna manera y reduciríanse a ocupaciones y ministerios de paz y a la cultura de la tierra y crianza de ganados, teniendo aquélla tan buena disposición para todo, sin necesidad de la que en aquel tiempo estaba de guerra, y que por curso³¹ del, con la propagación de la gente española, se podrían ir también continuando allí sus poblaciones poco a poco; que la experiencia tenía mostrado ser

²⁹ Con este juicio Tribaldos se posiciona en contra de los planteamientos que tan caros habían sido a los lermistas, alineándose con las posiciones del Conde Duque de Olivares, al que con toda probabilidad debía su nombramiento como cronista, y con los nuevos aires políticos que se plasmarán en la real cédula despachada en Aranjuez a 13 de abril de 1625, por la que se ponía fin a la “guerra defensiva”. AGI, *Chile* 19, R. 7, N. 67.

³⁰ En la edición chilena: *guerras*.

³¹ En la edición chilena: *causa*.

ésta la más segura forma de conquistar y pacificar nuevas provincias en aquellas partes³².

Este parecer serio³³ (*sic*) en otras juntas con diversos papeles, estando presente don Alonso de Sotomayor, hombre de gran noticia y experiencia de la guerra y cosas de Chile³⁴; examinóse también una relación de apuntamientos que él había hecho de lo que le parecía en razón de todo; considerado pues el ruin estado que tenía aquel negocio y que quando el Rey fue servido de crecer el situado de la gente de guerra a los doscientos y doce mil du-//

[fol. 44v]

cados, que atrás digimos, sin más la costa de dos navíos y otros dos barcos que se traían por la mar³⁵, se entendió, según los ofrecimientos del gobernador, que

³² Viene reproduciendo Tribaldos hasta aquí, con expresiones literales, el texto de la cédula enviada a Montescarlos desde San Lorenzo, el 31 de marzo de 1608, en la que se recoge, en síntesis, la memoria remitida por Juan de Villela a Felipe III el 3 de junio de 1607, aunque sin nombrarla expresamente. Igualmente se sirve de la consulta de 30 de octubre de 1607. AGI, *Chile* 166, L.1, ff. 121r-129v y *Patronato* 228, R. 15.

³³ En la edición chilena: *sería*. El sentido del texto evidencia que debería decir: *se vio*.

³⁴ Nacido en Trujillo en 1545, comenzó su carrera militar en Italia, donde sirvió hasta 1567; pasó luego a Flandes y en 1580, con fama bien labrada, regresó a España; Felipe II, en reconocimiento a sus servicios y a los que le prestó en la campaña de Portugal, le otorgó el hábito de Santiago. Su brillante trayectoria militar hizo que se pensase en él para el gobierno de Chile, entonces ocupado interinamente por Ruiz de Gamboa; tras un complicado viaje, llegó a Santiago, vía Buenos Aires, el 19 de noviembre de 1583. Su gobierno estaría marcado por las dificultades: para acallar los descontentos de la tasa de Gamboa, que suprimía el trabajo personal del indio, la sustituyó por la de Santillán, aunque suavizada, a fin de atajar los excesos de los encomenderos; para afrontar la guerra, puso en práctica una táctica basada en la construcción de fuertes en Millapoa y Purén, como medio de ir ocupando efectivamente el territorio; hubo de enfrentar graves peligros, como la amenaza de Cavendish en 1587, el constante hostigamiento mapuche y dos conspiraciones de soldados -una en Santiago, otra en Purén-, rebelados por la penuria y el desaliento ante una situación que se hacía irresistible por la falta de recursos económicos y humanos. Aunque consiguió alguna victoria de importancia como la de Marigüeñu, que le permitió refundar el fuerte de Arauco, convencido de que no habría posibilidad de éxito sin auxilios suficientes, partió a Lima en 1592. Allí se enteraría de su relevo en la gobernación, y tras superar exitosamente su juicio de residencia, asumió la presidencia de la Audiencia de Panamá entre 1596 y 1604, año en que fue de nuevo propuesto por gobernador de Chile. Argumentando razones de salud, declinó el nombramiento, regresando a la Península, donde todavía prestaría importantes servicios como consejero de Indias y miembro de la Junta de Guerra, y como responsable de la expulsión de los moriscos del reino de Toledo en 1609. Con su muerte, en mayo de 1610, los partidarios de la guerra ofensiva -particularmente el gobernador García Ramón-, perderían su principal valedor. Existe una extensa *Relación de los servicios que hizo a Su Majestad el rey don Felipe Segundo y Tercero: Don Alonso de Sotomayor...* compuesta por Francisco CARO DE TORRES, que fue impresa por la viuda de Cosme Delgado en Madrid en 1620.

³⁵ En la relación enviada por García Ramón sobre la previsión de gasto para sostener el ejército de dos mil soldados que solicitaba, se recogen diferentes partidas por un valor

dentro de tres años tendría fin aquella guerra³⁶, y que entonces estaba de peor condición, pues se pedían de nuevo mil hombres más de estos reynos y trescientos del Perú³⁷, y los inconvenientes que podrían resultar de no embiarse, con los de poner en Chile mayor número de gente que podría sufrir y sustentar la tierra en aquel estado presente³⁸, pareció a las personas que en aquella junta

de 30.517 pesos de *dos navíos de Vuestra Magestad que se an comprado y pagado de la situación que se señaló para la gente de guerra; el un navío tiene siete mil arrovas de porte y el otro quatro mil, y dos barcos que andan llevando bastimentos, municiones y gente de unas partes a otras* (AGI, Patronato 228, R. 55); y en la que envía posteriormente, a fines de julio de 1607, se dice: *... he hecho después que yo vine a este reyno dos fragatas, la una, Santa María Madalena, de porte de cuatrocientos y cincuenta fanegas de trigo y la otra, la Exaltación de la Cruz, de porte de duzientas fanegas; la chata de Paycaví, la chata de Levo, las del río de Biobío y varcos de su pasaje, por diferentes partes, todo ello muy menesteroso al servicio de Vuestra Alteza;* y más adelante: *Tanvién ay que considerar los gastos que hacen dos fragatas que ay en esta costa para el servicio de los fuertes de ella, que traen diez marineros con sus pilotos y capitanes dentro, y sin éstas, otras barcas y chatas que están en los pasajes de Tucapel, Levo y Biobío, y otros diferentes ríos...* (AGI, Chile 18, R. 10, N.79).

³⁶ La confianza de que en el plazo de tres años la guerra de Chile hubiese entrado en vías de solución, se cimentaba en el optimismo expresado por el gobernador saliente, Alonso de Ribera, y en la convicción de García Ramón, que todavía en su carta de 15 de mayo de 1606, aseguraba: *Verá Vuestra Magestad lo que es necesario y forzoso por estos tres primeros años, que pasados, confío en Dios se pondrán las cosas de suerte que con mucha menos gente de la referida, se sustente la paz.* AGI, Patronato 228, R. 57.

³⁷ La solicitud de ese contingente se contenía en la carta del gobernador de 12 de abril de 1607 y en ella también se solicitaba una proroga del situado, puesto que en principio se había concedido por un trienio; estas peticiones suponían un reconocimiento implícito de la imposibilidad de llegar a resultados definitivos en el tiempo inicialmente previsto. AGI, Chile 18, R. 10, N.73.

³⁸ Las peticiones de refuerzos por parte del gobernador fueron constantes, algunas tan dramáticas como la expresada en la carta de 2 de septiembre de 1607, en la que llega a confesar que, sin los socorros necesarios, *no puedo asegurar la conservación de lo ganado ni que el servicio de Vuestra Magestad vaya adelante, como deseo* (AGI, Chile 18, R. 10, N.73). En muchas ocasiones las demandas van acompañadas de llamadas de alerta sobre el peligro de mantener a tan alto número de soldados sin salarios suficientes, sin esperanzas de alcanzar mercedes y sin licencias para dejar la guerra después de años de servicio y privaciones. García Ramón manifestaba ya esta preocupación a comienzos de su gobierno, en junio de 1605: *...no proveyendo Vuestra Magestad la situación que pedimos, estamos en grandísimo peligro, porque soldados con poca paga y tantos trabajos como en esta guerra se padeçen y ambres que no faltan y sin esperanza de premio, sería tomar avilantez a un gran desmán.* AGI, Patronato 228, R. 53.

se hallaron, que eran el Conde de Lemos³⁹, el de Puño en Rostro⁴⁰, el de Salazar⁴¹, don Diego de Ybarra⁴², Marqués de San Germán⁴³, don Alonso de Sotomayor, los licenciados Valtodano⁴⁴, don Tomás Ortiz⁴⁵, Villagutierre⁴⁶ y Luis de

³⁹ Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos y grande de España (1560-1634), reconocido mecenas de las letras, presidió el Consejo de Indias desde abril de 1606 a finales de 1609, en que fue nombrado virrey de Nápoles, cargo que desempeñó hasta 1616, pasando luego a presidir el Consejo Supremo de Italia; fue miembro del Consejo de Estado. Por su matrimonio con su prima Catalina de la Cerda y Sandoval, se convirtió en yerno del Duque de Lerma. Feliciano BARRIOS, *El Consejo de Estado...*, p. 347.

⁴⁰ Francisco Arias de Ávila Bobadilla, IV conde de Puñonrostro, con amplia experiencia militar en Italia y Flandes, era miembro del Consejo de Guerra, por nombramiento de Felipe III, y en calidad de tal participó en las sesiones de la Junta de Indias. Ernesto SCHÄFER, *El Consejo real...*, T. I, p. 206.

⁴¹ Debe referirse a don Bernardino de Velasco, I Conde de Salazar, uno de los brazos ejecutores de la expulsión de los moriscos; Schäfer lo cita como miembro de la Junta en 1612, pero no entre los participantes en ésta. Ernesto SCHÄFER, *El Consejo real...*, T. I, p. 206.

⁴² Caballero y comendador de la orden de Santiago, fue maestro de campo de infantería y consejero de Guerra de Felipe II; entre 1590 y 1600 fue veedor de los ejércitos de Flandes y mayordomo mayor del archiduque Alberto; su experiencia militar era amplia, pues fue, además, general de caballería y veedor general de la gente de guerra y presidio de Sicilia; en 1621 se convirtió en miembros del Consejo de Estado, falleciendo cinco años más tarde. Feliciano BARRIOS, *El Consejo de Estado...*, pp. 351-352.

⁴³ Don Juan de Mendoza, comendador de la orden de Santiago, primer marqués de San Germán y de Hinojosa; gentilhombre de cámara desde 1599, año en que fue nombrado gobernador de Galicia; con amplia experiencia naval, fue el encargado de la expulsión de los moriscos andaluces; en 1612 se le nombró gobernador de Milán y hacia 1616 era miembro del Consejo de Estado; entre 1620 y 1623 ocupó el cargo de virrey de Navarra; y entre 1626 y 1628, año en que murió, presidió el Consejo de Indias. Ernesto SCHÄFER, *El Consejo real...*, T. I, p. 206 y Feliciano BARRIOS, *El Consejo de Estado...*, p. 346.

⁴⁴ Licenciado Benito Rodríguez Valtodano (c. 1540 - 1613), nacido en Ontiveros (Ávila), estudió en la Universidad de Salamanca, en cuyo Colegio Mayor de San Bartolomé había ingresado en 1570, graduándose de licenciado en cánones. En 1580 fue nombrado oidor de la Audiencia de Sevilla, y fiscal del Consejo de Indias, el 29 de mayo de 1586; el 19 de abril de 1589 ascendió a consejero y fue, además de miembro de la Junta de Guerra, de la Cámara (17 de septiembre de 1602); jubilado en 1610, murió el 13 de octubre de 1613. Ernesto SCHÄFER, *El Consejo real...*, I, pp. 123, 339 y 350; algunas notas biográficas en Javier BARRIENTOS GRANDON, "La creación de la Real Audiencia...", pp. 233-338.

⁴⁵ Licenciado Tomás Jiménez de Ortiz (c. 1560 - 1609): nacido en Madrid, se formó en la Universidad de Salamanca, en cuyo Colegio Mayor de Cuenca había ingresado en 1584, licenciándose en Leyes. Pasó de su cargo de oidor de la Contaduría Mayor, a consejero de Indias el 23 de febrero de 1600; y desde el 20 de diciembre de 1604 fue miembro de la Cámara, como sucesor del licenciado Gonzalo Pérez de Aponte; falleció el 14 de septiembre de 1609. Ernesto SCHÄFER, *El Consejo real...*, I, pp. 182, 238 y 339.

⁴⁶ Licenciado Juan Roco de Villagutiérrez Chumacera: natural de Valencia de Alcántara, fue fiscal de la cárcel de corte hasta que el 26 de octubre de 1594 pasó a desempeñar la fiscalía de Indias; el 13 de septiembre de 1601 fue nombrado consejero, cargó en el que permaneció hasta su muerte, ocurrida el 5 de septiembre de 1610. Ernesto SCHÄFER, *El Consejo real...*, I, pp. 339 y 350.

Salcedo⁴⁷, que siendo Su Majestad servido, se podría ordenar al gobernador de Chile⁴⁸ que hiciesen frontera a las ciudades de Angel⁴⁹ (*sic*) y Monterey (*sic*) y al fuerte de Arauco, sustentando demás de ellas solamente los fuertes que fuesen forzosos y viese convenir para los pasos de la ribera del Biobío y amparar los yndios de paz y tales fronteras; y que en ellas tuviese la gente de a pie y de a caballo que fuese necesaria, así para su custodia, como para correr la campaña y hacer retirar los yndios a lo largo y desamparar //

[fol. 45r]

a sus tierras o obligarles a que diesen la paz; y que hasta que estuviesen los yndios de los términos de aquellas fronteras asentados y poblados en los valles que él les señalase, no pasase adelante con las poblaciones, sino fuese en caso que las cosas fuesen sucediendo de manera que él viese convenir seguir la vitoria y buenos sucesos, que en tal caso esto se le podía remitir solamente, advirtiéndole que en ninguna manera dexase enemigos atrás, ni aventurase el todo por la parte; y que tuviese gran cuidado de que los soldados estuviesen a caballo, siendo claro que en esto consiste el servicio, y no en lo contrario; y que no consintiese que ningún yndio de los que se tomasen en la guerra, de doce años para arriba, quedase en aquel reyno. Resolvióse tanvién que con esta concesión se reformase y redugese la gente de guerra que había, solamente a mil y quatrocientos soldados efectivos, y que de aquellos se repartiesen mil en las fronteras dichas y en los fuertes que oviese entre ellas, y con los quatrocientos que restaban y los que más pareciese al gobernador ir sacando de las fronteras, podría campear⁵⁰ quatro, ocho y doce leguas, haciendo la guerra con el cuerpo de gente que le pareciese o con cuadrillas; podría asimismo tener sueltos, los veranos, seiscientos soldados, que con ellos y la ayuda de los yndios amigos //

[fol. 45v]

que fuesen dando la paz, juntos, quando conviniese, o repartidos en divisiones de cuadrillas, harían buenos efectos. Salió también acordado que se escribiese al virrey del Perú y al mismo gobernador de Chile que había parecido que del número dicho de soldados, los quatrocientos fuesen de a caballo, los setecientos picas⁵¹ y los

⁴⁷ El licenciado Luís de Salcedo era oidor de la Contaduría Mayor cuando el 26 de febrero de 1602 fue nombrado consejero de Indias; desde el 19 de mayo de 1603 fue miembro de la Cámara; y el 23 de diciembre de 1609 abandonó el Consejo de Indias para pasar al de Castilla. Ernesto SCHÄFER, *El Consejo real...*, I, p. 340.

⁴⁸ Las disposiciones que siguen a continuación responden a las contenidas en la cédula enviada a Montesclaros el 31 de marzo de 1608; ese mismo día se escribió al gobernador, avisándole de que se le enviaba despacho con las resoluciones tomadas e instándole a que, tras reflexionar sobre ellas, enviase su informe al virrey. AGI, *Chile* 166, L. 1, ff. 121r-130.

⁴⁹ La edición chilena corrige el nombre: *Angol*.

⁵⁰ En la edición chilena: *comprar*.

⁵¹ Denomina al soldado de infantería por una de sus armas más característica, la pica; era ésta una lanza de entorno a 5 metros de altura, rematada en una punta de hierro de

trescientos restantes arcabuceros⁵², como en Europa es costumbre; pero que, sin embargo, se les remitía el ordenar y acomodar esto como más conviniese.

Y porque don Alonso de Sotomayor⁵³ había propuesto que lo que podía ser de mayor efecto para seguir y acabar esta guerra y de lo que más falta había era de yndios amigos, convendría que a los tales yndios amigos que estuviesen de paz en las fronteras y términos de Angel⁵⁴, Monterrey, Arauco, Concepción y Chillán, se les hiciesen buenos tratamientos, y el gobernador, siendo conveniente, se sirviese dellos en la guerra, dando a cada uno un vestido de paño y pagas de obejas y de carneros⁵⁵, y que la tassa que daban a Su Majestad, él mismo la pagase por ellos. Esto pareció poderse ordenar así, remitiéndolo al virrey y gobernador, y que los yndios que actualmente sirviesen en la guerra no pagasen tributo a sus encomenderos por el tiempo que sirviesen en ella, advirtiéndoles que no entrometiesen en la guerra tantos yndios que tuviesen//

[fol. 46r]

más fuerza que los españoles, por el inconveniente y peligro que podía resultar dello, y que también se considerase el daño que recibirían los encomenderos, y así embiasen a la guerra los menos que pudiesen de los yndios encomendados.

Al Conde de Lemos y al de⁵⁶ Puño en Rostro, don Diego de Ybarra y a don Alonso de Sotomayor y al licenciado don Tomás Ximénez Ortiz, pareció que, en quanto al tributo, sería justo que por cuenta de Su Majestad se recompensase a los encomenderos el que se les dexase de pagar por los yndios que se ocupasen en la guerra. Advirtió más don Alonso de Sotomayor, que convendría que todos los yndios y yndias que aquellos amigos tomasen entre las armas, se les diesen por esclavos, como a los demás soldados, y que se publicase entre los yndios de todos los términos de las ciudades que estaban de guerra, que todos los que viniesen con sus hijos y mugeres a dar la paz y a poblarse donde les oviesen señalado, se les daría, como a los demás, ración para que el primer año hiciesen sus sementeras y hasta que cogiesen el fruto dellas; afirmaba que con dos mil yndios destes amigos se hacía más guerra que con mil soldados, dándoles capitanes mestizos y mulatos. Pareció más, que siendo Su Magestad servido de mandar tomar resolución de lo que por el Consejo se le había consultado sobre//

unos 25 centímetros; el armamento del infante no se reducía a la pica, pues no le solía faltar la espada al cinto y alguna armadura defensiva.

⁵² El arcabucero era soldado de infantería ligera, que además de llevar espada y daga, como los demás infantes, portaba un arma de fuego, el arcabuz, de menor tamaño y peso que el mosquete; completaba su equipo una bandolera con frascos de pólvora negra y una bolsa con mechas, eslabón y pedernal para encenderla, y balas de plomo.

⁵³ En la cédula de 31 de marzo de 1608, cuyo texto sintetiza el parecer de la junta de 23 de febrero de 1608, a la que aquí hace referencia Tribaldos, no se hace mención expresa a Alonso de Sotomayor. AGI, *Chile* 166, L. 1, ff. 121r-129v.

⁵⁴ Por Angol; en la edición chilena aparece corregido.

⁵⁵ Lo subrayado, entre renglones en el manuscrito.

⁵⁶ Tachado en el manuscrito: *Oñate*.

[fol. 46v]

el punto de darse por esclavos los yndios que se cautivasen en esta guerra, se podría hacer con los yndios⁵⁷ amigos lo mismo que con los españoles, con la condición⁵⁸ que no pudiesen tener en Chile, ellos ni los españoles, los esclavos que tuviesen de doce años arriba, sino que los vendiesen para fuera del reyno, dándoles el término que pareciese competente para ello; y que lo que tocaba a la ración, se remitiese al gobernador, para que si no se pudiesen sustentar y entre- tener sin ella los que viniesen a dar la paz, se la diese por el menos tiempo que pudiese, y si no, reservase y escusase la hacienda real destas expensas y coste; demás desto arbitró asimismo don Alonso que convendría mucho asentar con los yndios que fuesen dando la paz, que a los que dellos sirviesen de amigos en la guerra hasta acabarla, se les daría libertad sin que pagasen más tributo que doctrina y corregidor, y serían libres de todo servicio personal, poblándose en sus tierras en las partes y lugares que el gobernador les señalase, donde hacían⁵⁹ grandes sementeras y crianzas de ganado, y vivirían con libertad, descanso y riqueza, que es lo que ellos más apetecen, y que [lo que]⁶⁰ se les ofreciese se les cumpliría inviolablemente, y que por esta misma orden se pacificaron los yndios de Tlaxcala⁶¹ y Cabanes⁶² y los negros cimarrones de la provincia de Tierra Firme⁶³. Todo esto pareció al Conde de Lemos, don Alonso de Sotomayor y licenciado Baltodano, Juan //

⁵⁷ Lo subrayado, entre renglones en el manuscrito.

⁵⁸ Lo subrayado va añadido al margen en el manuscrito.

⁵⁹ Sería más conveniente la forma verbal: *barían*, que por otra parte es la que se emplea en la cédula a Montesclaros de 31 de marzo de 1608. AGI, *Chile* 166, L. 1, f. 126v.

⁶⁰ En la edición chilena aparece solamente insertado el *lo*.

⁶¹ Los tlaxcaltecas, aliados fieles de Hernán Cortés en la conquista de Tenochtitlan, gozaron, en reconocimiento de sus servicios, de un régimen especial por privilegio de Carlos I, otorgado el 13 de marzo de 1535, que les permitía disfrutar de cierta autonomía política y del derecho a portar armas y montar a caballo, además de verse libres del sistema de encomiendas; no siempre se respetaron tales prerrogativas, especialmente cuando se fue incrementado la presión fiscal a fines del reinado de Felipe II, lo que motivo revueltas y legaciones a la Corte en defensa de sus derechos.

⁶² Se refiere a los cabanas, indios del valle de Colca, en Arequipa, vecinos de los collaguas; el valle fue dominado por los españoles en 1540 y los indios reducidos de acuerdo con el programa desarrollado por el virrey Toledo (1569-81).

⁶³ Alude aquí a los cimarrones del istmo panameño, protagonistas de la llamada guerra del Bayano, nombre del reyezuelo africano que liderará el movimiento hasta ser derrotado por Pedro de Ursúa en 1558; esta derrota no significaría la desaparición del problema, pues entre 1579 y 1582, los cimarrones protagonizaron una nueva etapa de hostilidades, más grave que la anterior, por estar conectada con la actividad pirática. Las comunidades más activas serían entonces la de Portobelo, al oeste de Nombre de Dios, dirigida por Luis Mazambique, y la del Bayano, liderada por Antón Congo; la primera sería vencida y reducida en 1579, en la villa de Santiago del Príncipe; la segunda no sería derrotada hasta abril de 1582, asentándose en la localidad de Santa Cruz la Real, a 3 leguas de Panamá. Aunque, no faltarían alteraciones futuras, la fidelidad de los cimarrones reducidos fue reconocida por la propia Corona, que en agradecimiento les eximió de tributar por tres años en 1597,

[fol. 47r]

de Villagutierre y Luis de Salcedo, que se podía remitir al virrey, para que pareciéndole necesario y no se le ofreciendo inconveniente, lo proveyese y ordenase en quanto a reservarlos de servicio personal. Y por haverse entendido que se habían recrecido algunos gastos y sueldos superfluos y excesivos, se acordó convenía dar orden al gobernador para que [se] reformasen y escusasen todos los que fuesen de esta calidad y se oviesen crecido desde el gobierno de Alonso de Ribera. Asimismo que a todos los hijos de vecinos y encomenderos de las provincias de Tucumán y Río de La Plata que fuesen de su voluntad a aquella guerra y sirviesen en ella quatro años, Su Magestad les hiciese merced de alargarles por una vida más sus encomiendas de yndios; y a los naturales y bastardos de las mismas provincias, que por serlo no sucedían en las encomiendas de sus padres, sirviendo en aquella guerra dos años, quedasen háviles para que, a falta de legítimos, pudiesen suceder en tales encomiendas; y que a éstos que fuesen a servir, se les diese licencia de volver a sus casas en cumpliendo el tiempo que con ellos quedase acordado.

Que se ordenase a los gobernadores de las ya dichas provincias y a las demás que conviniese, que todo el tiempo que durase la guerra de Chile no saliesen ni//

[fol. 47v]

enviasen a ninguna conquista ni descubrimiento en sus gobernaciones, ni diesen paso ni recetasen⁶⁴ a soldado alguno que se huyese de Chile, sino que los prendiesen y volviesen, con las penas a que estuviesen sugetos haciendo lo contrario⁶⁵. Que se mandase al gobernador de Chile que de ningún vecino, ni morada, ni estanciero, ni de los yndios amigos se tomase género alguno de ganado, comida ni caballo ni otra cosa, sin pagarlo de contado.

Sobre todo esto⁶⁶, advirtió el mismo don Alonso que se podría ayudar al gasto ordinario de aquella guerra con despoblar la ysla de la Mocha⁶⁷, cosa que

siendo presidente de la Audiencia panameña Alonso de Sotomayor. Carlos F. GUILLOT, *Negros rebeldes...*

⁶⁴ En la edición chilena: *retasen*; en la cédula real de 31 de marzo de 1608, dirigida a Montesclaros, donde se recogen todas estas disposiciones de la consulta, se emplea la siguiente expresión: *y que no den pago ni razón [a] ningún soldado de los que se buyeren de Chile, sino que los prendan y buelban so graves penas* AGI, *Chile* 166, L. 1, f. 127v.

⁶⁵ Precisamente la facilidad con que lo soldados pasaban de Chile a Tucumán y la impunidad con que lo hacían, sería uno de los argumentos utilizados por García Ramón, en su carta de 9 de marzo de 1608, para solicitar a Felipe III que incluyera en la jurisdicción de la recién restablecida Audiencia chilena a Tucumán, y Río de La Plata y Paraguay, segregándolas de la de Charcas. AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 79.

⁶⁶ En la edición chilena: *esto mismo*.

⁶⁷ La isla de la Mocha fue refugio de conocidos corsarios ingleses y holandeses, casi siempre con el apoyo de sus naturales, así Drake (1578), Hawkins (1594), Cordes (1599), Van Noort (1600) y Spielbergen (1615). Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, p. 173.

también lo escribió el gobernador, pasando los yndios ysleños a Coquimbo⁶⁸, donde tendrían doctrina, tierra sana y fértil donde vivir, y podrían sacar oro para ayuda⁶⁹ a los gastos de la guerra, que no sería de poca importancia, los cuales yndios de la Mocha jamás sirvieron ni quisieron recibir doctrina, siendo la mayor parte dellos retirada de los de guerra⁷⁰; y a estos tales se les hacía beneficio con semejante transmigración, con que la tal se remitiese al virrey y gobernador de Chile, para que, pudiéndose hacer en conciencia y justicia, y siendo conveniente, se egecutase; y más, intimó que adelante había de ser forzoso poblar en la provincia de Tucapel//

[fol. 48r]

por ser una de las que principalmente convenía conquistar y poblar, siendo de la comarca de más yndios y más belicosos de toda aquella guerra, ayudados de sitios ásperos, montuosos y de grandes quebrados, a cuya causa, con haverse poblado tres veces⁷¹, se volvió⁷² siempre a despoblar, por convenir sustentar en ella mucha gente y no tener puesto para proveerse por la mar de vituallas, ni poder hacer sementeras en sus tierras por haver poca comodidad, siendo las tierras ásperas y los yndios belicosos. Pues para tal caso y poder conservar aquella población quando se hiciese, sería muy conveniente que, despoblándose la ysla de la Mocha de los yndios que allí se hallasen, que cae tres leguas de la costa de Tucapel, se poblase de yndios de Chile⁷³ y sus islas y archipiélago, por haver allí gran muchedumbre de ellos, y sería traerlos a mejor tierra que la que dexasen, siendo como eran los yndios de allí buena gente, cuidadosos, labradores, domésticos y humildes, que todos podrían ir con sus mugeres y familias; y que con las sementeras que hiciesen en la dicha ysla de la Mocha se podría sustentar la guarición que estuviese en la ciudad de Tucapel, quando se pueble, aviendo por lo

⁶⁸ La Serena, famosa como ya hemos comentado por sus riquezas mineras tanto de oro como de cobre.

⁶⁹ En la edición chilena: *ayudar*.

⁷⁰ El gobernador García Ramón efectivamente había expuesto, en su carta de 12 de abril de 1607, la conveniencia de despoblarla, recordando que era un tema que ya se había planteado en tiempos del virrey Luis de Velasco, y de nuevo con el Conde de Monterrey; proponía se pasasen sus indios a Santiago y, sobre todo a Coquimbo y a las minas de Andacollo, donde podrían servir de alivio a la hacienda real con las extracciones auríferas. AGI, *Chile* 18, R. 10 N. 73.

⁷¹ Para el control de Tucapel, Valdivia había levantado el fuerte de San Diego, a 14 leguas de Arauco, ya en 1552, pero al año siguiente había sido destruido por Lautaro; García Hurtado de Mendoza lo volvería a reconstruir en 1557, pero tampoco sería ésta la definitiva, pues Alonso de Ribera hubo de restablecerlo en 1603. Gabriel GUARDA, *Flan-des indiano...*, p. 379.

⁷² En la edición chilena: *resolvió*.

⁷³ En perfecta sintonía con la propuesta de García Ramón de 12 de abril de 1607 (AGI, *Chile* 18, R. 10 N. 73), la mencionada cédula de 31 de marzo de 1608, que se sigue prácticamente a la letra en este pasaje, habla de Chiloé y no de Chile: *se pueble de yndios de las yslas y archipiélago de Chiloé, que ay muchos*. AGI, *Chile* 166, L. 1, f. 128v.

menos de ser de doscientos soldados los primeros años; y caso que se despo-
blase la ysla de la Mocha de los yndios //

[fol. 48v]

que tuviese, sería más acertado no poblarla de otros yndios algunos, sino dexarla
inhabitada y desierta.

Y como quiera que todo lo referido se juzgó por conveniente, conforme al
estado que tenían las cosas de Chile quando vinieron los postreros avisos y rela-
ciones, porque después le podrían tener diferente y ser inconveniente lo que iba
apuntado, o parte dello, pareció que por carta aparte se remitiese todo al virrey⁷⁴,
para que, como quien está más cerca, comunicándolo también con el goberna-
dor, lo hiciese cumplir no pareciéndole tener inconveniente o que se deviese
sobreser⁷⁵ su cumplimiento o importar el alterar algo, en todo o en parte, que en
tal ocasión podría hacer lo que más importase al servicio de Su Magestad, avisando
dello; avisando⁷⁶ asimismo al gobernador de la resolución que el Rey mandase
tomar y que por remirtirse, según está dicho, al virrey, guardase y cumpliese la
orden que él⁷⁷ le diese⁷⁸. Esto se consultó este año, a 23 de febrero⁷⁹. Y Su Mage-
stad fue contento se hiciese como está referido, remitiéndolo al virrey para que lo
resolviese y egecutase como viese que más convendría.

⁷⁴ El resultado sería la repetidamente citada cédula de 31 de marzo de 1608. AGI, *Chile* 166, L. 1, ff. 121r-129v.

⁷⁵ En la edición chilena: *se diese sobre*.

⁷⁶ Falta la forma verbal en la edición chilena.

⁷⁷ La forma pronominal no aparece en la edición chilena.

⁷⁸ El amplio poder otorgado a Montesclaros con esta cláusula final, por la que en virtud de la mayor cercanía al escenario chileno se le facultaba para modificar y alterar las disposiciones reales, viene a evidenciar el peso que el problema de la guerra de Chile llegó a tener en la política indiana en el reinado de Felipe III y ejemplifica el gran poder acaparado por los virreyes de Lima. Sobre este particular: José Manuel DÍAZ BLANCO, “Los virreyes del Perú y la guerra defensiva de Chile...” (agradecemos al autor las facilidades para consultar el trabajo antes de su publicación).

⁷⁹ Los documentos correspondientes a esta Junta de 23 de febrero de 1608 se han perdido, de manera que el texto que reproduce Tribaldos es la principal fuente para su conocimiento. Agradecemos el dato a José Manuel Díaz Blanco, de la Universidad de Sevilla, que ha realizado su tesis doctoral precisamente sobre el tema de la guerra defensiva.

[fol. 49r]

LO QUE EL GOVERNADOR RESPONDIÓ A LOS PUNTOS QUE EL VIRREY LE PROPUSO, HAVIENDO RECIVIDO EL DESPACHO DEL CONSEJO DE ESPAÑA

Luego que el virrey del Pirú¹ recibió el despacho que Su Magestad le mandó enviar², en razón de lo que en España se había consultado, leído atentamente lo que en él se le encargaba, comenzó a discurrir por todos los puntos más importantes y despachólos al gobernador de Chile Alonso García Ramón, para que, viéndolos, respondiese si reparaba en alguno o parte dellos, lo que, conforme a la experiencia que tenía de aquella guerra, le pareciese. Examinólos el gobernador, y no satisfecho de sus resoluciones, respondió como práctico y versado en los negocios de paz y guerra de aquel reyno³. Avía llegado al puerto de la Concepción una fragata llamada Santa Ynés, a 10⁴ de enero de 1609, con una compañía de soldados que llevó el capitán Hércules de la Vela⁵, y en ella vinieron del

¹ Se refiere a don Juan de Mendoza y Luna, III marqués de Montesclaros, que fue titular del virreinato peruano desde 1607 a 1615. Sobre su figura y su acción gubernamental: Pilar LATASA VASSALLO, *Administración virreinal en el Perú...*

² Alude a la tantas veces mencionada cédula despachada en San Lorenzo de El Escorial el 31 de marzo de 1608. AGI, *Chile* 166, L. 1, ff. 121r-129v

³ Vuelve Tribaldos, con esta apreciación de la capacidad de García Ramón, a criticar implícitamente los planteamientos de la guerra defensiva y a sus promotores. A partir de aquí nuestro cronista reproduce en lo esencial la respuesta de García Ramón a Montesclaros, de la que se conserva copia en AGI, *Lima* 35, N. 32.

⁴ En la edición chilena: *diez*. En la copia del AGI (*Lima* 35, N. 32), muy maltratada, las manchas de humedad impiden leer la fecha, aunque por lo que se intuye no parece estar acertada la que ofrece Tribaldos.

⁵ De esta compañía y del día de su llegada, que no coincide con el señalado por Tribaldos, se da cuenta en una relación de las compañías y soldados enviados por Montesclaros, que se elaboró a petición de García Ramón el 15 de noviembre de 1609. Sobre ella se anota: *Compañía del capitán Hercules de la Vella: Esta compañía fue conducida*

Pirú los apuntamientos del virrey, de 25⁶ de noviembre de 1608, por los cuales decía que, deseando Su Magestad dar fin a tan larga y prolixa guerra, como la de aquel reyno, avía mandado viese el virrey los medios //

[fol. 49v]

que para ello se pudiesen ofrecer, y consultados con el gobernador, se pusiesen en efecto los más convenientes y los que en la Junta de Guerra de Yndias avían parecido serlo⁷. Refería el virrey en la suya que, habiendo considerado con la atención que pedían las cosas de aquel tiempo y con el celo que siempre había mostrado del servicio de Su Magestad, siendo aquél de los mayores que se podían esperar ni ofrecer, con particular secreto y claridad embiara su parecer con toda brevedad, porque con ella se pusiese la mano en la ejecución, no siendo para ello necesario esperar nueva orden. Respondió a estas palabras tan resueltas el gobernador cómo Su Magestad en 31⁸ de marzo de 1608, que se despachó en San Lorenzo del Escorial, recibió un traslado de la que Su Excelencia avía de recibir, mandándole lo mismo que él hacía por la suya⁹, y, en cumplimiento de todo, procuraría satisfacer a todos los puntos de Su Magestad, y a los que él le embiaba, con la mejor disposición y claridad, y con la puntualidad y verdad que devía; y para que mejor se pudiese entender, fue distinguiendo las preguntas y respuestas por mejor satisfacer a lo que Su Magestad mandaba.

Avía propuesto el virrey que, considerando que las tierras que entonces estaban de guerra, si//

[fol. 50r]

bien eran fértiles y de mucha utilidad para poblar, sin ellas¹⁰ se podría cómodamente sustentar lo ganado con menos costa que la [que]¹¹ hacía el ejército que en [a]quella ayuntura¹² estaba en pie, y que se viese si sería conveniente reducir la

y lebantada en la Ciudad de los Reyes por el mes de septiembre de seiscientos y ocho, y llegó a este puesto de la Concepción en veinte y dos de henero de seisçientos y nueve, y en veynte y tres se le tomó muestra en las casas reales de esta ciudad, y en ella pasaron y se hicieron buenos el dicho capitán, un alférez, un sargento, un atambor y un pífano y un abanderado y cuarenta y cinco soldados, ynclusos en ellos cinco desterrados por la Sala del Crimen de Lima; y esta compañia reformó, por la razón de las demás, en dies y ocho de agosto siguiente. AGI, Chile 18, R. 10, N. 89.

⁶ En la edición chilena: *veinticinco*.

⁷ La respuesta de Alonso García Ramón a los apuntamientos del virrey se remitió desde Concepción el 15 de febrero de 1609. AGI, Lima 35, N.32.

⁸ En la edición chilena: *treinta y uno*.

⁹ El despacho para García Ramón, avisándoles de las resoluciones tomadas sobre la guerra de Chile e instándole a que reflexionase sobre ellas y enviase informe al virrey con su parecer, se despachó al tiempo que la cédula, el 31 de marzo de 1608. AGI, Chile 166, L. 1, f. 130.

¹⁰ Lo subrayado no aparece en la edición chilena.

¹¹ En la edición chilena: *que lo*.

¹² Del antiguo *ayunto*, junta o reunión.

gente española a las provincias de la paz, que estaban desde Biobío a la parte del norte, haciendo raya y frontera de las riberas de aquel río y poblando allí alguna ciudad, en tal sitio que se pudiese sustentar; y que aquella y la de la Concepción estuviesen pobladas y con alguna guarnición de soldados que sirviesen de seguro y reparo de los daños¹³ que se podrían recibir de los yndios de guerra, sin que el principal intento fuese hacérsela, porque con esto sería posible que la quietud y ociosidad diese lugar al discurso de lo bien que les estaría hacerla durable, y perderían la fiereza y¹⁴ tenaz¹⁵ con que entonces campeaban, y admitirían el Evangelio; y entendiendo y viendo el buen tratamiento que se hacía a los yndios amigos, se consiguiese el fin que se pretendía de su bien y provecho, y los vecinos, moradores y soldados del reyno descansasen con aumento de sus caudales, dándose a la cultura de la tierra y cría de los ganados, para que son tan a propósito aquellas provincias, pudiendo también ser, al mismo tiempo, diese después ocasión a continuar las poblacio-//

[fol. 50v]

nes poco a poco, y que por este camino la experiencia mostrase ser lo más seguro, y que así se extendiesen los límites de la conquista y pacificación.

A este primer punto respondió que sin género de duda se podrían sustentar los moradores de Chile desde los términos de la ciudad de Angol y río de Levo hacia el norte, sin lo demás del reyno, aunque no sería con tanto descanso y comodidad, porque sin yndios, en ninguna parte de las Yndias le avía; y que aquello tendría alguna menos costa que la que por¹⁶ entonces se hacía en aquella conquista y pacificación era cierto, pero, según las cosas en aquel tiempo corrían y las mercedes grandes que Dios les había hecho los veranos precedentes¹⁷, y las que en su divina bondad y misericordia esperaban recibir adelante, era de parecer que no convenía hacer raya, ni poner límite a la guerra como Su Magestad y Su Excelencia advertían, sino continuarla y apretarla, en aquella ocasión, con las veras posibles, por diversas razones, siendo la primera que para sustentar en alguna paz y quietud lo que estaba entonces de paz y reducido y auyentar al enemigo, era necesario, y aun forzoso, un presidio de mil y seiscientos soldados efectivos¹⁸, repartidos en tal manera: los ciento y cinquenta en Arauco y ochenta//

¹³ Una tachadura en el manuscrito.

¹⁴ En la edición chilena se suprimió la conjunción.

¹⁵ En la copia del AGI (*Lima* 35, N. 32): *ravía*.

¹⁶ La preposición entre renglones en el manuscrito.

¹⁷ La copia del AGI (*Lima* 35, N. 32) precisa: *estos dos beranos*.

¹⁸ Aunque reiterando siempre su plena confianza en un fin próximo de la guerra, García Ramón venía insistiendo desde 1607 en la necesidad de mantener un contingente de tropas elevado, tal y como asevera en la carta remitida al rey el 27 de mayo de 1608, en la que se lee: *aunque esté todo el reyno de paz, combiene por muchos años aya en él muy buen presidio (como e dado quenta a Vuestra Majestad diversas veces) hasta tanto que estos yndios se asienten de todo punto y se aseguren de nuestro trato y amistad, y el día que éste no huviese con cuerpo de jente, se bolverían a levantar como antes estavan*. AGI, *Chile* 18, R.10, N.81.

[fol. 51r]

en el fuerte de Levo, para la seguridad de aquella reducción; setenta en el fuerte de Paycaví; trescientos, y los que más conviniese sacar de los presidios, para andar de ordinario en campaña; en el de la costa, ciento; en la ciudad de la Concepción y fuerte de San Pedro, para la seguridad de la chata, ciento; en el fuerte de San Hierónimo, siendo la frontera de más importancia de aquel reyno, ciento; en la ciudad de Chillán y estancia de Su Majestad, ciento; en la ciudad de Monterey, ciento y veinte; en los fuertes de Nacimiento y Angostura, ciento; en Yumbel, ciento; y en la ciudad de Angol, otros tantos; y ciento y ochenta¹⁹, con alguna más gente que se pudiese entresacar de aquellos presidios, para camppear el verano, y de invierno, en cuadrillas, con fuerza hacer guerra, de suerte que aquel presidio y costa, en el estado que era presente y de la suerte que las cosas estaban, no se podía escusar el tenerle, ni tampoco que fuese su fuerza que le oviese perpetuamente y para siempre, por quanto el día que faltase y no le oviese, no había que hacer cuenta de Chile; y de aquellos mil y seiscientos hombres, los seiscientos era fuerza que fuesen de a caballo²⁰.

Otra razón tras ésta dio, diciendo que con la experiencia que tenía, podía asegurar que si se hiciese//

[fol. 51v]

raya, como se había propuesto, ese mismo día (según los yndios orgullosos y belicosos) dicían lo que muy de ordinario solían decir, que de cobardes y tímidos dexaban los españoles de pasar adelante, y procurarían echarlos de sus propias casas, y quando no fuesen poderosos para ello, los darían a lo menos tantas inquietudes y rebatos, que no les dexasen alentar, ni vivir; y que, en conformidad de lo que Su Majestad tenía mandado, se procuraba con todo cuidado²¹ gente de a caballo, por ser cosa de grandísima importancia, aunque se hacía con muy notable dificultad, respecto de la gran falta que había de servicio²².

¹⁹ En el documento del AGI (*Lima 35*, N. 32) se da la cifra de 280.

²⁰ El contingente de plazas que el gobernador consideraba precisas, así como su distribución, cambia de unas cartas a otras, aunque por lo común desde 1608 oscila entre 1500 y 1600, repartidas en dos campos y en los diferentes fuertes; la distribución que más se aproxima a la aquí expuesta es la que se contiene en sus informes de 11 de enero y 12 de abril de 1607 (AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 71 y 73), y la que ofrece más variación es la que propone en su carta de 9 de agosto de 1608, acompañándola de posibles remedios para aliviar la carga de la hacienda real (AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 82). Respecto al número total al que debía ascender la caballería, el criterio es coincidente con el de Alonso GONZÁLEZ DE NÁJERA, *Desengaño y reparo...*, p. 233.

²¹ En la copia de la respuesta de García Ramón (AGI, *Lima 35*, N. 32): *aya gente de a cavallo*.

²² De esta falta ya se había lamentado García Ramón en carta de 9 de agosto de 1608: *De una cosa quiero asegurar a Vuestra Majestad y es que aunque ay falta de cavallos, es mucho maior la que ay de servicio para poderlos sustentar, lo qual no es Vuestra Majestad poderoso a remediar; por lo qual conforme al tiempo se van acomodando las cosas lo mejor que se puede, que aunque es verdad que el nierbo (sic) principal de la guerra es la*

No le pareció al virrey que hacía fuerza aquella presunción contra la resolución tan importante, y que las inquietudes que se tenían eran inexcusables, pues por más que se desviase la guerra, avía de tener raya y frontera sujeta a semejante daño, y tanto más dificultosa de socorrer, quanto más distante²³.

Continuó el gobernador diciendo que, cómo el enemigo viese que no se continuaba la guerra, ni se pasaba adelante, y que los de guerra comían y veían y estaban a su placer, de día en día se irían poco a poco los de la paz al enemigo, como muchas veces se había visto claramente en aquella tierra, donde sin yndios no se podían sustentar los españoles//

[fol. 52r]

ni tener labranza, ni crías de ganado, ni había que imaginar que se pudiese hacer con ellos lo que con²⁴ los negros del Vallano²⁵, porque de gente sin Dios, sin rey, ni cabeza, ni justicia, ni honra, ni palabra, ningún concierto ni tregua se podía esperar firme ni segura.

Aquí replicó el virrey²⁶ que el gobierno de la paz que se suponía, avía de ser, a la ejecución de aquel nuevo intento, tan suave que asegurase de todo punto a los nuestros y atrayese a los guerra.

Prosiguió el gobernador que era vana imaginación pensar que aquellos yndios ubiesen de hacer jamás cosa por bien, no siendo gente que atendían a buenas obras, no aviendo persona entre ellos, respeto de no tener rey, ni cabeza, como se ha dicho, que ose tratar más que de guerra y su libertad, que era tras lo que andaban, y por ella habían de perder las vidas; y quanto más lozanos²⁷ y descansados estuviesen, tanto mejor y con más fuerzas lo habían de procurar, cosa que, conformes, dicían quantos huviesen militado en aquella tierra, como se tenía buen exemplo y fresco²⁸ en lo que con ellos hizo el gobernador Martín García de Loyola, difunto, pues haviéndoles hecho las mejores obras que ellos pudieron imaginar, al cabo le mataron tan //

[fol. 52v]

cavallería, en el tiempo presente ni es posible ni aun combiene poner todos los soldados a cavallo, ni más de aquellos que se pueden sustentar... AGI, Chile 18, R. 10, N. 83.

²³ Las respuestas de Montesclaros aparecen al margen de cada punto. AGI, Lima 35, N. 32.

²⁴ Tachado en el manuscrito: *ellos*.

²⁵ Como ya se ha anotado, García Ramón se refiere aquí a las llamadas guerras del Bayano, protagonizadas por los cimarrones en el istmo panameño, especialmente entre 1579 y 1582, y al éxito obtenido con la política de reducciones en las localidades creadas al efecto: Santiago del Príncipe, a media legua de Nombre de Dios, y Santa Cruz la Real, a tres leguas de Panamá. Una síntesis útil puede verse en M^a del Carmen MENA GARCÍA, *La sociedad de Panamá...*, pp. 400-427.

²⁶ En la edición chilena: *rey*.

²⁷ En la copia conservada en AGI (Lima 35, N. 32): *gordos*.

²⁸ En la edición chilena: *freno*.

atrozmente, y con su muerte estuvo en términos de perderse el reino²⁹; y estaban, en la razón que esto se trataba, tan orgullosos con tantas vitorias como habían tenido y tan ricos y ufanos con los despojos que tenían, que no se contaba por hombre, ni osaba parecer en gira³⁰ ni fiesta, el que con ella no tragese presea de español; y hallándose muchos más soldados para la guerra que nunca se habían juntado, nadie se podría, con buen fundamento, persuadir a esperar con ellos condiciones, que en alguna manera fuesen permanentes³¹.

No dexó de replicar aquí el virrey que en lo que toca a que no harían nada por bien, era medio que estaba por probar, pues generalmente escusaría a los yndios de los alzamientos y daños que habían hecho en el mal tratamiento que, sin intermisión, recibían, y servicio personal a que los obligaban³².

²⁹ El guipuzcoano Martín García Óñez de Loyola, pariente del fundador de la Compañía de Jesús, llegó a Perú en 1568 acompañando a su tío el virrey Francisco de Toledo; en 1572 tuvo una destacada participación en la expedición militar contra Tupac Amaru, con cuya sobrina Beatriz Clara Coya contraería matrimonio; destinado al gobierno de Paraguay en 1592, fue ese mismo año nombrado gobernador de Chile. Su mandato no sería en absoluto fácil, al empobrecimiento del reino y la ruina de sus vecinos se unían la escasez de fuerzas militares, la exigüidad de refuerzos y socorros enviados de Perú, y la amenaza de los corsarios, materializada con la presencia de Hawkins en el Pacífico. Pese a los muchos elementos en contra, Óñez de Loyola no perdió nunca su confianza en la pacificación de los indios, a los procuró atraer con promesas de desagravios y buen tratamiento, además de con la predicación de los jesuitas, al tiempo que mantuvo frente a ellos una iniciativa militar superior a su capacidad; precisamente su excesivo optimismo o, si se prefiere, su incapacidad para ponderar con rigor la verdadera situación, serían la causa del trágico fin de su persona y gobierno; sin reparar en lo limitado de sus posibles, levantó fuertes y ciudades, dividiendo las ya insuficientes tropas, acepto paces poco fundadas y, finalmente, cayó en Curalaba, a orillas del río Lumaco, en manos de Pelantaro, cuando se dirigía de La Imperial a socorrer Angol. La muerte del gobernador, al que García Ramón conoció de primera mano, pues fue su maestre de campo, sería la señal para el gran alzamiento indio de 1598 que significaría la pérdida de las ciudades del Sur. Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, pp. 143-179 y Ricardo FERRANDO KEUN, *Y así nació la frontera...*, pp. 119-123.

³⁰ En la edición chilena: *jiro*. Se entiende por gira, la salida de un grupo de personas al campo, para divertirse y, generalmente, comer allí.

³¹ En la copia de la respuesta del gobernador conservada en el AGI (*Lima* 35, N. 32), la redacción del párrafo presenta diferencias, pero el sentido es plenamente coincidente.

³² La convicción de que en la justa resistencia del indio al servicio personal radicaba la causa fundamental de su rebeldía fue uno de los argumentos esenciales del P. Luis de Valdivia, y sería plenamente asumido por Montesclaros. El jesuita expondría sus razonamientos y los pasos dados para la eliminación de este servicio desde el gobierno de Monterrey, en la carta dirigida al Conde de Lemos el 4 de enero de 1607 (AGI, *Patronato* 229, R. 2). García Ramón, que al llegar a la gobernación parecía dispuesto a ejecutar las órdenes de Monterrey para suprimir tal gabela, encontró en la contumaz resistencia indígena el pretexto para posponer la cuestión. Establecida la Audiencia, el fin del servicio personal fue una de sus primeras resoluciones, pero sólo la aplicó parcialmente, pues en su real acuerdo de 28 de septiembre de 1609, en consideración a los graves inconvenientes que

En quinto lugar, continuó diciendo el gobernador, que era por demás imaginar que por más que con aquella nación se hiciese, que los que entonces eran hombres y los que después se criasen en sus vicios, se habían de hacer christianos, como se echaba de ver en los que había sesenta años que estaban de paz, que por fuerza lo eran, don-//

[fol. 53r]

de aunque los obispos y maestros de doctrinas³³ avían hecho lo posible, no avían sido poderosos a quitarles muchas costumbres antiguas, como tener ocho o diez mugeres, o³⁴ las que alcanzaba el caudal de cada uno, respecto que las compraban³⁵.

A esta razón replicó el virrey que el gobernador de Chile esperaba cortamente en lo que Dios tanta parte tenía; que, en caso desconfiado, más fuerza tenía la opinión para dexar aquella guerra donde el fin de Su Magestad era sólo reducirlos a doctrina y corrección.

No contento el gobernador con lo dicho, prosiguió adelante diciendo que los soldados después de tantos trabajos, no ternían más quietud que solían, sino antes más trabajo y menos aprovechamiento, como también los vecinos, menos caudal, por las grandes armas y inquietudes que de ordinario habían de tener, todo lo qual cada día había de ir en augmento, sin que pudiesen tener ni alcanzar descanso aun semejante al presente, siendo también cierto que las ciudades no irían a más sino a mucho menos; y procurando concluir la guerra dentro de pocos años, sería Dios servido se fuesen rehaciendo y reformando de todo lo necesario y poblándose como más conviniese, con mayor fuerza y más yndios.//

[fol. 53v]

A esto decía el virrey que bien se sabía que los soldados se hallaban mal sin la guerra, pero que dificultosamente se entendía que ayudase a ser su quietud menor, reducido el trabajo a sólo defenderse.

La séptima razón del gobernador fue que, haciéndose lo que Su Magestad y Su Excelencia advertían, sería fuerza al punto despoblar a Chiloé³⁶, porque en

de su supresión total se seguirían, se optó por liberar de él únicamente a las mujeres y a los varones menores de 18 años. AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 87.

³³ En la copia conservada en el AGI (*Lima* 35, N. 32), más propiamente: *doctrineros*.

³⁴ En la edición chilena: *a*.

³⁵ El P. Rosales dedica todo un capítulo a describir las costumbres de los indios respecto al matrimonio y sus enraizadas costumbres poligámicas. Diego ROSALES, *Historia general...*, pp. 139-142. Hay que tener en cuenta que la poligamia estaba ligada a la propia estructura social mapuche, pues el parentesco fundamentaba el orden y la jerarquía en este tipo de sociedades. Rolf FOERSTER, *Jesuitas y mapuches...*, p. 90.

³⁶ La despoblación de Chiloé, como hemos visto, fue propuesta en más de una ocasión por el propio García Ramón, por ejemplo en su carta de 12 de abril de 1607 (AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 73), aunque más tarde se oponga a ella, según manifiesta en su misiva de 28 de octubre de 1609 (AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 87); incluso se recoge como posibilidad en la real cédula dirigida a Montesclaros el 31 de marzo de 1608 (AGI, *Chile* 166, L. 1, f. 128); el plan

ninguna manera se podrían aquellos españoles sustentar, ni los yndios lo harían tampoco, viendo que no se proseguía la guerra; que si entonces estaban de paz, era por parecerles que se iba ganando tierra, y que en breve los españoles avían de ser señores de todo, considerando asimismo los grandes castigos que en los rebeldes se iban haciendo.

Replicó el virrey que por esto no se alteraba la forma de socorrer a Chiloé³⁷, pues desde que se asolaron las ciudades, se avía socorrido continuamente por mar.

Octava razón del gobernador fue que sería gran crueldad, a su parecer, y poca reputación de la gente española, dexar de procurar libertad de tantas señoras como estaban cautivas en poder de aquellos bárbaros, esperando el día de su esención³⁸, considerando que cada día iban ganando tierra los de su//

[fol. 54r]

nación, con lo qual, confiaba en Dios, continuándose³⁹ la guerra, que en breve pondría en libertad muchas dellas, como de ordinario se vía; y de la manera que se proponía era vana imaginación pensar que en ningún tiempo se rescataría una

fue defendido intermitentemente a lo largo del siglo XVII, como ejemplifica el memorial de Hernando Machado o los proyectos presentados por Tomás Marín de Poveda en 1699. Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, p. 217 y Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T V, pp. 205-208.

³⁷ En la edición chilena: *Chile*.

³⁸ En la edición chilena: *redención*. Es plenamente pertinente el término exención, con el significado de liberación.

³⁹ En la edición chilena: *continuase*.

⁴⁰ El rescate de los cautivos, particularmente de las mujeres, que permanecían en poder de los indios desde el gran levantamiento de 1598 fue una de las primeras preocupaciones de las campañas de García Ramón, que desde abril de 1606 periódicamente envía noticia, y en alguna ocasión relación pormenorizada, de los liberados; según la información elaborada tras el desastre de Boroa fue ésta la principal causa de la fundación del fuerte, llamado de San Ignacio de la Redención precisamente por los rescates que desde él se esperaban obtener. Preocupaba especialmente al gobernador las consecuencias que se seguían del prolongado cautiverio, pues, según manifestaba en carta de 15 de mayo de 1606: *de los cautivos y cautivas que a fuerça de braços y punta de lança se an rescatado se save que la gran tardança que a abido de siete años sin aver visto aquella tierra a sido la principal causa de tanta perdición como ay en muchas de las mugeres que están cautivas, certificando que los dos primeros años, ni los yndios tenían atrevimiento a tratarlas de cosas y ellas se dejaran antes haçer pedazos, como se vio en algunas, que cometer un pecado; y como pasó un año y otro y tantos sin saver si avía españoles en el mundo, con el tiempo y desconfianza se an licenciado algunas, de manera que están tan aquerenciadas, paridas y preñadas que se a berificado pudieran algunas averse venido a nosotros, y no an querido, y es sin duda que se an de conquistar muchas dellas peor que si fueran yndios y que por no venir a nuestro poder de la suerte que están, an de persuadir a los yndios no den la paz* (AGI, *Patronato*, 228, R. 57). Corroboro el testimonio de García Ramón, Alonso GONZÁLEZ DE NÁJERA, *Desengaño y reparo...*, pp. 69-71.

ni ninguna. Y así⁴¹, andando el tiempo, como el Rey y virrey decían, se había de continuar la guerra adelante, cuándo le podrían tener mejor que entonces, llevando tan de caída⁴², con el favor de Dios, aquel enemigo y teniendo entablado con todos que no avía de aver paz sin reducción y más iéndose executando tan bien y con tanta facilidad como nunca se avía pensado⁴³.

Avía el virrey, en segundo lugar, propuesto que se hiciese frontera a las ciudades de Angol y Monterey y al fuerte de Arauco, sustentando, demás desto, los fuertes que pareciesen al gobernador precisamente necesarios para los pasos de la ribera de Biobío y amparo de los yndios de paz y aquellas fronteras, y que en ellas asistiese la gente de a pie y de a caballo necesaria, así para su custodia, como para correr la campaña y hacer retirar los yndios y obligarles a desamparar sus tierras o que diesen paz.

A esto respondió el gobernador que para sustentar lo que entonces estaba de paz y reducido, eran necesa-//

[fol. 54v]

rios y forzosos los fuertes y fronteras referidas en el primer punto, con la gente que tenía dicha, y que, sin duda, dando prisa al enemigo se ahuyentaría la tierra adentro; pero que de qualquiera parte do estuviere, vernía por momentos a inquietar a los españoles y correrles las tierras, para lo qual no eran necesarios más de ciento o doscientos caballos, y era la más cruda y trabajosa guerra que se podría pensar, porque venían por sus tierras sin que nadie los viese ni se lo pudiese estorvar, y un día por una parte y otro por otra, de modo que así de ynvierno como de verano, se viviría con grandísima inquietud, sin que nadie fuera bastante a estorvárselo, como por entonces se vía manifiestamente; y que verdaderamente del modo que Su Magestad y Excelencia advertían, era atar las manos al gobernador para que no hiciese nada, ni aventurase cosa con recelo y temer⁴⁴ de desgracia, siendo notorias a Su Excelencia cuántas se ofrecían cada día en la guerra, y que convenía dexar libremente al gobernador y capitán general para que, con acuerdo y parecer de su gente y oficiales, hiciese lo que más conveniente fuese, siendo así que de otra manera jamás se hacía cosa alguna acertadamente.

⁴¹ Convendría mejor al sentido del texto el condicional *si*.

⁴² En la edición chilena: *decaído*.

⁴³ Efectivamente, desde marzo de 1608 hasta octubre de 1609, todas las informaciones enviadas por el gobernador coinciden en destacar los avances conseguidos frente a los indios de Tucapel, Arauco y Catirai, buena parte de los cuales habían aceptado reducirse a los lugares señalados, de manera que *desde el río de Viovío hasta Copiapó, que abrá doscientas leguas, por la bondad de Dios, no ay un yndio de guerra y todos gozan de gran paz y quietud, y con verdad puedo asegurar a Vuestra Majestad que jamás ha estado el negocio entablado para de todo punto concluirse esta guerra, como al presente*. AGI, Chile 18, R. 10, N. 79. No recoge aquí Tribaldos la respuesta del virrey, que anotada al margen, dice así: *No peligra la reputación quando el enemigo es tan inferior y más en breve se conseguirá la libertad de los cautibos reduciendo el rescate a contratación*. AGI, Lima 35, N. 32.

⁴⁴ En la respuesta conservada en AGI (Lima 35, N. 32): *temor*.

Replicó a esto el virrey que los límites de la guerra siempre habían estado a la voluntad//

[fol. 55r]

del príncipe, y dentro dellos juntamente se debía fiar a la disposición del capitán general⁴⁵; pero ni en ésta ni en las demás réplicas se satisface más de mostrar agradarse de su aprehensión y atender más al ahorro de los gastos reales, que a la necesidad del caso y del tiempo⁴⁶.

En el tercero punto decía el virrey que hasta que estuviesen los yndios de los términos de aquellas fronteras, asentados y poblados en los valles que el gobernador les señalase, no se pasase adelante con las poblaciones, si no fuese sucediendo (*sic*) las cosas de manera que evidentemente conviniese seguir la vitoria, no quedando enemigos en ninguna manera por las espaldas, con advertencia que siempre estuviesen los soldados a caballo y que los yndios de doce años arriba que se tomasen en el reyno, saliesen todos fuera dél, sin que por ningún respeto se dexase esto de poner en ejecución.

A esto respondió Alonso García Ramón, el general, que la guerra se iba haciendo con consideración de no dexar cosa que no estuviese de paz por la parte de atrás y las poblaciones, de suerte que su comarca estuviese quevrantada y se oviesen reducido algunos yndios de paz, que de otra forma, sin embargo que muchos antiguos del reyno e-//

[fol. 55v]

ran de contrario parecer, era de grande importancia que se echasen fuera los que en la guerra se tomasen de doce años, y que así se procuraría hacer, aunque para cada cosa se hallaban en aquella tierra, llena de miserias, infinitos inconvenientes⁴⁷.

⁴⁵ Aquí acaba la respuesta del virrey Montesclaros, anotada, como las demás, al margen. AGI, *Lima* 35, N. 32.

⁴⁶ Es posible que este juicio corresponda a Tribaldos, pues va en la línea ya manifestada de denostar y rechazar la postura de Montesclaros, por entender que el virrey se aferraba obstinadamente a su parecer, sin atender a las circunstancias, ni prestar atención a razón alguna.

⁴⁷ En esta respuesta García Ramón no hace sino reafirmarse en la estrategia de guerra planteada desde el comienzo de su gobierno, en carta de 20 de noviembre de 1605 (AGI, *Patronato* 228, R. 53), y que básicamente consistía en “campear y poblar”, medios que el procurador general de Chile Domingo de Eraso ya había expuesto, en la relación elaborada en 1603, como los instrumentos idóneos *porque, con lo uno, se inquieta y se busca al enemigo y se le cortan las comidas y, con lo otro, se asegura lo ganado...* José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, pp. 39. Tampoco recoge aquí Tribaldos la respuesta del virrey, que, anotada al margen, dice: *La ejecución desta advertencia es conbiniente en paz y guerra*. AGI, *Lima* 35, N. 32.

Decía también el virrey, en cuarto punto, consultando si presupuesto lo dicho, sería suficiente número el de mil y quatrocientos soldados⁴⁸, con los que más le pareciese al gobernador entresacar dellos, para campear a quatro, ocho y doce leguas, haciendo la guerra con el cuerpo de gente que quisiese o con cuadrillas; y que los veranos anduviesen sueltos seiscientos soldados, con los quales y el ayuda de los yndios amigos que fuesen dando la paz, todos juntos o en esquadrones, podrían hacer buenos efectos; y si de aquellos soldados convendría fuesen los quatrocientos caballos y setecientas picas y trescientos arcabuceros.

Respondió el gobernador lo que atrás tenía dicho, que eran necesarios y forzosos mil y seiscientos soldados, repartidos en la forma ya referida, y que no era poderoso un campo para la tala y seguridad de las fronteras, y auyentar como convenía al enemigo, y que era fuerza oviese dos campos, como estaba dicho, uno en la costa y otro en la tierra adentro, por ser mucha la que avía, que//

[fol. 56r]

guardar, con grandes cordilleras de por medio, y ser diferente la tierra de la costa a la de la tierra adentro. Por lo qual era conveniente oviese fuerza de gente en campaña en todas partes, y que para todo eran necesarios seiscientos caballos, y que los mil restantes fuesen todos arcabuceros, y algunos mosqueteros, que era arma de ellos más temida y que más los ofendía; y que quando fuesen menester picas, que las de los amigos eran tan buenas y aun algunas mejores que las españolas, las quales suplían muy bien para reparar de la caballería enemiga.

Replicó el virrey que, a su parecer, la guerra avía de ser precisamente defensiva, y si la ofensiva se admitía, aun con la limitación deste capítulo, no pedía mucho el general, ni andava muy lejos de lo que Su Majestad le concedía⁴⁹.

En el quinto punto decía el virrey cómo, consultando si por la necesidad que había de yndios amigos, que era como se entendía que sería de mayor efeto para acabar aquella guerra, convendría que a los que lo eran, y estaban de paz en las fronteras de Angol y Monterrey, Arauco, la Concepción y Chillán, haciéndoles buen tratamiento, se usase y valiese dellos, dándose a cada uno un vestido de paño, ovejas y carneros, y plata por cuenta de Su Majestad, para //

⁴⁸ Tribaldos -o el copista del manuscrito de Juan Bautista Muñoz- se salta aquí una frase que podemos reconstruir gracias a la copia de la respuesta de García Ramón conservada en AGI (Lima 35, N. 32): *si presupuesto lo dicho, será bastante número el de 1.400 soldados efectivos, que los mil se repartan en las fronteras y fuertes y los 400, con los que más me pareciere sacar dellos, para campear a quatro, ocho y doze leguas...*

⁴⁹ En este punto, Montesclaros, que prácticamente se limita a reproducir a la letra, en las cuestiones puestas a consideración del gobernador, la cédula de 31 de marzo de 1608 (AGI, Chile 166, L. 1, ff. 121-129), deja entrever su alineamiento con la postura de Valdivia, que radicalizando los planteamientos del oidor Villela, se decantaba por una guerra defensiva completa, lo que implicaba la prohibición absoluta de realizar malocas o campeadas al sur de la frontera del Biobío. José Manuel DÍAZ BLANCO, "Los virreyes del Perú y la guerra defensiva de Chile...".

[fol. 56v]

pagar la tasa a sus encomenderos el tiempo que sirviesen en la guerra, puesto que pareciese preciso el havérseles de pagar; y si se havía de ir, con advertencia de que el número de aquellos amigos no fuese más del preciso y⁵⁰ necesario, así porque no se les hiciese mala obra a los encomenderos, no aviéndoseles de pagar el tributo, como porque, si esto avía de ser preciso, no fuese tanta la costa de la real hacienda, ni ellos pudiesen tener fuerza de manera que pusiese en cuidado a los españoles.

A lo propuesto respondió el gobernador que para hacer la guerra como Su Magestad y ⁵¹Excelencia apuntaban, sería fuerza llevar indios amigos de los que estaban de paz en las fronteras y pagarles y darles alguna recompensa por su trabajo, lo qual, si se oviese de satisfacer como el Rey y su Excelencia decían, sería otro gasto muy excesivo, porque por lo menos, para conseguir buenos efectos, cada campo avía menester traer trescientos amigos, y dando a cada uno tan solamente un vestido de paño de manta⁵² y camiseta, avría menester tres veras (*sic*), que, a quatro patacones, serían siete mil y doscientos, y si de la hacienda real se huviese de pagar la tasa a los encomenderos, seiscientos indios, a seis pesos de oro, vendrían a hacer otros siete mil patacones; //

[fol. 57r]

y que a esta causa convenía que corriese como siempre hasta allí havía corrido, advirtiendo que los que entonces servían de amigos eran de los nuevamente reducidos, y que de ningún modo se sacaba yndio de los antiguos sino para garlanes⁵³, a los cuales se les pagaría bastantemente su trabajo, y que de ninguna manera daban servicio personal, sino tan solamente una mita⁵⁴ conforme a la cantidad que eran, para hacer edificios y guardar ganados, y los demás servían de soldados remudándolos⁵⁵ de quince en quince días o de mes en mes, según se ofrecía la ocasión, con lo qual se aprovechaban de los percances de la guerra, sin que en ello se les hiciese agravio, estaban contentos, y los vecinos asimismo, hasta que fuese tiempo de tasarlos; y si se oviesen de pagar como se apuntaba, sería, como ya se ha referido, otro gasto muy grande de por sí, y los encomenderos, sin poderlo remediar, recibirían notable daño, porque aquella gente traidora

⁵⁰ Falta la conjunción en la edición chilena.

⁵¹ Se olvida el copista o Tribaldos de la primera parte del tratamiento: *Vuestra*.

⁵² En la edición chilena: *Vestido de paño, manta y camiseta*.

⁵³ Aunque el nombre de *garlanes* relacionado con el sustantivo *garla*, el verbo *garlar* y el adjetivo *garlador*, equivaldría a *charlador* o *charlatán* y podría referirse a los indios lengua que servían de intérpretes, la copia de la respuesta del gobernador no deja lugar a dudas de que se trata de uno de los muchos errores de Tribaldos o del amanuense de Juan Bautista Muñoz y que el vocablo debería ser *gañanes*. AGI, Lima 35, N. 32.

⁵⁴ En la edición chilena: *mitad*. La mita, de raíz prehispánica, era una forma de tributación consistente en la realización de un trabajo, considerado necesario para el bien común, que los indios entre 18 y 50 años debían realizar con carácter obligatorio y periódico.

⁵⁵ En la edición chilena: *remunerándolos*.

era de tal calidad que el que más de paz y quieto se hallaría, como fuese para ir a la guerra, dexaría quanto tuviese de muy buena voluntad, y con decir después que era soldado, no le haría⁵⁶ persuasión ni fuerza humana⁵⁷, arar, ni guardar ganado, y si viniere a hacerlo sería con extrema violencia y mal por//

[fol. 57v]

mal cabo; y que a esta causa era conveniente que los amigos que fuesen, no fuesen de los que había mucho tiempo que estaban de paz, sino de los que nuevamente se habían reducido, como entonces se hacía⁵⁸.

En el lugar sexto decía el virrey que, supuesto que Su Magestad había mandado que todos los yndios que se prendiesen fuesen esclavos y se sacasen de aquel reyno, repartiéndolos entre los soldados españoles que se oviesen hallado en la prisión⁵⁹, se viese si convendría hacer la misma gracia y merced a los yndios amigos, que currasen⁶⁰ la guerra, dándosele a entender a ellos y a todos los que estuviesen de guerra, que a todos los que viniesen con sus hijos y mugeres a dar la paz y a poblarse donde se les señalase, serían admitidos y se les daría el primero año, hasta que hiciesen sus sementeras y las cogiesen, ración, aunque de tal medio, por ser de tanta costa a la real hacienda, se devía el general valer en precisa necesidad y no de otra manera.

Respondió a esta duda el gobernador con decir que una de las cosas de más consideración que se podía ofrecer para concluir aquella guerra, era aver Su Magestad mandado que aquellos yndios fue-//

⁵⁶ En la edición chilena: *hacía*.

⁵⁷ La expresión es ligeramente diferente en el documento de respuesta, pero el sentido se mantiene: *con decir ques soldado, el demonio no le ará harar ni guardar obejas*. AGI, Lima 35, N. 32.

⁵⁸ El 9 de marzo de 1608 ya había expuesto el gobernador al Rey su proceder acerca de los indios amigos recién pacificados, y los problemas que traería aparejado el señalarles paga: *El modo que se tiene es que se les da a comer trigo y carne de la manera que al soldado, y a los capitanejos de los propios yndios que los traen a cargo, al cabo del año, se les da un bestido de paño, manta y camiseta, y a los demás no se les da más de que se truecan de dos en dos meses, o como combiene; y este estilo tiene hasta ver lo que Vuestra Magestad manda, considerando que si se huviere de pagar esta jente, montava gran cantidad, y que están obligados a acudir a la guerra que huviere en su tierra y que sería poner una ympusición que, según es su condición, quando los huviésemos menester perderían la paga por delante. Con lo que se hace, andan contentos y con los percances que ganan en la guerra, en los cuales yo los amparo y bago todo buen tratamiento*. AGI, Chile 18, R. 10, N. 79.

⁵⁹ La cédula por la que se legalizaba la esclavitud de los indios apresados en la guerra, siendo los hombres mayores de diez años y medio y las mujeres de nueve y medio, se despachó en Ventosilla a 26 de mayo de 1608. AGI, Chile 166, L.1, ff.131r-133r. Una útil visión de la cuestión de la esclavitud de los indios puede verse en Álvaro JARA, *Guerra y sociedad...*, pp. 151-236.

⁶⁰ En la edición chilena: *curasen*.

[fol.58r]

sen esclavos⁶¹, pero que no convernía en ninguna manera que los yndios amigos gozasen de la merced que havían de gozar los españoles, mas que sería muy acertado procurar dar a entender a los rebeldes que están de guerra, que si viniesen de paz se les admitiría y trataría como a hijos, y donde no, que se havían de vender y comprar como caballos, aunque no havia para que imaginar que dellos avían de admitir buenas razones; y así, que convenía se siguiese la orden que en aquello estaba puesto, que era que por cada caballo que a los amigos tomasen en la guerra, se les diesen doce obejas, que entre ellos eran gran paga, y por cada pieza de muger o niño que tomasen, un capotillo o capa de paño, a que ellos son muy inclinados, y con que se hallaban bastantemente pagados; lo qual se hacía en consideración que ellos eran los que hacían la presa, respecto de ser la tierra tan áspera como era, y ser gente desembarazada y acostumbrada a andar por breñas⁶², y así a arrojarse a las quebradas y hacer la presa con resguardo de los españoles, que de ninguna manera se atreverían ni lo hicieran; hacer pues novedad en aquello sería ponerlos en malas costumbres y quitar a los españoles la gana de ir a ninguna parte con gusto, por llevarse ellos solos el provecho. Añadió más, que lo que le pare-//

[fol.58v]

cía sería mas acertado era que, junta la presa y satisfechos los amigos, de las piezas que oviesen tomado, por el modo ya dicho o por el que mejor pareciese, conforme a la cantidad en que se vendiesen, juntando el valor de todo, por iguales partes se distribuiese entre los soldados que oviesen ido en la jornada, declarando el mismo virrey la parte que oviese de haver el cabo que fuese y la que oviese de tener el capitán, alférez y sargento vivo, y la que oviese de llevar los reformados, y los que sirviesen de a caballo, cabos de escuadra y mosqueteros, y la que oviese de haver el gobernador, como se hacía en Orán, Melilla y otras fronteras, y se hacía en la Goleta en su tiempo⁶³; con lo qual todos tendrían parte y no se arroja-

⁶¹ Desde la carta remitida a Felipe III el 7 de diciembre de 1607, García Ramón no dejó pasar ocasión en la que no representara la conveniencia de dejar vía libre para esclavizar a los indios tomados en la guerra; particularmente explícito resulta el informe enviado desde Lebo el 9 de agosto de 1608, en el que defiende la esclavitud de los indios como uno de los principales medios para mantener satisfechos a los soldados, con la esperanza del aprovechamiento, y para aliviar la hacienda real (AGI, *Chile* 18, R.10, N. 78, 79 y 83). Sin embargo, en su misiva del 28 de octubre de 1609, confesaba al Rey que aún no había publicado la citada cédula, para disgusto de la Audiencia, justificando su tardanza por no haberla recibido hasta el 5 de mayo, que era invierno riguroso y, por ello, tiempo nada conveniente para poner en marcha su publicación con las diligencias que requería; en consecuencia, había optado por esperar a la llegada del verano, *para descargo de la conciencia* (AGI, *Chile* 18, R.10, N. 87). La muerte le llegaría antes de haber materializado su propósito y sería su sucesor, Luis Merlo de la Fuente, el encargado de su puesta en vigor.

⁶² Tierra quebrada y llena de maleza.

⁶³ Se refiere al tiempo en que él servía a las órdenes de D. Juan de Austria y, en concreto, a sus servicios en el fuerte norteafricano de la Goleta, en 1574. Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, p. 244-245.

rían temerariamente a las quebradas, como lo harían sin duda por tomar un esclavo, cosa que sería causa de muchas muertes, que todas se evitarían de la manera referida, porque entendiendo que irían a la parte, para qualquiera ocasión que se ofreciese, procurarían juntarse tres o quatro, y de esta suerte, mediante el favor divino, se hacía todo con mucha seguridad; y sería de mucha consideración hacer alguna provincia libre, como lo tenía suplicado a Su Magestad y que gozasen de las preeminencias que gozan los cañares en el Pirú⁶⁴; pero //

[fol. 59r]

que hallaba una gran dificultad y era estar todos los yndios encomendados, pero que Su Magestad y Excelencia podrían [dar]⁶⁵ a los que les tocase la suerte, alguna merced en el Pirú en situación, los cuales tenían entendido que con poco se contentarían.

A esto replicó el virrey con decir que era bien no hacer novedad permitiendo esclavos a los yndios, y que, mandándolo Su Magestad, sería fácil hacer la partición con igualdad, y que sería bien reservar de tributo qualquiera provincia de yndios, sin daño ni agravio de tercero.

En séptimo lugar consultaba el virrey si teniendo efeto el despoblar la ysla de la Mocha, convernía poblarla de nuevo con gente del archipiélago de Chiloé, para que quando fuese forzoso, como parecía lo avía de ser adelante, el poblar la provincia de Tucapel, siendo de tanta importancia, pudiesen los yndios que havitasesm la Mocha proveer los bastimentos a las poblaciones de Tucapel, y que había parecido al Consejo que, despoblándose una vez aquella ysla, no convenía que se volviese a poblar, sino que quedase inhabitada y desierta⁶⁶.

⁶⁴ Los cañaris, habitantes de las actuales provincias ecuatorianas de Cañar y Azuay, habían sido sometidos a los Incas desde tiempos de Tupac Inca Yupanquí; una parte de ellos había sido trasladada como mitimaes al Cuzco; igual que los chachapoyas habían sufrido el rigor de las represalias de Atahualpa en sus campañas de avance de Quito a Cajamarca. Cuando llegan las tropas pizarristas encuentran en los cañaris un fiel aliado, tanto en la conquista de Cuzco, como después en la campaña de Sebastián de Benalcázar sobre Quito; su probada fidelidad, mantenida desde 1532, les valió el reconocimiento de la Corona, que les eximió de tributos y les mantuvo libres de la encomienda, situándolos bajo su directa protección. Además del clásico estudio de Federico GONZÁLEZ SUÁREZ, *Ensayo histórico sobre los cañaris...*, son de interés los trabajos de José ALCINA FRANCH, "Tomebamba y el problema de los indios cañaris...", pp. 403-433 y M^a Concepción BRAVO GUERREIRA, "Sometidos al Cuzco y aliados de España...", pp. 335-344.

⁶⁵ El verbo aparece añadido en la edición chilena. En la respuesta conservada en el AGI (*Lima* 35, N. 32) se emplea el verbo *hacer*.

⁶⁶ La despoblación de la isla de la Mocha, se venía debatiendo desde mitad del siglo XVI, pues ya García Hurtado de Mendoza había planteado su conveniencia para poblar Coquimbo en 1556; el cabildo de Santiago reclamaba la medida como forma de poder contar con mano de obra para los yacimientos auríferos, tanto de su entorno como de Coquimbo, en carta al Rey de 20 de noviembre de 1605 (AGI, *Patronato* 228, R. 53); y, como comentamos anteriormente, García Ramón apoyaba la propuesta, según manifiesta en su informe de 31 de enero de 1605 y reitera en el de 12 de abril de 1607 (AGI, *Patronato* 228,

A esta duda dixo el governador que sería muy acertado despoblar la Mocha y no muy dificultoso el hacerlo, mas que él avía tratado aquella mate-//

[fol. 59v]

ría con muchos teólogos de aquel reyno, respeto de una cédula que antiguamente Su Majestad mandó despachar acerca del despoblar aquella ysla, y ninguno había hallado que dixese que con justicia se podía desnaturalizar a ninguno, por no haver sido jamás conquistado, ni ellos haver dado la obediencia al Rey⁶⁷; y que, aunque era verdad que ella no servía de otra cosa más que de alvergue de cosarios (*sic*), como se había visto, y entonces, de retiro (*sic*) y receptáculo de los de tierra firme, que hallándose apretados con la guerra que se les hacía, eran muchos los que se habían recogido a ella, según la voz que entonces corría; y así que, aunque no sería difícil de despoblarla, no convenía sacar gente de Chiloé para hacer en ella nueva población, sino que quedase desierta y despoblada, como prudentemente decía el Consejo, porque, quando estuviese poblada, en ninguna manera se podría tener favor de bastimentos, que era lo más que se pudiera pretender, para los presidios de la tierra firme, respeto de ser, como era, la costa tan brava, y no haver en ella desde el río de Levo hasta Queule⁶⁸ puerto ninguno ni caleta donde se pudiese con seguridad favorecer un barco en tiempo de Nortes, y quando se oviese, aquella hera⁶⁹ no se sabía ni tenía conocimiento ni noticia dél.

Lo que aquí//

R. 55 y *Chile* 18, R. 10, N. 73); este mismo año, a 29 de mayo, se había despachado cédula dirigida al virrey Montesclaros para que, con la recién fundada Audiencia y con el gobernador, estudiase la legitimidad de ese despoblamiento (AGI, *Chile* 166, L. 1, ff 113v-114); y, finalmente, la Junta de Guerra, el 23 de febrero de 1608, siguiendo el parecer de Alonso de Sotomayor, había recomendado, que de llevarse a cabo la despoblación, la isla permaneciese desierta, tal como recoge Tribaldos en f. 48.

⁶⁷ Los argumentos de teólogos y juristas en defensa del derecho de los indios de esta isla a permanecer en ella como sus legítimos dueños, fundamentados en el derecho de gentes, los sintetiza el P. Rosales. Básicamente, como apunta García Ramón, el mayor inconveniente para su desnaturalización partía del hecho de no poder ser considerados rebeldes, puesto que no habían dado vasallaje al monarca, además tampoco podían ser considerados reacios a la predicación evangélica, ya que no se les había predicado más que ocasionalmente. Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 261-264.

⁶⁸ El río Queule, hoy perteneciente a la provincia de Cautín, lo sitúa Rosales a tres leguas del Tolten, alabando el puerto que forma su estuario, sus pesquerías y la abundante madera de queule -árbol al que el río debe su nombre- de sus riberas. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p.247.

⁶⁹ En la edición chilena: *Cuando se hubiese aquella, a hora no se sabía.*

[fol. 60r]

replicó el virrey fue decir que aquella plática avía cesado tiempo antes, porque se tenía por escrupulosa⁷⁰.

En octavo lugar decía el virrey al general de Chile cómo Su Majestad le mandaba que para tomar resolución en algunas otras cosas tocantes a aquellas provincias, viese los despachos que le escribía al gobernador, y que convendría, llegados que fuesen a su mano, enviarle luego un traslado de todo; a lo qual satisfizo con enviar la substancia de todo, afirmando que pues el gasto de conservar la tierra de paz y conquistar lo demás avía de ser uno, y que no era posible escusarse sino era dexando de todo punto a Chile, se siguiese la vitoria y se pusiesen los límites lo más a lo largo que fuese posible⁷¹.

⁷⁰ La contestación literal de Montesclaros fue: *esta plática a cesado porque se tiene por escrupulosa, como escrivo a Vuestra Magestad en carta aparte de 24 de março 1609*. AGI, Lima 35, N. 32.

⁷¹ Las respuestas de García Ramón a las cuestiones sometidas a su consideración por el virrey, resultan plenamente coherentes con la postura que venía defendiendo desde la carta remitida a Felipe III el 12 de abril de 1606 y que no era otra que la necesidad de proseguir *la guerra a fuego y sangre*, máxime cuando él consideraba, y así lo reiteraba en la enviada el 28 de octubre de 1609, *que las cosas van entabladas de suerte que por este medio la paz a de ser más fija y estable que por otro ningún modo, y la guerra, mediante su gran misericordia, se a de acavar, como aia fuerças, mucho más breve que por otro ningún camino*. AGI, Chile 18, R. 10, N. 73 y N. 87. Sin embargo ha de advertirse que Tribaldos no recoge el fin de la carta, que se prolonga algunos párrafos más en los que el gobernador, tras ponderar el buen ánimo y estado de los soldados que en aquel momento servían en la guerra, plantea la conveniencia de que su número se incrementase, argumentando que el peligro de desmanes se daba igual con 1.600 soldados que con 2.000, y de que todos los años entrasen auxilios de refresco, para que pudieran irse dando licencias a los más cansados. AGI, Lima 35, N. 32.

LO QUE EL MARQUÉS DE MONTESCLAROS ESCRIVIÓ A SU MAJESTAD, HECHA LA CONFERENCIA CON EL GOVERNADOR DE CHILE A 30 DE MARZO DEL AÑO 1609¹

Luego que recibí la de Vuestra Majestad de 31 de marzo de 1608 sobre las resoluciones de las cosas de la guerra de Chile², embié al gobernador un sumario //

[fol. 60v]

de los puntos en que me pareció era menester su conferencia, y últimamente he tenido respuesta suya³, que va con ésta, y en las márgenes lo que se me ofrece a sus réplicas; y hablando por mayor en la materia, digo Señor que las razones que mueven a Vuestra Majestad para atajar el progreso de esta guerra son de grande consideración, y que a mi ver prevalecen a todo otro respeto, y afirmo a Vuestra Majestad con verdad que, antes de entender se había resuelto así en la Junta de Guerra, tuve en mi ánimo proponer a Vuestra Majestad parte deste motivo, aviendo cargado mucho el pensamiento aun desde antes de mi llegada a este reyno, con ocasión de una carta que recibí en el de nuestra⁴ España, quando ya estaba de partida, en que don Juan de Vilela⁵, oidor que fue desta Audiencia, hacía el

¹ Esta carta del Marqués de Montesclaros, que Tribaldos transcribe con algunos pequeños errores, se conserva en un legajo deteriorado por la humedad en AGI, *Lima* 35, N.31.

² AGI, *Chile* 166, L. 1, ff. 121r-129v.

³ Se refiere a los "apuntamiento del virrey" de 25 de noviembre de 1608, recibidos por el gobernador en enero de 1609 y respondidos a 15 de febrero de 1609, que Tribaldos ha sintetizado en el apartado anterior.

⁴ Se trata de un error del amanuense, pues debería decir *Nueva*, ya que Montesclaros alude a su periodo de virrey de México (1603-1607), donde, además del proyecto de Vilela, había tenido oportunidad de conocer las bondades de la pacificación de la frontera chichimeca. Así lo confirma el documento conservado en AGI (*Lima* 35, N. 31), en el que claramente se lee: *Nueva España*.

⁵ En la edición chilena: *Villa*. El apellido correcto del oidor es *Vilela*.

mismo discurso, advirtiéndome del estado de aquella conquista y pacificación, y después que he acercádome más a la dificultad, no hallo cosa que me haga mudar de parecer.

Es cosa cierta que la demanda tras que vamos no tiene materia sobre que cargue la vitoria, porque ni hay lugar cierto donde topar los enemigos, ni fuerte que batirles, ni hacienda que tomalles, ni casi se halla cuerpo en que hacer la ofensa.

La guerra, siempre ventajosa por su parte, pues la hacen en su casa, manteniendo //

[fol. 61r]

con raíces y frutos⁶ del campo quadrillas de hombres desnudos, que bastan a resistir y a inquietar exércitos armados que sustenta Vuestra Majestad con tanta costa de su real hacienda⁷.

Las penalidades son igualmente unas⁸ para todos y menos sensibles en ellos, por estar acostumbrados a vivir con qualquiera incomodidad, y así los trabajos de una continua y prolixa guerra, que en otra gente suelen bastar a poner amor de la paz, a éstos les hace aborrecerla, porque comen y se sustentan con la inquietud; y se puede decir con verdad que lo que en tantos años se ha hecho, no ha sido más que haverlos exercitado y alentado. De que resulta que aunque el poder de Vuestra Majestad es grande en toda parte, aora sea porque el útil de la empresa no pide tanto empleo, aora porque la distancia embaraza y desavía⁹ los medios por donde se suele mostrar, ha obrado tan limitadamente en Chile, que después de tantos años no ha podido atropellar el estorvo de un enemigo sin honrra que se¹⁰ aliente, ni interés que le obligue. Todo lo que se gana por los nuestros es tomar tierra prestada para volvérsela a dar en mudando los pres¹¹ (*sic*) de los que con increíble trabajo llegan a ellos¹², y como estaban persuadidos que lo más que aventuran es desviarse temporalmente de lo que volverán a poseer siempre que quisieren, ni //

⁶ En la carta conservada en AGI (*Lima 35*, N. 31): *frutas*.

⁷ En similares términos se expresaba el P. Valdivia en el impreso de 1610, en el que afirma: *conservar ejércitos tan grandes y poderosos como los que tiene Vuestra Majestad en Chile para sólo andar como a caza de conejos tras cuatro indios de una quebrada y tres de otra, que no ballan cuerpo proporcionado en quien dar, si va todo el campo junto, es sin necesidad; si va dividido en muchas tropas, es con riesgo y peligro* (José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena (1523-1817)*, T. II, p. 73); y el oidor Hernando Marchado en su memorial de 1621: *Porque la fuerza de los indios es su flaqueza y no tener cuerpo, ni ciudades, en tierra muy larga y montuossa, de grandes ríos, gente muy ágil y sin necesidad de regalo...* Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, p. 180.

⁸ En la edición chilena: *más*.

⁹ En la edición chilena: *desharía*.

¹⁰ En la carta conservada en el AGI (*Lima 35*, N. 31): *le*.

¹¹ Por *pies*, según el documento conservado en AGI, *Lima 35*, N. 31.

¹² En la carta conservada en el AGI (*Lima 35*, N. 31): *a ella*.

[fol. 61v]

temen los encuentros, ni temen las entradas, que son golpes en el ayre los que reciben, y a veces hacen los suyos en vidas de españoles, que es la cosa más preciosa que Vuestra Majestad tiene.

Y si, para gozar las ciudades que ya perdimos¹³, es menester poblarlas de nuevo, porque están asoladas, no se en qué se funda la instancia de llegar a los sitios donde quedaron si en lo que está de paz se podrían elegir otros más aventajados y con menos peligros¹⁴.

Suplico a Vuestra Majestad considere que cada palmo que se va ganando pone en obligación de nuevos gastos; y yo tengo esto tan entendido así, que confieso oygo con sobresalto qualquier buen suceso, porque sé cierto que tras el capítulo que el gobernador lo cuenta, viene a otro en que pide gente y plata para tenerlo seguro.

Demás que quando se consiga el mejor suceso que se pretende y las vanderas de Vuestra Majestad hayan llegado a lo postrero desta conquista, supuesto que entonces no podrán ser tan fáciles y prestos los medios del conservar como habrán sido los de adquirir, no se excusará de congoja quien haviéndose dexado correr al paso de la violencia de la guerra, se hallase con trescientas leguas de tierra, las ciento y cinquenta mal pobladas de españoles, y las restantes llenas de enemigos, sin ninguna seguridad, ni defensa en que poder confiar¹⁵.

El negocio pide //

[fol. 62r]

apresurado remedio, y téngole por dificultoso, porque, aunque con mediano discurso se alcanza el más acertado, como su execución ha de ser por mano del que fuere gobernador, si él se desagrade de ello, que parece forzoso, pues se le quita tanta parte de la mano¹⁶ y autoridad del que goza con el exercicio de la guerra, está muy a pique de deslucirse qualquiera buen consejo¹⁷.

¹³ Se refiere a las siete ciudades construidas al sur del Biobío –Santa Cruz, Angol, Concepción, La Imperial, Villarrica, Valdivia y Osorno-, perdidas tras la muerte de Óñez de Loyola, como consecuencia del levantamiento general de 1598.

¹⁴ El P. Valdivia ya había expresado en la carta dirigida al presidente del Consejo de Indias, en enero de 1607, su desacuerdo con la política de fundación de ciudades patrocinada por García Ramón, asegurando que las tales *no han de poder pasar sin servicio, ni el servicio conservarse sin los muchos gastos con gente de guerra, porque en faltando éstos, si los indios sirven, se han de alzar* (AGI, *Patronato* 229, R.2).

¹⁵ Lo subrayado falta en la carta conservada en el AGI, *Lima* 35, N. 31.

¹⁶ Tachado en el manuscrito: *y mano*.

¹⁷ Cuando Montesclaros formula esta indirecta petición de que se remueva al gobernador García Ramón, por entender que al ser de opinión contraria no haría sino entorpecer el nuevo curso de la guerra, no hace sino recoger el parecer expresado por el P. Valdivia en su carta al Conde de Lemos de 24 de enero de 1607 (AGI, *Patronato* 229, R.2); el asunto había sido ya tratado en consulta el 24 de febrero de 1609, recomendando la Junta, en atención a sus *muchos años y achaques*, se tuviese previsto sucesor, proponiendo como tal a Alonso de Ribera (AGI, *Patronato* 229, R.4).

El que yo eligiera el¹⁸ empezar la resolución de la guerra disponiendo las cosas de paz en aquella¹⁹ provincia y, quitando de hecho el servicio personal, apoiar el buen tratamiento de los yndios, que para otro²⁰ quizá sería menester el ejército que allí está, por ser interesados los vecinos en la confusión que corre, y habiendo conseguido, que sería fácil²¹ enviando persona de autoridad a ello con diferente nombre y voz²², se havían de ir reformando poco a poco las compañías y cercenando la costa, sustentando los presidios, que precisamente son menester todos de la parte del norte de Biobío; y así como este río²³ ha de ser la raya de la guerra, echar otra a la esperanza, tomando resolución de no reducir ni poblar más tierra que la que hay desde aquella ribera hasta Cautén y sitio antiguo de La Ymperial, siempre por la vanda de la costa, en que entra Arauco y Tucapel y las mejores provincias//

[fol. 62v]

circunvecinas²⁴; y esto, dexando al tiempo y diligencia de los religiosos con medios de paz y de introducción de doctrina, que si una vez se llega al sitio referido, todo lo demás no es menester para nada²⁵; pues quando conviniere hacer defensa a algún enemigo que quisiese tomar puerto en el de Valdivia²⁶, no está

¹⁸ En la carta conservada en el AGI (*Lima 35*, N. 31): *es*.

¹⁹ La *a* va añadida entre renglones.

²⁰ Debe ser un error del amanuense, pues en la carta conservada en el AGI (*Lima 35*, N. 31) se lee: *esto*.

²¹ La redacción resulta un tanto confusa, aunque deja clara la existencia de dos posiciones contrapuestas: la del virrey que se prepara a concluir la guerra, arbitrando medidas de paz como la supresión del servicio personal de los indios; y la de buena parte de los vecinos de Chile, entre los que las propuestas de Montesclaros despertaban resistencias, por tener su confianza puesta en la fuerza de las armas, y su esperanza en los beneficios derivados del mantenimiento de la contienda.

²² Parece aludir aquí el virrey a la propuesta que explicitará en su carta de 31 de marzo de 1610, sobre la conveniencia de que la Corona enviase a Chile una "persona grave" para gestionar los acuerdos de paz con los indios. AGI, *Lima 35*, N. 35.

²³ En la carta conservada en el AGI (*Lima 35*, N. 31) no se menciona la palabra río, aunque se alude a él mediante el demostrativo.

²⁴ Marca Montesclaros claramente dos fronteras y dos tiempos: la primera, inmediata, la señalada por el río Biobío y sus plazas fuertes, que marcarían la línea defensiva del territorio irrenunciable; la segunda, futura, se prolongaría hasta La Imperial y demarcaría el territorio hasta donde se esperaba progresar cuando el tiempo y la pacificación de los indios hiciera seguro poblar.

²⁵ Es común opinión entre los partidarios de cortar la guerra y señalar límite defensivo, despreciar los territorios del sur por infructuosos y estériles; la versión más radical sería la defendida por Hernando Machado que considera ya carente de interés el espacio entre el Maule -curso fluvial que él proponía como frontera- y el Biobío, por ser *toda tierra estéril y que ninguna es de riego*. Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, p. 208.

²⁶ Como ya comentamos, la ciudad de Valdivia, fundada en 1552, había sido destruida por Pelantaro en tiempos del gobernador Francisco de Quiñones; renacida como fuerte con Alonso de Ribera, el hambre y la presión indígena forzarían su despoblación en 1604,

tan lexos, ni entran tan secreto los corsarios, que havría dificultad en hacerlo, antes los mismos yndios ayudarán²⁷ a ello, y que en prosecución deste pensamiento se le quite²⁸ al gobernador la mano para hacer entrada nueva por vía de guerra, sino que defienda aquello como teniente de capitán general del virrey del Pirú, sin cuya orden no dé paso adelante, ni trate más que de conservar²⁹; porque si quedasen mil y quatrocientos hombres como Vuestra Majestad tiene acordado, o mil y seiscientos que dice el gobernador, no se escusa nada de los gastos que hay, pues no es más la gente efectiva que allí sirve oy, conforme a las listas que de allí vienen.

Este modo de guerra está muy aprobado en las Yndias, y particularmente en la Nueva España, donde siempre inquietaron los chichimecas, hasta que el Marqués de Villamanrique se resolvió a reformar presidios y compañías usando de los mismos medios que aquí se apuntan, y con lo que entonces se pensó que avía de aumentarse //

[fol. 63r]

el peligro de los caminos, pues se les quitaba la gente que les hacía escolta, se asegura todo y se quietaron aquellos bárbaros; de manera que si alguna vez salen a hurtar mulas, con un español que entre se le vienen a sugetar, ya recibe castigo³⁰; y muchos dellos están poblados en sitios muy importantes, y aman más

a pesar de que Ribera la creía un enclave esencial para asegurar la hegemonía hispana en los territorios australes, y para disuadir a las potencias marítimas europeas, que mostraban un interés creciente por señorear en estas latitudes, creando con ello un foco de amenaza para el virreinato del Perú; estas razones y las bondades de su puerto, dotado de defensas naturales contribuirían a que se plantease su reconstrucción desde tiempos de Laso de la Vega, aunque no se avanzaría en ella hasta que la amenaza holandesa de Brouwer evidenciara la necesidad de acometerla y de fortificar la ciudad, implicándose en ello directamente el virrey Pedro de Toledo, marqués de Mancera, en 1645. Ricardo FERRANDO KEUN, *Y así nació la frontera...*, pp. 130-131, 155-157 y 207-208; Gabriel GUARDA, *Nueva historia de Valdivia*, pp. 22-172 y Francis GOICOVICH, "Alianzas geoétnicas...", pp.93-154.

²⁷ En la edición chilena: *ayudarían*.

²⁸ En la edición chilena: *quitó*.

²⁹ Solicita Montesclaros una desautorización expresa del gobernador, que de acuerdo con sus planteamientos debería someterse, en todo, a los dictados del virrey y, en consecuencia, abandonar su criterio belicista. Lo paradójico de la situación es que muy pocos meses antes del envío de esta carta, el 2 de diciembre de 1608, se había despachado cédula a Alonso García Ramón, felicitándole por sus servicios y amparando plenamente su política de guerra total y el 5 de septiembre de 1609 se volvía a despachar otra en la que Felipe III mostraba su agradecimiento por *el celo, cuidado y diligencia con que me servís y os encargo lo continuéis con grandes beras, procurando allanar y pacificar ese reyno con la brevedad posible, pues tenéis entendido de quanta inportancia es*. AGI, *Chile* 166, L. 1, ff. 145r-147r y 219v221r.

³⁰ La frase subrayada es un error de copia del manuscrito de Juan Bautista Muñoz; por el documento conservado en el AGI (*Lima* 35, N. 31) sabemos que debería decir: *y a recibir castigo*.

la conservación de sus hacenduelas y la labor de sus campos, que los mismos españoles³¹.

El padre Luis de Valdivia de la Compañía de Jesús tiene mucha inteligencia de todas aquellas provincias, por aver administrado en ellas la doctrina con mucha edificación y buen nombre, y porque me parece que esta causa pide relación más particular que la que se puede hacer por escrito, aviéndole comunicado mis motivos, le embío; y suplico a Vuestra Majestad le oyga, y quando la materia esté resuelta, le mande volver, porque será necesario para efectos importantes de su servicio³².

³¹ Las tribus nómadas y seminómadas del norte de México que se engloban bajo el nombre de nación chichimeca protagonizaron una larga resistencia armada, especialmente desde el hallazgo de las riquezas argentíferas de Zacatecas, que se prolongó de 1550 a 1600; la paz se forjó, tras años de espada y fuertes, con una combinación de diplomacia, para negociar la paz, acción misionera, para lograr la conversión, trasplantes de indios sedentarios -tlaxcaltecas- a la frontera, como ejemplo, y ayudas de la real hacienda, para el aprovisionamiento de los nómadas y de los colonos establecidos; en este proceso jugaría un papel fundamental la decidida política de pacificación del virrey Álvaro Manrique de Zúñiga (1585-1590), con la supresión del servicio personal, pero también su sucesor Luis de Velasco (1590-95), comprometido seriamente con la intensa labor misionera de los franciscanos y, sobre todo, de los recién llegados jesuitas, que situaría a la cabeza de la estrategia pacificadora al mestizo Miguel Caldera; al Conde de Monterrey (1595-1603) le tocaría verificar los resultados del proceso, que Montesclaros conocía de primera mano, por haberle sucedido en el virreinato novohispano antes de hacerlo en el peruano. Philip W. POWELL, *La guerra chichimeca (1550-1600)*, y *Capitán mestizo...*; además Eugene B. SEGO, *Aliados y adversarios...*

³² Nacido en Granada en 1562, Luis de Valdivia ingresó en la Compañía de Jesús, tras un tiempo de estudio en Salamanca, a la edad de 20 años, completando su formación en teología y filosofía en Valladolid; tan pronto como recibió el orden sacerdotal, en 1589, pasó al virreinato peruano, y tras una breve estancia en el Cuzco y en Juli doctrinando a los indios aimaras, fue destinado al colegio de Lima; en 1593 pasó a Chile y al año siguiente ocuparía el cargo de rector en el recién fundado colegio de San Miguel Arcángel de Santiago (1594-1601), lo que no le impediría desarrollar una decidida vocación evangelizadora con los araucanos, cuyo idioma aprendió en sus misiones por La Imperial, Villarrica, Tucapel y Angol; en 1602 se le destinó al colegio de San Pablo de Lima, en el que residía cuando el Conde de Monterrey llegó al virreinato peruano; como conocedor de las tierras y del problema chileno fue convocado a la junta que organizó el virrey para estudiar la supresión del servicio personal de los indios, en la que también participarían Juan de Vilella y García Ramón; cuando éste fue nombrado gobernador, le acompañó a Chile, donde permaneció anunciando a los indios el fin del servicio personal y el perdón general que se les ofrecía a través de las provisiones del virrey; pronto se rompería la sintonía con el gobernador, de manera que regresó a Lima en junio de 1606, con idea de dar cuenta al virrey del dispar rumbo que había tomado el gobierno chileno; tras unos meses ocupado, según su propio testimonio, en imprimir un *Arte en la lengua de aquel reino y dos catecismos y un confesionario y vocabulario*, rindió cuenta de su actividad en Chile en una carta fechada en Lima a 4 de enero de 1607, dirigida al presidente del Consejo de Indias, Conde de Lemos; a fines de ese año llegaba a la capital virreinal el Marqués de Montesclaros, con claras instrucciones sobre la necesidad de poner fin a la guerra chilena; cuando la Junta de

El gobernador embía por su parte al capitán Lorenzo del Salto³³, y como en la materia va tanto, es muy justo que todos sean admitidos y que Vuestra Majestad mande digan lo que sienten sobre ella.

Guerra tras estudiar el proyecto de Juan de Villela, aconsejó poner en marcha la estrategia de la guerra defensiva, el nuevo virrey se identificó con estos planteamientos y encontró en el jesuita uno de sus más firmes y decididos apoyos, de ahí que pensase enviarlo a la Corte para exponer, frente a los argumentos contrarios de García Ramón y de su delegado Lorenzo del Salto, las bondades de poner fin a la guerra señalando frontera en el Biobío. Partió de El Callao en marzo de 1609 y, como veremos, permaneció en España hasta marzo de 1611, en que regresa al virreinato con poderes especiales para poner en marcha el programa de guerra defensiva. Charles E. O'NEILL y Joaquín M^a DOMÍNGUEZ, *Diccionario Histórico de la Compañía...*, y Horacio ZAPATER, *La búsqueda de la paz...*, pp. 19-29.

³³ No es mucho lo que se sabe de la trayectoria vital de Lorenzo del Salto, lo que en cierto sentido refleja el limitado protagonismo que tuvo en las deliberaciones sobre el plan a seguir en la guerra de Chile. La principal fuente para conocerla son las pocas líneas que avalan su presentación como candidato a la gobernación de Veragua (AGI, *Panamá* 1, N. 311), las contadas alusiones a sus servicios de una carta remitida desde esa gobernación a Felipe IV el 1 de mayo (AGI, *Panamá* 29, R. 17, N.62) y los escasos datos contenidos en un expediente de paso a Indias de su hermano (AGI, *Contratación* 5553, N. 52); su familia estaba radicada en Perú, donde en 1616 vivía su madre viuda y una hermana doncella, con ciertas dificultades económicas y tenía, al menos, otro hermano, fray Pedro de Medrano, mercedario; su vida militar comenzó como soldado en la armada del Mar del Sur, pasando después a Chile, en cuya guerra consiguió, por sus hazañas en la ciénaga de Purén, el mando de una compañía de infantería; posteriormente ejerció el cargo de procurador general del reino de Chile, veedor general y escribano de la gobernación; hombre de confianza de García Ramón, hacia el que siempre mostró gran fidelidad, fue comisionado por éste, para defender sus posiciones en Lima y España, a donde se desplaza, junto con Valdivia, en 1609; fracasada la postura belicista que él defendía en nombre del gobernador chileno, gracias tal vez a las insistentes recomendación de éste, el 28 de septiembre de 1610 fue agraciado con 500 ducados de renta por dos vidas en indios vacos de Perú (AGI, *Indiferente* 750 y *Chile* 18, R. 10, N. 86 y N. 90); aunque estuvo para volver a Chile como capitán de infantería de las tropas de socorro que se estaban preparando, al ponerse en marcha la estrategia defensiva el socorro se redirigió a Filipinas, aceptando Lorenzo del Salto el pasar a aquellas tierras; sin embargo, este viaje no debió de realizarse, pues se dice que estando con sus tropas en Gibraltar, pasó a servir a las órdenes de don Juan Fajardo, sirviendo en Italia primero y en Alejandría después, hasta que reformado, regresó a España; en 1613 solicita licencia para pasar con dos criados al Perú, aunque desconocemos si el viaje tuvo efecto (AGI, *Contratación* 5332, N. 35); en 1614 su nombre se baraja entre los candidatos propuestos para tesorero de Yucatán (AGI, *México* 2, 77) y al año siguiente, entre los pretendientes al oficio de veedor de las fortificaciones de Cartagena (AGI, *Santa Fe* 215), pero no obtendría cargo alguno hasta 1619, en que fue nombrado gobernador de Veragua; en esa gobernación permanecía en mayo de 1623, pues el 1 de mayo escribía a Felipe IV dando cuenta de su estado y solicitando, por los muchos servicios prestados a la Corona y por su estado de pobreza, se le hiciese alguna merced para su alivio (AGI, *Panamá* 29, R. 17, N. 62).

Los sucesos de la guerra son buenos en la presente ocasión, y esto y el ser el gobernador de diferente parecer que el mío, y juzgar yo que no se consigue el fin que Vuestra Majestad//

[fol. 63v]

quiere si el negocio no se estrecha más, me ha hecho no tomar resolución y ejecutarla como Vuestra Majestad me lo manda. La reformatión que por³⁴ último capítulo de 31 de marzo del año pasado me manda Vuestra Majestad hacer con los sueldos sobrados, he puesto en ejecución y siempre se tendrá la mano para que no se exceda³⁵. Guarde Dios a Vuestra Majestad como la christiandad ha menester. Del Callao y de marzo treinta³⁶ de 1609. El Marqués de Montesclaros.

En esta carta y en las réplicas al gobernador y en las respuestas a todo del general de Chile se echa de ver como no hay peor cosa que muchos gobernadores de una partida, y quán en su punto está la ambición de mandar y ser cada uno sólo en ella, que debajo del color del servicio real ninguno para él quiere compañía, y a esta causa nunca se conforman en pareceres, aunque el del gobernador, según aquella guerra, parece más acertado³⁷.

³⁴ En la edición chilena se incluye el artículo *el*.

³⁵ La reducción de oficios y oficiales, como medio de aminorar gastos y aliviar la hacienda real, venía siendo reclamada desde la cédula de acrecentamiento del situado de 5 de diciembre de 1606, en la que se consideraban prescindibles los cargos de contador de sueldo, proveedor general y factor del campo, por entender que sus obligaciones podían ser atendidas por el veedor general, e igualmente el cargo de barrachel (AGI, *Chile* 166, L. 1, ff. 110r- 113); y, efectivamente, en la cédula de 31 de marzo de 1608 se instaba al virrey a reformar y excusar todos los sueldos superfluos que se habían creado desde el primer gobierno de Alonso de Ribera; el resultado sería la supresión del coronel y del comisario de caballería, para disgusto de García Ramón. AGI, *Chile* 166, L. 1, ff. 121r- 129 y *Chile* 18, R. 10, N. 87.

³⁶ En la edición chilena: 30.

³⁷ Tras la moralizante reflexión sobre las nefastas consecuencias de la ambición y la multiplicidad de los contrarios pareceres que buscan más servirse que servir al bien común, Tribaldos vuelve a posicionarse a favor de García Ramón y, en consecuencia, contra Montesclaros, e indirectamente, contra la ya periclitada corriente leermista.

SINIESTRO SUCESO DEL MAESTRO DE CAMPO
DON DIEGO BRAVO DE SARAVIA
CON LOS YNDIOS DE GUERRA.
AÑO DE 1609¹

Entretanto que los ministros reales andaban en disputa sobre la guerra defensiva, los yndios chileses//

[fol. 64r]

que estas materias de mejor gana remite a las manos, tuvieron un encuentro con el maestre de campo don Diego Bravo de Saravia² y la gente que llevaba consigo, en que los nuestros fueron desvaratados. Y sucedió desta manera: Salió el ya referido don Diego Bravo de su gobernación³ a los 10⁴ de diciembre de 1609 con seis-

¹ No hemos podido localizar en este caso la fuente de la que se vale Tribaldos. En la carta remitida por el gobernador el 9 de marzo de 1610, se silencia el episodio, aunque si se describe la más afortunada salida de García Ramón para minimizar las consecuencias del revés infringido al maestre de campo y la victoria alcanzada sobre la junta *gobernada por Ainavilo, Anganamón, Pelantaro y Longoñango* (AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 90). Si alude al suceso el oidor Gabriel de Celada en una carta remitida el 6 de enero de 1610, pero aunque pondera las pérdidas, no se detiene en el detalle. También hace referencia a este episodio el virrey Marqués de Montesclaros en la carta remitida el 31 de marzo de 1610, si bien sólo de forma genérica y para exculpar la actuación de Bravo de Sarabia (AGI, *Lima* 35, N. 35). De las crónicas posteriores la que lo recoge con más extensión es la de Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 833-835.

² Como ya comentamos en una nota anterior sobre este encomendero y soldado, nieto del doctor Bravo de Saravia, existe una cumplida información de sus servicios en Chile, Perú y Tierra Firme en AGI, *Lima* 222, N.10.

³ García Ramón había puesto bajo su responsabilidad todo el estado de Arauco y la costa, al retirarse, en 1609, del servicio activo Miguel de Silva, que se encontraba herido. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 833.

⁴ En la edición chilena: *diez*.

cientos amigos y trescientos y quarenta hombres a la ligera⁵, sin dar trasnochada, y llegó hasta legua y media de Cocuncabi⁶; marchábase como por tierra de paz, saliéndole a darla en Caiocupil⁷ toda la gente que había quedado rezagada. Fueron tomando siempre los caminos los de Caiocupil⁸, mezclados con los de Arauco y Levo; dos leguas antes de Coiuncabi⁹, cogieron un yndio y se escaparon otros quatro, que hicieron daño para no coger mayor presa; examinado el preso, dixo que todo aquel contorno estava descuidado, sin ningún recelo de los presidios de aquella parte, porque solamente tenían el pensamiento en San Gerónimo¹⁰. Con esta noticia dio el maese de campo en Coiuncabi¹¹ al amanecer y con quadrillas de amigos y el capitán Çuaço¹², que corrió con la caballería una loma que cae sobre el valle de Purén, quedó la ynfantería toda en cuerpo con él. Prendiéronse en el bevedero cinquenta piezas y ocho gandules¹³, que poco después se degollaron, matáronse allí dos caciques //

⁵ La crónica del P. Rosales ofrece otras cifras, afirmando que Bravo de Sarabia iba en su salida *con trescientos y cincuenta españoles bien amunicionados y trescientos amigos*. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 833.

⁶ En la edición chilena: *Coyuncaví*. Cuyuncavi es una pequeña localidad hoy perteneciente a Coquimbo.

⁷ En la edición chilena: *Cayocupil*. Se refiere al valle de la vertiente oeste de la cordillera de Nahuelbuta, que García Ramón siempre considero como el peor y más rebelde lebo de la provincia.

⁸ En la edición chilena: *Cayocupil*.

⁹ en la edición chilena: *Coyuncaví*.

¹⁰ De la preocupación que este fuerte, levantado en Millapoa, a 3 leguas del emplazamiento de Monterrey y 5 de San Felipe de Arauco, suscitaba entre los indios, da idea el hecho de que su desmantelamiento fue la primera exigencia que plantearon a Valdivia cuando éste, en 1612, les propuso su estrategia pacificadora. En ese momento la inquietud obedecía a que se aguardaba la salida del fuerte del capitán Pedro de Ibacache, que debía penetrar en Purén, al tiempo que avanzaba el maestre de campo Bravo de Sarabia. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 833.

¹¹ En la edición chilena: *Coyuncaví*.

¹² En la edición chilena: *Zuazo*. Debe referirse al capitán Juan de Zuazo, que fue parte activa en la captura de Pailamacho y en la victoria de Elicura, y que serviría como capitán de caballos en los estados de Arauco y Tucapel hasta 1611, año en que por orden de Juan Jaraquemada fue sustituido por Iñigo de Ayala y Rojas. Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 818, 822 y 830; y José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. I, p. 193.

¹³ El término gaudul, además de con el significado habitual de holgazán o perezoso, fue utilizado por los españoles durante la conquista de América para designar a los indios de guerra.

[fol. 64v]

el uno de Guadava¹⁴ y el otro de Coiuncavi¹⁵, sin otros dos valentones¹⁶ de Purén. Con este suceso se juntaron todos los nuestros sin pérdida ninguna, habiendo cogido al enemigo mucho ganado de Castilla y ovejas de la tierra, con algunos caballos, y quemado mucha comida; dentro de otra se salió fuera el maese de campo, dos leguas y media distante de aquel puesto, y¹⁷ alojándose¹⁸ entre Caiocupil¹⁹ y Elicura²⁰, en un quartel bien fuerte, porque todos los prisioneros afirmaban había salido una junta a maloquear a San Gerónimo. Otro día marchó con esta orden: echó delante trescientos amigos con los rocines y algunos bagages de la infantería, llevó él mismo la vanguardia con la compañía del capitán Çuaço y alguna ynfantería, dejando la demás en vanguardia, batalla y retaguardia, que la llevaba el capitán don Francisco Barrera²¹ con doscientos amigos de Arauco; entre todos no había más caballos que la compañía del capitán Christóbal

¹⁴ Entre las actuales ciudades de Purén y Los Sauces, provincia de Malleco, Guadaba abarcaba el territorio de Curalaba, ocupando una situación estratégica por las cercanías de las riberas de los cursos fluviales de Purén y Lumaco.

¹⁵ En la edición chilena: *Coyuncavi*.

¹⁶ El término valentón se aplicaba a los indios más sobresalientes por sus hazañas guerreras y tiene que ver con los gestos y contorsiones con que solían singularizarse e invitar a la lucha; en el canto I, octava 26 de *La Araucana* de Alonso de ERCILLA hallamos la base para esa denominación:

Del escuadrón de van adelantando
los bárbaros que son sobresalientes,
soberbios cielo y tierra despreciando,
ganosos de estremarse por valientes;
las picas por los cuentos arrastrando,
poniéndose en posturas diferentes
diciendo: "Si hay valiente algún cristiano,
salga luego adelante mano a mano".

¹⁷ La conjunción aparece semioculta por un borrón en el manuscrito.

¹⁸ En la edición chilena: *alejándose*.

¹⁹ En la edición chilena: *Cayocupil*.

²⁰ Valle entre la cordillera de Nahuelbuta y el lago Lanalhue, en el que desembocan los ríos Calevu y Elicura, que lo conforman.

²¹ Uno de los ocho vástagos del matrimonio formado por Luciana de Vergara y Silva y Gaspar de la Barrera, que pasó a Indias con el Marqués de Cañete, y en 1557 a Chile, al servicio de su hijo don García, donde permanecería hasta su fallecimiento, en Santiago, en 1601. Entre sus hermanos se contaba fray Juan, mercedario que en 1615 ocupaba el puesto de provincial, y Pedro, maestro de Campo que pereció ahogado en Chiloé; Francisco sirvió en la guerra como alférez y recibió el título de capitán de infantería de manos de García Ramón; hecho prisionero en este encuentro con los indios, permaneció cautivo por espacio de tres años, y tras su liberación, en la que se dice empleó su familia más de 4.000 pesos, siguió sirviendo a las órdenes de Alonso de Ribera, como consta de la información realizada, a petición de su madre, en 1615. AGI, *Chile* 41, N. 9.

de Morales²², que iba en la batalla. Yendo marchando con esta orden con unas²³ angosturas (y no muy estrechas, que estuviese la retaguardia de la vanguardia sino muy breve espacio)²⁴, en las cuales había unas²⁵ plazuelas muy pequeñas al remate de una cuestecilla muy pequeña, en²⁶ cuya caída o a la mitad della, estaba el maese de campo, hechó alto por no poderse hacer más arriba, respecto //

[fol. 65r]

de la maleza y espesura que lo impedía; en este paso se mostraron unos pocos yndios y hasta veinte caballos del enemigo en la retaguardia. Dióles el capitán don Francisco dos cargas, en que les mató uno de a caballo y algunos de a pie, con lo qual se cebaron los nuestros, que era lo que el enemigo quería, y desampararon el puesto y el hilo que le llevaban. Arremetieron los enemigos a tomársele, y los amigos, que a lo que se entendió eran más que ellos, huyeron atropellando la ynfantería; con esto todos volvieron las espaldas, sin que el triste capitán, que peleó como muy alentado y valiente caballero, quebrando su lanza y echando mano a su espada, los pusiese²⁷ detener, rogándoles no le desamparasen. Todas las demás compañías de ynfantería hicieron lo mismo, viendo que venía huyendo la retaguardia, sin que sus oficiales les pudiesen detener; fue Dios servido que al primer arcabuzazo (aunque todos decían al maese de campo que no tenía necesidad de volver atrás, respecto de haver fuerza para pelear con diez mil yndios), lo hiciese, por ver lo que pasaba a vista de ojos; llegó a tiempo que venían huyendo doscientos o más bocas de fuego y otros tantos amigos, y la compañía de caballo que los venía atropellando y perdiendo los caballos, de hasta cinquenta yndios, que no se vieron más; a-//

²² Posiblemente se trate del mismo Cristóbal de Morales que menciona en su crónica Mariño de Lobera como soldado destacado en la época de gobierno de Alonso de Sotomayor, con quien dice había entrado en Chile; García Ramón le conocía de esa época, pues, según refiere el cronista, siendo éste todavía maestre de campo, en una maloca realizada en Guadaba en 1588, Morales le había salvado la vida; en 1593, en tiempos del gobernador Óñez de Loyola, es uno de los testigos que depone en la información de servicios instruida a petición de Melchor Jofre de Loáisa, contando entonces con 32 años de edad; en 1612 seguía sirviendo en el ejército de Chile, como capitán, pues como tal firma la relación elaborada por el P. Valdivia acerca de sus actividades pacificadoras en Elicura y Purén. Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 542 y 552; José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. I, pp. 328-331 y T. II, p. 117.

²³ En la edición chilena: *más*.

²⁴ Se ha eliminado el paréntesis en la edición chilena.

²⁵ En la edición chilena: *más*.

²⁶ La preposición está semioculta por un borrón en el manuscrito.

²⁷ Es claro que debería decir *pudiese*

[fol. 65v]

monestóles el general que volviesen las caras y comer (*sic*)²⁸ que él se pasó y quedó el postrero en²⁹ la retaguardia y que con cinco o seis hombres de obligación los envistió, con que les quitó al sargento Mercado, que estaba en su poder mal herido, y a otros siete o ocho que habían capturado, sin otros que con oír que su cabeza estaba allí, se salieron del monte donde se habían encerrado; no pudo de ninguna manera con ellos³⁰, ni fue posible con voces ni amonestaciones quisiesen seguirle, antes al capitán Çuaço, que llegó en muy buena ocasión a ayudarle³¹, y les apretaba a que socorriesen su general, le decían que se desengase³² (*sic*), que era una grande emboscada, y pasaba la vez³³ (*sic*) que al maese de campo le habían llevado, con lo qual fue maravilla como no se arrojaron todos por aquellas quebradas, tanto temor habían concebido. Bolvió el maese de campo a ellos, y lo que no³⁴ había podido con buenas palabras acabar, lo hizo con afrentosas reprehensiones que les dio a vueltas de muchas cuchilladas, con que al fin se dio la vuelta y se apretó al enemigo hasta que se fue encerrando en sus malezas, con pérdida y muerte de algunos, aunque en las primeras dos cargas les mataron muchos. El capitán Çuaço, con yndios amigos y alguna ynfantería, quedando el general en escuadrón, retiró los //

[fol. 66r]

cuerpos muertos y salieron algunos soldados del monte, y a gran trecho, iendo marchando, los echaron en una gran quebrada; creyóse haver llevado por entonces muchos vivos, porque sólo quedaron catorce cuerpos y menos quatro cabezas, y faltaron por todos quarenta y quatro, sin tres que de las heridas después murieron en su fuerte³⁵. El capitán don Francisco no pareció vivo ni muerto, entendióse haverle llevado el enemigo; sintió gravemente el general su pérdida

²⁸ En la edición chilena: *con ver*.

²⁹ En la edición chilena: *con*.

³⁰ En la edición chilena: *ello*.

³¹ En la edición chilena: *ayudarles*.

³² En la edición chilena: *desengañase*.

³³ Más correctamente, *voz* en la edición chilena.

³⁴ Falta la negación en la edición chilena.

³⁵ Diego de Rosales minimiza las pérdidas, dando la cifra de 34 perdidos, entre muertos y cautivos. Aunque otros informantes las magnifican; así el oidor Gabriel de Celada, en carta de 6 de enero de 1610 afirmaba *que abiendo entrado el exército a hazer una maloca y corredería, por descuido de los capitanes y traer la jente en tropa y desordenada, una emboscada de menos de ciento y cincuenta yndios que les acometió, mató más de cincuenta soldados, sin los que dexó heridos*. AGI, *Cbile* 8, R. 15, N. 40 y Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 834.

aquel día³⁶; murió entre los demás su alférez y el sargento del capitán Miguel de Silva³⁷, y tampoco pareció el de aquel fuerte que estaba a su cargo.

En esto se puede echar de ver con qué gente el buen maese de campo militaba en su provincia, que por ventura era bisoña³⁸ y sin práctica en la milicia, como de ordinario sucede quando se reciben, debajo de banderas, hombres de baxa condición, usados a la vida ociosa, y enemigos de buena ocupación, más inclinados a conservar su vida que su honrra (*sic*) y reputación³⁹. Pues dando sólo en la retaguardia, sin tener el enemigo otra emboscada y llegar por las espaldas tan presto como llegaron, mataron gentes de todas compañías, y de la vanguardia se llevaron un caballo con dos botijas de pólvora, por ir todos huyendo//

[fol. 66v]

sin orden ni concierto, atropellándose los unos a los otros, que si el general no acertara a llegar a aquel tiempo, fuera una total ruina. Tomóse lengua de un enemigo que quedó medio vivo, el qual dijo que eran muy pocos, y hasta veinte de a caballo y que era parte de la junta que a los arcabuzazos⁴⁰ de Coiuncavi⁴¹ revolvió de acia Conupville⁴², que iban a esperar en emboscadas la gente que sabían venían a maloquear los de San Jerónimo.

³⁶ El P. Rosales, refiriéndose a la suerte corrida por Francisco de la Barrera en su cautiverio, afirma que llegó a ser comprado y vendido 73 veces, razón por la cual *llego subiendo en precios a valor excesivo*, lo que avalaría el testimonio de su madre, que decía haber gastado más de 4.000 pesos y haberse empobrecido en el rescate. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 854 y AGI, *Chile* 41, N. 9.

³⁷ Se refiere a Miguel Gómez de Silva, hijo mayor del coronel Miguel de Silva y de doña Isabel de Morales; sirvió en la guerra de Chile por espacio de 25 años, desempeñando diversos cargos, entre ellos, el de capitán de una compañía del presidio de Arauco, por nombramiento de García Ramón, y, tiempo después, el de maestre de campo por nombramiento del gobernador Laso de la Vega; en 1637 alcanzó el título de alguacil mayor de la Audiencia, en atención a sus largos años de servicio, contándose entre sus méritos el haberse hallado en este encuentro de Cuyuncavi, del que, según su propio testimonio, salió malherido. AGI, *Chile* 44, N. 11.

³⁸ El término se aplica a los soldados recién ingresados al ejército. En la carta remitida desde Santiago por el oidor Gabriel de Celada, el 6 de enero de 1610, se achacaba precisamente a la juventud y escasa experiencia de los capitanes, este revés sufrido en diciembre de 1609, AGI, *Chile* 8, R. 15, N. 40.

³⁹ Esta reflexión sobre la milicia y la condición de los soldados -de ser de Tribaldos-, bien pudiera provenir de sus antiguos contactos con Bernardo Vargas Machuca, autor de *Milicia y descripción de las Indias*, obra que se imprimió en Madrid, en casa de Pedro de Madrigal, en 1599, y que fue avalada por un soneto de nuestro cronista.

⁴⁰ En la edición chilena: *arcabuceros*.

⁴¹ En la edición chilena: *Coyuncavi*.

⁴² En la edición chilena: *Corupoille*. En el acta de las paces otorgadas en la estancia de Conuco, jurisdicción de Concepción, el 7 de octubre de 1608, se le menciona como Conopuille (AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 84), al igual que en el capítulo VI del *Compendio historial del descubrimiento y conquista del reino de Chile*, compuesto por Melchor JUFRE DEL ÁGUILA.

Con este aviso el maese de campo envió a los del fuerte de San Jerónimo aviso⁴³, y al comisario⁴⁴, para que estuviese con cuidado hasta ver en lo que aquello paraba; embió tanvién a pedir al gobernador que entrase en Lebo una nueva compañía de ynfantes, porque los que allí havitaban de paz no entendiesen que les faltaban fuerzas, aunque fuese para volverse luego; que acudiendo el gobernador allá, vería si convendría campear la tierra adentro, porque Elana, Pangaloe⁴⁵ y Lleolleo⁴⁶ se havían retirado acia Calcoimo⁴⁷ y La Imperial, y la mitad de Elicura, que era la que no trataba de dar la paz, a Purén, y en todo el valle no havía quatro chácaras; la otra mitad, que era el otro Llacavi⁴⁸, trataban de darla, y después de aquel suceso le salieron al maese de campo en Cayocupil qua-//

[fol. 67r]

tro caciques apridanados⁴⁹ (*sic*) con Quintuhen, que fue el primer mensagero con 17⁵⁰ yndios y toda su chusma y ovejas, y halló allí otro mensagero de otros tres caciques de Elicura, que dixeron se querían venir con toda su gente. También llevó otros treinta y tres yndios el maese de campo de Caiocupil⁵¹, con toda su chusma, que havían quedado allá en guarda de los silos de las comidas, temiéndose que los havían de maloquear los de Purén, y lo mismo temían los de Elicura.

Tanvién le salió al camino con su hijo y otros siete indios, Guerrapillan el de la Caramavida⁵², y fue con él a la maloca; y otros quatro yndios que quedaban allá, les embió un mensaje para que se volbiesen. Enfermó entonces en aquella plaza mucha gente, sin quince hombres que escaparon heridos; la mitad de la compañía del capitán Christóbal de Morales quedó desencavalgada, y muchos ynfantes sin arcabuces, aunque se cobraron muchos quando volvió a retirar los cuerpos, porque todos los iban arrojando y desechando de sí, porque no les embarazasen la huida. Deseaba el maese de campo saver si vivía el capitán don

⁴³ A cargo del fuerte de San Jerónimo estaba el capitán don Pedro de Ibacache. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 834.

⁴⁴ Era entonces comisario de la caballería Alonso Cid Maldonado. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 835.

⁴⁵ Probablemente Rangaloe, una de las reguas de la costa de Purén que acudiría en 1612 al llamamiento del P. Valdivia, según consta en la relación compuesta por el jesuita de la jornada que hizo con Alonso de Ribera a concluir las paces de Elicura, Purén y La Imperial, transcrita en José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 110.

⁴⁶ Se refiere a Lleulleu, igualmente una de las reguas de la costa de Purén. *Ibidem*

⁴⁷ En la edición chilena: *Caleocino*. Debe referirse a Calcuimo, otra de las reguas de la costa de Purén *Ibidem*.

⁴⁸ Posiblemente por Paicaví.

⁴⁹ Seguramente por *apadrinados*.

⁵⁰ En la edición chilena: *diez y siete*.

⁵¹ En la edición chilena: *Cayocupil*.

⁵² Caramávida, en la cordillera de Nahuelbuta, en Arauco.

Francisco, para pedirle a trueque del toqui⁵³ de Videregua⁵⁴ y Payllaguille, cacique de La Ymperial, que estavan en su poder captivos⁵⁵.

⁵³ Aunque no es rara su utilización como sinónimo de cacique, el toqui era, entre los araucanos, el caudillo que detentaba la autoridad en tiempos de guerra.

⁵⁴ Otra de las reguas de Purén que menciona el P. Valdivia en la relación de la jornada que hizo con Alonso de Ribera a concluir las paces de Elicura, Purén y La Imperial, en 1612. *Vid.* José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 110.

⁵⁵ Se interrumpe la narración o la copia bruscamente, evidenciando una vez más el carácter fragmentario del manuscrito.

[fol. 68r]

LO QUE EL AÑO DE 1610 SE CONSULTÓ, DE NUEVO, SOBRE LA GUERRA DE CHILE CON SU MAJESTAD

Mucho dio siempre en qué entender la guerra ofensiva de Chile, y más después que se tomó resolución de que fuese solamente defensiva, no sé qué tan acertadamente, porque luego se fue descubriendo si convenía o no¹. Pero como el virrey de aquel tiempo² condescendió siendo consultado con lo que en duda se le propuso, ayudado del parecer de Luis de Valdivia, no quiso jamás mudar de opinión, haviéndole el gobernador Ramón desengañado desde el principio en valde, porque le devió de parecer que sería quiebra de su calidad dexar de perseverar en lo ya dicho, como si no fuese más acertado mudar consejo quando el primero no va bien encaminado³. En suma, el padre religioso trató de este negocio contra lo que sentía la experiencia del gobernador, gran soldado y práctico en la guerra de aquel reino, fundándose en leves apariencias, como si oviera de negociar con gente muy acogida a razón y muy amiga de honra y guardar palabra, muy desapasionada y conforme a la voluntad de los terceros y amiga de paz, por hallarse//

[fol.68v]

inferior en la guerra, siendo todo esto al contrario. Pero, en consideración dello, se consultó nuevamente a Su Majestad, recapitulando lo pasado en esta forma,

¹ No desaprovecha ocasión Tribaldos de mostrar sus reticencias hacia la guerra defensiva, avalada por la facción lermista dentro del plan pacifista impulsado por el Duque en tiempos de su privanza con Felipe III.

² D. Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros.

³ Nuestro cronista se posiciona claramente en contra de la actitud de Montesclaros, e indirectamente, de la facción cortesana que le había sostenido, decantándose abiertamente por el parecer belicista del gobernador García Ramón, más acorde con los planteamientos impulsados por Olivares, como valido de Felipe IV.

diciendo que la guerra de Chile había sido tan larga y prolixa como Su Majestad tenía entendido, y aunque aquellos últimos años se habían hecho gruesos socorros de gente a los gobernadores y acrecentado la situación, con las esperanzas que davan de que dentro de tres o quatro años se acabaría, las cosas habían mejorado muy poco en materia della; y que mirando con particular cuidado la Junta en lo que tocaba a la pacificación con los indios, con ocasión de algunos papeles y advertencias que algunos ministros de las Indias habían dado, tenidas por personas celosas del servicio de Su Majestad, sobre lo que convenía que se cortase aquella guerra y pasase la gente española y los indios de paz a la parte del norte del río Biobío, haciendo raya y frontera en las riberas dél, tratóse esto. Y Su Majestad resolvió el año de 1608 que se cortase e hiciese defensiva aquella guerra, haciendo frontera a las ciudades de Angol, Monterrey, y al fuerte de Arauco, sustentando, demás dellas, solamente los fuertes que fuesen forzosos para amparar los indios de paz que estaban de la otra parte del Biobío, al sur, y que en tales fronteras huviese la gente necesaria//

[fol. 69r]

para su custodia y correr la campaña, y se redugese a mil y quatrocientos soldados efectivos, de los quales se repartiesen los mil en los fuertes y fronteras, y con los quatrocientos y los que más pareciese al gobernador, se pudiese campear desde quatro a doce leguas; y que, sin embargo de que parecía de que [de] los dichos soldados, los quatrocientos fuesen de a caballo y los setecientos, picas⁴, y los trescientos restantes, arcabuceros, y que el virrey y el gobernador lo acomodasen como más conviniese⁵; y que todo ello, con los medios que fue bien advertir, se remitió al virrey del Pirú, Marqués de Montesclaros, para que, comunicándolo con el gobernador de Chile, lo executasen, no pareciendo que tendrá inconveniente y que se debía sobreseer o alterar, y que en tal caso, avisase; y que el Marqués mismo, en⁶ carta de 30 de marzo pasado, avisó haver recibido aquel despacho, y lo que el gobernador de Chile le respondió, haviéndole comunicado de la parte que le pareció dél⁷. Y dixo el virrey que las razones que movían a Su Magestad para atajar el progreso de aquella guerra eran de grande consideración y que prevalecían a todo otro respeto, y por muchas causas y razones que dio, [fue] de parecer que se cortase la guerra y se hiciese frontera y raya al río de Biobío, sustentando//

⁴ En la edición chilena: *las setecientas picas*.

⁵ La práctica de Tribaldos de transcribir los documentos que le sirven de fuente en su práctica literalidad, lleva a las constantes reiteraciones; lo sintetizado aquí, ya fue relatado en ff. 44v-45.

⁶ En el manuscrito *entre*, con la sílaba *tre* tachada.

⁷ A partir de aquí vuelve a reflejar, en síntesis, el contenido de la carta del virrey Montesclaros de 30 de marzo de 1609 ya expuesto entre los ff. 59v y 63. AGI, *Lima* 35, N.31.

[fol. 69v]

los fuertes que estuviesen a la parte del norte dél, disponiendo las cosas de paz, quitando el servicio personal, apoiando el buen tratamiento de los indios, dexando lo demás al tiempo y diligencia de los religiosos, introduciendo con esto doctrina. Y que desta misma opinión y parecer fue el padre Valdivia de la Compañía de Jesús, que [hacía] pocos años había venido de aquel reyno, representando larga experiencia de las cosas dél, a quien se había oído en tal materia. Y que haviéndose discurrido sobre todo en aquella Junta, se consideraron los muchos años que había durado aquella guerra, la gran suma de hacienda y gente que se había consumido y iba consumiendo en ella, sin esperanza de verla acabada, porque la demanda tras que se iba, no tenía materia sobre qué cargase la vitoria, no habiendo lugar cierto donde encontrar los enemigos, ni fuerte que batilles⁸, ni hacienda que tomalles⁹, ni honra entre ellos que les obligase¹⁰ a defenderse, ni casi se hallaba cuerpo en qué hacer la ofensa, porque aquellos indios de Chile nunca se dexaban representar la batalla, ni acometían juntos, sino divididos en quadrillas y en diferentes puestos, y sólo a tiempo que se hallaban tan superiores al número de nuestra gente, que tenían certidumbre de la victoria; que su vivienda era//

[fol.70r]

de enramada, en rancherías como los aduares¹¹ en Bervería¹², tiniendo en su mano la paz y la guerra, de que se había seguido que, aunque el poder de Su Majestad era grande, había obrado tan limitadamente en Chile que, después de tantos años, no se había podido hallar firmeza ni substancia en nada; y así se vía (*sic*) por experiencia de quán poco efecto era hacerse la guerra como hasta allí, pues todo lo que se ganaba era tomar tierra prestada para volvérsela a dar en levantando los pies los españoles; y que, quando las vanderas de Su Majestad oviesen llegado a los últimos términos de las provincias de guerra, los medios de poblar y conservar lo ganado eran dificultosos, y aun casi imposibles; de manera que en aquella empresa no se conseguían los fines que se llevan en otras, que era conquistar tierras o ganar reputación, ni era éste el intento principal que se había tenido y tenía en lo de Chile, sino atraer a la ovediencia de la Yglesia aquellos indios y asegurar el reyno del Perú; y para tal efeto se juzgaban por mejores medios los de paz y la guerra defensiva, como el virrey del Perú lo sentía, asegurando, defendiendo y conservando lo que estaba de paz; y llevándose delante la guerra defensiva como se había dicho, parecía conveniente que se hiciese en//

⁸ En la edición chilena: *batirles*.

⁹ En la edición chilena: *tomarles*.

¹⁰ En la edición chilena: *obligue*.

¹¹ Término de origen beduino utilizado para designar un conjunto de cabañas, tiendas de campaña o barracones que forman un poblado; se aplica a los poblados beduinos, a los campamentos gitanos y a las rancherías de indios americanos.

¹² Desde el siglo XVI al XIX fue el vocablo utilizado para referirse a las regiones costeras del norte de África: Marruecos, Argelia, Túnez y Libia.

[fol. 70v]

esta forma:

Ante todas cosas, que la raya y frente fuese de la otra parte del río Biobío a la del sur, conservando los fuertes que entonces estaban hechos con suficiente guarnición, que asegurase la ribera del dicho río y amparase las ciudades de Concepción y Chillán y sus términos, defendiendo los indios poco antes pacificados, habiendo dado la paz, y a los religiosos que los oviesen de doctrinar; y que también se conservasen los fuertes que estaban de parte del norte del mismo río; y que la línea de la frontera se cortase de modo que quedase todo lo de las espaldas seguro y se pudiese resistir a todas las invasiones del enemigo y estorvar que los indios de guerra no se comunicasen con los de paz, ni se pudiesen dar la mano con los corsarios que entrasen por la mar del Sur y llegasen a aquellas costas, por juzgarse que esto se podría hacer con facilidad estando la fuerza junta, y cayendo en lo de paz los mejores puertos de la costa; con que se conseguiría lo que se deseaba y pretendía, que era la seguridad del reyno de Perú¹³.

Item, que sólo se entendiese a la conservación y defensa de lo pacífico, sin consentir que nuestra gente hiciese correrías en la tierra que estuviese de guerra, pues la hora que nuestras fuerzas estén//

[fol. 71r]

juntas y sean superiores a las del enemigo, no peligraría la reputación, y por vía de¹⁴ comunicación de los religiosos y contratación, mejor que por otro medio, se podría tratar del rescate de las mugeres españolas y españoles que tenían cautivos y havían llevado de las ciudades que asolaron; y quando no sucediese también que dello¹⁵ se siguiese la paz y quietud general, se havía dado lugar a la predicación del Evangelio, y que a los indios de guerra se les hiciese verisímil el beneficio que de parte de Su Majestad se les ofrecía, y viendo que el intento de Su Majestad no era el de sugetarlos a duro vasallage y servidumbre, se irían desengañando y deponiendo su ferocidad y obstinación en la quietud de la paz y utilidad del comercio; y más, que con este presupuesto se tratase de su educación por vía de la predicación del Evangelio por medio de religiosos, y particularmente de los de la Compañía de Jesús, que tanto fruto hacían en aquellas partes; y mediante la enseñanza que los eclesiásticos hacían en los muchachos y la comunicación de hijos con padres, se podía esperar que templarían el rencor y corage y la desconfianza, en que entonces vivían, en la amistad de los españoles¹⁶//

¹³ La explicación y defensa de esta estrategia la explicita, con por menor, el P. Luis de Valdivia en su *Memorial de ocho capítulos que... eleva a S. M. por conducta de la Junta de Guerra de Indias...*, que se imprimió en 1610 y está transcrito en José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena*, T. II, pp.60-93.

¹⁴ En el manuscrito aparece tachada la palabra *reputación*.

¹⁵ Se ha suprimido el *no*, que aparece tanto en el manuscrito como en la edición chilena, por entender que, además de ser innecesario, dificulta la comprensión de la frase.

¹⁶ Sigue recogiendo la Junta las tesis del P. Valdivia, desarrolladas en el citado memorial impreso en 1610. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena*, T. II, pp.60-93.

[fol. 71v]

Dixeron también que se tenía por medio muy mejor y más eficaz para la reducción de los indios de guerra, el alivio y buen tratamiento de los indios de paz que allí estaban en servicio y obediencia de Su Majestad, porque el exemplo de los agravios y vejaciones que hasta allí habían padecido, les habían hecho tomar las armas en las manos y mantenerse en su rebeldía; y que al contrario, se esperaba que viendo que eran mejor tratados los que servían a Su Majestad, se volverían a su servicio y vasallage para gozar del beneficio y abrigo que hallarían en su protección real; a cui¹⁷ (*sic*) parecía muy conveniente que Su Majestad mandase al virrey del Perú que hiciese introducir y guardar en Chile la cédula de los servicios personales, en todo aquello que permitiese el estado de entonces de las cosas, que por la turbación en que se hallaban las de aquel reyno, podría importar que alguna parte de la cédula se suspendiese, pero que esto se había de entender en caso tan apretado, que la conservación de Chile se aventurase, y no de otra manera, no embargante¹⁸ que lo pidiese la contradición o mayor comodidad de los españoles; porque en la observancia de la tal cédula, no sólo se pretendía atraer con exemplo los indios de guerra al servicio real, sino también el descargo de la consciencia de Su Majestad, y que//

[fol. 72r]

sus basallos fuesen administrados en justicia y gozasen de la libertad que les daba el derecho natural; y que porque lo que en un año puede ser de inconveniente a la seguridad y conservación del estado público, pedía¹⁹ executarse en el siguiente sin peligro, se le devía ordenar al virrey que fuese con tanto tiento y cuidado en tal materia, que por momentos se informase de la disposición actual de aquel reyno, para que en caso que se oviese suspendido alguna parte de la dicha cédula, la fuese introduciendo y executando siempre que hallase lugar y la ocasión que se deseaba; y fuese avisando cada año de lo que fuese haciendo acerca de la observancia de aquella cédula; y que para mejor execución de aquel intento se le embiase al virrey el papel de apuntamientos que habían hecho don Alonso Sotomayor²⁰ y el padre Valdivia, con la remisión a su arbitrio, como arriba se había dicho²¹.

¹⁷ En la edición chilena: *a lo que*.

¹⁸ En la edición chilena: *no obstante*.

¹⁹ En la edición chilena: *podía*.

²⁰ Seguramente se refiere al texto que Tribaldos recoge en el epígrafe siguiente, entre los ff. 77v-97r.

²¹ La supresión del servicio personal, ya demandada por los franciscanos en el siglo XVI, será un empeño particularmente asumido por los jesuitas en la centuria siguiente. El conde de Monterrey había enviado al P. Valdivia en compañía de García Ramón, para que se pusiese en ejecución, aceptando la tesis de que este servicio y el obligarles a sacar oro, eran las principales causas de rebeldía de los naturales; pero, como el propio jesuita informaba en 1607, en el memorial dirigido al Conde de Lemos, nada se había hecho en los primeros años de mandato de este gobernador (AGI, *Patronato* 229, R. 2). La Compañía, bajo

Añadieron que por entonces no se enflaqueciesen las fuerzas, sino que se entretuviese la gente de guerra que a la sazón había en aquel reyno, que se presuponía que serían hasta mil y quinientos hombres; y que se escribiese al virrey que, con comunicación del gobernador de Chile, avisase del número de gente que precisamente sería necesario tener//

[fol. 72v]

en aquellos presidios y frontera, según el intento que se llevaba: cuántos piqueiros, cuántos arcabuceros, y qué tantos de a caballo; y que entre tanto se conservase la caballería que fuese menester para salir al encuentro y resistencia del enemigo quando acometiese las fronteras; pero no para que hiciesen correrías, como estaba dicho, sino fuese en los límites de lo pacífico y para su mayor seguridad y auientar al enemigo²².

Item, que para el mes de septiembre se previniesen y enviasen destos reynos, por el Río de la Plata, trescientos soldados al gobernador de Chile, para entremeter con los que allí estuviesen en lugar de los que oviesen muerto, o faltado por otra causa, para que el enemigo, que sabía bien en todo tiempo nuestras fuerzas, entendiese que el hacerse defensiva la guerra no era por falta dellas, y que el fin que Su Majestad llevaba era procurar su bien, pudiendo destruirlos si fuera su voluntad. Demás desto, que se fuese cebando el número fixo de gente que oviese de haver en aquellas fronteras, con ciento y cinquenta hombres cada año, en lugar de los que la guerra consumiese; que asimismo había parecido que por entonces no se podía escusar la consignación que Su Majestad tenía

[fol. 73r]

hecha para el entretenimiento de la gente de guerra de aquel reyno, porque esto era lo que había de alentar y detener allí los soldados y vecinos, mayormente si se les quitase el servicio de los indios, para lo qual se había de prorrogar por tres

la dirección del provincial Diego de Torres, inició en 1608 una campaña para acabar con el servicio personal, por considerarlo contrario al derecho natural; el dictamen de los jesuitas se había adoptado para “uso interno”, pero con pretensiones de que su ejemplo cundiese entre los encomenderos, lo que suscitó las airadas protestas de una buena parte de ellos (Rolf FOERSTER, *Jesuitas y mapuches...*, pp. 95-99); restaurada la Audiencia chilena, en su primer acuerdo de 28 de septiembre de 1609, se decidió, al fin, poner en marcha su supresión, pero en forma limitada, pues sólo se liberó de él a las mujeres y a los menores de 12 años, por entender que la situación en que se hallaba el reino de Chile no daba lugar a más (AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 87). En España no eran desconocidas estas tensiones, lo que explica la cautela de la Junta en este punto, pues se había de compatibilizar el interés de los vecinos-encomenderos, con las exigencias de la conciencia real y el derecho natural.

²² Este párrafo se recoge casi con literalidad en la síntesis que de la Junta de 2 de enero de 1610 se hace en la *Relación del estado de la guerra del reyno de Chile, sacada de los papeles que dello tratan que están en el Real Consejo de Indias y su Junta de Guerra, por el doctor Salzedo de la Cueva, relator de los dichos Consejo y Junta*. AGI, *Patronato* 228, R. 15, f. 3v.

años más²³; y conforme al estado en que se fuesen poniendo las cosas, se podrían ir acortando los gastos y la gente de guerra, advirtiéndolo al virrey que si, habiendo pagado lo que allí quedase, sobrase alguna cantidad de la consignación y se pudiese escusar de gastar²⁴, se hiciese así, o que se enviase de allá aviso de cómo y en qué efectos se oviese gastado. En conclusión, que con estos medios se podía esperar en la misericordia divina, que se conseguiría la pacificación de aquel reyno, tan deseada, con más brevedad que por la fuerza de armas.

Y esto se consultó por entonces en Madrid, a dos del mes de enero del año de mil y seiscientos y diez²⁵.

Después, a dos de junio del mismo año, salió otra nueva consulta de la Junta a cuyo cargo estuvo la primera, diciendo que, por aver visto en aquella Junta lo que Su Magestad fue servido responder y mandar en la consulta inclusa sobre la guerra de Chile, cuyas palabras fueron: *Agradezcoos el cuidado con que avéis mirado cosa que tanto//*

[fol. 73v]

*importa a mi servicio y habiéndolo visto todo, me resuelvo en que se envíe al virrey del Perú la relación inclusa de puntos particulares sobre esta guerra, para que use dellos en las ocasiones como quien tiene las cosas más cerca, y que mire con la atención que se fía de su buen celo, y que siempre vaya avisando de lo que se bicriere, o se le ofreciere de nuevo*²⁶.

Y el memorial de puntos particulares que había venido con ella y volvía allí, que Su Magestad mandaba que se embiase al virrey, y tratando de hacer los despachos en aquella conformidad, había parecido oír en la Junta al padre Luis de Valdivia de la Compañía de Jesús²⁷, persona embiada por el virrey solamente para informar a Su Magestad de las causas y motivos en que se fundaba para que se atajase la guerra y se hiciese defensiva. En razón de lo qual, el tal padre había hecho un tratado, y dádole a todos los de la Junta y del Consejo, que, reducido todo a cabos y puntos particulares, había parecido a la Junta referir y dar cuenta a

²³ Estos acuerdos los recoge también en su *Relación* el doctor Salcedo, en la síntesis de la Junta de 2 de enero de 1608: AGI, *Patronato* 228, R. 15, f. 3v.

²⁴ En la edición chilena: *gastos*.

²⁵ Al margen, en arábigos: 1610. Como ya hemos comentado los acuerdos principales de esta Junta los sintetiza el relator Salcedo en su *Relación del estado de la guerra del reyno de Chile*: AGI, *Patronato* 228, R. 15, f. 3v.

²⁶ El párrafo en cursiva aparece subrayado en el manuscrito. Lo reproduce en su práctica literalidad el relator Salcedo en la mencionada *Relación del estado de la guerra del reyno de Chile*: AGI, *Patronato* 228, R. 15, f. 3v.

²⁷ Luis de Valdivia había llegado a Sevilla en otoño de 1609, y permaneció en España por espacio de 14 meses, dedicados íntegramente a hacer prosperar su causa -la guerra defensiva- y, al decir de algunos historiadores -Crescente Errázuriz, entre ellos-, a satisfacer también su propia ambición. Horacio ZAPATER, *La búsqueda de la paz...*, pp. 28-29.

Su Majestad de la sustancia dellos, diciendo juntamente su parecer, para que sirviéndose Su Majestad de verlo, proveiese y mandase lo que fuese servido²⁸.

Dixeron pues que aquel religioso Valdivia insistía grandemente en procurar persuadir cuánto convendría que la guerra//

[fol. 74r]

se atajase y hiciese defensiva, representando que el virrey, a quien primero se cometió tal punto con más latitud, duraría mucho en la resolución y, quando mucho, remitiría la determinación al gobernador, teniendo mucha razón para hallarse perplexo, viendo que de España no iba determinado; y en quanto a ello, presupuesto que Su Majestad se había resuelto en remitirlo al virrey, y ésta era materia acabada, parecía que no había que innovar; pero que convenía mucho que fuese con toda claridad, porque aunque la Junta en su consulta se conformaba con el parecer del virrey acerca de que la guerra se atajase y hiciese defensiva, la relación que había venido con ella no traía determinación, mas de que, fundando el un medio y el otro, así de la guerra ofensiva como también de la defensiva, se resolvía en que se cometiese al virrey, poniéndolo Su Majestad en su mano, asegurando de que elegiría lo más conveniente; y que así, sería bien se digese al virrey con resolución que, como en la misma relación se apuntaba, provase por entonces, por tres o quatro años, la guerra defensiva, poniendo particular cuidado en el buen tratamiento de los indios de paz y en que se cumpliese lo mandado por Su Majestad en quanto a quitarles el servicio personal y en conservar los//

[fol. 74v]

presidios en la forma y para los efectos que en la consulta estaba dicho; y que conforme a lo que en aquel tiempo se viese, y efectos que resultasen, se tomase la última resolución o en atajar la guerra o en que se rompiese la misma con el rigor que merecía la obstinación y dureza de aquella gente; y que avisase de lo que fuese haciendo, como Su Majestad lo mandaba en la dicha consulta, con lo que no se innovaba de lo que Su Majestad tenía mandado, sino que se ponía con la claridad conveniente para sacar de confusión al virrey²⁹.

Acrecentóse a esto, que se hiciese tasa de lo que los indios que estaban encomendados y repartidos habían de pagar a sus encomenderos, procurando que fuese con toda justificación, de modo que los indios en ninguna manera recibiesen agravio, ni se diese materia para que se desacreditase la promesa hecha a

²⁸ Se refiere al ya mencionado memorial de Valdivia, impreso en 1610, que reproduce José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena*, T. II, pp.60-93.

²⁹ Aunque nada hace pensar que Montesclaros hubiera modificado su parecer a favor del cambio de táctica en la contienda araucana, ratificado, de hecho, en la carta que remitió desde Lima el 31 de marzo de 1610, Valdivia entendía que las órdenes reales debían ser más precisas, para que el plan pudiese ser inmediatamente ejecutado, porque como el propio virrey afirmaba, hablando de la situación de Chile en la citada carta: *nada la empeora tanto como la dilación*. AGI, *Lima* 35, N.35.

los de guerra, del buen tratamiento y alivio que todos habían de tener, pacificándose³⁰.

Pidió también el padre Valdivia que se le diese cédula de Su Majestad en que se suspendiese la ejecución de otra que se había enviado, en que se declaró y mandó que se diesen por esclavos los indios que se tomasen en la guerra de diez años arriba³¹, lo qual pareció no solamente conveniente, pero forzoso³², pues//

[fol. 75r]

siendo el parecer del virrey que la guerra se atajase y hiciese defensiva, en que era de creer que había de perseverar, no habiendo nuevas causas que obligasen a hacer mudanza, cesaba el efecto de la cédula, cuyo cumplimiento, antes sería impedir que ayudar al intento que llevaba, y avía de usar de la primera cédula, en caso que la guerra se prosiguiese³³.

Refería ultra desto el padre Valdivia, que convenía, según parecer del virrey, se proveiese nuevo gobernador y capitán general de Chile, porque Alonso García Ramón, que entonces lo era, se hallaba impedido con enfermedades y mucha edad y tenía natural aversión a la paz; pareciéndole tanvién que sería de grande estorvo en caso que se mandase atajar la guerra, por haver sido de contrario pare-

³⁰ La preocupación por regular las aportaciones a las que los naturales estaban obligados había tenido su primera concreción con la llamada “tasa de Santillán”, promulgada en 1559, con la pretensión de evitar los abusos de los encomenderos, fijando la edad de tributación entre 10 y 50 años, aplicando al servicio el sistema de turno y reconociendo el derecho del indio a la sexta parte de su producción, en un intento de introducir la idea de “salario” para el indio; en 1580 se pregonaba la llamada “tasa de Gamboa”, primer intento de sustituir el trabajo personal por una tributación monetaria, que sería suspendida cuatro años más tarde por el gobernador Alonso de Sotomayor; la supresión del servicio personal acordada en el marco de la guerra defensiva exigía una nueva regulación de las aportaciones indígenas, que no llegaría hasta la época del virrey Esquilache, con la tasa de su nombre, en la que se volvía a la idea de tributación monetaria; años más tarde, en 1635, una nueva norma, la tasa de Laso de la Vega, vendría a reconocer la libertad de los indios a la hora de tributar en especies, trabajo o dinero. Sobre este tema: Álvaro JARA, *Fuentes para la historia del trabajo... y Trabajo y salario indígena...*

³¹ En la edición chilena aparece modificado el orden de la frase: *los indios de diez años arriba que se tomasen en la guerra.*

³² El sentido del párrafo aparece modificado y oscurecido en la edición chilena: *lo cual pareció no solamente conveniente; pero siendo forzoso, pues el parecer del virei que la guerra se atajase e hiciese defensiva...*

³³ Como ya comentamos, García Ramón no llegó a hacer pública la cédula de la esclavitud despachada en Ventosilla a 26 de mayo de 1608, a pesar de las instancias de la Audiencia. Sería su sucesor Merlo de la Fuente el encargado de pregonarla el 20 de agosto de 1610, pero, como intrínsecamente contraria a la filosofía de la nueva estrategia defensiva, solo estaría en vigor hasta el gobierno de Jaraquemada; la cédula de 8 de siembre de 1610 ordenaba ya la suspensión de la esclavitud *por el tiempo que durase la guerra defensiva*, aunque no se ejecutaría hasta la provisión virreinal de marzo de 1612, que transcribe Rosales. AGI, *Chile* 166, L.1, ff.131r-133r y 235v, y *Patronato* 228, R. 15, f.4r; Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 880-882; Álvaro JARA., *Guerra y sociedad...*, pp.231-236.

cer³⁴. Y antes que llegase a esta Corte el padre Valdivia, ni se recibiesen los despachos del virrey, por consulta de la misma Junta del año pasado de seiscientos y nueve, tenía Su Majestad resuelto que se escribiese al virrey que, en caso que se entendiese que las indisposiciones o vejez de Alonso García Ramón le cargasen tanto que conocidamente le impidiesen el acudir a servir aquellos cargos como convenía, nombrase en su lugar la persona más suficiente//

[fol. 75v]

y a propósito que oviese en aquellas provincias, en el *interin* que Su Majestad lo proveía, y que, en tal caso, ordenase que al dicho Alonso García Ramón se le acudiese con su salario en su casa, mientras Su Majestad no mandase otra cosa; la qual orden y despacho no se había enviado hasta entonces al virrey, supuesto lo cual y lo que demás quedaba referido³⁵; y que el virrey era de parecer que se quitase el dicho gobernador, pues para qualquier medio que se oviese de tomar en atajar o seguir la guerra, eran tan grandes impedimentos la enfermedad y vejez de Alonso García Ramón³⁶. Y así, pareció a la Junta que era necesario y forzoso poner nuevo gobernador de asiento y no en el *interin*. Y porque en el Perú no se ofrecían personas con las partes que se requerían para aquel cargo, y para que mejor se acertase con la elección, iba mirando la Junta en las que serían a propósito para negocio tan grande, y se proponían (*sic*) a Su Majestad para que eligiese la que fuese servido, siéndolo de quien se hiciese³⁷.

³⁴ Contra estas pretensiones, el mismo año de 1610, escribía al presidente del Consejo, Lorenzo del Salto, como procurador del reino de Chile, manifestando su convicción de que el fin de la guerra de Chile estaba próximo y contradiciendo el testimonio de *personas apasionadas*, sobre que Alonso García Ramón *está viejo e ympedido, lo qual no es así... sino que está ágil, briosso y con entera salud, lo qual manifiesta vien el asistir de ordinario en campaña, como lo haze*; yendo más allá en su defensa, el procurador proclamaba *en Dios y en mi conciencia que es el hombre más plático y de más suficiencia y más capaz que oy ay para govarnar Chile...* e incluso se atrevía a advertir *que si se buelve a ymbiar aquel reyno a Alonso de Ribera, que corre riesgo de perderse el reyno, por la mala opinión con que se le quitó su Majestad la vez passada... y el mismo riesgo corre de ymbiar governador visoño, donde es menester que sea de tanta experiencia*. AGI, *Patronato* 229, R.8. Sin embargo, en el ánimo del Consejo pesaron más los argumentos de jesuita Valdivia y del virrey Montesclaros, y en consulta el 24 de febrero de 1609, había recomendando ya se tuviese previsto sucesor, proponiendo como tal a Alonso de Ribera. AGI, *Patronato* 229, R.4.

³⁵ Siguiendo el parecer formulado por la Junta el 24 de febrero de 1609 (AGI, *Patronato* 229, R.4), el 24 de mayo de ese año ya se había encomendado a Montesclaros que, en caso de considerar que la edad y el estado de salud del gobernador perjudicaba el cumplimiento de sus funciones, nombrase sustituto, hasta que llegase el nombramiento real, para que no sufriesen perjuicio los asuntos de la guerra chilena, aunque esta recomendación no aparece registrada ni formalizada como cédula (AGI, *Chile* 166, L. 1, 152r).

³⁶ La contraria opinión a la permanencia de García Ramón en el gobierno de Chile, la expresaba el virrey en su carta de 31 de marzo de 1610. AGI, *Lima* 35, N.35.

³⁷ La mudanza del gobernador García Ramón se recomendó de nuevo en consulta de 2 de junio de junio de 1610, por razón de su oposición a la nueva estrategia defensiva; los acontecimientos se precipitarían en los meses siguientes, pues García Ramón fallecía en

En las mismas Juntas donde se había tratado destas materias, y de donde había resultado lo que se acordó en la sobredicha consulta inclusa, se había hablado en lo mucho que convenía//

[fol. 76r]

que el padre Luis de Valdivia volviese con los despachos de lo que se acordase, pareciendo que demás de lo que importaría asistir al virrey para todas las determinaciones, por lo mucho que le podría aprovechar por su prudencia y buen celo y grande inteligencia de las cosas de aquel reyno, donde había asistido largo tiempo entre los mismos indios de guerra, y saver sus lenguas y averles sido muy accepto, como porque el mismo virrey lo escribía y pedía en sus cartas. Y desto no se había tratado en aquella consulta, porque había de resultar de la resolución que Su Majestad tomase, pues su persona no era necesaria si la guerra había de proseguir como hasta allí; pero ya que esto quedaba al arbitrio del virrey, con que como estava dicho se podía esperar elegiría la paz, venía a ser forzosa la ida del padre Valdivia, por ser el instrumento con que se habían de conseguir los buenos effectos; pidía él mismo se le diese una carta de creencia³⁸ de Su Majestad para los indios, en que se les asegurase que tendría cumplimiento quanto se les prometiese de parte de Su Majestad, en lo tocante a su buen tratamiento y aliviarlos de los servicios personales; y que se cometiese, juntamente con el gobernador, la composición de las cosas y asiento de la tierra y//

[fol. 76v]

que para todo³⁹ llevase mano y autoridad y jurisdicción, y que se enviase al virrey el tratado que tenía hecho sobre las utilidades de atajar la guerra, para que, en

Concepción el 5 de agosto de 1610 y de inmediato pasaba a asumir las tareas gubernamentales, con carácter interino, el doctor Luis Merlo de la Fuente, en virtud del nombramiento efectuado por el fallecido el 19 de julio de ese mismo año, en uso de las facultades que le reconocía la cedula real de 2 de septiembre de 1607 (AGI, *Patronato* 229 R. 6); el periodo de interinidad, que la Junta desaconsejaba, se prolongaría poco más de seis meses, pues por decisión del virrey, con el que mantenía graves diferencias (AGI, *Chile* 18, R. 11, N. 100), le sustituyó a principios de 1611 Juan Jaraquemada, un hombre con experiencia militar y que era persona de confianza de Montesclaros, con el que había pasado a Indias y al que servía desde los tiempos del virreinato novohispano (AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 109); tampoco sería éste un gobierno prolongado, pues aunque el virrey estaba facultado para nombrar gobernador, la última instancia la tenía el monarca, para el que el candidato idóneo sería Alonso de Ribera, a cuyo nombre despachó título el 3 de marzo de 1611 (AGI, *Chile* 166, L.1, ff. 240-241r). Se ha dicho que en este nombramiento tuvo mucha parte el P. Valdivia, que ya se mostraba a su favor en el informe de 1607, pero es innegable que la pretensión del jesuita encontró no pocos avales, como evidencian las muchas peticiones formuladas desde Chile, a partir de agosto de 1610, para que Ribera fuese el designado, como ejemplifican las remitidas por la ciudad de la Concepción, la de Chillán y por el visitador del ejército Francisco de Villagra y Acuña (AGI, *Chile* 18, R. 12, N. 102, 103, 104 y 105).

³⁸ Con el significado de embajada.

³⁹ En la edición chilena: *todos*.

caso que eligiese aquel medio, se aprovechase de sus avisos. Y pareció a la Junta ser esto muy justo y conveniente, pero que los despachos todos se remitiesen al virrey para que el padre Valdivia usase dellos conforme a la orden y con las limitaciones que le ordenase el virrey, a quien sólo estuviese subordinado en las cosas que le cometiese, sin que el gobernador ni Audiencia, le impidiesen ni estorvasen, ni tuviese dependencia dellos, sino sólo la buena correspondencia que sería justo⁴⁰. Y para que, según estava dicho, el mismo Valdivia con más mano y autoridad pudiese acudir a aquellas cosas y disponer las de la reducción de aquellos indios por medio de la predicación del Evangelio y doctrina, pareció que, pues al obispo de Santiago de las dichas provincias de Chile⁴¹, por breve, ganado⁴² de Su Santidad a suplicación⁴³ de Su Majestad, le estaba cometido⁴⁴ en lo espiritual el gobierno de unos pueblos que quedaron en pie en el obispado que llaman de La Ymperial, donde andaba la guerra, en el interin que se proveía aquel obispado teniendo más asiento las cosas dél⁴⁵, que se escribiese carta de Su Majestad al dicho obispo//

⁴⁰ El resultado de esta consulta y la correspondiente aprobación real serían las diferentes cédulas despachadas el 10 de diciembre de 1610, entre las que se incluyen la dirigida a los *indios que están de guerra y de paz en el reyno de Chile*, y la dirigida al propio Valdivia en que le manda *bolver al Perú para ocuparse en atraer a la paz a los indios de guerra de Chile y que acuda a las cosas que el Virrey le cometiére y a las que en lo espiritual le encomendare el obispo de Santiago*. AGI, *Patronato* 229, R. 9.

⁴¹ El titular de la mitra era desde 1601 el franciscano fray Juan Pérez de Espinosa, que protagonizaría una prelatura plagada de controversias: por los constantes enfrentamientos con el gobernador Alonso de Ribera y con el oidor Hernando Talaverano; por las dificultades para lograr la corrección moral del clero diocesano; por sus conflictos con el Santo Oficio; y por sus diferencias con algunos miembros de la Compañía; desde 1607 presentó reiteradamente su renuncia al obispado, sin que la desatención de la Corona a sus súplicas restase brío a su labor diocesana, como demuestra la convocatoria del segundo sínodo de Santiago, que presidió en 1612; en 1618, sin haber obtenido licencia para ello, abandonó su obispado, regresando a la Península; su proceder y las acusaciones de enriquecimiento fraudulento, serían objeto de atención por el Consejo de Indias hasta su muerte, acaecida en Sevilla en 1622. Francisco QUECEDO, "Juan Pérez de Espinosa...", pp. 449-454 y Ronald SCHIRMER PRIETO, "Juan Pérez de Espinosa", pp. 157-226.

⁴² En la edición chilena: *mandado*.

⁴³ En la edición chilena: *a su aplicación*.

⁴⁴ La sílaba subrayada aparece añadida entrerrenglonadura.

⁴⁵ Al ser promovido fray Reginaldo de Lizárraga a la diócesis de Asunción de Paraguay, el obispado de La Imperial quedó en una situación de absoluta precariedad, por carecer de cabildo que pudiera asumir la autoridad eclesiástica en el interin que se nombraba nuevo prelado; Lizárraga, antes de irse, en 1608, encomendó el gobierno diocesano a dos sacerdotes, a los que recibió como canónigos, García de Alvarado y García de Torres; las reiteradas peticiones de García Ramón, tanto para que se reconociesen estos nombramientos, como para que se designase nuevo mitrado, recomendando encarecidamente a fray Jerónimo de Hinojosa, no pudieron evitar que el metropolitano de Lima, considerando irregular la designación de los canónigos, encargase el gobierno de la precaria diócesis al obispo de Santiago, bajo cuya autoridad gobernaba en 1609 García de Torres; poco des-

[fol.77r]

de Santiago, para que encargase lo tocante a lo espiritual de aquella parte, al padre Valdivia y a los de la Compañía, removiéndole la persona o personas que allí tuviese, representándole lo que esto convenía para el buen efecto de lo que se pretendía, y lo que en ello se serviría a Su Majestad.

Demás desto pareció que el padre Valdivia llevase un duplicado del despacho principal que se enviaba al virrey, y se le diese la comodidad conveniente para su viage y religiosos de su Orden que le havían de ayudar, a los cuales, desde aquí allá, fuese enseñando la lengua de los indios con quien havían de comunicar llegados al reyno de Chile⁴⁶; concluyendo con esto la consulta en Madrid, a dos días del mes de junio del año de mil y seiscientos y diez⁴⁷.

A todo respondió Su Majestad: estaba bien; que se escribiese al virrey con la claridad que se había propuesto, remitiéndoselo en suma todo, llevando el duplicado el padre Valdivia y los demás despachos que había parecido, con que lo que se oviese de enviar al obispo de Santiago no fuese orden precisa, sino diciéndole que aquello había parecido a propósito, y que así se le hacía saver para que, si no hallase inconveniente en ello, lo hiciese, o lo que más le pareciese convenir⁴⁸.

pués llegaba el rescripto pontificio por el que Paulo V confiaba el obispado de La Imperial al mitrado de Santiago y ésta era la situación jurídica en que se hallaba cuando se debatía la puesta en marcha de la guerra defensiva. Reinaldo MUÑOZ OLAVE, *Historia de la diócesis de la Concepción*, pp. 282-293.

⁴⁶ Según consta en el expediente de la Casa de Contratación, acompañaron a Luis de Valdivia los padres Juan de Fuensalida, Juan Bautista de Prada, Mateo de Montes, Gaspar Hernández, Agustín Villaza, Alonso de Espinosa, Gaspar Sobrino y Vicente Moles, además de tres hermanos -Jorge Hernández, Juan Ruiz y Juan Martínez- y un criado llamado Juan Moreno. AGI, *Contratación* 5323, N. 44.

⁴⁷ Un resumen de esta Junta se conserva registrado en AGI, *Patronato* 228, R. 15, ff. 3v-4r.

⁴⁸ Esta cuestión de los poderes espirituales de que debería ir investido el P. Valdivia fue el centro de varias consultas por las presiones del jesuita, que llegó a amenazar con rehusar el encargo de regresar a Indias para poner en marcha la estrategia defensiva, si no se le daba autoridad suficiente como para no depender del obispo de Santiago, al que consideraba totalmente desafecto a la Compañía. Se trató en la consulta de 2 de junio, se volvió sobre ello el 14 de agosto y, por la intervención del Duque de Lerma, volvió a ser objeto de reflexión, por parte de la Junta, el 9 de diciembre de 1610; en ésta se estudió específicamente la conveniencia de presentar a Luis de Valdivia para la mitra de La Imperial, solicitando las dispensas necesarias a la Compañía y a Roma; el parecer de don Francisco Arias Maldonado, don Bernardo de Olmedilla y don Francisco de Tejada, fue absolutamente contrario, por entender que la autoridad episcopal no haría sino entorpecer su labor evangelizadora y el gobierno de los jesuitas que le acompañarían en la misión. Indirectamente se deslizaba en el parecer de estos consejeros cierta crítica a las exigencias del P. Valdivia, al que se le había dado crédito en todo lo que había solicitado, incluyendo una ayuda de costa de 1.535 ducados. Finalmente la cédula despachada al prelado de Santiago, fechada de 8 de diciembre de ese año, se redactó en términos indicativos y no impositivos, tal como planteaba Felipe III en la respuesta dada a la consulta de 2 de junio. AGI, *Patronato* 229, R. 8 y *Chile* 166, L. 1, ff. 229v-231r.

[fol. 77v]

DON ALONSO DE SOTOMAYOR Y PORTUGAL ADVIERTE AL VIRREY LO NECESARIO PARA LA GUERRA DE CHILE

Estando el año de 1608 irresoluto el virrey de Su Majestad y Consejo Real de Indias sobre las calidades competentes al gobernador que para la guerra de aquel reyno de Chile se oviese de nombrar acertadamente, a don Alonso de Sotomayor y Portugal, caballero de grandes prendas y experiencia en la guerra de aquellas provincias, donde antes había sido gobernador, parecióle tener obligación de advertir lo que acerca de esto convenía en tan buena ocasión, sirviendo en ello a Dios y a su Rey como leal y experimentado caballero¹, y así dende² (*sic*) México le remitió, en compedio, al Conde de Monterrey, lo siguiente³, diciendo que la

¹ La literatura política de los siglos XVI y XVII trata abundantemente la cuestión de la idoneidad de los ministros y oficiales, así como el proceso de su selección. Para una aproximación al tema: José M. GARCÍA MARÍN, *La burocracia castellana...*, particularmente pp. 151-226.

² En la edición chilena: *desde*.

³ Este párrafo contiene varias inexactitudes. Aunque Diego Barros Arana sostiene que los escribió poco antes de morir (Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. IV, p. 25), es muy posible que estos apuntamientos de Sotomayor que se relacionan a continuación se hubiesen elaborado en el marco de los trabajos de la Junta de Guerra, reunida varias veces entre octubre de 1607 y febrero de 1608, de los que surgirá la cédula de 31 de marzo de 1608, pues su contenido resulta plenamente acorde con ese texto y, además, la carta remitida por García Ramón el 28 de octubre de 1609, da pie a pensar que el gobernador lo conocía y lo utilizaba para reforzar su posición, al afirmar: *Y otras muchas cosas que en esta pacificación y conquista se ban aciendo se deven las gracias y el todo al dicho don Alonso de Sotomayor, el cual con su gran prudencia trata de esta guerra como si jamás la hubiera dejado de la mano y siempre la tuviera presente, por lo cual de burdinario me valgo y aiudo mucho de sus prudentes pareceres...* (AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 87). Lo que no pudo fue remitirlos en esa fecha desde México, porque al menos desde el otoño de 1607 Alonso de Sotomayor ya se hallaba en España y tampoco pudo ser su destinatario el Conde Monterrey, que ya había fallecido en 1606. Tal vez Tribaldos se confunda con otros

parte primera⁴ y principal del gobernador que oviere de serlo de Chile, será que sea hombre de conocida prudencia y experiencia, y si con estas calidades fuese noble y bien nascido, será en suma lo mejor que en él se puede desear, cosa que aunque no se puede con brevedad explicar, está bien experimentado en el mundo en diversos tiempos y acontecimientos, porque//

[fol. 78r]

siendo hombre discreto y bien entendido, con pocas palabras alcanza y comprende lo importante, para facilitar los inconvenientes que hallare y los que, en lo que emprendiere, se le fueren ofreciendo en cada cosa; que por ser en la guerra tantas y tan variables, no se pueden de una vez comprender ni dar reglas ciertas para ellas, sólo se puede advertir lo general, y las condiciones que un buen gobernador deve tener en aquella tierra, apuntando algunos principios para que, con su buen entendimiento, vaya haciendo más largos discursos para tomar resolución de los medios que ha de tener, para, después de tenerlos todos juntos, hacer un compuesto con que se alcanzasen y hagan los buenos efectos que se pretenden, advirtiendo que ha de prevenir cinco cosas necesarias y principales, como son: gente, armas, caballos, comida y servicio, que son los fundamentos de aquella guerra.

Siendo, pues, como está dicho, noble y prudente, es fuerza que sea afable⁵, comedido, discreto⁶ y reportado, hombre que acaricie mucho a los suyos, porque estas partes le harán de muy acertado gobierno.

Siendo cortés obligará con su buen trato a que todos le amen y comuniquen con mucho gusto, y le adviertan con amor y claridad y llaneza de⁷ las cosas que le estuvieren bien. Atento a esto, no ha de//

[fol. 78v]

comenzar nada, particularmente a los principios, sin comunicarla primero con los más prácticos, para que si sucediere mal, le sirva de bastante disculpa y ellos la tomen a su cargo, como lo harían⁸ al revés, holgándose con las desgracias que

memoriales elaborados por Alonso de Sotomayor, como el de 1602, escrito a instancias de Eraso, enviado por Alonso de Ribera a la Corte a gestionar auxilios para la guerra, y que sí es posible que conociese Monterrey, entonces virrey de Nueva España (AGI, *Patronato* 228, R. 35).

⁴ A partir de aquí recoge Tribaldos, en lo esencial, los apuntamientos de Sotomayor; el texto que hoy se conserva en el AGI, *Patronato* 229, R. 17, es una copia remitida a instancias del Duque de Lerma para su estudio a la Junta de Guerra en 1613 y presenta algunas variantes, de las que iremos haciendo notar las más relevantes, pues en lo esencial son textos coincidentes.

⁵ En la edición chilena se añadió la conjunción: *y*.

⁶ En el documento de AGI, añade un calificativo más: *sufrido*. AGI, *Patronato* 229, R. 17.

⁷ Falta la preposición en la edición chilena.

⁸ En la edición chilena: *hacían*.

sucedieren, si no les dieren parte del caso, o no se procedió por el modo que ellos habían advertido.

Servía asimesmo⁹ para que le tengan afición y traten bien de sus cosas en ausencia, donde se suelen descubrir y decir las verdades, aunque algunas veces con pasión. Pero con su buen proceder, vernán a decírselas en presencia con el comedimiento y respeto devido y escusarán¹⁰ que se le vayan perdiendo por diverso camino, haciendo diligencia para que las murmuraciones no comiencen a estenderse y a cobrar fuerzas en público, porque es un mal irremediable, sin embargo que se hagan muchos y rigurosos castigos, pero es más acertado y fácil atajarlos al principio.

Conviene sea grande agasajador y acaricie mucho a los suyos, así pequeños como grandes, y lleve muy entendido que en lo exterior va por gobernador, y en lo secreto lleve puesto en el alma que es padre de todos, y amparo y consuelo de los pobres que menos pueden, que como ha avido y ay tantas calamidades en aquel reyno, ay grande necesidad de persona//

[fol. 79r]

que se compadezca de su miseria. Y ha de ser de manera que a todos les parezca que ha ido a sólo hacer bien a cada uno dellos, mostrándoles entera voluntad y consolándolos con buenas razones, teniendo siempre para esto noble ánimo y gran deseo, con generosa resolución, de manera que nunca muestre afligirse por muy rodeado que se vea por todas partes de mil impertinencias, y con tan poca y mala comodidad en la tierra para repartir con tantos; antes, con alegre demostración, satisfará lo mejor que pudiere, con palabras, cuando no pueda con obras, alabando los buenos servicios y dando esperanzas de buenos sucesos, para que adelante, en mejor tiempo, haya con qué ayudarles a todos y que salgan de su presencia consolados, quando no fueren bien pagados, y en particular los más honrados y beneméritos, estando¹¹ bien informado. Y tenga por muy cierto que nunca por causa de su afabilidad le perderán el respeto, antes irá con esto ganando las voluntades, de modo que le sirvan más por amor que por interese (*sic*). Que esto es lo que más conviene en aquel cargo y tierra, aunque podría ser de algún inconveniente en otros gobiernos, de manera que en lo general ha de ser afable y reportado, y quando suceda alguna cosa particular donde convenga el rigor, //

[fol. 79v]

la misma ocasión lo trae consigo; pero ni dure mucho ni sea demasiado el enojo, pues conviene sea accidental y raras veces, y la reportación natural y ordinaria.

Es pues necesario que sea muy sufrido, y no se azore ni alborote con facilidad, por más cosas que sucedan en la paz y en la guerra. Y esté muy advertido

⁹ El documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17) puntualiza que se refiere a “el ser comedido”.

¹⁰ En la edición chilena: *escusarían*.

¹¹ En la edición chilena: *estado*.

siempre, quando le vengan con novelas y cuentos de que alguna persona ha dicho mal de sus cosas, de hacer dos diligencias: la una, procurar que aquello no se diga con verdad, que es lo más principal; y la otra, enviar a llamar luego al apasionado que dixo mal dél, y satisfacerle en lo que tuviere razón de quejarse, y si no, en presencia del otro que vino a pedirle la causa de su querella, por si acaso fuere testimonio que le quisieren levantar al ausente por alguna pasión, y para escusar cizañas que no traen género de provecho, será bueno juntar a los dos que fueren y que se descubra la verdad allí; y de esta suerte no osarían otros andar en semejantes ruindades¹², constándoles que se han de descubrir luego y hacer averiguación dellas. Y en las cosas de importancia procederse ha¹³ por otros términos y caminos honrados, por cuyo medio, sin pesadumbre de persona, las sabrá.

Procurar que todos sean amigos será uno de//

[fol. 80r]

sus cuidados, y que tengan paz y amistad. Y escusarse ha¹⁴ de que le traigan inquieto con sus pasiones, porque si las hay, las partes han de procurar tenerle cada uno de la suya para averiguar¹⁵ sus enojos; y para otras muchas cosas, importará grandemente la conformidad entre todos, porque no hagan inútil los unos, lo que los otros trabajaren, encendiéndose por otra causa invidias y rencores.

Y así, conviene que se tenga buena orden en que los soldados estén bien acomodados unos con otros; agradezca y estime mucho al que procurare tener consigo camaradas honrados, para ayudarle con servicio y caballos, y honre a personas semejantes quanto pudiere, y alábeles en público, para que los demás se animen a hacer otro tanto también.

Nombre oficiales honrados, que no hagan agravios en tierra de paz, llevando servicios, caballos, cohechos, ni otras cosas; dándole orden por escrito al preboste¹⁶ y capitán de campaña de lo que han de hacer, y advirtiéndoles que no den causa a que haya queja de su mal proceder con razón.

Ha de honrar y tener en mucho a los nobles que aportaren a aquel reyno, y más si lo merecen por su honrado término¹⁷, porque suelen ser causa que los demás se aseguren, quando quieren inten-//

¹² En la edición chilena: *vecindades*.

¹³ Alterado el orden en la edición chilena: *ha de procederse*.

¹⁴ Alterado el orden en la edición chilena: *ha de escusarse*.

¹⁵ Con más justeza en el documento del AGI (*Patronato 229*, R. 17): *para vengar sus enojos*.

¹⁶ Debe referirse, en sentido genérico, al que presidiere o gobernare el colectivo de la tropa.

¹⁷ Más correctamente en el documento del AGI (*Patronato 229*, R. 17): *proceder*.

[fol. 80v]

tar alguna maldad huyéndose al enemigo o de la guerra, que por ser gente de obligación se escusan de semejantes casos; y¹⁸ teniendo noticia que otros lo procuran, los persuaden y apartan de sus malos intentos; y son los que con más paciencia suelen llevar los trabajos que se ofrecen y este exemplo no hace poco al caso para los demás.

Ha de tener cuidado de no trocar¹⁹ los puestos y oficios que diere, mirando primero a quién los encarga, procurando informarse, antes de empleallos²⁰, con toda puntualidad; y no sólo contentarse con esto, sino verlo también por los ojos, ordenándoles algunas cosas antes, para conocer los talentos de los hombres de quien se ha de aprovechar, que unos son buenos para mandar, que son los menos, y muchos para ser mandados. Y así, ha de ir despacio conociendo el asiento²¹ y juicio de cada uno, procurando no engañarse en esto, que importa mucho, y es difícil conocerse un hombre en poco tiempo²². Y además ha de advertir para elegir amigo, si le quiere tener con quien trate sus secretos y de quien tenga confianza para que acuda a las cosas que él no pudiere hacer por su persona; y si le hallare²³ qual conviene, hágale toda amistad y hónrrele quanto fuere posible, porque es gran ventura acertar con un buen ami-//

[fol. 81r]

go, fiel, prudente y verdadero, secreto, virtuoso y poco desvanecido, más inclinado a mansedumbre y misericordia, que a rigor y aspereza.

No entre de ningún modo en la guerra sin tener prevenido, con tiempo, todo lo necesario, aunque tarde y gaste en esto algunos días y aun años²⁴, porque si de una vez no se entra con pujanza y buenas trazas, se iría haciendo un mal irremediable²⁵, adonde se gaste mucha hacienda, gente, y reputación y tiempo. Y así, conviene que el negocio vaya desde el principio bien encaminado, y de manera que el principal intento sea que, en comenzando a entrar por la provincia que fuere, no se les ha de dar a los indios espacios para alentar, ni sembrar, ni coger, sino con mucho riesgo y trabajo; y si para esperar nosotros alguna cosa que no esté bien prevenida, les diésemos algún tiempo y lugar, por poco que sea, des-

¹⁸ Hemos suprimido el adverbio *no* que aparece tanto en el manuscrito de Juan Bautista Muñoz, como en la edición chilena, por convenir así al sentido de la frase, como atestigua el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17), en el que la expresión es afirmativa.

¹⁹ En la edición chilena: *tocar*.

²⁰ En la edición chilena: *emplearlos*.

²¹ El documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17) habla de *talento* en vez de *asiento*.

²² La preocupación por el acierto en los nombramientos de los oficiales, por parte del gobernador, y la importancia de reconocer la experiencia como mérito, es una de las señaladas preocupaciones de Alonso GONZÁLEZ DE NÁJERA, *Desengaño y reparo...*, pp. 237-239.

²³ En la edición chilena: *ballase*.

²⁴ En el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17), se precisa: *aunque tarde dos años y si conviniere, más tiempo*.

²⁵ Se dice *yncurable* en el documento del AGI, *Patronato* 229, R. 17.

pués aquella breve tardanza nos vendrá a costar mucho más trabajo y pesadumbre que antes nos costara, si no nos hubiéramos detenido. Y así, hemos de hacer como el buen arquitecto, que antes de comenzar la obra, tiene a punto todos los materiales, que si después de comenzada le faltase alguno, podría suceder que lo trabajado se malograse y perdiese, y fuese menester el tiempo doblado para procurar lo//

[fol. 81v]

que faltase. Y si tal obra fuese procediendo a pedazos²⁶, previniendo unas²⁷ cosas agora, y otras después de haver rompido²⁸ la guerra, será con riesgo nuestro y a menos daño del enemigo. Y así, será más a propósito no irle a buscar campeando ni haciendo poblaciones, hasta tenerlo todo bien prevenido, y, en tanto, haga atajar la guerra en Biobío, adonde puede estar agora la frente della, poniendo sus puestos a propósito para que no salgan los indios a hacer daño, antes, de allí le recivan [en] invierno y verano²⁹, no formando campo, sino dando trasnochadas a diversas partes³⁰.

Y, quando le parezca³¹, algunas veces³² y visite y dé vuelta a la de paz, yendo a Santiago, a Quillota, a la Ligua³³ y otras partes, para remediar algunas cosas con su presencia; así, para que aten y domen más potros, y dé algún medio con que se críe mucho ganado y esté la tierra muy abundante de comida, porque de todo está muy descarnada³⁴, y los indios muy trabajados. Conviene pues, visitarla, para que con alguna brevedad se reforme, y procure, de camino, dar buena orden en remediar la perversa costumbre de los hurtos de caballos, que generalmente se

²⁶ En el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17): *remiendos*.

²⁷ En la edición chilena: *más*.

²⁸ En el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17): *entrado en la guerra*.

²⁹ En la edición chilena: *antes de allí, le recibían invierno y verano*.

³⁰ Esta idea de frenar la guerra momentáneamente, hasta asegurar con buenas poblaciones lo que estaba pacificado, y hacerlo por el curso del Biobío, refuerza como posible fecha del memorial de Sotomayor la de 1608, porque en cierto modo, radicalizándola, es la que hace suya Montesclaros en su respuesta de 30 de marzo de 1609 (AGI, *Lima*, 35, N. 31). E igualmente es la idea que González Nájera defiende, en línea con Sotomayor, afirmando la necesidad de construir una barrera de fuertes -5 grandes y 6 pequeños- que sirva de muro de contención, para resguardar lo de paz, y de frente desde el que hostigar al enemigo. Alonso GONZÁLEZ DE NÁJERA, *Desengaño y reparo...*, pp. 212-235.

³¹ En la edición chilena: *parecía*.

³² En la edición chilena se considera la expresión *y, quando le parezca, algunas veces*, como propia de la frase siguiente; aunque evidentemente sobra la copulativa que le sigue, el sentido que le damos es más acorde con el del documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17), en el que se lee: *y quando le pareciere más a propósito deje la tierra de guerra algunas veces y vaya a visitar y dar buelta a la de paz*.

³³ En la edición chilena se suprime la preposición *a* delante del nombre de las localidades.

³⁴ En la edición chilena: *descansada*.

ha introducido en aquel reyno en gran daño suyo, y vea las dificultades que ovie-re en todo, para facilitarlas mejor. Y después que lo de paz esté//

[fol. 82r]

en mejor estado, proveído de mucho ganado y bastecido de víbres (*sic*)³⁵ y comidas para aprovecharse de todo, y habiendo hecho sus prevenciones de las cosas de más importancia, con que pueda entrar con pujanza a hacer la guerra, hará más daños en un año, que en muchos del otro modo³⁶, y con mejores efectos, más ciertos y rigurosos.

Ha de tratar bien a los indios que estuviere[n]³⁷ de paz, y mostrarles y tenerles amor; pero, con gran recato dellos, sin fiarse jamás de su amistad, por más que hagan della grandes pruebas³⁸. Mas no obstante esto, se les han de hacer buenas obras y tratamiento, mandándolo así a sus ministros, mirando por sus personas, familia y tierras y sementeras. Con los de Itata³⁹ para arriba, puede usar de maña, por estar en frontera de guerra, encargándoles algunas ocasiones para que entren a hacer malocas a los enemigos, haciéndoles algún resguardo, y que se vayan enemistando trayéndoles a la memoria algunos agravios que hayan recibido dellos, que no les faltan⁴⁰ rencillas y pasiones; y así, se les pueden encargar cosas semejantes, para que⁴¹ se ofendan y hagan daño los unos a los otros, y se maten, y roben, cosas que para ellos suelen ser de mucho gusto, y para nosotros de grande alivio. Y lo mismo se ha de procurar con los que//

[fol. 82v]

fuesen dando la paz, a los cuales se les ha de cumplir lo puesto⁴² con mucha puntualidad, sin jamás quebrar la palabra que se les diere, procurando que hallen verdad siempre en nosotros en quanto les oviéremos prometido, aunque ellos ni la digan ni la guarden jamás.

Después de haber tomado muchos pareceres y estando el gobernador bien informado y enterado de lo que ovie-re de hacer, guárdelo secreto para sí solo, hasta que llegue el tiempo en que lo haya de poner en ejecución. Y si lo tratare en público y con más de una persona, ⁴³entrometiéndolo entre otras cosas, para

³⁵ Por *viveres*.

³⁶ También en este caso el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17) es más preciso en la alusión temporal: *hará más efecto en un año que en seys de esotra manera*.

³⁷ La forma verbal aparece en plural en la edición chilena.

³⁸ La importancia de los indios amigos en la guerra contra los no sometidos es encarecida en similares términos por Alonso GONZÁLEZ NÁJERA, *Desengaño y reparo...*, pp. 277-290.

³⁹ En el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17): *con los del río Ytata*.

⁴⁰ En la edición chilena: *falten*.

⁴¹ Hemos suprimido el adverbio de negación *-no-* que aparece en el manuscrito, como se hizo en la edición chilena, por considerar que así conviene al sentido y comprensión del texto.

⁴² En la edición chilena: *espuesto*.

⁴³ El documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17) incluye la forma verbal: *sea*.

ir advirtiendo en los inconvenientes que puede haver en todo y en cada cosa sin declarar su intento; pero no ha de ser esta regla general en quanto tratarse⁴⁴, que cosas habrá⁴⁵ que convenga que todas⁴⁶ las entiendan; mas, en las⁴⁷ más importantes conviene mucho secreto y que vivamos al trocado de lo que hasta aquí, que alcanzamos⁴⁸ de los indios lo que ordenan en sus quebradas y montes, y que no sepan ellos nuestros designios, que nos han tenido en esto gran ventaja, sabiendo antes el cómo y cuándo de lo que hemos de hacer. Y así, vea el prudente y práctico gobernador lo que dice y trata, y con quién, y lo que fuere de importancia, guárdelo para sí hasta su tiempo, y//

[fol. 83r]

si lo tratase sea entre otras cosas, como está dicho. Y en los negocios y preguntas de alguna consideración que se ofrecieren con algunos espías o con los indios de guerra, hállese⁴⁹ presentes más de un intérprete, para más declaración y certeza del caso. Y lo que más importa es secreto y recato en lo que se determinare.

Entre otras cosas ha de procurar que le tengan gran temor los indios de guerra. Y hará esto mejor, en las primeras ocasiones que se ofrecieren, haciendo un castigo riguroso, aviendo causas bastantes para ello, y de modo que se atemorizen todos, porque generalmente le teman y que vivan de diferente modo que hasta aquí; y que no estén confiados y seguros de alcanzar a ser nuestros amigos quando a ellos les pareciere, ni que los han de regalar, ni acariciar, sino fuere a los que con brevedad vinieren a dar la paz; y los que no la procuraren⁵⁰ con tiempo, entiendan que les ha de ser muy dificultosa de alcanzar y quanto más se tardaren, mayor pena y castigo an de esperar. Y esté siempre muy advertido, como en cosa que es de grande importancia, que los indios vivan muy temerosos, como lo estarán si veen buena gente, bien gobernada y disciplinada, para que con más brevedad se vengan a rendir.

Las condiciones que se asentaren con los que dieren//

[fol. 83v]

la paz, se pongan por escrito y se les declaren, para que las sepan y entiendan muy bien, porque después, al cumplirlas, no tengan excusas; y los que estuvieren remisos en acertarlas⁵¹ o dieren muestras de tener poco gusto con ellas, o

⁴⁴ En la edición chilena: *tratase*.

⁴⁵ En la edición chilena: *había*.

⁴⁶ En masculino en el documento del AGI, *Patronato* 229, R. 17.

⁴⁷ En la edición chilena: *los*.

⁴⁸ Es posible que estemos ante un error del copista del manuscrito de Juan Bautista Muñoz, mantenido en la edición chilena, pues, al sentido del texto conviene la forma *alcancemos*, que es la que, por otra parte aparece en el documento del AGI, *Patronato* 229, R. 17.

⁴⁹ En la edición chilena: *hállanse*.

⁵⁰ En la edición chilena: *procurasen*.

⁵¹ Debe ser un error del amanuense, mantenido en la edición chilena, pues el sentido exige *aceptarlas* y así lo atestigua el documento del AGI, *Patronato* 229, R. 17.

se tuviere dellos alguna sospecha que vienen de falso y con cautela, considere primero el governador y esté sobre aviso, advirtiéndole si tiene fuerzas suficientes para entrar en aquella provincia sin hacer falta en otra parte que convenga no hacerla, mas de manera que con gran ventaja pueda rendirlos y sujetarlos; será pues, mejor, por entonces, despedirlos sin daño ni amenaza por el siguro con que vinieron, dándoles a entender que no les quiere recibir su paz fingida, ni la estima, por quanto ni ellos ni los demás pueden vivir seguros de nosotros; y luego, con la brevedad posible, entre en sus tierras a castigarlos, cautivando y matando y allanando la tierra. Esto, si es a los principios de su gobierno, será más acertado, y más si es con los primeros que con cautela vinieren a tratar de paz, porque haciendo un exemplar castigo, quedarán bien escarmentados, y todos los demás temerán⁵² lo mismo, para que no tomen atrevimiento a venir con embustes y marañas, que en esto son extremados. Y así⁵³, estará prevenido y advertido para penetrarle[s] sus intentos, por mucho//

[fol. 84r]

que los disfracen y disimulen, así en este como en los demás tratos y negocios con que vinieren, que nos es dificultoso a un hombre práctico. Y viendo ellos que han sido entendidos⁵⁴, se turvan, atajan y confunden en sus trazas; y más, si esto les sucede algunas veces, no harán cosa concertada en pasando la palabra entre ellos de que el governador les alcanza sus pensamientos; y conociendo ellos que siempre les sale a la parada y le hallan muy adelante, yéndoles apuntando lo que parecía estar muy secreto entre ellos, que esto sólo será bastante a que se atemorizen, de suerte que con facilidad se rindan, viendo que sus invenciones son entendidas, porque no dejarán⁵⁵ emprender cosa del momento, y si la intentaren, irán con temor; y más, si al principio les saliese mal lo que intentaren, a pocos lances vendrán a rendirse, perdiendo, por sólo esto, el ánimo y confianza, y no sabrán a donde meterse sin que para ello aguarden muchas refriegas. En esto no hay que dudar en alguna manera, pues es cosa natural en todas las naciones del mundo perder el ánimo y brío quando veen que les alcanzan sus desinios, y más⁵⁶ aquellos bárbaros. Pero, al contrario, se les va aumentando el corage y se vuelven leones, viendo que no les hemos bien entendido, por lo qual tal vez//

[fol. 84v]

havrán tenido buen suceso; y con esta fe y confianza de lo que tenían siempre, estarán rebeldes y obstinados perpetuamente, considerando que si ignoramos lo

⁵² En la edición chilena: *temerían*.

⁵³ Falta el adverbio en la edición chilena.

⁵⁴ En singular en la edición chilena.

⁵⁵ En la edición chilena: *dejarán de*; y el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17), más acertadamente: *osarán*.

⁵⁶ En la edición chilena repite *cuando ven*.

que ellos hacen y ordenan, de ordinario acertaron⁵⁷ en sus intentos y saldrán con su pretensión adelante, como lo han hecho. Y así, importa mucho y en esto consiste el todo, en conocerlos y saverlos entender, porque es cosa cierta que para con ellos no ay armas que mayores efetos hagan, que alcanzarles su modo de proceder. Para esto se ayudará el que governare⁵⁸ de su buena industria y experiencia, y de buenas⁵⁹ espías bien pagadas, y de los⁶⁰ que declararen⁶¹ los indios que se fueren capturando⁶², no enfadándose de hacerles mil géneros de preguntas cada día y cada hora si fuere menester, y por diversos caminos y términos, poniendo por memoria lo que dixesen⁶³ y apuntaren, que por este modo, y otros que se irán⁶⁴ ofreciendo, tendrá mucha noticia de todos los indios más señalados y de sus principales desinios y secretos.

También será de consideración tener alguna comunicación oculta con los más enemigos, para que, a vueltas desto, pueda echarles en sus tierras algunas nuevas, y tales que se críe entre ellos sospecha y desconfianza, y que no se tengan por seguros los unos de los otros, cosa que también ellos la suelen hacer//

[fol. 85r]

así, poniendo enemistad entre nosotros y algunos de los suyos que viene a darnos la paz, porque no nos fíemos de ellos.

Es pues necesario estar advertido el gobernador y con cuidado que los indios que vinieren a dar la paz o a otros negocios, no traigan ni tengan en su poder nuestras espadas, dagas, lanzas, cotas y celadas, vestidos o preseas⁶⁵, que hayan sido de españoles, y más siendo señal y muestra⁶⁶ que se las quitaron con la vida, porque todas, o las más que traen, es por este camino; y así, mandará que no las traigan, o que traiéndolas, no los⁶⁷ estimen a los que las⁶⁸ trageren, y hacer que no las lleven al campo, ni parezcan con ellas, porque es una grande ocasión para que su desvergüenza se aumente más cada día disismulándoles esto, y nos pierdan el respeto y temor, y vengan a hacer tan poco caso de nosotros, como hacen, pues nos traen a los ojos prendas tan conocidas de nuestros parientes y amigos; y así, no es razón que nos vean con tan poco sentimiento que no parezcamos

⁵⁷ Al sentido de la frase conviene, más que la forma verbal de pasado que figura en el manuscrito y en la edición chilena *-acertaron-*, la de futuro: *acertarán*, que es la que se emplea en el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17).

⁵⁸ En la edición chilena: *governase*.

⁵⁹ En masculino en la edición chilena.

⁶⁰ En singular en el documento del AGI, *Patronato* 229, R. 17.

⁶¹ En la edición chilena: *de los que se declarasen*.

⁶² En la edición chilena: *cautivando*, al igual que en el documento del AGI, *Patronato* 229, R. 17.

⁶³ En la edición chilena: *dijeren*.

⁶⁴ En el manuscrito aparece tachado *ofreciend*.

⁶⁵ En la edición chilena: *presas*.

⁶⁶ En plural en la edición chilena.

⁶⁷ En la edición chilena: *las*.

⁶⁸ En la edición chilena: *los*.

hacer caso desto, estimándolo ellos en mucho y honrándose con ello; por lo qual, deve mandar generalmente que no los acaricien ni honrren por ello⁶⁹, porque es muy gran causa para que los indios que mandan y valen algo entre ellos, repugnen y//

[fol. 85v]

contradigan la paz, pues han visto que por ella les hacen servir a palos y bofetadas, por lo qual la aborrecen grandemente, y aman y apetecen la guerra, por haver hecho tan clara y manifiesta experiencia de que por ella son libres, honrados y estimados, respetados, temidos y regalados de sus enemigos. Y así, desde agora, tengan muy entendido que esto ha de ir muy diferente, y que el gobernador y su gente sólo han de acariciar, favorecer y amparar a los que fueren pacíficos y quietos⁷⁰ amigos de españoles, y a los que aconsejaren a los demás que vengan a su amistad, y sólo por esto entiendan que ha de ser el regalo que recibieren, que no por⁷¹ tener fama de bravos y valientes; antes a éstos, para que mejor lo entiendan todos, no les hable, y antes haga echarlos de su presencia y del campo, y que se vuelvan luego a sus tierras; mas primero que esto haga, ha de considerar el tiempo y la ocasión, porque en algunas convendrá disimular.

También se les dará algún tiempo para que si se les ha de recibir la paz, haya de ser haciéndose christianos y llevando sacerdotes que los doctrinen; y esto se hará con mucha blandura, sin género de importunación, diciéndoselo como acaso, para ver lo que responden y advertir bien en ello para quando haya mejor//

[fol. 86r]

ocasión, porque no hay cosa más aborrecible para ellos que tratarles el⁷² negocio de nuestra ley⁷³.

En lo que toca a las armas, infórmese del número que ay dellas, para quando aya ocasión de encavalgar la gente que conviniere, porque antes sobren que falten; y así, las irá previniendo igualmente con los caballos, y procurará se lleven buenas cotas, cueros y coseletes, y que se tengan mucho cuidado con los arcabuces y frascos, y en que esté buena la pólvora y cuerda, y no se tenga tan guardada que para repartirla se espere al punto crudo, quando con furia y priesa se esté⁷⁴ tocando arma⁷⁵. Las espadas sean anchas, y no se consienta se traigan los peque-

⁶⁹ Las líneas subrayadas faltan en el documento del AGI, *Patronato* 229, R. 17.

⁷⁰ En el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17) en vez de *quietos* se utiliza el adjetivo: *mansos*.

⁷¹ En el manuscrito y en la edición chilena se incluye un *no*, que hemos eliminado por entender que es contrario al sentido del texto, como confirma el documento del AGI, *Patronato* 229, R. 17.

⁷² En la edición chilena: *del*.

⁷³ En el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17) aparece *religión*, en vez de *ley*.

⁷⁴ En la edición chilena: *está*.

⁷⁵ En plural en la edición chilena.

ños estoques que han comenzado a usarse, avisando no los pasen del Pirú, pues no sirven de cosa alguna, sino de quebrarse con facilidad, y no los traen más de por ser ligeros, y desto vienen a parecerles pesadas las espadas de cuerpo⁷⁶.

Los caballos se han de procurar con gran cuidado y diligencia, y mirar mucho⁷⁷ por los que agora oviere. Y al soldado que fuere aficionado a esto, lo estime y honrré, para que los demás se animen a mirar por ellos; y pongan buena orden en tierra de paz para que se críen en paz y domen con curiosidad y diligencia, que desta suerte todo género//

[fol. 86v]

[de]⁷⁸ gente los procurará tener y buscar por su interés, sabiendo que se los han de pagar; y habiendo más cantidad dellos, se hallarán más baratos; para esto, pondrán⁷⁹ en Santiago dinero y ropa, para que allí acudan a benderlos, señalando personas de confianza que los aprecien con moderación; y la misma diligencia se puede hacer en Cuyo⁸⁰, de la otra banda de la Cordillera Nebada, encargándolo al corregidor y a las personas que le pareciere ser más a propósito, avisándoles que pase la palabra al Tucumán y Paraguay, que traiedo de allá buenos caballos, se les pagarán como tales, que ya podría ser con esto acudiese tanta cantidad dellos que sobrasen, y que fuese el precio mucho menos; y que para que en aquellas provincias se certifiquen más de esto, embíe al principio dos o tres personas honradas para que lo traten por allá, y animen a que todos los procuren traer, asgurando la paga tan cierta de Cuyo⁸¹; y que también adviertan para que los que se tragesen, sean buenos de talle⁸² y obras, porque importa más uno destes, que una docena desotros (*sic*) rocines.

También se puede hacer otra diligencia quando el gobernador fuere a Santiago, que ya podrá ser importante, y es que el año pasado, los vecinos de aquella ciudad pedían al gobernador les diese a cada uno dellos un indio de sus encomiendas para yegüerizos, y se//

[fol. 87r]

obligan a dar cada año buen número de caballos, y no tuvo efeto, y el que agora governare puede volver a tratar desto.

Entre las cosas de más consideración, es una el castigar con gran rigor los hurtos de los caballos, que generalmente se usan en todo el reino de Chile con

⁷⁶ El párrafo subrayado no se incluye en el documento conservado en AGI, *Patronato* 229, R. 17.

⁷⁷ Tachado *que* en el manuscrito.

⁷⁸ La edición chilena incluye la preposición.

⁷⁹ En la edición chilena: *pondrían*.

⁸⁰ Como ya comentamos, en esta época Cuyo era la primera provincia de Chile viniendo de Buenos Aires, vía Córdoba.

⁸¹ Más claramente en el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17) se lee: *asgurando la paga que será cierta y segura en Cuyo*.

⁸² En plural en la edición chilena.

mucha libertad. Y si hasta agora se ha disimulado esto, por ver que los más caballos urtados van a parar a la guerra, de aquí adelante no se deve permitir, porque los que se llevan allá por este camino son pocos, y por temor de los hurtos se dexan de criar muchos; que con remediar esto y que tengan quien los criare la paga cierta, se aumentarán en gran número y acudirán luego a venderse. Y remediarse ha esta pernicioso y dañosa costumbre haciendo castigo con algún rigor, así en algún español como en los indios que han tomado este mal oficio, aunque no tienen ellos toda la culpa, porque entiendo son las más veces mandados; y con todo, conviene castigarlos, que si ya no los aorcare⁸³, a lo menos sea de manera que escarmienten todos, que con esto se remediará algo; y escribiendo a los corregidores y administradores que vivan todos con gran cuidado y vigilancia en este particular, y que los indios de su jurisdicción, así de los pueblos como yanaconas de las estancias, no//

[fol. 87v]

tengan caballo ni yegua sin manifestarlos primero, poniendo por memoria de quién los compraron y a dónde, y el hierro y color; y el que hiciere otra cosa, colgalle o castigalle⁸⁴ con rigor; y en sucediendo algún hurto, echen luego los indios que sigan el rastro y, acia donde fuere, den aviso al pueblo más cercano, del qual harán la misma diligencia, volviendo a dar razón de lo que hallaron; y todos tengan gran solicitud en esto, porque si a los principios se descubren los hurtos que sucedieren⁸⁵, se atajarán con mucha brevedad; y el corregidor o administrador que no hiciere estas diligencias lo pague con quitarle el oficio; y antes de un año⁸⁶ se echará de ver el gran provecho que esto ha de causar, aunque entiendo no faltarán personas de diferente parecer, diciendo convendrá disimular con semejantes urtos, lo qual sin duda es un engaño muy grande, como le hay en otras muchas cosas.

También conviene que se aten pocas yeguas de las que se potrearen cimarronas, porque no se vayan acabando; y así, se volverán a saltar⁸⁷ de los corrales.

Y en algunas partes desacomodadas, para poder [en]cerrar⁸⁸ los potros cerros⁸⁹, convendrá que alguna gente ande por allí algunos días, corriéndolos y espantándolos, para que se huyan y retiren a otras partes//

[fol. 88r]

a donde haya mejor comodidad para cojerlos; y los que se hallaren viejos y mancos, que hay muchos, los maten, porque no son de provecho y echan ruines potros.

⁸³ En la edición chilena: *aborcase*.

⁸⁴ En la edición chilena: *colgarle y castigarle*.

⁸⁵ En la edición chilena: *sucedieron*.

⁸⁶ En este caso es el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17) el que no precisa el tiempo. Limitándose a afirmar que *en breve se conocerá el gran provecho*.

⁸⁷ En la edición chilena: *saltar*.

⁸⁸ En la edición chilena: *curar*; y en el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17) *encerrar*.

⁸⁹ Adjetivo que se aplica al animal que va libre y suelto por el monte.

También importará que se procuren los herradores que oviere en la guerra⁹⁰, para elegir los mejores y los que fueren menester, así para el campo como para las poblaciones y fuertes. Y aunque es verdad que hay algunos soldados que hierran sus caballos y los de algún amigo⁹¹, después de muy importunados, son pocos; y todos los demás que no lo saben, no lo aprenderán en todo el tiempo de su vida, a los cuales es forzoso traerlos desherrados, y así trabajan menos y se apuran y enflaquecen más presto, que andando herrados sufrirán más el trabajo y durarán mucho más tiempo y pueden haber mejores efectos; y aunque todos desean traerlos así, muchos no pueden porque no saben y por falta de quien lo haga; y aun ésta⁹² se echa de ver agora, pues no hay caballos, después que los haya, será mayor; y así, el herrage que les dan, lo truecan a otras cosas, porque ni se aprovechan dello, ni lo pueden aderezar, ni tienen recado para ello; y esto no es pequeño inconveniente y se deve remediar, pues se puede hacer con mucha facilidad, habiendo siem-//

[fol. 88v]

pre la cantidad de herradores que se señalare⁹³, dándoles algunas ventajas porque acudan con gusto al trabajo, para lo qual será menester llevar del Pirú todo recado de martillos, tenazas, pujabantes⁹⁴ y algunas vigornias⁹⁵ y buena cantidad de traspuntadores⁹⁶; y éstos se ha de repartir por camaradas. Y⁹⁷ todas estas pre-
venciones convienen para ayudar a los pobres soldados, porque todos se animen y aficionen a mirar mucho por los caballos, para que puedan sustentarlos más en el trabajo, y procurarles buenas sillas, bridas y ginetas⁹⁸; y advertirles que traigan

⁹⁰ Con más claridad, en el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17) se lee: *ymportará que se procuren los soldados que fueren herradores y anduvieren en la guerra.*

⁹¹ En plural en la edición chilena.

⁹² En la edición chilena: *basta*.

⁹³ En la edición chilena: *señalase*.

⁹⁴ Por *pujavante*, utensilio cortante que usan los herradores para cortar el casco a las caballerías.

⁹⁵ Por *bigornia* o yunque de dos puntas.

⁹⁶ El término no se recoge en el Diccionario de la Real Academia, aunque sin duda se relaciona con el vocablo *puntero*, que en una de sus acepciones designa al utensilio de acero de boca cuadrangular, con el que se hacen en las herraduras los agujeros para los clavos.

⁹⁷ Falta la conjunción en la edición chilena.

⁹⁸ La *jineta* es, en sentido estricto, una forma de monta, caracterizada por los estribos cortos y las piernas dobladas y en posición vertical desde la rodilla abajo. Tal vez la expresión se utilice aquí para designar los estribos. En la edición chilena: *jinetes*.

pecho e ijada⁹⁹, y en particular a los que se han de hallar en las mayores¹⁰⁰ ocasiones, ayudándoles en esto y en todo lo demás que se les ofreciere.

Hánseles de buscar buenos potrereros, adonde puedan echar a reformar los caballos que se les fueren apurando, y sea en parte que los tengan muy seguros, así de los indios de paz, como de los de guerra, que para esto todos son unos.

También será de importancia que se bayan remediando las escoltas que se hacen con caballos¹⁰¹ y se excuse el cargarlos todo lo posible, porque se consumen muchos en esto, socorriendo los fuertes y en otros efetos; y es razón se advierta que atar un potro cuesta gran trabajo a los indios de paz, //

[fol. 89r]

potreando muchos días y meses en medio del ynvierno, corriendo por los montes y dexando de acudir a sus sementeras y a otras cosas que importan; y es ésta una de las mayores causas de haver poca comida y sustento y ganados, por acudir a la dicha ya¹⁰²; y es lástima que no luzga (*sic*) tanto trabajo y cuidado como cuesta encerrar los potros, domarlos y llevarlos arriva a la guerra, adonde se ofrecen llevar luego cargas, con que en veinte leguas se maltratan y matan; que si hacen segundo viage, se quedan muertos o cansados; aunque también es mucha causa desto, el poco cuidado de los malos harrieros y de los ruines aparejos que llevan. Pero, advirtiendo en esto, con mucha facilidad puede remediarse; y lo más acertado sería ir haciendo requas de mulas para todo género de cargas, pues con mediana diligencia se podrán¹⁰³ aver en aquel reyno, que algunas personas han dado en tener cría dellas; y esto se puede ir acomodando, de modo que las haya en más cantidad, por lo mucho que han de importar y se ahorrarán cada año gran número de caballos; y, en fin, son más a propósito las mulas o acémilas para el trabajo de las cargas; y si esto viene a tener efecto, búsquense algunos hombres que entiendan bien de este oficio o ministerio y dénseles indios amigos //

[fol. 89v]

prácticos en este ejercicio¹⁰⁴.

Para juntar buena parte de comida o mantenimiento, es buena traza la que se avía dado en el valle de la Ligua: que se obligasen algunas personas que tienen

⁹⁹ El término designa el espacio entre las costillas flotantes y las caderas, y se utiliza sobre todo para animales. En este contexto parece hacer referencia a las piezas que servían de protección a estas partes del caballo, que en las armaduras metálicas se corresponden con el petral y las flanqueras.

¹⁰⁰ En la edición chilena: *mejores*.

¹⁰¹ En el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17): *caballos de carga*.

¹⁰² La expresión subrayada se sustituye por *acudir a esotro* en AGI, *Patronato* 229, R. 17.

¹⁰³ En la edición chilena: *podrían*.

¹⁰⁴ En la edición chilena: *servicio*. En el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17), aunque no se modifica el sentido, la idea va expresada de modo diferente: *darles yndios amigos que sean buenos harrieros*.

comodidad para hacer grandes sementeras, [dándoles]¹⁰⁵ un tanto por la hane-ga de trigo puesto en el puerto. Y porque todos los años va entrando gente de refresco, se podrán ir renobando los conciertos, para que se lleve la mayor cantidad que sea posible.

Y si el gobernador visitare la tierra de paz, podrá hacer una buena diligencia para que por otros medios se lleve mucha provisión de mantenimientos, arriba, con las personas de la Ligua y Quillota y otras partes que la puedan enviar por la mar, animándoles para que se determinen a ello, y advertirles que les señala en la Concepción una casa o alóndiga¹⁰⁶ donde la pongan¹⁰⁷, con todas las cosas que demás enviaren, y que la encargará a una persona honrada y de confianza, con quien ellos puedan tener correspondencia, y se le hará cargo de todo para que dé buena cuenta dello, no señalando precio en cosa, sino dando libertad para que se venda a los más que se pudiere vender, asegurándoles que no se tomará por el Rey, ni para otro algún efeto se tocará en ello, que es de lo que más se temen y recelan en aquel reyno, donde//

[fol. 90r]

les toman sus haciendas a título de que se las pagarán; pero agora, certificándose que se hará esto por otro modo, se determinarán a embiar lo que tuvieren de sus cosechas, no sólo trigo, arina y vizcocho¹⁰⁸, maíz y¹⁰⁹ cebada, vino, cecina, tocino, manteca, grasa y¹¹⁰ sebo y vino. Y si vieren que con esta grangería sacan algún interés, aunque sea poco, lo continuarán y harán fragatas algunos de compañía para este propósito y para otros; y así, en la guerra sobraré la comida, y a menos costa y trabajo, y parecerá que aquel reyno va resucitando en algo, y se alargarán más que a buscar de comer.

Será de importancia que el gobernador vaya a visitar la tierra de paz, como ya se ha dicho, para dar orden a que sigan¹¹¹ las fuerzas y comodidad de los indios, siendo posible, haya grandes sementeras, para que toda ella esté abundante de sustentos y ganados; y remediará que de ellos no se hagan matanzas por el tiempo que pareciere convenir, executando las penas puntualmente en el más amigo, porque desta manera estará en pocos años muy llena, proveída y abundante, y podrá valerse de esta prosperidad para las poblaciones que oviere de hacer.

Resta tratar del servicio que es de grande importan-//

¹⁰⁵ La forma verbal se incluye en el documento del AGI, *Patronato* 229, R. 17.

¹⁰⁶ Edificio público destinado para el depósito y compraventa del trigo y, por extensión, de cualquier grano o mercancía que no devenga impuestos hasta que no se produce su venta.

¹⁰⁷ En singular en la edición chilena.

¹⁰⁸ Se refiere al pan sin levadura que se cuece por segunda vez para que se seque y dure mucho tiempo.

¹⁰⁹ Falta la conjunción en la edición chilena.

¹¹⁰ Falta la conjunción en la edición chilena.

¹¹¹ Más acorde con el sentido de la frase, en el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17), en vez de la forma verbal, aparece la preposición *según*.

[fol. 90v]

cia; y así, se ha de permitir que se procure por todas las vías que fueren posibles, para que en otro tiempo los soldados tengan buena comodidad de buscarlos en las ciudades que se perdieron arriba, de donde sacaban gran cantidad de ello¹¹²; pero como se acabaron, acuden después acá, a la de Santiago, que lleva esta carga con molestia y pesadumbre de sus moradores, porque les sacan los indios y indias que tienen; que, por ser tan importantes en la guerra, son hurtos que se pueden permitir, y que los indios que quisieren ir a ella, puedan hacerlo con libertad, eligiendo el amo que más gusto les diere; y aun con todas estas diligencias, se hallarán muy pocos, luego que en aquel reyno se acave de juntar la gente de a caballo que conviene que haya¹¹³; y para entonces el gobernador habrá dado algunas buenas trazas que no se dexarán de ofrecer y agora no se pueden advertir todas, salvo a los indios de paz, podrá ayudarse y repartirlos entre su gente por un tiempo limitado¹¹⁴; y esto será¹¹⁵ quando comenzare la guerra con veras, y en dando alguna provincia la paz, le pedirá gente para que la una parte della ayude con sus armas y la otra, para que acuda a servir a los soldados; y si esta orden pareciere acertada, tiniendo efeto, señalará dos o tres hombres hon-//

[fol. 91r]

rados que sepan la lengua, para que sean veedores o como protectores de los dichos indios que sirvieren, para que no recivan ningún mal tratamiento, ni los soldados que los tuvieren les apuren con demasiado rigor; advirtiéndoles que, haciendo lo contrario, los despojarán dellos y darlos han¹¹⁶ a otros que los traten con suavidad. Todo lo qual se ha de hacer con tanto recato [en] quanto al favorecerlos, que ellos no vengan a entender de todo punto el mucho cuidado que dellos se ha de tener, porque con la confianza de que en iéndose a quejar les han de dar nuevos amos, no harán cosa que buena sea, ni servirán derechamente; antes son gente que de industria se descuidarán de lo que ovieren de hacer porque siendo maltratados se quejen y los muden a otros, con quien harán lo mismo, y será necesario que los soldados tengan paciencia del cielo para averlos de sufrir. Y así, los veedores, aunque vean estar castigando a algún indio, no

¹¹² La frase está un tanto distorsionada, pues en el documento conservado en AGI (*Patronato* 229, R. 17), se dice: *y en otro tiempo los soldados tenían buena comodidad para buscarlo en las ciudades que se perdieron*.

¹¹³ Hemos modificado, guiándonos por el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17), la puntuación que de estas frases se hace tanto en la edición chilena como en el manuscrito de Juan Bautista Muñoz.

¹¹⁴ La expresión resulta un tanto confusa y tampoco es demasiado clara la que aparece en el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17), en el que se lee: *y agora no pueden advertirse todas, más de que los yndios de paz podrá ayudarse para esto y repartirlos entre su jente por tiempo limitado*.

¹¹⁵ El amanuense ha equivocado el verbo, porque en el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17) se utiliza, con más propiedad, *bará*.

¹¹⁶ En la edición chilena: *y los darán a otro*.

lleguen¹¹⁷ como a rogar por él y que no pase adelante el negocio del castigo, sino aparte luego al soldado y reprehéndale, advirtiéndole que mire lo que hace, porque a otra vez lo sabrá el gobernador, y le quitará el servicio que tuviere, pues no se lo dieron para tratarle con aquella aspereza, sino para que lo acaricie y sufra; después//

[fol. 91v]

hable con el indio, diciéndole que por qué no acude con voluntad a servir como deve, y que entienda que, sirviendo bien, lo tratarán mejor y regalarán, y si no, a él y a los demás, les darán el castigo conforme al mal servicio que hicieren. Han pues los veedores de andar con cuidado para mediar entre los españoles y los indios, amonestando a los unos que sirvan bien y a los otros que no los traten mal, y en acabando su mita¹¹⁸ y el tiempo que vinieren a servir, les darán licencia y libertad que se vuelvan a sus tierras, aviendo primero venido de allá otra cantidad igual a la que se licenció.

Llevan también los soldados indias para su servicio en la guerra, y si se hallare algún remedio para escusar que no las tengan consigo, será el hacerlo muy acertado, aunque por algunas consideraciones se pueden permitir en el campo; pero [no]¹¹⁹ se deve consentir en las poblaciones que se hicieren, ni que los soldados que allí quedaren las tengan en sus alojamientos, sino que, pues ha de aver mugeres españolas en semejantes pueblos, las tengan repartidas en sus casas, de donde podrán acudir a servir a sus amos y señores; y en esto conviene ir despacio, porque quitar de golpe una costumbre antigua y arraigada en los ánimos de la gente de guerra de aquel//

[fol. 92 r]

reyno, que es llevar indias¹²⁰ consigo, será muy dificultoso y se irán ofreciendo muchos inconvenientes, y poco a poco tendrá mejor remedio¹²¹.

Las cosas que hasta aquí se han referido son algunas advertencias y apuntes que podrán servir de principios para sacar dellos otros muchos y grandes medios y trazas de que se ha de usar con la gente, armas y caballos, comida y servicio; de todo lo qual se ha de ir haciendo prevención igualmente, porque si alguna cosa de éstas faltase, las demás vendrían a ser inútiles. Y así, en estando

¹¹⁷ En la edición chilena: *llegarán*.

¹¹⁸ En la edición chilena: *mitad*.

¹¹⁹ La negación la exige el sentido y la corrobora el documento del AGI, *Patronato* 229, R. 17.

¹²⁰ En la edición chilena: *indios*.

¹²¹ Sotomayor se muestra aquí, respecto al servicio personal, más en línea con la postura de García Ramón y de la Audiencia, que consideraban imposible su inmediata supresión y se inclinaban por una solución gradualista, que con las posiciones mantenidas por los jesuitas e incluso por soldados de experiencia como Alonso González Nájera, con el que, aunque por lo general se muestra en sintonía, disiente en este punto, por ser éste partidario de una pronta y total introducción de esclavos negros. Alonso GONZÁLEZ NÁJERA, *Desengaño y reparo...*, pp. 259-272 y 295-302.

todo esto en su punto, se podrá dar principio a la guerra muy de propósito, campeando y haciendo poblaciones, donde pareciere que más convienen¹²², pues se dexa entender que el que governare lo avrá ido mirando y considerando despacio, aunque en todo quanto propusiere le darán diferentes y varios pareceres, porque ay mucho desto en aquel reyno, y por esta razón ha tenido tan varios sucesos. Pero no obstante esto, apuntaré¹²³ algunas cosas, por si después saliese alguna a propósito. Y así, digo que lo más importante es que en ninguna manera entre en la guerra, como está dicho, hasta tener hechas todas las prevenciones convenientes de muchos caballos, mucha comida y ganados; y que por ser éste el punto más esencial de la guerra, //

[fol. 92v]

no se contente ni satisfaga, quando quisiere entrar en ella, con decir que de las particularidades dichas no lleva falta, sino que mire y advierta que ha de tener de todo mucha sobra, bien que tardase en ello todo quanto tiempo fuese necesario; porque quanto más se detuviere en prevenir cumplidamente estas cosas, tendrá más breves y ciertos los buenos sucesos. Y lo que primero después se oviere de hacer, será apurar los indios que están arrimados a Biobío, de la otra parte; y apretarlos de suerte que vengan a dar la paz, o se retiren la tierra adentro, porque no los¹²⁴ obliguen a que haya mucho cuidado y fuerza en los presidios y fuertes que estuvieren desta parte del río, y que se pueda [ir]¹²⁵ de la Concepción y demás partes, con seguridad, hasta los llanos de Angol, adonde se han de hacer las primeras poblaciones, por la buena comodidad y disposición de la tierra, tan en nuestro favor; y las que después se hicieren, irán encaminadas acia Villarrica, tomando los puestos¹²⁶ más a propósito para coger las espaldas a los de Purén, y a los que con ellos se ovieren de recoger y favorecer de Tucaapel y Arauco; y han de comenzarse con tan buenos principios y fundamentos, que cada día vayan en más aumento y que en pocos años se puedan de allí sacar socorros para otras//

[fol. 93r]

partes. Por tanto, conviene que el gobernador, con la mayor fuerza que sea posible, asista allí el tiempo que le pareciere, para que todos los indios de aquella comarca se vengan a reducir y, en particular, los de acia la Cordillera Nevada, no dexando enemigos a las espaldas; y los que dieren la paz, sea de manera que se pueblen a donde se les señalare y no lejos de nuestros puestos¹²⁷, por tenerlos

¹²² En singular en la edición chilena.

¹²³ En la edición chilena: *apúntanse*.

¹²⁴ Probablemente el pronombre *los* no sea más que un error del amanuense, pues el sentido exige *nos*, como bien refleja el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17), en el que se dice: *apretarlos de manera que den la paz o se retiren la tierra adentro y que no obliguen a que aya mucha fuerça y cuydado en los fuertes*.

¹²⁵ El infinitivo aparece en el documento del AGI, *Patronato* 229, R. 17.

¹²⁶ En la edición chilena: *fuertes*.

¹²⁷ En la edición chilena: *puertos*.

más a la mano para lo que se ofreciere, y también porque si intentaren alguna ruindad, se entienda y remedie con más presteza que estando apartados; a los que no quisieran reducirse, los apretará tanto con malocas de día y de noche, que los fuerce a dexar¹²⁸ sus tierras alejándose mucho dellas, y vivan en las ageñas, cosa que sienten extrañamente; y hágase de modo que no quede por allí mala vecindad, porque no sea causa que con facilidad puedan tocar arma¹²⁹ de ordinario en nuestros pueblos, los quales han de quedar tan bien proveídos¹³⁰ de gente y caballos y todo lo necesario, que no sea forzoso acudirles con nuevos socorros, porque sería trabajar en vano y sin fruto; conviene pues, que no sólo puedan defenderse y sustentarse, sino que ofendan y hagan mucho daño de ordinario con malocas y entradas a diversas partes, de suerte que vayan cobrando tanta opi-//

[fol. 93v]

nión con los indios circunvecinos, que no se atrevan a salir de sus tierras a dar en las nuestras. Y después de haver dexado en buen estado lo que se oviese poblado acia la cordillera, volverá a la costa de Arauco y Tucapel, adonde se han de hacer otras poblaciones y fuertes. Los caballos¹³¹ podrán ser socorridos muy a punto, por mar y tierra, y por esta buena comodidad se les puede dar priesa a aquellas provincias, y sería posible no haver mucha dificultad en allanarlas; y, en estando¹³² llanas éstas, la de Purén no se podrá sustentar largo tiempo, y más aviendo quien los apure por las espaldas la tierra adentro. Y así, estando de paz estas tres provincias de Arauco, Tucapel y Purén, se pueden tener muy ciertas esperanzas de que con brevedad lo estará todo aquel reyno. La causa de esto es muy notoria, porque han sido siempre el corazón de aquella guerra y quien más la ha sustentado y a donde se fue recogiendo el fuego que después volvió a abrasar aquella tierra; por esta razón están los indios de allí tan lozanos que quieren solos¹³³ llevarse la gloria de las victorias pasadas, y en particular los de Purén, que son los más temidos y respetados, que los de Tucapel y Arauco se reconocen sus inferiores dellos. Y así, el mayor y más importante negocio que allí ay y más difícil es rendir aquellas tres provincias, para que luego todas//

¹²⁸ En la edición chilena aparece la preposición *a*.

¹²⁹ En la edición chilena en plural.

¹³⁰ En el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17): *prebenidos*.

¹³¹ Es manifiesto el error del manuscrito, que también recoge la edición chilena y desvela el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17), que dice: *se han de hazer otras poblaciones y fuertes, los quales podrán ser bien socorridos por mar y tierra*.

¹³² En el manuscrito aparece *de paz* tachado.

¹³³ En el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17), en vez de *solos*, aparece *ellos*.

[fol. 94r]

las de más¹³⁴ arriba hagan lo mismo¹³⁵ con mucha brevedad; porque estando ellas en pie, principalmente la de Purén, todas las demás vivirán siempre con la esperanza de recobrar la libertad. Por tanto, considere bien el gobernador lo mucho que le importa acabar esto que ha de tener por blanco, para encaminar allí todos sus disinios y ardides; y no descanse un momento ni sosiegue hasta concluirlo, porque en ello consiste la mayor fuerza y dificultad de la guerra. Pero ha de advertir que para apurar y rendir aquella provincia de Purén más presto, no ha de comenzar por ella, que le será empresa muy trabajosa, cuyas causas -creo- están bien entendidas de los hombres prácticos de aquella tierra, pero tome el principio por las de Arauco y Tucapel, que quitándole este calor y socorro que dellas recibe, no podrá después ella por sí sola sustentarse, y más teniendo a las espaldas las poblaciones de Angol, que se han de hacer en partes acomodadas para este fin y propósito, porque no puedan por allí retirarse, ni escusarse de venir a nuestras manos; y apurándolos por los dos lados, les ha de ser forzoso rendirse, y quando esto suceda, esté advertido que toda la gente de Purén se despache para otras partes, sin dexar dellos uno sólo en su tierra, si fuere posible, entiendo las mugeres y niños, que de los ya//

[fol. 94v]

hombres, si viere que lo merecen, pueble los árboles y montes con ellos, aunque en esto, como en los demás, se gobernará y guiará, según el tiempo y las ocasiones lo fueren advirtiendo.

Teniendo llanas y pacíficas estas provincias, en donde consiste la mayor y más trabajosa empresa, es cierto que las demás no se podrán sustentar muchos días, antes vendrán luego a dar la paz, porque los soldados de las poblaciones y fuertes que hasta allí avrán andado divididos, corriendo los unos la costa y los otros por la cordillera, de allí adelante podrán ir todos juntos; y con esto [y] sacar de Tucapel y Arauco gran número de amigos, luego¹³⁶ se rendirán viendo tantos españoles y tan bien gobernados y apercebidos, y porque se temerán de los castigos que atrás quedarán exemplarmente hechos.

Advierta sin esto el gobernador y con especial cuidado vaia trazando que, si antes de esto que se ha dicho, se ofreciere algún modo para entrar en la tierra de arriba a sólo rescatar las muchas mugeres españolas que están cautivas, hará mayor servicio a Dios Nuestro Señor que en reducir todo el reino, pues causa tan gran lástima y compasión la memoria desto, que no se puede decir sin mucho sentimiento, viendo que estén así¹³⁷//

¹³⁴ En la edición chilena: *demás*.

¹³⁵ En el manuscrito aparece una *b* tachada.

¹³⁶ En el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17): *luego los de arriba se rendirán*.

¹³⁷ Tachado en el manuscrito: *muchas*.

[fol. 95r]

quinientas mugeres españolas, tantos años en poder de aquellos bárbaros. Su Magestad¹³⁸ save el fin que esto tendrá y los varios sucesos que dello se pueden seguir. Y así, digo que si le pareciere que con seguridad puede subir a ponerlas en libertad, lo procure, con la mayor brevedad que sea posible, en ofreciéndose ocasión, aunque dexé suspenso lo demás, que siendo¹³⁹ con tan justa y santa demanda, no le faltarán grandes favores y socorros del cielo, que quando no haga más un gobernador que rescatar aquellas pobres señoras, podrá entender que ha hecho con esto tan gran hecho, aunque no reduzga ninguna provincia, ni gane una legua de tierra. Lo qual, se ha de entender ofreciéndose ocasión, como puede ser¹⁴⁰ posible que sea a¹⁴¹ propósito para ello, pero conviene primero tantear las cosas, porque si se determinare¹⁴² en tierra de enemigos, sea de manera que tenga cierta la presa y no salga incierto su intento, porque se perderá mucho por otros mil caminos, y el tiempo, y, lo que más es destimar (*sic*), la reputación.

Aunque esto queda atrás lo dicho, lo vuelvo a referir por lo mucho que importa: que en tanto que la prevençiones se hacen como será menester, el gobernador se vaya espacio a espacio¹⁴³; y no niego que habrá otros muchos pareceres y por ventura abominarán//

[fol. 95v]

deste, dando algunas causas que, apuradas, serán más aparentes que concluyentes. Y así, puedo afirmar que no se verá el fin de aquella guerra, hasta que haya un gobernador que, siendo buen soldado, los primeros años no sea más que labrador y ganadero, que lo quiero decir por este rústico y grosero estilo porque se tenga más en la memoria, que el tiempo adelante manifestará esta verdad cierta y segura.

No dexará¹⁴⁴ también de haver algunas personas prácticas de aquel reyno que tengan por dislate el haver dicho que se pueble primero en los llanos de Angol y acia la cordillera, diciendo que será mejor comenzar por la costa, atento que los socorros se podrán hacer por allí con más¹⁴⁵ facilidad. Y esto no se niega que sea verdad, mas para que se entienda qual resolución sea la mejor y más acertada se ha de advertir una de dos cosas: o que la guerra conviniere se haga como hasta aquí, con pocas comodidades de lo que es menester para ella, o que se haga por otro modo diferente, llevando delante todas las cosas forzosas y

¹³⁸ El documento de Sotomayor, a juzgar por la copia del AGI (*Patronato* 229, R. 17), no se refiere al monarca, sino a Dios: *y la Divina Magestad sabe el fin que esto tendrá*.

¹³⁹ En el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17): *yendo*.

¹⁴⁰ Tachado en el manuscrito: *que sea*.

¹⁴¹ Falta la preposición en la edición chilena.

¹⁴² Según el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17) falta: *a entrar*.

¹⁴³ Este párrafo va expresado de forma diferente en la copia del manuscrito de Sotomayor conservada en el AGI (*Patronato* 229, R. 17), aunque no hay variación de sentido.

¹⁴⁴ En la edición chilena: *dejaría*.

¹⁴⁵ El adverbio añadido entre renglones.

necesarias, de suerte que no obligue [a] volver atrás a buscallas¹⁴⁶. Y así, parece mucho mejor lo primero¹⁴⁷, de manera que teniendo muchos caballos, bastimentos, ganados y servicio, con razón se puede decir y entender que para conservar lo poseído y aumentar[lo]¹⁴⁸,//

[fol. 96r]

será mejor haciendo las poblaciones acia Angol, por la buena disposición de la tierra con tanta comodidad nuestra para criar ganado en gran abundancia y hacer grandes sementeras, pues hay por aquella parte mejor aparejo que por otra. Pero es cierto que no lo habría, ni sería acertado comenzar por allí, si faltasen las cosas referidas o algunas dellas, que faltando, ni por la costa ni por la tierra adentro se puedan hacer buenos efetos. Y así queda claro y bien entendido que si la guerra se hace con pocas ventajas de comidas y cavallos, menor mal será comenzar a poblar por la costa; mas si huviere de ser con las ventajas que conviene, con pujanza de gente y mucha abundancia de todo lo necesario, manifiesta cosa es ser más a propósito por los llanos de Angol, porque se aumentará el ganado mejor y las sementeras, y también porque allí le cojen las espaldas al enemigo, sin dexarle a donde después se retire.

Entenderse ha con este discurso algo del estado que ha tenido y tiene aquella guerra, que es como un enfermo de mucho tiempo, que no puede cobrar salud ni convalescer si se trata como sano, metiéndose en trabajos y ocasiones que aun estando muy fuerte no podría con facilidad salir bien de ellas, y sería sin duda causa de que, quando no acabase su vida breve-//

[fol. 96v]

mente, [acabase] con alguna lesión perpetua¹⁴⁹. De esta misma suerte pasa en este negocio de Chile, que haviendo sucedido tantos males y desgracias o vuelto muchas veces a recaer, porque no teniendo los pertrechos y cosas forzosas y aventajadas, como era menester para reducir aquel reyno, se han entrado en la guerra con poco que comer y menos caballos y servicio; y así, es fuerza que volviesen a recaer, y lo que en el verano se aventajaron, no lo pudieron sustentar en el ynvierno como convenía; y desta manera vuelven cada año a recaer y trabajar

¹⁴⁶ En la edición chilena: *buscallas*.

¹⁴⁷ En el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17): *esto postrero*.

¹⁴⁸ Así aparece en la edición chilena y en el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17).

¹⁴⁹ Las comparaciones con el cuerpo humano y con la enfermedad, así como las metáforas médicas, son muy habituales en la literatura de la época, por ser propias de mentalidades organicistas, y se remontan ya a las *Partidas*; con particular abundancia aparecen en los escritos tanto de humanistas y economistas políticos como de arbitristas, que en ocasiones hasta emplean el símil para dar título a sus obras como es el caso de Pedro de Valencia y su memorial *Acerca de enfermedades y salud del reino* (Pedro de VALENCIA, *Obras Completas*, IV, pp. 499-527) o Cristóbal Pérez de Herrera *Remedios para el bien de la salud del cuerpo de la República* (1610). Sobre el habitual uso de la alegoría corporal José Antonio MARAVALL, "La crisis económica del siglo XVII...", pp. 151-196.

de nuevo, y si algo sustentan es con excesivo trabajo, lo qual así, conviene buscar los medios que vuelve aver¹⁵⁰ para tan gran desmán.

En suma, a lo¹⁵¹ que agora parece, sería acertado reparar los fuertes que están en la frontera de guerra¹⁵² y ver donde se podrán hacer grandes sementeras y crías de ganado y caballos y mulas, y apercivirse de todo lo importante y necesario, que antes sobre que falte; y quando el que governare tenga mucha abundancia de todas las cosas convenientes para entrar con pujanza¹⁵³, sea por donde quisiere y púeblesse a donde le pareciese, que pudiéndolo sustentar y no andando con hambre, como hasta agora se ha hecho, cada día irá ganando tierra sin recelo de volver atrás, o quando menos sin tantas o-//

[fol. 97r]

caciones de pérdida, que por este modo, no embargante que parece que es detenerse, alargando el tiempo se ha de entender que es ir por el atajo y con más brevedad y a menos costa en todo.

Y quien esto dudare, considere los años que se han pasado después que se han tenido grandes esperanzas de que con brevedad se havia de acabar aquella guerra, diciendo los que llegaban de nuevo que para ellos estaba guardada aquella empresa, y antes ha ido cada día empeorando. Y esto será perpetuo en tanto que las cosas no fueren guiadas por otros caminos y trazas diferentes, previniéndose y aperciviéndose de todo lo importante antes de entrar en la guerra, aunque se pasen¹⁵⁴ algunos años en esto sin atender a otras cosas, que más vale, iendo con pie de plomo, hacer seguramente el efeto que se desea, que, arrojándose temerariamente, aventurar la vida y la reputación¹⁵⁵.

¹⁵⁰ En la edición chilena precede al infinitivo la preposición *a* y en el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17): *puede aver*.

¹⁵¹ En plural en la edición chilena.

¹⁵² Tribaldos parece apartarse aquí del documento de Sotomayor en un punto que se nos antoja pertinente, puesto que el exgobernador chileno parece efectivamente aceptar como remedio inmediato -aunque no solución definitiva- el cortar la guerra y señalar frontera. El documento del AGI dice: *y a lo que agora parece será azertado hazer frente en Biobío y a las espaldas hazia Chillán, adonde mejor pareziere que se pueden hazer grandes sementeras*. AGI, *Patronato* 229, R. 17.

¹⁵³ En el documento del AGI (*Patronato* 229, R. 17) se añade: *a la guerra*.

¹⁵⁴ En la edición chilena: *pasaron*.

¹⁵⁵ La copia del AGI del documento de Sotomayor concluye de forma un tanto diferente: *y assí lo que puede durar aquella guerra es el tiempo que se detubieren en prevenir lo necesario, que abiendo abundancia, no puede durar mucho sin acabarse*. AGI, *Patronato* 229, R. 17.

[fol. 98r]

CÓMO LA AUDIENCIA DE CHILE AVISÓ
A SU MAJESTAD DE LA MUERTE
DEL GOVERNADOR ALONSO GARCÍA RAMÓN
Y DEL ESTADO DE LAS COSAS DE AQUEL
REYNO POR ENERO DE 1611¹

A cinco de agosto del año 1610, murió Alonso García Ramón, presidente de la Audiencia Real que asiste en Chile y gobernador general del reyno, dexando nombrado en su lugar, por virtud de la cédula que para ello tenía de Su Majestad², al doctor Luis Merlo de la Fuente, oidor de la misma Real Audiencia³. Desto se dio

¹ La carta de la Audiencia que aquí traslada Tribaldos es de 30 de enero de 1611, va firmada por los licenciados Hernando Talaverano, Juan Cajal y Hernando Machado, además de por el doctor Gabriel de Celada y se conserva en AGI, *Chile* 8, R. 16, N. 42. Del doctor Celada, que, según informa García Ramón en carta de 28 de octubre de 1609, había sido designado por la Audiencia para visitar el área de guerra, existe otra carta anterior, enviada desde Santiago a 6 de enero de 1610, de la que se toman algunos de los párrafos de forma literal. Vid. AGI, *Chile* 8, R. 15, N. 40 y *Chile* 18, R.10, N. 86.

² La citada cedula real fue la despachada en San Lorenzo de El Escorial el 2 de septiembre de 1607. AGI, *Patronato* 229, R. 6.

³ Luis Merlo de la Fuente, nacido en Valdepeñas en 1558, se formó en las aulas salmantinas y fue colegial de San Bartolomé, de donde saldría en 1588 para servir una plaza de relator de la Audiencia de Lima; en 1590 contrajo matrimonio con la limeña Jerónima de Santa Cruz y de Padilla, lo que le conectó con una de las familias de mayor arraigo e influencia de la capital virreinal; del matrimonio nacerían siete vástagos, que perpetuarían la vinculación del apellido con la judicatura. Su primer contacto con las tierras chilenas se produciría con motivo del juicio de residencia del gobernador Alonso de Sotomayor y su buen hacer en esta misión le ganó el favor del Marques de Cañete, con cuyo apoyo obtuvo el nombramiento de oidor de la Audiencia de Panamá, el 13 de septiembre de 1597; el 31 de marzo de 1604 fue nombrado alcalde del crimen de la Real Audiencia de Lima, lo que le permitió regresar a la capital virreinal, donde sus extendidos lazos de parentesco y su áspero carácter contribuirían a dificultar sus relaciones con

aviso al Marqués de Montesclaros, virrey del Pirú, el qual proveyó luego en aquella presidencia⁴ y gobierno al capitán Juan Xara-Quemada, que a primero del de 1611 llegó a Chile, hombre de buena edad⁵ y prendas, cristiandad y prudencia, partes necesarias para esperar en todo buenos sucesos de gobierno⁶. Dentro de

el virrey. Decidida la refundación de la Audiencia chilena fue el encargado de ponerla en marcha, jurando el cargo el 8 de septiembre de 1609. El gobernador García Ramón le señaló como su sucesor el 19 de julio de 1610, pero su interinidad tan sólo se prolongaría unos meses, de 16 de agosto de ese año a 15 de enero de 1611, fecha en la que fue sustituido por Juan Jaraquemada, por decisión del Marqués de Montesclaros. Trasladado a Lima, ejercería de oidor de la Audiencia hasta su jubilación en 1618. Todavía viviría en la capital virreinal otro 20 años, durante los que no dejó de estar activo y de mostrar preocupación por los asuntos chilenos, como evidencian los memoriales remitidos a la Corte en 1620 y la carta, escrita en 1630, que acompaña a la obra de Melchor Jufre del Águila, *Compendio historial del descubrimiento, conquista y guerra del reino de Chile*. En 1634, en atención a sus muchos servicios, la Corona le concedía una renta de 1.000 ducados en indios vacos para uno de sus hijos y licencia para pasar a España, aunque nunca regresaría a la Península, falleciendo en Lima el 10 de octubre de 1638. Para su biografía la mejor síntesis es la que ofrece Javier BARRIENTOS GRANDÓN, "La creación de la Real Audiencia...", pp. 233-338 y Juan Luis ESPEJO, *Nobiliario de la capitania...*, pp. 570-571; para sus vinculaciones sociales: José DE LA PUENTE BRUNKE, "Los ministros de la Audiencia...", pp. 429-439.

⁴ En la edición chilena: *provincia*.

⁵ La carta de la Audiencia utiliza, respecto a la edad, la expresión: *de canas*. AGI, *Chile* 8, R. 16, N. 42.

⁶ Aunque de familia extremeña, había nacido en las islas Canarias a mitad de siglo XVI; desde muy joven se dedicó a la milicia, sirviendo en Lombardía y Flandes a las órdenes del Duque de Alba; fue capitán de una de las compañías de Martín Padilla, adelantado mayor de Castilla y conde de Santa Gadea; cuando el sobrino de éste, Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros, fue nombrado virrey de Nueva España, pasó con él a América y a su servicio permanecería cuando fue trasladado al virreinato de Perú; su experiencia militar y el hecho de ser su hombre de confianza fueron avales decisivos para que Montesclaros, usando de la cédula de 25 de enero de 1609, le nombrase gobernador interino de Chile el 20 de noviembre de 1610; detentaba entonces la vara de alguacil mayor de la Real Audiencia de Lima y, según su propio testimonio, el corregimiento de Conchucos, pero no dudó en dejar tales aprovechamientos para hacerse cargo de la gobernación chilena; desembarcó en Valparaíso en enero de 1611, y aunque encabezaba la lista de los propuestos por el virrey para titular de la misma, no sería él elegido, sino Alonso de Ribera; el 28 de marzo de 1612, tan pronto tuvo certeza de la llegada de su sucesor a Santiago, entregó el mando al veterano Pedro Cortés de Monroy, regresando a Perú y de allí a España, donde en 1623 obtendría el hábito de caballero de Santiago. Algunos datos biográficos nos los proporciona él mismo, en la carta remitida a Felipe III el 20 de noviembre de 1610: AGI, *Patronato* 229, R. 6; se pueden completar con los ofrecidos por Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. IV, pp. 14-16; Juan Luis ESPEJO, *Nobiliario de la capitania...*, pp. 490-491; Pilar LATASA VASSALLO, *Administración virreinal en el Perú...*, pp. 593-594; y Fernando CASTILLO, Lía CORTÉS y Jordi FUENTES, *Diccionario histórico y biográfico...*, p. 248.

breve tiempo de como fue recibido, se partió de Santiago para la guerra, de cuya diligencia y progreso, diremos, conforme a su relación, después.

Agora conviene especificadamente referir la sus//

[fol. 98v]

tancia de lo que los señores de aquella Audiencia advierten a Su Majestad del estado de la gente de guerra y mala administración del situado, por culpa de los que tiempo antes lo habían manejado; que habiéndose la Audiencia informado enteramente y por menudo de muchos capitanes y soldados y otras personas prácticas y de grande inteligencia, supo como las cosas de la guerra estaban muy trabajosas y con mucho desorden, porque desde el lewantamiento de Tucapel y pérdida de la gente que murió en La Imperial, no se había ganado palmo de tierra, ni adelantado cosa ninguna⁷, y así todas las cosas andaban muy desordenadas por no guardarse con puntualidad lo que Su Majestad, acerca desto, tenía ordenado y mandado.

Ante todas cosas las compañías no tenían el número de soldados que estaban obligados⁸ a tener, que sola una o dos de las de a caballo llegaban a⁹ cinquenta soldados, y las demás eran de a quarenta y de a treinta, y constaba haver havido algunas de menos número. Lo mismo se hallaba en las de ynfantería, que sola una o dos tenían a cien¹⁰ soldados y las demás eran de a sesenta, cinquenta y quarenta, con que se consumía mucha cantidad de la real hacienda, pudi-//

[fol. 99r]

éndose escusar si se hicieran de los números que el Rey tenía determinado¹¹.

Demás¹² de esto, las plazas de los capitanes y demás oficios de guerra, por la mayor parte, se daban y habían dado, por particulares fines y contemplaciones,

⁷ Con la alusión al desastre de Boroa de 29 de septiembre de 1606 y al levantamiento de Tucapel de 2 de agosto de ese año, se pretende demostrar que los años de gobierno de García Ramón no habían supuesto ningún adelanto en la guerra, pues el control de la franja que se extendía desde el Maule al Biobío, ya se consideraba ganado en el primer gobierno de Ribera.

⁸ En femenino en la edición chilena.

⁹ En la edición chilena aparece expreso el infinitivo *tener*.

¹⁰ En el manuscrito el numeral *cien* aparece entre renglones, rectificando *a cinquenta*, que está tachado.

¹¹ Desde luego el número de componentes de las compañías era muy inferior al fijado por la real cédula de 4 de septiembre de 1604, en la que se estimaba que la de caballería debía de contar con 100 hombres y la de infantería con no menos de 150 (AGI, *Chile* 166, L. 1, f. 102r); pero el propio García Ramón había advertido en más de una ocasión, como puede verse por sus cartas de 16 de junio de 1605 y de fines de julio de 1607, de la imposibilidad de llegar a este número, rebajando la cantidad, en 1605, a 100 soldados para las compañías de infantería y 80 para las de caballería, y en 1607, a 80 y 50 respectivamente, en atención a la peculiaridad de la guerra araucana. AGI, *Patronato* 228, R. 55 y *Chile* 18, R. 10, N. 79.

¹² En la edición chilena: *Además*.

a hombres mozos y de poca experiencia, de que había resultado que muchos de los capitanes viejos y expertos en la guerra se habían retirado a sus casas y dexado el servicio del Rey¹³. Desto¹⁴ se habían seguido muchos malos sucesos, como el del año antes deste¹⁵, que habiendo entrado el campo a maloquear, a la vuelta, por culpa y descuido de los capitanes y llevar la gente en tropas y sin orden, una emboscada de menos¹⁶ de doscientos indios que les acometió, mató cinquenta soldados sin los heridos y se llevó más de ochenta armas de fuego y mucha cantidad de municiones y más de setenta caballos; con esto, el enemigo tomó tanta avilantez¹⁷, que se atrevió a entrar después en las reducciones de Levo y mató y se llevó más de quarenta indios y tuvo convocada y¹⁸ para alzarse, la mayor parte de los indios reducidos en Levo y Arauco¹⁹.

Estaban, fuera desto, los soldados muy abatidos y peor tratados que los indios, padeciendo muy//

[fol. 99v]

gran desnudez y hambre, por no poder gozar con livertad de sus sueldos, que el situado de²⁰ que Su Majestad les hacía merced, se traía casi todo en ropa del Pirú²¹, en la qual se les cargaba siempre a treinta y a veinticinco por cierto (*sic*)²², y el año que a menos, a veinte; además²³ de esto se les dava la comida a muy excesivos precios, porque siendo aquel reyno de ganados y frutos, de los más fértiles del mundo, se les daba y contaba la hanega de trigo a treinta y dos reales²⁴, siendo sus ordinarios precios a mucho menos de la mitad. Y teniendo como tiene

¹³ El tema ya había sido objeto de denuncia en una carta anterior, remitida por la Audiencia el 18 de octubre de 1609. AGI, *Chile* 8, R. 14, N. 39.

¹⁴ En la edición chilena: *De esto*.

¹⁵ En la edición chilena: *de éste*.

¹⁶ En la edición chilena: *de más*. Cotejado con la carta de la Audiencia (AGI, *Chile* 8, R. 16, N. 42), lo correcto es lo que dice el manuscrito.

¹⁷ Audacia, insolencia.

¹⁸ Falta la copulativa en la edición chilena.

¹⁹ Se refiere a los adversos sucesos protagonizados por el maestre de campo Diego Bravo de Saravia en diciembre de 1609, que Tribaldos recoge entre los ff. 63v y 67r. Este negativo relato de la Audiencia contradice las últimas noticias enviadas por el gobernador García Ramón, en cartas de 28 de octubre de 1609 y de 9 de marzo de 1610. AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 87 y 90.

²⁰ Falta la posición en la edición chilena.

²¹ En la carta de la Audiencia se dice que la ropa se traía de *Lima*. AGI, *Chile* 8, R. 16, N. 42.

²² En la edición chilena, correctamente: *ciento*.

²³ En la edición chilena: *Además*.

²⁴ En la edición chilena, tras la abreviatura de reales aparece una *v.*, significando que los reales eran de vellón. En la carta remitida por la Audiencia se da referencia de los precios de otros alimentos; así: *y la de cebada, a diez y seis; y la baca o nobillo a cuarenta reales, siendo sus ordinarios precios a mucho menos de la mitad*. AGI, *Chile* 8, R. 16, N. 42.

Su Majestad, junto a los presidios y fuertes de la gente de guerra, dos estancias²⁵: una de sementeras de trigo y cevada, y otra de vacas, que poblaron en tiempo del gobierno de Alonso de Rivera, que puso y dexó en la de vacas como quatro mil y quinientas de vientre, y el coste²⁶ dellas fue a doce y a diez y seis reales²⁷ cada una, y otras a menos, y con averse muerto ordinariamente para el sustento de la gente del ejército cada año, desde que se pobló, mil y quinientas cabezas, con los multiplicos había ido siempre creciendo el aumento, de suerte que había por entonces más de ocho mil cabezas, sin tener aquella estancia casi costa alguna, porque//

[fol. 100r]

las guardaban los soldados pagados por el Rey con algunos indios, se les contaba cada caveza que se mataba para los soldados, a quarenta reales; y teniendo ordenado el Rey que se les diese la comida y sustento a moderados precios, no se entendía qué razón oviese²⁸ para que se les diese y contase a más de el doblo del coste²⁹ principal que tuvieron. La otra estancia de trigo y cebada también era de poca costa, porque las tierras eran, como son, del Rey, y los bueyes con que se labran salen de la estancia de las vacas, y los que la benefician son soldados del ejército, que tiran sueldo³⁰, con algunos indios, a quien³¹ no se les daba más de la comida; respecto de lo qual y de la fertilidad con que acuden en aquel reyno el trigo y la cevada, tiene³² mui poca costa toda al Rey, y es menos la de cada hanega³³; y siendo esto así, se les contaba a los soldados a treinta y dos reales³⁴ cada anega de trigo y a diez y seis la cevada³⁵.

²⁵ Se refiere a la de Buena Esperanza, especializada en la producción de cereales, y Catentoa, que era la estancia ganadera.

²⁶ En la edición chilena: *costo*.

²⁷ Vuelve a indicarse en la edición chilena, mediante *v.*, que se trataba de reales de vellón.

²⁸ En la edición chilena: *hubiere*.

²⁹ En la edición chilena: *doble del costo*.

³⁰ En plural en la edición chilena.

³¹ En plural en la edición chilena.

³² En plural en la edición chilena.

³³ La redacción del manuscrito resulta un tanto confusa, aunque la de la carta es clara: *respecto de lo qual y de la fertilidad con que acude en este reyno el trigo y la cebada, es mui poca la costa que a Vuestra Magestad le tiene cada hanega*. AGI, *Chile* 8, R. 16, N. 42.

³⁴ De nuevo en la edición chilena se precisa, mediante *v.*, que se trataba de reales de vellón.

³⁵ Se refleja aquí una de las constantes dificultades de la guerra de Chile: el sustento y retribución de los soldados. El situado, que en este tiempo salía de la caja real de Lima y desde la cédula de 5 de diciembre de 1606 ascendía a 212.000 ducados, comprendía en el siglo XVII, por lo general y salvando las diferencias de cada momento, tres grandes partidas: "descuentos", es decir, los pagos que se hacían en Lima referentes a levas, préstamos, salarios, armas, pólvora, gastos extraordinarios...; importe de mercaderías adquiridas en

Lastimávase la Audiencia, ultra de lo dicho, de que en aquella guerra se oviese³⁶ introducido una cosa tan reprovada quanto digna de remedio; y era que los más que gobernaban en ella, capitanes y soldados³⁷, se havían vuelto tratantes y pulperos³⁸, que el cuidado que havían de tener en//

[fol. 100v]

mirar por los soldados y sus armas, le ponían en investigar modos y trazas para despojarlos de sus sueldos, revendiéndoles los bastimentos a precios excesivos, porque de sus propias estancias y sementeras, que muchos dellos³⁹ las tienen, llevaban a los fuertes los carneros, ovejas y demás bastimentos; y los capitanes que no tenían estancias los embiaban a comprar a las de las riberas del Maule, y⁴⁰ costándoles los carneros a quatro reales y las ovejas a tres y menos, las vendían a los soldados a diez y seis reales los carneros y a doce las ovejas, y a este respecto lo demás de⁴¹ bastimentos y comidas. Y desta⁴² manera, la mayor parte del situado, o por mejor decir todo, se venía a consumir entre estos recatones y tratantes, pues quando llegaba de Lima, ya el miserable soldado debía más de lo que tenía ganado de sueldo y le era fuerza el ser esclavo perpetuo, porque para poderlo sustentar sin que pereciese, era necesario irle dando ordinariamente adelantado, con que siempre quedaba empeñado, por haver podido tanto la codicia que inventaron⁴³ pagar a muchos por libranzas adelantadas, y con la necesidad que se pasaba, no pagándolas, les obligaban a que las vendiesen por la mitad o el tercio, comprándoselas por terceros los que más//

Perú, con frecuencia a crédito, lo que suponía el pago de intereses; y el metálico remitido a Concepción. Con éste se cubrían una serie de gastos forzosos -pertrechos, escolta, barcos, mantenimientos, estancias reales...- y los salarios de los soldados. Como la insuficiencia era crónica, se estableció como costumbre que buena parte de lo necesario para cubrir los sueldos se obtuviese del acrecentamiento del precio de la ropa traída de Lima y del trigo y la carne que se vendía a los soldados para su sustento. El soldado veía así muy disminuido su poder adquisitivo, de manera que estaba obligado a contraer deudas, sufrir necesidades o robar. García Ramón, como lo habían hecho los gobernadores anteriores y lo harían sus sucesores, uso de este arbitrio, pero en el informe remitido el 11 de septiembre de 1607 alardeaba de haber moderado sensiblemente tales acrecentamientos, afirmando haber rebajado el porcentaje con que se solía gravar la ropa del 40% al 25%, y haber moderado el precio de las vacas de 6 ducados a 40 reales y el del trigo de 40 reales a 30. AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 75. Sobre estos aspectos: Juan Eduardo VARGAS CARIOLA, "Los Austrias y el ejército de Chile", pp. 355-370, y "Financiamiento del ejército de Chile...", pp. 159-202.

³⁶ En la edición chilena: *hubiese*.

³⁷ La carta dice *oficiales*. AGI, *Chile* 8, R. 16, N. 42.

³⁸ Dado que la pulpería es en América una tienda donde se venden artículos de uso cotidiano, sobre todo comestibles, el término de pulpero tiene aquí el significado de tendero.

³⁹ En la edición chilena: *de ellos*.

⁴⁰ Falta la copulativa en la edición chilena.

⁴¹ En la edición chilena la expresión aparece ligeramente modificada: *Los demás bastimentos*.

⁴² En la edición chilena: *de esta*.

⁴³ En la edición chilena se incluye la preposición *para*.

[fol. 101r]

obligación tenían de mirar por ellos. De esta forma ni⁴⁴ los soldados vistían, ni calzaban, ni comían, pasando miserablemente sin zapatos ni medias, y sobre sí solamente por vestido una manta o pellejo, con que andaban la mitad descubiertos⁴⁵. Y así, no faltaron algunos que, apretados de la necesidad, se habían pasado al enemigo, viviendo tan desesperados que se podía temer, más que al enemigo, algún motín dellos⁴⁶, como lo intentaron el año de 607, si Dios no hubiera permitido que se descubriera y atajara con haver ahorcado⁴⁷ los que en él fueron cabezas principales⁴⁸.

Advertían que los presidios que había de la gente de guerra eran doce: el de Paycaví, el de Levo, el de Arauco, el de San Pedro, el de San Hierónimo, el de Monterey, el de Nicol Bueno⁴⁹, el de Yumbel, el de Nacimiento, el de Cayeguano⁵⁰, la estancia de Su Majestad⁵¹, y el frontero de aquella vanda⁵², cuyos edificios

⁴⁴ Añadido entre renglones en el manuscrito.

⁴⁵ La redacción de la carta de la Audiencia es diferente, aunque no hay modificación en el sentido: *Y ansí, Señor, los soldados ni bisten ni comen y pasan la mayor miseria del mundo, porque andan descalços de pie y pierna y el demás bestido que traen es una manta o pellejo que apenas los cubre*. AGI, *Chile* 8, R. 16, N. 42. Las denuncias sobre las penurias que los soldados habían de soportar no fueron privativas de la Audiencia, pues en varias de las cartas remitidas por García Ramón se alude a sus muchos trabajos y miserias, y es lugar común en los testimonios de los oficiales que declaran en la información que sobre el estado de la guerra se ordena en diciembre de 1607 (AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 77 y 78); en total sintonía, Alonso GONZÁLEZ DE NÁJERA dedica un capítulo de su *Desengaño y reparo...* (Libro IV, Discurso II, Cap. XI, pp. 239-242), a ponderar la conveniencia de honrar a la milicia, por ser aquella una guerra de especial dureza. Para una visión de conjunto de sus condiciones de vida: Juan Eduardo VARGAS CARIOLA, "Estilo de vida en el ejército de Chile...", pp. 425-457.

⁴⁶ En la edición chilena: *de ellos*.

⁴⁷ En la edición chilena se incluye la preposición *a*.

⁴⁸ Las alusiones a descontentos de los soldados por impagos de los sueldos y por la prolongada milicia no son raras en las cartas de García Ramón y tampoco faltan referencias a soldados huidos al enemigo y a las fatales consecuencias que estas fugas tenían, por convertirse los prófugos en un acicate para que los indios perseverasen en su lucha, pero no hemos localizado ninguna referencia expresa al levantamiento aquí aludido, tan sólo a la captura de un español fugado al que, tras colgarle de un pie, se arcabuceó como castigo a su traición. AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 71 y 75.

⁴⁹ Mencionado también como Neculhuenu, Meculguenu o Nicobueno, fue uno de los fuertes provisionales situados en Arauco, que estaba activo en 1610. Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, p. 375.

⁵⁰ En la edición chilena, los nombres aparecen con alguna modificación, que es solo ortográfica, salvo en el último, nombrado *Cayuguanu*. Este fuerte de Cayuguanu, activo hasta 1616, estaba próximo al de Yumbel. Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, p. 372.

⁵¹ También conocido como el de Nuestra Señora de Buena Esperanza.

⁵² La enumeración de fuertes y su descripción es idéntica en la carta de la Audiencia y en la del oidor Celada (AGI, *Chile* 8, R. 16, N. 42 y *Chile* 8, R. 15, N. 40). Los traslados, abandonos, cambios de titularidad e imprecisiones a la hora de citarlos hacen difícil -como

eran tan solamente unos corrales de tapias y dentro dellos⁵³ unos aposentos en que se recogían los soldados; y aun algunos destos⁵⁴ fuertes no eran de tapiería⁵⁵, sino unas⁵⁶ ruines empalizadas, con otras más ruines varracas o chozuelas para la gente de guerra, sin que en estas tales partes⁵⁷ o fortzuelos asistiese otra persona alguna que los//

[fol. 101v]

soldados del Rey⁵⁸.

Demás desto⁵⁹, en daño notable de aquella ciudad y reyno de Chile, havían usado los gobernadores, y usaban, dar licencias⁶⁰ todos los inviernos para que mucho número de soldados se bajasen a invernarse a las ciudades de paz, y ordinariamente havían baxado a Santiago todos los años más de cien soldados, que demás⁶¹ de ganar sueldo los quatro y cinco meses del ynvierño que se estaban en aquella ciudad, no asistían al servicio de Su Majestad. Desta baxada se seguían grandes escándalos y ofensas de Dios en mucho daño del reyno, porque, demás⁶² de inquietar la república con deshonestidades y pendencias, hacían muchos urtos y otros diversos excesos y, sobre todo, quando suben y vuelven a la guerra, ninguno dexa de llevar urtados⁶³ quatro o seis indios varones y hembras, con quien⁶⁴ van amancebados con color de llevarlos para su servicio; de manera que todos los años se llevaban trescientos o quatrocientos indios, descasando a muchos y a otros llevándoles sus hijos y hijas, con que se apuran y consumen los indios de paz⁶⁵.

reconoce el especialista Gabriel Guarda- situarlos geográficamente e incluso, en ocasiones, reconocerlos con precisión, de manera que no podemos precisar cuál es el último de los aludidos, aunque tal vez sea el de Talcamávida, que suele aparecer con los anteriores en las relaciones de la época.

⁵³ En la edición chilena: *de ellos*.

⁵⁴ En la edición chilena: *de estos*.

⁵⁵ En la edición chilena: *de tapias*.

⁵⁶ En la edición chilena se añade *mui*.

⁵⁷ En la edición chilena: *postes*.

⁵⁸ En absoluta concordancia, el oidor Hernando Machado hace la siguiente descripción: *los fuertes, exepto Arauco, Monterrey y Levo, que son de tapias, los demás es algo menos de una cuadra, çercado de palos bincados, y dentro unos bubíos de paja en que los españoles se alojan*. Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, p. 173. Y en términos similares se expresa Alonso GONZÁLEZ DE NÁJERA, *Desengaño y reparo...*, pp. 181-182.

⁵⁹ En la edición chilena: *además de esto*.

⁶⁰ En singular en la edición chilena.

⁶¹ En la edición chilena: *además*.

⁶² En la edición chilena: *además*.

⁶³ En plural en la edición chilena.

⁶⁴ En plural en la edición chilena.

⁶⁵ Esta misma denuncia, con similares términos, aunque con un cómputo inferior de los indios afectados anualmente *-an llebado de dozientos a trezientos yndios-* la recoge en su carta el oidor Celada. AGI, *Chile* 8, R. 15, N. 40. No deja de contrastar esta noticia con

No había la Audiencia acudido al remedio destes⁶⁶ perjudiciales abusos por hallarse falta de poder, por haverse Su Majestad servido, despachando su real//

[fol. 102r]

cédula el año de 1607⁶⁷ en que se mandó guardar por la ordenanza quinta de aquella Audiencia, que el gobernador y capitán general privativamente conociese en primera y segunda instancia de las causas civiles y criminales de los soldados y gente de guerra⁶⁸. Estaban en aquel tiempo en aquella Real Audiencia, el licenciado

las repetidas instancias del gobernador García Ramón para que se abriese la puerta a conceder licencias a los soldados que servían en la guerra, en atención a su dureza y a que *ay muchos soldados que en seis años no an visto pan ni bino, ni oydo campana, ni bisto muger española*. AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 78. Sin embargo, la insistencia con que Merlo de la Fuente, en los avisos a su sucesor, recomienda que los soldados se mantengan en verano maloqueando y en invierno acuartelados en la frontera, donde también ha de permanecer su capitán general, así por la enorme dificultad de reunirlos de nuevo en verano, como por los agravios que solían hacer a los vecinos, le da credibilidad. AGI, *Chile* 18, R. 11, N. 98.

⁶⁶ En la edición chilena: *de estos*.

⁶⁷ El amanuense, o Tribaldos, copia erróneamente la data de la cédula, pues tanto en la carta de la Audiencia como en la del oidor Celada se habla de la *real cédula de 2 de diciembre del año pasado de seiscientos y ocho*. AGI, *Chile* 8, R. 15, N. 40 y R. 16, N. 42.

⁶⁸ La disposición de las ordenanzas, firmadas el 17 de febrero de 1609, dice: *Asimismo el dicho gobernador, como capitán general, conocerá en primera y segunda ynstancia de las causas civiles y criminales de los soldados en conformidad de lo proveído y ordenado por cédula fecha a dos de diciembre deste presente año de mil y seiscientos y ocho años, y guardando su tenor y forma en todas las demás causas civiles y criminales no a de tener boz el dicho governador y presidente, por no ser letrado, sino que de las dichas causas an de conocer solos los dichos oydores*. AGI, *Chile* 166, L.1, f. 153v.

Fernando Talaverano⁶⁹, el licenciado Juan Caxal⁷⁰, el doctor Gabriel de Zelada⁷¹,

⁶⁹ Nacido en Extremadura hacia 1553, se formó en la Universidad de Granada, donde se licenció. En la Audiencia de esa ciudad comenzó a ejercer la abogacía en 1577; en el tiempo que permaneció en la Península estuvo vinculado al servicio del Duque de Béjar, fue corregidor del estado de Burguillos, y abogado y consultor del Santo Oficio en Llerena, oficio que sirvió hasta que el 4 de noviembre de 1602, fue nombrado lugarteniente de gobernador y capitán general del reino de Chile, en sustitución del licenciado don Pedro de Vizcarra. Se trasladó a América con su esposa, Catalina de Ledesma, de la que tendría cuatro hijas, destinadas todas ellas al claustro. Habiendo tomado posesión en enero de 1604, se mantuvo en el cargo hasta que, restablecida la Audiencia chilena en 1609, fue nombrado oidor; a la muerte del gobernador Alonso de Ribera, le correspondió asumir interinamente la gobernación, de marzo de 1617 hasta abril de 1618, plegándose en todo a la voluntad del P. Valdivia y a los planteamientos de la guerra defensiva, lo que, en cierto modo explica la benévola semblanza de Diego Rosales, que le describe como *pequeño de cuerpo, grande de ánimo, de sesenta años, cortés, afable y humano, tan liberal que pocos le llegaron a pedir mercedes que no se las hiciera, y tan bien afortunado en su gobierno que no tuvo desgracia ninguna, ni pérdidas, antes muchas ganancias*. Falleció en Santiago, en el ejercicio de su oficio de oidor a fines de 1619. Diego ROSALES, *Historia general...*, particularmente pp. 961-962 y 967; Javier BARRIENTOS GRANDÓN, “La creación de la Real Audiencia...”, pp. 233-338; y Juan Luis ESPEJO, *Nobiliario de la capitania...*, p. 763.

⁷⁰ En la edición chilena: *Casal*. Juan de Cajal y Tobar había nacido en Valladolid hacia 1560; las vinculaciones de su familia con la Corte -su padre había sido médico y cirujano de cámara de Felipe II- facilitaron seguramente su destino como abogado de los Reales Consejos y, posteriormente, como juez de registros de la Contratación en La Palma, cargo que desempeñó durante seis años; durante ese periodo fue también lugarteniente de gobernador entre 1598 y 1601. Después de haber pretendido desde 1604 diversas plazas togadas en Indias, fue nombrado oidor de la restablecida Audiencia de Santiago, por real provisión de 2 de marzo de 1606. Llegó a Santiago, vía Buenos Aires, y sirvió su plaza hasta su muerte, acaecida en Santiago de Chile el 19 de enero de 1619. Cuando llegó a la Audiencia era ya un hombre casado, con Jerónima Cajal; su descendencia compuesta por cinco hijos legítimos y un vástago habido fuera del matrimonio, perpetuaría la vinculación de los Cajal con la judicatura y las principales familias chilenas. Javier BARRIENTOS GRANDÓN, “La creación de la Real Audiencia...”, pp. 233-338 y Juan Luis ESPEJO, *Nobiliario de la capitania...*, pp. 193-194.

⁷¹ Natural de Guadalajara, donde debió de nacer hacia 1560, gozaba de cédula de hidalguía desde 1599; casado con Francisca Ricardo de Montalbán, fue padre de una numerosa prole de nueve hijos; alcanzó el grado de bachiller en las aulas salmantinas, pero se licenció y doctoró en la Universidad de Osuna; en 1600 era abogado de pobres en los Reales Consejos y fue propuesto como oidor por consulta de 10 de septiembre de 1607; sirvió en la Audiencia chilena desde su erección en 1609 hasta su fallecimiento, ocurrido en 1614; como ya comentamos, fue comisionado por la Audiencia para informar -a vista de ojos- del estado de las cosas de aquel reino, y el resultado fue el breve informe de 6 de enero de 1610, al que ya hemos hecho mención por las coincidencias con esta carta de la Audiencia de 30 de enero de 1611. Javier BARRIENTOS GRANDÓN, “La creación de la Real Audiencia...”, pp. 233-338 y AGI, *Cbile* 8, R. 15, N. 40 y R.16, N. 42.

el licenciado Fernando Machado, fiscal⁷²; vivían en toda conformidad, procurando asistir siempre al servicio de la Magestad Real, administrando justicia; estaban ausentes el presidente Juan de Xaraquemada y el doctor Merlo, en la guerra, como diremos en el siguiente capítulo⁷³.

⁷² Hernando Machado era natural de Zafra, donde había nacido en 1557; tras estudiar leyes en Salamanca, vivió en su localidad natal con su esposa, Ana Núñez de Chaves, hasta su nombramiento como relator de la Audiencia de Quito en 1589; llegó a su destino en 1593 y en él permanecería hasta su promoción a la Audiencia chilena, como fiscal, el 31 de diciembre de 1607, aunque no tomó posesión hasta 1 de diciembre de 1610; casi diez años más tarde sería nombrado oidor de la misma Audiencia, cargo que todavía desempeñaba en el momento de su muerte, en 1630. Entre su descendencia se cuenta Francisco Machado y Chaves, arcediano de la catedral de Santiago, Pedro Machado y Chaves, que llegaría a oidor de la Audiencia chilena y maestrescuela catedralicio y el también clérigo Juan de Machado y Chaves, autor de *Perfecto confesor i cura de almas*, que se dio a la imprenta en Barcelona en 1641. Una amplia biografía puede verse en Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, pp. 23-98.

⁷³ Como ya hemos precisado, en el tiempo en que la Audiencia remitía su carta, acababa de tomar posesión de su cargo de gobernador y presidente Juan Jaraquemada, y Merlo de la Fuente estaba todavía en San Luis de Angol, desde donde remitiría una carta de avisos para su sucesor, el 19 de febrero de 1611 AGI, *Chile* 18, R. 11, N. 98.

EL ESTADO EN QUE EL NUEVO GOVERNADOR HALLÓ LAS COSAS DE LA GUERRA EN CHILE, Y LO QUE HIZO VISITANDO SUS FRONTERAS¹

Muchos comparan al reyno de Chile a una vayna de un estoque o espada², y podríase mejor comparar a un escuadrón prolongado, que esta planta hacen las fuerzas que Su Majestad tiene//

[fol. 102v]

en él³, porque se van continuando y prosiguiendo un fuerte tras otro, y dándose la mano los unos a los otros. Y fuera bien que el de Paycaví, que está en la vanguardia de este escuadrón, que es opuesto al enemigo y hace frente a Purén y Claroa y todas las tierras de guerra, así [hubiera⁴ sido estimado por los gobernadores pasados por el más esencial y de más importancia de cuantos hay en el reyno, como realmente lo es, y estuviera con la guarda conveniente⁵. Pero hallóle

¹ Sin haber recogido noticia concreta alguna del gobierno de Merlo de la Fuente, Tribaldos traslada a partir de aquí, en términos casi textuales, como suele, una carta del gobernador Jaraquemada, escrita a Felipe III desde Concepción el 1 de mayo de 1611 y que se conserva en AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 111.

² Es el caso de Góngora Marmolejo que comienza su *Historia de Chile* así: *Es el reino de Chile y la tierra de la manera de una vaina despada, angosta y larga*. Alonso de GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, p. 79.

³ En la edición chilena: *con*.

⁴ Para mejorar el sentido hemos modificado la expresión del manuscrito *-así era sido-*, en el mismo sentido que aparece en la edición chilena.

⁵ El fuerte de Paicaví, cuyos orígenes se remontan a los tiempos del gobernador Rodrigo de Quiroga, que lo fundó en 1578, estaba situado en la orilla norte del río homónimo y era la plaza más austral de las mantenidas en la costa por los españoles. García Ramón pensó despoblarlo al comienzo de su gobierno, por las dificultades de avituallamiento que entrañaba su posición adelantada, pero lo mantuvo a instancias sobre todo del coronel Pedro de Cortés, que se comprometió a abastecerlo y mantenerlo, aprovechando la proximidad del mar y el curso del Lebo. Jaraquemada no hace aquí, a pesar de su tono de crítica, sino recoger las recomendaciones de Merlo de la Fuente, que en los avisos que le dejó

Juan Xaraquemada, visitándole, cubierto de paja y a cargo de un ayudante mozo y de poca capacidad y experiencia, con sesenta hombres visoños, y los más de ellos descalzos y sin camisa. Y en esta población⁶ y la de San Bartolomé de Gamboa⁷ y estancia de Buena Esperanza, que están en la retaguardia y circunvecinas a la paz, avía dos maeses de campo y un capitán con las personas y soldados de más consideración. Y Paycaví, que tiene el enemigo a quatro y a cinco leguas, estava con el mal reparo referido, hecho una cárcel de delinquentes y hombres sin obligaciones, cosa lastimosa de ver, de donde en el ynvierno, aviendo tres o quatro días buenos, se puede inquietar al enemigo, sin dexarle sembrar ni hacer otra cosa de sus haciendas y, apretándolo, por estar//

[fol. 103r]

tan a la mano, se les podía obligar a dar la paz, presupuesto⁸ que jamás harán cosa por bien, porque aquellos indios se precian más de soldados que de otros intereses, desestimando todo aquello que no viene por el camino de guerra⁹. Tienen buenos entendimientos, y desde que nacen y tienen discurso de razón, toda su ocupación es el trato de la flecha y de la pica, y¹⁰ aventajarse cada uno a los demás en traer sus armas muy alistadas, y cualquiera cosa que hayan de hacer, ha de ser con ellas en las manos. Y porque mejor se entienda lo que en materia de guerra y estado alcanzan, se dixo en aquella sazón, que dos indios ancaes¹¹, que pocos días antes se havían cojido, dieron este aviso, y fue que, aviéndose juntado en una borrachera Aynainlo¹², Pelantaro y Anganamón, cabezas principales de aquellos enemigos, acordaron, por vía de buen gobierno, que viniesen de todas

escritos el 19 de febrero de 1611, le advertía de las nefastas consecuencias que se habían seguido de la retirada del ejército de Paicaví a Lebo, siete leguas más arriba, y de cómo él había ordenado al maese de campo Álvaro Núñez de Pineda, que asistiese en él con su tercio, *por ser aquella la frontera húltima que por aquellas partes tenemos* AGI, Chile 18, R. 11, N. 98. Por su estratégica situación fue el lugar donde el P. Valdivia tendría su parlamento con los indios en 1612, siendo su supresión una de las condiciones de paz exigidas por ellos y una de las disposiciones adoptadas por Montesclaros en su provisión del 29 de mayo de ese año. Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 790-791, 847-848 y 883-884.

⁶ Se refiere a Concepción, que es desde donde remite la carta.

⁷ Chillán.

⁸ En la edición chilena: *puesto*.

⁹ Aunque el sentido no se altera, la redacción de Jaraquemada difiere un tanto: *quando vi aquel sitio y su disposición, certifico a Vuestra Magestad que me condolí dél, de manera que si me ballara con mantenimientos, me quedara allí a invernar con todo el tercio, porque en este tiempo, aviendo tres o quatro días buenos, se puede inquietar el benemigo sin dejarle sembrar ni bazer sus baziendas y apretándolos, como personas que lo teníamos a la mano, los emos de bazer dar la paz...* AGI, Chile 18, R. 13, N. 111.

¹⁰ La copulativa falta en la edición chilena.

¹¹ En la edición chilena: *aucaces*. En la carta de Jaraquemada simplemente *yndios de guerra*. AGI, Chile 18, R. 13, N. 111.

¹² En la edición chilena: *Ainairlo*; en la carta de Jaraquemada: *Aynavilo*. AGI, Chile 18, R. 13, N. 111

las provincias algunas parcialidades a sembrar a la de Purén, para que quando los españoles entrasen por sus tierras, tuviesen allí en qué entretenerse, sin pasar más adelante a hacerles daño, por estar muchos retirados en La Imperial; porque se discorra si quien tiene estos ardidés y cautelas se puede tener por bárbaro.

Reparó Xaraquemada las flaquezas de aquel fuerte, quitando el capitán que estaba en él¹³ y de-//

[fol. 103v]

xando en su lugar al maese de campo Álvaro Núñez de Pineda¹⁴, cabo de la gente que militaba en el tercio de Arauco, que aquella es plaza que quando uno dexa¹⁵ de ser gobernador la¹⁶ puede apeteer, por ser la de mayor opinión y la más empeñada con el enemigo; [dejando] seis capitanes reformados, los de mejor nombre, y de las tres compañías del tercio, de cada una, seis soldados escogidos con un cabo de escuadra, que no pudo ser mayor el número por los pocos bastimentos que halló en Levo para meterle. Y visto que por este respeto no quedava aquello como convenía, para que otro año se enmendase, buscó 120 fanegas de trigo, 30 de cebada, 2 de avas¹⁷ y una de garvanzos y media de lentejas y otra media de cañamones¹⁸, para que se sembrase, porque la tierra no la tiene la campiña de Córdova tal, ni todo aquel reyno mejor. Quedóse haciendo aquella sementera, que en quince días a pala la acabaron 600¹⁹ amigos que se ocuparon en ella y dos compañías de a caballo que hacían escolta a los gañanes y yanaco-

¹³ Según la carta remitida desde Angol por Luis Merlo de la Fuente, el 19 de febrero de 1611, el nombrado para capitán de ese fuerte había sido Francisco Núñez. AGI, *Chile* 18, R. 11, N. 98.

¹⁴ Nacido en Sevilla en 1567, pasó a Chile en 1581 en la expedición de Alonso de Sotomayor; alcanzó el grado del capitán en 1600; en 1606 fue nombrado comisario general de la caballería, responsabilizándose de las plazas al sur del Biobío; ese mismo año, por orden de García Ramón, trataría sin éxito de repoblar Angol, aunque tres años más tarde lograría fundar, en la zona, el fuerte de San Francisco de Montesclaros; en 1610 sería nombrado maese de campo, asumiendo el mando de todas las fuerzas de la costa; participó en el parlamento de Paicaví, acompañando al P. Valdivia, y fue contrario a que aquel fuerte se despoblase; a la muerte de Alonso de Ribera, quedó como maestre de campo general, cargo que desempeñó, pese a su precario estado de salud y sus muchas heridas, hasta 1624; murió en Chillán, donde se había casado con Mayor Jofre, dejando dos hijas religiosas agustinas, y un hijo, el célebre Francisco Núñez de Pineda, autor de *Cautiverio feliz y razón individual de las guerras dilatadas del reino de Chile*. Julio RETAMAL FAVEREAU, Carlos CELIS ATRIA y Juan Guillermo MUÑOZ CORREA, *Familias fundadoras...*, pp. 483-484.

¹⁵ En la edición chilena: *deja*.

¹⁶ En la edición chilena: *se*.

¹⁷ En la edición chilena todos los numerales aparecen expresado en letra.

¹⁸ Semilla del cañamo.

¹⁹ En la edición chilena el numeral se expresa en letra.

nas que les habían de ir a hacer yerba para que los caballos estuviesen de noche en el fuerte; todo para esperar buena facción el año siguiente²⁰.

Los gobernadores pasados quisieron retirar aquel puesto y los indios de guerra, condescendiendo con//

[fol. 104r]

ellos, dixeron que era imposible el sustentarle solo, porque se les metía con escolta de mil hombres la comida; y así, teniéndola allí con esto, les quebramos su opinión; y luego es de entender que dirán que viendo el enemigo el daño que dello²¹ le ha de resultar, tratará de venir a cortar aquellas comidas; para lo qual se sigue otra consideración, que como se fue con número de gente a hacer la sementera, con ese mismo se ha de ir a cogerla; dexado que lo que se siembra es debajo la mosquetería y arrimado al fuerte, y no se atreverán a venir quatro leguas a ofender [a] los nuestros, teniendo la fuerza del tercio y del fuerte; y, para lo que se podrá ofrecer, el recogerse los del presidio es un espacio de un tiro de arcabuz, y ellos, la distancia dicha, con un gran río y laguna de por medio. Y para que se entienda que esto fue con un gran fundamento y que se había de hacer allí una gran población, se quedó fabricando una chata, de porte de cien hombres o 120²², con que se podría entrar a inquietar al enemigo de trasnochada hasta la provincia de Elicura por el río y laguna, y dos hornos de teja, para cubrir el fuerte con ella²³.

Una de las cosas por [la] que aquella guerra no estaba entonces más adelantada, era porque se había hecho sólo con las armas, midiendo el sustento con que//

[fol. 104v]

los soldados se podrían entretener. Y una de las partes más importantes con que esto se espera mejorar es hacerse, ante todas cosas, labrador el que lo tuviese a su cargo, que, en estando el ejército y fuerte abundante en mantenimientos, tinien-

²⁰ La idea de hacer sementeras tanto en Paicaví, como en Angol, para garantizar el abastecimiento de los fuertes y de la gente de guerra que había de asistir a ellos, la recomendaba ya Merlo de la Fuente en sus "avisos" de 19 de febrero de 1611, reconociendo que solamente había podido dejar previstos los arados necesarios en Angol, y, en consecuencia, quedando a cargo de su sucesor el proveer de los pertrechos necesarios para la siembra en el entorno de Paicaví. AGI, *Chile* 18, R. 11, N. 98.

²¹ En la edición chilena: *de ello*.

²² El numeral se expresa en letra en la edición chilena.

²³ Hay diferencias en este párrafo entre el texto de Tribaldos y la copia conservada en el AGI de la carta de Juan Jaraquemada, en la que únicamente se dice: *y para que se entienda que esto va con mucho fundamento y que se ha de hazer allí una gran poblazón (sic), e ordenado que se fabriquen dos hornos en que se labre teja, porque se cubra el fuerte con ella y no con paja, como está; también requerí dos heridos de molino* -licencia para hacer una sangría de un río- *que están pegados a él, porque los indios todo lo comprenden y escuchan*. AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 111.

do qué darles, a todos los que fueren a servir de su voluntad y²⁴ con qué entretenerles, no avrá cosa que pare²⁵ por delante²⁶. Pues, no se ha tratado desto²⁷, sino de ir a medias con el Rey, aprovechándose de los indios, de los bueyes, de las mejores tierras y soldados²⁸, de modo que acudiéndoles a ellos a 15 y a 16²⁹ fanegas por una de sembradura y al Rei a 8 y a 9³⁰, quando mucho. Esto quedó³¹ remediado, porque en³² el beneficio que se hiciere por cuenta de Su Majestad no avrá quien tenga parte. Sembráronse aquel año 380 fanegas [más]³³ que los pasados y 120 de cevada³⁴.

Y uno de los grandes socorros que aquella guerra pudo tener para caminar con semejantes intentos adelante, fue el mandar que el Audiencia, que residía en la ciudad de Santiago, acudiese a aquella, pues decía en su real cédula que viniesen a establecerla y asentarla³⁵ en la ciudad de Santiago, donde antes solía estar, y allí no estuvo jamás, sino en ésta, porque todos estén a la mira unos de otros y se ayuden como conviene³⁶./.

²⁴ Falta la conjunción en la edición chilena.

²⁵ En la edición chilena: *pase*.

²⁶ Esta reflexión de Jaraquemada concuerda plenamente con el ya expuesto parecer de Alonso de Sotomayor, en el que se insta al gobernador a ser *labrador*, primero que soldado. *Vid.* fol. 95v.

²⁷ En la edición chilena: *de esto*.

²⁸ En el manuscrito se incluye un *de manera*, delante de: *de modo que*; lo hemos preferido eliminar para no entorpecer el sentido de la frase.

²⁹ En la edición chilena las cantidades van expresadas en letra.

³⁰ En la edición chilena las cantidades van expresadas en letra.

³¹ En la edición chilena: *quedará*.

³² La preposición falta en la edición chilena.

³³ El adverbio no aparece en el manuscrito, aunque sí en la edición chilena, que en esta ocasión prefiere también expresar las cantidades en letra, y también está en la carta de Jaraquemada. AGI, *Cbile* 18, R. 13, N. 111.

³⁴ Abunda aquí Juan Jaraquemada en una crítica -el beneficio de los particulares en detrimento de los intereses de la Corona- que su antecesor Merlo de la Fuente ya había formulado refiriéndose a los vecinos de Concepción, que, a su juicio, eran los grandes beneficiarios del tercio de los indios que se dejaban de emplear en las minas, a resulta de lo cual perdía el Rey los quintos del oro no extraído, beneficiándose ellos de su trabajo y de los esfuerzos de los soldados que mantenían sus tierras en paz, además del fruto de las sementeras y de la cría del ganado que luego vendían para sustento del ejército a precios excesivos. AGI, *Cbile* 18, R. 11, N. 98.

³⁵ En la edición chilena: *a sentarla*.

³⁶ Con más claridad que Tribaldos, escribe Jaraquemada: *Y uno de los grandes socorros que esta guerra puede tener para caminar con estos yntentos adelante, es ir mudando los trebejos, mandando Vuestra Magestad que el Audiencia que reside en la ciudad de Santiago venga a ésta, que la voluntad de Vuestra Majestad no fue otra, pues dize en su real cédula que vengan a establecerla y asentarla en la ciudad de Santiago, donde antes solía estar; allí no estuvo xamás, sino aquí, y así es de creer que la intención de Vuestra Majestad fue ésta; que sería de muy grande consideración, porque los oydores, mis compañeros, desde este puesto ayudarían mucho y todos los soldados que anparan en aquella ciudad*

[fol.105r]

³⁷Las malocas y entradas que antes se hacían en el³⁸ enemigo, mientras de más consideración, eran más perniciosas y dañosas al servicio real, porque si cogían cien piezas, como se ganaron en una maloca que se hizo en días pasados por el maestro de campo Álbar³⁹ Núñez de Pineda, en la provincia de Tirúa⁴⁰, porque estos prisioneros se repartieron entre partes, cabo, capitanes y soldados, los unos, como más poderosos, escogieron lo mejor, y a los soldados dieron el desecho y a todos los erraron⁴¹ en el rostro; algunos de los soldados vinieron a vender a la Concepción los que de su parte les cupieron y el que tuvo buena venta, con el dinero que le dieron, procuró huirse por la cordillera, como algunos lo hicieron. Este es un daño y el comprar los hombres pobres [el] segundo, porque como los quieren para sus haciendas, no los pueden tener tan sugetos que en dos meses no se huyan; y son tan entendidos, que aunque puedan irse juntos, no lo hacen, por ir a menudo sirviendo de espías y dando aviso de lo que entre los nuestros se hace; que una de las ventajas conocidas que estos enemigos las⁴² tienen, es que todos los días entienden los disinios (*sic*) de los españoles, de los

se los traerán consigo y otras personas de consideración, y para acudir a lo uno y a lo otro les sobrará tiempo y ayudarían a estas sementeras y a ver cómo se distribuye el situado, que teniéndolos a la mira se hará todo con justificación... AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 111. Como el gobernador apunta, la primera Audiencia chilena, fundada en 1563, había tenido como asiento Concepción, donde había comenzado a funcionar en 1567; a instancias del virrey Francisco de Toledo, sería suspendida en 1573, año en que se licenció el que había sido su único presidente, Melchor Bravo de Saravia, y como sabemos se decidió su restablecimiento en 1606, aunque no se instauraría hasta tres años más tarde, adoptando como sede Santiago. Ernesto SCHÄFER, *El Consejo real y supremo de las Indias*, T. II, pp. 79-84.

³⁷ El relato de Tribaldos, que hasta aquí se había ceñido con fidelidad a la carta de Jaraquemada, da un considerable salto, suprimiendo una serie de párrafos en los que éste expone, entre otros aspectos: la conveniencia de que el gobernador resida en Arauco y de que las decisiones sobre Chile dependan del virrey del Perú, por razones de cercanía; la necesidad de que se obligue a todos cuantos se tenían por conquistadores o habían ganado patente de capitán o maese de campo, a servir, al menos tres meses al año, en la guerra; la utilidad de enviar de España 150 o 200 casados con sus familias para poblar aquel reino; o lo mucho que importaba el control de la isla de La Mocha para tener ganada La Imperial. AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 111.

³⁸ En el manuscrito, por error, aparece la contracción *del*; mientras en la edición chilena se ha eliminado la preposición. Hemos optado, por considerar ésta la más correcta, para la expresión: *en el enemigo*.

³⁹ En la edición chilena: *Álvaro*, al igual que en la carta de Jaraquemada. AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 111.

⁴⁰ En la edición chilena: *Tirna*. La localidad araucana de Tirúa (38° 20' S y 73° 30' O), distaba 4 leguas de Paicaví, y en ella esperaba el gobernador poder establecer un fuerte, si le llegaba el socorro de gente solicitado de España, desde el que conquistar La Mocha. AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 111.

⁴¹ En la edición chilena: *marcaron*.

⁴² En la edición chilena, sin pronombre; y en la carta de Jaraquemada: *nos tienen*. AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 111.

que se huyen y de los yanaconas que les sirven; y si en nuestro ejército se ha de saver algo de lo que ellos hacen, es ne-//

[fol. 105v]

cesario, con la mitad dél⁴³, ir a tomar lengua y hacer para ello una maloca⁴⁴.

Lo que hacían los maeses de campo y cabos, de la parte que les cabía de prisioneros, era que con ocho o diez soldados enviaban las piezas a sus casas y estancias, ocupándolos en esto por tenerlos seguros, y dexando algunos de guardia con ellos, y al tiempo de la paga, cobraban éstos mejores géneros que los que estaban sirviendo, que es un daño; y el mayor, que con estos esclavos y soldados trataban de hacer sementeras, guardar el ganado y beneficiar las viñas; todos estos frutos se traían al ejército y se vendían a los miserables soldados a precios excesivos, contra toda buena conciencia, quitándoles la pobre sustancia⁴⁵ por este camino y llevándoseles todo el situado, dexándoles desesperados y con tan gran crueldad, que por cortesía les daban una vayna o el sombrero, y luego ponían una tienda de todo, donde lo⁴⁶ volvían a vender fiado, de suerte que para otro año, con la ropilla adquirirían un vestido de lo que le volvían a dar al soldado.

Esto halló Xaraquemada que pasaba quando anduvo en la visita del reyno, luego que llegó del Pirú. Véase, pues, cómo podrá ir esta guerra delante⁴⁷ y cómo aquellos miserables no havían de huirse y aun a los propios enemigos, como lo han hecho⁴⁸.//

[fol. 106r]

A todos dixo a voces este governador que havía ido allí por inquisidor, para quemar estos abusos y que quien de allí adelante tratase de semejante deservicio⁴⁹ de Dios y del Rey, no le havía de proseguir sin castigo. Que esto deve hacer quien limpiamente gobierna, haciéndoles, con la execución, temer y tener por un justo y riguroso fiscal⁵⁰.

Para impedir de todo punto los inconvenientes que resultaban deste⁵¹ modo de presas, mandó echar vando general, en que ordenó que todas las piezas que se cogiesen en las malocas y correrías, se hiciesen un montón y se repartiesen

⁴³ Falta el *dél* en la edición chilena.

⁴⁴ Vuelve Tribaldos en éste párrafo a retomar el interrumpido hilo de la carta de Jaraquemada. AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 111.

⁴⁵ En la edición chilena: *tentación*.

⁴⁶ En la edición chilena: *la*.

⁴⁷ En la edición chilena: *adelante*.

⁴⁸ Es reflexión de Jaraquemada, aunque, por la redacción, Tribaldos parece hacerla suya. AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 111.

⁴⁹ En la edición chilena: *servicio*.

⁵⁰ Jaraquemada se expresa así: *entiendo se enmendarán, que como vean que bive limpiamente el que los gobierna, todos se ajustarán y procederán como personas que le an de tener por fiscal*. AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 111.

⁵¹ En la edición chilena: *de este*.

igualmente en todo el ejército, o gente que se oviese hallado en ellas, con que se evitaron otros estorvos, demás⁵² de los referidos; porque el soldado a quien le cayese en las manos un indio de aquellos gandules, visto que la parte que le había de caber dél⁵³ había de ser poca o ninguna, quisiese más matarle que embarazarse con cogerle, y proseguir libre deste⁵⁴ embarazo el alcance, que de ordinario se ha visto, que por codicia de una pieza, dexa un soldado de matar quatro y⁵⁵ cinco, y aún se aventura a que le maten a él, como ha sucedido infinitas veces. Y este camino se había [del] haver seguido para que aquella guerra estuviera en diferente estado, porque si los indios tuviesen certidumbre de que si//

[fol. 106v]

los cogiesen avían de quitarles la vida, no se uvieran atrevido tanto como hasta oy, fiados que viniendo a manos de los nuestros, podrán desasirse dellas⁵⁶ una vez o otra. Y para exemplo de que es bien que aquella guerra se trate con este rigor, conviene considerar que a todos o los más que ellos han cogido de los españoles, los han hecho pedazos, procurando con esto, y diciéndolo en varias ocasiones, enflaquecer⁵⁷ nuestras fuerzas y tener enemigos menos⁵⁸; y que si nosotros lo oviéramos hecho con ellos desta⁵⁹ manera, hiciéramos la guerra derechamente. Y en este mismo error se ha caído en los estados de Flandes con los rebeldes de Olanda, que quantos ellos han cogido de los nuestros por mar, los han muerto a hierro o aogándolos⁶⁰ en la mar, y lo que nosotros hemos havido a las manos no han perdido más de la libertad por algún tiempo, y deste⁶¹ modo el enemigo pierde el temor y executa su venganza sobre seguro⁶².

Hase de caminar de la parte del fuerte de Engol⁶³ al igual de Paycaví, que son las dos fronteras que están al opuesto del enemigo. Este fuerte es importante

⁵² En la edición chilena: *a más*.

⁵³ En la edición chilena: *de él*.

⁵⁴ En la edición chilena: *de este*.

⁵⁵ La copulativa se sustituye por la disyuntiva *o* en la edición chilena.

⁵⁶ En la edición chilena: *de ellos*.

⁵⁷ En la edición chilena: *en flaquear*.

⁵⁸ La práctica de acabar con los españoles capturados la glosa Alonso GONZÁLEZ NÁJERA, *Desengaño y reparo...*, en el capítulo III de la relación IV de su libro I, pp. 57-61.

⁵⁹ En la edición chilena: *de esta*.

⁶⁰ En la edición chilena: *abogáolos*.

⁶¹ En la edición chilena: *de este*.

⁶² Este último punto, en que se contiene la comparación con el conflicto de los Países Bajos, no aparece en la carta del gobernador que se conserva en AGI (*Chile* 18, R. 13, N. 111), aunque, si como se afirma, inició sus carrera militar a las órdenes del Duque de Alba, no es extraño que se mostrase partidario de los duros métodos que éste desarrolló de comienzo a fin de su gobierno (1567-1572). De tratarse de un añadido de Tribaldos, estaría también en sintonía con la "generación imperialista" que Olivares -su mentor- simboliza.

⁶³ En la edición chilena: *Angol*.

notoriamente y avíale mudado el doctor Luis Merlo de la Fuente⁶⁴. Quando allí llegó Xaraquemada, hizo juntar los capitanes//

[fol. 107r]

y personas que podían tener voto en esto y todos le dieron⁶⁵ que aquel año se mudase una legua más adelante. Reconocióse el sitio y hallóse ser el más conveniente lo que llaman el cercado de Algarain, donde antiguamente tuvieron los indios hecho un fuerte junto al río que llaman de Engol⁶⁶, que se parte en dos brazos⁶⁷; podíase con comodidad sacar madera para aquella población del valle de Longotoro⁶⁸, dos leguas de allí, y baxarlas por el río mismo, que viene a estar pegado al propio foso del fuerte; la madera es excelente y por una oveja solían traer los indios una balsa della⁶⁹; está allí cerca, como ⁷⁰distancia de seis quadras, un molino, de donde se determinó poblar y hacerse una isla, en que se podían echar algunos caballos; y la gente que saliese del fuerte podría tener comodidad de labar su ropa en ella y otras cosas, por estar debajo de la arcabucería y tener el fuerte al río por foso, y una vega por frente hasta Engol⁷¹, donde el año siguiente se podría sembrar trigo y lo necesario para el sustento de los soldados y demás indios que allí acudieren⁷² a reducirse. Este parecer que se dio fue enviado a ratificar del⁷³ Marqués de Montesclaros para ponerlo en ejecución⁷⁴.

Estaban en este tiempo, con la continua práctica de//

⁶⁴ Por razones de insalubridad, Merlo de la Fuente modificó *dos cuadras de el sitio donde estaba*, el fuerte de San Luis de Angol, dejándolo al fin de su breve gobierno *en defensa, con los cubos y cerca hecha por todas partes de una grande tapia en alto...* AGI, Chile 18, R. 13, N. 111 y Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 843.

⁶⁵ En la edición chilena: *dijeron*.

⁶⁶ En la edición chilena: *Angol*. Sobre las fortificaciones de que se servían los naturales: Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, pp. 186-187.

⁶⁷ Debido a la azarosa vida de Angol, no es fácil reconocer y precisar las modificaciones de ubicación decididas para sus diversas refundaciones; parece que Luis Merlo había determinado fundar junto al río Mecauquén, el mismo lugar que tuvo la ciudad fundada por García de Mendoza en 1558 y que perviviría hasta 1599; y entre los río Tolpán y Mecauquén debió de estar la plaza mantenida por Jaraquemada y despoblada por Ribera en 1612, al fijarse la frontera en el curso del Biobío. Víctor SÁNCHEZ AGUILERA, *Angol...*, particularmente pp. 128-135.

⁶⁸ Loncotoro, predio a 20 kilómetros de Llanquihue, hoy perteneciente a la región chilena de Los Lagos.

⁶⁹ En la edición chilena: *de ella*.

⁷⁰ En la edición chilena a la palabra distancia le precede la preposición *a*.

⁷¹ En la edición chilena: *Angol*.

⁷² En la edición chilena: *acudieran*.

⁷³ En la edición chilena: *al*.

⁷⁴ Son varias las propuestas que Juan Jaraquemada, por prudencia, dice haber remitido a la aprobación del virrey. En este caso escribe: *a una mano dan todos este parecer, que con las demás cosas e imbiado al Marqués, para que con el suyo se dispongan todas ellas*. AGI, Chile 18, R. 13, N. 111.

[fol. 107v]

la guerra, los indios tan maestros que no había lance que no comprendiesen; y así con esto como con los despojos de las victorias pasadas, se habían ido pertrechando y armando, de manera que ninguno estaba sin peto y espalda⁷⁵ de cuero crudo (*sic*), y muchos dellos⁷⁶, cotas y petos de acero, y una pica de 33⁷⁷ palmos de largo, y sus caballos esmerándose en manejarlos, y para qualquiera⁷⁸ cosa que les mandasen sus cabezas y superiores en la guerra, grandísima obediencia; serviales de matolotage para ocho días, una chu[s]pa⁷⁹ con dos libras de arina de maíz y cebada, con que en un barro⁸⁰ o calabaza echaban un poco de agua y hacían un ulpo⁸¹, que es su vevida, y con sólo esto, sin otra cosa la menor del mundo, atravesaban de su tierra a la de paz. Todo esto entiendo que está en ellos oy⁸² mucho más en su punto. Y para ir los nuestros a las suyas, es menester que el soldado de a caballo lleve tres criados: uno que le traiga yerba, y otro que le lleve la comida y cama, y quien le aderece de comer; y es esto lo de menos, porque hay muchos que meten a quince y a veinte caballos y seis yanaconas; y el infante, su trigo y piedra de moler y las armas⁸³; con que todas las veces que se aloja y levanta el campo, //

[fol. 108r]

parece que se funda⁸⁴ o mueve una ciudad⁸⁵. Y en estos superfluos aparatos se gasta lo más del tiempo, y a esta causa, por el embarazo que esto da a los nuestros y el poco que tienen aquellos bárbaros, son más prestos en el alcance que nosotros; porque, al peso de su cuidado, es tanta la floxedad y tibieza que hay y ha havido en aquella milicia, que se han visto de ordinario muchos arcabuceros,

⁷⁵ En la carta de Jaraquemada: *espaldar*. AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 111.

⁷⁶ En la edición chilena: *de ellos*.

⁷⁷ La cantidad se expresa en letra en la edición chilena.

⁷⁸ En la edición chilena: *cualesquier*.

⁷⁹ La *chuspa*, mencionada en la carta de Jaraquemada, no es sino una bolsa o morral.

⁸⁰ En la edición chilena: *vaso*.

⁸¹ Nombre con que en Chile se denomina a una especie de gachas o mazamorra, hecha con harina tostada y agua fría.

⁸² En la edición chilena, en lugar de la expresión temporal, aparece solamente la copulativa *y*.

⁸³ Lo subrayado no aparece en la carta de Jaraquemada, en la que, en su lugar, se lee, refiriéndose a las piedras de moler: *que todos los más las llevan*. AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 111.

⁸⁴ En el manuscrito aparece tachado *una*.

⁸⁵ Sobre el contraste entre la compleja y lenta maquinaria de guerra hispana, y la ligereza y simplicidad de los aprestos indígenas, pueden verse testimonios significativos en Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 120-121 y sobre todo en el informe de Hernando Machado, publicado por Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, pp. 175-186.

que más parecen los arcabuces que traen, pistoletes, que otra cosa, por andar aliviados de carga y por el poco cuidado de sus capitanes⁸⁶.

Estaba en aquella coyuntura también muy caída la mosquetería, con ser la cosa más esencial que hay en aquel reino⁸⁷, respecto de la mucha caballería del enemigo y temer⁸⁸ más esta arma que otra ninguna; y no halló Xaraquemada en el ejército, treinta mosquetes, y fue necesario alentase esto⁸⁹, de manera que prometió que de allí adelante avía de sacar de los mosqueteros, sargentos y alféreces, y darlos⁹⁰ compañías; y con esta prevención, treinta que él truxo del Perú a Chile, los que fue repartiendo, y tomaron los tres alféreces reformados, con que los demás se alentaron, esperando por ello notoria recompensa y merced.

El principal daño que nuestra caballería tuvo//

[fol. 108v]

para venir en tanta disminución fue la poca diligencia y curiosidad que hubo, largo tiempo, en la cría dellos⁹¹, y la mucha que pusieron, los que lo⁹² pudieron escusar, en la de las mulas, por sus grangerías y particulares intereses⁹³. Aplicó algún remedio a esto aquel gobernador, dando orden a que como ay en algunas compañías tenientes y cabos de escuadra, oviése alféreces, y que las compañías de lanzas tuviesen su estandarte para los días de las muestras y para los actos públicos, que esto era bien estuviese adornado, pues no se crecía nada casi en el sueldo y se tenía más una persona que mirase por la compañía⁹⁴; y repartiendo ventajas en la caballería, se alentaría notablemente [a] la ynfantería, deseando servir en ella y pasando cada día más adelante.

⁸⁶ Sobre la introducción de esta perniciosa costumbre, ya advertía, como hemos visto, la real cédula de 5 de diciembre de 1606. AGI, *Chile* 166, L. 1, ff. 106r-108.

⁸⁷ Así lo consideraba García Ramón y Merlo de la Fuente, quien en los avisos dejados a su sucesor reconocía, refiriéndose a la guerra, que *el principal nierbo della [era] la mosquetería y arcabuzería*. AGI, *Chile* 18, R. 11, N. 98.

⁸⁸ En la edición chilena: *tener*.

⁸⁹ Ya en la carta remitida desde Santiago el 29 de enero de 1611, se hacía eco de la necesidad de mosquetes -y también de picas- que padecía el ejército chileno, solicitando se diese orden de envío, a la mayor brevedad. AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 109.

⁹⁰ En la edición chilena: *darle*.

⁹¹ En la edición chilena: *de ellos*.

⁹² En la edición chilena: *la*.

⁹³ No recoge aquí Tribaldos las estimaciones de precios que hace Jaraquemada en su carta, para ponderar la dificultad de mantener la caballería, en la que afirma: *el día de oí, un cavallo razonable vale 150 y 200 pesos, cómo se puede compadecer que con 130 que se les da de sueldo a los que sirven en la caballería, se puedan sustentar y acudir como deven a sus obligaciones...* AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 111.

⁹⁴ En la edición chilena la frase dice: *no se tenía más que una persona que mirase por la compañía*.

Avisó el gobernador a Su Magestad cómo aquel ejército tenía necesidad de quinientas picas y otras tantas lanzas, quatrocientos mosquetes⁹⁵, doscientas pistolas para los que servían a caballo con lanza, para llevar en el arzón, que fuesen de tres palmos y de rastrillo, porque destes⁹⁶ géneros no había cosa ninguna en sus almacenes, y aunque se habían enviado al Pirú a pedir, respondieron que no las⁹⁷ había, y eran de grande consideración⁹⁸. Pedía//

[fol. 109r]

también doscientas o trescientos pares de armas, quanto a lo que toca a peto y espaldar y gola para sobre las cotas, y, como habían de ser para la caballería, convenía⁹⁹ que fuesen quatro dedos más cortas de talle que para la infantería, por los arzones de las sillas¹⁰⁰, que a las cotas solas no avía lanzada que no las pasase, sin embargo que llevaban colete de ante debaxo, de donde cada día sucedían muchas desgracias, y con esto quedarían remediadas¹⁰¹; y podría ir todo esto a cuenta del situado.

Avíanse¹⁰² enviado tres mil ducados¹⁰³ para emplear en caballos a cargo del capitán Pedro Martínez Zabala, y compró y dispuso dellos¹⁰⁴ tan lastimosamente, que no sirvió más de perder el tiempo y la hacienda, causando una confusión muy grande el desengaño, porque no aportó caballo a Chile que fuese de servicio de los que él envió; y así, por lo que tocaba al del Rey, lo mandó prender para tomarle cuenta estrecha de todo¹⁰⁵.

⁹⁵ Se ha deslizado algún error en el cómputo y tipo de armas solicitadas por Jaraquemada, pues su carta habla de *quatrocientos arcabuces, doscientos mosquetes, dozientas pistolas...* AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 111.

⁹⁶ En la edición chilena: *de estos*.

⁹⁷ En la edición chilena: *los*.

⁹⁸ Jaraquemada solicitaba un nuevo tipo de pistola, parece que inusual en Chile, pero muy conocida en Europa desde mitad del XVI; se trataba de una pistola de las llamazas de arzón, de unos 45 centímetros, que iban colocadas en las pistoleras que se colgaban del arzón de la silla de montar; el rastrillo, posiblemente invención holandesa, era una pieza de acero que sustituía a las ruedas en las pistolas con llave o gatillo de sílex o pedernal, para que, al disparar, los fragmentos de acero incandescente inflamasen el cebo.

⁹⁹ En plural en la edición chilena.

¹⁰⁰ Ya en su carta de 29 de enero de 1611, Jaraquemada solicitaba el envío de *alguna cantidad de coseletes que sean cortos de talle, por el estorvo de andar a cavallo, que son mejores que las cotas, porque cualquiera lançada las rompe y los petos son más defensivos, menos embarazosos y más baratos, porque una cota comprada acá vale cien patacones y un peto puesto aquí desde ese reyno, costará 25*. AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 109.

¹⁰¹ En masculino en la edición chilena.

¹⁰² En la edición chilena: *habiéndose*.

¹⁰³ La carta de Jaraquemada habla de *13.000 ducados*. AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 111.

¹⁰⁴ En la edición chilena: *de ellos*.

¹⁰⁵ No recoge Tribaldos las medidas tomadas para acrecentar el número de caballos, que Jaraquemada expone en el párrafo siguiente de la carta y que, en esencia, consistían en establecer una estancia, para su cría, en el corregimiento de Itata. AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 111. Ya en la carta remitida el 29 de enero se había hecho eco de este tema criticando

Confesó en aquel tiempo que todo el reyno recibiría muy general merced y beneficio si Su Magestad se proveiese algún¹⁰⁶ prelado de los recoletos de San Francisco y de muy grande aprovación, porque como la gente que en aquellas provincias¹⁰⁷ havitaba era tan miserable, avía¹⁰⁸ menester pastor//

[fol. 109v]

que se condoliese de sus trabajos, y no quien se los acrecentase, como algunos que habían estado en ellas, que sólo procuraron de volver¹⁰⁹ ricos a España y empobrecer para esto a sus feligreses con extravagantes excesos y nota¹¹⁰ de las repúblicas, que siempre son mayores en semejantes sugetos, y más en tierra tan poco asentada como aquella¹¹¹.

Entendido lo que Su Magestad avía ordenado a petición del padre Luis de Valdivia, para que la guerra en aquel reyno se hiciese defensiva y no ofensiva, procurando sustentar tan solamente lo que se tenía de paz, porque en estas cosas avía tantas sutilezas y cada día mudanzas, con que era justo que [las] oviese en los pareceres, por cumplir con su obligación, el gobernador no se pudo escusar de decir en esto lo que sentía¹¹², diciendo que estas dificultades que se le ofrecían eran considerables, porque, quando allá van a buscar los enemigos aucaces¹¹³,

la compra realizada por Martínez de Zabala, *que a sido un engaño muy grande, pues quando llegan se van echando a los potreros y no son de servicio por ser cerriles y no hechos al pasto y temple de la tierra, donde se pueden comprar mejores y más baratos, con que sepan los vecinos que se los an de comprar y pagar; estoy determinado de echar en la estancia de las vacas de Vuestra Magestad quatroçientas ieguas de vientre para esta cría, donde con quatro indios de servicio, sin otros gastos, se pueden sustentar.* AGI, Chile 18, R. 13, N. 109.

¹⁰⁶ En la edición chilena, más correctamente: *le proveyese de algún*.

¹⁰⁷ En singular en la edición chilena.

¹⁰⁸ En la edición chilena: *habría*.

¹⁰⁹ En la edición chilena: *devolver*.

¹¹⁰ En plural en la edición chilena.

¹¹¹ La velada crítica tiene como destinatario al franciscano Juan Pérez de Espinosa, titular de la diócesis de Santiago de 1600 a 1622, prelado polémico al que se acusó de enriquecimiento desmedido y al que ya nos hemos referido; es éste uno de los pocos prelados censurados por el cronista Gil González Dávila en su *Teatro eclesiástico...*, pp. 334-335.

¹¹² En esta carta de mayo, Jaraquemada se limita a exponer sus argumentos contra la guerra defensiva, en línea con el posicionamiento adoptado por Merlo de la Fuente y García Ramón, pero su oposición a los planteamientos del jesuita Valdivia se radicalizarán hasta llegar a la descalificación personal, como puede comprobarse en su carta de 9 de diciembre de 1611, en la que, tras proclamarse el hombre más dichosos por no tener que proseguir en su puesto una vez proclamada ésta, escribe *no ay persona por acá de ninguna suerte que sea de semejante opinión que la de este padre, y que de su ambición es muy bastante indicio el aver ydo a esa Corte, de estas provincias, a tratar de cosa tan diferente de su profesión y ábito, quiçás movido de sus particulares pasiones.* AGI, Chile 18, R. 13, N. 112.

¹¹³ En la carta de Jaraquemada se les menciona siempre como *aucaes*, que en lengua *mapudungum* significa rebelde; el vocablo fue utilizado por los hispanos con el mismo

que se entienden en aquel reyno los de guerra, era de considerar que los indios que llamaban¹¹⁴ de paz, que dexan en retaguardia, con qualquiera acontecimiento de desgracia¹¹⁵, son peores enemigos que los demás, porque no tenían cosa que los obligase, en aquella tierra donde estaban reducidos, a estar firmes en ella, sino que estaban suspirando por irse a La Imperial o a Osorno y Villa-//

[fol. 110r]

Rica, de donde los más eran naturales, y por solo gozar de algunas tierras de las que poseían, estaban encorporados con las fuerzas de españoles para ayudarse dellos¹¹⁶ a conseguir sus intentos, que eran de gozarlas libremente¹¹⁷; y así, con los parlamentos que entonces se habían hecho, todos venían en decir que el gobernador Xaraquemada no hiciese lo que sus antecesores, quedándose en los puestos que ellos dexaron, sino que procurasen¹¹⁸ pasar a Purén y a La Imperial, sin reparar en impedimento ninguno, pues no hay mar de por medio que lo pueda¹¹⁹ estorvar, y que se doliese de ver que ellos estaban en tierras estrañas y los ancaes¹²⁰ gozando de las suyas. Y quando aquellos indios de guerra van a buscar a los nuestros, no es al ejército dellos¹²¹, por estar enterados que pueden medrar poco en ello¹²², sino a las reducciones donde están los indios de paz, para llevarlos y levantarlos, porque, cogiéndolos de esta suerte, los tienen por esclavos para hacer las chácaras¹²³ o sementeras; enviándoles, fuera de esto, cada día mil mensajes con instancia, dándoles ocasión de estar poco fijos en la paz; la¹²⁴ qual no merecía tal nombre entre indios que no acudían a mita, ni tributaban, ni se les podía mandar con imperio, ni ninguno dellos¹²⁵ era bautizado y tenían, los más, a//

sentido que aucas o araucanos.

¹¹⁴ En la edición chilena: *llaman*.

¹¹⁵ En plural en la edición chilena.

¹¹⁶ En la edición chilena: *de ellos*.

¹¹⁷ Tribaldos, o el amanuense que realiza la copia para Juan Bautista Muñoz, distorsiona un tanto el sentido de la frase, que queda claro en la carta de Jaraquemada: *...por gozar de algunas tierras de las que poseyan están incorporados con nuestras fuerças, para que les ayudemos a conseguir sus intentos, que son de gozarlas libremente*. AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 111.

¹¹⁸ En singular en la edición chilena.

¹¹⁹ En la edición chilena: *pudiese*.

¹²⁰ En la edición chilena: *audaces* y en la carta de Jaraquemada: *aucaes*. AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 111.

¹²¹ Falta la contracción en la edición chilena.

¹²² En la edición chilena: *él*. De nuevo el sentido resulta un tanto distorsionado, respecto a la carta del gobernador, que dice: *Quando estos indios de guerra vienen a buscarnos, no es al ejército de los españoles, que con ellos poca medra tienen, sino a las reducciones donde están los yndios de paz...* AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 111.

¹²³ En la edición chilena se usa el similar término *chacras*.

¹²⁴ En la edición chilena: *lo*.

¹²⁵ En la edición chilena: *de ellos*.

[fol. 110v]

cinco y a seis mugeres, con pacto que no se les havía de impedir esto, ni sus borracheras, tratando entonces más de establecer su gentilidad, que el primer día. Viendo, pues, que a los indios de fuera, los españoles los dexan quietos y pacíficos, los que estaban de nuestra parte, por gozar de sus naturales, se iban con ellos. Y para mejor entender éstos que se llaman amigos y reducidos y por qué causa están separados de sus tierras, gozando dellas¹²⁶ los ancaes¹²⁷ de guerra, siendo todos unos, es de saver que los que los tienen excluidos dellas y forzádo-los a venirse a amparar de los nuestros, han sido parcialidades más poderosas, por guerras y disensiones que entre ellos ha havido, queriéndolos supeditar. Y el mayor seguro que de tal gente los españoles tenían y tienen oy, no es otro que el dicho, y la gente que nos han ayudado a hacer en algunas ocasiones a los demás y están empeñados con ellos; y todo esto, con una vez de chicha¹²⁸ y quatro ovejas se les olvidaría y darían vuelta a su antigua amistad; de todo lo qual se tiene experiencia en los alzamientos que ha havido, y que no tienen los nuestros mayores enemigos que los que han andado¹²⁹ con ellos y saben sus tratos, que es el mayor daño que aquella guerra tiene.

De donde se sigue, con evidencia, que dexando los//

[fol. 111r]

españoles de perseguir y que sus enemigos gocen a su alvedrío de sus tierras, y perdida la esperanza de que por medio de las armas, con ayuda de los nuestros, hayan de volver a poseerlas y vengarse dellos¹³⁰, que es el cebo con que los tienen por amigos, que también querrán gozar de este beneficio y aunarse con los demás, como otras veces lo ha¹³¹ hecho, y por este medio ser muy bien recibidos y agasajados dellos¹³². Demás¹³³, que no se puede tener satisfacción de semejantes bárbaros que, quando los españoles quieran hacer la guerra defensiva, se estarán quietos y pacíficos en sus tierras, dexándonos descansar en las nuestras, sino que antes, viendo que no los apremian con las armas, han de presumir que [es] por no¹³⁴ atreverse a sustentarlas contra ellos; de donde redundará el hacer, a la de nuestra nación, la guerra más cruel que jamás hayan hecho, porque es común opinión de todos los que vien sienten de las costumbres de esta gente

¹²⁶ En la edición chilena: *de ellas*.

¹²⁷ En la edición chilena: *audaces* por *aucaes*.

¹²⁸ Bebida alcohólica obtenida, en principio, de la fermentación del maíz, aunque en Chile se aplica también este nombre a la conseguida del zumo de uva y manzana.

¹²⁹ En el manuscrito la palabra *andado*, aparece corregida, con el *an* añadido entre renglones.

¹³⁰ En la edición chilena: *de ellos*.

¹³¹ En plural en la edición chilena.

¹³² En la edición chilena: *de ellos*.

¹³³ En la edición chilena: *Además*.

¹³⁴ Aparece tachada la palabra *tener* en el manuscrito.

que, en sintiendo tibieza en los ánimos de sus enemigos, no habrá quien se pueda averiguar con los suyos¹³⁵.

Y siendo muy conforme al christiano celo del Rey que los cautivos que tienen españoles¹³⁶, que son muchos, se rescataron¹³⁷, no puede quedar esperanza de que por los que dellos¹³⁸ tienen los nuestros, lo hagan, por ser república sin cabeza con quien se pueda tratar de tales medios, sino gente descuidada y que cada uno la hace de su juego, sino es quando se aúnan para venir a hacer guerra a los nuestros, que el cacique¹³⁹ toqui principal de una provincia (que hay muchos) los convocaba a una borrachera, y estando embriagados, se decretara en ella lo que avían de hacer, ovedeciendo desta¹⁴⁰ manera al tal cacique hasta el día señalado, que entre ellos se señalaba, y pasado, no tienen costumbre de hacer más caudal del superior que del más triste indio. Por donde se podrá conjeturar la esperanza que por este camino se puede tener de cobrar tantas almas como están entre ellos, y muchos siendo hijos legítimos de españoles, sin conocimiento de Dios, por haverse criado entre aquella gente que no tiene noticia dél¹⁴¹.

¹³⁵ El posicionamiento de Jaraquemada sobre la concepción de los indios, su resistencia a la cristianización y a abandonar sus costumbres, es idéntico al expresado por García Ramón en sus respuestas a la carta de Montesclaros, que Tribaldos recoge del f. 51v al 53r. En cuanto a la inconsistencia de las paces otorgadas, Alonso GONZÁLEZ NÁJERA hace una amplia exposición en el desengaño primero de su libro tercero (*Desengaño y reparo...*, pp. 127-139).

¹³⁶ En la edición chilena el orden de las palabras se altera, para clarificar su sentido: *que los cautivos españoles que tienen*.

¹³⁷ Convendría más al sentido del texto la forma verbal *rescatarán*.

¹³⁸ En la edición chilena: *de ellos*.

¹³⁹ La edición chilena, como la carta de Jaraquemada, añade aquí la disyuntiva *o*.

¹⁴⁰ En la edición chilena: *de esta*.

¹⁴¹ En la edición chilena: *de Él*. Después de estos argumentos de Jaraquemada sobre la dificultad de rescatar a los españoles cautivos y la pérdida de identidad de los niños españoles criados entre los naturales, plenamente coincidentes con los manifestados por García Ramón, interrumpe Tribaldos su relato, sin recoger los últimos párrafo de la carta de 1 de mayo de 1611, en la que el gobernador, tras reafirmar su disposición a cumplir las órdenes reales, pondera lo mucho que han cambiado las cosas desde que el jesuita Valdivia dejó aquellas tierras y fue *a esos reynos a proponer sus arbitrios*, y la necesidad de que se mantenga el situado, *porque los más que ocurren a servir en guerra tan prolixa y trabajosa no tienen otra esperanza*. AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 111.

PROGRESO DE LO QUE AL GOVERNADOR XARAQUEMADA SUCEDIÓ, EN GUERRA CON LOS CHICLANOS¹, POR FIN DEL AÑO DE 1611²

Estando alojado el gobernador Juan de Xaraquemada con el ejército de Su Majestad en el estero de Bergara, a los once de diciembre de 1611, le//

[fol. 112r]

llegó nueva cómo en la estancia de Gualqui, que era del capitán don Pedro Ibacache³, circunvecina a la ciudad de la Concepción, avían muerto los yanaconas della⁴ dos españoles, y que habiendo cogido algunos caballos, yéndose al enemigo, les havían⁵ dado alcance y preso los agresores. Considerando entonces el gobernador el daño que prometía este caso tan de las puertas de casa adentro,

¹ Por *chilcanos*.

² En este apartado Tribaldos traslada una carta enviada por Jaraquemada el 28 de enero de 1612; un duplicado de esta carta se conserva en el AGI, aunque, por un error de lectura, aparece mal fechado -18 enero de 1617-. AGI, *Chile* 19, R. 1, N. 19.

³ Pedro de Escobar Ibacache había nacido en La Imperial según unos en 1565, aunque otros retrasan la fechas hasta 1570; hijo de Andrés de Escobar Minaya y de María Ibacache y Hurtado, contrajo matrimonio con Beatriz Cortés de Rueda. Se distinguió, en el marco del gran levantamiento indígena de fines del XVI en el sitio de La Imperial, de la que salió dirigiendo una improvisada barca en busca de socorros a Concepción; dirigiéndose posteriormente a Valdivia, logró salvar a los supervivientes de su destrucción; en 1608 estaba a las órdenes de García Ramón como su teniente general; en 1620 fue nombrado corregidor de Cuyo por Lope de Ulloa, por cuya orden dirigió una expedición en busca de la ciudad de los Césares; y en 1631 detentaba el corregimiento de Quillota por nombramiento del gobernador Laso de la Vega; su actuación en las guerra araucana fue siempre muy destacada; falleció en Santiago hacia 1635, año en que otorgó testamento. Juan Luis ESPEJO, *Nobiliario de la capitania...*, p. 349; y Fernando CASTILLO, Lía CORTÉS y Jordi FUENTES, *Diccionario histórico y biográfico...*, p. 165.

⁴ En la edición chilena: *de ella*.

⁵ En singular en la edición chilena.

dio orden al comisario general de la caballería, Gaspar Viera de Alderete⁶, para que hiciese averiguación del caso, y aviéndolo puesto en efecto, halló que los indios estaban convocados con los de Talcamávida hasta Arauco, para levantarse, porque uno de los yanaconas llamado Diego Menguant era ladino y avía sembrado y estendido entre todos grande cisma, diciendo que, como hombre que sabía nuestros tratos, avía entendido que Su Magestad mandava que se atajase la guerra por el río de Biobío y que los indios que quedasen de Talcamávida avían de ser muertos, y que a los demás les havíamos sembrado las viruelas y peste, de que entre ellos escapaban los menos en aquella ocasión⁷, y que así se iban acabando, vengándose los españoles poco a poco dellos⁸, y que, presupuesto ser esto, como era, verdad, y cumplido ya el tiempo de los nueve//

[fol. 112v]

años por cuyo espacio avían dado la paz, no aguardasen más, sino que desde luego se levantasen para gozar de la que luego tendrían, como se esperaba, todos los ancaes⁹, quitando la vida a quantos españoles pudiesen, llevándose sus armas y caballos.

Hecha la diligencia que convino y averiguada la verdad, se aorcaron quatro indios en aquella estancia y en Talcamávida otros tres, quedando presos algunos caciques y cabezas de aquella provincia, de quien se tenía sospecha en aquel trato. Y para acavarlo de pacificar, embió el governador al instante al capitán don Pedro de Ibacache, del consejo de guerra¹⁰, para que hiciese aquella averiguación

⁶ Poco es lo que se conoce de este oficial, que en abril de 1614 se dirigía por carta a Felipe III (AGI, *Patronato*, 229, R.50), denunciando la precaria situación en que había dejado a Chile la puesta en práctica de la guerra defensiva por parte del P. Valdivia y lamentándose de cómo el jesuita apartaba de su camino a cuantos eran de sentir contrario, sin tener en cuenta la larga experiencia de algunos que, como él, llevaban en aquella guerra, al servicio de Su Magestad, más de 32 años; según su propio testimonio, a consecuencia de las quejas de Valdivia, Alonso de Ribera le había revelado del cargo de comisario general de la caballería, que desempeñaba en 1612, y, a consecuencia de su destitución, había preferido retirarse del servicio militar activo. Con anterioridad a esta fecha sólo hemos podido localizar algún dato suelto sobre su presencia a las órdenes del coronel Francisco del Campo en Chiloé y de su asistencia en el fuerte de la Santísima Trinidad de Valdivia, en 1602. Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 724 y 748.

⁷ Desde que la viruela entrase en Chile, al decir del cronista Alonso de GÓNGORA MARMOLEJO (*Historia de Chile...*, p. 142), con la expedición que en 1561 traía desde Perú a Francisco de Villagra, la enfermedad se hizo endémica registrándose brotes periódicos, algunos de ellos especialmente virulentos, como los de 1573 o 1619; uno de esos episodios se desató entre los indios en 1611, año en que Jaraquemada ocupaba la gobernación. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 854; también, Enrique LAVAL, "Cincuentenario de la última epidemia de viruela en Chile", pp. 111-112.

⁸ En la edición chilena: *de ellos*.

⁹ En la edición chilena: *aucaes*; y en la carta de Jaraquemada *aucaes*. AGI, *Chile* 19, R. 1, N.19.

¹⁰ Era costumbre de cada corregidor entrante nombrar un reducido grupo de destacados oficiales, para que le asesorasen en cuantas cuestiones considerase necesario; a este

y castigo con más veras y fundamento, que como persona que tenía mucha noticia y conocimiento de aquellos indios y sabía más trazas, presumió se conseguiría el intento.

A los catorce partió Xaraquemada por la vía de Angol, donde le recibieron con otro caso no menos grave que absurdo y abominable, pues fue darle aviso cómo en aquel fuerte estaban conjurados muchos soldados para hacer fuga, por estar indiciados del pecado sodomía¹¹. Y considerando que para averiguar un delito tan atroz era fuerza detenerse aun al¹² tiempo más de lo justo y que//

[fol. 113r]

qualquiera dilación sería de grande impedimento, así por estar el tiempo tan adelante como por no faltar en lo asignado acerca de juntarse el ejército en¹³ Angol el Viejo con el tercio de Arauco (como se hizo a los 19¹⁴), le pareció remitir la causa a mejor ocasión; y así, sacó con todo recato los principales agresores de aquel delito y llevándolos consigo, vuelto que fue de¹⁵ aquel presidio, se hizo justicia de seis de ellos que se hallaron culpados, reparando de esta suerte aquel daño no de poca consideración¹⁶.

Prosiguióse la jornada a Purén, y de algunos indios que en trasnochadas se cogieron y otras correrías, se tuvo noticia de una poderosa junta que Aynavillo, toqui principal de aquella provincia, tenía convocada de muchos días atrás, con determinación de echar el resto y procurar de una vez llevarse el¹⁷ campo¹⁸. A esta causa se caminó con gran recato y advertencia, así en los alojamientos y

pequeño círculo es al que aquí se refiere Jaraquemada con la denominación de “consejo de guerra”.

¹¹ En la edición chilena: *iniciados en el pecado de sodomía*.

¹² En la edición chilena: *algún*.

¹³ En la edición chilena: *de*.

¹⁴ En la edición chilena el numeral va expresado en letra.

¹⁵ En la carta de Jaraquemada, la preposición no es *de*, sino *a*, lo que claramente modifica el sentido de lo expresado. AGI, *Chile* 19, R. 1, N. 19.

¹⁶ Tanto Juan Eduardo VARGAS CARIOLA (“Estilo de vida en el ejército de Chile...”, pp. 454-455) como Sergio VILLALOBOS (*Vida fronteriza en la Araucanía...*, pp.82-84) se hacen eco de estos casos de homosexualidad, denunciados en la carta de Jaraquemada (AGI, *Chile* 19, R. 1, N. 19) y recogidos con variantes por Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 854.

¹⁷ En la edición chilena: *al*.

¹⁸ Con variantes -Ainavillo, Ainavilu, Aillavilu, Unabilu- este toqui indígena, no tan renombrado como su homónimo repetidamente cantado en *La Araucana* como adalid de los pencones (Alonso de ERCILLA, *La Araucana*, canto I, octava 62; canto II, octava 38; canto XXI, octava 43; y canto XXIII, octava 37), y un tanto ensombrecido por el protagonismo de Anganamón, estuvo en primera línea de la resistencia mapuche durante las primeras décadas del siglo XVII, destacando su actuación en el ataque al fuerte de Boroa, en tiempos de García Ramón (1606), y en la muerte de los jesuitas en Elicura (1612); fue padre de otros afamados pureninos, como Longoñanco y Calbumaque. Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 815, 835, 837, 842, 849, 850 y 859.

sitios, como en el marchar; y aviendo llegado víspera de Pasqua de Navidad al paraje que llaman la emboscada de Juan Ruiz de León¹⁹, estando aquartelados con la escolta los maeses²⁰ de campo Pedro Cortés²¹ y Álvaro Núñez de Pineda²², con quatro compañías de ynfantería y dos de caballos²³, acometieron al quartel veinte indios, y haviendo entendido, //

[fol. 113v]

como se verificó después, que venían con desinio de sacar los nuestros a sus emboscadas, mandó el governador recoger los caballos y ganado y que ninguno lo siguiese hasta que la gente de la escolta, a quien se havía tocado arma, se incorporase con la demás, que por ser tarde quando lo acabó de hacer y tener el enemigo la ciénaga por abrigo, fue de parecer se remitiese para mejor ocasión el pelear.

Hízose alto allí el día siguiente, a donde se cogió un indio de mucha cuenta, hijo del cacique Coiyolauquen²⁴ a quien tenían antes los españoles por prisionero, nombrado Libgeño²⁵; a éste havia enviado Aynavillo para que, con²⁶ achaque de tratar del rescate de su padre, reconociese el campo español, y haviendo entendido esta acechanza, por amenazas que se le hicieron, confesó lo referido

¹⁹ Juan Ruiz de León había servido en la guerra de Chile, desde el año 1555, a satisfacción de la práctica totalidad de los gobernadores, que reconocieron sus servicios otorgándole diferentes oficios –alguacil mayor de Santiago, corregidor de Valdivia, alcalde de Santiago...–; la excepción la constituyó Alonso de Ribera, en parte por su condición de deudo de Merlo de la Fuente, al que achacaba haberle residenciado con excesiva dureza; Ruiz de León se mantuvo en activo hasta el gobierno de Juan Jaraquemada, en 1612, viviendo los tres últimos años de su vida en Santiago, en condiciones económicas harto precarias, por no haberse materializado ninguna de las mercedes reales que desde la época de Felipe II se le habían ido concediendo. Sus muchos servicios como capitán se cuentan pormenorizadamente en una información de oficio y parte conservada en AGI, *Chile* 43, N.11.

²⁰ En la edición chilena: *maestres*.

²¹ Pedro Cortés de Monroy, natural de La Zarza, llegó a Chile con García Hurtado de Mendoza, iniciando una larga carrera militar, pues sirvió bajo todos los gobernadores hasta 1616; contrajo matrimonio en la Serena con Elena de Tobar, de la que tuvo seis hijos; en 1577 alcanzó el grado de capitán y en 1596 fue nombrado sargento mayor; en el primer gobierno de Alonso de Ribera fue su coronel, maestre de campo y general; tuvo sus diferencias con Alonso García Ramón y se convirtió en consejero de Jaraquemada, por indicación de Montesclaros; contrario a la guerra defensiva, vino a España como delegado de Alonso de Ribera en 1613, para tratar de contrarrestar el apoyo a los planteamientos de Valdivia; falleció en el viaje de vuelta, en Panamá, en 1617, siendo enterrado de limosna en el convento de San Francisco de esa ciudad. Julio RETAMAL FAVEREAU, Carlos CELIS ATRIA y Juan Guillermo MUÑOZ CORREA, *Familias fundadoras de Chile 1540-1600*, pp. 308-309.

²² De este hispalense ya dimos breve noticia biográfica en nota anterior.

²³ En la edición chilena: *de a caballo*.

²⁴ En la misiva de Jaraquemada: *Coipolauquen*. AGI, *Chile* 19, R.1, N. 19.

²⁵ Jaraquemada, en su carta, le da el nombre de Libgueno. AGI, *Chile* 19, R.1, N. 19.

²⁶ En la edición chilena se incluye el artículo *el*.

y la determinación con que estaba el enemigo de investir²⁷ con el ejército por la confianza que tenía en la mucha gente que había juntado para poderlo hacer. Llevóse este indio a buen recado, el qual, como a persona a quien iba la vida, trató siempre verdad y sirvió de buena guía.

Estándose acuartelando los nuestros, a los 27²⁸, en Renico²⁹, acometieron³⁰ al capitán don Yñigo de Ayala³¹, que gobernaba una compañía de caballos, //

[fol. 114r]

y al teniente Guerrero³², que regía otros veinte hombres, una gran tropa de caballería, estando haciendo escolta a unos yanaconas y amigos que cortaban unas cebadas, a la qual resistieron valentísimamente, y habiendo ido a su socorro el maese de campo Alvar³³ Núñez de Pineda con algunos soldados particulares, retirando³⁴ al enemigo quitándole a uno que por estar de centinela le habían derribado de su caballo.

El día siguiente, a los 28³⁵, se alojó en Lumague³⁶, tierras de Pellagüen³⁷, y estando en la escolta, tocaron armas las³⁸ centinelas españoles, por haver descu-

²⁷ En la edición chilena: *convertir*.

²⁸ El numeral se expresa en letra en la edición chilena.

²⁹ Localidad y estero también mencionado como Reñico.

³⁰ En la edición chilena: *acometieran*.

³¹ Nacido en Taracena (Guadalajara), pasó a Indias a principios de 1608; viajó a Chile como alférez, en la escuadra que llevaba el situado, en febrero de 1610; ese mismo año García Ramón le dio el grado de capitán de infantería; en 1611, por orden de Juan Jaraquemada, sirvió como capitán de caballería en Arauco y Tucapel; durante el segundo gobierno de Alonso de Ribera, fue castellano del fuerte de San Ildefonso de Arauco (1613); vuelto a Lima en 1614, permaneció en Perú hasta 1617, participando en la expedición de búsqueda y castigo de los corsarios holandeses de Spielberg; nombrado gobernador de Chile Lope de Ulloa, regresó a aquel reino como su consejero en asuntos de guerra; en 1618 alcanzó el grado de maestre de campo del tercio de Concepción y al año siguiente fue designado maestre de campo general; en 1620 viajó a Lima para hacerse cargo del situado, pero fue enviado por el virrey a España, para informar al Consejo de Indias y Junta de Guerra; regresó como general de una armada con cuatro compañías de refuerzo y órdenes para la repoblación de Valdivia, siéndole concedido el hábito de caballero de Calatrava; murió en el naufragio de la nave capitana, a la entrada del estrecho de Magallanes, en 1624; casado con Jerónima de Carvajal, tuvo dos hijas y un hijo, igualmente llamado Íñigo, que gastó su vida en la continuada guerra chilena. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. I, pp. 192-195 y Juan Luis ESPEJO, *Nobiliario de la capitania...*, pp. 133-134.

³² Su nombre era Alonso, según la mención que de él hace Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 850.

³³ En la edición chilena: *Álvaro*.

³⁴ En la carta de Jaraquemada: *retiraron*.

³⁵ El numeral va en letra en la edición chilena.

³⁶ Por cercanía a Pellahuen, una de las reguas de Purén, tal vez Lumaco.

³⁷ En la edición chilena: *Callagüen*.

³⁸ En masculino en la edición chilena; y en la carta de Jaraquemada, en vez del artículo, se utiliza el posesivo: *nuestras*. AGI, *Chile* 19, R.1, N.19.

bierto mucha caballería del enemigo, a la qual salió, con la española, el maese de campo Alvar³⁹ Núñez, a cuyo [cargo]⁴⁰ estaba, y con ella le siguió a paso⁴¹, y con mucha consideración de ir aguardando de que le fuese dando abrigo la infantería que llevaba al suyo el maese de campo general, Pedro Cortés; y haviéndose empezado a travar la escaramuza, se fue retirando el enemigo a donde tenía sus emboscadas, haciendo algunas arremetidas en que siempre fue recibiendo daño, dexando en nuestro poder perdida alguna de su gente, que como era en la vanguardia, donde ordinariamente echan sus capitanes y cabezas, se derribaron algunas, que fue causa, //

[fol. 114v]

juntamente con ver llegar nuestra infantería y amigos, para que se retirasen con más presteza de la que se entendió, echándose la contraria un repecho abajo, a un monte y espesura que estaba cercana, donde con dificultad podía seguirla nuestra caballería; yéndose retirando la suya con alguna descompostura, la fue siguiendo el maese de campo Álvaro Núñez, dándoles Santiago⁴², y los indios, por no perder los caballos, se fueron retirando a un río donde los nuestros los desvarataron y desbarraron (*sic*)⁴³ con mucho terror suyo, despechándose y aogándose algunos, de los muchos que se amontonaron; siguióse el alcance hasta donde se pudo, yéndoles dando caza nuestra caballería, por ser el monte muy cerrado, y llevando al enemigo desordenado y huyendo a rienda suelta, cantando a su usanza los amigos victoria con algunas cabezas de los indios de más estimación. Murieron, según se entendió, once capitanes y quarenta valentones y buen golpe⁴⁴ de ellos fueron heridos y ocho se llevaron vivos al quartel, que al día siguiente se aorcaron; cogiéronse muchos caballos, lanzas y cotas; de parte de los españoles murió uno sólo y salieron heridos otros tres, que en breve fueron curados y sanos. //

[fol. 115r]

Estando en esta batalla, acometieron, por la otra parte del quartel, treinta indios de a caballo a cortar dos capitanes reformados que estaban de centinela en un cerro algo apartado dél⁴⁵, a cuyo socorro fueron algunos de la compañía del

³⁹ En la edición chilena: *Álvaro*.

⁴⁰ La edición chilena incluye la palabra *mando*; nosotros hemos optado por añadir *cargo*, que es la utilizada en la carta de Jaraquemada. AGI, *Chile* 19, R.1, N.19.

⁴¹ En la edición chilena: *poco*.

⁴² Con esta expresión, recogida por Gonzalo CORREAS (*Vocabulario de refranes y frases proverbiales* (1627), p. 898), se significaba la acción de acometer y dañar a los enemigos; se trata de una metonimia tomada del uso de los españoles de invocar a Santiago en las batallas.

⁴³ En la edición chilena y en la carta del gobernador Jaraquemada (AGI, *Chile* 19, R.1, N.19): *desbarrancaron*.

⁴⁴ En la edición chilena: *número*. El sentido no varía puesto que *golpe* se utiliza aquí con la acepción de multitud.

⁴⁵ En la edición chilena: *de él*.

governador y los retiraron sin que recibiesen algún daño, usando el enemigo de una estratagema, que fue hacerse uno de ellos caedizo de su caballo para obligar a que lo siguiesen a una emboscada, donde se supo de los presos que tenían quatrocientos caballos y 600⁴⁶ infantes. Esto les salió al contrario, porque recelándose desto⁴⁷, mandó el governador se volviesen al quartel, como lo hicieron, trayendo el caballo del indio. Con esto, viendo el enemigo el cuidado que en todo había y lo mal que siempre le había ido, se despintó el suceso que soñaban de aquella junta, la qual se verificó que pasaban de tres mil caballos y tres mil quinientos⁴⁸ infantes, que fue suerte de mucha consideración y importancia, como fue reprimir la grande avilanted de aquellos bárbaros, pues hasta de Osorno, Marquina⁴⁹ y Villarica avían venido a ella. Y porque con esto quedaron algo quietos los ánimos de los que estavan de paz, que andaban tan inquietos que, en ausencia del governador, no había persona segura en la//

[fol. 115v]

Concepción y sus confines, y aun mucho más adelante, de suerte que fue gran ventura remediar semejantes accidentes tan a tiempo⁵⁰. Taláronse las partes⁵¹ de Purén y sus circunvecinos, donde se hallaron pocas sementeras, porque los indios, viendo el daño que ordinariamente se les había hecho en ellas, las retiraron la tierra adentro, y las que entonces habían sembrado eran en partes ásperas y remotas, acomodadas para sus desinios y asechanzas⁵². Por cuya causa y el reparo que al governador dava [el] cuidado de aquellas provincias y fronteras, dio la vuelta a ellas con más presteza que quisiera, y asimismo por procurar el de los caballos y sustento del ejército, de que se hallaba necesitado, con intento y resolución de⁵³, en consiguiendo este fin, entrar a los seis del mes siguiente a tierras de Guanocura y La Imperial, donde se sabía por cierto aver gran suma y

⁴⁶ En la edición chilena el numeral va expresado en letra.

⁴⁷ En la edición chilena: *de esto*.

⁴⁸ En el manuscrito aparece tachada la palabra *caballos*.

⁴⁹ Marquina o Mariquina es un fértil valle del término de Valdivia, por donde corría el curso fluvial del aurífero Madre de Dios. Sobre su descubrimiento y la batalla librada en él por Pedro de Valdivia: Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 315-318.

⁵⁰ La carta de Jaraquemada, en un tono claramente providencialista, atribuye al favor divino el buen resultado de estas escaramuzas: *se deben dar las gracias a Dios Nuestro Señor. Que medios humanos son poco poderosos para prevenir y remediar semejantes accidentes como cada hora se ben en estas provincias*. AGI, Chile 19, R.1, N.19.

⁵¹ En la edición chilena: *los campos*.

⁵² Esta estratagema de los indios de sembrar doblemente, en una parte accesible para dar que talar a los soldados en sus campeadas, y en otra, escondida, *la tierra adentro, de que comen*, es denunciada también por Hernando MACHADO (Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, p. 176); y por Alonso GONZÁLEZ NÁJERA (*Desengaño y reparo...*, pp. 167-168).

⁵³ En la edición chilena aparece añadido un *que*.

abundancia de [clomida y rancherías⁵⁴, con esperanza de hacer buenos efetos, porque era tan puntual y activo, que en todo el tiempo de su ocupación procuró siempre hacer lo posible sin perder ocasión en cosa alguna, aunque⁵⁵ fuese a costa de mucho trabajo, y sin reparar en infinitas dificultades que cada día se recrecían, causadas de la poca estabilidad de los naturales de aquella tierra.//

[fol. 116r]

Y esto prometía a Su Majestad en aquellos días, no embargante que este lenguaje es muy propio de los gobernadores que llegan a estar tan en los últimos tercios de sus cargos, como el instava (*sic*), constándole que tenía nombrado sucesor en el suyo⁵⁶.

Aviendo en aquella sazón⁵⁷ salido de Paycaví el alférez Juan Domínguez⁵⁸ con quarenta soldados en un barco a tomar lengua, [se] encontró en Elicura con una tropa de esta gente que había entrado en aquella junta, y habiendo peleado con ella, la desvarató, matando veinte y tres indios y, entre ellos, a dos toquis de aquella provincia, sin los heridos, que fueron muchos; saliéronlo⁵⁹ de esta brega⁶⁰ veinte españoles, de que ninguno murió. Cogieron ocho indios de a caballo en el valle de Quidico, de nueve valentones que había enviado Aynavillo, por su parte, asimismo a tomar lengua, porque estando emboscados⁶¹ para el efecto, fueron sentidos de los amigos del estado. Y en las trasnochadas, malocas y correrías que se hicieron entonces campeando⁶², se cogió otra buena suma de gandules y chusma.

⁵⁴ El plan del que da cuenta Jaraquemada es el mismo en que estaba empeñado su antecesor, Merlo de la Fuente, que en los avisos elaborados el 19 de febrero de 1611 se lamentaba precisamente de no haber podido hacer *la tala general de La Imperial y de sus términos y de los de Guanocura y Guenchullanga*, por entender que con ello se hubiese evitado mucho trabajo a su sucesor. AGI, *Chile* 18, R. 11, N. 98.

⁵⁵ La frase subrayada falta en la edición chilena.

⁵⁶ Como ya comentamos, pese a las recomendaciones de Montesclaros, el elegido como titular de la gobernación sería Alonso de Ribera, que aunque no llegó a Santiago hasta marzo de 1612, había sido designado un año antes y la noticia era ya conocida por Jaraquemada, como manifiesta en su carta de 9 de diciembre de 1611 AGI, *Chile* 18, R.13, N.112.

⁵⁷ En la edición chilena: *ocasión*.

⁵⁸ Aunque prácticamente desconocido para nosotros, debió de ser un soldado destacado, puesto que formó parte del círculo de consejeros convocados por Ribera con el fin de estudiar los fuertes que debían levantarse para poner en ejecución las órdenes de Montesclaros sobre la fijación de la frontera y el inicio de la estrategia defensiva. Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. IV, p. 45.

⁵⁹ En la edición chilena: *saliéronle*.

⁶⁰ Pendencia o lucha.

⁶¹ En singular en la edición chilena.

⁶² En principio la maloca y la campeada pueden definirse de modo similar, como ataque rápido y por sorpresa, realizado para capturar prisioneros; si bien el término campeada suele utilizarse para las incursiones que se hacían en el verano con el fin de talar la

Y aunque lo que está dicho hasta aquí de las cosas de la guerra fue con algunos lexos, por no haverse ofrecido ocasión de acercarse el gobernador//

[fol. 116v]

a las tierras del enemigo⁶³, se notaron, empero, y escribieron con pureza de verdad al Rey, pues no se debía escusar ningún género de cuidado ni de⁶⁴ trabajo, aviendo de referir semejantes sucesos en el acatamiento real. Puédese agora discurrir sobre esto, considerando que conviene, haviéndose de hacer como se deve aquella guerra (que aunque lo dicho es de cosa pasada, ella se está oy en el mismo estado), mudar el estilo usado mucho tiempo atrás en⁶⁵ proseguirla⁶⁶, porque todos los prácticos y experimentados sienten que los medios más importantes para que las cosas mejoren no son otros que procurar arrimar nuestras fuerzas al enemigo y con gente suficiente, de tal manera que se pueda hacer, de modo que [dejando]⁶⁷ con el resguardo importante lo que nuestros españoles poseen en paz y se fuere ganando adelante, se obligue al enemigo a estrecharse, como se haría teniéndolo siempre a la mano, cosa imposible de conseguir aviendo tan gran vacío de por medio, como en aquel tiempo tenían, y tanta imposibilidad para que, iéndole a buscar, queden las tierras ganadas y poseídas con la seguridad importante. Porque a lo que se vee en la ocasión presente, podemos afirmar por infalible que Dios milagrosamente fue servido//

[fol. 117r]

de guardar aquel reyno con su poderosa mano, cegando aquellos indios, mortales enemigos de nuestros españoles, y obscureciéndoles los sentidos⁶⁸. Porque

comida al enemigo; y el de maloca, la salida invernal a capturar alguna pieza de entre los naturales.

⁶³ Como el propio Jaraquemada manifiesta en su carta de 9 de diciembre de 1611, había salido de Concepción el 25 de noviembre y esperaba *entrar a las tierras del enemigo a los 12 deste* (AGI, *Chile* 18, R. 13, N.112); en consecuencia, su experiencia directa se limitaba a poco más de un mes, ya que la misiva que aquí traslada Tribaldos lleva fecha el 28 de enero de 1612 (AGI, *Chile*, 19, R. 1, N.19).

⁶⁴ Falta la preposición en la edición chilena.

⁶⁵ En la edición chilena: *sin*.

⁶⁶ Las modificaciones que introduce Tribaldos para adaptar la carta de Jaraquemada dificultan el sentido de lo que el gobernador expresa; éste, tras advertir cómo en las primeras cartas había informado con veracidad, pero sin conocimiento directo, escribe: *ahora puedo disponer como testigo de vista, y así digo que combiene, si se a de hacer como se debe, mudar el estilo que se a tenido en proseguirla* -se refiere a la guerra- *y que los medios que ay más importantes para que esto tenga mexora no son otros, como tengo dicho a Vuestra Magestad, que procurar arrimar nuestras fuerças al enemigo...* AGI, *Chile*, 19, R. 1, N.19.

⁶⁷ Hemos optado por introducir la forma verbal empleada en la carta de Jaraquemada, para facilitar la comprensión de la frase. AGI, *Chile*, 19, R. 1, N.19.

⁶⁸ Se insiste en la concepción providencialista, la misma que lleva a afirmar a Alonso GONZÁLEZ DE NÁJERA: *...permite Dios que se vaya desembarazando aquel reino* -el

está puesto en razón que quando se van a buscar con el ejército, sea fuerza llevar las⁶⁹ mayores que en aquellos distritos hay, y las⁷⁰ que quedan están metidas entre unas pocas estacas, que tales son los⁷¹ más de los fuertes que allí ay, o a lo menos los que en aquel tiempo avía, que creo no han mejorado mucho⁷², estando en ellos algunos soldados que los guarden, sin que puedan hacer otro efecto, y rodeados por todas partes de enemigos que con qualquier movimiento, pues se tiene por⁷³ experiencia que viendo oportunidad son peores que los demás los indios de paz⁷⁴; y las suyas no son otras ciudades ni posesiones que, quando mucho, un rancho pastoril de paja y una pequeña chácara o tierra de sembradura para sementera, de que se hacen los nuestros dueños sin que lo puedan estorvar; pues si una junta tan grande como la que en el gobierno de Juan de Xaraquemada se hizo, y aun mitad menos, les diera lado a los que andavan en su busca y se fueran⁷⁵, como pudieron con mucha facilidad, a las tierras y poblaciones españolas, no tuvieran dificultad en//

[fol. 117v]

arruinarlas todas hasta Santiago⁷⁶, sin que ninguna cosa se lo impidiese. Y es de advertir⁷⁷ que allí Xaraquemada hizo lo mismo que reprovó en el oidor Merlo,

de Chile- *de sus naturales, para que lo ocupen y posean los nuestros; aunque esto no sé si sucediera para con otra nación, lo cual se puede presumir que no, pues casi todos los referidos favores han sido particularmente declarados para la nuestra.* (*Desengaño y reparo...*, p. 199).

⁶⁹ En masculino en la edición chilena.

⁷⁰ En masculino en la edición chilena.

⁷¹ En femenino en la edición chilena.

⁷² La frase subrayada no es de la carta del gobernador Jaraquemada (AGI, *Chile*, 19, R. 1, N.19), sino que se trata de la opinión de Tribaldos, que no olvidemos escribe varios lustros después de los acontecimientos que narra.

⁷³ Falta la preposición en la edición chilena.

⁷⁴ Retuerce la frase Tribaldos, oscureciendo la ya poco clara expresión de Jaraquemada que escribe: ... *y cercados de enemigos, que con cualquiera movimiento lo son peores que los demás, los de paz...* AGI, *Chile*, 19, R. 1, N.19. Abunda en la desconfianza que debe haber hacia los llamados "indios de paz" Alonso GONZÁLEZ NÁJERA (*Desengaño y reparo...*, pp. 134-135), recogiendo las causas de la inestabilidad de las paces dadas y las precauciones que Alonso de Ribera tomaba, y hacía tomar, para tener a estos naturales siempre controlados.

⁷⁵ En la edición chilena: *fueron*.

⁷⁶ Precisamente por la reconocida vulnerabilidad de Santiago, denunciada en varias ocasiones, Alonso GONZÁLEZ DE NÁJERA proponía, entre sus reparos, la construcción de un fuerte para asegurar su defensa (*Desengaño y reparo...*, pp. 81, 83 y 205-209).

⁷⁷ Interrumpe en este punto Tribaldos el traslado de la carta de Jaraquemada, para dar paso a una breve reflexión de tono marcadamente moralizante, que hace de la historia una *magístra vitae*, pero no en el sentido humanístico de búsqueda de un conocimiento lo más completo y exacto posible del pasado para hacer inteligible el presente, sino en el más barroco de la historia como fuente de hombres y gestas ejemplarizantes. Sobre las concepciones de la Historia: Enrique FLORESCANO, "Concepciones de la Historia", pp. 309-329.

que había gobernado antes que él llegase, que todos sabemos culpar y no vivir inculpables, pues las faltas ajenas las llevamos en la visaza⁷⁸ delantera y las nuestras en la de atrás⁷⁹, y vemos una mota en los ojos de otros y no una viga en los nuestros⁸⁰, de manera que fue ventura ambas veces, por haver juntado y llevado todas las fuerzas a la guerra, no haver perdido, en ausencia, lo que quedaba sin bastante custodia⁸¹.

Y con estos milagros se ha vivido muchos años ha en aquel reyno, no siendo pequeño el que entonces sucedió, por haver concurrido mayores causas para ello, como eran la mala voluntad con que los indios amigos estaban, ocasionada de haver concebido en sus ánimos la orden que el padre Valdivia llevaba para que la guerra se atajase por Biobío, y haverse cumplido los nueve años por [los] que decían haver dado la paz⁸²; y el gobernador, haver tenido la mitad menos de gente que pudiera, porque así la que llevó, como toda la demás, tenían vuelta la cara al nuevo gobernador, aviendo padecido el⁸³ Xaraguema-//

[fol. 118r]

da, por este particular, no pocas pesadumbres, y la poca ayuda que los oidores le hicieron, amparando a quantos quisieron quedarse en Santiago y esentarse⁸⁴ de la guerra, pareciéndoles que aquellos indios, como gente desnuda y a su parecer bárbara, qualquiera cosa sería suficiente contra ellos, si bien la seguridad de sus

⁷⁸ Por *bisaça* o *biaza*, palabra que aparece recogida en el *Tesoro de la lengua castellana* de Sebastián de Covarrubias, con el significado de alforja de cuero. En la edición chilena, desconociendo el término, se lee erróneamente *visera*.

⁷⁹ Evoca a Esopo, Fabula 229 (Aesop. 229).

⁸⁰ Mt. 7,3 y Lc. 6,41.

⁸¹ Efectivamente Luis Merlo de la Fuente declara en los avisos de 19 de febrero de 1611, que se había visto forzado a sacar parte de la gente de los fuertes para poder reunir, entre su tropa y la de su maestre Núñez de Pineda, un ejército de *novcientos y cuarenta y seis españoles y cerca de ochocientos yndios amigos*, con el que poder campear en el entorno de la ciénaga de Purén y con ello *los nuestro cobraron grandes bríos y los enemigos grande pabor*; pero en esa misma carta recomendaba a su sucesor que hiciese lo que él había ya puesto en práctica en las siguientes campeadas: *dejar mas resguardo en lo de paz, con temor de lo que pudiera acontecer*. AGI, Chile 18, R. 11, N.98. Jaraquemada, por su parte, aunque reconocía que *las malocas y entradas que se hazían a tierra del enemigo, mientras demás consideración, más perniciosas y dañosas* (AGI, Chile 18, R. 13, N. 111), mantuvo la misma táctica de hostigamiento, pero, según sus palabras, con la prevención de *dejar en el entretanto que vamos a hazer estas facciones, reparadas nuestras fuerzas*, razón por la cual hubo de limitar el contingente con el que entró a tierra enemiga, a 500 hombres, *la mitad menos de los que metió el año passado el doctor Luis Merlo de la Fuente, dejándolo todo tan arresgado como Vuestra Magestad avrá entendido* (AGI, Chile 18, R. 13, N. 112).

⁸² Se refiere a las paces otorgadas en 1603, en el primer gobierno de Alonso de Ribera, que supusieron la teórica tranquilidad de la franja territorial delimitada por los ríos Itata y Biobío. Fernando CAMPOS HARRIET, *Alonso De Ribera...*, pp. 40-42.

⁸³ Falta el artículo en la edición chilena.

⁸⁴ En la edición chilena: *escusarse*.

personas y haciendas devió de ser el principal motivo que los estimuló a ello⁸⁵. Por tanto, tiene aquel reyno necesidad de socorro de gente y situado, con particular largueza y brevedad, en todo tiempo, para hacer de una vez la guerra sin reparar gastos, que escusarán otros mayores⁸⁶. Pues, al paso que se ha llevado con esto, y en el estado en que oy está aquella conquista, aunque no sin azares, como por su discurso se puede ver, jamás le hará⁸⁷ cosa de importancia⁸⁸; y échase de ver esto, en la mucha pujanza y ardimiento que en tales enemigos se ha ido multiplicando a gran paso, todo adquirido de tan larga continuación en la guerra, de que están admirablemente prácticos y experimentados, de manera que se puede justamente temer daño irreparable. Y para prueba dello⁸⁹ bastara que un buen talento examinara⁹⁰ aquel indio Libgueno⁹¹ que en-//

[fol. 118v]

tonces se cojió en Purén, y, apto de los mejores juicios, se hallará que en todo el ejército real no había mejor soldado, ni que mejor pudiera disponer ni tratar las cosas militares, y éstos⁹² ay mucho número dellos, porque desde que nascen no tratan de otra facultad y a ésta se inclinan con el mayor extremo y atención y ovediencia que nadie puede imaginar; de que puede ser buen exemplo, considerar que con dos cántaros de chicha⁹³, fuese poderoso Aynavillo a hacer una tan gran

⁸⁵ Ya en la carta remitida el 9 de diciembre de 1611, Jaraquemada se lamentaba del perjuicio que había supuesto para el cumplimiento de sus obligaciones *el aver entendido la promoción que Vuestra Magestad a echo encargándosele a Alonso de Ribera, no porque en su persona deje de estar bien empleado, sino por el daño que a causado no aver sido él quien trujese este aviso, porque la variedad de los abitadores de estas provincias es de manera que no a avido ninguno en quien no aya causado tanta alteración que me a sido fuerça pasar muy excesivos trabajos para reducir a la jente de este ejército a que me ayan seguido,...* y esto con notables quiebras y faltas, porque las personas particulares que estaban con determinación de ir conmigo a servir a Vuestra Magestad, en esta ocasión se an excluydo y muchos de los que llevan su sueldo se an escondido y abuyentado...; y más adelante, tras expresar su oficial desconocimiento de las decisiones adoptadas *en la prosecución de esta guerra*, lamentaba la posible aprobación de los planteamientos defensivos del P. Valdivia, afirmando *que desde la primera ora que esto se a rugido por acá, no a avido cosa que no esté amenazando ruyna*. AGI, Chile 18, R.13, N. 112.

⁸⁶ Aunque Tribaldos no lo explicita, en su carta de 28 de enero de 1612, Jaraquemada formula la petición de ayuda humana y económica ya no para sí, sino para el gobernador entrante, Alonso de Ribera. AGI, Chile 19, R. 1, N. 19.

⁸⁷ En la edición chilena: *baría*.

⁸⁸ Esta frase, está incompleta, alterándose con ello el sentido de los expresado por Jaraquemada, que dice en su carta: *en el estado que está oi la guerra se podrá conseguir muy gran fructo dentro de quatro años, y por otro camino no espere Vuestra Magestad se hará nada que aproveche*. AGI, Chile 19, R.1, N. 19.

⁸⁹ En la edición chilena: *de ello*.

⁹⁰ En la edición chilena está añadida la preposición *a*.

⁹¹ En la edición chilena: *Libgueño*.

⁹² En la edición chilena: *de estos*.

⁹³ En la edición chilena: *chincha*.

junta y que, gastando el Rey doscientos y doce mil ducados en aquel ejército, oviese tan ruines voluntades, en la mayor parte, que no tratasen⁹⁴ de otra cosa que de relaxar la milicia, procurando por mil caminos de no asistir en la guerra⁹⁵. Fuera desto, aviendo entendido también las cosas della y la naturaleza de los chilcanos don Alonso de Sotomayor, consta que dijo muchas veces que si se encavalgasen sería perdurable, y estánlo⁹⁶ de modo que son señores de los mejores caballos de la tierra y tan diestros ginetes que pueden competir con los que más se precian de serlo⁹⁷. Véase, pues, si daría cuidado a un gobernador de honra y celoso de su opinión, semejante cargo, y más aviendo de proseguir//

[fol. 119r]

la guerra al modo y traza que pretendía el padre Valdivia. Y así, le estuvo más a cuento a Xaraquemada la mudanza que el Rey hizo de aquel gobierno, no obstante que se le siguieron tan notables gastos, aunque por haber sido también empleado, nunca de ello hizo sentimiento alguno; y quando no uviera hecho otro servicio al Rey más de aver desentrañado el pensamiento de Valdivia, se deviera tener por muy señalado y particular, por ser uno de los mayores⁹⁸ engaños que se pudieron pensar y el más cierto camino para acabar de destruir y arruinar el reino, como de los indicios que quedan dichos atrás se experimentó⁹⁹; y si con solas tan pequeñas centellas se verificaron semejantes efetos, para los que se causarían executando aquel intento, previno a Su Majestad Xaraque-

⁹⁴ En la edición chilena: *trataran*.

⁹⁵ También en este punto Jaraquemada se muestra muy en línea con los argumentos barajados por Alonso GONZÁLEZ DE NÁJERA, que señala: *Otro grande engaño que tienen los nuestros es que como conocieron en otro tiempo a los enemigos poco soldados y menos armados y no tan atrevidos, considéranlos siempre en su primera figura y desapercibimiento, y no mirando las alas que les han nacido de su mucha caballería, no se recatan todo lo que se debería della, y así no advierten lo mucho que vale contra ella la infantería en tierra fragosa, y dejan de estimar el valor de la mosquetería, picas, escuadrones y orden dellos para resistirla. (Desengaño y reparo..., p. 124).*

⁹⁶ En la edición chilena: *lo están*.

⁹⁷ Eran antiguos los temores manifestados por Alonso de Sotomayor respecto a la pericia alcanzada por los indios, pues en una carta dirigida al virrey el 7 de febrero de 1586, ya escribía: *Tienen tanto conocimiento estos indios en las cosas de la guerra... y vanse haciendo tan soldados, que cada día les vemos salir con nuevas intenciones. Saben formar escuadrones con mucha orden, hacer emboscadas, andar y hacer asaltos a caballo, de día y de noche, en indios de paz que están cerca de las ciudades, y dar trasnochadas a caballo, y a ocho y diez leguas tomar lenguas por momentos de lo que queremos hacer, hacernos estar suspensos con juntas falsas, finalmente no hay ardid que no se les entienda.* Tomado de Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, p.41.

⁹⁸ En la edición chilena: *mejores*.

⁹⁹ Aunque la redacción puede conducir a pensar que lo aquí expresado es opinión de Tribaldos, en realidad el cronista no hace sino trasladar la crítica opinión de Jaraquemada respecto a Valdivia y su proyecto. AGI, *Chile* 19, R. 1, N. 19.

mada; y no fue menor daño el que el fiscal de la Audiencia¹⁰⁰, ayudado de algunos oidores, causó en impedir que los indios presos en la guerra no se sacasen fuera del reyno, que aunque sobre aquel punto les embió un capítulo de una carta real, fecha el año de seiscientos y nueve¹⁰¹, en que mandaba al gobernador que aquellos indios, como fueren de doce años arriba, se procurasen echar de la tierra, y les dio a//

[fol. 119v]

entender quán justo y bien acordado había sido, jamás quisieron abrir las puertas a ello, dando algunas causas¹⁰² de poco fundamento¹⁰³; y si al fiscal y oidores se les mandara que, por sus turnos cada año se fuesen a hallar en la guerra, quedando la Audiencia en la Concepción¹⁰⁴, no fuera [in]conveniente, no sólo condescendieran con semejante artículo, sino que fueran de parecer que hasta los indios recién nacidos se desterraran, echando tan mala semilla de toda aquella tierra; que por haverlo entendido así, en mucho tiempo no se cogió indio con las armas en la mano que no se le quitase la vida¹⁰⁵; y si esto se oviera hecho en años atrás y la codicia de algunos no lo oviera estorvado, reservándoles de este rigor por servirse dellos en sus chácaras y grangerías, seguramente que la guerra estuviera en muy diferente estado, como lo confiesan ellos mismos¹⁰⁶; que aviendo preguntado aquel año a un indio que se cogió qué le parecía de

¹⁰⁰ Era entonces fiscal el licenciado Hernando Machado; había sido nombrado el 31 de diciembre de 1607, aunque no había comenzado a ejercer hasta el 1 de diciembre de 1610; permanecería en el cargo hasta que el 13 de marzo de 1620 fuera promovido al de oidor de la misma Audiencia chilena. Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, p. 69.

¹⁰¹ La data se expresa en números arábigos en la edición chilena.

¹⁰² En la edición chilena: *escusas*.

¹⁰³ En las “Advertencias” de Alonso de Sotomayor los planteamientos son aún más radicales que los expresados aquí por Jaraquemada, al menos para los indios de Purén, puesto que se recomienda sacar del reino a las mujeres y los niños, y exterminar a todos los demás (*Vid.* fol. 94).

¹⁰⁴ En la carta remitida desde Concepción el 1 de mayo de 1611 (AGI, *Chile* 18, R. 13, N.111), Jaraquemada ya había expresado su convicción de que la Audiencia debía residir en esa ciudad, por haber sido su asiento en la primera fundación y porque la cercanía de la guerra facilitaría el que los oidores y demás oficiales de la milicia actuasen con mayor acuerdo. Antes que él, García Ramón ya había manifestado en carta de 12 de abril de 1606: *De grandísima consideración sería Vuestra Majestad mandase que uno de los de la Audiencia andubiese en la guerra el verano para que, por vista de ojos, pudiesen ynformar del estado de las cosas* (AGI, *Chile* 18, R. 10, N.89).

¹⁰⁵ La carta precisa que esa política de exterminio era la practicada en tiempos de Jaraquemada, pero, como hemos visto, fue recomendada por Alonso de Sotomayor y empleada por algunos de sus antecesores como Alonso García Ramón. AGI, *Chile* 18, R. 10, N.71 y N. 73.

¹⁰⁶ Vuelve a insistir Jaraquemada, como lo hará en el párrafo siguiente, en un argumento que podemos considerar casi recurrente, si tenemos en cuenta que también fue ampliamente utilizado por Merlo de la Fuente: la pernicioso costumbre instalada en Chile

las justicias que entonces se hacían en ellos, dijo que decía Aynavillo que ya los españoles avían caído en su pensamiento acerca de hacer la guerra como ellos, a cuya causa estaban con cuidado y temor; porque es trabajo perdido pensar que por bien se haya de sacar fruto//

[fol. 120r]

de aquella nación obstinada¹⁰⁷; y así, convendría en esto poner remedio, y asimismo que se hiciese lo propio en los oficiales reales de la Concepción, con mandarles¹⁰⁸ que por lo menos asistiese uno dellos con el gobernador en campaña, así para ver distribuir la hacienda de Su Majestad, como para las muestras y mudanzas de soldados, por haver en esto notable desorden, que ninguno dexa sus¹⁰⁹ particulares intereses, ni atienden al blanco que deven del servicio del rei¹¹⁰.

de anteponer los intereses particulares a los de la Corona. Como muestra: AGI, *Chile* 18, R. 11, N.98 y R.13, N.111.

¹⁰⁷ Tribaldos altera sustancialmente, en este punto, lo expresado en la carta de Jaraquemada, en la que se lee: *aviendo preguntado a un yndio que se coxió abrá 15 días qué le parecia de las justicias que yo mandava hacer en ellos, dixo que decia Enavillo que ya los españoles avíamos caido en su pensamiento cerca de hacer la guerra como ellos, y questo les avía causado mucho temor y es lo que importa, porque pensar que por bien se a de sacar fruto, es proceder en infinito...* AGI, *Chile* 19, R.1, N.19.

¹⁰⁸ En singular en la edición chilena.

¹⁰⁹ En la edición chilena: *sin*.

¹¹⁰ Particulariza Jaraquemada su queja contra el veedor, al que había ordenado *viniese a asistir a la muestra general del ejército*, pero que prefirió quedarse, como los demás oficiales, a *ponerse en puntos con el gobernador* en vez de *atender al blanco que deben del servicio de Vuestra Majestad*. La carta del gobernador no termina aquí, sino que incluye: advertencias como la necesidad de que en los fuertes haya asistencia espiritual, para que no sucedan casos como el de Angol, ni estén los soldados años sin confesión; noticias sobre la venida de Alonso de Ribera, que era transportado en andas debido al grave estado de sus fístulas y en ese momento se encontraba en la provincia de los juríes; duras críticas contra el P. Valdivia, del que dice desearía que hubiese llegado *para darle a entender que le huviera estado más a quanto estar en su celda que meterse en arbitrar cosas de la guerra*; algunos de los logros obtenidos con su política de siembra en la estancia de Buena Esperanza, el entorno de Paicaví e isla de Santa María, y con la fundación de la estancia para criar yeguas; y, como era habitual, concluye con la protestación de sus muchos servicios, el estado de necesidad en que por su largueza en el servicio real está su familia, y la solicitud de alguna merced, con la que poder remediarse. AGI, *Chile* 19, R. 1, N.19.

[fol. 121r]

DE LA JORNADA QUE LUIS DE VALDIVIA DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS, HIZO DE LIMA A CHILE POR ORDEN DEL VIRREY¹

El conde de Monterey², al principio de su gobierno, siendo virrey del Pirú, ordenó por mandado y en nombre de Su Magestad al padre Esteban Páez³, provincial de la Compañía de Jesús, que embiase al padre⁴ Valdivia, que tres años había estado ocupado en leer theología en su convento de Lima⁵, con el nuevo gobernador Alonso García Ramón, a los reynos de Chile. Y así, recibidas instrucciones y orden del virrey, se⁶ partió el padre dicho, por febrero de 1605⁷, conti-

¹ Rompiendo la secuencia cronológica, Tribaldos introduce aquí la carta-informe que el jesuita Valdivia dirigió al Conde de Lemos el 4 de enero de 1607, copiándola en lo sustancial. Se conserva en AGI, *Patronato*, 229, R.2, pero también la publicó José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, pp. 49-56.

² Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo (1604-1606).

³ Nacido en Morata de Tajuña (Madrid) en 1546, ingresó en la Compañía de Jesús una vez concluidos sus estudios de filosofía en Alcalá, donde también curso teología; después de un tiempo en Nápoles, donde enseñó filosofía, regreso a España, siendo rector del colegio de Caravaca entre 1581 y 1586. Pasó a América por primera vez en 1590, acompañando a Diego de Avellaneda, nombrado visitador de Nueva España; a ese virreinato habría de volver en 1594, al ser nombrado provincial, cargo en el que permanecería hasta 1599; en ese año fue nombrado visitador de la provincia jesuítica del Perú, de la que desde 1604 y hasta 1609 sería provincial. Falleció en Lima en 1613, siendo rector del colegio de San Pablo. Charles E. O'NEILL y Joaquín M^a DOMÍNGUEZ, *Diccionario histórico de la Compañía...*, pp. 2945-2946.

⁴ En la edición chilena se añade *Luis de*.

⁵ Se refiere al colegio de San Pablo, fundado en 1568. *Vid.* Rubén VARGAS UGARTE, *Historia de la Compañía de Jesús...*, T. I, pp. 43-54.

⁶ Falta el *se* en la edición chilena.

⁷ El gobernador electo García Ramón y el P. Luis de Valdivia partieron del Callao el 1 de febrero y llegaron a Penco el 19 de marzo de 1605, Horacio ZAPATER, *La búsqueda de la paz...*, p. 22.

nuando su jornada para Chile, donde estuvo catorce meses; y éstos cumplidos, volvió a su estancia de Lima⁸.

Fue la⁹ ocasión para embiarle la siguiente: Quando el conde de Monterrey llegó al Pirú, la primera cosa urgente que se le ofreció fue la mudanza del gobierno de Chile¹⁰; deseando, pues, tomar los medios posibles para el breve fin de la guerra de aquel reyno, entre otras personas de quien se informó, fue una el protector de los indios de Chile, //

[fol. 121v]

Luis de la Torre, que a sólo este fin había ido allá¹¹; dióle particular cuenta de los agravios y injusticias¹² que padecían los indios de paz por causa del servicio personal, tan injusto que contra la voluntad real distava¹³ en aquel reyno con gran daño del fisco, por haver sido el¹⁴ tal servicio personal el motivo del alzamiento

⁸ En su carta, Valdivia justifica su regreso a Lima por la conveniencia de dar cuenta de *cosas importantes* a don Gaspar de Acevedo, de quien desconocía su fallecimiento. AGI, *Patronato* 229, R.2.

⁹ En la edición chilena sin artículo.

¹⁰ La mudanza del gobierno chileno había sido tema de debate en la Junta de Guerra ya desde 1603; el 15 de mayo de ese año elevaba consulta al Rey, recomendando que pese a las excelentes condiciones militares de Alonso de Ribera, convenía *mudarle y sacarle de allí*, por su desconocimiento de las características de aquella tierra y de la forma de guerrear de sus naturales; el 4 de septiembre proponía como sucesor en Chile, por su *experiencia y partes*, a Alonso de Sotomayor, al tiempo que recomendaba a Alonso de Ribera para el gobierno de Tucumán. El 9 de enero de 1604, Felipe III hacía efectivos, mediante sendas cédulas reales, ambos nombramientos. Enterado el Conde de Monterrey de la decisión de Sotomayor de rehusar el gobierno, depositó su confianza de García Ramón, que había ido a recibirle a Trujillo, y firmó su nombramiento el 15 de enero de 1604. Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, pp. 329.330 y Fernando CAMPOS HARRIET, *Alonso de Ribera...*, pp. 117-118.

¹¹ El oficio de protector de los indios había sido creado por Cisneros, a instancias de fray Bartolomé de las Casas; en los primeros años fueron los obispos los que lo ejercieron, pero a partir de los años sesenta del siglo XVI el cargo se secularizó; en 1582 se suspendió, pero en 1589 se restableció y desde entonces formó parte de la política indigenista de los Habsburgo; su función primera era la de corregir y promover la corrección de los abusos cometidos contra los naturales, pero también la de servir de cauce jurídico para las acciones que su defensa suscitara. La función y carácter del oficio ha sido objeto de estudio por parte de Constantino BAYLE (*El protector de indios*) y de Carmen RUIGÓMEZ GÓMEZ (*Una política indigenista de los Habsburgo...*), pero del titular chileno Luis de la Torre no hemos localizado más noticia que su intervención en esta junta, promovida por el Conde de Monterrey.

¹² En singular en la edición chilena.

¹³ La forma verbal *distava* es, seguramente, un error de la copia de Juan Bautista Muñoz, que se mantiene en la edición chilena; en la carta de Valdivia la frase se construye con el verbo durar: *por razón del servicio personal tan injusto, que contra la voluntad de Su Magestad dura en aquel Reyno*. AGI, *Patronato* 229, R. 2.

¹⁴ Falta el artículo en la edición chilena.

y fomento para la continuación de aquella guerra; y sobre este punto, aviendo Luis de Valdivia estado diez años en Chile¹⁵, habló algunas veces al virrey don Luis de Velasco¹⁶, y comunicándose ambos virreyes, antes que entrase el Conde en aquella ciudad¹⁷, le mandó dar por escrito una relación del hecho de aquellos agravios, por haver sido testigo de vista en todo aquel reyno y de la obligación de conciencia como theólogo¹⁸. Dióle esta relación, y mostrándola el virrey al gobernador Ramón y a otras personas, le respondieron que la relación del caso era muy puntual; y, consultando el derecho con los más graves theólogos y juristas¹⁹ de aquella ciudad de Lima, se acordaron en que, atento que el dicho servicio personal manifiestamente era injusto contra la libertad natural, los indios de guerra, se eximían dél justamente y se defendían con título justo, pues viéndole en los²⁰ de paz, discretamente entendían//

[fol. 122r]

que sucedería lo mismo en ellos, y que, haviendo cédulas de Su Magestad en que lo había mandado quitar donde quiera que había quedado en Indias, reduciéndose a tributo y mitas, al modo del Pirú²¹, que había obligación precisa a quitarle en

¹⁵ Efectivamente Valdivia había llegado a Chile con los primeros jesuitas en 1593 y permaneció en aquel reino hasta 1602; durante estos años se ocupó de la catequesis de los indios, aprendió el *mapudungu* o lengua mapuche, además de las habladas por los huarpes de Cuyo, y desde 1595 regentó el colegio de Santiago. Horacio ZAPATER, *La búsqueda de la paz...*, pp.19-21.

¹⁶ Don Luis de Velasco, II marqués de Salinas, fue promovido al virreinato del Perú en 1595, aunque no pasó a ocupar su cargo hasta junio de 1596; permaneció en él hasta 1604, año en que se trasladó a Nueva España; tres años más tarde en 1607, siendo ya de setenta años, sería designado nuevamente para dirigir este virreinato, a cuyo frente había estado de 1590 a 1595; concluido este nuevo periodo virreinal, regresó a España para presidir el Consejo de Indias. Ernesto SCHÄFER, *El Consejo Real...*, T. II, p. 382.

¹⁷ Se refiere a Lima, capital en la que está datada la carta de Valdivia.

¹⁸ El resultado fue un opúsculo, fechado de 4 de diciembre de 1604 y titulado: *Relación que hizo el padre Luis de Valdivia, lector de Teología del colegio de Lima, por orden de sus superiores y de los Sres. virreyes don Luis de Velasco y Conde de Monte-Rey, su sucesor, sobre agravios que reciben los indios de paz que hay en Chile, probando ser medio único para acabar presto con la guerra, el poner los indios de paz sin agravios*. Lo cita el P. Antonio ASTRAIN, *Historia de la Compañía de Jesús...*, T. IV, p. 681.

¹⁹ En la edición chilena: *jesuitas*.

²⁰ En singular en la edición chilena.

²¹ La supresión de los servicios personales fue en Perú un proceso lento, largo y cargado de dificultades. Aunque las *Leyes Nuevas* prohibían ya explícitamente el que se obligase a trabajar a los indios contra su voluntad, la resistencia a la supresión de los servicios de los naturales, convirtieron en papel mojado tanto estas disposiciones como las diferentes cédulas reales despachadas al efecto; deseando darle efectividad, el 24 de noviembre de 1601, siendo virrey Luis de Velasco, se despachó nueva cédula de supresión, pero el propio Velasco, en la relación del estado del Perú que elaboró para su sucesor, reconocía lo poco que se había avanzado en su aplicación, y buena prueba de ello es el empeño con que Felipe III se la recomienda al Conde de Monterrey. Ligado estrechamen-

Chile, no sólo por la injusticia que en sí tenía, sino porque los indios de guerra se desengañasen de pensar que Su Majestad les hacía guerra con²² fin de oprimirlos al dicho servicio personal²³. Con tales votos y pareceres, el Conde se resolvió en quitar el dicho [servicio] personal, como a ocasión que en parte justificaba a los indios su defensa, y quanto a esto, justificar más la guerra que Su Majestad les hacía; discurriendo sobre esto, prudentemente, que después de muchos años que la guerra acabase y todos los indios diesen la paz, Su Majestad no lo había de poder conservar con la costa y gastos que entonces hacía, y que de fuerza se había de acudir a los medios del buen tratamiento, obligándolos con él a conservarse en paz y quietud; y que habiendo de ser así, más acertado era, desde luego, ir entremetiendo²⁴, con la guerra al enemigo, el buen tratamiento a los amigos que diesen paz, para que en²⁵ esto los conservase en la paz y disminuyese al enemigo los motivos de su defensa y contumacia²⁶, de manera que, oprimido por una parte con//

[fol. 122v]

la guerra cruel que se le hacía y por otra, convidado con la suavidad y buen tratamiento que viese usar con los reducidos, tuviese más ocasión de reducirse, porque ver guerra cruel por una parte y por otra malos tratamientos a los de paz, les había hecho siempre tener por menor mal el de la guerra, con que podían tener esperanza de escaparse, y esto había dilatado los grandes gastos de Su Majestad²⁷.

te a esta cuestión de los servicios personales, está la de la tasación del tributo indígena; las primeras tasas se remontan a la época del pacificador Gasca, pero no se dieron pasos decisivos hasta la llegada del virrey Toledo y el desarrollo de su política de reducciones. Vid. José de la PUENTE BRUNKE, *Encomienda y encomenderos...*, pp. 179-201.

²² En la edición chilena se añade el artículo *el*.

²³ Como ya hemos comentado el servicio personal fue señalado como la primera causa de la rebeldía araucana; hasta el momento todos los esfuerzos por regular las prestaciones indígenas reduciéndolas a tasa habían sido vanos -tasa de Santillán (1559) y de Gamboa (1580)-, y, pese a los esfuerzos de Monterrey y Valdivia, la supresión de los servicios personales no se pondría en marcha en Chile hasta una vez constituida la Audiencia, en 1609, y entonces, de forma parcial, pues sólo se eximió a mujeres y niños. Sobre estas cuestiones: Álvaro JARA, *Fuentes para la historia del trabajo...* y *Trabajo y salario indígena...*

²⁴ En la edición chilena: *entreteniendo*.

²⁵ Sobre esta preposición, que, de hecho, no aparece en la carta de Valdivia. AGI, *Patronato* 229, R. 2.

²⁶ En la edición chilena: *continuación*.

²⁷ Estos mismos argumentos, que nada tienen de novedosos, pues hunden sus raíces en las denuncias de Bartolomé de Las Casas y, en el caso chileno, entroncan con los planteamientos del también dominico fray Gil González de San Nicolás (1557) y del primer obispo de La Imperial, fray Antonio de San Miguel Avendaño y Paz (1563-1587), serán los mismos que utilice Valdivia en apoyo de la guerra defensiva ante la Corte (1609).

Esta resolución obligó al Conde a hacer una junta para la prudente ejecución, en que se hallaron don Juan de Vilela²⁸, oidor de aquella Real Audiencia, y asesor que había sido del virrey don Luis de Velasco, persona de grande noticia de aquel reyno y del de Chile, y el doctor Acuña, alcalde de corte²⁹, y el gobernador Alonso García Ramón, y el padre Francisco Coello, de la Compañía de Jesús, que había sido alcalde de corte y asesor del virrey³⁰, y el padre Valdivia, por la noticia que tenía del reyno de Chile. Convinieron todos los de esta junta en que desde luego se publicase por quitado el servicio personal, señalando dos años de término a los vecinos y moradores para que, entre tanto, se fuesen proveiendo de servicio voluntario de indios, pero que en aquellos dos años primeros se estuviesen³¹ los indios con los amos que tenían, permitiendo que//

[fol. 123r]

esta primera mita³² fuese de dos años, por no haver mejor expediente para que en el *ínterin*³³ se acomodasen mejor las cosas y se avisase a Su Magestad y se

²⁸ En la edición chilena: *Videla*. Se refiere al oidor Juan de Villela, ya mencionado con anterioridad.

²⁹ Se trata del jienense Alberto de Acuña (1561-1630), bachiller por Salamanca y doctor en leyes por San Marcos de Lima; pasó a Indias en 1585, en compañía del Conde de Villardompardo, nombrado virrey del Perú; durante un tiempo fue su asesor y actuó de abogado protector de naturales, además de ejercer la cátedra de cánones de la Universidad limeña; obtuvo el cargo de oidor de Tierra Firme en 1598; en 1602 fue promovido a una plaza de oidor de la Audiencia de Quito, que no llegó a desempeñar, pues en mayo de 1603 se le proveía a la de alcalde del crimen de la Audiencia de Lima, de la que tomó posesión en marzo de 1604; cuando al año siguiente se empezó a valorar la conveniencia de restablecer la Audiencia chilena, se pensó en él como oidor decano para su establecimiento, aunque finalmente el designado fuera Merlo de la Fuente; el 15 de marzo de 1607 se le despachaba título de oidor de Lima y en este cargo permanecería hasta 1625, en que se le nombró presidente de la Audiencia de Guadalajara (Nueva Galicia); al no aceptar el destino, hubo de despachársele, de nuevo, título de oidor en 1628, cargo que desempeñó hasta su muerte, acaecida en Lima en 1630; su gran reputación de jurista le convirtió en asesor y colaborador de virreyes como Monterrey, Montesclaros y el Príncipe de Esquilache. Javier BARRIENTOS GRANDÓN, "La creación de la Real Audiencia...", pp. 233-338.

³⁰ El salmantino Francisco de Coello, hijo de Antonio de Coello y Beatriz de Lugones, de linaje hidalgo, pasó a Indias, acompañado de sus hermanos Lope de Guzmán, Antonio y Juan Coello, y Hernando de Lugones, en 1592, siendo ya licenciado, a ocupar la plaza de alcalde del crimen de la Audiencia de Lima, para la que se le había nombrado en septiembre del año anterior; desconocemos en qué momento se hizo jesuita, pues las noticias localizadas sobre él, como miembro de la Compañía, se limitan a la participación en esta junta convocada por Monterrey y al apoyo dado a las ordenanzas del licenciado Francisco Alfaro para abolir el servicio personal en las gobernaciones de Paraguay y Río de la Plata. AGI, *Contratación* 5240, N. 2, R. 23 y Antonio ASTRAIN, *Historia de la Compañía...*, T. IV, p. 666.

³¹ En la edición chilena: *estuvieran*.

³² En la edición chilena: *mitad*.

³³ En la edición chilena: *interior*.

intentasen algunos medios de traer negros; y que ayudaría también a esto lo que Su Majestad mandaba, por cédula suya, que no sacasen oro los indios de Chile, atento que ya de tal ocupación no tenía útil Su Majestad ni los vecinos, con lo qual avría esta parte de indios que sacavan oro, para poder con ellos remudar mitas³⁴; y que desde luego se señalasen los jornales que se oviesen de dar a cada mitayo, en lo que en las tierras oviese comodidad; y que se fuese haciendo visita general, en estos dos años, para hacer la tasa y tributo conforme a los sitios y puestos; y que se revocasen los autos en que los gobernadores pasados, sin orden del Rey ni de su Real Consejo, habían dado por esclavos los indios de guerra y como a tales los habían vendido y herrado³⁵ aun en Lima, adonde había casi trescientas piezas, a las quales declarase por libres, dexándolas en depósito hasta el fin de la guerra³⁶. Para todo lo cual, que entonces el gobernador Alonso Ramón juzgó por muy factible y conveniente, dio el Conde seis provisiones que llevó consigo el gobernador³⁷.

Y así, de esta resolución salió la ocasión de mandar el virrey//

[fol. 123v]

que Valdivia fuese a Chile con la instrucción dicha y dos cartas, una del Rey para los indios, firmada del Conde en su real nombre, y otra de creencia del mismo virrey, que contenían un perdón general de todas las culpas pasadas, y que Su Majestad estaba tan fuera de pretender el servicio personal, que antes lo mandaba quitar, y desde luego se quitaba, de suerte que ya ni se les tomarían sus mugeres para servicio de las casas de españoles; *yten*³⁸ que pagarían su tributo de lo que cogiesen en sus tierras, sin la ocupación de sacar oro, y que a los que viniesen de

³⁴ La real cédula a la que se alude debe ser la despachada el 9 de enero de 1604 para el Conde de Monterrey y el nombrado gobernador Alonso de Sotomayor, en la que se comunica: *El tiempo que durase esta guerra ha parecido que sea bien que los yndios de paz del dicho reyno no se ocupen en sacar oro, sino que acudan a sembrar la tierra y coger frutos y criar cavallos, para que aya abundancia de todo esto*. AGI, Chile 166, L. 1, f. 95v.

³⁵ En la edición chilena: *marcado*.

³⁶ Entre los gobernadores que ampararon la práctica de esclavizar a los indios de guerra capturados y marcarlos con hierro, después de la gran rebelión finisecular, se cuenta Vizcarra y su sucesor, Francisco de Quiñones. Álvaro JARA, *Guerra y sociedad...*, pp. 161-163.

³⁷ Efectivamente, aunque García Ramón se había mostrado favorable, su confianza en la respuesta de los indios no se prolongó más allá de unas pocas semanas, teniendo en cuenta que su arribada a Concepción se produjo el 19 de marzo y ya el 14 de junio escribía a Felipe III: *... se han hecho las diligencias que Vuestra Majestad, siendo servido, podrá mandar ver...*, *que a parecer de todos los letrados deste reyno y obispos dél, an sido muy conforme a justicia y razón, e como estos -los indios- tienen tan poca, no ha bastado pa[ra] dejar de hazer de las suyas, con que justificadísicamente se les podrá hazer la guerra a fuego y sangre, como conviene*. AGI, Patronato 228, R. 55.

³⁸ En la edición chilena el *yten* aparece sustituido por *y*.

mita se les pagarían sus jornales, que era el principal punto de aquella embaxada³⁹.

Antes que partiesen de Lima llegó un navío de Chile, por Pascua de Navidad, con aviso de que⁴⁰ había dado la paz Arauco, y que Tucapel y Catyrai la iban dando, y aunque esto hizo dudar algo al Conde en la mudanza del gobierno⁴¹, no faltó en aquella coyuntura quien le dixese que aquellas paces serían como otras que habían dado los de Chile, por sólo entrar⁴² nuestro campo a tiempo que tienen sus cosechas por coger. Y por tener orden de Su Majestad, mudó el gobierno, y se partieron a primero de febrero, y llegaron a Chile a 19 de marzo, al⁴³ tiempo que estaba el gobernador Alonso//

[fol. 124r]

de Rivera en lo mejor de la guerra⁴⁴.

³⁹ De hecho, al día siguiente de la llegada a Concepción con Luis de Valdivia -20 de marzo de 1605-, el gobernador García Ramón comenzó el proceso para dar a conocer a los indios los documentos en que se les anunciaba la sustitución del servicio personal por un tributo moderado y el perdón general por su rebelión, eso sí, haciendo advertencia de que si, oída y entendida esta oferta, se mostraban contumaces, se pasaría de inmediato a una guerra *a sangre y fuego*; el gobernador levantó acta de su actuación, en Concepción, y en los principales fuertes que visitó: Santa Inés de Monterrey, Santa Margarita de Austria, San Ildefonso de Arauco, Santa Fe de Ribera, Santa Lucía de Yumbel y Buena Esperanza. AGI, *Patronato* 228, R. 48.

⁴⁰ En el manuscrito aparece tachado *había dado ivan dando*.

⁴¹ No parece probable esta apreciación de Valdivia, sobre todo si se tiene en cuenta que, por cédula de 9 de enero de 1604, ya se le había comunicado al virrey la decisión de nombrar gobernador a Alonso de Sotomayor y de darle como maestro de campo a García Ramón, quien, en caso de renuncia de Sotomayor, habría de asumir el gobierno. AGI, *Chile* 166, L. 1, ff. 94-95.

⁴² En la edición chilena aparece la preposición *a* añadida.

⁴³ En la edición chilena: *a*.

⁴⁴ Ribera había conocido la noticia de su relevo al frente de la gobernación chilena en octubre de 1604, estando en Santiago ocupado en disponer los preparativos para la campaña de ese verano; en noviembre ya estaba en Concepción desde donde penetró en Arauco, fundando a las orillas de Lebo, en el lugar que ocupara la desaparecida ciudad de Cañete, el fuerte de Santa Margarita de Austria, y recorriendo, durante los meses de diciembre de ese año y enero de 1605, las tierras hasta Tucapel; aunque no faltaron reveses, como el ataque lanzado por los indios de Angol y Mulchén, en las cercanías del fuerte de Yumbel, que causo la muerte de 25 soldados, Ribera confiaba todavía en que sus correrías en la región costera le permitirían hacer avanzar la frontera y, de hecho, el arribo de su sucesor le sorprendió dando comienzo, por abril, a la construcción del fuerte de Paicaví. Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, pp. 321-324. Una visión del estado en que dejaba la situación al salir de su gobierno, la ofrece Ribera en la carta enviada a Felipe III el 26 de febrero de 1605. AGI, *Patronato* 228, R. 55.

Hallaron, en saltando en tierra en la Concepción, nueva de que las tres provincias Arauco, Tucapel y Catiray avían dado la paz⁴⁵, y como en aquel reyno siempre que hay mudanzas de gobernadores, hay emulaciones sobre la información del estado en que queda la guerra, avía varias opiniones, entre apasionados y desapasionados al gobernador antecedente, sobre si aquellas paces eran falsas o verdaderas⁴⁶. Fundábanse los que decían ser⁴⁷ falsas, en que muchas veces las havían dado y después, sin causa más de por su voluntad, las havían quebrantado y alzádose⁴⁸. Los que eran de parecer que eran ciertas, no ponían los ojos en el ánimo de los indios, sino en la fuerza de guerra que les havía obligado a dar las paces, y en los presidios y fuertes que en tan buenos sitios estaban puestos, porque entre seis fuertes, tres de un lado por la costa, que eran el de Arauco, el de Levo y el de Paycaví, y tres por el otro lado a la ribera del Biobío, el de Santa Fee de la Ribera y Nacimiento y el de Nuestra Señora de Ale y el de San Pedro, estaban aquellas tres provincias encerradas, y porque, desde el⁴⁹ marzo del año pasado hasta entonces, se havían vencido dos batallas a los de aquellas tres provincias y échoseles muchas correrías, en que//

[fol. 124v]

les mataron muchos indios⁵⁰ y cautivaron tantos que les pusieron al antecesor por objección, que devía al Rey Nuestro Señor, de quintos de esclavos, cantidad de

⁴⁵ En la carta remitida desde Paicaví el 11 de abril de 1605, se lamentaba García Ramón, precisamente, de que *cuatro o cinco días antes que yo llegase al puerto, el dicho gobernador -se refiere a Ribera- había despachado un barco para el Pirú con informaciones que biço de que la provincia de Arauco y Tucapel estaban de paz..., lo que de las dichas paces, por vista de ojos, se a bisto es que dentro de ocho días de cómo despachó el dicho varco, que era el total remedio de esta costa, se levantaron los pocos yndios que de la provincia de Tucapel havían dado la paz y binieron a pelear con el fuerte..., y dentro de otros diez días se volvió a juntar para volver a pelear, lo qual hiciera sin falta y pudiera ser con gran daño nuestro, por tener pocas fuerças el dicho fuerte y ser grande la junta...* AGI, Patronato 228, R. 55.

⁴⁶ Como muestra de la distinta percepción de los acontecimientos basta contrastar la carta enviada por la ciudad de Santiago el 20 de noviembre de 1605, alabando al gobernador entrante y clamando contra las maldades de los indios y por la conveniencia de que se *mande bazer esta guerra a fuego y a sangre, como se hizo la de Granada*, y la remitida por Antonio de Mosquera el 28 de diciembre de ese mismo año, en la que, dando entero crédito al P. Valdivia y a Pedro Cortés, afirmaba estar las paces asentadas y ser pura maledicencia lo escrito contra Ribera, *porque abía metido la guerra muy adentro de los enemigos y a serbido a Vuestra Magestad con mucho cuidado y trabaxo de su persona*. AGI, Patronato 228, R. 52 y R. 53.

⁴⁷ En la edición chilena: *eran*.

⁴⁸ La inconsistencia de las paces dadas por los indígenas es el argumento en torno al que gira el desengaño primero de Alonso GONZÁLEZ DE NÁJERA, *Desengaño y reparo...*, pp. 127-142.

⁴⁹ Sin artículo en la edición chilena.

⁵⁰ La descripción de Valdivia sobre el buen estado de la situación chilena y la posición de superioridad de las tropas españolas, responde en esencia al optimista informe enviado por Ribera el 26 de febrero de 1605. AGI, Patronato 228, R. 55.

piezas⁵¹. El⁵² Valdivia no juzgaba por una ni otro parte, sino que como quiera que fuesen las paces, le⁵³ venían bien para su embaxada, y después que lo vio, sintió llanamente que aquellas paces estaban bien ganadas y a⁵⁴ parecer diferentes de las que en otros tiempos habían dado. Y así, cogieron⁵⁵ sus comidas y no se alzaron, y otro año sembraron y cojieron sus cosechas, segunda vez, sin alzarse. Y pareció claramente que no sería difícil de conservallas⁵⁶ con solo la gente que había entrado con el nuevo gobernador y la que llegando hallaron, y que del cuidado del sucesor perdería (*sic*)⁵⁷ el conservarlas, aviendo para ellos los fundamentos referidos⁵⁸.

En suma, el⁵⁹ Ribera, en aquellos dos años primeros de su gobierno les hizo tan bien⁶⁰ guerra, que les obligó, con fuertes, a ir dexando las propias tierras y uir a las ajenas. Y los que no le entendían la guerra que hacía, juzgaban mal de aquellos fuertes de infantería, no viendo efeto, y el gobernador derribaba el cimientto para dar a una con todo en tierra, como lo hizo, arrinconándolos, con fuertes, la tierra//

[fol. 125r]

adentro, ganando con cada fuerte cuatro leguas en contorno, hasta apoderarse de toda la mejor tierra de la costa, tomándoles el marisco y el mejor migajón de tierra para sementera. Y el enemigo, que dos años perseveró ausente de su tierra y se vio en ajenas y estériles, vino, como dicen, de golpe, por esto y por los daños de la guerra actual y campal, sin cesar invierno ni verano, a dar la paz que entonces tenía, estando tan encerrado y oprimido con aquellos fuertes que, a no aver descuido notable, sería imposible alzarse con efeto de momento, sino fuese dexando sus tierras, que ya adonde llegaba la guerra no tenía adonde reti-

⁵¹ El juez de residencia de Alonso de Ribera fue el oidor Merlo de La Fuente, que recibió la orden de instruir la causa en marzo de 1610; y, efectivamente, entre los cargos que se le imputaron figura el haber defraudado a la hacienda real lo procedido de un gravamen que él empezó a aplicar y que consistía en quintar los indios capturados y esclavizados, para, con lo procedido de los dichos quintos, ayudar al socorro del ejército. La condena que se le impuso ascendió a 3.000 pesos, lo que hace suponer que las piezas cogidas en la guerra debieron ser numerosas. Álvaro JARA, *Guerra y sociedad...*, pp. 165-166.

⁵² En la edición chilena se añade *padre*.

⁵³ En plural en la edición chilena.

⁵⁴ En la edición chilena: *al*.

⁵⁵ En el manuscrito aparece tachado: *comidas cosechas*.

⁵⁶ En la edición chilena: *conservarlas*.

⁵⁷ Seguramente por *pendería*, puesto que en la carta de Valdivia se dice: *y que el cuidado del subcessor dependía el conservallas*. AGI, *Patronato* 229, R. 2.

⁵⁸ En esta indirecta crítica a García Ramón se traslucen las prontas desavenencias surgidas entre el jesuita y el gobernador, por su diferente visión de la solución del problema mapuche.

⁵⁹ Falta el artículo en la edición chilena.

⁶⁰ En el manuscrito de Juan Bautista Muñoz se escribe, por error del copista, *también*, e igual en la edición chilena que, además, añade el artículo *la*.

rarse toda la gente de Arauco, Tucapel y Catyrai, sino fuera a la otra Catiray⁶¹ y Guadaba, tierras montuosas y estériles, donde no se daban sino pocos maíces, como personas de crédito, que todo lo tenían medido a palmos, lo afirmaban por verdad infalible⁶².

Sin embargo de lo dicho, no faltó quien⁶³, tiempo antes, informase al Consejo contra Alonso de Ribera, con gran deservicio⁶⁴ del Rey⁶⁵, por aver sido el capitán de mayor comprensión y suficiencia que manejó aquella guerra, porque estaba ya tan señor della y tenía tan atemorizado al enemigo, que temblaba toda la tierra dél, aviendo hallado a todo Chile desde el Maule, a do⁶⁶ tenía conquistadas, cincuenta//

[fol. 125v]

y dos leguas de las mejores provincias del⁶⁷ Maule hasta Paycaví. Y devióse estimar mucho el notable servicio que⁶⁸ hizo a Su Majestad y el crédito que llegó a tener en toda la soldadesca y la disciplina en que tenía toda la milicia, que fuera de mucha consideración el conservarla y perpetuarla en tan buen estado⁶⁹. Pero es fatal desgracia de los que más acertados son en⁷⁰ sus acciones, que nunca

⁶¹ Se refiere a Catirai del sur.

⁶² El panegírico que Valdivia hace del gobernador Ribera, plenamente coherente con el apoyo que posteriormente dará al nombramiento para su segundo mandato, se refuerza en la carta del jesuita con el relato de cómo: *entrado por abril y mayo por estas provincias el nuevo gobernador le dieron las pazes 182 caciques, continuando las dadas al antecesor, y por escrito se asentaron ante secretario los nombres de los dichos caciques, y firmólas el dicho gobernador nuevo, cuyos originales embio con ésta a Vuestra Excelencia, para que le conste esta verdad, y suplico a Vuestra Excelencia se sirva por entretenimiento de oyr leer las causas que cada provincia da de perseverar en su alzamiento...* AGI, Patronato 229, R. 2.

⁶³ En la edición chilena se incluye la preposición *en*.

⁶⁴ En la edición chilena: *con grande servicio*.

⁶⁵ El carácter de Alonso de Ribera le granjeó no pocas enemistades y enfrentamientos, como sobradamente demuestran los desencuentros con los poderosos Lisperguer o con el obispo Pérez de Espinosa, pero parece que en su remoción fue fundamental la labor desarrollada por el agustino fray Juan de Vascones, que había llegado a España en 1601, con diferentes poderes de las ciudades de Santiago, La Serena, Chillán, Concepción y hasta de la destruida Imperial, por delegación de Bernardino de Quiroga; aunque nada podía conocer de la labor desarrollada por el gobernador, puesto que había salido de Chile antes de que éste llegara, era contrario a su estrategia de establecer una línea de fuertes, sin aventurarse a expediciones temerarias de apoyo a las ciudades del sur. Ricardo FERRANDO KEUN, *Y así nació la frontera...*, pp. 138-162 y Fernando CAMPOS HARRIET, *Alonso de Ribera...*, pp. 114-123.

⁶⁶ En la edición chilena: *a donde*.

⁶⁷ En la edición chilena: *de*.

⁶⁸ En la edición chilena se incluye un *le*.

⁶⁹ Esta opinión del jesuita fue compartida, entre otros, por los oidores Hernando Talaverano (AGI, *Chile* 40, N.13) y Gabriel Celada (AGI, *Chile* 18, R. 10, N.86).

⁷⁰ Añadido entre renglones en el manuscrito.

hallan el agradecimiento en sus superiores que merecen⁷¹, que parece que no usan emplear su reconocimiento en junto, porque no les ha de quedar caudal desto para otros o por no mostrarse deudores a sus ministros, de lo que ellos por sí no fueran para alcanzar, que tienen por caso de deshonor, reconocer ventaja por ningún camino a otro, y más quando lo deven⁷².

Partióse el gobernador Alonso Ramón por el mes de junio a la ciudad de Santiago, a disponer lo necesario para mil hombres que le iban de España y otras prevenciones para el verano. Quedóse Luis de Valdivia a invernar con los indios de aquellos tres estados nuevamente pacificados, por hacérseles más familiar y, hablándoles más en particular, tomarles el pulso de espacio⁷³, como lo hizo, andando nueve meses entre ellos, divulgándoles las cartas del Rey traducidas en su lengua⁷⁴. Mostraron recibir gran contento//

[fol. 126r]

con ellas, iéndose cada día aumentando y confirmando las paces y, en prueba desto, acudiendo a las mitas de Arauco y a las de Paycaví, de quatrocientos indios arriba al tiempo de las sementeras, y a las de Levo, con más veras, en proporción, sin que les diesen, ni pagasen jornal, ni de comer, llevándose ellos consigo un poco de arina. Pero como lo que el padre Valdivia les ofrecía, nadie lo cumplía, dudaban de la verdad de las cartas, como si no importara en tanta manera para tener crédito con ellos, quitarles al principio de toda duda, y lo mismo a los de guerra. Y así, muchas veces decían los caciques al padre que cómo havían ellos de acabar con sus quindugeres⁷⁵, que este nombre dan a sus vasallos, que ayer eran soldados libres de lanza y ya estavan cavando en sus mitas, que perseverasen, si no les pagaban algo de tanto trabajo⁷⁶; y [¿] cómo creerían ellos que no les quitarían sus hijos y hijas para el servicio de sus casas perpetuo, si vían y oían, por relación, que con los amigos de paz se usaba esta inhumanita[d]? [¿]Qué podía esperar el que era amigo nuevo y enemigo antiguo? Respondíales a esto lo que más apariencia tenía, pero desdecían luego los agravios que cada día recibían de los españoles, y el mismo Valdivia los vía y sentía en el alma, sin poderlos remediar. Llegó//

⁷¹ En la edición chilena: *que merecen en sus superiores*.

⁷² Este último párrafo no aparece en la carta de Valdivia, por lo que cabe pensar que se trata de una reflexión crítica de Tribaldos, en línea con el pensamiento expresado en las *Políticas* de Justo Lipsio, con el que mantuvo relación epistolar, y que tiene como fundamento último a Tácito.

⁷³ En la edición chilena, más correctamente, *despacio*.

⁷⁴ Según el testimonio del jesuita fue él quien se ocupó de traducir las cartas de perdón para hacerlas inteligibles a los indios. AGI, *Patronato* 229, R.2.

⁷⁵ En la carta de Valdivia: *quidugeres* AGI, *Patronato* 229, R. 2.

⁷⁶ En plural en la edición chilena.

[fol. 126v]

esto a término, que por el mes de agosto, por ciertos agravios que un mestizo les hizo y por no poder trabajar sin paga ni comida, algunos metían plática en borracheras, apuntando inquietud. Avisaron de esto al padre quatro caciques, rogándole fuese a hablalles. Y fue desde Levo solo, sin españoles, y en tres puestos⁷⁷ habló a diferentes, concediéndoles tener razón en sus quejas, pero que no por esto se inquietasen, presupuesto que presto tendría todo fin. Discurriendo entre otras razones, dixeron: *Padre, si a los perros que ladran en vuestras casas les dais de comer porque ladran [¿] cómo a los que van a las mitas de los indios pacificados*⁷⁸, *no les dais siquiera de comer?* Respondióseles⁷⁹ que por no haver podido más se había hecho aquello en los meses primeros, pero que en llegando el gobernador, por verano, sería otra cosa. Con estas pláticas, se fue acompañado de ellos desde Levo a Paycaví, por las quebradas de Lincoyñ⁸⁰, dormiendo y comiendo en sus casas. Con esto cobró tanto crédito entre ellos, que algunos que⁸¹ por haver sido capitanes corsarios, se habían ido a tierra de enemigos, por no ser mitayos, le⁸² salían a hablar al camino, por ir solo, sin españoles, con dos caciques dellos, y diciéndoles él, que los que avían sido capitanes no serían mytayos, sino que servirían a Su Majestad//

[fol. 127r]

de soldados, se fueron con el dicho a los fuertes, a dar la paz, como lo hicieron Caniumánvida⁸³ y Marichenque⁸⁴, que Valdivia llevó al fuerte de Paycaví, donde el capitán Juan Agustín⁸⁵ los recibió de paz, y al fuerte de Levo, donde también el capitán Saavedra⁸⁶ los recibió. Y desta jornada que el padre Valdivia hizo solo,

⁷⁷ En la edición chilena: *puntos*.

⁷⁸ Lo subrayado va añadido entre renglones.

⁷⁹ En la edición chilena: *respondióles*.

⁸⁰ En la edición chilena: *Lincoyu*. En la carta de Valdivia: *Lincoya*. AGI, *Patronato* 229, R.2.

⁸¹ En la edición chilena falta el *que*.

⁸² En plural en la edición chilena.

⁸³ En el manuscrito la *n* subrayada va entre renglones. En la edición chilena: *Caynumánvida*. Y en la carta de Valdivia: *Caniu Mahuida*. AGI, *Patronato* 229, R.2.

⁸⁴ En la edición chilena: *Marichaque*. Y en la carta de Valdivia *Maricheuque*. AGI, *Patronato* 229, R.2.

⁸⁵ Apenas hemos localizado datos de este oficial que el P. Rosales ensalza por su *buen gobierno y ánimo*; sólo nos consta que ya era capitán en el tiempo del primer gobierno de Ribera, que fue quien le puso al frente del fuerte de Santa Fe, desde el que protagonizó algunas entradas a Catirai, y que García Ramón le destinó al puesto avanzado de Paicaví, como gesto para atraerse a los caciques de la zona y a los de Tucapel. Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 767, 771-772 y 791.

⁸⁶ Se trata de Alonso de Cáceres Sayabedra, capitán que sirvió a Alonso de Ribera en su primer mandato, haciendo correrías por Catirai para abastecer el fuerte de Nuestra Señora de Halle; en 1605 García Ramón le puso al frente del fuerte de Lebo, y a él estaba vinculado todavía en tiempos de Merlo y Jaraquemada, aunque desde 1611 ya se le men-

fueron testigos más de 180⁸⁷ hombres que eran todos los soldados que estaban en los dichos fuertes, no poco admirados de ver la fidelidad y amistad que le habían guardado. Y en otra jornada que, solo, atravesó desde Arauco por Tabolevo⁸⁸ y Lapiren⁸⁹ y Mahuida⁹⁰ y estado de Catiray, le⁹¹ salieron quatro caciques con dice⁹² (*sic*) quedugenes a darle⁹³ la paz, que avían estado de guerra; eran los caciques Millihucien⁹⁴ y Pallayoco⁹⁵, que después murió⁹⁶, Calloucheque⁹⁷ y Callohuala, el último, a quien embió al fuerte de Arauco al coronel Pedro Cortés a dar la paz en nombre de los demás. Y los demás le acompañaron por Catiray, por donde los fue visitando y dando la noticia particular de las cartas de Su Majestad y tomándole⁹⁸ él, dellos. Y, aunque en aquella jornada fue con riesgo, por estar muy vecinas las tierras de enemigos que no habían dado la paz, como eran los de Catiray del sur y Guadava y Puren, con todo,⁹⁹ los indios recién pacificados que iban//

[fol. 127v]

con él, le llevaron, con mucha vigilancia, sano y salvo, al fuerte de Nuestra Señora de Ale¹⁰⁰, adonde había cien soldados, de que se admiró mucho el capitán de aquel fuerte¹⁰¹. Y por haver hallado allí una carta del capitán Pedro de Contre-

ciona con el grado de sargento mayor. De él dice el P. Rosales *que fue ministro de mucho cuydado y muy noticioso de la tierra*. Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 769, 844 y 853.

⁸⁷ En la edición chilena la cantidad se expresa en letra.

⁸⁸ Tabolevo, en Arauco, es un rehue o parcialidad del estado de Arauco, y un río que baja de las colinas del valle de Purén al Biobío, en el promedio de las embocaduras del Vergara y el Laxa.

⁸⁹ En la carta de Valdivia: *Lapiré*. AGI, *Patronato* 229, R. 2.

⁹⁰ Cerro que domina el valle del Biobío.

⁹¹ En plural en la edición chilena.

⁹² En la edición chilena este confuso término, achacable a un error de amanuense, se interpreta como *diez*, aunque la carta del P. Valdivia aclara que fueron *12 quedugenes*. AGI, *Patronato* 229, R. 2.

⁹³ En la edición chilena en plural.

⁹⁴ La carta del jesuita lo menciona como: *Mellibueycu*. AGI, *Patronato* 229, R. 2.

⁹⁵ También este nombre está alterado respecto al de la carta de Valdivia, que le menciona como *Payllapoco*. AGI, *Patronato* 229, R. 2.

⁹⁶ Efectivamente, en una carta remitida por Valdivia al provincial Diego de Torres desde la Concepción, el 2 de junio de 1612, menciona a Payllapoco como ya fallecido; la carta la transcribe José Hipólito SALAS en su *Memoria sobre el servicio personal...*, p. 130.

⁹⁷ En la edición chilena: *Calloncheque* y en la carta de Luis de Valdivia: *Calloucheun-que*. AGI, *Patronato* 229, R. 2.

⁹⁸ En plural en la edición chilena.

⁹⁹ En la edición chilena: *con todos*.

¹⁰⁰ El fuerte de Nuestra Señora de Halle estaba ubicado al sur del Biobío, frente a la desembocadura del Laja y de la ciudad de Monterrey.

¹⁰¹ Al fundarse se había nombrado como capitán a Gonzalo Rodríguez. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 776.

ras¹⁰², escrita en el fuerte de Yumbel, en que le avisava que ciento y quarenta indios de la provincia de Caynhuano¹⁰³ iban preguntando por él para oír las cartas del Rey, en razón de responder a un mensaje que les embió el gobernador Alonso García Ramón desde el dicho fuerte, y la respuesta era dar toda la provincia de Caynhuano¹⁰⁴ la paz, a que ayudó mucho estar preso, en poder de los españoles, Rayllanca¹⁰⁵, que era su cabeza, partióse luego para allá¹⁰⁶ y recibióse¹⁰⁷ la paz, que este año de 607 duraba, con un fuerte que después puso el gobernador en la dicha provincia¹⁰⁸. Díxose que procuraron¹⁰⁹ matar al¹¹⁰ Valdivia los indios de guerra de Purén y Guadava, y en la jornada dicha le echaron una emboscada en el camino de Arauco para cogerle a la vuelta, y aviendo él dexado en el fuerte de Nuestra Señora de Ale, mientras iba a Yumbel, un mozo mestizo de edad de 16¹¹¹ años que andava en su compañía, le envió un capitán con una carta a Arauco para el coronel¹¹², por camino muy seguro, y como la emboscada le aguardaba//

[fol. 128r]

allí, cogieron al mancebo y le llevaron vivo a [su] tierra adonde le mataron¹¹³. Y quiso Dios que saliendo el campo español, la quinta vez que salió aquel ynvierno, a defender a los indios de Catiray del norte, de los de Catiray del sur, que con tan gran junta iban contra ellos -y en esta batalla se halló presente Valdivia-, el

¹⁰² Del capitán Pedro de Contreras Aranda Valdivia no tenemos sino noticias indirectas sobre su boda en 1610, en Santiago, con Luisa Ahumada Hurtado, y sobre la confirmación de la encomienda de Duau, en 1622. Eduardo BARRAZA JARA y Manuel CONTRERAS SEITZ, "El discurso de la cotidianeidad...", pp. 9-39.

¹⁰³ En la edición chilena y en la carta de Valdivia (AGI, *Patronato* 229, R. 2): *Cayuhuano*.

¹⁰⁴ En la edición chilena: *Capuano*. En la carta del jesuita: *Cayubhuano*. AGI, *Patronato* 229, R. 2.

¹⁰⁵ Diego de ROSALES (*Historia general...*, p. 794) le llama Rangillanca y relata que había sido hecho prisionero, junto a otro cacique de nombre Ranchio -otras veces mencionado como Rancheo-, por el teniente general Álvaro Núñez de Pineda, siendo su captura decisiva para que Naguelburi, con todos los de Molchen, se aviniese a dar la paz.

¹⁰⁶ En la edición chilena: *allí*.

¹⁰⁷ En la edición chilena: *recibió*.

¹⁰⁸ No podemos precisar en qué momento se levantó este fuerte de Cayuguano, próximo a Yumbel; parece que se erigió con carácter provisional, pues en mayo de 1606 García Ramón planeaba despoblarle, aunque en 1616 todavía estaba operativo. AGI, *Patronato* 228, R. 57 y Gabriel GUARDA, *Flandes Indiano...*, p. 372.

¹⁰⁹ En la edición chilena: *probaron*.

¹¹⁰ En la edición chilena se añade *padre*.

¹¹¹ En la edición chilena la edad se expresa en letra.

¹¹² Pedro Cortés de Monroy.

¹¹³ El mozo víctima de la emboscada fue Diego de Atenas, hijo del capitán Ortiz de Atenas; este joven era quien había ido acompañando al jesuita en sus entradas por Arauco; Diego de ROSALES (*Historia general...*, pp. 792-793), además de referirnos su asesinato, comenta cómo la propia vida de Valdivia había estado en peligro, porque *en los caminos reales de Cunipilli* le esperaban los indios que *le habían dado la paz de Judas*.

suceso fue pelear el campo español con la junta y desvaratarla; murieron hasta doce indios y cogiéronse otros tantos vivos, que confesaron ser ellos de la emboscada que aguardó al padre en el camino de Arauco y de los que prendieron y mataron aquel mancebo. Con esto se deshizo una nueva falsa¹¹⁴, que los émulos del gobernador pasado tomaron desta ocasión para desacreditar las paces, diciendo que le mataron indios de paz.

Iba el padre Valdivia cobrando cada día más noticia de que hubiera sido de grande importancia que se oviera egecutado lo que el Conde¹¹⁵ tenía mandado, y que el nuevo gobernador¹¹⁶ perseverara en los buenos deseos con que partió de Lima, que por agradar a muchos de los amigos que tiene en Chile, aumentó el servicio personal, aplicando para él los que iban a las minas y escusándose de no poder dar paga ni comida a los de Tucapel, por tenerlos por enemigos y porque¹¹⁷ la plata que para esto avía//

[fol. 128v]

traído, la avía menester para los soldados.

Considerando pues el padre Valdivia de quán poco momento era todo lo que de su parte se hacía ofreciéndoles lo contenido en las cartas, si se borrarse por otra con no cumplir lo ofrecido por el Rey, escribió lo que pasaba al virrey, sentido de que le necesitasen¹¹⁸ a perder su crédito con los indios y de que se alargasen los gastos a la hacienda real. Y porque el Conde le escribió que no convendría volviere a Lima hasta que él lo considerase¹¹⁹ con el provincial¹²⁰ y le avisase, bolvió con el gobernador a la guerra desde seis de diciembre hasta

¹¹⁴ En la edición chilena: *farsa*.

¹¹⁵ Se refiere al virrey Gaspar de Zúñiga, conde de Monterrey.

¹¹⁶ Aunque en algunas ocasiones Tribaldos lo mencione como *gobernador pasado* y en otras, como *nuevo gobernador*, se está refiriendo siempre a García Ramón.

¹¹⁷ Lo subrayado va añadido entre renglones en el manuscrito.

¹¹⁸ En la edición chilena: *exitasen*. Evidentemente no es el verbo necesitar el que conviene al sentido de la frase, y en este caso no podemos apoyarnos en la carta de Valdivia para sustituirlo, pues en ella sólo se hace referencia al sentimiento por la pérdida de la hacienda real. AGI, *Patronato* 229, R. 2.

¹¹⁹ En la edición chilena: *consultase*.

¹²⁰ Lo era desde 1604 el P. Esteban Páez. Nacido en Morata de Tajuña en 1546, ingresó en la Compañía en 1566, después de haber cursado filosofía en Alcalá, estuvo destinado en Nápoles (1575-1580), desde donde pasó a dirigir el colegio de Caravaca (1581-1586); su primer contacto con América se produjo en 1590, año en que pasó a Nueva España acompañando al visitador Avellaneda; entre 1594 y 1599 dirigió los destinos de la provincia novohispana; acabado su mandato, viajó a Perú en calidad de visitador y allí sucedió al P. Rodrigo de Cabrero al frente de la provincia, que dirigió hasta 1609; falleció el 5 de noviembre de 1613, siendo rector del colegio de San Pablo de Lima. Para su biografía: Charles E. O'NEILL y Joaquín M^a DOMÍNGUEZ, *Diccionario histórico de la Compañía...*, III, pp. 2945-2946; y sobre su provincialato en Perú: Rubén VARGAS UGARTE, *Historia de la Compañía de Jesús...*, pp. 271-316.

fin de abril¹²¹, pasando por las provincias de Guadava y Purén hasta La Imperial, adonde halló¹²² largamente con indios prisioneros que en algunas emboscadas se tomaban y parte dellos se rescataban después, a trueco¹²³ de mugeres españolas cautivas, y llevaban luz de las mercedes que el Rey les ofrecía; y tomando el pulso a todos, en todas aquellas provincias, halló siempre en ellos el temor y recelo de servir, y conosció cuánto más le importa a Su Majestad que los indios no le den de reconocimiento más que una mazorca de maíz, a trueco¹²⁴ de aorrar sus grandes gastos, que no continuar con ellos unas¹²⁵ esperanzas de conquistar los indios para que sirvan a españo-//

[fol. 129r]

les, que a esto va ordenada la fundación de ciudades que no¹²⁶ han de poder pasar sin servicio, ni el servicio conservarse, sin los muchos gastos, con gente de guerra, porque, en faltando éstos, si los indios sirven, se han de alzar¹²⁷. Entre otros indios fue con salvoconducto allá un don Miguel de La Imperial¹²⁸, capitán brabo y valiente, que aviéndole dicho el gobernador que quando estaban de paz tenían muchos ganados y ropa, dixo que la libertad sobre todo; y acudiéndole el padre Valdivia con las cartas del Rey, dixo en lengua española: “*El Rey mui bueno es y mui bien manda y ordena, pero los¹²⁹ vosotros los capitanes y gobernadores no cumplís cosa, y no hay justicia para los indios*”. Con esto se levantó para irse, y diciéndole el gobernador que con aquel ejército de 700¹³⁰ hombres les haría sugetar, respondió: “*Para esto están ay nueve mil indios, que si hacéis dos cam-*

¹²¹ En la edición chilena se añade una y.

¹²² Aunque en el manuscrito de Juan Bautista Muñoz, erróneamente, se escribe *balló*, en la edición chilena se corrige por *habló*, verbo que no solo resulta más acorde con el sentido de la frase, sino también con lo expresado en la carta de Valdivia. AGI, *Patronato* 229, R. 2.

¹²³ En la edición chilena: *trueque*.

¹²⁴ En la edición chilena: *trueque*.

¹²⁵ En singular en la edición chilena.

¹²⁶ Falta el adverbio de negación en la edición chilena.

¹²⁷ En el memorial elaborado por Hernando Machado para Montesclaros, se abunda precisamente en este parecer del P. Valdivia, ponderando la inviabilidad de consolidar nuevas poblaciones prescindiendo del servicio indígena, y la imposibilidad de contar con él sin emplear la fuerza. Vid. Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, pp. 189-193.

¹²⁸ No hemos localizado noticia alguna sobre este indio ladino, cuyo nombre tal vez haya que poner en relación con el santo titular de la diócesis de La Imperial, creada en 1563 por la bula *Super Specula* de Pablo IV, precisamente bajo la advocación de San Miguel de La Imperial. Muñoz Olave, haciéndose eco de historiadores que no precisa, dice que su apellido era Curilonco. Reinaldo MUÑOZ OLAVE, *Historia de la diócesis de la Concepción*, I, p. 289.

¹²⁹ Este artículo sobrante se ha suprimido en la edición chilena.

¹³⁰ La cantidad va expresada en letra en la edición chilena.

*pañás*¹³¹, *baremos nosotros tres*"; y a Valdivia le dixo aparte: "*Padre, obrad y no parléis*¹³², *cumplid lo que decís, que lo veamos, que no es tiempo de creer lo que se oye, sino lo que se vee, después de tantos años como servimos*". Y así manifiestamente se vee¹³³ que la raíz principal de durar aquella guerra y el cebo y fomento della de parte de los indios, es el servicio personal de los//

[fol. 129v]

de paz, como el mayor enemigo que hay en aquel reyno; éste hace gastar la hacienda real, siendo su voluntad inculpada¹³⁴, sin interesar nada del tal servicio personal, ni de aquel reyno, pues lo tiene¹³⁵ mandado quitar; éste es el azote por [el] que Dios castiga aquel estado y a los de él, tan a las claras que en retorno destas culpas, veen muchos años ha¹³⁶ los españoles servir de esclavas e hijas, a los indios sus enemigos¹³⁷.

Quedaron entonces los de paz en mayor servidumbre personal, porque los que antes iban a las minas se aplicaron por yanaconas a sus encomenderos, por orden deste gobernador dicho, juntos con los que tenían, que él publicó autos de nuevo en que dio por esclavos a los indios que se tomasen de guerra, llevándolos vendidos a Lima, y lo peor era que, con esta capa, llevaban muchos de paz, no aviéndolos justificado el cumplimiento de las cartas del Rey, siendo tan necesario el cumplirse por parte de los españoles¹³⁸.

Viendo, pues, que todo lo ofrecido en las cartas se borraba por otra parte, aunque no reusaba morir entre los mismos indios, el padre Valdivia tuvo por más prudencia acudir al bien universal, dando cuenta al virrey de todo, especialmente habiéndole llamado por medio del padre provincial. Partióse, pues, //

¹³¹ En la edición chilena: *compañías*; y en la carta de Valdivia, más ajustadamente: *campos*. AGI, *Patronato* 229, R. 2.

¹³² En la edición chilena: *podéis*.

¹³³ Este juicio responde al parecer del P. Valdivia y no es expresión del sentir de Trialdos.

¹³⁴ Se refiere a la voluntad real.

¹³⁵ En plural en la edición de Chile.

¹³⁶ Falta la forma verbal en la edición chilena.

¹³⁷ En la edición chilena la frase aparece modificada, pues además de considerar -mediante el cierre de comillas- que aquí acaba el mensaje del indio al padre Valdivia, se lee: *ven muchos años los españoles servir sus hijos de esclavos de los indios sus enemigos*. En la carta de Valdivia se lee: *...en retorno de estas culpas han visto 8 años los españoles servir de esclavas a sus mugeres y hijas a los indios enemigos*. AGI, *Patronato* 229, R. 2.

¹³⁸ El jesuita responsabiliza -no sin pasión- a García Ramón del fracaso de sus gestiones para atraer a los indios de paz, culpándole de una práctica, la de esclavizar a los indios tomados en la guerra, de la que como manifiesta en sus cartas al Rey, fue partidario, aunque no mostrara una particular diligencia en ella, pues murió, como ya comentamos, sin haber hecho publicar la cedula real que la legalizaba.

[fol. 130r]

de la guerra y embarcóse para Lima, donde halló muerto al Conde¹³⁹, que fue un gran daño, porque estaba grandemente resuelto en quitar el servicio personal y con evidentes razones avía convencido a los obispos¹⁴⁰, y aun se puede creer, según la importancia del caso, que, por tan acertada resolución, Dios le dio el premio en la vida eterna.

En este tiempo hizo Valdivia imprimir una arte de la lengua de Chile, dos catecismos, un confesionario y vocabulario, para que, ya que por aquel tiempo no se pudo hallar puerto¹⁴¹, aprovechase en el futuro¹⁴².

¹³⁹ El fallecimiento del Conde de Monterrey se produjo el 16 de febrero de 1606.

¹⁴⁰ Presidían las diócesis chilenas, en este tiempo, el franciscano fr. Juan Pérez de Espinosa, que fue titular de Santiago de 1600 a 1622, y el dominico fray Reginaldo de Lizárraga, que lo fue de La Imperial-Concepción de 1598 a 1609.

¹⁴¹ En la edición chilena: *presto*. Y en la carta de Valdivia: *puerta*. AGI, *Patronato* 229, R. 2.

¹⁴² José Toribio MEDINA incluye en el T. I de su *Biblioteca hispano-chilena* (pp. 97-101 y 60-609), un *Arte / y gramática general de la Lengua que /corre en todo el Reyno de Chile, con vn Vocabulario, y Confessionario. Compuestos por el Padre Luys de Valdiuia de la Compañía de Jesús en la Pro-/ uincia del Pirú. / Invtamente con la Doctri-/ na Cristiana y Catecismo del Concilio de Lima en es-/pañol y dos traducciones del en la lengua de Chile, que examinaron y aprobaron los dos Reuerendíssi-/mos señores de Chile, cada qual la / de su Obispado*. La primera edición se hizo en Lima, por Francisco del Canto en 1606, pero el bibliófilo chileno da noticia de otra, realizada en Sevilla por Tomás López de Haro en 1684.

[fol. 131r]

CÓMO EL CAPITÁN LORENZO DEL SALTO
INFORMÓ AL CONSEJO DE INDIAS DEL ESTADO
EN QUE EL GOVERNADOR ALONSO GARCÍA
RAMÓN TENÍA LA GUERRA DE CHILE, QUANDO
SE MANDÓ HACER FRONTERA POR EL AÑO
DE 1609

Por el mes de febrero de 1609¹, salió de la guerra de Chile el capitán Lorenzo del Salto, con despachos de Alonso García Ramón, gobernador de aquel reyno, para Su Magestad. Dio cuenta de camino al virrey del Pirú, que era el Marqués de Montesclaros, del estado en que quedaban las cosas de aquella guerra y de lo que el gobernador le respondía a los apuntamientos que le remitió, tocantes al asiento que pretendía tomar en seguirla. Haviéndole oído, fue de parecer que viniese a esta Corte a informar de parte del gobernador de todo lo que conviniese y del estado en que entonces tenía la conquista, que se gobernaba en la forma siguiente:

El reyno y provincias de Chile son un girón de tierra a lo largo (particularmente donde viven//

[fol. 131v]

los españoles) de trescientas leguas, y de ancho, por partes, quince, veinte y veinte y cinco leguas. Por el² un lado que llaman el de la costa, le ciñe el Mar del Sur³, y, por el otro, a la parte de los gobiernos del Paraguay y Tucumán y el Pirú, le cerca la gran cordillera Nevada⁴, y siguiendo desde su principio por la parte del

¹ Diego BARROS ARANA (*Historia general...*, T. III, p. 367) retrasa su partida de Chile hasta finales de marzo.

² En la edición chilena el artículo está suprimido.

³ Océano Pacífico.

⁴ Cordillera de los Andes.

norte, va corriendo lo largo de la tierra conquistada y antigua de paz, cosa de doscientas leguas, hasta el río de Biobío; desde el qual, hasta la provincia de Chiloé (donde está poblada la ciudad de Castro de 150 españoles y 4.000⁵ indios amigos⁶, que sólo se comunican [con] las demás ciudades sino una vez al año, y ésta por la mar, por estar en medio la tierra alterada con guerra perpetua), comienza la frente de la que entonces se hacía, de esta manera:

Por la parte de la costa (sin la ciudad de la Concepción, que está en puerto de mar, donde llegan a desembarcar los socorros que van del Pirú, y todo lo que se consume en la guerra) está poblada la ciudad de Arauco⁷, once leguas más arriba y de la otra parte de Biobío; en ella, tres años antes, se habían reducido de paz quatro mil indios⁸; íbanse entonces levantando apriesa⁹ muchos edificios. Siete leguas más arri-

[fol. 132r]

ba, en Tucapel, estaba el fuerte de Levo, donde se habían reducido, dentro de los dichos tres años, mil indios de aquel estado¹⁰. Otras ocho leguas más adelante y todo esto por la parte de la costa, estaba otro fuerte sobre el río de Paycaví, donde estaban reducidos cosa de año y medio antes del de 1609, doscientos y más indios, todos con sus familias, que eran otro gran número. Havía en estos dos fuertes y ciudad, trescientos hombres, ciento en cada parte. Con éstos, y con otros quatrocientos que andaban en un campo en la costa, se amparaba y hacía resguardo a la gente recién reducida y se impedía que no viniese el enemigo a inquietarlos y hacerles daño, pues mediante la guerra que se les había hecho, se habían reducido y rendido, y por la defensa que con las armas españolas tenían, estaban en paz, y se tenía esperanza que, no faltando socorro a la gente militar de ordinario, según los buenos sucesos que de dos años y medio antes¹¹ hasta entonces se habían tenido, dentro de otros muy pocos no quedaría indio sin ren-

⁵ Las cantidades se expresan en letra en la edición chilena.

⁶ García Ramón, en el informe remitido el 28 de octubre de 1609 desde Concepción, cifraba en tres mil, los indios de paz del archipiélago, y respecto a Castro, calculaba que eran *más de cincuenta vecinos y moradores que biven en la ciudad*. AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 87.

⁷ García Ramón da noticia de haber comenzado a reedificar la ciudad de San Felipe de Arauco en carta de 11 de enero de 1607, pero la iniciativa no debió de prosperar, pues en la misiva enviada desde Concepción el 9 de marzo de 1610, el gobernador escribía: *estoi determinado, y así lo aré, no mandando Vuestra Majestad otra cosa, bacer en Arauco una buena ciudad*. AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 71 y N. 90.

⁸ Esta misma cifra es la que da García Ramón en la carta enviada desde Arauco el 27 de diciembre de 1607. AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 78.

⁹ En la edición chilena: *aprisa*.

¹⁰ El gobernador, en su carta de 27 de diciembre de 1607, calculaba en *más de mil y quinientos* los indios que *aviendo dejado sus tierras y quebradas*, se habían ido a reducir al *estado de Tucapel, sobre el río Levo*; y esta misma cifra es la que da en la carta remitida desde el Estero de Vergara el 9 de marzo de 1608. AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 78 y 79.

¹¹ El adverbio falta en la edición chilena.

dir hasta los términos de La Imperial; y lo que en esto mucho aseguraba, era tener de nuestra parte en aquellos estados de Arauco y Tucapel, de cinco a seis mil//

[fol. 132v]

indios de paz poco antes reducidos, a los cuales sin tocar a los de paz antigua, con el buen tratamiento que se les hacía, no pidiéndoles por entonces tributo ni servicio personal, ni que asistiesen a sacar oro, sino sólo que diesen algunos para soldados y hacer las viviendas de las ciudades y fuertes y las sementeras de Su Magestad, se hacía mucha guerra a los rebeldes y eran su cuchillo, porque como gente belicosa, con resguardo de españoles, se arrojaban haciendo grandes presas en ellos, porque se metían denodadamente en las quebradas y ciénagas donde no era posible entrar a los españoles a cavallo y con dificultad a pie.

Por la parte que llaman de adentro, desde el río de Biobío, caminando por Angol y Purén en demanda de La Imperial, establan (*sic*) poblados: el fuerte de Buena Esperanza de esta parte de Biobío, donde de ordinario se cogían de cinco a seis mil anegas de pan cada año y se sustentaba el ganado de que se proveía parte de la gente de guerra. Tenía este fuerte cincuenta hombres para su defensa¹². A seis leguas, y cinco de la ciudad de Monterrey en triangulo, estaba el fuerte de San Hierónimo de la otra banda del río Biobío hacia el sur, con ciento y cinqu-//

[fol. 133r]

enta hombres de guarnición, al qual, por haver sido grande la guerra que desde él se había hecho, se habían reducido seiscientos indios con sus familias, de los más belicosos de Guadaba, Conpuille¹³, y toda aquella cordillera de Catiray que siempre fue la¹⁴ ladronera de la guerra¹⁵. Siete leguas el río Biobío arriba, sobre él mismo, de la otra parte, al sur, estaba el fuerte del Nacimiento, que servía de amparar más de trescientos indios con sus familias, que allí se habían reducido, y de defender el vado que por aquella parte tiene el río, por donde pasaban de ordinario los rebeldes a hacer daño a los de paz. Tiénense allí las chatas y pontones con seguridad, para pasar quando quería el campo español a las tierras de los revelados, para hacer malocas y correrías en ellas; estaban en aquel fuerte ochenta hombres de guarnición¹⁶. Ocho leguas más arriba, sobre el mismo río de

¹² Según el testimonio de García Ramón en 1607 se obtenían de esta estancia dedicada a la producción de cereales 9.000 fanegas y su guarda corría a cargo de 30 soldados. AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 71 y 74.

¹³ En la edición chilena: *Counpuille*.

¹⁴ El artículo va añadido entre renglones en el manuscrito.

¹⁵ El testimonio de las paces dadas por los indios reducidos al amparo del fuerte de San Jerónimo se remitió, junto con carta de García Ramón, en octubre de 1608. AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 84.

¹⁶ El dato resulta coincidente con el recogido por Hernando Machado en su informe de 1615 y superior a la cifra aportada por García Ramón en 1607, que reduce a 50 el número de soldados. Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, p. 238 y AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 71.

Biobío, y tres de Angol, de parte del sur, estaba el fuerte de la angostura de Cayo-guano, donde hay otro vado y pasaje, y servía de lo propio que el de Nacimiento, y de dar resguardo a otros trescientos indios de los términos de Angol, que allí se habían reducido¹⁷. Más abajo desta parte del dicho río, acia el sur, //

[fol. 133v]

en los llanos de la comarca destes fuertes, donde abre mucho la tierra con las pocas montañas y llanadas que tiene, estaba el fuerte de Yumbel, donde asistía la gente de a caballo que traía a su orden el comisario¹⁸; y con ella y con la ynfantería que ¹⁹sacaba de los presidios dichos, de ynvierno hacía muchas correrías en tierras de rebeldes, consiguiéndose grandes efetos, poniéndolos en necesidad y hambre; y de verano, por andar los campos fuera, talando y destruyendo las campañas, hacía frente y resguardo a todos los indios de paz que estaban en los términos de las ciudades de la Concepción, Chillán, Santiago y Coquimbo, en que habría²⁰ más de quatro mil indios.

Los seis meses del año juntaba el gobernador su caballería, entresacando de aquellos presidios quinientos hombres, y con ellos y con otros tantos indios amigos, salía²¹ en campaña y corría todo lo que se podía alcanzar en los seis meses, talando y destruyendo las sementeras y ganado de los rebeldes, y buscándolos para pelear con ellos, valiéndose de quantas extratagemas podía, con fin de lograr su trabajo, y luego se retiraba a invernar al presidio que mejor le convenía, por estar más a mano para qualquiera rebato²² que//

[fol. 134r]

se ofreciese.

El coronel²³, que andava en la parte de la costa, juntaba otro semejante número de gente y amigos, ²⁴haciendo lo mismo, y de invierno, muchas salidas para ahuyentar los indios y no dexarlos sosegar, haciendo también resguardo a las reducciones de Paycabí, Levo y Arauco.

¹⁷ Como ya hemos comentado, este fuerte se levantó con carácter provisional en las proximidades de Yumbel hacia 1606 y se mantuvo operativo al menos una década AGI, *Patronato* 228, R. 57 y Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, p. 372.

¹⁸ Desde 1606 desempeñaba el cargo de comisario general de la caballería, Alonso Cid Maldonado. Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 812, y 835.

¹⁹ En la edición chilena se añade el pronombre *la*.

²⁰ En la edición chilena: *había*.

²¹ En la edición chilena: *salíó*.

²² Alarma o conmoción producida por algún acontecimiento repentino y peligroso.

²³ En 1607 García Ramón dio el puesto de coronel a Miguel de Silva, en sustitución de Pedro Cortés de Monroy, que lo venía desempeñando desde el comienzo de su gobierno y con el que había tenido algunas discrepancias, entre otras razones, por la manifiesta afinidad mostrada por el viejo oficial hacia Alonso de Ribera. Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 808 y 824.

²⁴ En la edición chilena se añade la copulativa *y*.

Por manera que desde el Biobío a esta parte al²⁵ norte, estaba el fuerte de Buena Esperanza con cincuenta soldados infantes; el de la angostura²⁶, con sesenta; el de Yumbel, con ciento cincuenta de a caballo. Y de la otra parte de Biobío al sur, la ciudad de Monterrey, con noventa hombres, y el fuerte de San Hierónimo, con ciento y quarenta²⁷, y el de Nacimiento, con ochenta.

Y en la costa de la mar, de la otra parte de Biobío al sur, estaban en la ciudad de Arauco, cien infantes y quarenta de a caballo²⁸; en Levo, sesenta infantes; y en Paycabí, cincuenta; y en campaña, quatrocientos y cincuenta, los ciento y cincuenta de a caballo; y sin éstos, en la Concepción, cien infantes; en la de Chillán, sesenta; y ciento y cincuenta en la ciudad de Castro, en la provincia de Chiloé, //

[fol. 134v]

que es lo último del reyno, acia el estrecho de Magallanes, siendo dellos, los cincuenta de a caballo. Que vienen a ser, por todos, mil y quinientos y ochenta hombres que estaban en la guerra de Chile, por febrero, el año de 1609, quarenta soldados más o menos²⁹.

En los términos de aquellas ciudades y fuerzas, había reducido a paz los indios siguientes: en Arauco, quatro mil; en Levo, mil; doscientos, en Paycaví; seiscientos, en San Hierónimo; trescientos, en el Nacimiento; trescientos, en Cayeguano³⁰; quatro mil, en la ciudad de Castro³¹; sin las familias de todos, que era otro gran número.

²⁵ En la edición chilena: *del*.

²⁶ Se refiere a Cayoguano.

²⁷ La cantidad aquí expresada rebaja en 10 soldados la ofrecida a comienzos del folio 133r.

²⁸ También en este caso hay cierta contradicción con lo expresado en el folio 132r, en el que se afirma que en Arauco, Lebo y Paicaví había *trescientos hombres, ciento en cada parte*.

²⁹ El cómputo que hace García Ramón, en agosto de 1608, sobre el volumen de fuerzas que considera imprescindible para garantizar la paz es de 1.500 y en la respuesta enviada al Marqués de Montesclaros el 15 de enero de 1609, de 1.600; de modo que apenas hay diferencia con la cifra aquí expresada, aunque sí la hay en cuanto a la distribución. Los 1.500 soldados de presidio de 1608 debían estar *repartidos en esta manera: ciento, en Arauco; doscientos, en Cañete, en la provincia de Tucapel; cincuenta, en el fuerte de Levo; ciento y cincuenta que anden de una parte a otra en toda la costa y cordillera de Catiray y Tucapel con el maestro de campo general deste reyno; sesenta, en la ciudad de la Concepción; cuarenta, en la de Chillán; ciento y cincuenta, en la de Monterrey de la Frontera; ciento y cincuenta, en la de Angol; ciento y cincuenta, en La Imperial; ciento, en la Villarrica; ciento, en Valdivia y cincuenta, en Osorno, y ciento que anden de una parte a otra...* El reparto propuesto por el gobernador en 1609 lo recoge Tribaldos en el folio 51r. AGI, *Cbile* 18, R. 10, N. 82 y *Lima* 35, N. 32.

³⁰ En la edición chilena: *Cayuguano*.

³¹ En carta al Rey de 27 de mayo de 1608, García Ramón evaluaba los indios de Chiloé en 3.500, y los rebajaba a 3.000 en la enviada el 28 de octubre de 1609; esta cantidad se reduce aún más en el informe de Hernando Machado que la calcula en *pocos más de dos*

Los frutos que en los districtos del reyno se cogían son por cuenta; en los términos de la ciudad de Santiago se cogían, por la del Rey, quatro mil hanegas de trigo, que era costumbre subirlas a la isla de Santa María, cinco leguas de Arauco, en dos navíos de alto bordo que allí tiene Su Magestad; y desde allí, con otras mil hanegas que se cogían en la misma isla, que se rescataban entre los naturales della que también estaban de paz, con que llegaban al número de 150³², se lleva, con las fragatas, a Arauco y a Levo y//

[fol. 135r]

a Paycaví; y con esto y muchas bacas en cecina y sal, se dava ración ordinaria a la gente de guerra que allí militaba y a los indios amigos que andaban en el campo; hacíanse también sementeras en Arauco y en el fuerte de Levo por cuenta de Su Magestad. En el fuerte de Buena Esperanza se cogían cinco mil hanegas de pan, y con éstas y otras quatro o cinco mil, que se compraban a los particulares cada año, se sustentaba toda la gente de guerra; y con el multiplico que dava³³ una Estancia del Rey, en que habría³⁴ como seis mil vacas, se cumplía con todo el gasto bastantemente³⁵.

Costó mucho y muy molesto trabajo, el entablar esta orden con más de tres mil caballos necesarios, así para la guerra, como para bagages y llevar pertrechos y municiones, siendo como es la tierra áspera, donde no pueden andar carros, y haver de poner el sustento en los presidios, previniendo que no falte la comida, cosa que faltando una, hera³⁶ falta[r] todo lo esencial.

Por esto y por las grandes incomodidades que para esto havia en aquel reyno y por la obstinación del enemigo, que siempre estaba atento al daño de los nuestros, no se podía imaginar de que nin-//

[fol. 135v]

gún fuerte se desmantelase por aquel tiempo, hasta tanto que las cosas fuesen mostrando más seguridad, y los indios recién reducidos, olvidando el brío de la guerra, se reconozca que no son tan arriscados; y entonces se podrían convertir los fuertes en las poblaciones que más conviniese, según el parecer del que governase aquellos reynos y estados, dándoles los términos y jurisdicciones con

mil. AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 81 y N. 87; y Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, p. 217.

³² En la edición chilena la cantidad, que parece hacer referencia al número de indios de la isla, va expresada en letra.

³³ En la edición chilena: *quedaba*.

³⁴ En la edición chilena: *había*.

³⁵ En el informe remitido el 11 de septiembre de 1607, García Ramón, tras lamentar los grandes trabajos que por la escasez de caballos se padecían para tener abastecida la frontera, estimaba *ser fuerça sustentar más de dos mil raciones de acarreo, en que se gastan más de doce mil fanegas de trigo y tres mil vacas y dos mil carneros, para los que caen enfermos en todas partes*. AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 75.

³⁶ En la edición chilena el término *hera* está suprimido.

que se pudiesen sustentar. Y así lo pedía el gobernador por los despachos que con el capitán Lorenzo del Salto envió.

Podíase también desde cada fuerte de los dichos, alcanzar a ofender al enemigo en las montañas, donde asiste dividido, y no en poblaciones; que si las oviera, en valde se obieran fabricado tantos fuertes; pero sin ellos no se podrían hacer efetos ningunos jamás, porque la guerra de los indios de Chile es sin cuerpo por su³⁷ parte dellos.

Era, pues, necesario socorrer al gobernador con la gente y otras cosas que se pedían en su nombre, porque, de no hacerlo así, según estaban las cosas, sería quedarse nuestras fuerzas arrinconadas y sin lucir lo que tanta sangre y hacienda había costado. Y demás³⁸ desto, por amparar a los indios de paz y no darles ocasión a que se levantasen, como solían, no se//

[fol. 136r]

podrá pasar adelante al presente con aquella conquista, tan importante al servicio del Rey, con los límites y fronteras intimada[s]³⁹; que por haver precedido en la guerra dos años y medio antes al uso antiguo, y como convenía proseguirla, se habían degollado más de novecientos indios y cogídoles en prisión tres mil y quinientas mugeres y hijos, y hécholes otros muchos daños en sus sementeras y ganados, estaban aquellos bárbaros temerosos y sin alzar cabeza; y a esta causa, era menester apretarlos hasta dar con ellos al través, sin dexarles volver en sí ni reacerse, dándoles tiempo, como otras veces lo han hecho, llevándose las ciudades enteras con tanto estrago y quiebra de nuestra reputación⁴⁰.

³⁷ Sin el posesivo en la edición chilena.

³⁸ En la edición chilena: *además*.

³⁹ En plural en la edición chilena.

⁴⁰ No hemos localizado el documento fuente del que se vale Tribaldos, aunque como se ha ido precisando, y a excepción hecha de algunos datos puntuales, el tono de lo narrado resulta plenamente acorde con los planteamientos expuestos en las sucesivas cartas remitidas por García Ramón, del que Lorenzo de Salto fue, ante el Consejo, fiel defensor de sus tesis y de su acción de gobierno. AGI, *Chile* 18, R. 10, N. 82 y *Patronato* 229, R. 8.

[fol. 137r]

RAZONES EN QUE SE FUNDARON
LOS QUE TUVIERON POR ACERTADA
LA RESOLUCIÓN DE CORTAR LA GUERRA
DE CHILE, SEÑALANDO RAYA Y HACIÉNDOLA
DEFENSIVA EN OPOSICIÓN DE LA OPINIÓN
CONTRARIA¹

La primera y principal razón, que a² parecer de los desta parcialidad devía bastantemente convencer a qualquier entendimiento desapasionado, era el maduro consejo [que]³ huvo y la particular prudencia con que se havía considerado.

Lo primero, porque Su Magestad, tres años atrás, envió cédula al virrey, que era el Marqués de Montesclaros, en que decía que algunas personas celosas de su real servicio le propusieron esta materia después de haverlo⁴ considerado con atención, y haviéndose dado y tomado en ella, en su Real Consejo, pareció remitírsela para que, juzgando convenir el cortar aquella guerra, con tal que oyese primero al gobernador de Chile, la cortase⁵.

Lo segundo, aunque el virrey, después de haver oído al gobernador, que tuvo contrario parecer, juzgó convenir que se hiciese frontera, oponiendo muchas

¹ Sintetiza a partir de aquí nuestro cronista un impreso anónimo salido de los talleres de Francisco del Canto, con licencia del Marqués de Montesclaros, en 1611, cuya autoría es probable que deba imputarse al jesuita Valdivia; se conserva en AGI, *Patronato* 229, R. 9 y lo recoge, en su práctica literalidad, Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 863-869.

² En la edición chilena: *al*.

³ En la edición chilena aparece añadido el relativo.

⁴ En la edición chilena: *haberla*.

⁵ Se refiere a la real cédula despachada en San Lorenzo a 31 de marzo de 1608. AGI, *Chile* 166, L. 1, ff. 121r-129v.

razones a las dificultades que en contra representó el gobernador, sin embargo desto, no quiso ejecutarlo, sino volver el examen//

[fol. 137v]

de causa tan grave al Rey, enviando⁶ su parecer por escrito, y muy fundado, con satisfacer a los⁷ contras del gobernador de la mejor manera que entonces pudo discurrir⁸.

Lo tercero, porque el gobernador embió a España un capitán de Chile, que fue Lorenzo del Salto, de quien aquí poco antes havemos tratado, para que defendiese y estableciese su opinión de proseguir la guerra ofensiva, con muchas cartas y poderes del reyno de Chile en la misma razón, quiso el virrey que el padre Luis de Valdivia, de la Compañía de Jesús, que en aquella coyuntura se iba a España y había de asistir en la Corte algún tiempo, informase al Rey, Nuestro Señor, y a su Consejo de Indias, los motivos que él tenía más largamente; y para esto, se los comunicó todos, encargando, en nombre de Su Majestad, al padre Estevan Páez, provincial de la dicha Compañía, mandase por obediencia, al dicho padre, que acudiese a este negocio que él le ordenaba de parte del Rey, a cuyo servicio convenía; y así, por mandado del dicho provincial, obedeció el padre Valdivia, asistiendo catorce meses en la Corte⁹.

Lo quarto, haviéndose acá visto este negocio, en muchas juntas de tres consejos, hallándose en ellos los más graves consejeros de Indias, Guerra y Estado¹⁰, después//

[fol. 138r]

⁶ En la edición chilena está modificado el orden de las palabras: *enviando al rey su parecer*.

⁷ En femenino en la edición chilena.

⁸ Alude a la respuesta remitida por el Marqués de Montesclaros el 30 de marzo de 1609 (AGI, *Lima* 35, N. 31, L. 2, ff. 180-183), que Tribaldos recoge entre los ff. 60r y 63v.

⁹ La forma en la que se presenta la intervención del padre Valdivia, como un acto de obediencia a sus superiores y de servicio a la Corona, parece responder al deseo de restar fuerza a los que, como Jaraquemada, criticaban la intromisión del jesuita, considerándola fruto de su ambición personal; este tono exculpatorio refuerza la sospecha de que el impreso que está recogiendo Tribaldos en este apartado, saliese de su pluma.

¹⁰ En principio la Junta de Guerra estaba compuesta por miembros del Consejo de Indias y Guerra; entre 1607 y 1609 llegaron a participar en sus sesiones hasta cinco miembros de cada Consejo, siendo los habituales, por el Consejo de Indias: el Conde de Lemos, su presidente, los licenciados Benito Rodríguez Valtodano y Francisco Arias Maldonado, el doctor Bernardo de Olmedilla y el licenciado Rodrigo de Aguiar; por el de Guerra: Francisco Arias de Ávila Bobadilla, IV conde de Puñonrostro, don Diego Brochero, don Juan de Mendoza, primer marqués de San Germán, y don Diego de Ibarra, además de don Alonso de Sotomayor; desde 1610, también fueron habituales las asistencias de Bernardino de Velasco, conde de Salazar, don Agustín Mesía y el licenciado D. Francisco Tejada. Juan Francisco BALTAR RODRÍGUEZ, *Las Juntas de Gobierno...*, pp. 518 y AGI, *Patronato* 229, R. 8.

de haber considerado todas quantas razones se presentaron por el gobernador de Chile y de otras personas de aquel reyno y los memoriales que de su parte dio el capitán Lorenzo del Salto, y oído en los puntos¹¹ al dicho Baldivia en contradictorio juicio, todos los consejeros se conformaron en lo que el virrey sentía, fuera de don Alonso de Sotomayor, que contradijo al principio, ofreciendo nuevos modos de hacer la guerra en Chile; pero oído en presencia de los consejeros el padre Valdivia, y un tratado que el había hecho declarando los motivos de Su Excelencia¹², no sé con que tan buen acuerdo¹³, mudó [de]¹⁴ parecer don Alonso¹⁵, conformándose con el virrey.

Lo quinto, demás¹⁶ de haver venido en esto los tres consejeros¹⁷, Su Majestad lo remitió a su confesor¹⁸, con cuyo parecer vino [a] asentir¹⁹ el Rey lo que el virrey pretendía. Y así le escribió tornándole a remitir la deliveración y execución desta causa, diciendo lo bien que acá había quadrado su parecer, y que no habiendo

¹¹ El impreso dice: *oydo en las juntas*. AGI, Patronato 229, R. 9.

¹² José Toribio MEDINA (*Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, pp. 57-93) transcribe dos informes del P. Luis de Valdivia, dados a la imprenta en la Península y ambos sin fecha. El primero, probablemente de 1609, comienza: *El padre Luis de Valdivia, de la Compañía de Jesús, dize: que el Vi-rrey del Pirú ha escrito a V. M. en esta flota de 1609 su parecer cer-ca de la guerra de Chile: y para lo que se dudare sobre él, y ponderar su importancia le embió a estos Reynos. Y en razón desto suplica a / V. M. mande se vea en su Consejo el dicho parecer: y visto, se lean los apun-/tamientos siguientes, que importa mucho para su inteligencia*. El segundo, más extenso y al que parece convenirle más la denominación de tratado, se debió imprimir en 1610, es un *memorial en ocho capítulos que el P. Luis de Valdivia eleva a S. M. por conducto de la Junta de Guerra de Indias, para informarle de lo conveniente y necesario que es cortar o suspender la guerra de Chile*.

¹³ Es juicio de Tribaldos que, como ha hecho en anteriores ocasiones, vuelve a posicionarse en contra de los planteamientos de la guerra defensiva.

¹⁴ La preposición se incluye en la edición chilena.

¹⁵ Duda Diego Barros Arana (*Historia general...*, T. IV, p.25) de esta mudanza de opinión, argumentando que Sotomayor falleció a principios de mayo de 1610, cuando todavía no se había adoptado ninguna resolución al respecto. Aunque consideramos que la duda es pertinente, no lo es el argumento, pues ya el 2 de enero de 1610 la Junta se había decantado claramente por el criterio defendido por el P. Valdivia y el Marqués de Montesclaros, como puede constatar en AGI, Patronato 228, R. 15, f. 3v.

¹⁶ En la edición chilena: *además*.

¹⁷ En el impreso: *Consejos*. Se refiere al de Estado, Guerra e Indias; no hubieran podido ser *tres consejeros*, pues por consulta de 5 de mayo de 1608, se había establecido en cinco miembros, el mínimo para la asistencia a la Junta de Guerra. Juan Francisco BALTAR RODRÍGUEZ, *Las Juntas de gobierno...*, p. 518.

¹⁸ Desde 1608 lo era el dominico fray Luis de Aliaga, al que se señala como uno de los principales impulsores del edicto de expulsión de los moriscos (1609) y de la caída del Duque de Lerma; nombrado inquisidor general en 1619, al llegar al trono Felipe IV hubo de abandonar la Corte y renunció a su cargo (1621).

¹⁹ En la edición chilena: *vino a sentir*.

novedad que obligase a lo²⁰ contrario, era el que se había resuelto y determinado para ponerse en ejecución²¹.

Para esto mandó Su Magestad volver con los despachos al mismo padre Luis de Valdivia, de quien, como de instrumento, el virrey se//

[fol. 138v]

ayudara.

Llegado que fue al Pirú el padre Valdivia²², el virrey mandó hacer dos días junta general, así de toda la Audiencia de Lima como de algunos religiosos graves y quatro capitanes²³, donde se leyeron de nuevo todos los papeles que en el Consejo se habían leído por ambas partes, y el tratado del padre Valdivia, y todos de un parecer juzgaron que se debía cortar la guerra, reduciéndola a defensiva y justificar el servicio personal de Chile, sin que de veinte votos faltase ninguno. Con éstos resolvió el virrey el negocio. Y es el caso que esta opinión tubo principio en Lima por buenas intenciones, pero no militares ni experimentadas en las condiciones y natural de los indios de Chile, y como con buenas apariencias se fue fomentando por lo más poderoso, ya no osaban contradecir los experimentados, y así, todos se congraciaban con asentir a lo que tantos, aunque engañados, determinaban²⁴.

²⁰ Tachado *determinado* en el manuscrito.

²¹ A la consulta de la Junta de Guerra de 2 de enero de 1610, Felipe III respondió: *Agradezcoos el cuydado con que avéis mirado y prebenido cosa que tanto importa a mi servicio, y abiéndolo visto todo me resuelvo en que se inbie al virrey del Perú la resolución ynclusa de puntos particulares sobre esta guerra, para que use dellos en las ocasiones como quien tiene las cosas más cerca y que lo mire con la atención que se fia de su buen zelo y que siempre baya avisando de lo que se biciere o se ofreciere de nuevo* (AGI, Patronato 228, R.15). Los puntos que debían remitirse como respuesta al Marqués de Montesclaros son posiblemente los que se contienen en un deteriorado documento, al que le falta la mayor parte del encabezamiento, fechado en Madrid el 18 de febrero de 1610. AGI, Patronato 229, R.8.

²² El P. Luis de Valdivia y sus compañeros recibieron la licencia para partir hacia Perú en marzo de 1611 (AGI, *Contratación* 5323, N. 44) y parece que en octubre ya había llegado a Lima, según Francisco ENRICH, *Historia de la Compañía...*, T. I, p. 237.

²³ Las referencias sobre los participantes en estas juntas reunidas a instancias del virrey beben todas de la misma fuente -el impreso de 1611-, por lo que son siempre genéricas, no precisando más que su número -veinte personas- y la condición de los convocados: *personajes de notoria capacidad y singular bonradez*. Francisco ENRICH, *Historia de la Compañía...*, T. I, p. 237.

²⁴ Vuelve a expresar TribalDOS su disconformidad con los planteamientos de la guerra defensiva, achacando su adopción al desconocimiento que se tenía en Lima de la realidad chilena, como lo hará siglos más tarde Diego Barros Arana al subrayar la ausencia de representantes de las urbes chilenas y de oficiales experimentados en aquella guerra; sin embargo, el triunfo de las posiciones defensivas debe tener otra lectura, pues, como se ha puesto de relieve en algún estudio reciente, no fue una decisión aislada, sino que formó parte de la trayectoria política de signo "tacitista" desarrollada por Felipe III y su valido el Duque de Lerma. Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. IV, p. 30; José Manuel

Haviendo, pues, llegado, tras esta resolución, navío de Chile, en [que]²⁵ vino el padre fray Jerónimo de Hinojosa, de la orden de Santo Domingo²⁶, con poder del reyno de Chile, para contradecir la ejecución de lo que en materia de cortar la guerra oviese traído Valdivia de España, y sabiendo aquel padre dominico el//

[fol. 139r]

estado del negocio, y la conformidad con que en él se había procedido, también quiso condescender con los demás, no usando de su poder. Y el virrey no lo consintió, porque tenía el seguro de su parte²⁷, y así convocó otra vez toda la Audiencia Real y personas referidas, en cuja presencia ordenó al padre fray Jerónimo, propusiese vocalmente todo lo que en contra de la resolución tomada se le ofreciese, y diese por escrito las advertencias que traía de Chile. El qual informó vocalmente y dio un papel de razones, que la ciudad de la Concepción²⁸

DÍAZ BLANCO, "La guerra defensiva: Confesionalidad ..." y *La Pax Hispánica en las Indias Occidentales. Razón de Estado y Evangelio en la guerra de Arauco (1598-1626)*, Tesis de licenciatura inédita, Sevilla, 2005; sobre la política lermista: Antonio FEROS CARRASCO, *El Duque de Lerma...* y Bernardo José GARCÍA GARCÍA, *La Pax hispánica...*

²⁵ Aparece añadido en la edición chilena.

²⁶ No son muchos los datos conocidos de este religioso. García Ramón lo menciona reiteradamente en sus cartas desde 1607; pero es en la remitida el 9 de marzo de 1608 cuando hace una apuesta más decidida por su persona, escribiendo: *En la ciudad de la Concepción asiste fray Hierónimo de Hinojosa, predicador general de la orden de Santo Domingo, persona de grandes letras, buen ejemplo, vida y costumbres, que en los trabajos a consolado con su santa doctrina aquella ciudad, y en quien, así por esto como por ser hijo legítimo del doctor Pedro de Hinojosa, oydor que fue de la Real Audiencia de Quito, merece cualquiera merced, que Vuestra Magestad fuere servido de le hacer; sería muy grande para todos y gran consuelo para la dicha ciudad, Vuestra Magestad fuere servido proveerle en el obispado de La Imperial, pues está vaco por la promoción que del obispo don fray Reginaldo de Liçárraga se hizo para el de Paraguay; humildemente suplico a Vuestra Magestad se sirva hacerle esta merced, la qual recibiré yo por propia*. AGI, Chile 18, R. N. 79. En misivas posteriores reitera la petición de la mitra para el dominico; así en la del 9 de agosto de 1610, en la que pondera sus buenas dotes de orador y su continua asistencia al pulpito (AGI, Chile 18, R. N. 83) y en la de 28 de octubre de 1609 (AGI, Chile 18, R. N. 88). No encontraron eco las recomendaciones del gobernador, quizás porque precisamente la mención a su progenitor no era el mejor aval, dado que su actuación en la Audiencia había merecido las más duras condenas, por su falta de honestidad. AGI, Quito 8, R. 24, N.85.

²⁷ Al expresar esta opinión sobre los motivos del virrey, Tribaldos se aparta de lo dicho en el impreso que le sirve de hilo conductor de su relato, pues en él se interpreta el proceder de Montesclaros como una prueba del *gran zelo que ha tenido en acertar*. AGI, Patronato 229, R. 9.

²⁸ El poder de la ciudad de la Concepción, según Pilar LATASA VASALLO (*Administración virreinal en el Perú...*, p. 596) se conserva en los fondos del Archivo del Duque del Infantado, entre los *Papeles de Montesclaros*, T. 2, doc. 19. Hoy en día estos fondos, que sin duda serían de un indudable interés para el tema, no se encuentran accesibles para su consulta.

le²⁹ entregó firmado de los de su cabildo y regimiento, que se leyó en la junta; y todos, como estaban aunados en su parecer, no hallando razón que no estuviere ventilada en Consejo³⁰ y juntas que se habían hecho en Lima, y dada satisfacción, según entendían, suficiente, juzgaron que lo que tenían acordado no se debía mudar. Y dicen más, en abono de su sentimiento, que dixo el frayle que si todos los de Chile se hallaran en aquella junta, quedarán como él convencidos. Tan eficaces le parecieron las razones de un clérigo a otro frayle, que tales ministros corrían, entonces, de guerra³¹.

De todo esto formaron otras razones, y la primera fue: si³², lo[s]³³ que Dios//

[fol. 139v]

Nuestro Señor permite³⁴, en esta monarquía, por consejeros y ministros del Rey miraron negocio tan grave y tanto tiempo, y todos unánimes en España y en el Pirú juzgaron aquél por medio tan ajustado con el tiempo y servicio de Su Magestad, [era] que Dios quería que se executase. Esta razón, que para mí es paliada y colorida de no finos matices³⁵, tuvieran por bastante, sino añadieran otras: como decir que sesenta años había³⁶ que se perseguía aquella guerra por unos caminos y por otros, escogiendo para ella los mejores gobernadores que se habían podido hallar, sin reparar en gastos de la real hacienda, y se vía el poco fruto y el mucho daño que se había recibido, con pérdida de tanta gente y ciudades, sin haver prudente esperanza de en cuántos años y con cuántos millones y gente se había de acabar, aviendo de costar tanta sangre de españoles; y que así, sería razón, que pues por tal camino se había errado tanto tiempo, que se provase otro, pero que no haviendo otro más justificado y prudente que el que se tomaba, pues con él se daría y cumpliría a los indios de guerra quanto³⁷ ellos deseaban y lo que ellos se³⁸ poseían, que nunca antes se les había dado ni cumplido, y esto, con orden//

[fol. 140]

muy apretada del Rey, porque lo verían primero que lo creyesen, que era su libertad, poniéndolos³⁹ en cabeza de Su Magestad sin obligaciones de servir a

²⁹ La palabra subrayada va añadida entre renglones.

³⁰ En el impreso que se va siguiendo (AGI, *Patronato* 229, R. 9): *Real Consejo*, en referencia al de Indias.

³¹ Sigue Tribaldos en la línea, reiteradamente manifestada, de rechazo y desprestigio de los planteamientos de la guerra defensiva, e indirectamente de crítica a la política lermista.

³² *Dios*, tachado en el manuscrito.

³³ Se ha añadido la *s*, porque, además de venir así en el documento impreso (AGI, *Patronato* 229, R. 9), conviene al sentido de la frase.

³⁴ En la edición chilena: *permitió*.

³⁵ Vuelve Tribaldos a expresar su disconformidad, con el criterio adoptado.

³⁶ En la edición chilena: *hacía*.

³⁷ En la edición chilena va añadida innecesariamente la preposición: *con*.

³⁸ Falta el *se* en la edición chilena.

³⁹ En la edición chilena: *poniéndoles*.

nadie, dexándoles sus tierras y sus mugeres y hijos, sin hacerles mal ni daño alguno; asimismo, a los de paz se les aliviava de la injusticia que havía en el servir, de manera que a los españoles les estaría tan bien⁴⁰ y mejor que antes, y los indios de paz de los pueblos se les aliviaba y quedaban con descanso; librábase a los soldados de las penalidades del⁴¹ camppear; a los vecinos, de acudir a la guerra; atendíase a descargar la conciencia de Su Magestad y de los vecinos, en lo del servicio personal; al reparo de las ciudades edificadas, y a la defensa y seguridad del reyno, sin esperar daño considerable; ahorraba también Su Magestad los nuevos gastos y millares de soldados que para proseguir la guerra se le pedían de nuevo, demás⁴² del situado. Así que sería prudencia, probar, siquiera algunos⁴³ [años]⁴⁴, aquel camino que asta allí no se havía provado, dexando el que tantos años tan sin fruto y con tantos daños se havía seguido.

Pasábase a la tercera razón, diciendo que, si aquella guerra havía de ser infinita, sin esperanza de poderla//

[fol. 140v]

acabar, ningún hombre prudente habría que no digese que era mejor cortarla que proseguirla; y que si era mayor el daño que se recibía prosiguiéndola, que el fruto que se podía esperar della⁴⁵, bastante causa era para poderla dexar; y que si después de haver esperado muchos años, en suma se havía de venir a los medios que entonces se tomaban, cuánto más acertado sería tomarles luego, que después de largo tiempo, con mucha costa y derramamiento de sangre de ambas partes⁴⁶.

Que aquella guerra fuese infinita y al cabo de años se havía de tomar el medio que entonces se tomaba, se provaba, a su parecer, de esta manera: porque nadie sabía en cuántos años se podría acabar, y dado caso que se señalasen veinte años, los indios que quedasen rendidos no se podrían conservar sin rebelarse⁴⁷, porque ninguno dellos tienen cabeza; y si digesen que se conservarían con

⁴⁰ En la edición chilena: *también*.

⁴¹ En la edición chilena: *de*.

⁴² En la edición chilena: *además*.

⁴³ En singular en la edición de Chile.

⁴⁴ El añadido se ha hecho de acuerdo con el texto del documento impreso que está sirviendo de base al relato de Tribaldos. Ha de tenerse en cuenta que según la consulta de la Junta de Guerra de 2 de junio de 1610, el sistema de guerra defensiva debía ponerse en marcha *por agora, por tres u quatro años*. AGI, *Patronato* 228, R. 15, f. 3v.

⁴⁵ En la edición chilena: *que el fruto que podía esperarse de ella*.

⁴⁶ Los argumento aquí utilizados se basan en el principio de la "proporcionalidad" en la guerra, enunciado por Francisco de Vitoria *-De potestate civili* (1528)-, que no sólo implica a los medios que se han de emplear en la contienda, sino también a la condición, que desarrollaría, más adelante, Hugo Grocio *-De iure ac pacis* (1625)-, de la razonable proporcionalidad del éxito.

⁴⁷ Tanto en la edición chilena como en el manuscrito se añade aquí un signo de interrogación, que hemos considerado conveniente eliminar, porque la pregunta sólo tendría sentido si estuviese formulada en afirmativo: *¿los indios que quedasen rendidos se podrían*

fuerza de armas sobre ellos, concederían que la guerra había de ser perpetua, para rendillos y para conservallos rendidos. Pues, ¿quién podría tener fuerza sobre ellos en más de cien leguas, sino fuese midiendo el sitio que en las fuerzas españolas se pudiese defender, reduciendo los indios a tanta tierra solamente, obligándoles a ellos a reducirse a ella?//

[fol. 141r]

Y entonces, ¿quién⁴⁸ les impediría que no se tornasen a ir a la tierra que sobrare, donde el español no podría poner guarnición? De esta manera, o se habría de comenzar nueva guerra con ellos, no queriendo reducirse, y sería eterna, o avríamos de dexar libre parte dellos, fuera de la tierra guarnecida, y conservar parte dellos dentro de tal guarnición, y eso sería venir tarde a cortar la guerra y tomar los medios que agora se tomaban.

Demás⁴⁹ desto, que los daños fuesen mayores que el fruto que se esperaba, se podía probar considerando que cuándo podría el Rey cobrar en cien años, de Chile, trescientos mil ducados, que entonces cada año gastaba; y el haver minas⁵⁰, no habiendo quien sacase el oro, no era de provecho; y dado gratis que aquellos indios lo quisiesen sacar después de rendidos, si ellos entonces eran quince mil, quando se acabase la guerra [¿]cuántos quedarían? Y si de aquellos pocos que quedasen sola la quinta parte sacase oro, bien poco serían; y si sólo los quintos de tal oro fuesen para Su Magestad, apenas alcanzarían aun para pagar sus ministros; y todo era dudoso, mal seguro, y verdaderamente incierto, de donde se sigue inferir que [¿]de dónde?//

[fol. 141v]

cobraría lo que de presente gastaba en un año?

Fuera desto, cuándo restauraría las vidas que de tantos vasallos avía de perder; y así, sería sin duda mayor el daño que recibiría prosiguiendo la guerra, que el fruto que esperar[a]⁵¹ sacar, con que quedaban provados los puntos propuestos al principio desta razón.

En quarto lugar, proponían los que sustentaban esta⁵² opinión, que por el camino que entonces se tomaba de la guerra defensiva, se haría mejor guerra ofensiva, más cierta y con menos daño nuestro, y más efeto que por⁵³ el que hasta entonces se había seguido; y, por otra parte, era más proporcionado⁵⁴ al fin que se deseaba de la paz de Chile, de la conversión de los indios a la fe, del

conservar sin rebelarse?, de acuerdo con lo expresado en el documento impreso. AGI, *Patronato*, 229, R. 9.

⁴⁸ En la edición chilena: *nadie*.

⁴⁹ En la edición chilena: *Además*.

⁵⁰ La frase subrayada falta en la edición chilena.

⁵¹ En la edición chilena: *esperaba*.

⁵² En el manuscrito aparece tachada la palabra *razón*.

⁵³ Lo subrayado va añadido entre renglones en el manuscrito.

⁵⁴ En femenino en la edición chilena.

sacar las captivas⁵⁵, de defender la tierra de extranjeros, de justificar las conciencias de todos, que por el camino usado hasta allí. Y así, que se devría⁵⁶ seguir tal nuevo camino y dexar el primero.

Para provar todo esto se avía de suponer que la raya fuese por la parte que más conviniese, así para asegurar las ciudades, como para amparar los sacerdotes que predicasen a los que pacificarían, como también para defender a los que se fuesen pacificando, y donde los presi-//

[fol. 142r]

dios pudiesen sustentarse mejor, y no por la parte que imaginaban los que tenían⁵⁷ falta de sustento. Esto así supuesto, se provaría lo primero, porque fortificada bien la raya, habría⁵⁸ de suceder una de dos cosas: o que los indios jamás viniesen a buscar los españoles o que viniesen a buscarlos.

Dando lo primero, que no viniesen por haverlos dexado libres en su tierra sin hacerles agravio⁵⁹, seguiríase que la guerra quedaría acabada, porque en tal caso ya se irían quietando (*sic*) y cesando en ellos el brío belicoso y exercicio de las armas, y no viéndose necesitados a ser soldados, tratarían de sembrar, hacer sus bayles y darse al ocio; y no por esto perderíamos la esperanza de haverlos en nuestro poder, ordenándose a esto la predicación del Evangelio y los buenos medios que se les ofrecían; y por el otro medio de la guerra, estaba perdida la esperanza de poder conseguir efeto que jamás de consideración fuese. Quando se viese que los indios vendrían a buscar a los españoles, sería lo que más podrían⁶⁰ desear, que es hallarlos sin el trabajo que cuesta buscarlos, porque cada año solían ir a campear y no los hallaban, y gastaban sus caballos y la gente padecía mil penalidades, los sitios donde se buscaban eran peligrosos, y no iban//

[fol. 142v]

todos por dexar guarnecidos los presidios; y agora, les vendrían a buscar⁶¹ a mejor sitio, donde les hallarían recogidos, y juntas sus fuerzas y el cuidado más sin descuido; en tal caso, los soldados cogerían piezas justamente⁶², y entonces se podrían dar por esclavos con mejor título, pasado el tiempo suficiente⁶³; y

⁵⁵ En masculino en la edición chilena.

⁵⁶ En la edición chilena: *debía*.

⁵⁷ En el documento impreso se utiliza el verbo temer, en vez de tener. AGI, *Patronato* 229, R. 9.

⁵⁸ En la edición chilena: *había*.

⁵⁹ En plural en la edición chilena.

⁶⁰ En la edición chilena: *sería que más lo podrían*.

⁶¹ En el manuscrito se añade entre paréntesis y tachado: (*a los españoles, sería lo que más podrían buscar, que es hallarlos sin el trabajo que cuesta buscarlos, porque cada año solían ir a campear, y no los hallaban*).

⁶² En la edición chilena: *juntamente*.

⁶³ Fue, en efecto, opinión unánime el reconocimiento de la licitud de la esclavitud como consecuencia del *iure belli*, máxime cuando no había lugar para dudar de la licitud de la guerra, por tener ésta carácter defensivo.

así, la guerra sería mejor y con menos daño que la que se hacía campeando y rompiendo los vestidos, volviendo desnudos, enfermos, y sin tomar al enemigo, perdidos muchos caballos y muertos o aogados en los ríos muchos españoles; y quando los indios viniesen secretos de trasnochada, todos esos⁶⁴ estratagemas havían de hacer los nuestros en su raya, y que a esto acudirían mejor los indios amigos en su propia tierra, sin salir della, que, como ladrones de casa, los conocían.

Esta razón tenían por demostración moral, pero que lo más cierto les parecía que no vendrían, porque quien no se atrevía⁶⁵ a esperar los españoles en sus casas, cómo se podría creer que vendrían a las de los nuestros, viendo que los dexábamos.

Pues, si dixerén⁶⁶ que acometieron a las ciudades de arri-//

[fol. 143r]

va y se las llevaron⁶⁷, no se negaba, pero que la causa fue que las hallaron flacas, sin defensa suficiente, y entre ellos mismos, y temiéndose que les harían servir como antes; mas⁶⁸ agora hallarían la raya muy fortificada y fuera de su tierra dellos y juntas las fuerzas españolas y el sitio a nuestro propósito, no al suyo, y que no les hacían mal alguno, antes se les ofrecía lo que ellos mismos deseaban y se les daría cumplimiento de todo. Fuera de esto, ciego sería [quien] no viese que este camino iría más proporcionado a la quietud de todos,⁶⁹ a la conversión de los indios a la fe, ganándoles la voluntad para la pía afeción que es necesaria para la fe; y es cierto que los infieles que no tienen religión propia toman mejor la fe que los que la han tenido, cosa que ha mostrado la experiencia y la razón lo prueba, porque dexar su religión por otra es difícil. Demás⁷⁰, que no se fiaba dellos cosa de importancia, porque se les daba lo que poseían y no les pedían más de que gozasen de sus tierras, y para eso no había menester tener más cabeza de las que tenían para defendellas. Y si no lo cumpliesen, sino que en todo caso viniesen a buscar [a] los nuestros, sería lo que más deseaban los que pedían guerra, que es topar con//

[fol. 143v]

ellos para castigarlos. Desta manera los tendrían si venían y si dexaban de venir, y ésta sería la paz y quietud. Y qué mejor medio para sacar las cautivas todas jun-

⁶⁴ En la edición chilena en femenino.

⁶⁵ En plural en la edición chilena: *quienes no se atrevían*.

⁶⁶ En la edición chilena: *dijeran*.

⁶⁷ Alude a las consecuencias de la gran rebelión que siguió a la derrota de Curalaba (1598), que acabó con la destrucción de la práctica totalidad de las ciudades fundadas al sur del Biobío, como Valdivia y Santa Cruz (1599), La Imperial y Angol (1600), Villarrica y Osorno (1602).

⁶⁸ Lo subrayado añadido entre renglones.

⁶⁹ En la edición chilena se añade una *y*.

⁷⁰ En la edición chilena: *además*.

tas, que tratar de amistad con todos los indios por tal medio, que si no viniesen jamás en nuestra busca, por ay serían amigos nuestros, y las darían y trocarían por comercio; y viniendo, tomaríanse captivos para trocar por españoles. Y en lo que tocaba a los extranjeros, [¿]qué les podrían ofrecer a estos indios para unirse con ellos que mejor les estuviese que⁷¹ lo que entonces les ofrecía Su Magestad como ganando por la mano a los extranjeros? [¿]Y qué mejor camino para justificar las conciencias de todos, que quitando la injusticia del servicio personal y, para hacer esto mejor, cesar de la guerra, señalando raya y término? Con esto, los indios de paz que hasta allí habían perseverado sin pasarse a los de guerra, con estar oprimidos de este servicio, por no dexar sus tierras ni vivir en las agenas, donde eran oprimidos con mayor exceso, estarían más contentos, viéndose no sólo en sus tierras, sino aún más aliviados que antes; y si quando los de guerra los habían menester a ellos para ayudarles a guerrear contra los españoles, no se pasaron allá con temor//

[fol. 144r]

de que los oprimirían, más temerían agora eso, si se pasasen, pues no los havrían menester para la guerra, no haviéndoseles⁷² de hacer por nuestra parte. Y así, parece que quedaría bien provado, que para todas las cosas dichas al principio de esta razón, sería mejor camino éste que el que hasta allí se había seguido y, a esta causa, que devía intentarse con mucho cuidado.

No paraban aquí sin alegar otra quinta razón, en que cuentan y especifican los grandes daños y notables inconvenientes que traía consigo el proseguir la guerra: los pecados, los agravios que se hacían, de que los vecinos tantos años antes se habían quejado, que dexando sus haciendas perdidas para ir a la guerra, se empeñaban para aviarse cada año, empobreciendo cada día más. *Item* que los indios de paz se iban acabando, domando sin intermisión potros y haciendo pertrechos de guerra⁷³; y, hallándose en ella los soldados, una vez que salían a camppear, volvían sin vestidos, y muchos menos, y enfermos, y con menos caballos; el gasto mucho, el fruto ninguno; las ciudades arruinadas, sin haver lugar de repararse; impedida la predicación del Evangelio, también⁷⁴ en los de paz como en los de guerra, por lo que ella ocupaba a todos, sin poderse quitar la injus-//

⁷¹ Falta *que* en la edición chilena.

⁷² En la edición chilena: *habiéndoseles*.

⁷³ En el documento impreso se completa la frase añadiendo: *y yr a ella*. AGI, *Patronato* 229, R. 9.

⁷⁴ En la edición chilena: *tanto*.

[fol. 144v]

ticia del servicio personal⁷⁵, por no dar lugar a ello la guerra.

Finalmente, por otra sexta razón traían que no había útil de consideración que moviese a proseguir la guerra, ni esperanza de acabarse por el camino usado, ni lo era el ganar tierra, porque la del enemigo era de⁷⁶ los españoles demasiada y difícil⁷⁷ de conservar. Ni había daño que temer de momento, por haberse visto en el Consejo todos quantos se apuntaban, que se remediaban mejor por este camino, con que quedaba respondido a todo lo que se alegaba en contrario, diciendo: que vendrían los de guerra, que no tenían cabeza, que se irían con ellos los de paz, que vendrían los extranjeros a unirse⁷⁸ con ellos; que desesperarían las españolas cautivas. A que se respondió en la razón cuarta al fin. Y asimismo a lo que alegaban que los grandes capitanes aconsejaban que se campease siempre; y así por la experiencia de diez y seis años se había mostrado que se engañaron⁷⁹, pues tampoco había servido ni serviría para la quietud del reino. Y a lo que alegaban que Su Magestad cobraría lo que gastase después, como el gasto era tan cierto y lo que ofrecían tan poco⁸⁰, que no parecían convencer nada. Y que si⁸¹//

[fol. 145r]

para sustentar los pobres que han servido y ocupar facinerosos, se debía proseguir la guerra, que eso no era pedir guerra, sino sustento para sí, cosa a que Su Magestad acudiría, conforme a su obligación. Respondíase más, que para los facinerosos no era menester que Su Magestad los ocupase en guerra, habiendo galeras y cuchillo⁸², y mucho más para los inquietos, ora fuesen soldados o otras personas qualesquiera. A esto añadían otras palabras de poco fruto y consecuencia, y que, en suma, quando en Chile se entendiese lo que en esto se había resuel-

⁷⁵ Como ya se comentó, una vez restaurada la Audiencia, por real acuerdo de 28 de septiembre de 1609, se decidió limitar el servicio personal, excluyendo de él a las mujeres y a los varones menores de 12 años, pero manteniéndole para los indios tributarios, hasta tanto estuviesen reducidos y hecha tasación. AGI, *Chile* 18. R. 10, N. 87.

⁷⁶ El documento impreso emplea la preposición *para*, más ajustada al sentido de la frase. AGI, *Patronato* 229, R. 9.

⁷⁷ En la edición chilena: *demasiado difícil*.

⁷⁸ *Los extranjerios*, tachado en el manuscrito.

⁷⁹ En la edición chilena: *engañaran*.

⁸⁰ En el documento impreso se añade, para reforzar el argumento: *e incierto*. AGI, *Patronato* 229, R. 9.

⁸¹ Falta la condicional en la edición chilena.

⁸² En plural en la edición chilena.

to, que todos, sin discrepar ninguno, vendría[n] en ello, como cosa tan acertada y bien acordada para la quietud de aquel reyno⁸³.

⁸³ El último párrafo del documento impreso, que Tribaldos tacha de insustancial, es en cierto modo reiteración de lo ya expuesto con anterioridad y dice textualmente: *Yten, a los que alegan contra el medio de cortar la guerra, diziendo que no se aborra con él nada, consta de lo dicho en la razón segunda. Y quando no se aborre de presente, es más proporcionado al fin que se pretende, que es la quietud del reyno: Y esto es lo que se quiere provar, después de haver perdido en valde sesenta años de guerra sin provecho: De lo qual consta que se ha oydo todo lo que dizen los de Chile. Y todas quantas personas ay en Lima venidos de Chile, capitanes, clérigos, religiosos sienten por muy acertado lo que se haze, diziendo que no se ha entendido bien allá lo que se ha resuelto, y que entendiéndolo todos alçarán las manos al cielo, viendo quån bien les está.* AGI, Patronato 229, R. 9.

LO QUE FRANCISCO ORTIZ DE ATHENAS ADVIRTIÓ A SU MAGESTAD ACERCA DE LA GUERRA DE CHILE, RECAPITULANDO EL NÚMERO DE LOS GOVERNADORES¹

Andavan estas consultas y determinaciones sobre la guerra defensiva en Chile tan validas y tan cerca de concluirse, como al fin lo hicieron, //

[fol. 145v]

que muchos hombres prácticos y de buen celo en aquella tierra pudieron sospechar que el reyno había sido bien informado quando se resolvió a mandar que se egecutase el orden de la raya y frontera en aquel reyno; no les² faltó ocasión bastante a los celosos al bien común para sospecharlo, porque los consejeros

¹ No hemos podido localizar este memorial, del que únicamente tenemos noticia indirecta, a través de una carta remitida por su autor a comienzos de 1613, cuyo tenor es el siguiente: *Señor// Las muchas obligaciones que me corren al servicio de Vuestra Magestad, así de vasallo como de otras prendas, junto con persuadírmelo personas de consideración, me dan alas para bazer esto, supuesto que la gravedad de mis años no me da lugar de yrlo ha bazer personalmente, aunque he sido ynducido a ello. Antes que el padre Valdivia llegara, bize la relación que ba con ésta, no creiendo truxiera borden tan resuelta, y, aunque la vieron él y el gobernador Alonso de Ribera, prosiguió su intento sin más efeto de que la experiencia ba mostrando que promete la ruina de esto que a quedado. Por ella constará a Vuestra Magestad, siendo servido berla, la doctrina que estos naturales an thenido, las diligencias que algunos gobernadores hizieron para justificar la guerra, las bezes que la tierra a sido conquistada, el porqué no lo está oy, cómo es conquistable y se puede dar fin a la conquista, provando todo esto por historia; y concluío con lo que me parece, con forme a larga experiencia que tengo. A Vuestra Magestad bumildemente suplico supla mi atrevimiento y reciva mi celo, a quien guarde Nuesto Señor largos años con largos acrecentamientos, como los leales basallos de Vuestra Magestad deseamos. De la Concepción a veinte de benero de mil y seiscientos y treze años. Francisco Ortiz. AGI, Patronato 229, R.19.*

² En singular en la edición chilena.

de aquel tiempo, hombres si³ armados de leyes y otras letras,⁴ desarmados de práctica y experiencia, acostumbrados, a la sombra, en sus academias, a disputar y argüir sobre⁵ apariencias, sobre algún punto de no mucha importancia con mucha vehemencia, pero no usados⁶ a vestir coraza ni blandir pica en campaña, al sol y al frío, con intento de pelear con el enemigo, en aquel caso, excedieron⁷ en número y votos a los expertos y más entendidos en la materia⁸. A esta causa pudieron atraer al virrey a su opinión y fueron parte para que él la persuadiese a Su Majestad, y habiendo de callar las leyes entre las armas, guardaron entonces silencio las armas entre las leyes⁹.

De esta suerte, sin embargo de réplicas, la raya se estableció con autoridad real y poca reputación de nuestras armas y notorio daño de las cosas de aquel reyno. Los ingenios suelen unos tiempos ser más caudalosos que otros y como los años no son iguales en fertilidad, tampoco las//

[fol. 146r]

edades gozan igualmente de esta prosperidad de grandes talentos. Las elecciones de ministros¹⁰ padecen muchas veces engaño, o porque aunque se nombren

³ La condicional no aparece en la edición chilena.

⁴ En la edición chilena se añade la conjunción *y*.

⁵ En la edición chilena: *en*.

⁶ En la edición chilena: *acostumbrados*.

⁷ Seguramente por error tipográfico, en la edición chilena: *excedieron*.

⁸ Aunque la crítica de Tribaldos parece referirse a las “juntas” reunidas por Montesclaros en Lima, en las que el predominio correspondió efectivamente a letrados y eclesiásticos, también podría ir dirigida a los componentes de los Consejos y Juntas peninsulares, en los que hacía tiempo que se notaba la ausencia de una nobleza comprometida con la milicia y en los que cada vez había más espacio para los criterios de “utilidad, conveniencia y conservación”, pilares de la razón de estado en el tacitista Álamos de Barrientos (Enrique TIERNO GALVÁN, “El tacitismo en las doctrinas políticas...”, pp. 64.65), y menos, para los valores caballerescos -la honra de las armas-, que Olivares tratará de relanzar con conceptos como el de la “reputación”, al que apela Tribaldos, en repetidas ocasiones, para justificar el mantenimiento de la guerra ofensiva.

⁹ Se imputa aquí la plena responsabilidad de la puesta en marcha de la guerra defensiva a Montesclaros, en el que, efectivamente, la Junta de Guerra, el Consejo de Indias y el propio Felipe III habían delegado la decisión última, *como quien tiene más cerca las cosas* (AGI, *Chile* 166, L. 1, ff. 121r-129). Sin embargo, en el trasfondo laten dos cuestiones: una, el viejo debate de las armas y las letras -roto el pretendido equilibrio renacentista- en el que Cervantes, al plantearlo en el Quijote (caps. 37 y 38), se decanta ya por las primeras, como lo haría Francisco de Quevedo en *la Honra de Todos y la Fortuna con Seso*, al afirmar: *quien llamó hermanas a las armas y las letras poco sabía de sus abalorios, pues no hay más diferentes linajes que hacer y decir* (Francisco de QUEVEDO, *Obras de...*, p. 408); la otra, la polémica sobre la buena y mala “razón de estado”, muy en boga en la literatura de las primeras décadas del siglo XVII, como puede constatarse a través del estudio de José Antonio FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, *Razón de estado y política...*

¹⁰ Para una aproximación al tema de la preocupación con la que la literatura política de los Austria trata la cuestión de la idoneidad de ministros, consejeros y oficiales, así

hombres doctos en derecho civil y cánones eclesiásticos¹¹ no es bastante profesión, no siendo acompañada con la experiencia militar, particularmente quando los tales han de gobernar la paz y la guerra, porque éstos, puestos en supremo lugar, quando no alcanzan lo que en la guerra conviene, tampoco les parece tolerable dar crédito a los que lo entienden, porque sería dar su brazo a torcer, tomando consejo acertado de otros, que ellos no consiguieron por¹² su discurso, teniendo título de consejeros. Otros, que es lo peor, con flacas o ningunas partes, se nombran por saberes y no por meritos, de donde proceden los desaciertos en general, porque, aunque al fin unos y otros, por los sucesos, reconozcan que han errado, por sustentar su reputación no lo confiesan; y así, por ventura, contra el dictamen de su conciencia, perseveran en llevar adelante lo mal comenzado y rebaten las buenas advertencias de otros, no más que porque¹³ no son suyas, estribando siempre sobre que es mandato de Su Majestad, habiendo ellos sido causa de inducirse al yerro, por la confianza que de su consejo hizo, en quien libra el acierto de las cosas más graves ordina-//

[fol. 146v]

riamente¹⁴. Así sucedió esta vez, no porque de industria quisiesen¹⁵ errar, sino por las ofertas y aparentes razones, con color de conciencia, que otros tan cortos en materia de guerra les hicieron. Los de acá, si condescendieron con los de Lima, fue porque traían la aprobación del virrey y tuvieron el mismo convate de religiosos occidentales que todo lo daban¹⁶ por decretado en el cielo¹⁷, y

como la de su selección: José M. GARCÍA MARÍN, *La burocracia castellana...*, particularmente pp. 151-226 y “El dilema de la ciencia-experiencia...”, pp. 185-208.

¹¹ En singular en la edición chilena.

¹² En la edición chilena: *con*.

¹³ Lo subrayado añadido entre renglones.

¹⁴ Fray Jerónimo Mendieta había descrito ya a fines del siglo XVI la grave dificultad que la lejanía del Nuevo Mundo suponía para su gobierno, comparando a los Reyes con ciegos que han de guiarse por las descripciones de los que tienen vista; y Saavedra Fajardo, abundando en esta idea, comparaba la política real con la labor de las tejedoras que han de fabricar sus tapices guiándose por *el dibujo que las ponen delante*. Tribaldos, en línea con estos símiles, exculpa de todo yerro a Felipe III, y responsabiliza a sus consejeros y ministro de la decisión de paralizar las ofensivas contra los mapuches. Acerca de las dificultades del gobierno a distancia: John Leddy PHELAN, *El reino milenar de los franciscanos...*, p. 118; y del protagonismo de los virreyes peruanos en la política de Chile, en particular: José Manuel DÍAZ BLANCO, “Los virreyes del Perú y la guerra defensiva de Chile...”.

¹⁵ En la edición chilena: *quisieron*.

¹⁶ En la edición chilena: *saben*.

¹⁷ La referencia apunta, con toda probabilidad, a las tesis jesuíticas, que partiendo del *De Rege et Regis institutione* del P. Juan de Mariana y del *De iuramento fidelitatis* del P. Francisco Suárez, concluían en la condena del servicio personal de los indios, fundamentando en ella la legitimidad de la rebelión araucana y la necesidad de detener la guerra -por injusta-, adoptando la estrategia defensiva: José Manuel DÍAZ BLANCO, “La guerra defensiva: confesionalidad...”.

es claro que habiéndose de dar crédito a los que tuviesen la presunción de su bando, que se habían de persuadir que los del Perú, como más vecinos, habían de entender mejor la materia, y así fueron inculpables y sin nota de reprehensión en este particular¹⁸. Pero, porque no se entienda que faltaron personas de ciencia y experiencia que procurasen desengañar al Rey, sin embargo de la contraria autoridad, ponerse han¹⁹ aquí sus pareceres libres y desinteresados, porque tuvieron en más cumplir con sus consciencias, diciendo verdad, que recelar el ponerse bien o mal con los ministros de contraria opinión.

El primero en esta empresa es Francisco Ortiz de Athenas²⁰, hombre de mucha edad y aprobación en todo²¹ aquel estado, que dice desta manera: Temiendo que el Rey Nuestro Señor no ha sido informado enteramente de las cosas deste reyno//

[fol. 147r]

de Chile, me atrevo, como uno de los más antiguos de él y de más edad, a hacer puntual relación dellas, para que, siendo desengañado, ordene lo que más fuere servido. Lo que se ofrece decir en primer lugar es que estos naturales de Chile siempre han sido doctrinados y enseñados en las cosas de nuestra santa fe católica; aunque a los principios y antes que viniesen religiosos no lo pudieron ser tan en forma, pero, de ordinario, los españoles les dieron noticia de Dios, criador de todas las cosas, de la pena o gloria que sucede a las almas, de cuya inmortalidad ellos tenían alguna opinión con máxima²² que los muertos²³ iban de la otra parte

¹⁸ Todo este párrafo va entrecomillado. Vuelve Tribaldos, con las cautelas del que conoce la volubilidad de las voluntades políticas, a reiterar la exculpación de los consejeros y ministros peninsulares, trasladando toda la responsabilidad a la autoridad virreinal, encarnada en Montesclaros, “hechura” de Lerma: Nicolás CABRILLANA, “Un noble de la decadencia...”, pp. 107-150.

¹⁹ En la edición chilena: *ban de ponerse*.

²⁰ Hijo de María de Atenas y Alonso Ortiz Gutiérrez de Cervantes, criollo nacido en Medellín, que se asentó en Chile en 1555, cuando Francisco ya contaba dos años, y llegó a ser corregidor de Osorno en 1558 y regidor de Concepción en varias ocasiones (1560, 1565, 1569 y 1579). Francisco se dedicó a las armas y estuvo entre los vecinos fundadores de Chillán, en 1580; contrajo matrimonio con Luisa de Godoy, y entre sus descendientes se cuenta al joven y malogrado Diego Ortiz de Atenas y a María Ortiz de Atenas y Godoy; sirvió en el ejército con Miguel de Velasco, y gozó del respeto de los gobernadores Rodrigo de Quiroga, Alonso de Sotomayor, Óñez de Loyola y Alonso de Ribera, según consta por una información de servicios realizada en 1606, para reivindicar los méritos de 36 años de milicia, conservada en AGI, *Chile* 40, N. 14. Algunas menciones a su persona en José Toribio MEDINA, *Diccionario biográfico colonial...*, p. 621; Fernando CAMPOS HARRIET, *Historia de Concepción*, pp. 321 y ss.; Reinaldo MUÑOZ OLAVE, *Cbillán...*; y Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 760 y 792.

²¹ Falta *todo* en la edición chilena.

²² En plural en la edición chilena.

²³ En la edición chilena: *nuestros*.

del mar²⁴; y con este celo, el gobernador Valdivia eligió un criado suyo, llamado Villalobos, muy conocido por buen christiano y propio para el efecto, que con mucho cuidado doctrinó sus estados²⁵; y en confirmación desta verdad, al tiempo que don García de Mendoza²⁶ gobernó, haviendo embiado su maestro de campo desde Tucapel a meter²⁷ ganado y asaltándole los enemigos, después de rebatidos, comenzaron a cantar: *Amados hermanos, pues somos christianos*, etc²⁸.

Luego, en los días del mismo gobernador Valdivia, entraron en el reyno los venerables padres franciscos fray Juan Torralva y fray Juan de la Torre, //

[fol. 147v]

que comúnmente es llamado el santo, y fray Cristóval de Ravaneda, hombres de singular vida y exemplo, y tales que con celo christiano no dudaron reprehender al mismo gobernador, que no fue para él de poco disgusto²⁹. Con estos³⁰ vinieron

²⁴ Pueden hallarse noticias sobre las creencias araucanas en la vida de ultratumba en Miguel de OLIVARES, *Historia militar...*, p. 52; Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 155-157; Juan Ignacio MOLINA, *Compendio de la historia...*, pp. 89-93. Una visión más amplia en José BENGEOA, *Historia de los antiguos mapuches...*, pp. 86-93.

²⁵ Villalobos es mencionado en similares términos en el capítulo III del *Compendio historial...*, compuesto en verso por JUFRE DEL ÁGUILA. Diego de ROSALES, al referirse al deseo de Pedro de Valdivia de convertirse en señor de Arauco, afirma que *tuvo allí doctrina para los indios, que tenía por suyos... Y por la falta que avía de sacerdotes a los principios, puso un criado suyo, llamado Villalobos, hombre de buena vida y pío, para que los adoctrinase y enseñase a rezar, a lo qual acudían los indios entonses con buena voluntad y sencillez.* (*Historia general...*, pp. 413-414).

²⁶ García Hurtado de Mendoza (1557-1561).

²⁷ En la edición chilena: *vender*.

²⁸ Sin la anécdota del cántico de los indios, Diego de ROSALES (*Historia general...*, p. 493) se refiere a esta salida de la que hace protagonista a don Miguel de Velasco, caballero que mandaba las fuerzas destacadas a la compra de ganado, y al mestre de campo Alonso de Reinoso, que lo era por ausencia de Juan Remón, y que acudió en su auxilio al ser atacados por Caupolicán.

²⁹ Los primeros seráficos que se establecieron en Chile fueron cinco: fray Martín de Robleda, que iba como superior, fray Cristóbal de Ravanera (también Ravaneda, e incluso Rabaneda), fray Juan de la Torre, fray Juan de Torralba y el hermano fray Francisco de Fregenal, que llegaron a Santiago a principios de octubre de 1553, siendo su primer asiento la ermita de Santa Lucía, pasando a los pocos meses -no sin disputas y tensiones- a la de Nuestra Señora del Socorro. Miguel de OLIVARES, *Historia militar...*, pp. 170-173; Antolín ABAD PÉREZ, *Los franciscanos...*, pp. 213-215; Bernardino GUTIÉRREZ (OFM), *Catálogo de las casas de la provincia franciscana...*, pp. 6, 8 y 14; además, René MILLAR CARVA-CHO y Horacio ARÁNGUIZ DONOS, *Los franciscanos en Chile...*, pp. 11-19.

³⁰ En la edición chilena: *con ellos*.

otros del mismo crédito, de la orden de Nuestra Señora³¹, el padre Correa³², que así mismo le tuvo; éstos tomaron con viva instancia la conversión de los naturales, y para [esto]³³ aprendieron la lengua dellos con cuidado extraordinario, y con ella les predicaron la ley evangélica, y todo lo necesario para su salvación, y para más atraerlos les compusieron canciones induciéndolos a la fe, estendiéndola por todo el reyno. En la ciudad de Santiago salían en procesión, todos los domingos al salir del³⁴ sol, gran número de naturales con el padre Correa, diciendo las oraciones con cruces y guirnaldas, y en la postrera de San Francisco había de ordinario tres ruedas de catecúmenos adultos y penitentes, a cuyo ministerio acudía el buen fray Christóbal de Rabaneda, que bajó en aquella sazón de hacer lo mismo en las ciudades de arriba y después le vi continuarlo en la Concepción y, últimamente, en Valdivia, donde lo había hecho fray Juan, el Santo, y donde con éstos y otros minis-

[fol. 148r]

tros llegó la doctrina a punto que, do quiera que se encontraban indios, ponían las manos, diciendo: *Loado se[al] Jesuchristo*³⁵. Las demás órdenes prosiguieron lo mismo, a que no ayudo poco, quando llegó el obispo de la Ymperial don³⁶ fray Antonio de San Miguel³⁷, varón de singular vida y doctrina, que con gran celo les predicó de ordinario el Evangelio de las Dominicas, tomando dél, con su mucha

³¹ Se refiere a la orden mercedaria. Como ya comentamos los primeros mercedarios en llegar a tierras chilenas fueron los que acompañaron a Diego de Almagro en 1535, aunque no habrá fundación conventual estable hasta varios lustros más tarde, en 1555 o 1556. Pedro BORGES, *Religiosos en Hispanoamérica*, pp. 58-63 y Pedro NOLASCO PÉREZ, *Historia de las misiones mercedarias...*, pp. 409-422.

³² De fray Antonio de Correa aporta algunas noticias biográficas Miguel de OLIVARES (*Historia militar...*, p. 233-234), que lo hace natural de Roma, de familia ilustre, *muy penitente, humilde, caritativo* y prudente; este mercedario, que llegaría a ser provincial, fue el que trajo la imagen de Nuestra Señora de la Merced, que preside el convento de Santiago, y desde 1608 fue reconocida como patrona de la ciudad. Luis VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, *Evangelizar liberando...*, pp. 47-49; murió y está sepultado en La Imperial. José Ignacio EYZAGUIRRE, *Historia eclesiástica...*, T. I, p. 111.

³³ En la edición chilena se añade el demostrativo, que hemos insertado, para la mejor comprensión de la frase.

³⁴ En la edición chilena: *el*.

³⁵ Este párrafo, referente a las prácticas devocionales promovidas por el P. Correa y al ministerio del franciscano Cristóbal de Rabaneda, se recoge prácticamente de forma literal, en un impreso de 16 folios, elevado a la Corona por Jorge de Eguña y Lumbe, *Intitulado Vltimo desengaño de la guerra de Chile*, que José Toribio MEDINA (*Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 309) publica y supone dado a la imprenta en Madrid en 1664.

³⁶ En la edición chilena el *don* está suprimido.

³⁷ Sobre la figura del salmantino fray Antonio de San Miguel, su llegada a Indias en 1550, su trayectoria como guardián de diversos conventos franciscanos en Lima y Cuzco, su designación como obispo de La Imperial en 1561, posterior traslado a la diócesis quiteña y fallecimiento en Riobamba en 1590, remitimos al trabajo de Marciano BARRIOS VALDÉS, "Antonio de San Miguel", pp. 329-361.

discreción, lo que convenía conforme a la capacidad de los oyentes; y de allí adelante, él y los demás obispos proveyeron las doctrinas con sus estipendios; todo lo qual, por ser tan público, ninguno podría con verdad decir cosa en contrario³⁸. Llegaron los padres de la Compañía de Jesús, gobernando Loyola³⁹, que con gran solicitud renovaron y prosiguieron lo que los antiguos habían instituido, y lo llevan adelante con mucho cuidado y exemplo⁴⁰; contra esto, no se puede dexar de conceder que han recibido algunos exemplos en lo moderno, demás⁴¹ del general de los legos, de que está lleno el mundo. Y esto es quanto se ofrece en lo espiritual, y en lo temporal lo que se sigue llevará la verdad que se requiera y la brevedad posible.

El gobernador Pedro de Valdivia⁴² llegó a la Concep-//

[fol. 148v]

ción de vuelta del Pirú, dexando de paz los términos de Santiago⁴³, en que habían pasado los trances que es notorio; y, pasando adelante una legua, le asaltaron los enemigos una noche y le tuvieron casi desvaratado, con llevar doscientos españoles y los amigos de Santiago y yanaconas del Cuzco, hasta que, viendo que su caballería no podía romperlos, habiendo hecho él propio la prueba, increpando a los demás, mandó apearse, y con esto los rompió y mató muchos⁴⁴. Sin embargo, se retiró y fundó la Concepción⁴⁵ y se fortificó en la plaza, tomando por espaldas el mar y por frente un foso; vinieron sobre él más de veinte mil indios, desvara-

³⁸ Sigue la coincidencia absoluta con el mencionado texto de Jorge de Eguía y Lumbe, que tal vez no hace sino trasladar, como Tribaldos, el manuscrito no localizado de Ortiz de Atenas. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, pp. 309-310.

³⁹ Se refiere al gobernador Martín García Óñez de Loyola.

⁴⁰ Como ya comentamos los primeros jesuitas llegaron a Santiago en 1593, con el P. Baltasar Piñas como superior; sobre sus primeros tiempos en territorio chileno pueden hallarse datos en Antonio ASTRAIN, *Historia de la Compañía...*, T. IV, pp. 668-675; Ángel SANTOS, *Los jesuitas en América*, pp. 149-164; y, por supuesto, Francisco ENRICH, *Historia de la Compañía...*, T. I, pp. 10-36.

⁴¹ En la edición chilena: además.

⁴² Sobre la figura de Pedro de Valdivia existen varias biografías de desigual tono y valor, como muestra: Rosa ARCINIEGA, *Don Pedro de Valdivia...*; Robert Cunningham GRAHAM, *Pedro de Valdivia conquistador de Chile...*; José GUTIÉRREZ-RAVE, *Pedro de Valdivia...*; Jaime EYZAGUIRRE, *Ventura de Pedro de Valdivia...*; Jaime DELGADO MARTÍN, *Pedro de Valdivia...*; y Carmen PUMAR MARTÍNEZ, *Pedro de Valdivia...*

⁴³ Los hechos a los que aquí se alude, con algunas inexactitudes, acaecieron entre 1549, cuando se produce el regreso de Valdivia de Perú tras ser investigado por La Gasca y prestar su apoyo a la causa realista en las guerras civiles, y principios de enero de 1550, que es cuando parte de Santiago en dirección al Biobío. Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. I, pp. 291-293.

⁴⁴ La batalla a la que se hace referencia fue la librada junto al río Andalién. Vid. Alonso de GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 90-93 y Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 302-303.

⁴⁵ Sobre la fundación de la Concepción y su desarrolló en tiempos de Valdivia: Guillermo COZ Y MÉNDEZ, *Historia de Concepción*, capítulo I.

tólos y prendió más de trescientos, éstos cortó las cabezas a los medios⁴⁶ y a los demás las manos, y colgándoselas a las espaldas, con las cabezas de los muertos, los embió a sus tierras con mensaje que si no daban la paz, todos habían de pasar por semejante castigo⁴⁷; con esto se la dieron y embió a recibir la⁴⁸ de la costa a su teniente general Hierónimo de Alderete⁴⁹, que después fue adelantado, para que se juntase⁵⁰ con él en La Ymperial⁵¹, adonde camino él por los llanos; y al uno y otro, salieron todos de paz. Pobló La Ymperial, Villarrica⁵²//

⁴⁶ En la edición chilena: *unos*. Se refiere a que los decapitados fueron la mitad de los apresados.

⁴⁷ Referencias a la acometida que los “araucanos y tucapelinos” hicieron sobre la recién fundada Concepción pueden verse en Alonso de GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 93-95 y Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 306-309.

⁴⁸ En la edición chilena: *recibirla*.

⁴⁹ Jerónimo de Alderete (1516-56) pasó a Perú en 1535 a las órdenes de Diego de Rojas y con la vista puesta en el Gran Chaco. Posteriormente se integró en la expedición de Pedro de Valdivia y con él pasó a Chile, contándose entre los vecinos fundadores de Santiago; participó, con Juan Bautista Pastene, en la expedición marítima de reconocimiento de las costas australes (1544); maestro de campo de Valdivia, intervino junto a él en la lucha contra Gonzalo Pizarro y en la conquista del Arauco, destacando especialmente su actuación en la batalla de Penco de 1550; se contó entre los primeros pobladores de La Imperial y por orden de Valdivia llevaría a cabo la fundación de Villarrica. Según refiere el propio Valdivia en carta dirigida al entonces príncipe Felipe, el 26 de octubre de 1552, por ser hombre de su entera confianza lo envió a España como su apoderado, para hacer valer sus derechos. Mientras Alderete regresaba a la Península y posteriormente se desplazaba a Inglaterra, donde se hallaba el príncipe Felipe, se producía el fallecimiento de Valdivia, en cuyo testamento se le designaba como sucesor en el gobierno chileno; el nombramiento de gobernador le fue despachado por cédula de 17 de mayo de 1555, sin embargo nunca llegaría a ejercerlo, pues de regreso a Indias fallecería en la isla de Taboga (Panamá). Menciones a su persona y a sus hazañas: Pedro de VALDIVIA, *Cartas...*, pp. 31 y 69; Alonso de GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, p. 123; Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 258, 371, 381, 384, 386, 391-392, 404, 411, 418, 426, 443 y 468-469; y Juan Luis ESPEJO, *Nobiliario de la capitania...*, p. 63.

⁵⁰ En plural en la edición chilena.

⁵¹ Fundada en 1552, se convirtió en sede diocesana en 1563 y hubo de ser despoblada en 1600.

⁵² Fundada al sur del río Toltén por Jerónimo de Alderete, su nombre hace alusión a las riquezas auríferas de su entorno; fue abandonada tras la muerte de Valdivia en 1554 y vuelta a repoblar en 1559, por orden de García Hurtado de Mendoza; el levantamiento finisecular que acabaría con las ciudades hispanas del sur del Biobío, provocaría su destrucción en 1602. Guillermo GONZÁLEZ DÍAZ, *Villa Rica...*

[fol. 149r]

y Valdivia⁵³. Puso tres casas fuertes en los estados de Arauco, Tucapel y Purén⁵⁴, pareciéndole que esto bastaba para tenerlos sugetos, escusando fundar pueblos por no obligarse a repartirlos, como aquel que pretendía ser señor dellos, que fue su perdición, y mayor quando echó de la tierra a Francisco de Villagra⁵⁵ con ducientos hombres que él traxo del Pirú, gente muy granada, embiándolos a nuevos descubrimientos⁵⁶; y esto basta para prueba de la paz, pues está claro que si no la tuviera, no apartara de sí una compañía tan importante. Los indios, viendo el reyno sin gente, se rebelaron, siendo el primero Purén, aviendo tres años que servía, porque de las guarniciones de Tucapel y Arauco sacó para enviar con

⁵³ Para los difíciles avatares de la ciudad de Valdivia, fundada por don Pedro en 1552, remitimos a Gabriel GUARDA, *Nueva Historia de Valdivia*, pp. 22-172.

⁵⁴ Las tres casas fuertes fueron fundadas en 1552 y serían repetidamente destruidas y restauradas. Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, pp. 371, 376 y 379. El P. Rosales refiere cómo el primer fuerte fue el de Arauco, a 11 leguas de la Concepción, a cuyo frente dejó a Diego Maldonado con 9 soldados; de los otros dos, que dice eran en forma de castillos, únicamente menciona que en Tucapel quedó al frente Martín de Ariza con 10 hombres y que en Purén quedó una fuerza similar, puntualizando que *aunque los de todos estos fuertes eran tan pocos, en aquel tiempo vastaban*. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 406.

⁵⁵ Leonés de nacimiento, pasó a Indias en 1537, dirigiéndose a Perú y de allí a Chile en la expedición de Valdivia de 1540; se contó entre los vecinos fundadores de Santiago y entre sus defensores cuando la ciudad fue atacada por Michimalongo; mientras Valdivia se desplazaba a Perú, quedó como teniente general del territorio chileno y él mismo se ocupó de ir a buscar refuerzos en 1549; en 1551, a su regreso, descubriría las tierras de Cuyo (Argentina) y al poco de juntarse con Valdivia, considerando éste que la tierra estaba en paz y la fundación de las últimas ciudades asegurada, le envió desde Villarrica a descubrir al otro lado de los Andes; en 1553, mientras se hallaba en la fundación de Osorno, se produciría la muerte de Valdivia, y él sería proclamado gobernador por las ciudades del sur; de inmediato se dirigió a castigar a los indios, sufriendo la grave derrota de Marigüeño (1554), de la que se desquitará en 1557 con la victoria de Mataquito y la muerte de Lautaro. Enfrentado con Francisco de Aguirre por el gobierno chileno, será enviado a rendir cuentas a Perú, al llegar a Chile García Hurtado de Mendoza, nombrado por su padre, el virrey, al enterarse del fallecimiento de Alderete. En 1560 Francisco de Villagra vería reconocidos sus largos servicios con el nombramiento de gobernador de Chile, cargo que desempeñó desde 1561 hasta su muerte, en Concepción, en 1563. Para una breve semblanza biográfica: Juan Luis ESPEJO, *Nobiliario de la capitania...*, p. 857-858; Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a del Carmen MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *Diccionario de leoneses...*, pp. 415-416; Crescente ERRÁZURIZ, *Historia de Chile...*; Ricardo FERRANDO KEUN, *Y así nació la frontera...*, pp. 33-86 y Aurelia CABERO MATILLA y Francisco Javier RODRÍGUEZ PÉREZ, "Francisco de Villagra y Pedro de Valdivia", pp. 26-28.

⁵⁶ Esta expedición al otro lado de la "cordillera Nevada" la recoge Alonso de GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 100-101 y Pedro MARINÑO DE LOBERA (*Crónica del reino de Chile...*, pp. 324-325), que la interpreta como un intento de Valdivia de alejar de sí a Villagra, *de quien siempre andaba receloso*.

Francisco de Ulloa⁵⁷ a descubrir el Estrecho toda la gente, no dexando en cada fuerte sino cinco o seis criados suyos. Declarada la rebelión, Valdivia, por no obligarse⁵⁸ a Villagra⁵⁹ y su gente, que pudiera llamar, entró con sesenta hombres en Tucapel, donde se perdió⁶⁰. Hase de considerar su inconsideración y lo que puede el interés, y no querer dar su brazo a torcer, pues, haviéndose visto perdido con doscientos hombres en la Concepción, se metió en el riñón de//

⁵⁷ Extremeño de nacimiento, pasó a Nueva España en 1528, participando en la conquista de Nuevo México; al servicio de Cortés llevó a cabo diversas expediciones por la costa del Pacífico, siendo la más trascendente la que protagonizó en 1539, que le llevaría a la exploración del golfo de California; a partir de 1540, los testimonios de los cronistas se vuelven contradictorios y confusos a la hora de determinar el rumbo de Ulloa, como bien sintetiza Diego BARROS ARANA (*Historia general...*, T. I, p. 321); los hay, como Antonio de Herrera, que le dan por perdido al regreso de su aventura californiana, y como Bernal Díaz del Castillo, que afirma que fue asesinado en Jalisco; sin embargo, López de Gómara sostiene que todos los expedicionarios californianos regresaron sin problemas en 1540 y, entre ellos, Ulloa; su colaboración con Cortés y los problemas de éste con el virrey Antonio de Mendoza debieron inducirle a trasladarse a Perú, de manera que en 1548 aparece citado entre los capitanes que trasladan los refuerzos reunidos por Valdivia desde Perú a tierras chilenas; y desde entonces su vida aparecerá vinculada a este escenario. La expedición de reconocimiento de las costas australes hasta el estrecho de Magallanes, en la que le acompañó Francisco Cortés de Ojeda, se inició en 1553, teniendo como resultado el reconocimiento del golfo de los Coronados, la isla grande de Chiloé, el archipiélago de los Chonos y la península de Taitao, culminando en febrero de 1554. Citan esta expedición: Alonso GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, p. 100; Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 324 y 343; y Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 416. Sobre la figura de Francisco de Ulloa: Luis NAVARRO GARCÍA, *Francisco de Ulloa...* y Julio César MONTANÉ MARTÍ, *Francisco de Ulloa...*

⁵⁸ En la edición chilena: *obligar*.

⁵⁹ El juicio de Ortiz de Atenas se sitúa en línea con la convicción de Pedro Mariño de Lobera (*Crónica del reino de Chile...*, pp. 324-325) de que Valdivia desconfiaba del prestigio adquirido por Villagra, y por eso había intentado mantenerle ocupado y alejado, enviándole a la exploración del otro lado de la cordillera andina y a la fundación de Osorno.

⁶⁰ Pedro MARIÑO DE LOBERA dedica todo un capítulo a mostrar las razones de la sublevación de los indios y otro a relatar la batalla que le costaría la vida a Valdivia (*Crónica del reino de Chile...*, pp. 332-337); con menor detalle y extensión lo trata Alonso de GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 102-105; y, por supuesto, lo versifica Alonso de Ercilla en el II y III canto de su *Araucana*, dando una versión poetizada y diferente.

[fol. 149v]

la guerra con sesenta⁶¹. Y así, en este exemplo se prueba ser la tierra conquistable y haverla perdido por no conservar la guarnición⁶². Sabido por Villagra, su general y en su muerte electo⁶³, baxó luego, y pretendiendo entrar al castigo⁶⁴, fue roto en la cuesta de Andalicán⁶⁵, porque los indios tomaron sitio conveniente contra nuestra caballería; y visto que le herían la gente y que le ganaron las piezas de artillería, se retiró, y al retirar[se]⁶⁶, perdió la mayor parte della, porque con la polvareda y priesa de los enemigos, dieron en un despeñadero de donde el que llegaba con vida a lo llano, hallaba quien se la quitase. Deste punto se despobló la Concepción con ciento y cinquenta hombres y, volviendo a reedificarla sesenta, fueron desvaratados y muertos más de la mitad⁶⁷; y habiendo dado primero

⁶¹ Diego de ROSALES (*Historia general...*, pp. 417-438), que recoge por extenso toda la rebelión y el fin de Valdivia, desliza una crítica similar, afirmando: *Demasiada fue la confianza de vencer; y mucha la presunción, con que despreció al enemigo, que tantas veces avía vencido, y no ay que fiarse en passadas venturas, que muchas vezes emos visto al vencido, vuelta la fortuna en su favor, triunfar del vencedor.*

⁶² La opinión, sea de Ortiz de Atenas, sea de Tribaldos, resulta coincidente con la repetidamente expresada por García Ramón.

⁶³ Fue recibido como justicia mayor y capitán general por Valdivia, La Imperial y Concepción, pero no por Santiago, que se decantó por Rodrigo de Quiroga. La situación se volvió muy compleja, pues coincidieron en el tiempo tres pretendientes al gobierno: Villagra, Quiroga y Francisco de Aguirre, que se hallaba en los Jurés y era el señalado en las disposiciones testamentarias de Valdivia, después de Jerónimo de Alderete, que aún no había regresado de la Península. Jerónimo de VIVAR, *Crónica de los reinos de Chile*, pp. 281-282 y Diego de ROSALES, que se ocupa de la problemática en su *Historia general...*, pp. 443 y 455-459.

⁶⁴ En la edición chilena: *castillo*.

⁶⁵ Así la denomina Alonso de Ercilla en el canto V de *La Araucana*, aunque tras el luctuoso encuentro de Lautaro y Villagra, fue conocida como cuesta de Villagra, en memoria de la derrota sufrida por éste, dándosele también el nombre de Marigüenu o Marihuenu.

⁶⁶ En la edición chilena aparece con el *se*.

⁶⁷ A los avatares de la despoblación y posterior reedificación de Concepción -recogidos tanto por Alonso GÓNGORA MARMOLEJO (*Historia de Chile...*, pp. 112-114), como por Pedro MARIÑO DE LOBERA (*Crónica del reino de Chile...*, pp. 346-347 y 353-355), dedica Guillermo COZ Y MÉNDEZ, todo el capítulo II de su *Historia de Concepción*.

la paz, baxaron los enemigos luego⁶⁸ de aquel cabo de Maule, con su ⁶⁹caudillo Lautaro⁷⁰, a cuya resistencia salió Villagra y le desvarató y mató⁷¹.

No mucho después llegó al Pirú el marqués de Cañete, don Andrés Hurtado, por virrey, y luego embió a su hijo don García por gobernador de Chile⁷², con trescientos hombres muy lucidos y pretensores, que habían servido en la guerra//

⁶⁸ En el manuscrito se añade la preposición *hasta*, que falta en la edición chilena, y hemos preferido suprimir para mejorar el sentido de la frase.

⁶⁹ En el manuscrito tachado: *caballo*.

⁷⁰ El que Alonso de Ercilla convirtiera en protagonista de su *Araucana*, había nacido en Tirúa hacia 1535 y fue capturado por las tropas de Valdivia siendo niño; permaneció con las fuerzas hispanas por espacio de seis años, tiempo en que sirvió al conquistador como paje y durante el cual aprendería el uso de las armas y las tácticas de caballería; en 1550 fue testigo de la dureza empleada por Valdivia en Andalién y Penco, experiencia que seguramente reforzó su decisión de huir y unirse a los suyos, como lo hizo en 1552; en los meses siguientes su valor y las estrategias aprendidas le convertirían en el toqui que protagonizaría la victoria de Tucapel, que costaría la vida a Valdivia, los ataques sobre Angol y Concepción, y la victoria de Marigüeñu sobre Villagra; tras fracasar en su intento de atacar Santiago, sería derrotado y muerto en 1557 en Peteroa. Sobre su figura, además de al decimonónico estudio de Benjamín VICUÑA MACKENNA, *Lautaro...*, remitimos a los trabajos de Carlos BARELLA IRIARTE, *Lautaro guerrillero*; René LEÓN ECHAIZ, *El toqui Lautaro*; e Isidoro AGUIRRE, *Lautaro...*

⁷¹ La derrota de las fuerzas de Lautaro se produciría en 1557 en Peteroa, en la ribera sur del río Mataquito. La muerte del toqui la versifica Alonso de ERCILLA, en el canto XIV de *La Araucana* y la recoge, entre otros: Jerónimo de VIVAR, *Crónica de los reinos de Chile...*, pp. 308-311, Alonso GÓNGORA MARMOLEJO (*Historia de Chile...*, pp. 122-123), Pedro MARIÑO DE LOBERA (*Crónica del reino de Chile...*, p. 358) y Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 470-473.

⁷² El virrey Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, partió de España para tomar posesión de su virreinato en octubre de 1555, en la misma flota que Jerónimo de Alderete, que iba destinado a Chile con título de gobernador; una avería obligó a la nave en que iba a Alderete a regresar a Cádiz, de donde partió de nuevo en diciembre de ese año, aunque tampoco en esta ocasión podría alcanzar su gobernación, pues, como ya hemos comentado, murió en la isla de Taboga (Panamá); su fallecimiento dejaba de nuevo sin titular el gobierno chileno y ante las alarmantes noticias llegadas de Chile con apremiantes peticiones de auxilio, con acuerdo de la Audiencia de Lima, el virrey optó por notificar a los cabildos chilenos su decisión de enviar refuerzos y nombrar gobernador, el 9 de enero de 1557, a su hijo, García Hurtado de Mendoza, que permanecería en tierras chilenas hasta 1561. Su gobierno, como hemos apuntado, contó con panegiristas entusiasta -Pedro Mariño de Lobera, Pedro de Oña, o Cristóbal Suárez de Figueroa-, críticos como Ercilla, y plumas de cronistas más ponderados, como Alonso de Góngora Marmolejo. Para una visión general de su vida y obra: Fernando CAMPOS HARRIET, *Don García...*

[fol. 150r]

contra Francisco Hernández Girón⁷³. Llegado a la ysla Quiriquina⁷⁴, dos leguas en frente de la Concepción, y saltando en ella, le embiaron dos espías en son de paz, a quien él recibió⁷⁵ y habló muy bien, diciéndoles la recibiría y haría justicia, sin embargo que nadie les hiciese agravio, que era lo que quería Su Magestad, y que así lo dixesen a todos⁷⁶. Lo que desto resultó fue que le dieron un asalto en la Concepción, que si no se huviera fortificado, tanvién le rompieran sin duda alguna⁷⁷. Luego llegó la gente del reyno, con que juntó⁷⁸ ejército de seiscientos hombres⁷⁹; y en él muchos teólogos, entre quienes había grandes christianos, sobre

⁷³ Se refiere a la rebelión iniciada en Cuzco, en 1553, por este extremeño, que tras haber combatido por la causa realista en Ñaquito y Jaquijaguana, se convirtió en la figura que aglutinaría la vecindad descontenta de Cuzco, Huamanga y Arequipa; su rebelión, que sería la más importante tras la de Gonzalo Pizarro, terminó con su derrota en Pucará y su posterior ejecución, llevada a cabo en los primeros días de diciembre de 1554, meses antes de la llegada del virrey Hurtado de Mendoza. Para una breve biografía: José Antonio del BUSTO, *Diccionario histórico-biográfico...*, T. II, pp. 246-252. Pedro MARIÑO DE LOBERA (*Crónica del reino de Chile...*, p. 364) sostiene que buena parte de los hombres que acompañaron a García Hurtado, habían estado involucrados en la rebelión de Hernández Girón, de manera que el virrey vio en su envío a Chile la ocasión, no sólo de atender las peticiones de auxilio de aquella gobernación, sino también de alejar de Lima *aquestas nocivas reliquias*, estrategia que no era nueva, pues ya había sido ensayada por Pizarro y por Vaca de Castro. De la misma opinión es Cristóbal SUÁREZ DE FIGUEROA, *Hechos de don García...*, p. 43.

⁷⁴ La isla está a 11 kms. del puerto de Talcahuano, a la entrada de la bahía de Concepción.

⁷⁵ Repetido en el manuscrito: *él recibió*.

⁷⁶ Hay unanimidad entre los cronistas a la hora de señalar la voluntad de García Hurtado de Mendoza de ofrecer paz y justicia a los indios alzados, pero no en cuanto a la embajada que aquí se menciona, que no la recogen ni Alonso Góngora Marmolejo ni Pedro Mariño de Lobera. En el relato de Cristóbal SUÁREZ DE FIGUEROA se anota primero que vinieron *algunos indios de paz, naturales de allí cerca, casi como espías, y sólo por ver qué metal de gente era la recién llegada*; y más adelante, se relata por extenso la entrevista habida entre el gobernador y el embajador enviado por Capupolicán, consciente del valor de los embajadores para descubrir *cautamente la inclinación de aquel a quien son enviados...* (*Hechos de don García...*, pp. 62-68).

⁷⁷ Llegada la primavera, Hurtado de Mendoza abandonó la isla de Quiriquina y dispuso la construcción de un fuerte en una loma próxima a la destruida ciudad de la Concepción; allí serían atacados, según Góngora Marmolejo, el 15 de agosto y, según Mariño de Lobera, el 7 de septiembre de 1557, por un gran contingente indígena, que a punto estuvo de quebrar su resistencia. Esta batalla, conocida como la del fuerte de Penco ha sido narrada por Alonso GÓNGORA MARMOLEJO (*Historia de Chile...*, pp. 125-126) y Pedro MARIÑO DE LOBERA (*Crónica del reino de Chile...*, pp. 369-371); también la recoge Alonso de ERCILLA, *La Araucana*, cantos XIX y XX y Cristóbal SUÁREZ DE FIGUEROA, *Hechos de don García...*, pp. 70-81.

⁷⁸ En la edición chilena con el artículo *un*.

⁷⁹ Se refiere a las tropas de caballería que habían hecho el camino por tierra, desde Perú, a las órdenes del capitán Luis de Toledo; desde La Serena, con parte de la infantería,

si la guerra era justa o no, tuvieron larga disputa⁸⁰; al fin la⁸¹ hizo⁸², venciendo los enemigos seis o siete veces, con mucho estrago⁸³, y la última, rompiéndoles un fuerte entre Arauco y Tucapel⁸⁴, donde prendió al pie de⁸⁵ quinientos indios, de que mandó a su maestre de campo hacer justicia⁸⁶; y él la hizo, pasándolos a todos por una puerta del fuerte, dándoles un negro con una barra de hierro en la cabeza y lanzándolos en los hoyos estacados que habían hecho para los españoles⁸⁷; con que puso gran terror, demás⁸⁸ de las trasnochadas y ligeras correrías de Gonzalo Hernández Bue-

y a las órdenes de Toledo y de Julián de Bastidas, se dirigieron a Santiago, con el mandato de Hurtado de Mendoza de instar a los encomenderos y vecinos de la ciudad a levantar el mayor número posible de combatientes -en torno a trescientos hombres-, para dirigirse al sur, en apoyo del gobernador que había partido por mar; aunque el refuerzo se esperaba para comienzos de primavera, las dificultades del largo y lluvioso invierno retrasaron más de lo deseado el encuentro, que Alonso GÓNGORA MARMOLEJO (*Historia de Chile...*, p. 126) fecha el 15 de septiembre de 1557 y Pedro MARINO DE LOBERA (*Crónica del reino de Chile...*, p. 372) adelanta en dos días, para los primeros 100 hombres mandados por el capitán Remón.

⁸⁰ Alude al séquito de consejeros que acompañó a don García y entre los que se encontraba el dominico fray Gil González de San Nicolás, del que Alonso de GÓNGORA MARMOLEJO proporciona noticia acerca de sus sermones contra el derecho de conquista, y el franciscano Juan Gallegos, claramente partidario de la evangelización armada y, en consecuencia, ardiente defensor de la justa guerra del Arauco. La polémica entre los dos religiosos se detalla en Eugene H. KORTH (SJ), *Spanish Policy...*, pp. 40-47.

⁸¹ En la edición chilena: *lo*.

⁸² Se refiere a la guerra.

⁸³ Entre las victorias más señaladas de García Hurtado de Mendoza se cuentan: la de Lagunillas o del Biobío (1557), a la que se vincula el relato de la mutilación de Galvarino; la de Millarapue (1557), donde sería ahorcado el bravo Galvarino; la obtenida en el desfilaro de Cayocupil, en las inmediaciones de Cañete (1558); indirectamente las conseguidas por el fracasado ataque indígena a la ciudad de Cañete y por la captura de Caupolicán en una quebrada de la cordillera de la costa; y la lograda con la destrucción del fuerte indígena de Quiapo.

⁸⁴ Se trata del fuerte de Quiapo, levantado por los indios para cortar la comunicación entre Concepción, Cañete y el sur de Chile.

⁸⁵ La expresión *al pie de* no aparece en la edición chilena.

⁸⁶ Según Alonso de GÓNGORA MARMOLEJO (*Historia de Chile...*, p. 138) iba por maestre de campo el capitán Alonso de Reinoso.

⁸⁷ El castigo lo recoge, casi literalmente, Diego de ROSALES en su *Historia general...*, p. 509.

⁸⁸ En la edición chilena: *además*.

[fol. 150v]

nos Años⁸⁹ y don Pedro de Avendaño⁹⁰, capitanes famosos, con que los acabó de rendir y dio fin a la guerra, dexando el reyno en paz con mucho fruto⁹¹. De todo lo qual se sigue que, pues Valdivia se le dio y asimismo don García, que no tiene dificultad invencible, pues si la tuviera, ni el uno ni el otro se le dieran, ni después acá han hecho los enemigos más castillos, ni levantado más muros, de que se tratará adelante⁹².

⁸⁹ Gonzalo Hernández Buenosaños fue el capitán a quien don García encomendó el ataque por la retaguardia de Quiapo y a quien Diego de ROSALES (*Historia general...*, p.509) atribuye buena parte de la victoria. Le menciona Alonso GÓNGORA MARMOLEJO (*Historia de Chile...*, p. 138) en la misma hazaña, pero compartiéndola con Francisco de la Peña y Hernando de Paredes. Pedro MARIÑO DE LOBERA (*Crónica del reino de Chile...*, pp. 350, 397-398 y 402) hace memoria de él: al relatar el enfrentamiento entre Pedro de Villagra y Lautaro junto a La Imperial; por supuesto al narrar el ataque a Quiapo; y finalmente lo evoca siendo capitán de Cañete de la Frontera y participando en la disputa de dos caciques, Marcomán y Aynaval, por haber tomado el primero una de las esposa del segundo.

⁹⁰ Este vizcaíno era hijo de Martín Ruiz de Gamboa e Isabel de Velasco; entró en Chile con los socorros que llevó de Perú Francisco de Villagra a Pedro de Valdivia; desde entonces sirvió en aquella tierra y guerra, igual que hicieran, un tiempo, sus hermanos Martín y Miguel de Avendaño; era responsable del fuerte de Purén en tiempos del desastre de Tucapel (1553); durante el gobierno de García Hurtado de Mendoza participó activamente en los principales encuentros con los indios, especialmente en Millarapue, fue capitán de Cañete y quien iba al mando de la expedición que hizo prisionero a Caupolicán. Estuvo casado con Isabel de Quiroga, hija natural de Rodrigo de Quiroga, que llegaría a ser gobernador de Chile entre 1565 y 1567. Alguna nota biográfica en Juan Luis ESPEJO, *Nobiliario de la capitania...*, p. 129; le mencionan en repetidas ocasiones Alonso GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 107, 135, 139, 141 y 142 y Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 297, 298, 340, 350, 394 y 404.

⁹¹ Este positivo balance era el que hacía el propio García Hurtado de Mendoza en una carta remitida a la Corona desde Arauco, el 30 de agosto de 1559, que se conserva en AGI, *Patronato* 192, N. 1, R. 62. Buena parte de los cronistas e historiadores chilenos hasta el siglo XIX han compartido este benévolo juicio; sirva de muestra la opinión expresada por Diego de ROSALES (*Historia general...*, p. 516) que escribe: *puso este valeroso gobernador, en tres años que tubo a cargo el gobierno, toda la tierra de paz, poblóla y fortalecióla con fuertes, sustentóla con justicia... y hizo tanto que si se ubiera conservado, no ballara ninguno qué bazer.*

⁹² Este mismo argumento será el utilizado por fray Pedro de Sosa, uno de los principales oponentes del jesuita Valdivia y de sus tesis defensivas, en su *Memorial del peligroso estado espiritual y temporal del reyno de Chile*, en cuyo artículo tercero se lee: *Don Pedro de Valdivia puso todo este reyno de paz y debajo de la obediencia de V. M., con muy pocos españoles. Reconocida por los belicosos la flaqueza, se rebelaron. Entró después en aquel reyno don García de Mendoza, y con fuerza de armas lo volvió a sujetar otra vez; en lo cual se conoce que esta guerra es finita.* El memorial lo reproduce José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena*, T. II, p. 186.

Allanada la tierra y tasada por el licenciado Santillán⁹³, la mayor parte de la gente que llevó consigo y traxo a Chile le pidió licencia o de comer⁹⁴, y como en aquel tiempo no había sueldo y se sabía que venía Francisco de Villagra por gobernador⁹⁵, y a doña Marina, muger del gobernador Valdivia, trageron cédula y provisión para que les restituyese el estado de su marido que don García había tomado para sí⁹⁶, dio licencias y estendió las poblaciones de aquel cabo de la

⁹³ Hernando de Santillán o Santillana inició su carrera jurídica en la chancillería de Valladolid, ciudad en la que residía cuando contrajo matrimonio con doña Ana Dávila y Sandoval, de la que tendría dos hijas; pasó al virreinato peruano como oidor de la audiencia limeña en 1548; en tiempos del pacificador La Gasca colaboró con el arzobispo Loaysa y los dominicos Tomás de San Martín y Domingo de Santo Tomás, en la tasa de las encomiendas; posteriormente le tocó dirigir la campaña contra Francisco Hernández Girón. Restablecida la autoridad virreinal en la persona de Andrés Hurtado de Mendoza, se le ofreció la gobernación de Panamá, que no aceptó; sí admitió, en cambio, el puesto de asesor de don García cuando su padre, el virrey, le nombró gobernador de Chile, lo que le permitió visitar La Serena, Santiago, Valparaíso, Concepción, y tasar el tributo indígena, como aquí se menciona; promulgada su tasa en 1559, regresó a Perú, reintegrándose a su puesto de oidor; decidida la creación de la Audiencia de Quito, sería destinado a ella en 1563, en calidad de presidente y con la misión de ponerla en marcha; ocupó su cargo hasta 1568, año en que fue sometido a juicio de residencia y condenado, regresando a España al año siguiente. Se hallaba en la Península cuando fue propuesto para el episcopado de Charcas, en 1572; se despacharon sus ejecutoriales en febrero de 1573 y partió para América casi de inmediato, pero falleció en Lima, en 1574, antes de llegar a su sede. José María VARGAS, *Historia de Ecuador*, pp. 163-176 y Rubén VARGAS UGARTE *Historia de la Iglesia en el Perú*, T. II, p. 128.

⁹⁴ El creciente descontento del grupo de soldados llegados con García Hurtado de Mendoza desde Perú llevó al gobernador a potenciar la política de fundación y repoblación de ciudades -Concepción, Cañete, Osorno, Angol o los Infantes...- y a redistribuir las encomiendas del sur; el nuevo reparto desconoció los derechos de los encomenderos antiguos -los que lo habían sido gracias a Valdivia- y esto alimentó la animadversión hacia su persona. Alonso de GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 132-133 y Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, p. 388.

⁹⁵ La real cédula con el nombramiento de Francisco de Villagra como gobernador fue despachada, en Bruselas, el 20 de diciembre de 1558; a principios de 1560, estando Hurtado de Mendoza en Concepción, recibió la comunicación real, fechada el 15 de marzo de 1559, por la que se le notificaba el fin del virreinato paterno, la designación de don Diego de Acevedo como nuevo virrey y el nombramiento de su sustituto en el gobierno chileno, ordenándole que permaneciese en su puesto hasta que llegase el nuevo titular de la gobernación; Villagra se embarcaba para Chile en el Callao el 19 de marzo de 1561, pero para entonces, García Hurtado de Mendoza, enterado del fallecimiento de su padre, ya había abandonado el territorio chileno, dejando el gobierno en manos de Rodrigo de Quiroga. Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. II, pp. 162 y 195-196 y Ricardo FERRANDO KEUN, *Y así nació la frontera...*, pp. 71-73.

⁹⁶ Marina Ortiz de Gaete, hija de Francisco Ortiz y Leonor González, natural de Zalamea, donde había contraído matrimonio con Pedro de Valdivia, permaneció en España hasta que, concluida la relación del conquistador con Inés Suárez, a instancias de La Gasca, fue llamada por su esposo; viajó a América con Jerónimo de Alderete, enterándose en

cordillera en Cuyo⁹⁷, y se fue, dexando el reyno a cargo de Rodrigo de Quiroga⁹⁸, en [que]⁹⁹ quedó Arauco con sólo seis o siete sobrinos de doña Marina, y Tucapel, que él pobló, con veintiocho o treinta vecinos o moradores¹⁰⁰.

Panamá del fallecimiento de su marido y aunque, efectivamente, por cédula real de 26 de diciembre de 1556, se le reconocía el derecho a los repartimientos y bienes del conquistador, como éstos los gozaba García Hurtado de Mendoza, hubo de emprender acciones judiciales para que se le diese la posesión de los mismos; su derecho fue reconocido por nueva cédula, despachada en Toledo el 27 de agosto de 1560, pero no concluyeron con ello sus dificultades; en los años siguientes doña Marina hubo de sufrir las consecuencias de la sublevación de los indios de Tucapel, que además de constarle la vida a cinco de sus sobrinos le impidió gozar de los beneficios de los repartimientos de Arauco, razón por la cual solicitaría a la Corona, repetidamente entre 1563 y 1564, que los cuatro o cinco mil indios de su repartimiento le fuesen permutados por *una congrua sustentación*, acorde con su posición y los méritos de su cónyuge, en atención a su condición de mujer y a su edad -55 años-; todavía le quedaría mucho por pleitear, pues el asunto coleaba aún en 1574, y por vivir, ya que falleció en Santiago en 1592. José Toribio MEDINA, *Diccionario biográfico colonial...*, pp. 621-623, y AGI, *Pasajeros* L.3; E. 2080 y *Patronato* 103B, R. 14.

⁹⁷ García Hurtado de Mendoza, estando ya para partir a Perú, encomendó a Pedro del Castillo la expedición que culminaría con la fundación de Mendoza, al otro lado de los Andes, el 2 de marzo de 1561; con esta población se pretendía hacer más efectivo el control sobre el área de Cuyo y mejorar la comunicación con Tucumán. Refieren la fundación Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 405-406 y Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 511-515.

⁹⁸ Gallego de nacimiento, pasó a Perú en 1535; en 1540, con el grupo de Francisco de Aguirre, se unió en Atacama a la expedición de Pedro de Valdivia; estuvo en la fundación de Santiago en 1548, ciudad de la que fue regidor, alcalde y corregidor en diferentes ocasiones; hombre de confianza del gobernador Valdivia, contrajo matrimonio con Inés Suárez; a la muerte del conquistador fue el elegido por el Cabildo de Santiago como gobernador, y García Hurtado de Mendoza también delegó en él la responsabilidad del reino a su partida; gobernó Chile en dos ocasiones: una de forma interina, entre 1565 y 1567, bienio en el que reedificó la ciudad de Cañete, repobló Arauco y fundó Castro, en Chiloé; y otra, con nombramiento real, de 1575 -el nombramiento es de 1573, año en que se le concedió el hábito de Santiago, pero no tomó posesión hasta dos años después-, hasta su muerte en 1580; este periodo estaría marcado por las dificultades, pues con una más que precaria salud, hubo de hacer frente a las consecuencias del terremoto de 1575, la hostilidad de los indios y el ataque de Drake a Valparaíso. José Toribio MEDINA, *Diccionario biográfico colonial...*, pp. 716-719; Juan Luis ESPEJO, *Nobiliario de la capitania...*, p. 676; y Fernando CASTILLO, Lía CORTÉS y Jordi FUENTES, *Diccionario histórico y biográfico...*, p. 429.

⁹⁹ Hemos insertado *que*, como lo hace la edición chilena, para facilitar la comprensión de la frase.

¹⁰⁰ Efectivamente, aunque don García partió de Chile con el halo de “pacificador de la Araucanía”, por la aparente quietud en que se había vivido de 1559 a 1560, la situación que dejaba distaba mucho de ser tranquila; ni en Arauco, encomienda de la esposa de Valdivia, estaba garantizada la defensa con sus deudos, ni tampoco en Tucapel había fuerzas suficientes para disuadir a los indios de un ataque; de hecho, a pesar de las derrotas y las pérdidas humanas como consecuencia de la guerra, el hambre y la peste, la capacidad de resistencia y respuesta de los naturales había progresado en armas, técnicas y estrategias.

Vista esta flaqueza por los naturales, tornaron//

[fol. 151r]

a rebelarse, matando en Purén, a traición, sin causa legítima, a don Pedro de Avendaño, que era su encomendero, y muy conocido de toda la provincia por las crueldades que executó en la guerra¹⁰¹; con que se confirma lo que con el exemplo del gobernador Valdivia queda provado, que no sólo poderse dar fin a esta guerra, sino haver dado causa a las rebeliones por no haver conservado la guarnición conveniente para hacerles recibir leyes tan contrarias a su inclinación, quanto más al yugo de servidumbre, que para qualquiera destas cosas es menester la misma fuerza que para la conquista, hasta havitarlos a lo uno y a lo otro, y que hayan olvidado el bullicio de las armas¹⁰².

Ydo don García, llegó don Francisco de Villagra¹⁰³, a quienes ellos habían roto en la cuesta de Andalicán; hizo general a su hijo Pedro de Villagra, caballero de muy buenas prendas y mucha virtud, aunque mozo, el qual, movido por otros de su edad, contra la opinión del maestre de campo, que entonces¹⁰⁴ era el licen-

Algunas ideas sobre este particular en Ricardo FERRANDO KEUN, *Y así nació la frontera...*, pp. 71-72 y 74-76.

¹⁰¹ La muerte de este capitán y encomendero la relatan, con algunas diferencias: Alonso de GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, p. 141; Pedro MARÍÑO DE LOBERA, que dice sobre su talante: *demás de ser valiente y animoso, era tan gran trabajador que no cesaba de noche ni de día de andar en batallas, y era para él dar trasnochadas, como si saliese a pasear por dilatación del ánimo* (*Crónica del reino de Chile...*, pp. 404-405); y Diego de ROSALES que describe el suceso en estos términos: *Éste -Guenupilqui- convocó su gente, sabiendo que don Pedro venía a ver sus indios y al beneficio de sus rentas, y los tubo con sus armas de emboscada, y aviendo llegado don Pedro de Avendaño con otros dos españoles, Enrique de Flandes y Pedro de Paguete..., fueron a ver unas tablas, que avía mandado hazer a sus indios, y estando midiendo una, le agarró fuertemente Guenupilqui a don Pedro, y dio una voz, a la qual salieron todos los indios de Purén que allí mismo tenía de emboscada, y acometiendo a los tres españoles los hizieron pedazos, y cortándoles las cabezas, las enviaron por toda la tierra, convocando a las demás provincias, para que tomasen las armas y matasen los españoles que en cada una avía* (*Historia general...*, p. 518).

¹⁰² Suscribe Ortiz de Atenas, con esta reflexión, los planteamiento repetidamente expuestos por García Ramón sobre la necesidad de mantener fuerzas suficientes, incluso después de su sometimiento, como único medio de forzar a los indios a “vivir en policía” y deponer su natural belicoso.

¹⁰³ Como ya dijimos, el título de gobernador de Villagra va datado el 20 de diciembre de 1558, aunque él no lo recibió hasta el 7 de diciembre de 1560; se embarcó en El Callao el 19 de marzo de 1561, llegando a La Serena el 5 de junio y a comienzos de julio a Santiago. Ricardo FERRANDO KEUN, *Y así nació la frontera...*, pp. 72-73.

¹⁰⁴ En la edición chilena se incluye el pronombre *lo*.

ciado Altamirano¹⁰⁵, acometió un fuerte donde perdió la vida con otros muchos¹⁰⁶; y luego su padre embió desde Arauco, por la posta, a despoblar a Tucapel y él se salio a la Concepción¹⁰⁷, dexando por general a Pedro de Villagra, ve-//

[fol. 151v]

cino del Cuzco, que había llegado veinte días antes, uno de los capitanes de mayor opinión que había en las Indias, y que siendo maestre de campo del gobernador Valdivia, en su muerte sustentó La Imperial¹⁰⁸. Andando, pues, en la guerra de

¹⁰⁵ Se trata de Julián Gutiérrez Altamirano, natural de Huete, que al decir de Rosales fue el primer licenciado que llegó a Chile; estuvo en la fundación de Valdivia, donde don Pedro le concedió una importante encomienda, además de dejarle como capitán y justicia mayor; muerto Valdivia, sirvió a Villagra, siendo uno de los mediadores nombrados para dirimir sobre los derechos al gobierno de éste y de Francisco de Aguirre; durante el gobierno de García Hurtado de Mendoza, continuó participando en las operaciones militares con grado de capitán y, de hecho, él mandaba la expedición que exploraría el entorno costero del archipiélago de Chiloé; cuando Villagra volvió como gobernador titular, le nombró su maestre de campo en 1561, siendo intensa su actividad en las campañas de Tucapel y Arauco. Algunas noticias dispersas sobre su persona: Alonso de GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 99, 114-115, 117, 136, 142, 143 y 146-148; Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 321, 347-348, 353 y 391; y Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 410, 442, 498-99, 520-524.

¹⁰⁶ Nacido en León en 1537, pasó a Indias, junto con su madre Cándida de Montesa, al tiempo que su tío Agustín de Cisneros llevaba los títulos de gobernador para su padre; le acompañó a Chile, y dada la precaria salud del gobernador, postrado por la gota, le cupo un alto grado de protagonismo en las campañas libradas con los indios nuevamente rebeldes; encontraría la muerte en 1563, en Catirai, en el asalto a los indios atrincherados en el fuerte o pucará levantado en la quebrada de Lincoya. Todos los cronistas son unánimes en achacar a su juventud y a la de los soldados que le acompañaban, la imprudencia que les llevó a desoír los consejos del veterano maestre de campo Gutiérrez de Altamirano. Alonso de GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 146-147; Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 424-425; Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 523-525

¹⁰⁷ Francisco de Villagra supo de la muerte de su hijo por el capitán Lorenzo Bernal de Mercado, que se desplazó de Angol a Arauco para informarle. La situación era comprometida, porque se esperaba un inmediato ataque de los indios, envalentonados con su victoria, de manera que el gobernador dio orden de despoblar Cañete, la ciudad levantada en Tucapel; llegados sus habitantes a Arauco, las mujeres y los niños fueron embarcados rumbo a Concepción en el mismo navío en que se retiró el gobernador, que fallecería a los pocos meses de su llegada, en julio de 1563. Alonso de GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 148-149 y 158-159.

¹⁰⁸ Nacido en Molbentrán, era hijo de García de Villagra y de Elvira Martínez de Ochoa y primo del gobernador Francisco de Villagra; pasó a Indias en 1537 y estuvo desde los primeros tiempos de la conquista chilena con Pedro de Valdivia, del que fue maestre de campo y regidor de Santiago; tras una breve estancia en Perú, en 1548, regreso a Chile al año siguiente para participar en las campañas de conquista de Arauco, siendo gobernador de La Imperial hasta 1555; de nuevo viajó a Perú, donde casó con Beatriz de Figueroa y Santillán, y allí permaneció hasta 1561, fecha en que de nuevo volvió a Chile

afuera, alzóse Arauco y Tucapel y toda la ribera de¹⁰⁹ Biobío y términos de Angol, y sucedieron los cercos del uno y del otro, y en ambos estuvieron los españoles en grandísimo peligro; porque en el de Angol fue milagrosa la vitoria que don Miguel de Velasco, teniente y capitán del pueblo, alcanzó, con treinta hombres entre viejos e impedidos, de tanta cantidad de indios que, en opinión de algunos, pasaron de siete o ocho mil, con mucha prueba de su persona¹¹⁰; y a Arauco le dieron asalto poniendo fuego a la casa, y fue menester dividirse unos a atajarlo¹¹¹ y otros a rebatir los enemigos, que rompieron diez o doce portillos y ganaron un cubo, y dél se llevaron una pieza de artillería, y si se quemara el tercer cuarto, perecerían todos con haver en él ciento y treinta soldados tan buenos como los podía haver en todo el mundo, y con ellos el capitán que he dicho¹¹², el qual sucedió en el gobierno a Francisco de Villagra, que murió luego; y antes de su muerte//

para apoyar a su pariente el gobernador; a la muerte de éste, quedaría como gobernador interino, con la confirmación del virrey Conde de Nieva; su mandato se prolongaría hasta 1565; fueron años difíciles y no sólo por los constantes ataques de los mapuches, que forzarían el abandono del fuerte de Arauco, sino también por las tensiones surgidas con Martín Ruiz de Gamboa y por haber perdido, a la muerte del Conde de Nieva, su principal respaldo. Llegado al virreinato Lope García de Castro, envió a Chile a Jerónimo Costilla con los refuerzos solicitados, pero también con la orden de hacer regresar a Perú a Villagra y nombrar como nuevo gobernador a Rodrigo de Quiroga. Sin consideración a sus servicios, Pedro de Villagra fue enviado preso a Lima, donde sería exonerado de sus cargos; se asentó con su esposa en Cuzco, y allí pasó buena parte de sus últimos años, gozando de las rentas de su encomienda de Parinacochas, aunque falleció en Lima el 11 de septiembre de 1577. Jesús PANIAGUA y M^a del Carmen MARTÍNEZ, *Diccionario de leoneses...*, pp. 416-417.

¹⁰⁹ En la edición chilena: *del*.

¹¹⁰ Se trata de Miguel de Avendaño y Velasco, hermano de Pedro de Avendaño; marchó a Perú con La Gasca en 1547, participando con él en la pacificación de la tierra, alterada por la sublevación de Gonzalo de Pizarro; posteriormente, en 1551, vino a Chile con Francisco de Villagra; fue alcalde y encomendero en Concepción y desde 1561 corregidor de Angol, al frente de la cual estaba cuando la ciudad fue atacada por los indios de la provincia de Arauco, a los que logró rechazar, con la ayuda de la misma Virgen María, según las crónicas. Sus servicios militares continuarían en Chile hasta el gobierno del presidente Saravia con encuentros de desigual fortuna. Las tensiones con Ruiz de Gamboa y la derrota sufrida en Catirai, en 1569, le llevarían a solicitar la licencia para abandonar Chile; en Perú gestionaría el envío de los refuerzos solicitados al virrey Toledo y allí acabaría sus días hacia 1577. Una extensa noticia de sus servicios hasta 1560 se conserva en AGI, *Patronato* 103B, R. 13. Relatan el asalto a Angol, haciéndose eco del auxilio celestial, y algunas de sus peripecias posteriores: Alonso GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 150-151, 196-197 y 207; Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 425-428.

¹¹¹ En plural en la edición chilena.

¹¹² Se refiere a Pedro de Villagra, que después de este primer asalto a Arauco partió a Concepción, dejando el fuerte bajo la responsabilidad de Lorenzo Bernal; este primer ataque lo relata con por menor Alonso GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 152-153.

[fol. 152r]

padeció Arauco segundo cerco, donde quedó por caudillo Lorenzo Bernal¹¹³; éste fue largo, por espacio de quarenta días, y trabajosísimo, por ser en el riñón¹¹⁴ del invierno y tener falta de comida, y estar la gente muy apretada con los caballos¹¹⁵, que de hambre morían tanto¹¹⁶ que comían las flechas que caían de los¹¹⁷ enemigos y las colas y clines (*sic*) de los muertos; y por ser notable¹¹⁸ y hacer el caso para el conocimiento de esta gente, no dexaré de contar cómo viendo los españoles que la poca ración que había la comían unos indios amigos del mismo valle, parientes y hermanos de los cercadores, los echaron de la casa confiados en el parentesco dellos y, en saliendo, los hicieron pedazos a¹¹⁹ vista de los españoles¹²⁰. Muerto pues Francisco de Villagra y por su nombramiento recibido en el gobierno Pedro de Villagra, des pobló la casa de Arauco¹²¹, y con esto se alzaron luego todos los llanos de la Concepción; y habiendo rompido una cuadrilla en

¹¹³ Salmantino, hijo de Francisco Martínez Nieto y Ana Bernal de Mercado, pasó al Nuevo Mundo en la expedición del virrey Núñez Vela y a Chile, en 1549, con Pedro de Valdivia, que le premió con una encomienda en la ciudad de su nombre. Muerto el gobernador, sirvió a las órdenes de Francisco de Villagra, de García Hurtado de Mendoza, de Pedro de Villagra, de Rodrigo de Quiroga, de la Audiencia y de su presidente Saravia, y, tras el paréntesis del gobierno de Ruiz de Gamboa, con el que mantuvo fuertes diferencias, volvería al servicio activo con Alonso de Sotomayor. Sus constantes servicios en la guerra que se libraba al sur del Biobío, le valdrían el nombramiento de maestre de campo, cargo que desempeñó hasta 1579; murió en Angol, en 1595, después de cincuenta años de servicio en la guerra chilena. Sobre sus méritos se conservan tres informaciones, una correspondiente a 1574 (AGI, *Patronato*, 227, R. 6), otra a 1577 (AGI, *Patronato*, 122, N. 1, R. 7) y la última, presentada por su yerno en 1610 (AGI, *Patronato*, 145, N. 2, R. 1). Para su trayectoria vital: Víctor PIZARRO, *Lorenzo Bernal de Mercado...*

¹¹⁴ En la edición chilena: *rigor*.

¹¹⁵ En la edición chilena va añadida la conjunción: *y*.

¹¹⁶ En la edición chilena: *tantos*.

¹¹⁷ Aparece tachado: *españoles*.

¹¹⁸ En plural en la edición chilena.

¹¹⁹ En la edición chilena con el artículo *la* delante.

¹²⁰ Este cerco, con la expulsión de los indios amigos, ha sido narrado con detalle tanto por Alonso GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 153-156, como por Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 532-536.

¹²¹ El mismo Lorenzo Bernal, que tan heroicamente había resistido el cerco, será el encargado, por orden de Pedro de Villagra, de evacuar el fuerte el 15 de julio de 1563. La retirada la recogen Alonso GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 159-160; Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 435-436; y Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 53.

la voca del río Itata¹²² y otra viniendo de socorro a la Concepción¹²³, se alzaron hasta junto al Maule, y le cercaron por espacio de sesenta días, estando allí el gobernador con muy buena gente¹²⁴; y en los mismos cercaron a Angol¹²⁵; y en ambos tuvo muy//

[fol. 152v]

buenos sucesos, sin pérdida de nuestra parte. Después, viniendo de Santiago, tuvo dos victorias muy señaladas, con que restauró lo que en su tiempo se había perdido, que este efecto hacen quando es con estrago¹²⁶.

¹²² Se refiere al ataque lanzado el 15 de enero de 1564 contra el grupo que capitaneaba Francisco Vaca, que se hallaba en las inmediaciones del Itata tratando de asegurar la recogida de las cosechas, para que Concepción pudiera abastecerse. Alonso GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 161-162.

¹²³ Alude al asalto que dieron a Juan Pérez de Zurita los indios de Millalelmo, cuando este capitán se disponía a llevar refuerzos de Angol a Concepción. Alonso GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 162-163 y Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 437-438.

¹²⁴ Animados por las victorias obtenidas frente al capitán Vaca y a Pérez de Zurita, los indios del norte del Biobío, liderados por Loble y Millalelmo, se dirigieron hacia Concepción, cortando todas sus comunicaciones. Pedro de Villagra sería el encargado de la defensa de la ciudad. El cerco se prolongó varias semanas, alzándose el 1 de abril de 1564, después de que el auxilio llegado por mar desde Valdivia y Valparaíso garantizara el abastecimiento y, en consecuencia, la resistencia de Concepción. Una vez más es Alonso GÓNGORA MARMOLEJO el que ofrece una narración más extensa en su *Historia de Chile...*, pp. 166-167.

¹²⁵ El encargado de la defensa de Angol, por aclamación de sus vecinos, fue Lorenzo Bernal de Mercado, que a la sazón se hallaba en la ciudad. Alonso GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 163-166 y Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, p. 436.

¹²⁶ Pedro de Villagra, alzado el cerco de Concepción, dejó en esta ciudad a su maestre de campo Alonso de Reinoso, y se dirigió a Santiago para preparar la campaña del verano siguiente; hubo de demorarse en aquella ciudad hasta enero de 1565, tiempo en que inició su marcha; cruzado el Maule y tomado el camino de Reinoguelen, hubo de hacer frente a los indios allí atrincherados, a los que logró desbaratar; reiniciado su camino, tuvo que afrontar nuevos ataques y hostigamientos, siendo el más señalado, al decir de Góngora Marmolejo, el que libró con Loble, al que también logró vencer. El 15 de abril llegaba por fin a Concepción, habiendo conseguido, con sus campañas, garantizar la tranquilidad de los territorios entre el Maule y el Biobío, pero sin tener capacidad para lanzar ninguna al sur de este río. Sobre estos acontecimientos es también Alonso GÓNGORA MARMOLEJO (*Historia de Chile...*, pp. 169-174) quien da una noticia más detallada.

En esta sazón, el presidente Castro¹²⁷ embió doscientos soldados y el gobierno a Rodrigo de Quiroga¹²⁸; con ellos y los del reyno entró¹²⁹ con quatrocientos en la costa de Arauco y Tucapel; y en llegando, le dio la paz, haviéndole¹³⁰ resistido la entrada, y como su intento no fue más de dexar pasar el primer ímpetu y coger sus comidas, en haciéndolo, se alzarón¹³¹. Hízoles guerra dos años, rindiendo la mayor parte, y teniéndola en este estado, embió a poblar a Chiloé¹³² a

¹²⁷ Lope García de Castro, natural de Villanueva de la Valdeusa y formado en leyes en las aulas salmantinas, en las que fue catedrático, había sido oidor de la Real Chancillería de Valladolid en 1541, miembro del Consejo de Órdenes, y desde 1558 del de Indias; en 1563 pasó a Perú para investigar las turbulencias que se estaban produciendo en el virreinato del Conde de Nieva; cuando llegó a Lima, en 1565, el virrey había sido asesinado, por lo que hubo de asumir los cargos de gobernador y capitán general, que desempeñaría hasta la llegada de Francisco de Toledo, en 1569; de regreso a la Península volvió a ocupar su puesto en el Consejo de Indias hasta su muerte, ocurrida en enero de 1576. Una breve síntesis sobre su vida y administración en el virreinato peruano puede verse en Jesús PANIAGUA y M^a del Carmen MARTÍNEZ, *Diccionario de leoneses...*, pp. 142-143; una visión más amplia, aunque no siempre exacta: José Diego RODRÍGUEZ CUBERO, *D. Lope García de Castro...*

¹²⁸ El refuerzo y las órdenes de sustituir a Villagra por Rodrigo de Quiroga llegaron de la mano del zamorano Jerónimo de Costilla, viejo soldado que había participado con Almagro en la entrada a Chile y después en las guerras civiles peruanas, y que en ese tiempo se contaba entre los ricos encomenderos de Cuzco. Algunas notas biográficas en Carlos MILLA BATRES (ed.) *Diccionario histórico biográfico...*

¹²⁹ Se refiere a Rodrigo de Quiroga, que, como ya se ha comentado, había sido merecedor del puesto de gobernador interino en dos ocasiones anteriores: una, por designación del cabildo de Santiago, a la muerte de Valdivia; y otra, en 1560, por nombramiento de García Hurtado de Mendoza. En esta ocasión su mandato se prolongaría por espacio de dos años, entre 1565 y 1567.

¹³⁰ En plural en la edición chilena.

¹³¹ Quiroga avanzó hacia Arauco y Tucapel, por Talcamávida, y logró vencer a los indios liderados por Longonaval, Millalelmo y Loble; con la ayuda de su maestre de campo Bernal de Mercado y de su yerno Ruiz de Gamboa, nombrado teniente general, refundó Cañete y reedificó el fuerte de Arauco, logrando que el valle diera la paz y se abriese el camino para ir a Concepción por Andalicán. Alonso de GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 178-183 y Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 442-448.

¹³² En la edición chilena: *Chile*.

su yerno Martín Ruiz¹³³, que pobló en él¹³⁴ la ciudad de Castro¹³⁵; y luego llegó la Audiencia¹³⁶.

Llegaron a la Concepción los licenciados Egas Venegas¹³⁷ y Torres de Vera¹³⁸, oidores della, que la asentaron y tomaron en sí el gobierno, y porque los indios rebeldes hicieron un fuerte en Tucapel, mandaron a Martín Ruíz, que había sido general de Quiroga, fuese allá, y que él y el maestro¹³⁹ de campo Lorenzo Ber-

¹³³ El vizcaíno Martín Ruiz de Gamboa (1533-1590) llegó a Chile en 1552; casado con la hija natural de Rodrigo de Quiroga, fue nombrado su teniente general en 1565, participando activamente en las campañas y expediciones del primer gobierno de su suegro; Bravo de Saravia le nombró, en 1568, general y justicia mayor de Arauco y Tucapel, pero su estrella declinó tras la derrota sufrida en Mareguano en 1569, a raíz de la cual perdería sus encomiendas; el segundo gobierno de Quiroga le devolvió el protagonismo, pues la edad y el precario estado de salud del gobernador hicieron que descansará en él la dirección de la guerra; designado por éste como sucesor, asumió el gobierno chileno, con el beneplácito del virrey, entre 1580 y 1583, fecha en la que toma las tareas gubernamentales, como titular, Alonso de Sotomayor. De sus méritos en la etapa anterior a su gobierno se conserva un informe en AGI, *Chile* 39, N. 7.

¹³⁴ El pronombre no aparece en la edición chilena.

¹³⁵ Esta expedición y la fundación de Castro la recogen Alonso de GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 183-184; Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 448-449; y Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 548-550.

¹³⁶ La creación de la Audiencia se dispuso por cédula de 17 de agosto de 1565, fijándose su sede en Concepción. De los oidores nombrados, tres de ellos estaban en España: Sierra, que falleció llegando a Panamá, Juan Torres de Vera y Egas de Venegas; el cuarto, que debía presidir el tribunal, era el doctor Melchor Bravo de Saravia, entonces oidor en Lima. Como los papeles del nombramiento de éste no habían llegado, después de unos meses de demora en la capital del virreinato, Torres y Venegas decidieron embarcarse, en enero de 1567, rumbo Chile, para poner en marcha el alto tribunal. Establecida la Audiencia, ejercería el gobierno hasta la llegada del presidente en 1568. Ernesto SCHÄFER, *El Consejo Real...*, T. II, pp. 79-84 y Javier BARRIENTOS GRANDÓN, "La Real Audiencia...", pp. 131-178.

¹³⁷ La edición chilena introduce una coma entre *Egas y Venegas*, como si se tratase del nombre de dos personas. Juan Egas Venegas era natural de Montilla (Córdoba) e hijo de Egas Venegas de Figueroa y Teresa Fernández de Córdoba. Había ejercido ya como oidor, en Lima, desde 1551; juraría su cargo como oidor chileno en agosto de 1567 y lo desempeñaría hasta 1574, año en que además de regresar a Lima como oidor de su Audiencia, contrajo matrimonio con Magdalena Bravo de Laguna. Ernesto SCHÄFER, *El Consejo Real...*, pp. 416 y 447 y Javier BARRIENTOS GRANDÓN, "La Real Audiencia ...", p. 174.

¹³⁸ El extremeño Juan Torres de Vera y Aragón era hijo de Alonso de Vera y Aragón y de Teresa de Torres; permaneció en su puesto de oidor de Concepción desde 1567 en que juró su cargo, hasta 1575, año en que se suspendió la actividad de esa Audiencia; su destino fue entonces la de Charcas, de la que fue oidor desde 1576 hasta 1579, en que fue suspendido por haber contraído matrimonio sin licencia real con Juana Ortiz de Zárate, hija del adelantado del Río de la Plata, a quien sucedió en el gobierno; en 1591, empobrecido, regreso a España. Ernesto SCHÄFER, *El Consejo Real...*, T. II, pp. 448 y 474 y Javier BARRIENTOS GRANDÓN, "La Real Audiencia ...", pp. 174-175.

¹³⁹ En la edición chilena: *maestre*.

nal¹⁴⁰, que manejaba la guerra entonces, acudiesen a lo que más conviniese; y ellos acometieron el fuerte//

[fol. 153r]

a instancias del maestro de campo, que entró de vanguardia y le rompió, con que dio la paz toda la costa, y quedó de guerra todo lo de afuera, desde Angol a La Ymperial y riberas de Biobío¹⁴¹. Hecho esto, nombraron por general a don Miguel de Velasco, y a Lorenzo Bernal hicieron corregidor y capitán de la Concepción¹⁴². Y como venía ya la primavera y tiempo [del]¹⁴³ hacer la guerra, los oidores formaron grande escrúpulo¹⁴⁴ en hacerla, sobre que hicieron muchas consultas de teólogos, y después dellas se arrimaron a lo más seguro: procuraron reducir los reveldes con persuasión, escusando los daños de la guerra; y para esto, ordenaron a don Miguel que no talase ni hiciese más de enviarles¹⁴⁵ mensajes, atrayéndolos y llamándolos a la paz, y que enviase ante ellos los caciques reducidos y los que pudiese haver de los demás. Él lo hizo así, y para ello dio una vuelta por la tierra de guerra, sin hacer daño alguno ni consentir cortar una espiga; sólo prendió treinta indios que salieron a unos soldados de su retaguardia, y los embió a los oidores, a quienes y a los reducidos hicieron grandes parlamentos induciéndolos a su quietud, dándoles a entender cómo Su Magestad quería se les guardase justicia y que no recibiesen agravio; rega-//

[fol. 153v]

lárónlos¹⁴⁶ y dieronles bonetes de grana y camisetas, y embiáronlos muy gratos, al parecer; pero no por eso se movió alguno, antes, camino de La Imperial, mataron un clérigo y otros dos caminantes¹⁴⁷. Visto que no hacía efeto la diligencia referida, salió de Arauco don Miguel a hacer la guerra a lo¹⁴⁸ de fuera, y de vuelta, halló alzado lo que dexó de paz y aún le defendieron la entrada, y habiéndolos¹⁴⁹

¹⁴⁰ Tachado en el manuscrito de *Quiroga*.

¹⁴¹ El único que da cumplida cuenta de esta campaña es Alonso GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 186-187.

¹⁴² De ambos nombramientos da noticia Alonso GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 187-189.

¹⁴³ La edición chilena incluye también la preposición.

¹⁴⁴ En plural, tanto el adjetivo como el nombre, en la edición chilena.

¹⁴⁵ En singular en la edición chilena.

¹⁴⁶ En la edición chilena: *regaláronles*.

¹⁴⁷ Sin nombrar al clérigo, del que sólo se apunta que era cura en Nueva Galicia, apelativo con que al principio se conoció la isla grande de Chiloé, se hacen eco de su asesinato y del ambiente de pasividad y permisividad impuesto por los oidores: Alonso GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, p. 188 y Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 566.

¹⁴⁸ En la edición chilena: *los*.

¹⁴⁹ En la edición chilena: *habiéndolo*.

desvaratado, se volvieron a reducir¹⁵⁰. De donde se verá quan poco imprime en ellos persuasion, ni buen tratamiento, pues se alzaron estos sin ningun genero de agravio¹⁵¹, ni opresion, tributo, ni servicio personal, mas de acudir al reparo del fuerte y dar yerba para los caballos¹⁵².

Luego entro el doctor Saravia¹⁵³, y tambien quiso justificar su causa, y para ello embio dos religiosos de San Francisco que hablasen y embiasen mensajes a los de guerra, persuadiendoles lo propio que los oidores, ofreciendoles de parte de Su Magestad lo que en tal caso devia¹⁵⁴. Quiso asimismo aprovecharse de un cacique que traxo de Lima, que no deviera, llamado don Juan, natural de Arauco, que havia dias que estaba desterrado, pareciendoles a todos que estaba ya muy convertido y desenganado de la mucha fuerza y gente que havia//

[fol. 154r]

visto¹⁵⁵. Este fue el mayor cuchillo para el reyno, porque en lugar de meter paz, encendio nueva guerra, diciendoles a los demas que aunque havia mucha gente

¹⁵⁰ Quien con mas claridad alude a la victoria obtenida por don Miguel de Velasco en la cuesta en que, aos atras, habia sido derrotado Villagra y a la efimera paz que le ofrecieron los de Arauco, es Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 568-569.

¹⁵¹ En plural en la edicion chilena.

¹⁵² Insiste Ortiz de Atenas, con estas apreciaciones que entrevera en la enumeracion de los gobiernos chilenos, en negar el principal fundamento de la tesis de Luis de Valdivia: la licitud de la resistencia indigena por su derecho a rebelarse contra el injusto servicio personal.

¹⁵³ Melchor Bravo de Saravia (1512-1577), hijo de Juan de Saravia y Maria de Vera, se doctoro en Bolonia y fue corregidor de Ciudad Rodrigo y oidor de la chancilleria vallisoletana desde 1547; por real cedula de 3 de febrero de 1548 fue trasladado a la Audiencia de Lima y en ella estaba, como oidor, cuando se le designo para la presidencia de la Audiencia chilena por otra de 14 de septiembre de 1565; no pudo asumir el cargo, por la tardanza de sus despachos, hasta agosto de 1568 y lo desempeana con la autoridad de gobernador y capitan general, que se le confirio en 1567, hasta la supresion de la Audiencia; obtenida licencia para regresar a Espana, se instalo en Soria, su ciudad natal, en la que se habia casado con Jeronima de Sotomayor, de la que tendria tres hijos, y en la que morira. Jose Toribio MEDINA, *Diccionario biografico colonial...*, pp. 140-143; Juan Luis ESPEJO, *Nobiliario de la capitania...*, pp. 178-179; Javier BARRIENTOS GRANDON, "La Real Audiencia ...", p. 173.

¹⁵⁴ El relato de Diego de ROSALES (*Historia general...*, pp. 570-571) presenta un alto grado de coincidencia: *para justificar la guerra y satisfacer los indios de los agravios, que dezian era la causa de su alzamiento, los embio varios mensajes, ofreciendoles toda satisfaccion y buen tratamiento. Y para que lo creyesen y se satisficiesen mas, embio al estado de Arauco dos frayles graves y doctos de San Francisco, para que hablasen de su parte a los caciques y les procurasen reducir a la paz, y el los bazia mil agasajos, y los sentaba a su mesa y les daba muchos dones de las cosas que ellos estimaban. Y por mas regalos que los bazia de palabra y obra, no pudo con ellos acabar que dexasen las armas y estubiesen de paz.*

¹⁵⁵ No hemos encontrado mencion alguna a este cacique, aunque tal vez sea el mismo al que alude Marino, al relatar como Bernal de Mercado deshizo una emboscada que espe-

en Lima, que nadie quería venir acá, que peleasen. Y el mismo daño hizo otro llamado Loble, que Pedro de Villagra prendió en una de las victorias que tuvo y le desterró a Coquimbo, que con una hipocresía y santidad fingida, bautizándose, engañó a todos, hasta verse en su tierra¹⁵⁶, de donde salió con gente y mató un español que iba con ganado, y con él y la cabeza hizo llamamiento para el fuerte de Catiray¹⁵⁷. Sabido por Saravia, le embió a llamar de paz y, en señal de perdón, le embió un anillo, de que él hizo poco caso. Y juntos en el cerro de Catiray, un poco más arriba de donde rompieron al hijo de Francisco de Villagra, hicieron otro fuerte; y por acometerle sin tanto recato como convenía, los españoles fueron vencidos, y muertos muchos¹⁵⁸. Con esto se volvió a alzar todo lo reducido, y se despobló Arauco y Tucapel¹⁵⁹, cuyo pueblo estaba en Levo¹⁶⁰, que todo es una comarca, y se comenzó la guerra, de manera que

raba al gobernador Quiroga, en 1577, en las lomas de Longonaval, obligando a todos los indios a retirarse, salvo a *un indio llamado don Juan, el cual con sólo cien indios dio una noche cerca del cuarto del alba en los reales de los españoles, poniendo fuego a algunas tiendas con harto daños de las alhajas que en ellas había...* Tuvo el gobernador tanto coraje de esto, que salió él mismo en persona a correr la tierra para castigar este atrevimiento y habiendo hecho escrutinio por espacio de una legua, lo cometió a su sobrino Rodrigo de Quiroga... Diose tan buena maña este capitán que a pocas vueltas dio con los indios agresores, de los cuales mandó el gobernador matar algunos, empalando al capitán de ellos, que había en otras ocasiones sido preso y perdonado. Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, p. 495.

¹⁵⁶ Alonso GÓNGORA MARMOLEJO (*Historia de Chile...*, pp. 170-171) narra la rendición de Loble ante Pedro de Villagra, pero es Diego de ROSALES (*Historia general...*, pp. 542 y 566) el que ofrece más detalles, afirmando que fue desterrado a Coquimbo, para servir en el convento de Nuestra Señora de las Mercedes, y que llegada la Audiencia, se le levantó el castigo y se le hizo venir con fray Juan de Zamora a la Concepción, siendo ya cristiano, y tras agasajarle con generosidad, se le dejó volver con los suyos, *para que obligado, ganase a los demás y les persuadiese a la paz*.

¹⁵⁷ De la muerte de este soldado español, llamado Gavilán, a manos de Loble y de su actitud belicosa, que no depuso a pesar del presente enviado por Bravo de Saravia se hacen eco: Alonso GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, p. 193 y Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 571.

¹⁵⁸ El ataque fue decidido por Bravo de Saravia contra el consejo de los capitanes experimentados, y fue dirigido por Miguel de Velasco, a quien el gobernador había confirmado en su cargo de general. Narran la dura derrota Alonso GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 196-199; Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 458-459 y Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 573-576.

¹⁵⁹ Ante la situación general de guerra y las escasas fuerzas con las que contaba, Bravo de Saravia optó por concentrarlas en Angol y Concepción, de manera que ordenó a Martín Ruiz despoblar Cañete -Tucapel- y a Gaspar de la Barrera, abandonar Arauco, a principios de 1569. Relatan la despoblación Alonso GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 205-208; Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 463-465 y Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 576-579.

¹⁶⁰ El río Lebo era prácticamente la frontera natural entre Arauco y Tucapel.

aunque don Francisco de Toledo, virrey del Perú, embió doscientos soldados de socorro¹⁶¹, se convirtieron en sustentar la tierra por las//

[fol. 154v]

desgracias que sucedieron, así a don Miguel, que se metió en Purén con poca gente, como a otros capitanes¹⁶², hasta que Su Magestad volvió el gobierno a Rodrigo de Quiroga y le embió trescientos soldados¹⁶³.

¹⁶¹ Aprovechando que don Miguel de Velasco solicitaba licencia para pasar a España, el gobernador le hizo su portavoz para explicar, tanto en Perú como ante Felipe II, la situación de la guerra de Chile y la imperiosa necesidad de socorros. Velasco partió hacia Perú en mayo de 1569, y al llegar a Lima se encontró con que García de Castro estaba aguardando el relevo, pues se había nombrado virrey a don Francisco de Toledo; optó entonces por enviar sus despachos a España y esperar la llegada del virrey, que hizo su entrada en la ciudad el 30 de noviembre; aunque el mandatario dispuso de inmediato lo necesario para reclutar gente, los refuerzos, bajo las órdenes de Velasco, no estuvieron listos para partir hasta abril de 1570. No hay acuerdo entre los cronistas sobre el número de soldados enviados, la cifra de Góngora, es coincidente con la que aquí da Ortiz de Atenas, mientras que Rosales la rebaja a 180. Alonso GÓNGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile...*, pp. 208-209; Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 582. Sobre las dificultades que hubo para reclutar a la gente y las gestiones de Velasco y el virrey Toledo: Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. II, pp. 301-302 y 309-311.

¹⁶² Alude Ortiz a una serie de sucesos adversos ocurridos en 1571, que terminaron de ensombrecer el gobierno de Bravo de Saravia. A comienzos de ese año moría el capitán Gregorio Oña, con ocho soldados, al ser atacado en el valle de Purén, donde hacía noche con un pequeño destacamento que llevaba socorros de ropa de Angol a La Imperial; Velasco salió de Santiago, con 100 hombres, de los llegados de Perú, y en las proximidades de Angol se le unieron los capitanes Ramiro Yáñez Saravia, hijo del gobernador, y Gaspar de la Barrera, que venían con auxilios desde Valdivia; se enfrentaron a los indios en el valle de Purén, en un llano, a priori muy favorable para la caballería española, pero ante el empuje de los indios, los soldados llegados de Perú comenzaron a desmandarse y huir, y el resultado fue una vergonzosa derrota, que tendría graves consecuencias. Miguel de Velasco sería desposeído del mando, que por decisión gubernamental pasó a Lorenzo Bernal de Mercado. En los meses siguientes se multiplicaron los informes y las quejas en contra de Bravo de Saravia, de manera que el virrey Toledo dictó provisión nombrando capitán general a Rodrigo de Quiroga el 16 de agosto de 1571. Y, mientras la guerra se limitaba a algunas escaramuzas más defensivas que ofensivas, empezaban a llegar a la Corte las alarmantes noticias de la situación chilena y de las disputas entre el obispo de La Imperial y el presidente de la Audiencia, y entre éste, algunos de sus oidores, y los principales encomenderos chilenos. Entre el 31 de julio y el 26 de septiembre de 1573, Felipe II despacharía una serie de cédulas aceptando la renuncia de Bravo de Saravia, suprimiendo la Real Audiencia, nombrando gobernador a Rodrigo de Quiroga y ordenando reclutar 400 soldados, que Juan de Losada debía hacer llegar a Chile. Allí no se conocerían todas estas decisiones hasta 1575. Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. II, pp. 313-323 y Ricardo FERRANDO KEUN, *Y así nació la Frontera...*, pp. 104-105.

¹⁶³ Quiroga inició este segundo gobierno, que se prolongaría de 1575 a 1580, en circunstancias muy adversas; no sólo estaba Arauco alzado y los mapuches envalentonados con la victoria de Purén, sino que además, en 1575, un terremoto demolió la ciudad de

Llegado este socorro, que fue mui lucido, con él y los del reyno, Rodrigo de Quiroga juntó quinientos españoles¹⁶⁴ y dos mil amigos, con que entró en la costa, rompiendo de camino el fuerte de Gualqui sobre Biobío, quatro leguas de la Concepción, con que se reduxo gran parte de sus términos, y todo Arauco y Tucapel, cuyas reducciones siempre han sido con doblez, porque con esta traza evitan la guerra y se conservan hasta ver deshecha nuestra fuerza¹⁶⁵ o rota por los demás rebeldes, ayudando ellos debajo de paz, como lo intentaron en esta ocasión¹⁶⁶. Y por esto, o porque ellos o, con su consentimiento, otros forasteros le hurtaron al pie de¹⁶⁷ dos mil caballos, vendió casi quinientos y los desterró¹⁶⁸ a Coquimbo¹⁶⁹, y se declaró la guerra¹⁷⁰. Taló toda la tierra un año, y al segundar¹⁷¹, acometieron al campo dos veces, la una de noche, llegando hasta la tienda del gobernador, y si entrara tropa de caballos por otro quartel, como agora traen, no dudo sino que nos llevarán¹⁷². Llegó//

Santiago y un sunami, poco después, arrasó La Imperial, Villarrica, Osorno, Castro y Valdivia, lo que animó a los indios de Villarrica a Osorno, que aún estaban de paz, a tomar las armas.

¹⁶⁴ Esta es la cifra que da el propio Quiroga, en una carta enviada a Felipe II el 26 de enero de 1578. AGI, *Chile* 18, R. 5, N. 30.

¹⁶⁵ Todo en plural en la edición chilena.

¹⁶⁶ El refuerzo enviado por la Corona no llegó a Chile hasta julio de 1576; a principios de enero, el gobernador Quiroga partió de Santiago a encontrarse con las tropas de la región de Valdivia, mandadas por Ruiz de Gamboa, al que nombraría coronel, y las de Angol, dirigidas por Bernal de Mercado, al que haría su maestre de campo. Reunidos en Quinel e informados de que en la orilla norte del Biobío los indios habían levantado un fuerte en el lugar de Hualqui, avanzó hacia él, desbaratándolo y forzando a los indios a retirarse al otro lado del río. Refiere brevemente la ruina del fuerte: Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 492-493.

¹⁶⁷ La expresión *al pie de*, no aparece en la edición chilena.

¹⁶⁸ En la edición chilena: *destinó*.

¹⁶⁹ Se hace eco del robo de caballos y del traslado de los indios a Coquimbo, *para que sirviesen en las minas*, Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, p. 494.

¹⁷⁰ La expresión *se declaró la guerra* hace referencia al proceso jurídico que Quiroga relata, en carta a Felipe II, en estos términos: ... *y en la provincia de Rinoguelen, donde comienza lo que está de guerra, procedí por vía jurídica contra todos los yndios rebeldes; e bize información de todos los delitos que an cometido desde que se alçaron y rebelaron la primera vez, hasta entonces; criéles un defensor, a quien di traslado del cargo que les bize; y, concluso el proceso, los sentencié y condené a muerte natural*. AGI, *Chile* 18, R. 5, N. 30. Con este procedimiento, el gobernador pretendía revestir de legalidad su campaña a "sangre y fuego" contra los indios y, de este modo, superar la polémica sobre la licitud de la guerra, sostenida en este tiempo por el obispo San Miguel.

¹⁷¹ Este verbo, poco usado, se utiliza para significar la repetición de un acto que se acaba de hacer.

¹⁷² En la narración de Pedro MARIÑO DE LOBERA (*Crónica del reino de Chile...*, p. 495) se relaciona el intento de acabar con el gobernador, con una emboscada en las lomas de Longonaval, por donde había de pasar, que se frustró gracias a las perspicacia

[fol. 155r]

un inglés al puerto de Valparayso, de que se asombraron tanto los que tenían sus casas en Santiago, que, movidos de sus clamores y de su vejez, baxaron ellos y se envió un navío en su seguimiento, sin que hubiese efeto¹⁷³. Con su ausencia comenzaron las fugas de los soldados, y por esto y no poder volver el gobernador por su enfermedad, vino a deshacerse el campo, con que se cortó el hilo a la conquista¹⁷⁴. Embió la mayor parte a las ciudades de arriba, porque concluiesen la guerra que se había comenzado en la sierra dos años antes, quando el terremoto, por mal tratamiento de dos hombres¹⁷⁵; y el resto echó en las demás fronteras¹⁷⁶; y primero que se deshiciese, dieron otra noche en él, tiniéndole a cargo su maes-

de Lorenzo Bernal, aunque también se recoge la acometida nocturna, que culminó con el incendio de parte de las tiendas del campamento español.

¹⁷³ El inglés no era otro que el corsario Francis Drake, que había salido de Plymouth el 13 de diciembre de 1577, y casi un año más tarde, el 5 de diciembre de 1578, llegaba a Valparaíso, donde permaneció el tiempo justo para saquear el puerto y hacerse con el oro embarcado en el navío de Hernando Lamero, que estaba aprestándose para salir rumbo a Perú. Sobre esta incursión Manuel LUCENA SALMORAL, *Piratas, bucaneros, filibusteros...*, pp. 102-103. Cuando la noticia de la entrada de Drake llegó al gobernador, que estaba haciendo la guerra en Purén, *solicitado de los clamores de los vecinos de Santiago... vaxó con cien hombres a la ligera al fuerte de Valparaíso, dejando el campo con trescientos a cargo de su maestro de campo. Pero como Francisco Draque era tan buen marínero..., quando el gobernador llegó con mucha gente de Santiago y de sus partidos muy animados a pelear con él, ya avía dado velas al viento*, según refiere Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 595.

¹⁷⁴ Rodrigo de Quiroga frisaba ya los ochenta años; a lo largo de 1578 había dado muestras de la precariedad de su salud, que se veía gravemente comprometida tras el precipitado viaje a Valparaíso. El gobernador fue consciente de lo que había significado la distracción de Drake en el avance de la guerra y así, en carta remitida desde Santiago el 12 de enero de 1579, escribía al Rey: *Los yndios rebelados... estaban ya tan quebrantados y traíalos tan perseguidos que, sin ninguna duda, entendía este berano acabarlos de castigar y pacificar, si la ocasión de la benida de los yngleses y el alçamiento de los yndios de las ciudades de Valdivia y Villarrica, donde a sido necesario acudir, no les uviera dado alguna respiración*. AGI, *Chile* 18, R. 5, N. 32.

¹⁷⁵ Mariño relata el alzamiento de los indios circunvecinos de Valdivia, especificando el nombre de los dos españoles aludidos como causantes del mismo, que fueron *uno griego, llamado Dimo, y el otro de tan mala condición como él, cuyo nombre era Pero H. Redondo*. Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 479-480.

¹⁷⁶ La expresión es un tanto ambigua, pues cabe interpretarla como alusión a la decisión de Quiroga de entregar la dirección de las operaciones militares a Martín Ruiz de Gamboa y encargar a Bernal de Mercado, en calidad de maestro de campo, de la campaña en Biobío, o más específicamente, a la resolución que según Mariño tomó el gobernador, al llegar el invierno de 1579, de que *los soldados se distribuyesen por las ciudades y estuviesen en ellas fortalecidos sin buscar a los araucanos, que estaban en su tierra, pues no se podía acudir a tantas partes*. Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, p. 509.

tro¹⁷⁷ de campo Bernal, estuvo a pique de perderse, porque ganaron el cuerpo de guardia y la mayor parte¹⁷⁸.

Dentro de pocos días murió Quiroga y dexó nombrado al mariscal Martín Ruiz de Gamboa¹⁷⁹, su yerno, que tuvo arto que hacer en la guerra que se acabó de encender arriba, por ver disuelta nuestra machina sin efeto y sin que fuese parte el meterla allá para evitarlo¹⁸⁰. Pobló a San Bartolomé en Chillán¹⁸¹, tasó el reyno y prohibió el entrar los encomenderos en sus repartimientos y moderó el//

[fol. 155v]

servicio de las casas y hizo ofertas de libertad y justicia a los naturales, esperando sacar algún fruto, y, al fin, salió todo en vano¹⁸².

¹⁷⁷ En la edición chilena: *maestre*.

¹⁷⁸ Alude a las acometidas sufridas por Bernal de Mercado y sus tropas en las riberas de Niniqueten que recoge Pedro MARIÑO DE LOBERA en *Crónica del reino de Chile...*, p. 508.

¹⁷⁹ Quiroga falleció el 25 de febrero de 1580, recibiendo sepultura en la iglesia de los mercedarios, a cuyo asentamiento había contribuido con largueza; a su muerte dejaba dispuesto, por provisión de 16 de febrero de 1577, el nombramiento de su yerno Ruiz de Gamboa como sucesor; así sería reconocido el 8 de marzo de 1580 y ratificado por el virrey el 24 de abril de 1581. Diego BARROS ARANA, *Historia general*, T. II, pp. 358-359 y T. III, pp. 9-10; y Ricardo FERRANDO KEUN, *Y así nació la frontera...*, p. 109.

¹⁸⁰ Rosales, tras dar cuenta de sus campañas y referir cómo corriendo el año 1582 había pedido al Rey su relevo, dice al respecto: *Dexó la guerra muy amortiguada y trabaxó mucho por darla fin: Pero no consiguió más fruto con sus grandes trabaxos, que de adquirir una grande opinión de buen soldado*. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 605.

¹⁸¹ A instancia del gobernador Quiroga, Ruiz de Gamboa estableció un fuerte, en el otoño de 1579, en las proximidades del río Chillán; meses después, cuando ya había tomado posesión de su gobierno, procedería a fundar y poblar la ciudad, a 12 leguas de Concepción, y con el Nombre de San Bartolomé de Gamboa o de Chillán. Una amplia noticia en el capítulo primero de Reinaldo MUÑOZ OLAVE, *Chillán...*

¹⁸² Estando Gamboa recién recibido en el gobierno, volvió a recrudecerse en Chile la polémica en torno a la licitud de la guerra y del servicio personal de los indios, con las duras condenas de fray Gil González de San Nicolás y los obispos de La Imperial –fray Antonio de San Miguel- y de Santiago –fray Diego de Medellín-, que llegaron a negar la absolución a los encomenderos que se beneficiaran del servicio personal, exigiendo el establecimiento de una tasa. Gamboa se ocuparía de elaborar esta reglamentación, en virtud de la cual se sustituía el servicio por un tributo monetario que deberían pagar todos los varones mayores de 18 a 50 años; la tasa de Gamboa, que no contentó a nadie, fue suspendida por Alonso de Sotomayor, en octubre de 1584. Al margen del ya citado extenso trabajo de Álvaro JARA (*Fuentes para la historia del trabajo...*) podemos encontrar una síntesis clara, sobre la tasa, en Fernando SILVA VARGAS, *Tierras y pueblos de indios...*, pp. 85-92.

Luego vino don Alonso de Sotomayor con quatrocientos hombres¹⁸³ y cédulas para que del Pirú le socorriesen con tropa¹⁸⁴ y municiones, como se hizo¹⁸⁵, y aunque fue notado de remiso, acabó la guerra de arriba y un pedazo de la de acá¹⁸⁶. Entre otros encuentros deste tiempo, le dieron una noche en el campo, luego como entró, no con tanto ímpetu como a Bernal¹⁸⁷, rebatiólos, y entre los

¹⁸³ Como ya comentamos, cuando Alonso de Sotomayor (1545-1610) fue designado gobernador de Chile era ya un soldado de experiencia, que había servido en Italia, Flandes y Portugal. Su brillante trayectoria militar, que le valió la concesión del hábito de Santiago, sería decisiva para su nombramiento, en 1581 (AGI, *Contratación*, 5792, L.2, ff. 45v-48). Tras un complicado viaje, que compartió en su primera parte con la expedición naval al estrecho de Magallanes que dirigía Diego Flores de Valdés, y que, posteriormente, se desarrolló por tierra, desde Río de La Plata a Chile, entró en Santiago el 19 de noviembre de 1583. Llevaba consigo un importante refuerzo que, en principio se cifraba en 600 hombres (AGI, *Indiferente*, 737, N. 317), pero que llegó reducido a poco más de 400, entre los que se contaban figuras tan señaladas como su hermano Luís de Sotomayor, y los oficiales Francisco del Campo y Alonso García Ramón.

¹⁸⁴ En plural en la edición chilena.

¹⁸⁵ Prácticamente nada más llegar a Santiago y tomar conciencia de las dimensiones y dificultades de la guerra, Sotomayor envió a Pedro Lispeguer a Lima, para, en virtud de los despachos que le había entregado Felipe II, demandar socorros de gente, armas y dineros; no sería ésta la única petición, pues en 1586 volverá a solicitar ayuda, a través de las cartas de las que era portador su hermano Luis, al que enviaba a España para dar cuenta de la situación chilena y de sus planes; en esta ocasión el conde de Villar, don Fernando de Torres y Portugal, enviará dos compañías al mando de Luís de Carvajal y Fernando de Córdoba. Copia de las cartas remitidas al virrey se conservan en AGI, *Patronato* 227, R, 21. Del envío de tropas por el virrey y de las gestiones de don Luís en España se hace eco Francisco CARO DE TORRES en su mencionada *Historia de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara*, publicada en Madrid en 1629, de la que reproduce la parte dedicada a Chile José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena*, T. I, pp. 294-295.

¹⁸⁶ Para afrontar la guerra, Sotomayor puso en práctica una táctica que requería tiempo y fuerzas suficientes para que diera fruto. Consideraba Sotomayor que era necesario ir garantizando la ocupación del territorio, guarneciendo las ciudades, y fundando nuevos establecimientos en lugares estratégicos, al tiempo que algunos destacamentos se encargarían de castigar a los indios rebeldes, quemándoles sus cultivos e impidiéndoles hacer juntas. En ejecución de ese plan se construiría el fuerte de Millapoa y se refundaría Purén, como medio de ir ocupando efectivamente el territorio. La dureza de la vida en las ciudades y, sobre todo, en estos fuertes, la persistente hostilidad de los indios y la falta de los necesarios recursos humanos y materiales obligaron al gobernador a afrontar dos conspiraciones de soldados a fines de 1585, una en Santiago y otra en Purén; y en medio de estas dificultades se conoció la noticia de la amenaza de Cavendish, en 1587. De todas estas cuestiones hay referencia en Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 538-541 y 544-548.

¹⁸⁷ Seguramente alude al encuentro que hubo de afrontar Bernal de Mercado yendo a descubrir unas minas en el entorno de Angol, y que refiere tanto Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 537-538, como Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 614.

muerdos parecieron algunos caudillos y cosarios (*sic*) señalados¹⁸⁸. Reducida la tierra de arriba, la tasó de tributo justificado, con parecer de los obispos don¹⁸⁹ fray Antonio de San Miguel¹⁹⁰ y don Agustín de Cisneros¹⁹¹ y otras personas de consideración cristiana¹⁹².

Llegó al Pirú don García de Mendoza por virrey y subordinado a él, este gobierno, respecto de haverle él tenido y ofrecido, según dicen, que lo allanaría

¹⁸⁸ Debe referirse al ataque sufrido por Sotomayor, estando acampado en Mareguano, cuando una gran junta de indios convocada por Cayencura, cayó sobre el alojamiento hispano el 16 de enero de 1585, con gran peligro para el campo, aunque finalmente el gobernador se alzó con la victoria, pereciendo entre otros el toqui Anteleubu y Carupi. Relata la acometida, con todo pormenor, Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 611-614, aunque también habla de ella Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, p. 539.

¹⁸⁹ Falta el *don* en la edición chilena.

¹⁹⁰ Fray Antonio había pasado a Indias en 1550, siendo ya franciscano; su primer destino fue Perú, donde ejerció como capellán en el ejército que la Real Audiencia envió contra el rebelde Girón; allí desempeñó algunos cargos de responsabilidad, siendo guardián del convento de Lima (1553) y de Cuzco (1555), y más tarde, provincial (1562); nombrado obispo de la recién creada sede de La Imperial, fue consagrado por el arzobispo Loaysa en Lima el 9 de febrero de 1567, y no se desplazó a su sede hasta que recibió las bulas de Pío V. Dos preocupaciones marcarán su prelación: una, la formación del clero secular y criollo, para lo que promovería la creación de un seminario conciliar y la traducción del catecismo quechua, aprobado por fray Toribio de Mogrovejo, al araucano; la otra, la situación de los indios, en la que se inscribe la polémica sobre las tasas y el servicio personal. Fue preconizado para el obispado de Quito por Sixto V, en 1587, aunque no llegaría a pisar la capital de su nueva diócesis, ya que fallecería en Riobamba el 7 de noviembre de 1590. Sobre este prelado: Reinaldo MUÑOZ OLAVE, *Historia de la diócesis de Concepción*, pp. 60-170; y Marciano BARRIOS VALDÉS, "Antonio de San Miguel", pp. 329-361.

¹⁹¹ Pasó a Lima, siendo ya licenciado en leyes por Salamanca, con su hermana Cándida Montesa, esposa de Francisco de Villagra, hacia 1561; en Santiago de Chile fue provisor y vicario general en tiempo del obispo González Marmolejo y cuando se creó la diócesis de La Imperial, pasó a ella para tomar posesión en nombre de San Miguel, actuando como su provisor y vicario. Promovido a esta sede como su sucesor, lo consagró en Santiago Diego de Medellín, en 1590; fue conocido por su apoyo a los jesuitas, tras la llegada de éstos a Chile, y por su labor indigenista; falleció en 1596, mientras tramitaba su renuncia al obispado. Marciano BARRIOS VALDÉS, "Antonio de San Miguel", pp. 367-373.

¹⁹² La llamada tasa de Gamboa había sido objeto de contestación desde el mismo momento en que se promulgó; contra ella se había pronunciado Lorenzo Bernal, en representación de los encomenderos, y el prior de los dominicos fray Bernardo de Becerril, pero todavía se mantenía en vigor al acceder al gobierno Alonso de Sotomayor; en ese tiempo se añadiría a las voces en contra, el informe del franciscano fray Cristóbal de Ravaneda, lo que sin duda pesó, tanto como la necesidad de atraerse a los encomenderos, en la voluntad de Sotomayor, a la hora de suprimirla, una vez vencidas las resistencias de los prelados, y sustituirla por la de Santillán, aunque suavizada, para atajar los excesos. Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, pp. 31-33.

desde Lima¹⁹³. Llegado a ella, embió socorro de gente, exortando a don Alonso a la conquista, pareciéndole no la apretaba, y escribió a algunos caciques señalados de guerra ofreciéndoles, en nombre de Su Magestad, que no les pedirían oro ni plata ni servicio personal alguno, que sólo querían depu//

[fol. 156r]

siesen las armas y estuviesen quietos con algún reconocimiento ligero de lo que tuviesen en sus tierras, pero fue predicar en desierto¹⁹⁴. Entró don Alonso en Arauco, como se le ordenó, y en llegando, hicieron lo que otras veces, habiendo primero defendido la entrada¹⁹⁵, luego se rebelaron y, como al verano siguiente llegó el¹⁹⁶ maestre de campo con nuevo socorro¹⁹⁷, tornaron a dar la paz; dexóle allí don Alonso con cien hombres, porque los demás sacó consigo, y llegado a Santiago, se fue al Pirú¹⁹⁸, y en partiéndose, se tornaron a rebelar¹⁹⁹.

¹⁹³ Don García Hurtado de Mendoza había sido designado virrey del Perú el 30 de julio de 1588 y partió de España al tiempo que lo hacía Luis de Sotomayor con los refuerzos de Chile. Al llegar a Nombre de Dios, el virrey dio orden a Sotomayor para que regresase con sus hombres, dando escolta a la flota que traía la plata, comprometiéndose a enviar auxilio a Chile con gente levantada en aquella tierra. Diego BARROS ARNA, *Historia general...*, T. III, p. 84-85.

¹⁹⁴ El contingente que García Hurtado de Mendoza logró reunir, no alcanzó a 200 hombres; llegado a Perú el 2 de diciembre de 1589, dispuso el traslado de las dos compañías con los capitanes Pedro Páez y Diego de Peñalosa. Las tropas llegaron a Concepción el 17 de febrero de 1590. El insuficiente refuerzo llegaba acompañado de órdenes instando a Sotomayor a que recogiese la gente que guardaba las ciudades del sur del Biobío, y con ella y la que se le enviaba, poblase en la entrada del valle de Arauco un fuerte con el que frenar las incursiones de los naturales. De todos estos acontecimientos da cuenta Francisco CARO TORRES, *Historia de las Órdenes...*, pp. 295-296; y con menos detalle también Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 548-549.

¹⁹⁵ Se refiere a la resistencia que presentaron los indios fortalecidos en la cuesta de Villa-gra, paso obligado del valle de Arauco. Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp.636-640.

¹⁹⁶ En el manuscrito, seguramente por error del copista, aparece el contrato *al*, pero, para facilitar la lectura, hemos corregido el artículo, como se hizo también en la edición chilena.

¹⁹⁷ El maestre de campo enviado a Lima en solicitud de socorros fue Alonso García Ramón; llegó a la Ciudad de los Reyes en julio de 1591 y estaba de vuelta con los refuerzos -prácticamente un tercio de los demandados- en diciembre de ese mismo año. Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 550-551.

¹⁹⁸ El gobernador Sotomayor decidió trasladarse a Perú aprovechando el invierno de 1592. Dejó a Francisco del Campo la defensa de Valdivia y su entorno, y a García Ramón, la de Biobío, y tras pasar por Santiago y ser recibido como gobernador interino el licenciado Pedro de Vizcarra, se embarcó en Valparaíso el 30 de julio, llegando al Callao a fines de agosto; allí recibió la noticia de su relevo en la gobernación. Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, pp. 92-93.

¹⁹⁹ De las efímeras paces y continuas acometidas de los indios araucanos ofrece una sucinta referencia Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 551-152; y Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 641-646.

Llegó Loyola²⁰⁰, y aunque halló mucha gente menos por haverse ido con licencia y sin ella, y él no traxo alguna, ni moneda²⁰¹, con su industria y trabajo sugetó y traxo de paz a Arauco y Millapoa y ribera de Biobío²⁰²; pobló a Santa Cruz, con que rindió los indios de aquella comarca, que havía más de veinte años que estaba²⁰³ de guerra, con dos vitorias tan señaladas en el fuerte de Catiray²⁰⁴; y sólo tuvo revelde a Purén, porque aunque Tucapel no se rindió del todo, blandió lo más dél²⁰⁵. Usó de grandes persuasivas, así con los que reduxo como con los que pudo haver de los obstinados, soltándolos de la prisión y embiándolos muy obligados con mensajes harto atractivos; y asegurando los//

[fol. 156v]

indios que se le mostraron, haciendo desviar la gente, llegaban a él, y les habló muy en forma, pero no pudo ablandar su dureza ni con la libertad y buen tratamiento que hizo a los reducidos de su tiempo, no consintiendo que diesen servicio personal alguno, ni otro tributo, ni que trabajasen en las fábricas²⁰⁶ de los

²⁰⁰ Como ya se comentó, el guipuzcoano Martín García Óñez de Loyola, casado con Beatriz Clara Coya, residía en Perú desde 1568; cuando estaba preparando su partida a Paraguay para hacerse cargo de esa gobernación, recibió la noticia de su promoción a la de Chile, por cédula de 18 de septiembre de 1591, y por el mismo mes del año siguiente llegaba a Valparaíso. Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, pp. 143-145.

²⁰¹ El que el nuevo gobernador llegase a Chile sin hombres ni recursos económicos, lo achaca Francisco CARO DE TORRES (*Historia de las Órdenes...*, p. 297) al hecho de que al virrey Hurtado de Mendoza le había disgustado su designación, por no considerarlo la persona idónea para aquel cargo.

²⁰² Así lo afirma Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, pp. 560-561.

²⁰³ En plural en la edición chilena.

²⁰⁴ Ya en octubre de 1594, sin amedrentarse por lo limitado de sus fuerzas, Óñez de Loyola había establecido un fuerte en Millapoa, al que bautizó con el nombre de Santa Cruz, con el propósito de controlar a los indios de Catiray y Mareguano, que siempre habían estado en guerra; pocos meses después, el 1 de enero de 1595, el fuerte fue elevado a categoría de ciudad. Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, p. 159. También narra la fundación de la ciudad, aunque adelantando la fecha al 24 de octubre de 1594, y el nombramiento de su cabildo, Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 671. Mariño pondera los logros obtenidos con esta fundación, que fue de *suma importancia para tener los indios a raya, pues hasta entonces eran señores de toda la tierra de la otra parte del río. Y así se han reducido, allanando no solamente los indios de ambas vegas, mas también los de Arauco, Talcamávida, Mareguano, Laulemilla y Chipino, que son más de las dos tercias partes de los que Loyola balló rebelados en el reino.* Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, p. 561. Se conserva testimonio del acta de fundación de la ciudad en AGI, *Patronato* 29, R. 40.

²⁰⁵ En 1598 el propio Óñez de Loyola envía a la Península un amplísimo informe de su actuación, tanto administrativa como guerrera, y de la situación de Chile. Se conserva en AGI, *Patronato* 227, R. 33.

²⁰⁶ En singular en la edición chilena.

pueblos, sino por su jornal²⁰⁷, en cinco años que le duró la vida, hasta que se la quitaron viniendo de La Ymperial, amenazada seis meses antes²⁰⁸, con la invención de decir que iban a baquear²⁰⁹.

Con su muerte se fue alzando todo, ayudando a ello nuestra confusión y despoblaciones; con que creció el alzamiento tanto que dentro de año y medio, poco más o menos, llegó de aquel cabo de Maule a Chiloé, quedando todos los pueblos cercados de enemigos y asediados de Biobío arriba, sin socorrerlos a tiempo²¹⁰; y así, padecieron grandes desventuras, en que pereció mucha gente española, hombres, mugeres y niños, unos de hambre y otros a hierro, pasando trances arto lastimosos, que por no renovar dolor no se refieren, y el mayor es que se pudieron evitar muchos dellos²¹¹. En suma, nos dimos tan buena maña,

²⁰⁷ Reproduce Francisco Ortiz la opinión defendida por Melchor CALDERÓN, que en su *Tratado de la importancia y utilidad que ay en dar por esclavos a los indios rebelados de Chile*, describe al gobernador Loyola como gran benefactor de los indios, incluidos los rebelados, *pues todos los que le ofrecían la paz y se tornaron a sujetar experimentaron tanto amor, amparo y ayuda, que una de las cosas que más se murmuraba de él era el grande amor que tenía a los que se reducían*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena*, T. II, p. 9. Sin embargo, aunque diversas provisiones suyas, promulgadas en 1593 y 1594, versan sobre la libertad de los indios y su buen tratamiento, no por eso dejó de utilizar la dureza contra ellos ni de beneficiarse de su trabajo, cuando lo consideró oportuno; así lo destaca Álvaro JARA (*Guerra y sociedad...*, pp. 157-161) apoyándose en diversos ejemplos de la *Historia general del reino de Chile* del padre Rosales.

²⁰⁸ La mayor amenaza sobre La Imperial se produjo en 1595, siendo su corregidor Antonio Galleguillos, como refieren Pedro MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile...*, p. 561 y Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 674. En ella estaba Óñez de Loyola en diciembre de 1598, cuando recibió el aviso del corregidor de Angol, Hernando de Vallejo, de que los indios de Purén se encontraban alzados y necesitaba ayuda. Partió en dirección a Angol el 21 de diciembre y, estando acampado la segunda noche en Curalaba, a orillas del cauce de Lumaco, fue atacado por sorpresa por los indios de Pelantaro, pereciendo él y la mayor de los que le acompañaban. El relato de la muerte del gobernador, así como de los *avisos y señales del cielo* que la precedieron, nos lo brinda Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 681-687.

²⁰⁹ El americanismo vaquear se utiliza con el significado de cuidar el ganado, arrearlo o pastorearlo.

²¹⁰ *De las ciudades que asolaron los indios -dice Nájera- sólo fueron socorridas, aunque más tarde de lo que requería su necesidad y aprieto, La Imperial y Angol... En las demás ciudades degollaron más de tres mil españoles, llevando prisioneras más de quinientas mujeres principales y mucha calidad de niños y religiosos*. Alonso GONZÁLEZ DE NÁJERA, *Desengaño y reparo...*, p. 65.

²¹¹ Alonso GONZÁLEZ DE NÁJERA, en total sintonía con el relato de Francisco Ortiz, describe así las consecuencias de Curalaba: *Desde la muerte del gobernador, que sucedió por diciembre el año de mil y quinientos y noventa y ocho, resultó la rebelión general, principio de las mayores pérdidas que españoles han tenido en Chile; pues rebelados todos los indios, asolaron las ciudades de Valdivia, La Imperial, la Villa-rica, Osorno y la de los Infantes de Angol, baciendo en ellas aquellos fieros bárbaros tales crueldades, extrago y derramamiento de sangre, cuales jamás se vieron en ninguna entrada o asalto de los más*

que con justa causa o sin ella, no quedó casa desde Chillán a Chiloé, que tanto pudo el rebelarse los que había cuarenta//

[fol. 157r]

años y más que estaban de paz, con las doctrinas y tasas referidas, sin que bastase lo uno ni lo otro para que estos tasados y doctrinados dexasen de ser los primeros en la asolación de los pueblos y templos, cometiendo grandes sacrilegios, matando sacerdotes, arrastrando imágenes, y el Santo Sacramento del altar, haciendo muchos vituperios en ellos, en oprobio de Christo y su Iglesia formalmente y no acaso, siendo los principales los más ladinos y criados entre los españoles; y con todo, han significado al Rey Nuestro Señor y a Su Santidad que esta guerra no está justificada, siéndolo tanto²¹².

airados y ofendidos enemigos del mundo; pues no reservaron estado, edad, religión ni cosa sacra (Desengaño y reparo... , p. 64).

²¹² Insiste Ortiz en presentar a los indios como rebeldes, dada su condición de vasallos y cristianos, en la misma línea que se hace en los *Comentarios reales*, en los que el Inca Garcilaso, al dar noticia de los *Nuevos sucesos desgraciados del reino de Chile*, escribe, tras narrar la destrucción de Valdivia: *Hicieron esto habiendo tenido servidumbre de más de cincuenta años, siendo todos bautizados y habiendo tenido todo este tiempo sacerdotes que les adimistraban doctrina. Fue lo primero que quemaron los templos, haciendo gran destrozo en las imágenes y santos, haciéndolos pedazos con sacrílegas manos.* Inca GARCILASO DE LA VEGA, *Comentarios reales...*, pp. 136-140. Es claro que con estos argumentos se busca reforzar las razones que ya esgrimiera Melchor CALDERÓN, en el aludido *Tratado de la importancia y utilidad que ay en dar por esclavos a los indios rebelados de Chile*, en el que justifica la licitud de la guerra con tres líneas argumentales: una, por la debida obediencia al monarca, que *les ha enviado siempre a su costa predicadores de todas las religiones que les doctrinasen y gobernadores y justicias que les amparasen y desagraviasen*; la segunda, por el derecho de defensa del reino, pues, *por mucho que hayan sido los agravios que puedan alegar los indios rebelados, no serán menores en número y gravedad los que puede alegar este reino que ha recibido de los indios aucaes*; y la última, por el derecho a practicar el cristianismo, ya que *uno de los títulos principales del señorío real en estas tierras es amparar a los recién bautizados no se perturban en la fe y defenderlos.* José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena*, T. II, pp. 8, 10 y13.

Muerto Loyola²¹³, sucedió el licenciado Vizcarra, que era teniente general y se hizo nombrar gobernador²¹⁴, y a él siguió don Francisco de Quiñones²¹⁵, en cuyos gobiernos sucedieron los trabajos que es notorio, porque aunque tuvieron vitorias y don Francisco muy señaladas, ni la de Vizcarra soldó la des-población²¹⁶ de Santa Cruz²¹⁷, ni las de don Francisco evitaron las que hizo, ni

²¹³ En la edición chilena se inserta el pronombre *le*.

²¹⁴ Pedro de Vizcarra, natural de Sevilla e hijo de Diego de Vizcarra y de doña Isabel de la Barrera, fue, como ya se dijo, licenciado en leyes, aunque nunca despreció el ejercicio de las armas, como lo demostró, en primer lugar, en Nicaragua, luchando contra el rebelde Juan Gaitán, y después en Quito, defendiendo la causa realista contra Hernández Girón; sus estudios de derecho le valieron el puesto de relator de la Audiencia de Guatemala hasta su supresión en 1564; estaba en España, apoyando el restablecimiento de ese tribunal, cuando fue promovido, con el mismo cargo, a la de Lima, por nombramiento de 7 de agosto de 1566, figurando entre los pasajeros a Indias del año siguiente (AGI, *Contratación* 5792, L. 1, f. 32 y *Pasajeros* L. 5, E. 66); y relator seguía siendo cuando el virrey Francisco de Toledo le envió a Chile, en 1590, como teniente del gobernador y justicia mayor. Las circunstancias le harían hacerse cargo de la gobernación, de forma interina, en dos ocasiones: la primera en 1592, mientras el gobernador Alonso de Sotomayor viajaba a Perú en busca de refuerzos, y la segunda, tras la derrota de Curalaba y la muerte de Óñez de Loyola, entre diciembre de 1598 y octubre de 1599. Algunas notas sobre su biografía en José Toribio MEDINA, *Diccionario biográfico colonial...*, pp. 976-977.

²¹⁵ De este leonés, casado con Grimanesa de Mogrovejo, hermana de Santo Toribio, que contaba ya, cuando pasó a Indias con su cuñado, con una azarosa hoja de servicios en Italia y en la lucha contra el turco, existen varias semblanzas, así en verso, en diversas octavas del *Purén Indómito* de Diego ARIAS DE SAAVEDRA (octavas 400, 448, 450, 451, 453, 458, 477, 981, 1001, 1014, 1017, 1058, 1094, 1120, 1121, 1126, 1129, 1150, 1270, 1294, 1545, 1599, 1774, 1797, 1811, 1824, 1843 y 1871), como en prosa, pues es uno de los biografiados por José Toribio MEDINA en su *Diccionario biográfico colonial...*, pp. 711-713. Fue nombrado gobernador de Chile por el virrey Velasco el 1 de abril de 1599 y a finales de mayo había logrado llegar a Concepción; su mandato se prolongaría poco más de un año, pues el 30 de julio de 1600 entraba su sustituto en Santiago.

²¹⁶ En la edición chilena: *salvo la población*. El manuscrito utiliza el verbo soldar en el sentido de enmendar o componer un desacierto.

²¹⁷ No pudo evitar Vizcarra, a pesar del empuje demostrado, ni las dificultades del fuerte de Arauco en el que estaba el capitán Miguel de Silva, ni el desalojo de Santa Cruz, decidido por Francisco Jofre, ni tampoco el destructivo ataque a La Imperial, tras la muerte de su corregidor, el capitán Andrés Valiente; aunque no todo fue negativo: gracias al capitán Juan Rodulfo Lisperguer se rechazó el ataque de Pelantaro a Angol; el alférez Luis de la Cueva frenó la acometida a la Concepción; Villarrica, defendida por Rodrigo de Bastidas, también logró resistir; y el propio gobernador, acompañado de Pedro Cortés, se alzó con la victoria al medirse con una junta de indios en Quilacoya. Una amplia panorámica sobre la interinidad de Pedro de Vizcarra la ofrece Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, pp. 181-193.

atajaron los daños que después de sus gobiernos sucedieron²¹⁸; mandaba con libertad y castigaba con rigor, que para esta gente es muy necesario²¹⁹.

Entró Alonso García Ramón²²⁰ con vez de socorrer por tierra la//

[fol. 157v]

de arriba, pudiéndolo hacer mejor por mar por la dificultad del riesgo que era, y dexar lo de acá, y así ni lo hizo por la una vía, ni por la otra, antes se²²¹ entretuvo con parecer de algunos hasta ver lo que venía de abajo, que aun evitara parte de los daños que sucedieron²²².

Llegó Alonso de Ribera²²³, y luego entró a socorrer a Arauco y avituallarle, por ser fuerza importante y hacer demostración al enemigo²²⁴. De vuelta,

²¹⁸ Con las cortas fuerzas humanas y los escasos recursos de que disponía, Francisco de Quiñones no pudo hacer sino apuntalar la defensa de fuertes y ciudades. Chillán pudo resistir, pese a la dura acometida de octubre de 1599, pero no Valdivia, atacada por Pelantaro en noviembre, antes de dirigirse a Osorno, que no pudo ser socorrida por la amenaza de corsarios holandeses en la costa. El gobernador logró romper una junta de indios en Biobío, cerca de la confluencia con Laja, abriendo con ello el camino al sur; el 30 de marzo de 1600 llegaba a La Imperial, a tiempo de socorrerla, aunque no podrá evitar su despoblación, como tampoco la de Angol. Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, pp. 193-244.

²¹⁹ Esta misma apreciación aparece en el texto de Miguel de OLIVARES, en el que se lee: *Fue don Francisco de Quiñones, prudente y justo gobernador y valiente capitán; con la buena aventura de sus armas y la severidad de los castigos, tuvo a raya a los indios para que no osasen propasarse del río de Biobío. (Historia militar...*, p. 314).

²²⁰ García Ramón, de quien ya hemos dado cumplida noticia en apartados anteriores, fue gobernador, por nombramiento del virrey Luis de Velasco, de julio de 1600 a febrero de 1601.

²²¹ Falta el *se* en la edición chilena.

²²² La crítica de Ortiz a las erráticas e infructuosas idas y venidas de García Ramón, parece justificada, a la luz del relato del jesuita Rosales, en el que aparecen recogidas las continuas mudanzas de parecer del gobernador y sus dudas a la hora de determinar si se debía socorrer a Chillán o al fuerte de Arauco. Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 735-736.

²²³ Ribera, de quien también se ha tratado en anteriores capítulos, fue nombrado el 3 de diciembre de 1599, tan pronto como el Consejo informó al Rey de que el primer designado, Manuel Vega Cabeza de Vaca, había decidido no aceptar el cargo, y su gobierno se prolongó por espacio de un lustro. AGI, *Chile* 1, N. 44.

²²⁴ Fue ésta una de sus principales prioridades, de ahí que no sólo enviase desde Concepción un navío con los vituallas necesarias, sino que él mismo, al frente de una fuerza de más de 500 hombres, partió de esa ciudad el 21 de febrero de 1601, alcanzando la plaza, donde resistían 61 españoles, en los primeros días de marzo, cuando ya los indios habían levantado el cerco; tras detenerse unos días tomando el ganado y el grano que pudo encontrar en los alrededores, y pese a las insistentes solicitudes de socorro de las ciudades australes, decidió regresar a Concepción para fortalecer su situación y la de Chillán. Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, pp. 746-751.

alojó²²⁵ las compañías en fronteras²²⁶. La primavera²²⁷ embió socorro arriba por mar; no hizo el efeto que se entendió, por haverse alzado lo que restaba de Osorno a Chiloé; y por perderse la galizabra²²⁸ con vituallas, fue forzoso despo-lblarle, y el puerto de Valdivia, que se había fortificado por su orden, reducido a Osorno sobre la bahía de Chiloé²²⁹; lo demás de por acá, donde se hizo la guerra, se rindió, que fue lo de Chillán a Biobío, deste y de aquel cabo, en que entra Millapoa, porque aunque había guerra más abajo, era de forasteros²³⁰; a lo último entró en la costa y le dio la paz la mayor parte; ésta fue, como queda apuntado²³¹, siempre con doblez, para conservarse hasta ver en qué paran los trabajos, lo que cesa algunas veces//

²²⁵ En la edición chilena se incluye la preposición *a*.

²²⁶ En la edición chilena: *en la frontera*. La expresión seguramente alude a las disposiciones tomadas antes de partir para Santiago, respecto a la seguridad de Concepción y de Chillán, que incluían la construcción de los fuertes de Talcahuano y Lonquén en la orilla norte del Itata. Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, p. 271.

²²⁷ En la edición chilena: *La primera*.

²²⁸ Tipo de embarcación de unas 100 toneladas de porte, que podía navegar a remo y vela y que, por reunir la fuerza de la galera y la ligereza de la nao, fue muy utilizada en el control y protección de las costas.

²²⁹ Ante las alarmantes noticias enviadas por Francisco del Campo sobre la crítica situación de las ciudades australes, Ribera se aprestó a enviar víveres, pertrechos y gente para auxiliarlas. De acuerdo con el relato de Diego de Rosales, partió primero un navío -la galizabra- que, saliendo de la Concepción y pasada la Mocha, fue arrastrado más allá de Chiloé, yéndose a romper en una isla llamada Guafo, en el extremo sur del archipiélago; poco después el gobernador envió un segundo navío con un contingente de 200 hombres al mando de Hernández Ortiz, con órdenes de socorrer Osorno, aquietar la tierra, construir un fuerte en Valdivia y auxiliar Villarrica. Éste pudo llegar a Valdivia y a lo primero que atendió fue a socorrer Osorno, demorándose luego unos cuantos meses haciendo correrías, aprovisionándose en Chiloé y echando los cimientos del fuerte, de modo que cuando se decidió a encaminarse a Villarrica, la ciudad, tras tres años de heroica resistencia, había sucumbido; volvió Hernández Ortiz a Osorno, y estando en ella, una junta de indios asaltó por sorpresa el fuerte de Valdivia, que hubo de abandonarse; comprendiendo la imposibilidad de resistir, se optó por retirar toda la gente de Osorno a Chiloé. Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 276- 283.

²³⁰ La lectura no presenta dudas, aunque sí el sentido que cabría dar al término forasteros, que únicamente cabría relacionar con la presencia del corsario holandés Simón Cordes en el archipiélago del Chiloé, aunque el peligro había sido neutralizado ya en 1600 por Francisco del Campo. En la edición chilena de 1864 el término *forasteros* es sustituido por el de *fronteras*, que en principio se ajustaría más a la realidad de 1604-1605.

²³¹ En femenino en la edición chilena.

[fol. 158r]

si tenemos buenos sucesos²³²; fundó fuertes sobre Biobío para estos efectos y en la costa, otros dos, adelante de Arauco, provincia de Tucapel²³³.

Luego volvió Alonso García Ramón con posibilidad bastante para la conquista, que de su ánimo y talento se podía bien esperar si el venir con intento de pagar las obligaciones que tenía en el Perú, no le hicieran hacer algunas elecciones y otros yerros, que fueron causa de tan grandes desgracias que, demás²³⁴ de impedir la conquista y dilatarla, si no se hallara con tanta fuerza, qualquiera dellas bastara para arruinar el resto; pero con ella tornó a reducir lo más de lo que en su tiempo se alzó en la costa, así por los malos sucesos como por su mala inclinación²³⁵. También

²³² En enero de 1605, cuando Ribera estaba ya relevado, aseguraba haber recibido la paz de los indios de Catirai, Arauco y Tucapel, paces que su sucesor García Ramón siempre consideró fingidas; el tiempo demostraría la precariedad de las mismas, pero lo que resulta indiscutible es su éxito a la hora de asegurar la tranquilidad de la franja entre el Maule y el Biobío. Sobre las campañas y logros de este primer gobierno de Alonso de Ribera: Fernando CAMPOS HARRIET, *Alonso de Ribera...*, pp. 32-46.

²³³ La fundación de fuertes, como hemos comentado repetidamente, formó parte del plan de Ribera que básicamente consistió en crear una línea fortificada en el Biobío, no como frontera definitiva, sino como la línea desde la que paulatinamente debía ir progresando la conquista, sin dejar nunca a las espaldas enemigos que pudieran rebelarse. En la carta que remitió a la Península el 26 de febrero de 1605, hace relación de los siete fuertes que dejaba ocupados a su partida, citando: Nacimiento, en la confluencia del Biobío y el estero de Vergara; Nuestra Señora de Halle, en la confluencia del Biobío, La Laja y el estero de Millapoa; San Pedro de la Paz, a la desembocadura del Biobío; Santa Lucía, en Yumbel, a dos leguas de Biobío; Buena Esperanza, a una legua del Biobío *a la buelta de Ytata*; el ya mencionado fuerte de Arauco, el de Santa Margarita de Austria, sobre el río Lebo y a siete leguas de Arauco; y Tucapel, sobre el río Paicaví. AGI, *Patronato* 228, R. 55.

²³⁴ En la edición chilena: *además*.

²³⁵ Alonso García Ramón, a quien responsabiliza el jesuita Valdivia de haber sido parte en el fracaso de las paces conseguidas por Ribera por haber puesto trabas a la supresión del servicio personal y haber antepuesto los intereses de los encomenderos chilenos, cuando asumió la titularidad del gobierno fue, como refleja Ortiz, recibido con esperanza, no sólo porque se recordaban sus hazañas militares en sus tiempos de maestro de campo de Alonso de Sotomayor, sino también, porque en su mandato se consolidó y aumentó el situado y hubo socorro de gentes en proporciones desconocidas hasta entonces. Pero, como bien apunta Rosales, la fortuna que le acompañó como oficial, le abandonó como gobernador, *porque aunque disponía bien las cosas, tubo pocas victorias, y mucha pérdida de soldados*. Siempre pesaría en el ánimo de sus contemporáneos, como subraya Nájera, la trágica destrucción del fuerte de Boroa, donde perdió la vida Juan Rodulfo Lisperguer, porque se consideró que había dado a los indios *confianza para emprender aquellas cosas a que jamás se atreverían, porque son de condición estos bárbaros, que así como los acobarda y desmaya cualquiera pérdida, así los anima y ensoberbece cualquiera victoria*. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 838; y Alonso GONZÁLEZ DE NÁJERA, *Desengaño y reparo...*, p. 80. Entre los críticos a Alonso García Ramón, circunstancias como los desacuerdos habidos con el experimentado Pedro Cortés de Monroy, que le llevaron a dejar su cargo de maestro de campo, no harían sino alimentar su disgusto y la convicción, que aquí se expresa, y que vemos tan bien reflejada en otros informes de la época, como el elevado a

rindió algunos indios de acá fuera, como fue Conipuilla²³⁶ y parte de la Guadaba, con lijeras de sus capitanes, en que hicieron el principal efeto los amigos de Biobío y Millapoa. Tuvo buenos sucesos en una guazabara²³⁷ que le dieron en Purén, aunque fueron enteros los enemigos y no fue poco por el gran orgullo y vizarría que concivieron de las vitorias pasadas de su tiempo²³⁸.

Luego, de allí a poco, murió Ramón dexando nombrado por gobernador al doctor Luis Merlo, oi-//

[fol. 158v]

dor de la Real Audiencia²³⁹.

Muerto Alonso García Ramón y recibido en el gobierno el doctor Merlo, acudió con puntualidad a su dever. Entró en el estado²⁴⁰ y degolló algunos caciques

Felipe IV por don Jorge de Eguía y Lumbe, con el título *Último desengaño de la guerra de Chile*, en el que se achaca los levantamientos habidos en la costa a el hecho de haber dado el gobernador *los puestos a los recomendados sin ninguna experiencia... por complacer a muchas personas del reino del Perú y deste de Chile*. Este informe, sin fecha ni lugar de edición, lo publica José Toribio MEDINA en *Biblioteca hispano-chilena*, T. II, p. 317.

²³⁶ En la edición chilena: *Comopille*; en cualquier caso parece referirse a Collipulli.

²³⁷ Vocablo abundantemente utilizado en las crónicas que tratan de guerras contra los indios del Nuevo Mundo, con el significado de escaramuza.

²³⁸ La síntesis que ofrece Ortiz sobre los logros y desaciertos del gobierno de García Ramón resulta plenamente coincidente con la noticia versificada que nos brinda Melchor JUFRE DEL ÁGUILA en su *Compendio historial...*, como puede constatarse a través de esta breve selección correspondiente al capítulo VI: *Venía Alonso García en grande empeño/ del Pirú con criados de virreyes/ y de otros personajes, muy cargado,/ peso que le aterró los pensamientos./ Vencieron su prudencia tantos grillos,/ que bien dijo Cornelio como sabio:/ Perderáse la milicia/ los bisoños prefiriendo,/ los méritos posponiendo. /Por lo cual dice Séneca y es forzoso:/ Quién beneficios recibe/ su libertad ya vendió,/ pues obligado quedó./ Hizo elecciones muchas no acertadas,/ y en fin, fuese por ésta o otra causa,/ luego empezó a tener sucesos malos,/ y fueron tantos y tan lastimosos/ que no puedo ni quiero recontarlos, /que fuera a hacer historia y no compendio./ Mas, como tenía fuerzas, reparóse,/ y vino a compensar malo con bueno,/ y a pasos, aunque lentos, fue ganando/ algunos puestos importantes mucho,/ volviendo a reducir lo que en su tiempo/ por sus azares se le había perdido,/ y por la obstinación de aquella gente/ tan bárbara, inconstante, y tan traidora./ A Conopuille y parte de Guadaba/ rindió de nuevo, y de los puenes/ ganó una gran batalla, donde estuvo/ al principio en peligro bien notorio/ por haberle hallado el enemigo/ desparcida su gente en una tala/ de sus mieses, legumbres y comidas.*

²³⁹ Como ya se ha dicho, García Ramón fallecía en Concepción el 5 de agosto de 1610 y de inmediato pasaba a asumir las tareas gubernamentales, con carácter interino, el doctor Luis Merlo de la Fuente, en virtud del nombramiento efectuado por el fallecido el 19 de julio de ese mismo año, en uso de las facultades que le reconocía la cedula real de 2 de septiembre de 1607. AGI, *Patronato* 229 R. 6.

²⁴⁰ Se refiere a Arauco.

e indios que se dixo trataban²⁴¹ alzarse²⁴², y juntando la mayor fuerza que pudo, entró talando hasta junto a La Imperial, en que tuvo dos reencuentros. Luego resolvió a²⁴³ hacer alto a las fronteras y cosechas desde Angol, donde se salieron de paz los Quechereguas²⁴⁴.

En esta coyuntura llegó Juan Xaraquemada²⁴⁵. Entró luego en la guerra visitando los presidios y salió a invernar a la Concepción²⁴⁶. Desde allí, ordenó algunas jornadas, que hizo el maestro de campo Pedro Cortés, y puso solicitud en las sementeras, acercándolas a los presidios para escusar el trabajo de llevarlas. Venido el verano, salió en campaña y entró por la tierra de guerra hasta términos de La Imperial; tuvo dos encuentros, en el uno se mató alguna gente granada de la caballería del enemigo; con esto²⁴⁷ resolvió a hacer espaldas a las cosechas, como tan importantes, asistiendo a ellas sobre Biobío, y el maestro de campo con toda la fuerza de los soldados, y en la costa otra tanta; alzóronse los indios della y todos los de aquel cabo de Bio-//

²⁴¹ En la edición chilena con la preposición *de*.

²⁴² Así lo narra el propio Merlo en los *avisos y advertencias* que dejó a su sucesor Jaraquemada el 19 de febrero de 1611, en los que se lee: *al principio de mi gobierno estaban todas estas provincias, con la muerte del señor gobernador Alonso García Ramón, tan llenas de un rumor y fama pública de que los estados de Arauco y Tucapel hasta los términos de la Concepción se avían de levantar, que como nuevas cargas y de tan grave peso me pusieron en mucho cuidado y por ser de tanta consideración me pareció ser fuerza el yr, como fuy, en persona a los dichos estados, a donde en término de nueve días... aviendo averiguado la culpa de los reos, bize justicia de cinco caciques principales que fueron los movers de dicho levantamiento y revelión general. Y unas líneas más abajo deja constancia de los nombres de los ajusticiados: ... los dichos cinco caciques principales movers de la dicha trayción nombrados, Categuanguelen, cacique principal de Levo, LLanganao, su hermano, Nagualbede, cacique de Lincoya, Quilaquirque, cacique de Levo y Millacheo de Molluilli.* AGI, *Chile* 18, R. 11, N. 98.

²⁴³ Sin la preposición en la edición chilena.

²⁴⁴ En los mencionados *avisos y advertencias* para Jaraquemada, se da una cumplida panorámica tanto de sus campeadas por los valles de Purén, como de sus esfuerzos por poblar Angol, así como de la victoria lograda en Tirúa por su capitán Álvaro Núñez. AGI, *Chile* 18, R. 11, N. 98. También hay noticia de su actuación en Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 839-845.

²⁴⁵ Tan pronto como el virrey Montesclaros conoció la muerte de García Ramón, dispuso que fuera su sucesor Juan Jaraquemada, por su experiencia militar y por ser persona de su confianza, ya que había pasado con él a Indias y le servía desde los tiempos del virreinato novohispano. AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 109.

²⁴⁶ Del resultado de la visita realizada entre febrero y mayo de 1611 a la frontera y a los fuertes instalados en ella, da cumplida cuenta en la carta remitida desde Concepción el 1 de mayo de 1611. AGI, *Chile* 18, R. 13, N. 111.

²⁴⁷ La edición chilena incluye un *se*.

[fol. 159r]

bío sin ocasión más de que dicen que un soldado o dos los²⁴⁸ inquietaron, junto con haverles llevado los enemigos algunas piezas los²⁴⁹ años atrás; comenzó a hacerles guerra, en que tuvo dos reencuentros y alguno[s]²⁵⁰ se redujeron²⁵¹. En este parage se hallaba la guerra quando esta relación escribí, y en este punto llegó el gobernador Alonso de Ribera a Santiago²⁵².

Esta es la suma²⁵³ de los gobiernos y varios²⁵⁴ estados que el reyno ha tenido sin hacer historia de los encuentros y guazabaras, aunque se han tocado algunas, porque fuera muy largo, espacialmente de los que se han señalado con cargos y sin ellos, siéndole más anexo para el desengaño del Rey Nuestro Señor, la culpa de los que han dilatado la conquista y causado sus ruinas, y por esto me he abstenido de lo uno y de lo otro, prosiguiendo como soldado y no como riguroso historiador. De lo dicho podrá el Rey Nuestro Señor y su Real Consejo entender cómo estos naturales no pueden pretender ignorancia en las cosas de la fe con la doctrina que han tenido y cómo han apostatado los más; las justificaciones de sus gobernadores: Valdivia²⁵⁵, don García²⁵⁶, Audiencia, Saravia²⁵⁷, Martín Ruiz²⁵⁸, Loyola²⁵⁹; las tasas generales de Santillán, de Martín Ruiz, de don Alonso²⁶⁰ en la tierra//

[fol. 159v]

de arriba; cómo acabaron toda la guerra Valdivia y don García y, en partes, muchos, como fue: Quiroga²⁶¹, la costa, en su principio o primer gobierno; don Alonso, la de arriba y un pedazo de la de abajo; Loyola, Arauco y Millapoa y las riberas de Biobío; Ribera²⁶² de Chillán a Biobío y de aquel cabo Millapoa, y la

²⁴⁸ Lo subrayado añadido entre renglones.

²⁴⁹ Falta el artículo en la edición chilena.

²⁵⁰ En plural en la edición chilena.

²⁵¹ De la actuación de Jaraquemada en el tiempo de su mandato -poco más de un año- ya se ha tratado al anotar el relato que Tribaldos hace entre los folios 102 y 111; como ya precisamos, la fuente son las propias cartas remitidas por el gobernador el 1 de mayo de 1611 y el 28 de enero de 1612. AGI, *Chile* 18. R. 13, N. 111 y *Chile* 19. R. 1, N. 19.

²⁵² Alonso de Ribera, que desde su gobernación de Tucumán se vio obligado a desplazarse en litera por unas fístulas que le impedían cabalgar, no pudo llegar a Santiago hasta el 27 de marzo de 1612, un año cumplido de haberse producido su nombramiento. Fernando CAMPOS HARRIET, *Alonso de Ribera...*, pp. 165-166.

²⁵³ En la edición chilena: *ruina*.

²⁵⁴ Tachado *goviernos* en el manuscrito.

²⁵⁵ Pedro de Valdivia.

²⁵⁶ García Hurtado de Mendoza.

²⁵⁷ Melchor Bravo de Saravia.

²⁵⁸ Martín Ruiz de Gamboa.

²⁵⁹ Martín García Óñez de Loyola.

²⁶⁰ Alonso de Sotomayor.

²⁶¹ Rodrigo de Quiroga.

²⁶² En plural en la edición chilena, que lo interpreta como un sustantivo, aunque, en realidad, se refiere al gobernador Ribera.

mayor parte de la costa, porque en estos intermedios se había alzado diversas veces Comopille²⁶³, parte de Guadaba y lo más que se alzó en la costa; el doctor Merlo, los Quechereguas. También entenderá cómo las reveliones han procedido unas²⁶⁴, por falta de guarniciones, y otras, de malos sucesos, y algunas, por mala inclinación de los naturales y haver dado la paz con doblez.

De todo lo qual se sigue poderse esta guerra acabar, pues no se puede decir invencible lo que tantas veces se ha vencido²⁶⁵. Y para que mejor se entienda se ha de presuponer que siempre que de nuestra parte hay fuerza, somos señores de la campaña, y talándola, se derriban los caciques y indios ricos que hacen el plato a los soldados, y son los señores y cabezas no por títulos ni herencia, sino por sola autoridad adquirida mediante el posible, aunque quando ocurre de linage, ayuda, //

[fol. 160r]

pero no tanto porque con la hacienda compran muchas mugeres que hagan la ropa, la chicha y sementeras, a que ayudan todos los parientes dellos y dellas, a quien festejan todo el año con perpetuas borracheras; y con esto y el ser hechiceros, son temidos y respetados. Y con las talas, cesa todo, y andan de monte en monte, desamparados de sus mugeres, porque unas las²⁶⁶ prendemos y otras se las²⁶⁷ ausentan, porque no las pueden sustentar, y viéndose depuestos de aquella autoridad y vida voluptuosa, desean la paz; y los soldados y gente belicosa, faltándoles los pilares que los sustentaban, vienen a rendirse a la hambre²⁶⁸. Pero esto ha de durar de dos años arriba, porque al principio, con esperanza de rompernos y que nos deshagamos, como ha sucedido muchas veces, se entretienen y, viendo que permanecemos, procuran lo primero acometiendo al campo o alguna parte dél, o en corredurías. Y así, viene la guerra a reducirse en vitorias, como las demás. Y el que las consigue, queda señor de la tierra, porque con ellas nos han hechado della; y consiguiéndolas, nosotros a ellos; dan la paz, quando es con estrago dellos, y si no lo es y se detienen, córrese y tálase con más seguridad, y tomando los puestos //

²⁶³ Se refiere a Collipulli.

²⁶⁴ En la edición chilena: *más*.

²⁶⁵ Redundando en este juicio, Francisco de Villar y Acuña escribía desde Concepción, en 1613, al tiempo que lo hacía Ortiz y con el mismo propósito: *An tomado motivo algunos ynsapientes a poner en plática que esta guerra es ynacavable, caso porque merecían castigo, en cierto modo, los que tal presumen*. AGI, Patronato 229, r. 19.

²⁶⁶ En la edición chilena: *les*.

²⁶⁷ En la edición chilena: *les*.

²⁶⁸ Se esfuerza Ortiz en argumentar contra la extendida convicción de que la fuerza de los indios consistía -en palabras de Hernando Machado- en *no tener cuerpo, ni ciudades* y en ser *gente muy ágil y sin necesidad de regalo*. Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...* p. 180.

[fol. 160v]

convinientes y dándoles desde ellos lijeras y trasnochadas, se rinden o²⁶⁹ acaban. Porque, aunque algunos dicen que ganado el pueblo no se gana el indio, es opinión falsísima, porque lo uno dispone para lo otro, y se gana no en²⁷⁰ instante, sino al tiempo que reconoce su daño de no poder sembrar y coger, ni estar seguro en el monte, porque dél los²⁷¹ sacamos, o²⁷² sus mugeres y hijos, que es lo que más acorta la guerra, ni puede haver siempre en él. Y si dixeren²⁷³ que se irán más lejos, digo que en tal caso se ha de ir a esa parte o con el campo, talándola, o dando allá lijeras, o tomando el tal puesto, porque con esto es cierto el reducirse, teniendo por mejor estar de paz en sus tierras, que con peligros en las agenas, como con esto²⁷⁴ haya rigor en el castigo, que el no haverle dilata la guerra y causa sus atrevimientos. Pruébase lo dicho, con lo reducido o que se reducen, que quando Arauco está de paz es porque se vee ocupado, y que lo está Tucapel o Millapoa, y lo mismo corre por Millapoa; y si lo está lo de este cabo de Biobío²⁷⁵ es porque se vee ocupado lo de la otra banda; y así se ha de reducir Purén, no sólo se ha de poner presidio en su comarca, donde se pueda avituallar, sino que tamvién//

[fol. 161r]

se ha de hacer la guerra en La Imperial con algunas jornadas²⁷⁶. Si se pregunta qué fuerza bastará [a]²⁷⁷ él, digo que por lo menos ha de tener trescientos soldados muy bien armados y encavalgados, sin la infantería que ha de guardar el fuerte, y han de traer doscientos amigos consigo; y me atrevo a decir que el que con esta quadrilla dentro de año y medio no rindiese o asolase quanto hay de La Imperial abaxo, no será buen capitán; porque en la costa, ha de andar otro; y si se interpone la dificultad del sustento de los caballos, por el riesgo de las escoltas y falta de servicio, se vencerá con el cuidado que ha de poner en que se coja paja

²⁶⁹ En la edición chilena: *y*.

²⁷⁰ En la edición chilena se añade el artículo *un*.

²⁷¹ En la edición chilena: *les*.

²⁷² En la edición chilena: *a*.

²⁷³ En la edición chilena: *dijesen*.

²⁷⁴ En la edición chilena: *éstos*.

²⁷⁵ Lo subrayado va añadido entre renglones.

²⁷⁶ Defiende Ortiz, como lo hicieran unánimemente -aunque con diferencias tácticas- Alonso de Sotomayor, Alonso de Ribera, Alonso García Ramón, Merlo de la Fuente y Juan Jaraquemada, la necesidad de mantener la ofensiva contra los indios, estableciendo fuertes en Purén y La Imperial y campeando desde ellos y por la costa, sin dejarles lugar donde refugiarse ni donde sentirse seguros, con gente y recursos suficientes, porque, en palabras de fray Pedro de Sosa, *es voz común... que si no es por fuerza de armas, no se ha de acabar aquella guerra, enviando V. A. de una vez la gente que es menester para hacer poblaciones, y que lo demás es perder el tiempo y hacienda, sin fruto alguno*. La petición del franciscano la reproduce José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 138.

²⁷⁷ La preposición añadida, aparece en la edición chilena.

y cebada junto al fuerte, para que se sustenten atados²⁷⁸, lo²⁷⁹ que es fácil, quanto más, que andar fuera casi todo el año, reduciéndose los tres meses al campo con la ynfantería para hacer la tala; y hecha, no han de parar ni dar lugar a que el enemigo haga junta; y el fuerte sólo ha de servir para tener el²⁸⁰ vagage y reparo de las tempestades; y rendido lo uno, se pasará a lo otro²⁸¹, porque considerada la conquista toda junta, para conducirla en breve tiempo, tuvo razón don Alonso de Sotomayor²⁸² de dudar y no determinar el gasto que es menester, especialmente estando ausente, que//

[fol. 161v]

no dudo que fuera excesivo, pero, considerado por tercios, basta el situado, reforzando la gente por la que falta, después que vino la de España²⁸³. Y si se pregunta qué tan excesivo fuera, digo resolutamente y creo que nadie me lo contradirá, que era menester acrecentar mil plazas²⁸⁴ y los soldados habían de desembarcar en Valdivia y venir tomando puestos hasta darle la mano con la caballería de acá, y los había de avituallar Su Majestad, por la mar, dos años; no digo que se haga, ni se embaraza la una conquista con la otra, aunque si se hiciese, se abreviarían,

²⁷⁸ En la edición chilena: *a todos*.

²⁷⁹ En plural en la edición chilena.

²⁸⁰ Tachado en el manuscrito: *vasallaje*.

²⁸¹ Parece evocar los planes de conquista paulatina y sistemática que intentara Ribera en su primer gobierno y que, en esencia, serían los mismos que desarrollaría el gobierno chileno en el siglo XIX.

²⁸² La referencia a Alonso Sotomayor, es casi una constante en los informes y memoriales de todos los que abogaban por el mantenimiento de las hostilidades, rechazando la guerra defensiva, no en vano había sido el principal valedor de sus tesis en la Junta de Guerra.

²⁸³ Huye Ortiz de aventurar cifras en el gasto total, argumentando que bastaría con el mantenimiento del situado algunos años más, porque el excesivo gasto que acarrea a la hacienda real el mantenimiento de la guerra fue otro de los principales fundamentos argumentados por el padre Valdivia y los que, como él, eran partidarios de frenarla y señalar frontera; así, en el informe elaborado por el jesuita en 1610 se hacía hincapié en cómo *de nueve años a esta parte se han consumido más de dos millones... y estos gastos han de ir creciendo si la guerra se va prosiguiendo*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, pp. 64-65.

²⁸⁴ Idéntico contingente reclamaba Juan de Zuazo el 1 de abril de 1613 en la carta que enviaba a la Corte en apoyo de las mismas tesis defendidas por Ortiz. Aunque Alonso de Ribera, ese mismo año, planteaba mayores exigencias: *quanta más gente y dinero ubiere para esto -se refiere a la guerra- se hará con más facilidad y brevedad, pero en caso que Vuestra Magestad no quiera hazer más gasto del que aora baze, es bastante para sujetarlo en el estado en que está, metiendole a cumplimiento a los 2.000 mil hombres que se pueden pagar con el situado que Vuestra Magestad provee y con las haciendas reales que ay en este reino, con esto, y con cumplir a la gente que va dando la paz lo que Vuestra Magestad manda, como se baze, se puede muy bien pasar adelante hasta poblar a Purén y a Paicaví y La Imperial y Villarrica y, sujetos los yndios de La Imperial y Villarrica, está la guerra acavada*. AGI, Patronato 229, R. 19.

pero con mucho volumen, de que se evitará gran parte, haciéndose quando la [de]²⁸⁵ acá disponga para pasar adelante. Pero todo esto cesa, si quando el enemigo asalta nuestra gente, la halla desarmada y con el descuido que algunos capitanes han mostrado, cuya experiencia y edad los disculpa, lo que devría²⁸⁶ ya notar mucho quien los elige, como lo mirará el bien llegado a Dios o intento²⁸⁷ a lo que se le encarga, porque de venirlo a cosas diferentes, nacen las malas elecciones, y dellas los malos sucesos, y ellos dilatan la guerra, como queda provado²⁸⁸; por ellos hemos desamparado los puestos, que ha sido el mayor inconveniente desta conquista desde su principio, //

[fol. 161v]

porque espera el indio que ha de ser lo que fue; y esto digo, doliéndome que por no haver usado los medios convenientes, se haya desacreditado la conquista tanto que obliga al Rey Nuestro Señor a desampararla, de que se podrán seguir grandes inconvenientes²⁸⁹.

Volviendo a las dificultades que oponen los que hacen esta guerra infinita, la principal de que echan mano contra el haver sido conquistada es que agora están los indios más soldados; contra ésta hace el haverse ellos disminuido y nosotros crecido, en número tan desigual que casi no tiene proporción; y si traen más picas, nosotros más arcabuces y mosquetes; y si andan armados y a caballo, lo uno y lo otro podemos hacer mejor que ellos; y es razón vergonzosa para nuestra nación, pues ellos han aprendido y nosotros olvidado. Todas las demás se vencen con saver que la tierra ha sido conquistada, y lo que oy se guerrea, se conquista; lo que no se hiciera, si oviera de por medio alguna dificultad invencible, porque ni les vale el monte, ni el decir que no tienen cabeza, pues queda provado que las tienen, y ellas tratan de la paz o guerra conforme al parage en que se hallan²⁹⁰.

²⁸⁵ En la chilena está añadida la preposición.

²⁸⁶ En la edición chilena: *debía*.

²⁸⁷ El sentido hace pensar en un posible error del amanuense, de manera que, en vez de *intento*, debiera decir *atento*.

²⁸⁸ Se vuelve a insistir, en línea con Jufré del Águila, en la juventud y la inexperiencia de los capitanes nombrados como una de las principales causas de los reveses sufridos y los escasos logros obtenidos en la guerra.

²⁸⁹ Fue común opinión que las despoblaciones de fuertes y ciudades que se habían producido tras la crisis finisecular de Curalaba no habían servido más que para perder reputación y dar bríos a los indios.

²⁹⁰ La optimista reflexión con que concluye Ortiz de Atenas su memorial, contrasta con el pesimista juicio del jurista Hernando Machado, que se preguntaba *¿cómo por una cosa que esta mejor por ganar que ganada, y que ganada no ay con quien poblarla... se hace tanto gasto de españoles y dinero, en tiempo que lo uno y lo otro es tan precioso a Vuestra Majestad...?* Jesús PANIAGUA PÉREZ y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *El humanismo jurídico...*, p. 197.

[fol. 163r]

LA FAMA Y VOZ¹ QUE CORRIÓ POR CHILE DE NUEVOS ALZAMIENTOS ANTES DE LLEGAR EL GOVERNADOR ALONSO DE RIBERA A LA CONCEPCIÓN, ESTANDO XARAQUEMADA EN YUMBEL

Tiempo es ya de salir de tribunales y secretarías de Audiencias Reales, donde tantos acuerdos se tomaron a favor de los naturales de Chile, tantas juntas se conformaron con el parecer del padre Valdivia, tantos despachos y provisiones se decretaron por dar fin a² guerra por tantos años continuada. Conviene, pues, de aquí adelante digamos en qué estado, por febrero y marzo deste año de 1612, estaban los humores de los chilcanos, bien diferentes de lo que para su pacificación estava concluido.

Sucedió, pues, que según el licenciado Fernando Talaverano³ de Santiago⁴ significó a Alonso de Ribera en el camino en que venía⁵, viernes por la mañana, a dos de marzo, se tuvo nueva, por carta de Simón Espina⁶, corregidor de la Con-

¹ En el manuscrito, por error del amanuense: *vez*.

² En la edición chilena con el artículo: *la*.

³ Una carta suscrita el 27 de febrero de 1613 por sus compañeros de Audiencia -el licenciado Juan Caxal, Gabriel de Celada y Hernando Machado- confirma y completa las noticias, ya aportadas, sobre este jurista extremeño. AGI, *Chile* 8, R. 18, N.46.

⁴ La referencia a Santiago obedece a que era esta ciudad donde residía la Audiencia, en la que Talaverano era el oidor más antiguo.

⁵ Aunque Alonso de Ribera había sido nombrado el 3 de marzo de 1611, no entró en Santiago hasta el 27 de marzo de 1612. AGI, *Chile* 166, L. 1, ff. 240-241r y Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. IV, pp. 35-36.

⁶ En la edición chilena: *Espino*. Guillermo COZ Y MÉNDEZ, en su *Historia de Concepción*, capítulo IX da al corregidor el nombre de Diego Simón y lo mismo Diego BARROS ARANA en su *Historia general...*, T. IV, p. 18. Sin embargo, en una información realizada

cepción, y de don Francisco de Villaseñor⁷, veedor general, de 22 de febrero, en la Audiencia Real⁸, cómo los estados de Arauco y Catyray//

[fol. 163v]

se habían alzado, cogiendo once soldados y entre ellos al capitán Herrera⁹ y a un hijo de Góngora¹⁰; de manera que embiaron por socorro a la Concepción, que-

a petición de Luis de Valdivia, sobre el estado de la guerra en 1612, se le menciona como Diego Simo de Espina. AGI, *Patronato* 229, R. 2, f. 23r.

⁷ Francisco Villaseñor y Acuña había nacido en 1550, sirvió como soldado en Flandes en 1573 y posteriormente en Italia y Francia; en 1596 pasó al Nuevo Mundo y fracasado su intento en el Dorado, se asentó en Perú; entró en Chile por primera vez a raíz del levantamiento general de 1599, con una compañía de socorro, y tras tres años de servicio, regresó a Lima, aunque no tardaría en volver, pues el virrey Luís de Velasco le nombró veedor del ejército -el primero de Chile- el 22 de diciembre de 1603. Para entonces tenía ya un hijo natural, llamado Jerónimo, al que llevó consigo; estuvo casado con Isabel Ortiz del Campo. Sus desencuentros con García Ramón, contra el que escribió reiteradamente a Lima y a la Corte, y por el que estuvo en trance de ser procesado, le convertirían en un acérrimo defensor del nombramiento de Ribera. Hombre inquieto e intrigante -según lo refleja Barros Arana- llegó a proponerse como sucesor en el gobierno, en atención a su largo historial de soldado y a que había sido *cuatro veces capitán de ynfantería, teniente de a cavallos en la guerra de Francia, y más de cuarenta y dos años de profesión militar*, servicios que consideraba le hacían digno para *que por fin y muerte del gobernador, en caso que suceda, en el interin que probeyere el Birrey o Vuestra Magestad, se me despache cédula para que tenga a mi cargo el gobierno destas provincias, pues estoy más apto y cerca deste caso que no otra ninguna persona*. Falleció en 1636, sin que hubiera ocasión para ver cumplido su deseo. AGI, *Patronato* 229, R.1 y R. 19; Claudio GAY, *Historia física...*, p. 321; Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. III, p. 373 y T. IV, p. 19; y José Toribio MEDINA, *Diccionario biográfico colonial...*, p. 973.

⁸ De ambas misivas se hace mención en la carta remitida por la Audiencia, a Felipe III, el 15 de marzo de 1612. AGI, *Chile* 8, R. 17, N.43.

⁹ Tal vez, aunque no tenemos certeza, Francisco Hernández de Herrera, que sirvió en la guerra de Chile desde el tiempo de Rodrigo de Quiroga; en 1599 era capitán de infantería del fuerte de Trinidad y asistió a la despoblación de La Imperial y de Angol. Tuvo tierras en Quillota, donde falleció hacia 1626, dejando buena memoria en el convento franciscano, cuya capilla contribuyó a levantar, y tres hijos, dos de ellos varones y con carreras igualmente vinculadas a la guerra de Arauco. Alonso de OVALLE, *Histórica relación...*, pp. 236, 240, 242-243 y 356; y Juan Luis ESPEJO, *Nobiliario de la capitania...*, pp. 468-469.

¹⁰ Se refiere a Luís de Góngora, hijo natural del cronista Alonso de Góngora Marmolejo; nació en Valdivia allá por 1555; sirvió en la guerra al menos desde tiempos de Alonso de Sotomayor y tuvo una destacada actuación en Quintero, en 1587, cuando se produjo el ataque de Cavendish; en 1605 se titulaba "lengua general del reino". Estuvo casado en dos ocasiones, la primera con Francisca de León, de la que tuvo un hijo, al que bautizó con el nombre paterno, y la segunda, con María de Ávila. En 1620 formalizaba su testamento en Santiago, donde residía desde hacía por lo menos cuatro años. José Toribio MEDINA, *Diccionario biográfico colonial...*, p. 369 y Julio RETAMAL FAVEREAU, Carlos CELIS ATRIA, José Miguel de la CERDA MERINO, Carlos RUIZ RODRÍGUEZ y Francisco José URZÚA PRIETO, *Familias fundadoras de Chile 1601-1655*, pp. 83-84.

dando recogidos en el fuerte, y estando el gobernador Xaraquemada, sin aviso desto, mudando el fuerte de los Lobos¹¹ a diferente parte, y el campo que traía Álvaro Núñez de Pineda estaba dividido entre la ynfantería en Levo y Paycaví, y la caballería en Arauco; esto dio motivo a temer que, por estar los caballos en potrero no los oviesen cogido¹² estando descuidados; quisieron decir, por nuevas de indios, que don Pedro de la Barrera, estando por cabo en Chiloé, había entrado la tierra adentro de Osorno a hacer una maloca, por tener ocasión de rescatar a su hermano don Francisco¹³, y que, habiéndolo¹⁴ hecho, se habían aogado en una piragua, resultando de aquí el alzamiento, pero todo sin alguna certidumbre¹⁵. Juan de Ugalde¹⁶ avisa al¹⁷ mismo¹⁸, cómo se andaba aperciviendo gente¹⁹, por orden del governador²⁰, a cargo de don Gonzalo de los Ríos²¹, corregidor, a tres

¹¹ Fuerte provisional cercano a Catirai. Gabriel GUARDA, *Flandes indiano...*, P. 374.

¹² En plural en la edición chilena.

¹³ Alférez y capitán de infantería, capturado por los indios en tiempos de García Ramón, fue rescatado a los tres años, y siguió sirviendo en la guerra a las órdenes de Ribera. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 854 y AGI, *Chile* 41, N. 9.

¹⁴ En la edición chilena: *habiéndola*.

¹⁵ Hijo de Gaspar de la Barrera, oficial con larga experiencia en Chile, y de Luciana de Vergara, había nacido en Chile en 1569; entre sus siete hermanos se cuenta el mercedario fray Juan y el oficial Francisco de la Barrera, al que trataba de rescatar, cuando pereció ahogado en 1612. Había servido bajo las órdenes de Pedro Cortés, destacándose en la campaña de 1604; fue nombrado gobernador de Chiloé en 1609. En el informe realizado a iniciativa de su madre, en 1615, en solicitud de mercedes reales hay algunas notas sobre sus méritos y servicios y los de su familia. AGI, *Chile* 41, N. 9; también José Toribio MEDINA, *Diccionario biográfico colonial...*, pp. 117-118.

¹⁶ Bilbaíno de nacimiento, la primera noticia de sus servicios en el Nuevo Mundo, lo sitúa en Quito, sirviendo a las órdenes de Pedro de Arana contra la rebelión de la alcabala (1592); sirvió después en la armada con Beltrán de Castro contra el inglés Richard Hawkins, y en la defensa de Panamá, cuando era gobernado por Alonso de Sotomayor; en el escenario chileno aparece en 1602, formando parte de los refuerzos provenientes de Perú; Alonso de Ribera, le otorgó título de capitán de infantería en 1604, reconociendo sus servicios en los fuertes de Halle, Buena Esperanza, Nacimiento y San Pedro de la Paz, así como en las diferentes entradas a Purén y a Arauco; sus servicios continuaron durante el gobierno de García Ramón, participando en la fundación del fuerte de San Jerónimo (1607); en el segundo gobierno de Ribera, sería nombrado castellano de Arauco (1612), corregidor de Concepción (1613) y de la provincia de Cuyo (1614), en la que actuó como su lugarteniente; en los años 20 moraba en Santiago, desde cuya ciudad instruía información para que fuesen recompensados sus más de treinta años de servicio a la Corona. Todavía desempeñaría otro corregimiento, en Melipilla, por nombramiento de Laso de la Vega (1632). Falleció en Santiago en 1644. AGI, *Chile* 42, N. 9 y José Toribio MEDINA, *Diccionario biográfico colonial...*, p. 877.

¹⁷ En la edición chilena: *él*.

¹⁸ El receptor del aviso era Alonso de Ribera.

¹⁹ En la edición chilena se introduce un *que*.

²⁰ Se refiere a Juan Jaraquemada.

²¹ Hijo de Gonzalo de los Ríos, compañero de Pedro de Valdivia, y de María de Encío, comenzó a participar en la guerra chilena en tiempos de Rodrigo de Quiroga; sirvió

del mismo mes; y a los mismos, le avisa²² el licenciado Machado²³ cómo están aguardando de Lima al padre Valdivia, y entendían que vendrían²⁴ al punto que el propio//

[fol. 164r]

Alonso de Ribera²⁵; y cómo el gobernador Xaraquemada había campeado y tenido algunas buenas suertes que se había²⁶ tenido en mucho por la ruin ovediencia de los soldados y capitanes²⁷, sabiendo que el gobierno le había de durar tan poco tiempo; advirtió también cómo el corregidor escribía, que todos los indios de Arauco se habían levantado y que la Audiencia había luego proveído que los soldados y capitanes que se hallaban en Santiago, acudiesen a la Concepción²⁸.

La Audiencia, que eran los licenciados Talaverano, Juan Caxal y los doctores Luis Merlo y Gabriel de Celada, a 17 de marzo, le dieron las mismas nuevas,

en Cuyo y estuvo en la población de Chillán, además de en la de varios fuertes, durante el gobierno de Sotomayor, y sus servicios continuaron durante el mandato de Francisco de Quiñones; casado con Catalina Lisperguer Flores, heredó de su padre la lucrativa encomienda de los valles de Ligua y Papudo, también conocida como Longotoma, de cuya titularidad pide confirmación en 1614; fue corregidor de Santiago en 1611, 1614 y 1619; murió en 1623, se dice que envenenado por su hija Catalina, "La Quintrala". AGI, *Chile* 50, N.14; José Toribio MEDINA, *Diccionario biográfico colonial...*, p. 748; Julio RETAMAL FAVEREAU, Carlos CELIS ATRIA y Juan Guillermo MUÑOZ CORREA, *Familias Fundadoras de Chile, 1540-1600*, p. 265.

²² En la edición chilena: *les había*.

²³ Hernando Machado, fiscal de la Audiencia.

²⁴ Un borrón hace dudoso si en la forma verbal la "ene" del plural está tachada.

²⁵ No se produjo la coincidencia esperada, pues el gobernador llegó a Santiago el 27 de marzo de 1612 y Valdivia arribó a Concepción el 13 de mayo, según se testimonia en la información levantada a instancia del jesuita en los últimos días de septiembre de ese año, o el 14, según lo afirmado por él en la carta remitida al rey el 20 de febrero de 1613. AGI, *Patronato* 229, R.2 y R. 18.

²⁶ En plural en la edición chilena.

²⁷ El propio Jaraquemada, en la misiva enviada a Felipe III el 9 de diciembre de 1611, reconocía *me a sido fuerça pasar muy excesivos trabajos para reducir a la gente de este ejército a que me ayan seguido en la ocasión presente que es la de entrar en campaña*, responsabilizando de la situación a la desautorización que para él había supuesto *el aver entendido la promoción que Vuestra Magestad a becho del -se refiere al gobierno- encargándose a Alonso de Rivera, no porque en su persona deje de estar bien empleado, sino por el daño que a causado no aver sido él quien trujese este aviso*. AGI, *Chile*, 18, R. 13, N. 112.

²⁸ El jesuita Rosales sintetiza los encuentros entre los indios rebeldes de Arauco, Catirai y Purén y la actuación tanto del maestro de campo Álvaro Núñez, como del propio gobernador Jaraquemada, quien, a pesar de haber logrado contener las acometidas y obligado a los indios a retirarse a la Cordillera, envió desde Yumbel a Gaspar Calderón de Altamirano, en busca de refuerzos, a Santiago. Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 851-854.

diciendo cómo en aquel punto habían savido, por carta de Diego Simo²⁹, corregidor de la Concepción, fecha a once³⁰ de marzo³¹, cómo todos los indios de los estados se habían alzado, que solos³² trescientos indios quedavan de paz, de los de Arauco y Conqueregua³³; havíanse también levantado los de Catyrai; estava ya³⁴ allá el gobernador con su ejército, y decíase que tratavan de dalle la paz, cosa de que se podría tener la poca seguridad que otras veces; causaba mucha inquietud no hallar pasage, por tierra, para la Concepción, estando todo por aquel//

[fol. 164v]

distrito muy necesitado de gente, y siendo importantísimo socorrer todo lo de arriba, con el camino cerrado³⁵; encargábanle al Ribera la brevedad del camino³⁶, y cómo estaban arriba muy necesitados de cuerda y a esta causa embiaron el navío San Agustín, que estava en el puerto de Valparayso, y para su despacho fue en persona enviado Hierónimo Zapata³⁷, teniente, con fin que hiciese llevar al puerto toda la cuerda hecha y el cáñamo que oviese, para que se hiciese en la Concepción³⁸; y para mejor despacho se ordenó que el doctor Merlo se partiese al

²⁹ En la edición chilena: *Simón*.

³⁰ Expresado en arábigos en la edición chilena.

³¹ En las líneas anteriores, se pone en boca del oidor Talaverano, una referencia a la misiva del corregidor de Concepción, fechándola el 2 de marzo.

³² En singular en la edición de Chile.

³³ En la edición chilena: *Couqueregua*. Tal vez se refiera a la regua de Colcura, una de las nueve que componían Arauco.

³⁴ En la edición chilena: *ya estava*.

³⁵ El informe que a instancia del P. Valdivia se elaboró en septiembre de 1612, insiste de modo especial en la gravedad de esta interrupción de las comunicaciones entre Concepción y Arauco. AGI, *Patronato* 229, R.2.

³⁶ Pese a estas instancias, Alonso de Ribera se demoraría en Santiago hasta fines de mayo. Así se refiere, en el cuarto punto del interrogatorio de la información levantada en septiembre de 1612, a instancia de Valdivia; en él se pregunta si es conocido cómo *el señor presidente Alonso de Rivera entró en este reyno en la ciudad de Santiago en fin de março deste presente año, dos meses después de la revelión, con gran contento de todo este reyno por estar en tan grande aflición, donde se detubo, baziendo gente, mes y medio, y buscando con qué socorrer los soldados, por no aver llegado el situado y baziendo otras prevensiones para baxar al reparo de la dicha revelión*. AGI, *Patronato* 229, R.2.

³⁷ Seguramente Jerónimo Zapata de Mayorga, palentino, hijo del licenciado Diego Gutiérrez de Mayorga e Isabel Zapata; pasó a Chile con su hermano Alonso, que fallecería en Purén, a instancia de un tío llamado Antonio, del que fue heredero; se avecindo en Santiago, ciudad de la que fue dos veces alcalde -en 1606 y 1621- y en la que contrajo matrimonio con Constanza Arias de la Fuente (1607); en el ejercicio de las armas llegaría a alcanzar el grado de capitán y en la administración, el cargo de tesorero real, sucediendo a Bernardino Morales de Albornoz. Falleció en Santiago en 1647. José Toribio MEDINA, *Diccionario biográfico colonial...*, p. 996.

³⁸ Luis Merlo, en su carta de 11 de febrero de 1611, alertaba ya sobre la importancia de este material, recomendando a su sucesor *prevenir con tiempo y tener de mampuesto*

puerto a solicitarlo, porque sin cuerda sería fuerza el recogerse con disminución del campo.

En suma la alteración de la Audiencia era grande, porque por una parte venían nuevas que Tucapel estaba alzado con el daño que se ha dicho; por otra, que lo mismo había hecho Catiray; por otra, que se habían llevado los indios todos los caballos del potrero y llegado hasta los muros del fuerte, y a vista de éstos³⁹, llevándose quantos había alrededor; que Chiloé, asimismo, se había alzado, llevándose a don Pedro de la Barrera, aunque lo último siempre se tuvo por incierto. Durante esta confusión venía⁴⁰ Alonso de Ribera//

[fol. 165r]

caminando ya; a 19 de marzo pasó la cordillera, y estando en los Hornillos⁴¹ para entrar en el reyno de Chile, escribió a Su Magestad cómo abreviaba su jornada para llegar a Santiago y comenzar a hacer apercebimiento de armas y caballos y toda suerte de municiones; pidió con toda brevedad al Rey, mil hombres de socorro llevados de Castilla, trescientos mosquetes y quinientos arcabuces con frascos, seiscientas picas con hierros doblados, seiscientos instrumentos por mitad de azadas y palas de hierro, para hacer los fuertes y poblaciones, doscientas hachas y doscientos machetes o hocinos⁴², con alguna buena cantidad de pólvora; que todo esto, llevado por el puerto de Buenos Ayres, tendría a Su Magestad mucho menos costa⁴³ que por Lima, que todo sería de mayor servicio para la guerra, porque los soldados que van de capilla⁴⁴ no tienen los resavios de los del Pirú y son ovedientes y para sufrir mayores trabajos de fríos, hambre y calor, que se⁴⁵ sufren de ordinario en aquella guerra⁴⁶.

grande cantidad de querda, por ser la munición más forçosa y costosa y una de las cosas que más cuidado me ha dado. Y Jaraquemada, antes de conocer estos consejos, manifestaba ya, en carta al rey de 29 de enero de ese año: *quedo con cuydado que los primeros diez o doze indios que vacaren, aplicarlos para que estos se ocupen en hazer la cuerda y aderezar el cãnamo y xarcia que es menester para su real servicio.* AGI, Chile 18, R. 11, N. 98 y N. 109.

³⁹ En la edición chilena: *éstos*.

⁴⁰ Tachado *ya*.

⁴¹ Los Hornillos es hoy una localidad de Traslasierra, próxima al cerro de Champaquí, perteneciente a la provincia argentina de Córdoba.

⁴² Vocablo derivado de hoz, con el que se designa una herramienta de hoja curva que se usa para cortar, entre otras cosas, leña.

⁴³ En la edición chilena: *costo*.

⁴⁴ En la edición chilena, en plena coherencia con el sentido del texto: *Castilla*. El término *capilla*, es seguramente un error del amanuense.

⁴⁵ Falta el *se* en la edición de Chile.

⁴⁶ Sobre estas peticiones, Ribera escribía a Felipe III, el 12 de abril de 1613, en los siguientes términos: *En la primera, que fue en 29 de septiembre, pedía que Vuestra Magestad me mandase enviar mil hombres y questos vengan de Castilla, por ser de mucha consideración, más que los que bienen del Pirú, de más servicio, más obedientes y trabajadores, sufridos de anbres y calor, y tienen la milicia puesta en honra y reputación; y los*

Todo esto pasaba sin constar de lo que hacía el gobernador Xaraquemada, que fue de esta manera: A 8⁴⁷ de febrero le llegaron cartas del maese⁴⁸ de campo Francisco Galdames⁴⁹ y capitán Diego Vanegas⁵⁰, cabo del fuerte de San Hieró-//

[fol. 165v]

nimo, avisando que todos los indios del estado de Arauco y provincias de Talcaamávida y Catiray estaban alzados y que este fuego corría generalmente; con esto, luego⁵¹ Xaraquemada hizo las prevenciones, dando orden a los corregidores y capitanes de fronteras estuviesen con todo cuidado recogiendo los españoles y gente que estaba derramada por las estancias, a sus presidios; hecho esto, despachó al capitán don Pedro de Ibacache⁵² con ochenta caballos a Talcaamávida y, con otros tantos, al maestre de campo Pedro Cortés, para que se pusiesen en

del Pirú bienen corrompidos con malas costumbres y enseñados a la largueza de aquella tierra, y son malos de tener en ésta y se dexan descaecer y rinden a los travajos y los temen tanto que pierden el miedo para salir dellos a cualquier castigo, y es de manera que huyen de la guerra con tanto atrevimiento que algunos dellos se an abenturado a yr por la tierra del enemigo, donde an perdido la vida miserablemente; y los naturales del Pirú son gente de muy poco trabaxo y malos de disciplinar y tanviên bienen entre ellos muchos mestizos y mulatos que no son de servicio; y cómo será a propósito que bengan por Buenos Ayres, por donde se traen con menos costa que los que vienen del Pirú.

También envié a pedir a Vuestra Majestad, 300 mosquetes, 500 arcabuzes con sus frascos y frasquillos, 600 picas con yerros doblados, 600 ynstrumentos por mitad de açadas y palas de yerro, para hacer las obras que se ofrecieren de Vuestra Majestad, docientas achas y doscientos mach[le]tels o bocinos, y alguna buena cantidad de pólvora, que todo será de mucha importancia para el servicio de Vuestra Majestad y aumento de su real acienda, porque todos estos géneros balen acá muy caros, y si se quisieren hacer en este reino, será con mucho trabajo y dilación. AGI, Chile 19, R. 1, N.1.

⁴⁷ Expresado en letra en la edición chilena.

⁴⁸ En la edición chilena: *maestre*.

⁴⁹ Hijo de un bilbaíno del mismo nombre que se contaba entre los primeros fundadores de La Imperial, había nacido en esa ciudad, donde debió de comenzar su servicio militar, pues en 1593 se encargaba de su defensa en calidad de capitán y, un año más tarde, era su corregidor; Alonso de Ribera, en tiempos del primer gobierno, le nombró corregidor de Concepción y gozó también de la confianza de García Ramón, que le encargó la reconstrucción de Angol, siendo entonces sargento mayor; en 1611 Jaraquemada le había nombrado castellano de Arauco; en el segundo gobierno de Ribera formaba parte del círculo de capitanes de su consejo de guerra. Diego de ROSALES, *Historia General...*, pp. 838 y 848 y José Toribio MEDINA, *Diccionario biográfico coloniale...*, pp. 320-321.

⁵⁰ En la edición chilena: *Venegas*. José Toribio MEDINA, recoge entre los biografiados de su *Diccionario biográfico colonial...* (pp. 942 y 943) a un capitán Diego de Venegas de Toledo, natural de Santiago que fallece en 1657 y a un Diego de Venegas, *caballero de grande crédito*, que es el mismo que menciona el P. Ovalle en relación con el cerco de La Imperial y la milagrosa ayuda de la Virgen de las Nieves. Alonso de OVALLE, *Histórica relación...*, pp. 203, 205 y 207.

⁵¹ Falta en la edición chilena: *luego*.

⁵² Se trata del ya mencionado Pedro de Escobar Ibacache.

frente, dando calor⁵³ a una parte y a otra, y él, con lo restante del campo, fue marchando a aquella provincia, donde llegado y vista la certeza del caso y que todos los indios se habían retirado a las montañas dexando sus casas yermas, acordó de hacerles tala en⁵⁴ sus sementeras, de que todos sus valles estaban abundantísimos, por ser el principal niervo (*sic*) de sus fuerzas; y así como lo puso en ejecución, considerando el daño que les amenazaba si esto se llevase adelante, un cacique llamado Reguesagui⁵⁵, estando en el vevedero⁵⁶ de Talcamávida, le embió un mensagero pidiéndole que no le talase su valle y que daría la paz. Respondiósele que baxase luego al efecto y que se le⁵⁷ cumpliría con su petición; baxó con sesenta personas que tenía en la montaña y sus ganados, a esta causa se le dexaron todas sus sementeras libres y se le hizo buena acogida; y los demás, por la mayor parte, se vinieron con sus caciques de Talcamávida, prometiendo reducirse con mucha brevedad los que restaban. La confusión que causó al principio este alboroto fue por cerrarse los pasos y caminos, de manera que no fue posible poder saver el motivo y origen que tuvo, hasta que de Arauco avisaron por la mar a la⁵⁸ Concepción. Por este aviso se supo que aquel motín fue perpetrado por cinco españoles, criollos de aquellas partes, que pocos días antes se rescataron del enemigo, porque como gente de ruin suelo⁵⁹ y abando[nado]⁶⁰ nacimiento y ya casi convertidos en la propia naturaleza de los indios, donde habían dexado sus mugeres y hijos, les pareció volverse con ellos por gozar de vida más licenciosa que permite la profesión christiana, si bien se pudo creer que tenían poco desto, o que estaban por sus vicios dexados de la mano de Dios, los quales tomaron por instrumento otros quatro yanacunas del servicio de los capitanes Góngora y Herrera, y Juan Bautista Seco, a quien indugeron diciéndoles que ciertos navíos que se//

[fol. 166v]

esperavan, aunque se había echado la voz que eran de ingleses, los traía el padre Valdivia cargados de negros para dexarlos en la tierra y cargar en ellos todos los indios de paz, y que, para los que sobrasen, se habían de abrir hoyos en cada fuerte donde los habían de echar, y asimismo, que la peste de viruelas que había havido la había el gobernador derramado entre ellos para acabarlos⁶¹. Dióse cré-

⁵³ En la edición chilena: *valor*.

⁵⁴ En la edición chilena: *hacerles talar sus sementeras*.

⁵⁵ En la edición chilena: *Reguesague*.

⁵⁶ En la edición chilena: *veedero*.

⁵⁷ Falta el pronombre en la edición chilena.

⁵⁸ Falta el artículo en la edición chilena.

⁵⁹ En la edición chilena: *hecho*.

⁶⁰ Así aparece en la edición chilena.

⁶¹ La Audiencia, en su carta de 15 de marzo de 1612, imputa el bulo a dos mestizos y, en su versión lo sucedido fue que, *aviendo el visorey del Pirú, Marqués de Montesclaros, tenido noticia de cómo en la costa del Brasil se avían visto seis navíos de cosarios, y rezelando de que podrían entrar por el estrecho a ynquietar estas costas, nos dio aviso para que estando con el recato conviniente, se lo diésemos con la brevedad conviniente para*

dito a estos embustes por muchos caciques del estado, que como la materia estaba dispuesta en su natural inconstancia, fue menester menos que esto para que concibiesen en sus ánimos el levantarse, y así acordaron entre ellos, que pues los cinco españoles eran la causa principal, que matasen ellos algunos de los nuestros para llevar sus cabezas a Purén y con ellas grangear crédito a sus disinius (*sic*). Esto pusieron por obra, matando diez soldados que cogieron, divididos del campo, en estancias y potrereros, con cuyas cabezas fueron [a]⁶² Aynavillo, pidiéndole una gruesa junta; esto entendido por el maese⁶³ de campo Francisco Galdames, se dio tan buena maña, que prendió aquellos cinco viles hombres, y a tres de los quatro yanaconas y los arcabuceó, con que se fueron aclarando algunos caciques, diciendo que no eran sabidores//

[fol. 167r]

del caso, echando la culpa a los indios veluches⁶⁴ y a otros yanaconas sueltos del estado; y así le truxeron todos los ganados y caballos que había en los potrereros y docientos amigos, con los cuales y su tercio, el maestre de campo Álvaro Núñez comenzó luego a talar algunas comidas, y mató treinta o quarenta indios de Laraquete que fueron los más culpados. El socorrer de bastimentos los presidios de Angol y Cayoguanó, que estaban con extrema necesidad, fue causa para que Xaraquemada se retirase de Talcamávida con el campo, porque sin él no se pueden hacer estas facciones; y así envió a ello al maese⁶⁵ de campo general, y él se puso en buen parage con su compañía sola, para ver si, estando tan cerca de Talcamávida, los indios de aquella provincia cumplían lo prometido, con intento de, no haciéndolo, a la vuelta del ejército, entrar entre⁶⁶ ellos y procurar obligarlos a que se asentasen en la paz, y poblasen desta vanda de Biobío. Había en el ejército muy conocida falta de gente, atento a la qual fue menester que trescien-

procurar su castigo, y aviendo nosotros, en ejecución dello, dado quenta al governador Joan Xaraquemada, y a los estantes en la ciudad de la Concepción, y corregidores de Maule, Colchagua y Quillota, para que todos tuviesen por la costa de sus distritos las centinelas convinientes y diesen breve aviso dello, aviéndolo entendido dos mestizos y hallando aparejo en la facilidad que tienen estos yndios, glosaron y les dieron a entender que los navío que dezían ser de cosarios, que no lo heran, sino nuestros, y que venían para envarcar a todos los yndios que estuviesen de paz y que se dexavan libres a los que estavan de guerra; con lo qual, según dos cartas que primeramente rescevimos del corregidor de la Concepción y veedor general nos refieren, averse levantado los yndios de los estados de Arauco y de las provincias de Catiray, y como entendimos por otras cartas que rescevimos ocho días después, una del maestre de campo Pedro Cortés y otra de Francisco Galdámez de la Vega, se ha entendido como la gente principal de los estados no avía sido en el alzamiento, y que los que lo avían causado avían sido los capitanes y soldados y mandones de la guerra. AGI, Chile 8, R. 17, N. 43.

⁶² La preposición va añadida en la edición chilena.

⁶³ En la edición chilena: *maestre*.

⁶⁴ Seguramente por veliches, nombre con que se conocía a los chilotes.

⁶⁵ En la edición chilena: *maestre*.

⁶⁶ En la edición chilena: *en*.

tos y treinta soldados que había en él se dividiesen entre partes, y éstas estuviesen en puestos peligrosos, quitando, para traer estos pocos en campaña, parte//

[fol. 167v]

de los que asistían en las fronteras de las ciudades de la Concepción y de San Bartolomé de Gamboa⁶⁷. De modo que cada cosa en particular, y todo en general, padecía gran detrimento y corría notable riesgo en aquella ocasión⁶⁸.

En estas dificultades se hallan⁶⁹ las cosas de Chile por aquel tiempo, por una parte aguardando el situado y las nuevas órdenes que traía el padre Valdivia, y por otra esperando por horas el nuevo gobernador que había de hallar bien flacas las fuerzas de nuestra parte para resistir al orgullo de los indios, cada día más soberbios y atrevidos, siendo la causa el hacérseles con remisión la guerra, que si con bastante poder se executara, estuviera la tierra en sugestión, porque realmente el haberse dilatado tantos años y en ellos haber sucedido tantas desgracias a los nuestros ha procedido de haberse guerreado con pocas fuerzas y menos corage, mudando los gobernadores quando eran convenientes⁷⁰ por otros no tales, y asimismo por la fantástica vanidad de nuestra gente, presumiéndose siempre temidos de los indios, sin serlo, y a esta causa, viviendo con más seguridad de la que tenían entre sus enemigos, como diversas veces con su daño lo han experimentado⁷¹//

⁶⁷ Según el testimonio de la Audiencia, los soldados que tenía en campaña Álvaro Núñez de Pineda, ascendían a 350, a los que habría que sumar los que servían a las órdenes del gobernador Jaraquemada, que se encargó de hacer castigo *en las provincias de Catiray; y respecto de esta ynquietud y de lo poco que se puede fiar de los mejores destos yndios* -continúa escribiendo la Audiencia- *todos los vezinos y moradores de las ciudades de la Concepción y de San Bartolomé de Chillán se an recogido de sus haziendas y estancias a las dichas ciudades, y por esa ocasión y para hevitar los daños y alteraciones que de la muerte de cualquiera cristiano se podría causar, no ay por agora libre pasaje a las dichas ciudades, hasta que fechos los dichos castigo, se recojan los nuestros a nuestras fronteras*. AGI, Chile 8, R. 17, N. 43.

⁶⁸ Aunque no hemos podido localizar la fuente directa de la que se vale Tribaldos en esta ocasión, lo relatado en el apartado coincide con la esencia de lo escrito al rey por la Audiencia chilena el 15 de marzo de 1612 (AGI, Chile 8, R. 17, N. 43), y, aunque no en el pormenor, con la narración de Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 851-855.

⁶⁹ En la edición chilena: *ballaban*.

⁷⁰ En singular en la edición chilena.

⁷¹ La valoración que se efectúa en este último párrafo viene a sintetizar los argumentos en que se fundamenta la oposición a Valdivia y a su proyecto de guerra defensiva, tal y como los sostiene Francisco de Villaseñor, Francisco Ortiz de Atenas y fray Pedro de Sosa, valedor en la Corte de cuantos sostenían que una victoria era posible, si no se infravaloraba la fuerza de los indios, se hacía la guerra con los recursos y la dureza requerida, y se entregaba su dirección, durante el tiempo necesario, a gobernadores capaces. *Vid.*, por ejemplo, AGI, *Patronato* 229, R. 19 y R. 25.

[fol. 168r]

DE CÓMO EL VIRREY, DANDO PARTE A SU MAGESTAD DE LO QUE RESOLVIÓ ACERCA DE LA GUERRA DE CHILE, DESPACHÓ AL PADRE VALDIVIA CON ORDEN DE LO QUE SE HAVÍA DE HACER

A nueve de abril de 1612 despachó de Lima el Marqués de Montesclaros, virrey del Pirú, a Su Magestad, en razón de haber recibido la comisión que se le avía remitido tocante a la guerra de Chile¹; a 22 de noviembre de 1612 dio principio al negocio que pedía tan apresurado remedio²; encomendólo a Nuestro Señor, y haviéndose ganado un jubileo que para este intento concedió³ Su Santidad⁴, hizo junta general de todas las personas de la Audiencia y otras que enten-

¹ De esta carta, despachada el 29 y no el 9 de abril, se conserva un tanto en la *Relación del estado de la guerra del reyno de Chile*, elaborada por el relator Salcedo. AGI, Patronato 228, R. 15, f. 4.

² Con toda probabilidad la fecha está errada, pues del contexto se desprende que debe aludir a la de llegada del P. Valdivia a Lima, que efectivamente fue en noviembre, pero no de 1612, sino de 1611; el día 22 de ese año de 1611 se dio comienzo a la primera consulta de la Junta reunida por Mendoza y Luna.

³ En el manuscrito *S. M.* tachado.

⁴ Las condiciones para alcanzar estas indulgencias extraordinarias concedidas por Paulo V fueron extractadas por Francisco ENRICH, *Historia de la Compañía...*, pp. 235-236. El texto del jubileo se imprimió en Sevilla en 1611 por Clemente Hidalgo: *Summario de las gracias, e indulgencias que nuestro muy Santo Padre Papa Paulo V a instancia del Rey Filipo tercero n[uest]ro señor concedió a los que teniendo alguno de los granos, agnus, o medallas que su Santidad bendixo, o sin ellos, bizieren las diligencias siguientes, por la conuersion, y pacificación del Reyno de Chile / visto, y conferido con el original por el Doctor Gerónimo de Leyua, Prouisor del Arçobispado de Seuilla, y Canónigo de aquella Santa Yglesia ; y de su licencia impresso a petición del Padre Luys de Valdiuia, Sacerdote de la Compañía (sic) de Jesús.*

dió ser de sciencia y experiencia y gravedad para tal materia, y haviéndoles leído lo actuado en esta causa desde que se comenzó a tratar, para que mejor se enterasen en ella, y el papel de puntos y medios conferidos en el Consejo, como Su Majestad se lo remitió, les propuso y pidió su parecer libremente de lo que viesen que más convendría al servicio de Dios y del Rey, y al bien y quietud de los moradores de aquel reyno, así españoles como naturales dél, no pretendiendo en//

[fol. 168v]

esto tener con quien partir la culpa de lo que no se acertase, que en valde previniera este consuelo quien avía de tomar para sí solo el sentimiento de haver errado, sino para⁵ que, oyendo a muchos celosos del servicio real, fuese más examinado y seguro el consejo que se había de seguir. Previno también que en la calidad de la guerra nadie tocase, porque además de estar tan entendidas las causas de su justificación, tuvo por inconveniente que aun con el semblante se condenase, aviendo de volver a ella, como medio forzoso, quando no sucediese bien el que entonces se intentava⁶.

Consideraban todos cómo había sesenta años que aquella guerra se continuaba a costa de tanta hacienda del Rey, sin que se oviese declarado por nuestra parte su término y última victoria más entonces que el primer día que se comenzó. Apenas hallaban en su imaginación motivo razonable que señalar a tal demanda como seguíamos, pues mirando a consideraciones de orden superior, y que en el santo celo de Su Majestad devían tener primero lugar, como era la introducción del Evangelio y conversión de aquellos infieles, quando no se desacreditase el mesmo hecho con la opinión en que le habían puesto de que introducíamos violentamente lo que se ha de admitir con//

[fol. 169r]

libre y espontánea voluntad, había sido tan costosa y porfiada la prosecución de este intento, sin haverse podido conseguir, que parecía se pudiera justificar el desistir della, aun quando se tomara por medio de conservar la religión ya admitida, quanto más pretendiendo que la recibiesen los que en tantos años no la habían querido abrazar; y humillándose a los motivos que su discurso comprendía, el de la reputación a ninguno llevaba, por parecerles ser tan desigual el enemigo, que aun en comparación de menor poder, no admitía semejante consideración. El útil no podía moverlos, peleándose contra esquadrones de gente desnuda, mantenida con frutas silvestres y raíces del campo, y que consigo

⁵ Lo subrayado añadido entre renglones en el manuscrito.

⁶ Tal vez como recurso para vencer la resistencia a los nuevos planteamientos auspiciados por Valdivia y Montesclaros, se insiste en plantear la guerra defensiva como una mera estrategia, una nueva táctica para impulsar la evangelización y, a través de ella, la pacificación, que podría abandonarse, para volver a las armas, en caso de demostrarse su ineficacia. Así pues, se evitaba reabrir la cuestión de fondo, que tanto había ocupado y preocupado en el siglo XVI, particularmente a prelados como San Miguel y Medellín, considerando plenamente zanjada la polémica entorno a la licitud de la guerra.

mismos⁷ llevaban sus casas quando quiera que se querían mover. Tampoco se podía conseguir mayor extensión del Ymperio, pues las tierras de que los echásemos se las avríamos⁸ de dexar, aun quando ellos desamparasen de recobrarlos⁹, así porque su aspereza y motuosidad¹⁰ las hace inhabitables para los nuestros, como que qualquiera paso de los que adelantamos sería necesario conservarlo con mayor costa de la que se hace en ganarlo. Y si, finalmente, la guerra era de tal condición que para tolerarse había de tener por fin la paz, //

[fol. 169v]

no habiendo nación, por bárbara que sea, que la mueva y haga por sólo hacerla; y aun en el caso de que se habla, no había lugar esta consideración, por ser como era infinita la guerra de Chile, no sólo por carecer de fin que nos moviese a proseguirla, sino por no tenerle tampoco en su duración, pues los mismos que deseaban continuarla no le señalaban raya imaginable en que se pudiese esperar verla acabada; y quando la paz fuese el camino tras que se pretende caminar, teniéndola con sólo quererla, [¿]de qué serviría irla buscando a costa de tantas vidas de españoles, siendo éste tan precioso caudal, y con gastos tan excesivos de la hacienda real?¹¹

Por estas razones que les parecieron eficaces y bastantes, fueron de conforme parecer los de ella, se acortase el progreso de la guerra y se reduxese a defensiva, sin dexar facultad al gobernador, ni oficiales de aquel ejército para pasar la raya que se les señalase, sin orden expresa del Rey o del virrey que governase. A esta sazón llegó a la Ciudad de los Reyes fray Hierónimo de Hinojosa, de la orden de Santo Domingo, a quien el gobernador y ciudades del reyno de Chile enviaban por procurador para contrade-//

[fol. 170r]

cir esta misma causa, y aunque siempre se habían de oír con recato, por ser gente interesada en que aquel ejército no se reformase, por ser bien oír el sentimiento de todos, mandó el virrey convocar segunda vez a los de la junta para que le oyesen, con ánimo de innovar lo que pidiese enmienda. Y después de visto lo

⁷ En singular en la edición chilena.

⁸ En la edición chilena: *habíamos*.

⁹ En femenino en la edición chilena.

¹⁰ En la edición chilena: *montuosidad*.

¹¹ Los argumentos aquí barajados son esencialmente los mismos que los recogidos por Tribaldos en el apartado titulado: *Razones en que se fundaron los que tuvieron por acertada la resolución de cortar la guerra de Chile, señalando raya y haciéndola defensiva en oposición de la opinión contraria* [fols. 137-145r]. En síntesis se barajan cinco razones: 1) la guerra se prolonga desde hace décadas sin que se prevea el final; 2) el evangelio no puede imponerse, puesto que ha de aceptarse libremente; 3) no hay reputación en juego cuando las fuerzas contendientes son tan disímiles; 4) las tierras a conquistar sólo serán fuente de gastos, pues no ofrecen ninguna expectativa ni de poblamiento ni de aprovechamiento; y 5) si el fin ha de ser la paz, es absurdo dilatar el obtenerla, provocando gastos inútiles en vidas y haciendas.

que por escrito alegaban y las razones que de palabra dixo, tan lexos estuvo este padre de reducir a los demás a su parecer, que se conformó en todo y por todo con el que ellos tenían¹². Con esto, el Marqués declaró por constante la primera resolución, como se puede ver en la provisión real que despachó, en que se declaró la paz de que el Rey hacía merced a aquel reyno¹³.

Tercera vez llamó la junta y vistos y leídos en ella los pareceres de palabra y por escrito de diferentes capitanes y otros soldados expertos en aquella guerra y de los que entonces se hallaron en aquella ciudad, resolvió, con general sentimiento de todos, que la guerra tuviese por raya, así a amigos como a enemigos, la frontera del río Biobío, y que los fuertes de Angol y Paycaví, que los gobernadores Juan de Xaraquemada¹⁴ y Alonso de Ribera avían levantado en la tierra de guerra//

[fol. 170v]

sólo con fin de adelantarla, se dismantelasen y se conservasen los demás en que el ejército real quedase repartido, de modo que sólo atendiese a defender las tierras que estaban de paz pobladas por españoles y cubriesen debaxo de sus armas a los indios que en la dicha frontera estaban y quisiesen estar como amigos confederados y adherentes al amparo real, como particularmente consta por la provisión en que se señaló raya a la guerra de Chile, y el número de presidios y soldados que se havían de conservar¹⁵.

No ignorava la junta de cuán mala inclinación y poca constancia eran los indios y cuán mal se havían aprovechado de la paz las veces que sus gobernadores avían intentado mantenerlos en ella, pero, supuesta la nueva orden no estaba atendida a que ellos quisiesen o no conservarla, haciendo cuenta que quando por su natural inquietud viniesen a buscar y a hacer guerra a los nuestros, la harían en

¹² A la legacía de este dominico, repetidamente recomendado por García Ramón, ya aludió Tribaldos en fols. 138v y 139r, y allí se anotaron los pocos datos biográficos conocidos del religioso.

¹³ La provisión se despachó en Lima a 29 de marzo de 1612 y puede verse impresa en AGI, *Patronato* 229, R. 9.

¹⁴ En la provisión del virrey se precisa que el fuerte de Angol lo había levantado *el gobernador Alonso García Ramón, y últimamente está reedificado por el gobernador Juan Jaraquemada*. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 882.

¹⁵ En la carta de Montesclaros de 29 de abril de 1612, se resumen estas disposiciones (AGI, *Patronato* 228, R.15) que se explicitan en la provisión transcrita por Rosales. En síntesis se ordenaba dismantelar Angol, y Paicaví, y conservar los fuertes de Cayuguano, Yumbel, Santa Fe, Nacimiento, San Jerónimo y el de Arauco; especificándose *que caminando Leste a Oeste han de quedar, y tenerse por frontera y raya de la guerra los siete fuertes Cayuguano, Yumbel, Santa Fe, Nacimiento, Monte Rey, San Gerónimo y Arauco. Y los tres primeros de la banda de el norte de Biobío, y los quatro últimos a la de el sur de dicho río*. Se mandaba dividir el ejército en dos campos, que habían de asistir en Yumbel y Arauco, y mantener, para su defensa, 15 soldados en la estancia real de Buena Esperanza, 50 en las ciudades de Concepción y Chillán y 100 en Chiloé. Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 882-885.

su casa, ventajas que nos¹⁶ llevaban entonces aviéndolos¹⁷ de ir a buscar a la suya, de manera que nos vendrían a ofrecer cuerpo en qué recibir nuestros golpes, que hasta hallí avían sido en el ayre, porque los nuestros iban a buscar en//

[fol. 171r]

qué hacerles ofensa y no lo hallaban; esto se echaría de ver en que si el ejército del Rey, desmembrado y dividido en partes, avía sido poderoso para ofender [a] los enemigos en sus tierras, que por tenerla hollada y no ser conocida de los de nuestra parte avía sido la causa principal de sus vitorias, uniéndose al mismo ejército y descansando en tierra propia, que ya tenía pasada y conocida, mucho más bastante se podría creer para defenderse, si le quisiesen acometer; y aun por ser estos indios, como otros qualesquiera, amigos grandemente de ociosidad, que ellos mismos han publicado pelean sólo por defenderse debajo del¹⁸ nombre de libertad, sin duda dexándose¹⁹ gozar, vivirán quietos en ella, como también lo hubieran hecho si las veces que en nombre de Su Magestad se les había ofrecido la paz, la uvieran guardado²⁰. Y con advertencia que entonces no tuviesen por promesa que no se había de cumplir, puso en ella las circunstancias y condiciones más concernientes²¹ a su firmeza y seguridad, como en el perdón general, ordenado para que se publicase en nombre de Su Magestad, se pueden ver²².

El servicio personal se calificó siempre por la más//

[fol. 171v]

dura opresión que los indios han tenido, y a éste los naturales de Chile fueron y son más opuestos por primera condición, en tanto grado que todos sus protectores disculpan sus²³ traiciones y alzamientos, afirmando que solamente lo hacen²⁴ por echar de sí yugo tan pesado²⁵. Y como se llevó ánimo de que el buen

¹⁶ En la edición chilena: *no*.

¹⁷ En la edición chilena: *habiéndolas*.

¹⁸ En la edición chilena: *el*.

¹⁹ Lo subrayado añadido entre renglones.

²⁰ Se sugiere aquí que la junta reunida por Montesclaros, no ignoraba la inclinación de los indios, y que su beneplácito a la guerra defensiva, respondió fundamentalmente a dos razones: una, creían que si los indios avanzaban para atacarles, se les podría vencer con más decisión y facilidad que andándolos persiguiendo de un lado a otro; la otra, confiaban en que su natural ociosidad les haría ir debilitándose, al no verse compelidos a defender su libertad.

²¹ En la edición chilena: *convenientes*.

²² El perdón general otorgado por provisión de 26 de marzo de 1612, lo transcribe Diego de ROSALES en su *Historia general...*, pp. 878-880.

²³ En el manuscrito *protectores* tachado.

²⁴ Lo subrayado falta en la edición chilena.

²⁵ Como ya se ha dicho en reiteradas ocasiones, el fin del servicio personal fue la piedra angular sobre la que descanso toda la estrategia jesuítica y, en particular, fue el eje del combate que venía librando el P. Valdivia desde principios de siglo. Horacio ZAPATER, *La búsqueda de la paz...*, p. 22-25 y Rolf FOERSTER, *Jesuitas y mapuches...*, pp. 95-99.

tratamiento conservase en nuestra amistad los de paz y hiciese amigos a los de guerra, declaró en el mismo perdón que tal servicio se quitaría de todo punto, por merced que el Rey les hacía²⁶. Y asimismo el repartimiento para las minas de oro, cuyo fruto se tenía ya por tan poco que se podía tener el trabajo por menos bien empleado²⁷. Y considerando que era preciso que los vasallos del Rey, beneméritos en aquel reyno de toda merced, como tan a costa de sus haciendas y sangre habían servido con amor y fidelidad, tuviesen el avío conveniente para las chácaras y estancias, suponiendo particular conocimiento de la tierra, dio comisión al padre Valdivia para que se hiciese visita, por vista de ojos, de las vecindades del reyno en número de indios que en cada una oviese, con instrucción y advertimiento que por su copia se verá, y que brevemente le informase con distinción//

[fol. 172r]

y puntualidad, para que sin confusión ni duda pudiese deliberar en todo²⁸.

²⁶ Tres párrafos hacen referencia expresa, en la provisión de perdón, al fin del servicio personal: *Assí mismo, porque he entendido quanto deseáis excusaros de las vexaciones que recibistéis de vuestros primeros dueños y encomenderos, declaro que todos los indios que asistiéredes en las reducciones de paz, que están fundadas desde las fronteras que he mandado hazer a la guerra, bazia el sur, y en el abrigo de los fuertes por ambas partes de Biobío, y todos los que así mismo dando la paz os viniéredes a reducir a los dichos sitios, o a otros, que por mis gobernadores os fueron señalados, quedáis por mis vasallos, y os doy mi fe y palabra real de conservaros y no enagenaros de mi real corona, para encomendaros a otros algún encomendero... Iten prohibo que por ningún caso se reparta servicio entre los dichos indios que assí estáis reducidos o os redugéredes en las dichas fronteras, sino fuere para algunas cosas necesarias de mi real servicio, como vasallos míos, y pagándooos lo que justamente se os debiere por vuestro trabaxo... Y para que entendáis cuánto fundamento lleba el cumplimiento de la paz y buen tratamiento que se os ofrece, he querido que sepáis del dicho P. Luis de Valdivia las diligenzias que he mandado hazer para que se quiten todos los agravios que los indios de paz recevían en el servicio personal de sus encomenderos, para que otros vivan con descanso y vosotros con su ejemplo, viendo cuánto cuydado se pone en bien tratarlos, os mováis a venir de vuestra voluntad a las dichas provincias, gozando de la paz, quietud y libertad que a ellos se les permite y procura.* Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 878-880.

²⁷ La provisión dice al respecto: *Assí mismo que a los dichos indios que assí estáis y de nuevo viniéredes de paz en las reducciones de las dichas fronteras, no os obliguen a que saquéis oro ni os echen a minas para ningún effecto y que esto se os guarde y cumpla por siempre y para siempre.* Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 878.

²⁸ La provisión de nombramiento, despachada el 29 de marzo de 1612 por don Juan de Mendoza y Luna, dice: *Por tanto, en nombre de Su Magestad y en virtud de sus poderes, y comisión que para ello tengo, elixo y nombro y probeo al dicho P. Luis de Valdivia por visitador general de las dichas provincias de Chile, para que haga la dicha visita general, en conformidad de la instrucción particular que lleba mía, con el cuydado y puntualidad que se fia de su prudencia, religión y chrystiano modo de proceder.* El 1 de marzo del mismo año, el jesuita respondía al virrey: *Aunque Su Magestad me ha ordenado en una su carta de ocho de diciembre de 1610 que acuda a las cosas de su real servicio que Vuestra Excelencia me cometiere, en orden a este negocio del reyno de Chile, y tengo el mismo*

Estuvo el virrey siempre persuadido que haver²⁹ declarado el Rey, por carta de 26 de mayo de 1608, por esclavos a los indios que en aquella guerra se captivaban, se enderezaba³⁰ sólo a reducirlos, por temor y castigo, a la obediencia y sugestión, [que] por tantos títulos a Su Majestad devían, después de haver provado que no lo hacían llevados por bien; y como el medio que se vino a tratar estuviese tan lleno de piedad y clemencia de todo el ensanche que sufría negocio que ya era de justicia, por haver adquirido los dueños verdaderos dominios sobre sus esclavos, en virtud de la cédula real, declaró que todos los captivos antes de la publicación de aquella cédula y después de la última, fuesen dados y havidos por libres; y porque la confirmación del gobernador era necesaria, por particular ordenanza, para que se tuviese por legítima la esclavitud, declaró que quando ésta no hubiese intervenido, también se les diese libertad; y para que la misma obra les persuadiese a esta libertad, mandó pregonar en Lima que declaraba por libres a todos los indios de Chile que en ella se hallasen y que, teniendo voluntad de//

[fol. 172v]

volver a su tierra, dava licencia para que lo pudiesen hacer sin que nadie se lo estorvase³¹, de que resultó irse algunos con el padre Valdivia, que le serían de mucha importancia para los tratos de paz³².

Por este tiempo ya el dicho Valdivia era ido por mar a dar principio a su comisión y llevaba consigo diez religiosos de la Compañía que asistiesen en las provincias de guerra con títulos de curas o doctrinantes, a quien señaló quatrocientos y cinquenta pesos a cada uno en la hacienda real; pero considerando que esta misión se enderezaba a beneficio de aquel reyno, ordenó (por no introducir

orden de nuestro padre Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesús, a quien Su Magestad, en otra su carta, encargó lo tuviese por bien, con todo esso, devo representar a Vuestra Excelencia que la visita que se me encarga no es conforme a mi profesión, ni al fin espiritual a que soy embiado, por lo qual suplico a Vuestra Excelencia (si es posible) exbonerarme della, sin que yo falte al servicio de Su Magestad, me exbonere y le encargue a otra persona que con más proporción y menos defetos pueda acudir a ella. Suplica que no fue atendida por Montesclaros. AGI, Patronato 229, R. 9.

²⁹ En la edición chilena: *que había*.

³⁰ Tanto en la edición chilena como en el manuscrito aparece en plural, pero en éste la *n* final, está semioculta por un borrón, que tal vez encubra un tachado.

³¹ La provisión suspendiendo la cédula de esclavitud se despachó el mismo 29 de marzo de 1612. La reproduce Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 880-882.

³² Ni Alonso de Ovalle, ni Diego de Rosales concretan el número de indios que el P. Valdivia llevó consigo desde Lima, aunque sí lo hace el P. Francisco Enrich (*Historia de la Compañía...*, T. I, p. 240): *Trajo consigo cinco araucanos que balló cautivos en el Perú, cuya libertad quiso fuese el primer fruto de las negociaciones de paz y testimonio de la sinceridad con que el Rey se las proponía.*

nuevos gastos), se librasen en el situado, pues con los sueldos y ventajas que se habían reformado, quedaba suma en [que]³³ pudiesen haber³⁴.

Puso también algunos medios para suplemento de la autoridad eclesiástica que al padre Valdivia faltaban y era importante para el buen expediente y gravedad del mismo³⁵ negocio, y con este pretexto escribió el Marqués suplicando a Su Majestad, en prosecución del intento, le presentase por obispo de la tierra de guerra, presupuesto que su religión había dado principio a admitir semejantes cuidados³⁶, que a este blanco tiraron todos los circunloquios de la guerra defensiva³⁷.//

[fol. 173r]

³³ En la edición chilena aparece añadido el *que*.

³⁴ En el tanto de la carta de Montesclaros que recoge la relación de Salcedo se hace alusión a la partida de Valdivia prácticamente en idénticos términos: *Que el padre Valdivia era ydo a dar principio a su comysión y llebó diez religiosos para asistir en la tierra de guerra con nombre de curas o doctrinantes y les señaló a cada 450 pesos ensayados en el situado, que se les podían pagar de los sueldos que se reforman*. AGI, Patronato 228, R. 15.

³⁵ En la edición chilena: *nuevo*.

³⁶ La cuestión de la autoridad espiritual de que debía ir investido el P. Valdivia fue repetidamente discutida en las sesiones del Consejo en 1610, particularmente fue objeto de estudio en la del 9 de diciembre de ese año, en la que se evaluó el memorial del jesuita en que planteaba su desconfianza hacia el obispo de Santiago, Pérez de Espinosa, al que consideraba desafecto a la Compañía y a la nueva táctica de guerra, instando a que no se dejase a la voluntad del mitrado el que se le confiase el gobierno de la que fuera diócesis de La Imperial, así como una carta del Marqués de Montesclaros, en que rogaba se presentase al padre Luis de Valdivia para ese obispado, resolviendo con los votos en contra del licenciado Francisco Arias Maldonado, el doctor Bernardo de Olmedilla y don Francisco Tejada, *que sería muy conviniente al servicio de Vuestra Majestad y al buen fin que de este negocio se pretende, que fuese proveído por obispo de La Imperial, el padre Valdivia, como al virrey le parece, y que Vuestra Majestad mande escribir a Su Santidad y al general de la Compañía las grandes conveniencias de hazerse esto para conseguir cosa tan del servicio de Nuestro Señor y bien público para que bengan en ello, y a don Francisco de Castro que lo encaminase de manera que se hiciese, pues se tiene entendido que los estatutos de la Compañía no impiden que tengan obispados en tierras de ynfielos, conviniendo para facilitar y asegurar su comprensión*. Sin embargo ni este parecer, ni la insistencia de Montesclaros en su carta de 29 de abril de 1612, fueron bastantes para que el Rey se aviniese a la propuesta. AGI, Patronato 229, R. 8.

³⁷ La crítica redundante en la imagen de un Luís de Valdivia, intrigante y ambicioso, que es lugar común entre todos los opositores a su plan de guerra defensiva. Aunque tal vez exagerada, no parece totalmente infundada, a la luz de las cartas remitidas por el jesuita en noviembre de 1610 a sus valedores en el Consejo, en las que llega a plantear su retirada de la empresa, si no se le concedía la plena autoridad en materia espiritual, en estos términos: *que si no se muda esa forma de enbiarme yo me yré a Su Magestad a excusarme, que ni conviene al negocio ni a la Compañía y es ocasionar pesadumbres sin provechos*. AGI, Patronato 229, R. 8.

Y porque la nueva forma que en todo se había dado, pedía también nuevo orden y gobierno en la guerra, mandó publicar un placarte³⁸, embiando copia dél a Su Magestad, para que en él se viese qué disposición quedava a aquel reyno y³⁹ ejército, y gastos que se habían escusado con reformar oficios y sueldos que sobraban en la guerra ofensiva y en la defensiva no eran menester; y asimismo, como las cosas pertenecientes a la paz se fuesen asentando, crecería tanvién el ahorro en⁴⁰ beneficio de la hacienda real, porque fuera aventurarlo todo, si tan a los principios se exasperaba⁴¹ aquella gente, siendo para la execución de lo que se pretendía, los primeros que se devían ganar⁴².

En suma, la resolución que se tomó pareció a la junta y al virrey tan conforme a prudencia militar, que si los malos sucesos que los de contrario parecer pronosticaban, fundados más en recelos que en razón, como ellos decían, sucediesen, volverían a ser del mismo parecer en que estaban resueltos; [¡]tan persuadidos estaban de su acierto[!] Principalmente, que quedando la fuerza en el estado en que estaba, no se podía decir que se artaba⁴³ (*sic*) el hilo de la guerra, sino que se cogía, //

[fol. 173r]

y fácilmente se podría volver a descoger, quando las ocasiones de nuevo lo pidiesen o lo mandase con nueva orden la Magestad Real⁴⁴.

³⁸ Edicto u ordenanza que solía fijarse en las esquinas para que hubiese pública noticia de su contenido.

³⁹ La conjunción falta en la edición chilena.

⁴⁰ En la edición chilena: *a beneficio*.

⁴¹ En la edición chilena: *esperaba*.

⁴² Las disposiciones del placarte, dirigidas a evitar abusos y reducir costes, las recoge Diego de ROSALES en su *Historia general...*, pp. 885-889. Básicamente se ordenaba la reducción del número de oficiales reformados y la supresión del oficio de maestre de campo general; se prohibía pasar la raya fijada por frontera -bajo pena de muerte-, violentar a las indias, llevar mancebas, y, a los capitanes, mercadear con los soldados; además se fijaba el ámbito de actuación de los campos y las fuerzas y oficiales que debían asistir en los fuertes.

⁴³ El sentido parece exigir *cortaba*, aunque la lectura del manuscrito es clara; quizás pudiera interpretarse como una derivación del latín *arctare*, estrechar, reducir. En la edición chilena: *coartaba*.

⁴⁴ Se insiste, una vez más en la idea de que la guerra defensiva se adopta como una estrategia temporal a ensayar y, como tal, fácilmente reversible si se mostrase ineficaz. Efectivamente como tal se había acordado en 1610, como bien refleja la cédula enviada al virrey el 8 de diciembre de ese año, en la que se lee: *en otro despacho que se os envía con ésta, cerca de cortar la guerra del reyno de Chile, se os [ba] ordenado bagáis prueva de la guerra defensiva por tres o quatro años, y porque si los indios entendiesen que es por tan poco tiempo podrá ser que no quisiesen dar la paz, ha parecido advertiros que, en caso que elijáis el medio de cortar la guerra, quede para vos el hacer prueva de este medio por los dichos tres o quatro años, sin que los indios entiendan por ningún caso qués por tan poco tiempo, sino que se corta la guerra, pues en el plazo dicho mostrará la experiencia si conviene proseguirla o cortarla*. AGI, Chile 166, L. 1, f. 228.

[fol. 174r]

DE LO QUE SUCEDIÓ DESPUÉS DE LLEGADOS
A CHILE EL PADRE VALDIVIA
Y EL GOVERNADOR ALONSO DE RIBERA,
ESTANDO GRAN PARTE DE LOS INDIOS
NUEVAMENTE REBELADOS¹.

Después² de sesenta años de guerra, con la variedad de suertes tan notoria de ambas partes, estando ya de paz las provincias de Arauco, Tucapel y Catiray, por la guerra que se les hizo en catorce años atrás³, últimamente, por agravios y opresiones que recibieron de los vecinos encomenderos y de otros que se servían dellos, juntándose a esto falsas relaciones de algunos yanaconas y españoles mal animados⁴, y ciertos malos sucesos que hubo en la guerra de nuestra parte, de que tomaron ocasión para se⁵ revelar estas provincias por el mes de febrero del

¹ Traslada Tribaldos, en este apartado, una parte de la *Relación de lo / que sucedió en el Reyno de Chile, después que el padre Luys de Valdivia de la Compañía de Jesús, en-/tró en él con sus ocho compañeros sacerdotes de la misma Compañía, el año 1612*, impresa sin año ni lugar; José Toribio MEDINA la reproduce íntegramente en su *Biblioteca hispano-chilena ...* T. II, pp. 94 a 98. El jesuita Lozano, que la utiliza ampliamente, se refiere a ella como impresa en 1613 y *sacada de las noticias que comunicó el mismo padre Valdivia*. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, p. 467. Anotaremos, en adelante, las variantes más significativas encontradas entre el texto de Tribaldos y la citada *Relación*, tal como la transcribe Medina.

² La *Relación* comienza así: *Ha mostrado la Majestad de Dios grandemente su singular providencia con los sucesos tan varios y de tanta gloria suya, como en este reino de Chile, en espacio de cuatro meses, han sucedido, porque después de sesenta años...* José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena ...* T. II, p. 94.

³ Remonta las paces al primer gobierno de Alonso de Ribera.

⁴ La frase subrayada no aparece en la *Relación* transcrita por José Toribio Medina.

⁵ Falta el *se* en la edición chilena.

año de 1612; quemando sus casas y matando algunos⁶ españoles, se retiraron a lo más interior de la tierra de guerra, dexando convocados para alzarse a los indios de paz que había de la parte del norte del río Biobío, treinta leguas adentro hasta el Maule. Pusieron⁷ a todo el reyno en gran turbación y a la ciudad de la Concepción, como más cercana, //

[fol. 174v]

más temor, la qual luego se cercó de palizada por todas partes. Y a tal sazón llegó de su jornada del⁸ Tucumán el presidente Alonso de Ribera a Santiago de Chile, a los últimos de marzo del dicho año, mes y medio después de la rebelión, a gobernar aquel reyno⁹.

Procuró luego hacer jente y juntó buen número de personas, y buscó con qué socorrer a los soldados, por no haver llegado el situado, que después llegó en el galeón San Francisco, a los trece de mayo, y allí vino el padre Luis de Valdivia, de la Compañía de Jesús, con los despachos de Su Magestad¹⁰ y del señor virrey¹¹, y con el nuevo orden que se había de seguir en aquella guerra, como atrás queda referido¹².

Detúvose en aquella ciudad solos¹³ siete días en acomodar a sus compañeros¹⁴, después de los cuales se partió a los estados de Arauco con el padre Gaspar

⁶ En la *Relación: muchos*. José Toribio MEDINA *Biblioteca hispano-chilena ...*, T. II, p. 94. En cualquier caso en la información levantada, a petición del jesuita Valdivia, entre el 17 de septiembre y el 8 de octubre de 1612, se cifran en 19 los españoles que perdieron la vida a consecuencia de la rebelión AGI, *Patronato* 229, R. 2. Y en la carta remitida a Felipe III el 20 de febrero de de 1613, el jesuita, tras mencionar el levantamiento de las provincias de Arauco, Tucapel y Catirai, precisa que los rebelados habían *quemado las casas de 15 reducciones [...] y muerto en esta última rebelión veynte españoles*. AGI, *Patronato* 229, R. 18.

⁷ En la *Relación: Puso este suceso*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 94.

⁸ En la edición chilena: *de*.

⁹ En la *Relación* no hay variación en el sentido, aunque sí en la forma: *A esta sazón llegó el señor presidente Alonso de Ribera a Santiago de Chile, a los últimos de marzo de dicho año, mes y medio después de la rebelión, a gobernar este reino desde el de Tucumán*. José Toribio MEDINA *Biblioteca hispano-chilena ...*, T. II, p. 94.

¹⁰ Felipe III.

¹¹ Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros.

¹² La frase subrayada es un añadido de Tribaldos, para tratar de dar continuidad a su narración. En la *Relación* se incluye a continuación el relato de la azarosa travesía del jesuita, por la tormenta *que a los 26 días de navegación sorprendió al navío en que viajaba, poniéndole en grave riesgo de zozobrar, de no haber mediado patentes milagros que el Señor obró por los merecimientos del glorioso padre san Ignacio*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, pp. 94-95; Tribaldos, bien por maquillar su fuente, bien por entender que la circunstancia no era sustancial a su historia, omite el párrafo.

¹³ En la edición chilena: *solo*.

¹⁴ Los compañeros seleccionados para pasar a Chile fueron los padres Juan de Fuenzalida, Juan Bautista de Prada, Mateo de Montes, Rodrigo Vázquez, Gaspar Sobrino, Agus-

Sobrino¹⁵, su compañero, para ver más cerca lo que muchos capitanes y soldados le habían dicho de la inquietud¹⁶ y poca seguridad de aquellos indios, habiendo primero [escrito¹⁷] el padre, a los maeses¹⁸ de campo Pedro Cortés y Alonso¹⁹ Núñez de Pineda, el orden que habían de guardar de allí adelante con los naturales, no haciéndoles malocas en sus tierras, en virtud de//

[fol. 175r]

las provisiones reales que de Su Magestad traía²⁰ para el asiento y pacificación destos reynos; y este mismo orden que el padre envió, confirmó el presidente²¹, escribiendo a los maestros de campo y capitanes, siguiesen lo que el padre ordenase, por ser así la voluntad de Su Magestad²².

tín de Villaza, Vicente Modolell y Pedro Torellas, más los hermanos Esteban de la Madrid y Blas Hernández. Más adelante, el provincial Diego Torres le cedería por su conocimiento de la lengua india, a los padres Horacio Vecchi, Martín de Miranda y Antonio Aparicio o Parisi. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, pp. 461-463, 465 y 486.

¹⁵ Este jesuita, nacido en Alagón (Zaragoza) en 1584, había formado parte de la expedición que acompañó a Valdivia en 1612 y fue el elegido por éste para contrarrestar en la Corte las críticas suscitadas por la estrategia defensiva, particularmente tras la muerte de los compañeros de Orden en Elicura; estaba en España ya en 1614 y, tras varios meses de gestiones, logró que Felipe III mantuviese el apoyo al plan de Valdivia, ratificando, por cédula de 3 de enero de 1616, la prosecución de la guerra defensiva; el 6 de septiembre de 1615, volvía al Nuevo Mundo para continuar su labor en Chile junto al P. Luís de Valdivia, quien al regresar a España en 1619 delegó en él todas sus facultades; de 1620 a 1624 dirigió el colegio de San Miguel, viajando ese año a Europa como procurador de la provincia tanto ante Felipe IV, como ante Roma; en 1628 regresaba a América para dirigir la viceprovincia de Chile; posteriormente pasaría a Lima, como rector del colegio máximo (1634-38), y posteriormente alcanzaría el provincialato de Nuevo Reino y Quito; falleció en Lima en 1656. Algunos polígrafos como Medina le consideran el posible autor de esta *Relación* que sigue Tribaldos. José Toribio MEDINA, *Diccionario biográfico...*, pp. 824-825; Nicolás del TECHO, *Historia de la provincia del Paraguay...*, T. III, libro VIII, cap. XVIII; Miguel de OLIVARES, *Historia militar...*, p. 363; y Charles E. O'NEILL y Joaquín M^a DOMÍNGUEZ, *Diccionario histórico de la Compañía...*, T. IV, p. 3595.

¹⁶ En la edición chilena: *quietud*.

¹⁷ Este es el verbo que aparece en la *Relación* que reproduce José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 95.

¹⁸ En la edición chilena: *maestres*.

¹⁹ El nombre de Alonso aparece también en la *Relación* reproducida por José Toribio MEDINA (*Biblioteca hispano-chilena...* T. II, p. 95), aunque este destacado hispalense, del que ya nos ocupamos en notas anteriores, se llamaba Álvaro.

²⁰ En la edición chilena: *tenía*.

²¹ Alonso de Ribera.

²² En la mencionada información realizada a petición del jesuita en 1612, en las preguntas 9 a 11, los testigos confirman las órdenes dadas por él y declaran cómo fueron ratificadas por el gobernador Ribera y cómo los maese de campo *no ostante que estavan a punto de bazer correrdurías, suspendieron las armas y guerra ofensiva desde veynte y quatro de mayo*. AGI, *Patronato*, 229, R.2.

Salió con esta priesa y diligencia a 21 de mayo, así por obedecer a lo que el Marqués de Montesclaros, virrey del Pirú, en nombre de Su Majestad, le había²³ ordenado, como por deshacer algunas falsedades que se habían dicho a los indios para desacreditar los medios que el Rey embiaba para la paz de aquel reyno, con descrédito también de la persona del dicho padre²⁴.

Quatro leguas de la Concepción y dos del fuerte de San Pedro, la²⁵ esperaba una compañía de caballos²⁶, para que con seguridad pudiese hacer noche en unos ranchos de su²⁷ cacique principal, llamado el Coronel²⁸, en donde el dicho padre²⁹ catechizó y bautizó, la noche que allí estuvo, ocho personas, los cinco adultos, y tanto que los quatro dellos eran muy viejos, algunos de más de ochenta años, y los otros tres eran niños, como presagio del fruto que esperaba coger por sí y por sus compañeros en aquel reyno³⁰./

[fol. 175v]

La mañana siguiente se partió para el fuerte³¹ Arauco, llevando para su resguardo la compañía de caballos ya dicha, por ser bien menester, según la tierra estaba inquieta, y los indios engolosinados y saboreándose³² en la sangre que pocos días antes habían derramado de los³³ españoles que habían muerto y de

²³ Tachado en el manuscrito: *nombrado*.

²⁴ La *Relación* coincide en el sentido, aunque presenta alguna variante en la forma: ... por deshacer algunas falsedades que se habían dicho a los indios para desacreditar los medios que Su Majestad enviaba para la paz de este reino, y desacreditar con ellos también la persona del dicho padre. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 95.

²⁵ En la edición chilena: *lo*.

²⁶ En la edición chilena: *de a caballo*.

²⁷ En la edición chilena: *un*.

²⁸ Probablemente el nombre del cacique se toma de la bahía de Coronel, al sur del Biobío, en el lebo de Pailahuenu; hoy el nombre lo detenta una ciudad fundada en 1849, ubicada a 37° 01' S y 73° 13' O, perteneciente a la provincia de Concepción, y que encontró su mayor riqueza en los yacimientos de carbón.

²⁹ De nuevo, en aras a la brevedad o intencionadamente, por eliminar frases laudatorias sobre el jesuita, Tribaldos modifica la *Relación*, suprimiendo: ... con su gran celo hizo un grande servicio a Nuestro Señor, porque catequizó... José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 95.

³⁰ En línea con lo comentado, vuelve a modificar Tribaldos el texto de la *Relación*, simplificando la frase, de la que omite: *quiso, sin duda, Nuestro Señor, darle al padre Luís de Valdivia, a los primeros pasos que dio en este reino, un alegrón y ciertas prendas del fruto grande que había de coger por sí y por sus compañeros en él*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, pp. 95 y 96.

³¹ En la edición chilena se introduce la preposición *de*.

³² En la *Relación* en vez de las dos formas verbales subrayadas, se utiliza *relamiéndose*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 96.

³³ *Algunos* en la *Relación*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 96.

otros que habían cautivado. Para más seguridad fue necesario que el maese³⁴ de campo Álvaro Núñez de Pineda, que a la sazón gobernaba los estados de Arauco y Tucapel, saliese con otra compañía de caballos la noche antes, a tomar el paso más peligroso de aquel camino, para que no se emboscase en él alguna tropa de indios³⁵. Esperó allí al padre, adonde llegó el mismo día que partió de los ranchos del Coronel, como a las doce horas; este mismo día llegó donde todos los demás capitanes y soldados que en aquel fuerte estaban; fue con mucho gusto recibido, persuadiéndose todos que con su ida se habían de hallar todas las dificultades que para el buen asiento de la tierra avía³⁶ hasta allí auido, y no fue menor el contento que mostraron los pocos indios que quedaron junto al fuerte sin rebelarse³⁷, por persuadirse que el padre les traía su remedio y rescate.//

[fol, 176r]

Aquí procuró³⁸, con grande cuidado, el padre Valdivia quietar los ánimos de todos los indios rebelados de aquel estado y del de Tucapel y Catiray, que estaban muy irritados con los grandes agravios que habían recibido de los españoles³⁹. Halló el padre que la voz de las mercedes que el Rey les hacía a aquellos indios avía corrido entre ellos y estaba dilatada hasta Purén, por un recado que deste mismo estado se había embiado a los indios de Elicura, vecinos de los de Purén. Con esta ocasión, juntó a todos los maestros de campos y capitanes que a la sazón allí había, y trató que, atento que esta voz había sonado entre los indios,

³⁴ En la edición chilena: *maestre*.

³⁵ Diego Barros crítico con el jesuita, considera que los peligros de este viaje fueron exagerados tanto por Valdivia como por los cronistas de la Compañía, apoyándose en informes del gobernador Ribera, en los que se insistía en que el levantamiento de Catiray se había extendido principalmente por el valle central, en torno a los fuentes que cerraban su entrada, mientras apenas afectó a la costa. Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. IV, p. 36.

³⁶ En plural en la edición chilena.

³⁷ El sentido de las expresiones utilizadas por Tribaldos es el mismo que el de la *Relación*, aunque hay diferencias de forma: *...donde fue singular el gusto que la llegada del padre Luis de Valdivia dio a todos los demás capitanes y soldados que en este fuerte a la sazón estaban, porque todos se persuadieron que con su venida se habían de allanar todas las dificultades que para el buen asiento de la tierra había habido, y no fue menor el gozo que a los pocos indios que quedaron junto al fuerte sin rebelarse, les cupo*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 96.

³⁸ *Puso* en la *Relación*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 96.

³⁹ La justificación del alzamiento de los indios por los agravios inferidos, avala la tesis de la autoría jesuítica de la *Relación* que utiliza como fuente Tribaldos; el padre Valdivia, insistiendo en esa idea, incluyó en el interrogatorio por el que habían de ser examinados los testigos del informe de 1612, una pregunta sobre *si saben que los yndios de Arauco y Tucapel se revelaron por los muchos agravios que recibieron de barios géneros de personas, de que estaban apurados...*; y unánimemente los trece interrogados reconocieron que en el alzamiento habían tenido mucho que ver las tales ofensas. AGI, *Patronato* 229, R.2.

si sería conveniente embiarles recado dándoles a entender sumariamente lo que el Rey les ofrecía para su quietud, porque con la verdad deste mensaje se deshiciesen las mentiras que habían corrido tan contrarias; y la duda era por no haver llegado el presidente⁴⁰ de Santiago a la Concepción, ni saver si había recibido las provisiones reales que el padre Valdivia había traído y le había remitido luego que se desembarcó⁴¹, aunque se allanava con que, para lo que tocaba a embiar mensajes a los indios de guerra y manifestarles la//

[fol. 176v]

voluntad de Su Majestad, le⁴² dava toda la mano necesaria. Todos los de la consulta juzgaron, unánimes y conformes, que se hacía un gran servicio a Dios y al Rey, en despachar luego los dichos mensageros⁴³, y aunque el padre⁴⁴ no traxera la mano tan plena en esta materia, se devía usar de epicheya⁴⁵ en el caso presente, porque el estado de las cosas así lo requería por todas razones.

Con esta acertada resolución de los maeses⁴⁶ de campo y capitanes, embió el padre Luis de Valdivia quatro caciques principales del estado de Arauco, por mensageros, a los indios de Catiray, y en compañía de ellos fue un indio, de cinco que había traído consigo de la Ciudad de los Reyes (que valiera más no haverlos traído ni embiado éste con los demás⁴⁷), para que él les dixese lo que había visto en Lima, de cómo allí se dio libertad a todos los indios de Chile, y pudiese mejor razonar con los de Catiray, y lo que había oído al padre de las mercedes que el Rey de nuevo hacía a los indios, y medios que les ofrecía para su quietud. Y aunque es verdad que hubo⁴⁸ gran dificultad en persuadir a los dichos caciques fuesen con este mensaje, porque se recelaban de los indios de Catiray, que son muy belicosos y//

⁴⁰ Alonso de Ribera.

⁴¹ El padre Valdivia, según su propio testimonio, había entrado en Concepción el 13 de mayo con *los pliegos y recaudos de Su Majestad y del señor virrey y para el nuevo asiento deste reyno, los quales despachó luego, dentro de dos días, al señor presidente, dando la noticia de su llegada a este reyno*. El gobernador llegó a Santiago el 27 de marzo, pero no se desplazó a Concepción hasta finales de mayo. AGI, *Patronato* 229, R. 2.

⁴² En plural tanto en la edición chilena como en la copia manuscrita, aunque el sentido aconseja el singular, tal como aparece en la *Relación*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 96.

⁴³ En la edición chilena: *mensajes*.

⁴⁴ Luis de Valdivia.

⁴⁵ Por "epiqueya", término de origen griego, muy vinculado a Aristóteles, que se refiere a la interpretación moderada y prudente de una ley, que va más allá de su sentido literal, y siguiendo, en pro de una mejor justicia, el espíritu del legislador, se adapta a las circunstancias de tiempo, lugar y persona.

⁴⁶ En la edición chilena: *maestres*.

⁴⁷ Alude a la traición de este indio, Alonso Ribera en la carta que remite al Rey el 12 de abril de 1613. AGI, *Chile*, 19, R. 1, N.1.

⁴⁸ En la edición chilena: *tuvo*.

[fol. 177r]

a la sazón estaban retirados en una tierra muy fragosa, pero con las muchas razones que se les dixeron, quedaron convencidos, y particularmente les [alquietó⁴⁹ decirles que estas paces que entonces se ofrecían a los indios de guerra, no eran como las que hasta allí les habían ofrecido, porque éstas se habían ordenado siempre a hacerlas servir y tenerles sugetos y rendidos a⁵⁰ españoles, pero que las que agora se trataban eran unas paces libres y que por darlas tan solamente se les ponía en la corona real, esentos de qualquiera servidumbre a vecinos, y que en esto sólo se pretendía abrir camino para que se les pudiese entrar a doctrinar y defender de los agravios que se les hiciesen. Gustaron mucho los mensageros de entender el mensaje que llevaban, y persuadidos que lo habían de recibir muy particular los indios rebelados de Catiray, se partieron.

Quedó el padre Valdivia en Arauco mui ocupado en oír y dar razón a los yndios que de varias partes, aviendo savido la llegada del padre, venían a informarse; y fueron aquellos tantos, que en ello solo, había ocupación para muchos, porque en menos de quince días vinieron los indios de Penguereova⁵¹, Millarapue, Quido, Quiapo, //

[fol. 177v]

Lavapié, Levo, Taulero, Colcura y Arauco, que eran las nueve reguas que se habían rebelado; y en este mismo tiempo fueron también los yndios de Molhuilli, Lyncoya, Pilmayquén, Tucapel, Paycaví, Angolmo, Tomelmo⁵², Cayocupil y Elicura, que son las nueve reguas del estado de Tucapel, del qual los más se vinieron y los más⁵³ embiaron mensageros a dar la bien llegada al padre⁵⁴. De manera que en el⁵⁵ dicho tiempo se redugeron a paz más de seiscientos indios de guerra con sus mugeres y chusma, a sus tierras, asegurados con sola⁵⁶ la vista del padre y nueva de lo que habían oído acerca de lo que Su Magestad les ofrecía. A todos habló el padre Valdivia con celo y deseo de su salvación, dándoles a entender lo que entrambos reyes les pedían: el de la tierra, por su quietud y paz; y el del cielo, para su salvación. Era cosa notable de ver, a lo que parecía⁵⁷, cuánto les movía con sus palabras, porque de todo aquel número de indios apenas hubo alguno que mostrase disgusto de oír lo que se les decía, antes daban a entender

⁴⁹ En la edición chilena aparece *aquietó*.

⁵⁰ En la edición chilena se inserta el artículo *los*.

⁵¹ Pengueregua.

⁵² En la edición chilena: *Tomeluco*.

⁵³ En la *Relación: los otros*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 97.

⁵⁴ Luís de Valdivia. En la *Relación* va expreso el nombre del jesuita. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...* T. II, p. 97.

⁵⁵ En la edición chilena no aparece el artículo.

⁵⁶ En la edición chilena: *solo*.

⁵⁷ La expresión subrayada, que introduce cierto grado de incertidumbre, es añadido intencionado del relato de Tribaldos.

que todos deseaban hacerse christianos; y los que poco antes eran capitales enemigos de los españoles y en sus borracheras se brindaban en las calaveras dellos, en tan breve tiem-//

[fol. 178r]

po, trataban entre ellos como si fueran hermanos⁵⁸.

En estos pocos días despachó también un mensaje a los indios de Purén, que jamás hasta allí habían estado de paz; llevaronlo⁵⁹ doce caciques principales del estado de Arauco y tres⁶⁰ de los indios que traxo consigo de Lima; y aunque es verdad que a ellos también se les hizo dificultoso, pero facilitólo el padre, de suerte que algunos soldados españoles de aquel tercio se ofrecieron a llevar el mensaje en compañía de los dichos caciques, lo qual puso no poca admiración, por no se aver⁶¹ visto jamás en aquel reyno; y de hecho uviera ido un sargento de ynfantería, si el padre no lo estorvara. Entretanto que volvían las respuestas, se ocupó el padre en doctrinar los indios que estaban en aquel estado de paz, baptizando muchos que con gran demostración pidieron el bap-tismo, y baptizáranse más, si los muchos negocios dieran lugar, remitiéndolo para adelante a los padres sus compañeros, que después prosiguieron lo que el padre fue entablando.

Gran contento mostraron con la presencia del padre los indios, los días⁶² de aquel estado⁶³, principalmente quando salió a visitar sus enfermos, que saliendo los viejos y//

[fol. 178v]

viejas de sus ranchos, daban a voces⁶⁴ la bien llegada al padre, llamándole pacificador de sus tierras, y vez hubo que viéndole pasar un pobre indio por delante de su choza, salió a él con una escudilla de cierta frutilla seca, que ellos llaman maque⁶⁵, diciéndole: “*Padre, toma esto en agradecimiento del bien que nos has*

⁵⁸ La frase está un tanto distorsionada por Tribaldos, en la *Relación* se lee: ...*en tan breve tiempo y con medio tan suave, trataban con nosotros muy hermanablemente*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 97.

⁵⁹ En la edición chilena: *Llevaronle*.

⁶⁰ En la *Relación: tras*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 97.

⁶¹ En la edición chilena: *no haber*.

⁶² Lo subrayado falta en la edición chilena.

⁶³ La frase de Tribaldos resulta un tanto confusa; en la *Relación: No se debe pasar en silencio el gozo y alegría que con su compañía (estos pocos días que estuvo en este estado) recibieron los indios dél, dando muestras en todas las ocasiones que se ofrecieron*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 97.

⁶⁴ En la edición chilena: *veces*.

⁶⁵ Maqui (*aristotelia chilensis*): arbusto abundante entre los paralelos 31 y 42, cuyos frutos, además de apreciados por sus propiedades medicinales, se utilizan para la preparación de confites, mermeladas, helados; con su jugo fermentado se fabricaba un tipo de chicha conocida como teca.

hecho, que estamos todos tan gozosos de él, que los hombres y las mugeres, y los viejos y niños saltan de placer, y querrían podértelo agradecer con cosas mayores; yo te doy lo que tengo”.

CÓMO EL GOVERNADOR Y PRESIDENTE ALONSO DE RIBERA AVISÓ AL PADRE LUIS DE VALDIVIA DE SU LLEGADA A LA CONCEPCIÓN, Y LO QUE MÁS SE SIGUIÓ¹

Estando en esta buena ocupación el padre Valdivia, recibió cartas del presidente Alonso de Ribera, en que le avisaba cómo había llegado a la Concepción y deseaba verse con él y entender de raíz la voluntad del Rey, de la qual le constaba por las provisiones reales que había ya recibido. Advertíale, sin esto, que pensaba partirse//

[fol. 179r]

luego de la Concepción, en aviendo descansado un poco del camino tan largo que había hecho, y verse con el dicho padre en Arauco. Holgóse mucho con esta carta y determinó partir luego a besar las manos al presidente, con quien, como cabeza de todo aquel reyno, era justa tal correspondencia, y oviéralo puesto en ejecución si Gaspar Sobrino, que le acompañaba, no fuera de contrario parecer, porque en aquella sazón se aguardaban las respuestas de los mensageros que habían ido a Catiray y Purén, porque si quando vinieran no se hallara el padre a recibir las², se diera ocasión de sospechar que su trato era falso. Y aunque esto mismo sentía el padre Valdivia, pero³ sin embargo desto⁴, era de parecer que convenía cumplir con el governador; estando en esto, sacóle el Señor de tal obligación con un dolor de ijada⁵ que le sobrevino la noche antes que pensaba

¹ Continúa Tribaldos el traslado de la *Relación* transcrita por José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, pp. 98 a 99.

² El pronombre en masculino en la edición chilena.

³ Lo subrayado falta en la edición chilena.

⁴ No se incluye lo subrayado en la edición chilena.

⁵ Se denomina ijada a cualquiera de los dos espacios situados entre las falsas costillas y los huesos de las caderas; el “mal de ijada” o “dolor de ijada” se identifica hoy con un cólico renal o una litiasis.

partirse⁶, y así le pareció embiar al padre Gaspar Sobrino a visitar de su parte al Presidente y darle razón del estado de las cosas, por estar de todo el padre Sobrino bien informado.

Lo que resultó del mensaje que se envió a Catiray fue que el mismo día [que] se partió aquel padre⁷ a la Concepción, que fue el segundo de Pascua//

[fol. 179v]

del Espíritu Santo⁸, a las cinco de la tarde, parecieron seis indios de a caballo⁹ de la otra parte del río de Arauco, armados con sus lanzas, que, escaramuceando, dieron muestras de querer hablar; pero, viéndolos los del fuerte, creyeron serían corredores de alguna junta de yndios enemigos, y así tocaron¹⁰ arma con priesa y salieron; y el maese¹¹ de campo Álvaro Núñez¹² llegó a la orilla del río y hablando con los indios que estaban de la otra parte, le dixeron que no venían de guerra, sino a hablar al padre Valdivia y a saber de su boca lo que havían oydo; volvióse el Albar¹³ Núñez y avisó al padre, y aunque con su dolor de hijada, se levantó de la cama y fue a ver lo que los seis indios le querían.

Pasó de la otra parte en un barco con sólo un indio, un lengua¹⁴, al qual luego que llegó, apeándose de sus caballos los indios y arrojando las lanzas, le

⁶ Omite Tribaldos la siguiente expresión de la *Relación: Providencia sin duda de Dios Nuestro Señor, para que se siguiese el fruto que ahora se dirá*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 98.

⁷ Gaspar Sobrino.

⁸ El padre Sobrino marchó a entrevistarse con Ribera el 11 de junio. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, T. II, p. 471.

⁹ Valdivia, en la carta escrita al provincial Diego Torres el 2 de junio de 1612, modifica tanto la hora *-a las quatro de la tarde-*, como el número de indios, que rebaja a cinco. La carta la transcribe Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, T. II, pp. 471-480.

¹⁰ En la edición chilena: *tomaron*.

¹¹ En la edición chilena: *maestre*.

¹² Núñez de Pineda.

¹³ En la edición chilena aparece *Álvaro*, sin ir precedido de artículo.

¹⁴ En la edición chilena: *lenguaraz*. En la *Relación* se añade una copulativa: *un indio y un lengua*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 98. Juan Bautista Pinto, lengua que acompañó a Valdivia y capitán de los indios amigos de Tucapel, refiere estos hechos respondiendo a la decimotercera pregunta del informe de 1612: *... vido a los dichos cinco yndios que avían benido a hablar al dicho padre Luis de Valdivia y yendo el maestre de campo Álvaro Núñez de la otra parte de Arauco a ver lo que querían, los dichos yndios le dixeron que no le benían a buscar a él, sino al dicho padre, y quedando el dicho maestre de campo orilla del río con la gente que consigo llevaba, embió al fuerte de Arauco, questa ocho quadras de allí, a llamar al dicho padre, el qual vino al dicho sitio, donde le aguardava el dicho maestre de campo, donde los dichos yndios los dixeron que pasase a hablar con ellos, diciéndole que no tenía de qué tener rezelo, que bien savían que les traya gran bien; y el dicho padre pasó luego con dos yndios, y este testigo con ellos, sin armas, en una barquilla; y así como se desembarcaron, los dichos yndios que le estaban aguardadndo a cavallo, armados y con sus lanças en las manos, se apearon de sus cavallos y hincaron las lanças en tierra, y se vinieron para él y le abraçaron, baziéndole*

abrazaron con muestras de mucho contento y le dixeron que ellos venían de parte de los indios de Longonaval, que al presente estaban de guerra, a darle la bienvenida y agradecerle mucho lo que por su bien había trabajado; y sobre esto añadieron una hipérbole a su modo, diciéndole¹⁵ que le hacían saver que las fuentes¹⁶ y los ríos, las yerbas y los montes, los niños y los grandes sal-

[fol. 180r]

taban de placer. Pidieron licencia para baxarse a sus tierras sin recelo de los españoles, pues ya de allí¹⁷ adelante habían de ser todos unos. Dixéronle también que las diez reguas de Catiray le embiaban quatro mensajeros ulmenes muy principales (que así llaman a sus caciques¹⁸ y cabezas de sus parentelas) y que estaban en Longonaval, que otro día llegarían sin falta, que le suplicaban que, si por ventura le pidiesen que fuese a sus tierras, no lo reusase, ni temiese daño alguno por más temores que los españoles le pusiesen, aunque es verdad que ellos estaban de guerra y eran enemigos de los españoles, porque las cosas que habían oydo eran tales que apenas las podían creer, y para certificarse dellas era importante que fuese, que con sola su presencia darían entero crédito a lo que les habían dicho los mensajeros que les había embiado¹⁹.

mil caricias y agradeciéndole el bien que Su Magestad les tray, y le rogaron que se fuese a ver con los caciques de la provincia de Catiray, porque algunos dellos estaban yncrédulos de su venida, y que su yda allá sería de mucho efeto; y el dicho padre les acarició mucho y les dio el mensaje que de Su Magestad les tray y les dixo yría adonde le pedían. AGI, Patronato 229, R.2., f. 33.

¹⁵ La frase subrayada no aparece en la *Relación*.

¹⁶ En la edición chilena: *puentes*.

¹⁷ En la edición chilena: *en adelante*.

¹⁸ El paréntesis se cierra aquí en la *Relación*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 99.

¹⁹ El relato que el P. Valdivia envía al provincial Torres, difiere un tanto del aquí recogido, aunque el sentido general no se altera. Refiere el jesuita en su carta: ... *tomó la mano uno llamado Chevquebed, el qual me dio las gracias por las buenas nuevas que les avía embiado; y me dixo que Canyonum y Parquinante, ulmenes principales de Longonabal, tierra de la provincia de Arauco (que estaban rebelados y retirados en la provincia de Catiray), me daban las mismas gracias, cuyos soldados eran estos cinco y otros cincuenta que allá estaban, y me pedían licencia para venirse a poblar en sus tierras cada uno, pues Su Magestad ofrece esto a todos los que están de guerra, porque reducirse a población fuera de su tierra era cosa muy violenta, y a que ninguna manera vendrán.*

Y que lo que más contento avía dado a toda la tierra de guerra y combidado y aficionado a la quietud, era el dexarlos libres en sus tierras propias, sin servir a nadie, lo qual no barían mientras que el sol diesse bueltas por el cielo; y que me hacían saber que me enviarían a llamar al día siguiente todos los ulmenes de las diez reguas de Catiray; y me rogaban que no tuviese temor, ni rezelo de entrar allá, pues no cabía en entendimiento de hombres hacer mal a un tan gran benefactor como yo les había sido, y era pagar mal la merced que un tan gran Rey, como el nuestro, les ofrecía. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, T. II, p. 472.

Agradecióles el padre la oferta y dándoles esperanzas de que les cumpliría su deseo, tornándoles a abrazar, se despidió de ellos y se vino al fuerte. Aquella misma noche llegó un mensage²⁰ despachado de los de Catiray²¹, que estaban en Longonaval, el qual, por haver llegado muy²² noche, no pudo dar su mensage hasta el día siguiente por la mañana. Lo que el mensa-//

[fol. 180v]

ge contenía era que las dies reguas de Catiray le pedían encarecidamente fuese allá, porque algunos dellos estaban divisos²³ y deseaban componerse con su intercesión²⁴ y presencia, y que no dudase de ir, porque la paz universal de aquella provincia pendía de su ida.

En negocio tan arduo como éste, no se quiso resolver por sí solo el padre Valdivia, ni dexarse llevar de su fervor, con el qual no dudara de entrarse por sus enemigos, aunque fuera con riesgo de la vida. Juntó, pues, a los maestros de campo y capitanes vivos y reformados y un religioso de la Merced, y dos sacerdotes que entonces se hallaban allí²⁵, y proponiéndoles el mensage y deseo de los indios de Catiray, juzgaron todos en conformidad y como en claustro pleno²⁶, que de su ida dependía la paz de aquella provincia²⁷. Propúsose lo mismo a los caciques del estado de Arauco y parecióles acertada aquella resolución. La misma abrazó Valdivia como si fuera venida del cielo, y con ánimo deseoso de cumplir el mandato real y de hacer servicio a Dios y abrir una puerta tan cerrada para la comunicación y trato para con aquellos indios, aunque aventurase la vida; se

²⁰ En la edición chilena: *mensajero*; e igual en la *Relación* que Tribaldos va utilizando como fuente. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...* T. II, p. 99.

²¹ Al mensajero de Catiray le menciona Tribaldos en el fol. 183r, como Llancaquilla; nombre que también le da Valdivia en la carta al provincial Torres. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, T. II, p. 472.

²² En la edición chilena y en la *Relación: de noche*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 99.

²³ En la edición chilena: *divididos*.

²⁴ Este vocablo falta en la *Relación*.

²⁵ Puntualiza Valdivia, en su misiva al P. Diego Torres, que para esta consulta llamó a los maestros de campo *Álvaro y Galdámez*, y a los capitanes *Hércules, Francisco Gil de Negrete y don Pedro de Guzmán, que lo eran vivos, y a los reformados que allí avía, y a los lenguas Luis de Góngora Marmolejo y Juan Bautista Pinto, y juntamente a los capellanes del campo y los fuertes de Arauco, Levo y Paicaví (que allí estaban juntos)*. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, T. II, p. 472.

²⁶ Lo subrayado va sustituido en la *Relación* por el adverbio: *plenamente*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 99.

²⁷ Más que de unanimidad, habría que hablar de obstinación de Valdivia, que impuso su criterio haciendo oídos sordos a las reticencias de los consultados, que como el propio Rosales reconoce *le pusieron muchos miedos, diciéndole, que no se fiasse de gente bárbara y infiel, sin ley ni palabra*. Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 895.

aprestó para la partida no con más aparato que²⁸ de una confesión que hizo, disponiéndose para//

[fol. 181r]

lo que en tal viage podía suceder, y dexando ordenado estuviese descubierto el Santísimo Sacramento los dos días siguientes, y que todas las compañías por sus quartos hiciesen oración instante²⁹ por el buen suceso de aquel negocio. Partiósse con solos³⁰ dos españoles, el uno intérprete y el otro para que cuidase de su sustento³¹, y un indio ladino christiano que havia traído consigo de Lima y tres caciques principales del estado de Arauco³², de los quales recibió el ramo de canela³³, que es señal de paz entre ellos, para que con él entrase entre los indios de guerra, y con su vista les diese a entender venía de paz.

²⁸ El artículo *el* aparece añadido en la edición chilena.

²⁹ En la edición chilena dice *al instante*, pero el sentido que aquí tiene la locución adverbial -de manera continua, sin interrupción- hace innecesario el artículo.

³⁰ En singular en la edición chilena.

³¹ Refiere Valdivia al P. Torres, que le acompañaron: el capitán Pinto, como intérprete, y el soldado Juan Martínez, *que quiso cuidar en este camino de mi sustento y comodidad*. Pedro LOZANO, *Historia de la compañía...*, T. II, p. 473.

³² Más adelante, en fol. 182r, se mencionan dos: *Levipangui* y *Tarcuan*.

³³ El canelo o foye es el árbol cósmico y sagrado de los mapuches, similar al árbol de la vida en las culturas semitas; la rama del canelo se utilizaba como estandarte de paz.

DE LA JORNADA DEL PADRE LUIS DE VALDIVIA A LONGONAVAL Y OTRAS PARTES, Y LO QUE PASÓ CON LOS INDIOS¹

El día primero que salió de Arauco fue a hacer noche a Longonaval, donde le salieron a recibir ochos indios a caballo, sin armas, que todos le abrazaron, y los que poco antes aborrecían entrañablemente el nombre y rostro español, //

[fol. 181v]

dixeron al padre tantas palabras afables y de agradecimiento, que le causaron particular contento. Lleváronle al puesto del parlamento, donde les dio sumariamente cuenta de las mercedes que el Rey les había hecho, y de las provisiones reales y mano que traía para hacérselas cumplir, y del deseo grande que todos los españoles tenían que de allí en adelante se tratasen como hermanos. Acabó su razonamiento aconsejándoles, con celo de padre, lo que les estaba mejor. A esto respondieron ellos que no era menester nuevas persuasiones para que creiesen todo lo que les decía y que estaban tan agradecidos, que no sabían cómo, sin ser su pariente, ni aver recibido dellos ningún bien, les había hecho tanto, y tomado tan grandes trabajos por ellos. Díxoles el padre que todas las obras de misericordia que hacían unos hombres por otros, las pagaba Dios en la otra vida; que se holgaba tenerlos por amigos, y que no sería poca paga para sí, que ellos tomasen los consejos que les daba, porque los quería como a sí mismo, y tanto, que vivir en su compañía lo tendría por premio bastante de lo que por ellos había trabajado. Rogáronle todos los caciques que el día siguiente por la mañana se fuese a Ñancu², donde estaba //

¹ Sigue Tribaldos trasladando la *Relación* reproducida por José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, pp. 99 a 102.

² En ocasiones mencionado como Namcu; precisa Valdivia en su carta a Diego Torres que fue el *lugar escogido para el parlamento, por estar en medio de las diez reguas*. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, T. II, p. 472.

[fol. 182r]

la junta de las diez reguas de Catiray; y aunque [por]³ vendérselo más caro, les dixo algunas razones por las quales no convenía⁴, ellos las refutaron con mucha prudencia con el dicho de un cacique que tomó la mano para hablar, llamado Huaiquimilla, indio de grande entendimiento y capacidad⁵. Finalmente, dexándolos en paz, se partió con quatro caciques llamados Peteguelen, Llamamilla⁶, Milla-chihue y Relmoante, y volviéronse los dos de Arauco, Levipangui⁷ y Tarcuan, que por ser viejos no pudieron acompañarle, encomendando mucho a los indios que se quedaron, que mirasen mucho por la persona del padre, porque lo era de todos y con quien particularmente se consolaban⁸.

En este⁹ camino se holgó mucho el padre por haver sido muy trabajoso y tan áspero que fue forzoso en muchas ocasiones apearse y subir trepando por entre la maleza y aspereza, abriendo camino, porque como los indios estaban retirados y con varios recelos y temores de los españoles, tenían sus bohíos o cabañas en las cumbres de los montes para estar más encubiertos y disimulados. Aumentáronle este contento las voces de los niños y de los viejos que, de lo alto de los cerros y saliendo a los caminos, le daban, diciendo en su//

³ La preposición aparece en la *Relación*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 100.

⁴ Según lo que escribe Valdivia a Diego de Torres, les respondió en estos términos: ... *que mi propio corazón, y el amor que les tenía, su agradecimiento, y el venir tres hombres tan principales por mí, me quitaban todo temor; pero que me era fuerza irme a ver con el señor presidente a la Concepción, y bolverme luego a recibir la respuesta de la provincia de Purén*. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, T. II, p. 473.

⁵ Rosales afirma que el interlocutor de toda la entrevista fue este Huaiquimilla o Guaquimilla, que centró su discurso en tres puntos: el agradecimiento por el esfuerzo del jesuita; la confianza en las propuestas de paz, aunque exponiendo la resistencia existente por parte de algunos conas; y el compromiso de salvaguardar la vida del jesuita, si se decidía a entrevistarse con los indios de Catirai. Diego de ROSALES, *Historia general...*, pp. 896-897.

⁶ *Llanacamilla*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 100.

⁷ En la edición chilena: *Levipangue*.

⁸ Valdivia hace una narración algo diferente al provincial Torres, en su carta de 2 de julio de 1612: *Taraucam y Levipangui, ulmenes de Arauco, me aconsejaron que fuese adelante, y me acompañarían los otros quatro ulmenes de su provincia que avían venido hasta allí, que eran Peteguelen, Chiuipitur, Mallachingue y Llanacamilla*. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, T. II, pp.473-474.

⁹ Tachado en el manuscrito: *mismo*.

[fol. 182v]

lengua: "*Patitu, el mapulu a mil mapuquevoé vuren y emoin*"¹⁰, que es: *Padre quietador y asentador de la tierra, tennos lástima*¹¹.

Aquel día llegó a dormir a un puesto donde muchos indios de guerra caminantes hicieron noche, que iban a los Coyuncos, que es una regua de las cinco de Catiray que están unidas con Purén, distintas de las otras tres¹² reguas que esperaban al padre, y se llaman Genche¹³, Chipimo, Coyuncos, Mayuregne¹⁴ y Peteregue. Dióles noticia del bien que iba a publicar y del intento de su jornada, de lo qual mostraron recibir notable gusto y ofrecieron de contarle en sus tierras, para que ellos también gozasen de la quietud y paz que lo restante de la tierra quería recibir. También les trató un rato de la inmortalidad del alma, y de la pena y gloria, y otras cosas a que dio lugar la ocasión¹⁵.

El día siguiente llegó el padre a Ñancú¹⁶, donde estaban juntas las diez reguas esperándole, cuyos nombres son Talcamáhuida¹⁷, Pirenmahuida, Calunhueno¹⁸, Quilino¹⁹, Taslevo²⁰, Licura²¹, Levo, Arenco²², Pilumrehue, Curalevo. Avía en esta junta como quinientos indios con sus lanzas y flechas, y esperó a que lo llamasen, y para ha-

[fol. 183r]

blarles hizo llevar un asiento alto en que se sentó, y no se halló en aquel lugar otro más a propósito que una silla de un caballo, aviéndole así parecido a Caparampangui, el más principal ulmén de todas estas reguas, indio de gran capacidad y singular prudencia. Duró el parlamento ocho horas, desde las doce hasta las ocho

¹⁰ La frase se transcribe así en la *Relación: Patiru elmapulu anûlmapuqueuoé Vuren-yemoin*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...* T. II, p. 100.

¹¹ El P. Valdivia, en un tono marcadamente lírico, lo refiere así al P. Torres: *que hasta las hiervas parece que vayaban de gozo, llamándome con títulos muy regalados de más que padre y más que madre, y con títulos de 'Anelmapuboe' que quiere decir 'asentador y quietador' del reyno*. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, T. II, p. 473.

¹² La *Relación* habla de diez reguas. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 100.

¹³ En la edición chilena: *Geuche*.

¹⁴ En la edición chilena: *Mayrregue*; y en la *Relación: Mayuregue*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 100.

¹⁵ La frase subrayada no aparece en la *Relación*.

¹⁶ *Nancu* en la *Relación*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 100.

¹⁷ En la edición chilena: *Talcamávida*.

¹⁸ En la edición chilena: *Calumbueno*.

¹⁹ En la edición chilena: *Quileno*. En la *Relación* cierra la enumeración y aparece como *Quilemo* (José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 100). También *Quilalemu*.

²⁰ *Tabolevo*.

²¹ En la edición chilena: *Elicura*.

²² En la edición chilena: *Arauco*. Seguramente *Arúmco*.

de la noche. Comenzóle Huaiquimilla, que era el mensajero que ellos habían embiado a Valdivia, al qual mandó Carampangui hiciese relación de la embaxada que llevó; hízolo a su modo, diciendo, en primer lugar, lo que ellos le dixerón que dixese al padre; y en segundo, lo que él le embió a decir a Arauco con el mensajero que despachó desde Longonaval, llamado Llancamilla²³; tercero, lo que le dixo quando llegó a Longonaval y lo que el padre le respondió; quarto, lo que Tarauvan y Levipangui²⁴, caciques de Arauco, le encargaron dixese de su parte; y últimamente, refirió todas las pláticas que había tratado en el discurso del camino con el padre y el trabajo grande que había padecido por su causa. Hecho esto, se levantó Carampangui, y después de haver agradecido a los mensajeros el buen despacho de su mensaje, enderezó la plática al padre Luis de Valdivia, //

[fol. 183v]

agradeciéndole también, con palabras muy tiernas, la venida y lo mucho que había trabajado por su bien; y volviéndose a toda la junta que estaba en forma de círculo, dixo que considerasen bien lo que les traía y advirtiesen lo mucho que le²⁵ devían y que de la resolución de aquel día dependía toda su quietud y paz,²⁶ el poder gozar de allí adelante de sus tierras y haciendas y de sus mugeres e hijos. Dicho esto, se sentó y dixo al padre se levantase y hablase. Él, antes que comenzase su razonamiento, que fue de tres horas en las quales habló por sí, dixo que por dos razones no era justo se levantase a hablarles, sino que lo debía hacer sentado: lo primero, por ser sacerdote del gran Dios, criador de todo el mundo, que decía misa y por esto todos los hombres, y aun los mismos reyes, le devían respetar; la segunda²⁷, por ser mensajero del mejor²⁸ rey del mundo, don Philipe, nuestro señor, rey de Castilla, cuya persona representaba entonces. Respondió Carampangui que tenía razón, que él ya sabía lo que los españoles respetaban a los padres y veneraban a su Rey, y añadió que, por venir cansado en negocios de su bien propio, debía también hablar con descanso, que se estuviese asentado²⁹, que para//

[fol. 184r]

poderse oír todos mejor, se acercarían. Hiciéronlo así, y el padre comenzó su razonamiento.

²³ En la edición chilena: *Lancamilla*.

²⁴ Los dos ulmenes que habían decidido no hacer el viaje hasta Namcu por su avanzada edad, según se afirma en fol. 182r.

²⁵ En plural en la edición chilena.

²⁶ Se ha añadido la conjunción *y* en la edición chilena.

²⁷ En masculino en la edición de Chile.

²⁸ En la *Relación: mayor*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 101.

²⁹ En la edición chilena: *sentado*.

Hízolo en tres puntos; y comenzando el primero, dixo, tratándolos de hijos, cómo ya les constaba que avía veinte años que avía venido a aquel reyno³⁰, y en todas las³¹ partes que havía estado avía visto los muchos agravios que los españoles les hacían, los quales le havían lastimado de manera que no los³² sintiera tanto si a su persona se hicieran, por lo mucho que tales agravios ofendían a Nuestro Señor, que los havía criado para el cielo, como a ellos³³, y murió por los chilcanos como por los españoles, y que para el remedio desto avía predicado muchas veces a los españoles, volviendo siempre por los naturales de Chile³⁴; y en esta ocasión, refiriendo lo que a los españoles predicaba, les hizo un sermón declarándoles sumariamente lo que devían creer y obrar; y prosiguiendo en su razonamiento, les dixo cómo, viendo que no aprovechaban sus palabras con los españoles para atajar los daños que los hacían, lastimado de ver que no los podía remediar, se fue al virrey de Lima³⁵ y se lo contó todo, para que lo remediase y se remediase³⁶ su servicio personal, y él así lo ordenó, y mandó al gobernador que entonces era, con//

[fol. 184v]

quien volvió a Chile³⁷, de que ponía por testigos a muchos de los que allí se hallaban, como al hijo de Pranecul³⁸, en cuya casa havía posado, y los hijos de Cula-creo y Payllapoco, y de Melligen³⁹ y Peteguelen y Marihuenu, cuyos padres eran ya difuntos⁴⁰, y el virrey también lo era ya⁴¹, que al mejor tiempo le havía faltado,

³⁰ Valdivia exagera en el cómputo, pues había llegado al Nuevo Mundo a fines de 1589, pero no había sido destinado a Chile hasta 1593, cuando acompañó al padre Baltasar Piñas; esta primera estancia se prolongó hasta 1602; tras un trienio fuera del reino, regresó con García Ramón en 1605, para volverse a Perú al año siguiente y no ir de nuevo a territorio chileno hasta 1612.

³¹ Falta el artículo en la edición chilena.

³² En la edición chilena: *lo*.

³³ Se refiere a los españoles.

³⁴ En la *Relación* este párrafo va expresado en primera persona, como frase textual del jesuita.

³⁵ Se refiere a don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey.

³⁶ En la *Relación: moderase*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 101.

³⁷ El gobernador al que acompañó Valdivia fue García Ramón, con el que colaboró de febrero de 1605 a junio de 1606, fecha en la que, tras meses de desacuerdos mutuos, regresó a Lima. Antonio ASTRAIN, *Historia de la Compañía...*, T. IV, pp. 681 y 683.

³⁸ En la carta de 1612 al provincial Torres, le nombra como *Rayeocheuque*. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, T. II, p. 475.

³⁹ Valdivia le menciona como *Mellibué* en la misiva a Diego Torres. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, T. II, p. 475.

⁴⁰ En el informe que Luís de Valdivia dirigió al Conde de Lemos, presidente del Consejo de Indias, el 24 de enero de 1607, menciona a algunos de estos ulmenes entre los que en ese momento se mostraron inclinados a la paz, que fueron: *Caniu Mabuida, Maricheuque, Mellibueycu, Payllapoco, Calloucheuque y Callobuala*. AGI, *Patronato* 229, R.2.

⁴¹ El Conde de Monterrey falleció en Lima el 16 de marzo de 1606.

y con él, la fuerza de sus mandatos y cartas; viendo pues esto, el padre se volvió a Lima a dar cuenta al nuevo virrey⁴² de los trabajos de los indios de aquel reyno, que oiéndolos⁴³, les tuvo grande compasión, y para que tuviesen más fuerza sus cartas y aquellos daños más cierto remedio, le dixo que era bien que fuese a Castilla al⁴⁴ gran Rey, cuyas cartas y mandatos nunca se acababan; y aunque el camino era largo y lleno de peligros, fue a España y gastó catorce meses en la Corte y tres años en el camino de ida y vuelta, en tratar⁴⁵ del remedio de todos⁴⁶. Prosiguió diciendo cómo habló al Rey y le contó los grandes agravios que les hacían y la opresión en que los tenían, el qual se dolió dellos como de sus legítimos vasallos⁴⁷, y que también habló a la Reyna⁴⁸, que sintió mucho el mal tratamiento que se les hacía de parte de los españoles; para remedio de lo qual//

[fol. 185r]

tomaron la traza que allí les traía, y el Rey la escribía en sus cartas al virrey del Perú, y, sin aquella, les traía allí una muy grande, escrita en pergamino para ellos⁴⁹, y otra que les escribía por mano del virrey⁵⁰, y⁵¹ aquella venía con letras diferentes de las que asta allí habían venido, que eran de molde, que nunca tenían fin, para que entendiesen que lo que allí les decía se les había de cumplir⁵². Dixo también cómo traía otras muchas cartas, que después verían, para todos los capitanes, que tampoco venían escritas con pluma⁵³, sino en forma de libro⁵⁴; que asimismo avía mandado el Rey que viniese por gobernador aquel grande apo⁵⁵ Alonso de Ribera, que ellos bien conocían por haverle dicho al Rey que ninguno

⁴² Marqués de Montesclaros.

⁴³ En la edición chilena: *viéndolos*.

⁴⁴ En la edición chilena: *el*.

⁴⁵ En la edición chilena: *trata*.

⁴⁶ Valdivia comenzó a trabajar en su propuesta en 1607 y, ganada la voluntad de Montesclaros, viajó de Lima a España en 1609; sus gestiones en la Corte se prolongaron hasta 1611, año en que emprendió su regreso a la capital virreinal, para desde allí viajar a Concepción, adonde, como hemos mencionado, arribó en mayo de 1612. Antonio ASTRAIN, *Historia de la compañía...*, T. IV, pp. 697 y 709.

⁴⁷ Lo subrayado no aparece en la *Relación*.

⁴⁸ Margarita de Austria.

⁴⁹ Se refiere a la cédula real despachada en Madrid a 8 de diciembre de 1610. AGI, *Chile* 166, L. 1, ff. 223v-228r.

⁵⁰ Provisión despachada por el Marqués de Montesclaros en Lima, a 29 de marzo de 1612. AGI, *Patronato* 229, R.9.

⁵¹ Falta la conjunción en la edición chilena.

⁵² Los documentos referidos se dieron a la imprenta en Lima, en los talleres de Francisco del Canto en 1612.

⁵³ En plural en la edición chilena.

⁵⁴ Insiste Valdivia en el argumento de la impresión de las órdenes y cartas, como aval añadido a su firmeza y durabilidad.

⁵⁵ Jefe o señor, en lengua mapuche.

cumpliría mejor sus mandatos que él⁵⁶, y que, después que daban la paz, los⁵⁷ guardaba la palabra con tanta puntualidad que el soldado que les hurtaba una mazorca de maíz, lo aorcaba⁵⁸; aquél a quien por ser tan gran capitán, le llamaban ellos la 'Peña fuerte', el que iba ganando la tierra sin volver un pie atrás, el que dexó ganado todo el río de Biobío; a tal apo, tan bueno y valiente, mandó el Rey volviere, pero que no venía con//

[fol. 185v]

ánimo de hacer guerra, si quisiesen la paz; y no porque [no] la supiesen hacer⁵⁹, pues les constaba que era el que había puesto el fuerte de Levo y el de Paycaví, que les tenía tan a raya, y el de Nacimiento, y el de Yumbel, el de Santa Fee, el de Nuestra Señora de Ales, que después tuvo nombre de Monterey, y el de San Pedro; y que aquel mismo venía a cumplir aquellas cartas y a quitarles algunos fuertes que les podían dar pena⁶⁰; y que otros cinco apo⁶¹ que estaban en Mapuchu⁶², y todos juntos se llamaban Audiencia y representaban la misma persona del Rey, en las cartas que él traía suyas, habían mandado que se cumpliese

⁵⁶ La intervención del jesuita en el nombramiento de Alonso de Ribera se reconoce indirectamente en la propia cédula de nombramiento del gobernador; su confianza en las dotes del militar se hace más explícita en la carta remitida desde Concepción a 30 de septiembre de 1612, en la que Valdivia justifica los cargos que se le habían hecho en los juicios de residencia de su primer gobierno en Chile y de los años de gobernación en Tucumán; e igualmente en la carta que remite a Diego de Torres en la que, dando cuenta de su primera entrevista con Ribera, refiere cómo *reconoció mucho el servicio que le hizo en la Corte en testificar sus méritos y la merced que por mi causa le hizo Su Magestad de este gobierno y presidencia*. AGI, *Chile* 166, L. 1, ff. 239v-241r y *Chile* 19, R. 1, N.1; y Pedro LOZANO, *Historia de la compañía...*, T. II, pp. 476 y 479.

⁵⁷ En la edición chilena: *les*.

⁵⁸ En plural en la edición chilena.

⁵⁹ Hemos añadido el adverbio de negación, porque así conviene al sentido de la frase, de acuerdo con la *Relación* que va sirviendo de fuente. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 102.

⁶⁰ Hasta aquí sintetiza Valdivia las gestas del primer gobierno de Alonso de Ribera, que se desarrolló de principios de 1601 hasta abril de 1605, tiempo en que entregó el mando a su sucesor García Ramón. Fernando CAMPOS HARRIET, *Alonso de Ribera...*, pp. 24-129 y Ricardo FERRANDO KEUN, *Y así nació la frontera...*, pp. 138-162.

⁶¹ Presidía la Audiencia el gobernador Ribera y los oidores que componían el tribunal en esta fecha eran Pedro Álvarez Solórzano, que había sustituido a Merlo de la Fuente, que en 1612 pasó al tribunal limeño, Fernando Talaverano Gallegos, que en este año era el más antiguo, Juan Cajal y Tobar, y Gabriel de Celada; como fiscal del tribunal ejercía Hernando Machado. Javier BARRIENTOS GRANDON, "La creación de la Real Audiencia...", pp.233-338.

⁶² Santiago, capital donde residía la Audiencia y que se alzaba en el valle del río *Mapuchu*.

luego lo que el Rey tenía ordenado⁶³. Concluyó con decirles que por venir a⁶⁴ ayudarles avía padecido muchos trabajos en la mar y en la tierra, y que se había visto en otros tantos peligros de perder la vida, sin haver reparado en cosa alguna por librarlos de tantos males, y que entonces, últimamente, sus mismos caciques eran testigos de lo que había padecido por venirnos a ver, pues los españoles no querían que fuese, porque decían que le avían de matar. Y dixo más, que allí le tenían, y en su mano estava, si quisieren⁶⁵, el hacerlo, pues él no tenía//

[fol. 186r]

armas con que defenderse; [¿]Pero quién entre ellos sería tan ingrato que quisiese quitar la vida a quien les había hecho obras tan de padre[?]; que se desengañasen que había de estar entre ellos, que aquel deseo le traía de España para ayudarles toda su vida; y que para que después dél muerto no faltase quien hiciese aquel mismo oficio, les traía de Castilla unos padres como él, que volviesen por ellos, y que sabía que los amaban no menos que él. Representóles que estaba cansado de hablar, y que lo que restaba les diría por su interprete⁶⁶. En este razonamiento se acomodó el padre al modo que ellos tienen de hablar en sus ayuntamientos, con tanta propiedad que más parecía uno dellos, que sacerdote de la Compañía nascido en España.

⁶³ La Audiencia había sido instada a apoyar la guerra defensiva por real cédula de 3 de marzo de 1611. AGI, *Chile* 166, L.1, f. 239.

⁶⁴ Falta la preposición en la edición chilena.

⁶⁵ En la edición chilena: *quisiesen*.

⁶⁶ Hasta aquí, la *Relación* expresa el discurso del jesuita en primera persona, como frase textual.

PROSIGUE EL PADRE LUIS DE VALDIVIA LO RESTANTE DE SU RAZONAMIENTO, ESPECIFICANDO LOS PUNTOS DE SU COMISIÓN¹

El segundo punto cifró en mostrar las cartas del Rey, declarándoselas muy por menor en su lengua, y las once provisiones que llevaba, ha-

[fol. 186v]

ciéndoles capaces de las mercedes que Su Magestad les ofrecía. El tercero fue aconsejarles como padre, advirtiéndoles que había hasta aquel día sesenta años que duraba aquella guerra, con innumerables muertes de ambas partes, y que apenas avía valle ni collado que no estuviese bañado en sangre humana, y que aunque fuesen justas las causas de su rebelión, no lo eran menos las que traía para su quietud; que considerasen que a ellos de ninguna parte les podía venir socorro², como a los españoles, que cada año les venía de Lima y de España en navíos; que volviesen los ojos a los daños grandes que avían recibido estando de guerra, y a los que recibirían si no se quietasen; que con la paz les venía la abundancia de todos los bienes, y se les abría puerta para la comunicación con los españoles y particularmente con los padres, que les venían a enseñar las cosas de Dios, de que ellos estaban ignorantes, y si se quietaban, las oírían, y entendidas, las recibirían de muy buena gana, con que remató el padre Valdivia su razonamiento.

¹ Prosigue Tribaldos el traslado de la *Relación* transcrita por José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena* ..., T. II, pp. 102 a 106.

² En la carta al provincial Torres, Valdivia comenta que ponderó ante los indios cómo se iban acabando grandemente, pues en seis años que faltó de Chile, ay la mitad menos de indios en Catiray que dexé quando me fui; y que en esta rebelión fresca de agora, si ellos han muerto cincuenta españoles, a ellos les han muerto y aborcado doblado, y tomándoles sus mugeres e hijos. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía*..., T. II, p. 477.

Fue particular la alegría de todo los indios y el gusto con que le oyeron, unos llorando y otros riendo, y todos de contento³, sin poderse conte-//

[fol. 187r]

ner, de manera que un indio de Laraquete, llamado Lepuante, levantando la voz, como atónito, dixo: “*Estas cosas vienen, sin duda, guiadas por Dios, pues los medios que se nos ofrecen son tan buenos*”⁴. Entonces el cacique Carampagui⁵, en nombre de todos, poniéndose en medio de la junta, con nueva mano, agradeció muy por menudo todas las mercedes que Su Magestad le había hecho, y al padre, que tanto había trabajado por su bien y descanso, y a esto añadió que a ellos les estaba muy bien la paz, que ya no querían guerra, ni ofenderían a alguno⁶ de los españoles de allí adelante, como ellos no les hiciesen agravio, porque ni hurtarían caballos, ni al que de los suyos faltase en esto dexarían de castigar severamente; que ellos no tenían españoles cautivos, que si los tuvieran, los dierran luego; que a los padres de la Compañía, que el Rey les embiava a su costa, por ser ellos pobres, recibirían de muy buena gana, y no permitirían se les hiciese agravio alguno; y que en todo lo que fuese del servicio de Su Magestad acudirían con mucha puntualidad; y, finalmente, que como los españoles cumpliesen lo que el Rey les ofrecía, ellos también cumplirían las condiciones que se les pedían; pero, porque su//

[fol. 187v]

contento fuese mayor, los conas, que entre ellos son los soldados, y todos los caciques le⁷ querían pedir tres cosas: la primera, que les quitase el fuerte de San Hierónimo, que tenían en sus tierras, porque dél recibían notable daño, porque todo lo que les había ofrecido de parte del Rey, ya ellos se lo tenían, que ni servían, ni tenían encomenderos, ni sacaban oro, ni iban a mitas, y que así era muy justa su petición, porque en las entradas y salidas que los soldados habían de hacer en él, recibirían grande molestia; la segunda, que mandase⁸ se les volviesen las piezas (así llaman a los cautivos) que poco antes se les habían tomado y esta-

³ En la edición chilena: *todos contentos*.

⁴ Omite el manuscrito de Tribaldos la siguiente consideración, presente en la *Relación*: *...que, cierto es muy de ponderar que un bárbaro sin fe diese a Dios lo que es de Dios, para vergüenza y confusión de muchos españoles deste reino, que, ciegos con su pasión, quitan a Dios lo que es suyo, y no le dan la gloria que de todo buen don se le debe*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena ...*, T. II, p. 103. La anécdota del indio no se recoge en la pormenorizada carta enviada a Diego de Torres, aunque sí la refiere el intérprete Pinto en el testimonio que dio para la información elaborada en 1612. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, T. II, pp. 471-480 y AGI, *Patronato* 229, R. 2, f. 34v.

⁵ En la edición chilena: *Carampangui*; e igual en la *Relación*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena ...*, T. II, p. 103.

⁶ En plural en la edición chilena.

⁷ En plural en la edición chilena.

⁸ En plural en la edición chilena.

ban en el fuerte de Talcamáhuída⁹; la tercera, que permitiese que unos caciques suyos, que estaban violentos en una reducción, se volviesen a su natural. Estas dos últimas peticiones le¹⁰ parecieron muy justas, y así se las concedió luego; pero, a lo del fuerte les respondió que era negocio dificultoso, y que con sola su autoridad, sin la del gobernador, [no]¹¹ lo podía hacer; que advirtiesen que sólo hacía oficio de mensajero de parte del Rey, ofreciéndoles los medios para su quietud y paz, y que el quitarle o no, pedía más consejo y no podía prendarse. Replicó Carampagui¹²//

[fol. 188r]

que pues él tenía tanta compasión dellos, y era tan celoso de lo que era en su favor, que bien podía quitarles el fuerte, pues en la carta que del Rey había leído, decía que todo lo que el padre Luís de Valdivia, para su buen asiento, les ofreciese, se les había de cumplir, y pues el Rey le¹³ dava tanta mano en esto, bien podía ofrecer lo que le pedían, pues el cumplirlo sería fácil. Levantóse entonces el padre en pie y, con atrevida resolución, les dixo que no se cansasen, que lo que le pedían no lo podía hacer, y que pedían mal, pues antes de quietarse querían que los españoles¹⁴ quitasen las fuerzas que tenían, que consistían en los fuertes que tenían levantados¹⁵. Fue esta respuesta demasiadamente confiada¹⁶ y, al parecer, muy resoluta, porque al punto se levantaron todos los conas, o indios soldados, y tomando sus lanzas y arcos en las manos, dieron a entender que lo que no podían acabar por bien, se había de hacer por mal, y uno de sus capitanes más osado¹⁷, llamado¹⁸ Melillanca¹⁹, en voz en grito, dixo: “*No os persuadáis, soldados, que las paces que el padre nos ofrece de parte de los españoles son verdaderas si no se nos quita el fuerte, porque sin duda ninguna son ser-//*

⁹ En la edición chilena: *Talcamávida*.

¹⁰ En plural en la edición chilena.

¹¹ La negación falta en el manuscrito de Tribaldos y en la edición chilena, aunque el sentido de la frase la exige claramente y la *Relación* la incluye. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena ...*, T. II, p. 103.

¹² En la edición chilena y en la *Relación: Carampagui*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena ...*, T. II, p. 103.

¹³ En el manuscrito el pronombre aparece en plural, aunque el sentido aconseja el singular y la *Relación* lo confirma. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena ...*, T. II, p. 104.

¹⁴ Lo subrayado aparece repetido en el manuscrito.

¹⁵ La respuesta aparece en la *Relación* en primera persona y como frase textual del padre Valdivia. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena ...*, T. II, p. 104.

¹⁶ La *Relación* la califica, más positivamente, *de extremada fortaleza*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena ...*, T. II, p. 104.

¹⁷ En plural en la edición chilena.

¹⁸ En el manuscrito aparece tachado *Melli*.

¹⁹ Valdivia, en la misiva al P. Torres le llama *Llanacamilla*. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, T. II, p. 478.

[fol. 188v]

vicios disfrazados"; y dicho esto, se salió de la junta y tras él algunos soldados que le siguieron²⁰. Causó esto gran turbación en todos los caciques, y Carampangui²¹, vuelto al padre muy mansamente y riendo, le dixo: "*Advierte que eres nuestro padre, y pues deseas tanto nuestro bien y quietud, mira que lo que te pedimos está muy puesto en razón, que si no lo estuviera, no te instáramos tanto*". Entonces el interprete²², que estaba al lado del padre, le dixo en lengua española muy bajo: "*Padre mío, concede, porque estamos en evidente peligro de la vida*". Y sin duda ninguna que si el padre Valdivia no fuera advertido desto, no cayera en ello, presumiendo demasidamente de entero²³. Díxoles, sin turbación: "*Hijos, sosegaos, que quiero que me digáis más por menudo las razones que tenéis para que se quite este fuerte, y si yo viese que son justas, desde luego os doy palabra que se quitará*". Oyó los motivos que ponían²⁴, fundados en que no era necesario ya el fuerte para hacer guerra, no la aviéndolo²⁵ de aver, ni para defensa de los nuestros, y a ellos les sería muy dañoso; y el fin para que se fundó era para ampararlos a ellos, quando allí se poblaron, lo qual cesaba, pues se havían de ir//

[fol. 189r]

a vivir a sus tierras. Oídas sus razones, echó de ver de ser justa su petición, y ofrecióles²⁶ que se²⁷ les quitaría el fuerte y que el presidente y gobernador lo tendría por bien²⁸. No se puede fácilmente explicar el contento que les dio esta respuesta, porque con gran alborozo recibieron la merced y la agradecieron. Con esto

²⁰ En la carta a Diego Torres, puntualiza Valdivia que *los conas que se fueron... eran doce*. Pedro LOZANO, *Historia de la compañía...*, T. II, p. 478.

²¹ En la edición chilena y en la *Relación: Carampangui*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 104.

²² El intérprete era el capitán Juan Bautista Pinto, que da cuenta de su actuación y advertencias en la declaración realizada el 27 de febrero de 1614, y conservada en AGI, *Patronato* 229, R. 48.

²³ Vuelve a modificar Tribaldos la frase, introduciendo un tono de crítica hacia el jesuita, mientras la *Relación* mantiene el tono laudatorio general, afirmando que *no cayera en ello, llevado de su fervor y entereza*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 104.

²⁴ En la edición chilena: *esponían*.

²⁵ En la edición chilena: *no habiéndola*.

²⁶ En la edición chilena: *ofreciéndoles*.

²⁷ El *se* va añadido entre renglones en el manuscrito.

²⁸ El disgusto que este compromiso causó en el virrey, se pone de manifiesto en la carta que, el 20 de febrero de 1613, envió a Alonso de Ribera, en la que, tras instar al gobernador a que *baya a la mano* al jesuita, escribe: *Cuidado me a dado tratar de desamparar el fuerte de San Jerónimo, porque el intento de resistir las fronteras de Catiray y Guadaba era considerable, pero será forzoso el azerlo, supuesto que el padre Baldivia lo ofreció a los indios; y por escusar semejantes ocasiones y apretura, es bien no entrarse muy adentro el padre Valdivia en esta demanda, como tengo advertido*. AGI, *Patronato* 229, R. 14.

se remató la junta, resolviéndose de dar la paz, y que en nombre de todos fuese Carampangui²⁹ y otros caciques a hablar con el gobernador y dexarlo asentado.

Quedó el padre fatigado de tan larga sesión y sus indisposiciones y sereno de la noche, por aver sido todo³⁰ este parlamento no en otra sala que un campo llano, en lo alto de un monte; se retiró a su toldo a descansar un rato y encomendarse a Dios; y si es verdad que los tres días antes no había comido más de³¹ un poco de pan, aquella noche la cena fue menos y el trabajo mayor, con algún sobresalto de la muerte, porque aquel capitán Melillanca que se salió de la junta enojado, con algunos soldados, no pudo saver cómo ya se les había concedido lo que pedían acerca de quitar el fuerte, y así, temieron no viniesen aquella noche a hacer daño; pero todos los caciques principales que se habían hallado en la junta, como más//

[fol. 189v]

reconocidos al bien que se les había hecho, le velaron toda la noche alderredor³² del toldo, sin apartarse un punto dél; y el padre³³, recelándose de su fin, no cesó de encomendarse a Nuestro Señor, hasta que, dos horas antes de amanecer, entró a hablarle un cacique llamado Relmoante, de los que le habían acompañado de Longonaval, diciéndole que bien sabía que estaba con temor, pero que no temiese, que primero moriría él y todos los que le guardaban, que se le hiciese el menor agravio del mundo, y que se fiase de su palabra, pues debaxo della le avía traído a Catiray³⁴; y esto pasó así como el Relmoante dixo, porque los conas o soldados, luego que supieron se les quitaba el fuerte, vinieron a visitarle el día siguiente por la mañana, y con Carampangui y otros treinta caciques se baxó al fuerte de los españoles de Talcamáhuida³⁵, que estaba tres leguas de allí, donde lo recibieron, con grande admiración, con salva de arcabucería. Estuvo quatro días entre indios de guerra, sin haver recibido daño alguno, que fue, sin duda, particular providencia del cielo y cosa nunca vista en las provincias de Chile.

Fue aquella entrada notable, y que dexó ad-

²⁹ En la edición chilena y en la *Relación: Carampangui*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena ...*, T. II, p. 104.

³⁰ El adjetivo indefinido falta en la edición chilena.

³¹ En la edición chilena: *que*.

³² En la edición chilena: *al rededor*.

³³ Vuelve Tribaldos a restar elogios a Valdivia, pues en la *Relación* se dice: *el buen padre*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena ...*, T. II, p. 104.

³⁴ En la relación las palabras de Relmoante aparecen en primera persona y como frase textual. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena ...*, T. II, p. 105.

³⁵ En la edición chilena: *Talcamávida*.

[fol.190r]

mirado al reyno, porque muchos dél³⁶, que³⁷ conocían el natural de aquellos indios, y no estaban satisfechos de los medios que el³⁸ Valdivia traía, decían que no entraría³⁹ en la tierra revelada, y después que entró, que no saldría, que parecieron anuncios de lo que después a sus compañeros sucedió⁴⁰. Y así, es cosa de considerar que lo que no se había hecho, si no es con un campo entero de españoles, o con algunas compañías, el padre lo hiciese con tanta seguridad, acompañado de solos⁴¹ dos españoles. Festejóse esto en la ciudad de Santiago, donde residía la Audiencia Real de aquel reyno, con singular regocijo; donde el obispo⁴², luego que llegaron las cartas del padre Valdivia en que se refería el feliz suceso, mandó se repicasen las campanas de todas las parroquias y conventos de la ciudad; y el día siguiente uvo procesión general de la iglesia mayor a la de los padres de la Compañía; uvo misa solene y sermón, que le⁴³ predicó el padre Juan de Fuensalida⁴⁴, uno de los compañeros que traxo de España Valdivia, quando

³⁶ La *Relación* los califica de *malintencionados*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena* ..., T. II, p. 105.

³⁷ En la edición chilena: *muchos de los que*.

³⁸ En la edición chilena precede al nombre, el sustantivo *padre*.

³⁹ En plural en la edición chilena.

⁴⁰ La frase subraya es probablemente juicio intencionado de Tribaldos, pues no aparece en la *Relación*, que, en su lugar, dice: ... *y aunque desto les pesara, no les diera pena el impedirse por este camino la ejecución de los medios que se iban ejecutando*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena* ..., T. II, p. 105. Los aludidos compañeros de Valdivia son los padres Horacio Vecchi y Martín de Aranda, y el hermano Diego de Montalbán, a los que los indios dieron muerte en Elicura el 14 de diciembre de 1612. Su muerte ha sido objeto de múltiples narraciones por parte de los cronistas de la Compañía; entre otras, la que encontramos en la obra de Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía* ..., T. II, pp. 514-526.

⁴¹ En la edición chilena: *sólo*.

⁴² Juan Pérez de Espinosa.

⁴³ En plural en la edición chilena.

⁴⁴ Apenas tenemos noticia de este jesuita, nacido en Granada en 1551, aunque el P. Lozano lo hace natural de Castilla, seguramente por ser donde ingresó en la Compañía en 1568; en 1591 pronunciaba en Sevilla su cuarto voto; y pasó a Chile con Valdivia en 1612. Lozano sospecha que debió de morir pronto, pues habiendo sido elegido por Valdivia como procurador para ir a Lima y a la Corte a defender su causa, dice no haber encontrado constancia de su actuación y sí del nombramiento de otro procurador, para el mismo efecto, el P. Sobrino. Efectivamente falleció en 1614, en Medina del Campo, lo que seguramente le impidió realizar su legacía, aunque no lo descarta como posible autor de la *Relación* que va siguiendo Tribaldos, y que Lozano sospecha de Gaspar Sobrino. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía* ..., T. II, pp. 461 y 496; y Hugo STORNI, *Catálogo de los jesuitas* ..., p. 106.

volvió⁴⁵; asistió la Real Audiencia, el obispo y entrambos cabildos, eclesiástico y secular, y todo lo restante de la ciudad⁴⁶.

Llegó, pues, al fuerte de Talcamáhuida⁴⁷, y en//

[fol.190v]

cumplimiento de su palabra, les dio las piezas que allí había suyas⁴⁸, y licencia para pasar a sus tierras los que quisiesen. De allí fue a la Concepción, donde estaba el gobernador, llevando consigo los caciques de Catiray⁴⁹, que iban a tratar de sus paces; allí les trató con mucho regalo, y aviéndoles dado, si no muchos presentes, algunos a los menos no poco del gusto dellos, muy agradecidos se volvieron a sus tierras. Lo que de aquella entrada resultó fue la paz de toda aquella provincia, que se baxó a vivir a los llanos, y los que antes aborrecían como la misma peste⁵⁰ la compañía de los españoles, entonces la parecían amar como de⁵¹ hermanos, y los que con tanta instancia pidieron se les quitase el fuerte de San Jerónimo, después pidieron que no se les quitase hasta ver si la provincia de Purén, que estaba más adelante⁵², se aquietaba⁵³.

Apenas se habían despedido los caciques de Catiray, quando vinieron mensajeros de la provincia de Purén en busca del padre, para informarse de raíz de lo que habían oído de los caciques que desde Arauco les había embiado. Fueron recibidos con mucho gusto del gobernador; dixeron que la voz de las mercedes que el Rey les hacía, //

⁴⁵ De su salida hacia Chile se conserva el expediente en AGI, *Contratación* 5323, N. 44.

⁴⁶ De estos regocijos, de que se hace eco el jesuita Lozano, se da testimonio, aunque indirecto, en el informe elaborado en 1612 a instancia de Valdivia; en él la mayoría de los testigos dice conocer la fiesta organizada en Santiago por cartas recibidas de aquella ciudad o por relatos de algunos vecinos desplazados a Concepción. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, T. II, p. 482 y AGI, *Patronato* 229, R. 2.

⁴⁷ En la edición chilena: *Talcamávida*.

⁴⁸ En la carta a Diego de Torres, Valdivia da cuenta de estos hechos en los siguientes términos: *A la mañana vinieron treinta de ellos, acompañándome al fuerte de Talcamáhuida y al de Jesús, donde les cumplí las dos cosas postreras, entregándoles todas sus cautivas, que allí tenían*. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, T. II, p. 479.

⁴⁹ Entre ellos a *Caramanguí*. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, T. II, p. 479.

⁵⁰ En la *Relación: muerte*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 105.

⁵¹ En la edición chilena falta la preposición.

⁵² En la edición chilena: *adentro*.

⁵³ En la historia del P. Lozano, en sintonía con la versión de Valdivia, se lee: *... aviendo, con consejo de guerra, resuelto el presidente que se demoliessse*—el fuerte de San Jerónimo—, *como avía pactado el padre Valdivia, sin embargo, por no estar todavía satisfechos si la provincia de Purén, que está más delante de la suya, se allanaría a admitir los partidos de paz, pidieron ellos, de suyo, se mantuviese en pie hasta que constase con certidumbre querían quietarse los purenes, que fue fineza estimable*. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, T. II, p. 481.

[fol.191r]

avía⁵⁴ corrido hasta La Ymperial, Villarica y Valdivia, y que era grande el contento que había causado en toda aquella tierra, y lo pensaban tener mucho mayor con la vista del padre Valdivia, y que se persuadiese que quien se había fiado de los Catirais⁵⁵ y había salido libre dellos, que con mucha más razón se podía fiar de los Purenes; y añadieron estos mensageros que ya se había sabido en Purén el poco agasajo que le habían hecho en Catiray, y que le daban su palabra, que sería muy diferente el trato en su tierra, sino que a él y a los demás padres que allá fuesen, les regalarían grandemente y ternían⁵⁶ con gusto en su tierra; que Aynavillo⁵⁷, capitán general de toda la tierra, le hacía saver que así como el Rey mandaba a los españoles, así el mandaba a los indios, y que como había mandado en su tierra el Rey que no hiciesen daño a los de Purén, así el también había ordenado no se desmandase alguno de sus soldados con los españoles, y que si nosotros no quebrantásemos las paces, por ellos no avría quiebra alguna. Uno destos mensageros llamado Veychalabquen⁵⁸ se ofreció a llevar cartas a Chiloé, por tierra, y traer respuesta; y en esta conformidad se le dieron⁵⁹.//

⁵⁴ En el manuscrito la forma verbal está en plural, pero resulta más conveniente en singular, que es como aparece en la *Relación* y en la edición chilena.

⁵⁵ En la edición chilena: *de los de Catiray*.

⁵⁶ En la edición chilena: *tenían*.

⁵⁷ La *Relación* le menciona como *Unabilo*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena* ..., T. II, p. 106.

⁵⁸ En la narración del padre Lozano aparece simplemente como *Veychalab*. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía*..., T. II, p. 482.

⁵⁹ Precisa la *Relación*: *Diéronsele, y se espera respuestas dellas cada día*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena* ..., T. II, p. 106.

[fol. 191v]

CÓMO EL PADRE VALDIVIA DESPACHÓ MENSAGEROS A LAS PROVINCIAS DE LA CORDILLERA NEVADA Y OTRAS COSAS QUE SUCEDIERON¹

Despachó desta ciudad de la Concepción el padre Valdivia, mensageros² a las provincias³ de la Cordillera Nevada, que eran muy perjudiciales a la ciudad de Chillán y a⁴ ésta de la Concepción, por ser enemigos corsarios y saber las entradas y salidas de aquella tierra. Respondieron al mensagero con obras y palabras, enviando quatro caciques a dar las gracias de las mercedes que Su Majestad les hacía y que, en testimonio de las veras con que admitían las paces que se les ofrecían, buscarían todas las cautivas que ellos tuviesen y las darían. Las obras fueron venir al fuerte de Cayoguano⁵, que está para la defensa de los agravios que éstos hacían, cinquenta caciques, los más principales, a ofrecerse por amigos en nombre de las provincias de Chillaco⁶ y Coyuncos. Causó tanta alegría aquella nueva en la Concepción, que luego que llegó, se celebró con repicar las campanas y el día siguiente, que fue domingo, uvo procesión general de la Iglesia Mayor a la de San Francisco,//

¹ Continúa Tribaldos, en este último apartado, trasladando la *Relación* que transcribe José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena ...*, T. II, pp. 106 a 108.

² Fue portador del mensaje despachado por el jesuita Valdivia, el sargento Pedro Meléndez, del que ha quedado testimonio en AGI, *Patronato* 229, R. 22.

³ En singular en la edición chilena.

⁴ Falta la preposición en la edición chilena.

⁵ En la edición chilena y en la *Relación: Cayuguano*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena ...*, T. II, p. 106.

⁶ En la carta remitida por Luís de Valdivia a Felipe III el 20 de septiembre de 1612, aparece como *Chichaco*. La misiva se conserva transcrita por Antonio María FABIÉ en “Las lenguas americanas...”, p. 327.

[fol. 192r]

donde hubo misa y sermón⁷. Y era tal este bien de quietud que se gozaba desde que el padre Valdivia entró en aquel reyno, que apenas se creía; y los que más lo extrañaban eran los naturales de aquella tierra, porque como había más de sesenta años que tenían travada guerra con estos reynos, parecíales cosa soñada paz tan repentina⁸. Con todo, muchos daban muestras de apetecerla, porque la provincia de Purén, que perpétuamente ha estado en guerra, teniendo para su defensa una ciénaga en que se hacen inexpugnables, en la ocasión presente andaba, al pare-
cer⁹, tan codiciosa de la paz, que embió tres veces mensajeros al padre Valdivia, pidiéndole no se tardase en ir a su tierra, ni tuviese recelo alguno de embiarles los padres de la Compañía, porque lo deseaban ver y tratar; y ofrecieron al govenador que dexarían [pasar]¹⁰ a Elulné¹¹ (que es ciento y cinquenta leguas de camino todo de guerra), a los españoles que quisiesen y les regalarían y servirían. Desta

⁷ El testimonio prestado sobre estos sucesos por el maese de campo Juan Peraza, para el informe realizado, a instancia de Valdivia, en 1612, es particularmente expresivo. *Dixo este testigo que ha visto venir a esta ciudad tres o quatro yndios que dicen ser caciques de las provincias de Molchén y Chichaco y Cordillera Nevada, los quales an referido que baxaron della hasta cincuenta yndios de guerra, llegando al fuerte de Cayeguano buscando al padre Luís de Valdivia, aviendo tenido antes mensajeros de su paternidad; los quales yndios decían que venían a ofrecer paz y recevir la horden que Su Magestad les enbiaba, de parte de los demás que allá quedaban; y por ser muchos los que llegaron al dicho fuerte de Cayeguano, enviaron los tres o quatro que este testigo ha visto y de presente están en esta ciudad; y esta nueba a sido tan bien recevida en esta ciudad que se a celebrado con repique de campanas y procesión general y se trata por ella de hazer fiestas públicas en la plaza della.* AGI, Patronato 229, R. 2, ff. 8v-9r.

⁸ El manuscrito de Tribaldos omite el siguiente párrafo de la *Relación: y a la verdad, no es sino obra de tan poderosa mano de Dios, que para este tiempo tenía determinado los medios de su predestinación, y el abrir puerta a los ministros de su Evangelio, y como para esto es necesario que preceda el asiento y paz de la tierra, dispónelo S. M. suavemente; y para que se vea más claramente el deseo grande que estos indios tienen de entablar estas paces con los españoles, la provincia de Purén...* José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena ...*, T. II, p. 106.

⁹ La expresión subrayada, que introduce incertidumbre en lo afirmado, es de Tribaldos.

¹⁰ Hemos introducido la forma verbal, siguiendo el texto de la *Relación*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena ...*, T. II, p. 106.

¹¹ En la *Relación: Elulue*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena ...*, T. II, p. 106. Del interrogatorio dispuesto por Valdivia para la información elaborada en 1612, se desprende que se trata de un error de transcripción, por Chiloé, pues en la decimoséptima pregunta se dice: *Si saven que después quel dicho padre llegó a esta ciudad, an benido dos beces mensajeros de Purén a ynformarse destas nuebas y las an oydo de su boca, en presencia del señor presidente, mostrando mucho contento dellas y ofreciéndose a llevar cartas nuestras por tierra a Chiloé, como las llevó uno de ellos, llamado Hueychalabquem.* AGI, Patronato 229, R. 2, f. 4r.

verdad dieron testimonio con obras, dando dos captivos¹², y los que estaban en su poder escribían muy de ordinario cartas al presidente y gobernador, cosa que nunca se vio en aquel reyno; y lo que más era¹³, que los españoles caminaban//

[fol. 192v]

solos sin temor, y aunque encontraban indios de guerra, no recibían daño, sino amorosas saluciones de “*Mari marichi*”, que es lo mismo que “*bésote las manos, señor*”¹⁴. Y uvo soldado que siendo enviado del fuerte de Levo al de Paycaví, que estaba más adentro y en la misma tierra de guerra, con algunas vacas para el sustento de aquel fuerte, fue con tanta seguridad que no halló en todo el camino quien lo enojase en cosa alguna, antes pasó de la otra parte del río de Paycaví, donde halló tres caciques principales de Purén, que apeándose, le abrazaron; a los cuales dixo que avía corrido nueva que hacían junta contra aquel fuerte; y riéndose mucho, respondieron que los indios de Elicura habían sembrado aquella mala nueva por congraciarse con algunos soldados que, hechos a la guerra y pillage, sentían mucho que ellos dieran la paz, porque con aquello quedaban atajadas sus codicias; y así, que no creyesen a los indios de Elicura, que con la grande hambre que padecían, por sacar algo de los fuertes [decían]¹⁵ lo que se les antojaba, para que así les tuviesen los españoles por amigos; y en ambas cosas hablaron verdad aquellos indios, porque de los espa-//

[fol. 193r]

ñoles avían asimismo muchos, que, como nacidos y criados en la guerra, no se hallaban sin ella¹⁶, y los de Elicura avían padecido grande hambre, y así lo había

¹² Los cautivos aludidos son probablemente los mencionados en la pregunta vigésimo octava del informe de 1612, que dice: *Si saben que después que se tratan estos medios se an rescatado un español cautibo, llamado Francisco de León, hijo de Marcos Pérez, vezino de Santiago, y una señora llamada doña Gerónima, cuñada de un vezino desta ciudad, y nos an ofrecido otros cinco en trueque de otros cinco que acá tenemos, y la gran puerta que se [ba] avierto para estos rescates y para la quietud del reyno con la comunicación y mensajes que ban y bienen, cada día, de una parte a otra, de palabra y por carta.* AGI, Patronato 229, R.2, f. 5r.

¹³ En la edición chilena: *era más*.

¹⁴ Sobre la seguridad en los caminos que iban de Concepción a Arauco, versaba la vigésimo primera pregunta de la información de 1612; la respuesta del maese de campo Peraza puede ilustrar lo que aquí se afirma: *dixo este testigo que al presente ha visto a un soldado y a dos y a tres, tratar de yr a los estados de Arauco y Tucapel, y hazer el dicho biaje sin escolta, y que en esta ciudad se bive al presente con quietud y sin los recelos que agora quatro o cinco meses tenían.* AGI, Patronato 229, R.2, f. 9v.

¹⁵ Se ha introducido la forma verbal, siguiendo el texto de la *Relación*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena ...*, T. II, p. 107.

¹⁶ En plural en la edición chilena.

escrito el padre Horacio¹⁷, superior de los padres de la Compañía en la casa de Arauco¹⁸.

Fueron parte¹⁹ para facilitar estas paces de que tratamos, algunos buenos sucesos que hubo contra ciertos ruines ladrones, indios de guerra, que vinieron aquellos días con intento de hurtar caballos, pues no es de maravillarse que entre la paz y la guerra oviese parte²⁰ de inquietos, que en España se halla mucho desto, sin poderse²¹ remediar. Cogiéronseles en diferentes ocasiones más de sesenta caballos con algunos de aquellos ladrones; y en particular se le²² cogió a Purén el indio más valeroso y mejor capitán que tenía, llamado Tureulepi²³, y con él se cobraron sesenta piezas que se llevaban de los recién pacificados²⁴; y fue gran caso prender aquel indio²⁵, por aver con esto mejor y más segura comunicación

¹⁷ Horacio Vecchi, nacido en Siena en 1577, había ingresado en la Compañía de Jesús en Roma en 1597. En 1602 se le cita ya como maestro de humanidades y retórica en el colegio romano. Partió a América en 1604, con el P. Diego de Torres, entonces procurador de la provincia de Perú. Terminó sus estudios de filosofía y teología en Lima, donde se ordenó en 1607. Pasó a Chile en ese año y, cuando Luis de Valdivia viajó en 1612 a Concepción para poner en marcha su proyecto de guerra defensiva, el P. Torres se le encomendó como compañero; nombrado por Valdivia superior de la misión de Arauco, sería uno de los tres jesuitas martirizados en Elicura. Su proceso de beatificación, junto con el de sus compañeros, se inició en Santiago en 1665 y se reabrió en Roma en 1910. José María BLANCO, *Historia documentada...*, pp. 141-150 y Charles E. O'NEILL y Joaquín M^a DOMÍNGUEZ, *Diccionario histórico de la Compañía...*, T. IV, p. 3915.

¹⁸ El jesuita Lozano, atribuyéndolo a ardid del demonio, se hace eco, en su historia, de las sospechas que el maese de campo Pedro Cortés albergaba sobre las paces de Purén y de cómo el gobernador Ribera, alertado por el experimentado militar, había dado órdenes de que Núñez de Pineda permaneciese en Arauco y no diese escolta a Valdivia, a pesar de que estaba previsto que los padres Vecchi y Martín de Aranda se desplazasen con él al fuerte de Paicaví, para lo que *avía precedido la exacta averiguación que el castellano Guillén de Casanova y capitán Saavedra hicieron sobre dicha junta de Purenes*. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, T. II, p. 484.

¹⁹ En plural en la edición chilena.

²⁰ En plural en la edición chilena.

²¹ En la edición chilena: *poderlo*.

²² En plural en la edición chilena.

²³ *Tureulipi*, en la *Relación*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 107.

²⁴ Lozano, y, siguiendo su relato, Diego de Rosales, afirma que Tureulipe, había sido enviado por los de Purén para conocer qué había de cierto en las noticias que difundía, sobre las paces de Valdivia, un caballero cristiano que tenían cautivo, llamado Alonso de Quesada; el indio, acercándose a Arauco, atacó a los indios amigos, a los que arrebató 60 piezas, pero, en su retirada, fue hecho prisionero. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, T. II, p. 497 y Diego ROSALES, *Historia general...*, p. 903. Afirma Barros Arana que el captor de Tereulipe fue el capitán Íñigo de Ayala, y que de inmediato fue conducido a Concepción, donde Ribera, consciente de su importancia, quiso retenerle. Diego BARROS ARANA, *Historia general...*, T. IV, p. 40.

²⁵ La *Relación*, en un tono más providencialista, propio de mano religiosa, dice: *ha sido singular disposición de Dios, la prisión de este indio*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 107.

entre los indios de guerra y los españoles; y de los indios de la Cordillera Nevada se cogió otro gran corsario, llamado Carillanca²⁶, que también había ido a hurtar caballos²⁷; de modo que siempre que se desman-//

[fol. 193v]

daron qualesquier inquietos turbadores de la paz, fue con daño suyo y perdiendo la jornada²⁸. En suma, para entender que los indios tenían deseo de paz y de olvidar las armas, era considerable y de advertir que en varias ocasiones embiaron a decir al gobernador que no dexase ninguno a vida de aquellos indios inquietos, sino que los hiciese quartos y los pusiese en un palo²⁹ en la frontera, para que de aquella suerte oviesen³⁰ temor los demás. En confirmación desto³¹, dos que cogieron los indios de Colcura los trageron al maestro de campo Álbaro Núñez³², que estaba en Arauco, para que los hiciese castigar; lo qual considerado, servirá³³ de argumento para poder creer que la paz sería indubitable y universal, como se pretendía en aquel reyno que tan necesitado estaba della³⁴.

Y porque en todo el tiempo que pareció se iban³⁵ sazonando³⁶ los ánimos de los indios de guerra, cargó la fuerza del invierno, y con más rigor que otros años, por las muchas aguas, y hallarse el padre Valdivia en la Concepción, sin poder salir a tratar lo tocante a la guerra, determinó comenzar la visita general de aquel reyno, que por orden de Su Magestad había de hacer. Y así, //

[fol. 194r]

dio principio a ella a primero de agosto de 1612, y en este mes concluyó lo que tocaba a aquella ciudad. Y por ser el trabajo no vulgar, el servicio que a Dios se³⁷

²⁶ *Catillanca* en la *Relación*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 107.

²⁷ Dice de él Lozano: *Catillanca, indio de la cordillera, famoso por sus correrías, que venía a hacer por la parte de Millapoa azia el fuerte de Monterrey. Y hecho prisionero se quitó de en medio un grande embarazo del público sosiego*. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, T. II, p. 497.

²⁸ Lo subrayado no aparece en la *Relación*.

²⁹ No aparece en la *Relación* lo subrayado.

³⁰ En la edición chilena: *tuviesen*.

³¹ En la edición chilena: *En confirmación de estos dos*.

³² Núñez de Pineda.

³³ En la edición chilena: *servía*.

³⁴ La *Relación* concluye el párrafo con una consideración piadosa que Tribaldos omite: *...efecto, por ventura, de la poca que se goza en las almas: el Señor, por quien es, la dé, para que redunde en los cuerpos y acciones exteriores*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 107.

³⁵ De nuevo Tribaldos se decanta por la forma verbal *pareció se iban*, a fin de introducir incertidumbre, frente al contundente *se fueron*, que aparece en la *Relación*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 107.

³⁶ En la edición chilena: *razonando*.

³⁷ En la edición chilena: *le*.

hizo fue de grande relieve, así por la luz que se fue dando a los vecinos de las muchas injusticias que hacían a los indios, como por la que también tuvo de los grandes agravios que avían padecido y padecían, y asimismo el original remedio de ellos; de tal luz y conocimiento nació el que el padre tuvo de las necesidades espirituales de aquellos naturales, en las cuales puso el remedio que adelante se dirá³⁸. Estaban tan oprimidos aquellos indios que, como hasta entonces no habían tenido a quien quejarse, si lo hacían en aquella sazón, lo hacían ante el padre; formaban queja los españoles, pareciéndoles que a los tales oprimidos, aún la licencia que el derecho natural a todos concede para su defensa, les era prohibida; pero sacóles de semejante engaño, oponiéndoseles³⁹ con toda entereza; y aun desto tuvieron origen mil quejas y murmuraciones contra el padre y tan licenciosamente que hasta en los púlpitos se habló sobre ello con demasía⁴⁰; y si la autoridad suya⁴¹, que traía mano real, no fue-//

[fol. 194v]

ra defendida del presidente y gobernador Alonso de Ribera⁴² y de la Real Audiencia de Chile, oviera padecido no poco, porque con bandos públicos y reprehensiones secretas en su acuerdo, se atajaron los inconvenientes que se pudieran

³⁸ En la carta remitida a Felipe III el 20 de septiembre de 1612, Valdivia hace relación de los logros alcanzados con esta visita, de la que da cumplida cuenta el padre Lozano. Pedro LOZANO, *Historia de la compañía...*, T. II, pp. 489-493. El texto de la carta puede verse en Antonio María FABIÉ, "Las lenguas americanas...", pp. 332-333.

³⁹ En la edición chilena: *oponiéndoles*.

⁴⁰ En la carta remitida al rey el 1 de septiembre de 1613, Valdivia, sin precisar su nombre, apunta a fr. Pedro de Sosa, *padre de S. Francisco, guardián de Santiago*, como uno de los principales hostigadores contra su persona, contra la Compañía de Jesús y contra la guerra defensiva. AGI, *Patronato* 229, R. 18. Los memoriales en los que el seráfico expuso sus ideas, contrarias a las tesis del jesuita, pueden verse en José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, pp. 132-208.

⁴¹ La del padre Valdivia.

⁴² La armonía entre Alonso de Ribera y Valdivia, pregonada en las primeras cartas de uno y otro y en la información levantada en 1612 (AGI, *Chile* 18, R. 12, N. 108; *Chile* 19, R. 1, N. 1 y *Patronato* 229, R. 2), no duró, según escribía el jesuita a Felipe III en carta de 20 de octubre de 1614, más allá de seis meses desde la puesta en marcha de la guerra defensiva, pues mudó el gobernador de parecer *en sólo dos meses, que fueron el de diciembre de 612 y el enero siguiente, que sucedieron dos cosas: la muerte de 3 padres de la Compañía...*, *de que se siguió luego el 2º caso, que fue venir una junta de 500 yndios a hacer daño a los de Arauco*. El texto de la carta puede verse en Antonio María FABIÉ, "Las lenguas americanas...", pp. 369 y 370.

seguir⁴³. Pero no fue poco remedio desto la paciencia del padre y sus compañeros, que atentos a obrar bien, no⁴⁴ curaron de lo que de sí decían⁴⁵.

Embió el obispo de Santiago de Chile⁴⁶, al padre Valdivia, título⁴⁷ de gobernador de aquel obispado de La Imperial, como Su Magestad por carta particular le tenía ordenado⁴⁸; acetólo el padre con el cumplimiento de obediencia de su general⁴⁹. Dio también a entender sentía mucho aquella nueva carga y vino a propósito, porque avía grandes necesidades en el obispado de buen gobier-

⁴³ Dice Rosales, respecto a la actuación de la Audiencia y del gobernador: *Atentos y zelosos del servicio de Dios y de su Rey, los oidores de la Real Audiencia de Santiago, a petición de su fiscal, que se querelló y pidió vivamente que se estorbasen semejantes escándalos y se reprimiese la licencia en hablar con tan poco decoro de las provisiones y mandatos reales, de las acertadas resoluciones de sus Consexos, y de una cosa tan provechosa y de tantas conveniencias para el reyno y de que se esperaba la copiosa conversión de tanta infidelidad. Y que con toda eficacia se pudiese freno a tanto desvocarse en presencia y en contra de una Real Audiencia, sagrada representación de la Magestad Real. Despacharon provisiones muy apretadas, haciendo notificar y requiriendo a los prelados de las religiones, para que reprimiesen a sus frailes, y no consintiesen semexantes excessos. Con que cessó esta persecución. Y en el ejército echó vando el gobernador, muy riguroso, prohibiendo que ninguno hablase de estas materias.* Diego de ROSALES, *Historia general...*, p. 911.

⁴⁴ En la edición chilena aparece añadido un *se*.

⁴⁵ La sílaba subrayada está oculta bajo un borrón en el manuscrito, lo que da lugar a varias posibles interpretaciones. En la edición chilena se prefirió *hacían*; en la *Relación* que va siguiendo Tribaldos, pone: *oían*; aunque por la extensión del borrón y las grafías que se perciben, bien pudiera leerse: *decían*, y por esta forma verbal nos hemos decantado. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 108.

⁴⁶ Juan Pérez de Espinosa.

⁴⁷ En plural en la edición chilena.

⁴⁸ El obispo de Santiago actuó en cumplimiento de la cédula real de 8 de diciembre de 1610 (AGI, *Chile* 166, L.1, f. 229v), pero como el propio Valdivia refiere a Felipe III, en su carta de 20 de septiembre de 1612, lo hizo cicateramente, pues le otorgó el gobierno de la diócesis *en condición que no pudiese mudar el provisor que tiene puesto, y por obedecer el mandato de V. M... lo he aceptado, avisándole del gran inconveniente que tiene ponerme límite en la cosa más esencial del gobierno, teniendo como tienen aquí un clérigo por provisor que, siendo soldado, se ordenó sin aver estudiado en toda su vida un nominativo, y otros inconvenientes que en él ay, que ni yo puedo remediar, ni puedo referirlos a V. M., contentándome con sólo decir que son tales que no puedo, con buena conciencia, cuidar de esto, no teniendo mano para remediarlo.* El texto de la carta en Antonio María FABIÉ, "Las lenguas americanas...", pp. 333-334.

⁴⁹ Desde que en el Consejo de Indias se empezó a conferir sobre la aplicación de la guerra defensiva y su ejecución por el P. Valdivia, se barajó la posibilidad de presentarle para la mitra de La Imperial. La aceptación de cualquier dignidad eclesiástica era contraria al carisma de la Compañía, de ahí la frontal oposición del general Acquaviva. En cuanto al deseo, o si se prefiere, la ambición de Valdivia -tema muy debatido en las últimas décadas del siglo XIX y principios del XX- es innegable, como pone de manifiesto el también jesuita Antonio ASTRAIN, *Historia de la Compañía...*, T. IV, pp. 700-702, 705-706 y 712-714.

no⁵⁰. Lo primero, la catedral de aquella ciudad y obispado amenazaba próxima ruina, y aun[que] avía⁵¹ tiempo que estaba hecho concierto con unos vecinos, de hacerla, procedían en esto fríamente⁵²; y él hizo que se edificase luego y acudiese a ella con la puntualidad que al culto divino se requería⁵³. Halló asimismo que en aquel distrito, que es el mayor del obispado, avía solamente dos curas, y el uno, por no//

[fol. 195]

poder acudir a lo mucho que le tocaba, lo avía dexado, de manera que los indios christianos morían sin confesión, y los infieles, sin bautismo, cosa digna de compasión⁵⁴. Remedió esto el gobernador⁵⁵ Valdivia, poniendo seis curas, sacerdotes⁵⁶

⁵⁰ Rebaja Tribaldos, una vez más, el tono laudatorio de la *Relación*, que dice: ... sintió mucho esta nueva carga, pero sin duda ninguna fue traza del cielo, porque las necesidades de este obispado son tantas, que otro que el padre no las hubiera remediado con tanta eficacia y providencia. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 108.

⁵¹ En la edición chilena: *hacía*.

⁵² Desde que se adoptó *de facto* Concepción como sede del obispado, en tiempos de Lizárraga, se había utilizado la parroquia de San Pedro como iglesia catedral, pero en tiempos de Valdivia ésta estaba tan malparada que hubo de trasladarse el culto a la capilla del hospital; los canónigos Alvarado y Torres Vivero dieron los pasos para construir una catedral nueva en 1608, aunque en 1612 apenas había avanzado la obra, que, según testimonio de Valdivia, se edificó en su tiempo, gracias al desarrollo constructivo que las paces propiciaron. Reinaldo MUÑOZ OLAVE, *Historia de la diócesis de Concepción*, pp. 306 y 312. Éste era el panorama que trazaba el jesuita en un informe impreso hacia 1622, que publica Medina: *En la Concepción se han edificado nuevas casas reales y reedificado las antiguas, y hecho un nuevo hospital real, con iglesia y cuartos, y una catedral nueva muy grande; iglesias y cuartos nuevos en Santo Domingo, San Francisco y la Compañía de Jesús. Y la Merced edificado cuartos y comenzado iglesia nueva, y muchos de la ciudad han edificado casas nuevas de adobes y teja*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 223.

⁵³ En carta despachada a Felipe III desde Concepción el 30 de septiembre de 1612, escribía el jesuita: *Ay en esta iglesia dos prebendados solos, nombrados por un obispo y no por V. M., el uno de ellos es provisor y mayordomo de la iglesia... y ninguno dellos sabe latín, ni acudían al coro a decir horas, ni ay iglesia, que se ha caydo. En el hospital está ahora la catedral; y después que se me encargó esto, les hago yr a la iglesia a rezar las horas, pues tienen 500 patagones*. El texto, en Antonio María FABIÉ, "Las lenguas americanas...", p. 342.

⁵⁴ El panorama de la diócesis, en cuanto a atención espiritual, era realmente precario. Reinaldo MUÑOZ OLAVE lo sintetiza así: *Fuera de las parroquias de Chillán, Concepción y Castro, en Chiloé, había dos doctrinas en el distrito de Concepción (entre Itata y Bío-Bío), una en el de Chillán, y capellanes militares en Arauco, Lebu y Paicaví. Una de las doctrinas del distrito de Concepción estaba sin cura*. *Historia de la diócesis...*, I, p. 306.

⁵⁵ Da Tribaldos el título de gobernador a Valdivia refiriéndose al gobierno diocesano, que ejercía por delegación del obispo Pérez de Espinosa. La relación, simplemente se refiere a él como *Padre*. José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 108.

⁵⁶ En la edición chilena: *sacerdotales*.

honrados, en aquel país, dexando así en parte remediado aquel daño⁵⁷. Y como en el obispado de La Imperial no había obispo, que estaba anexo al de Santiago de Chile⁵⁸, ni óleo los curas [tenían], ni crisma⁵⁹.

Hallóse el padre Valdivia en aquel tiempo visitador general por Su Magestad en todo el reyno y gobernador del obispado de la Ymperial, y vice-provincial de la Compañía⁶⁰, y, sin embargo desto, salía todos los días del domingo, con dos compañeros, a enseñar la doctrina, cantando por las calles, y después desto les predicaba casi una hora, con que le cobraron, según se dixo⁶¹, gran afición los indios a él, y a los demás padres que estaban repartidos por la tierra, baptizando infieles y casándoles *in facie ecclesiae*⁶².

⁵⁷ En su carta de 20 de septiembre de 1612, Valdivia refiere al Rey las medidas tomadas para garantizar la atención espiritual de los indios, en estos términos: ... *con la luz que he tomado de la vissita general que he hecho del número de yndios que ay, he puesto de esta parte de Biobío al Norte, seys doctrinas de clérigos, y obligado a los vecinos a que paguen la doctrina dellos de aquí adelante; y de la otra parte de Biobío al Sur, entre los yndios que de nuevo se van pacificando, he repartido los ocho padres de la Compañía que traxe de España, que se sustentan de la limosna que V. M. mandó que se les diesse*. Texto, en Antonio María FABIÉ, "Las lenguas americanas...", p. 334.

⁵⁸ El gobierno de la diócesis de La Imperial se entregó al obispo de Santiago, Pérez de Espinosa, por decisión del arzobispo de Lima Lobo Guerrero, al poco de producirse la vacante por promoción de Lizárraga a la mitra de Paraguay; la situación recibió la sanción de Paulo V, y se prolongó hasta el nombramiento de fr. Luís Jerónimo de Oré, en 1620. Gil GONZÁLEZ DÁVILA, *Teatro eclesiástico...*, T. II, pp. 348-350 y Reinaldo MUÑOZ OLAVE, *Historia de la diócesis...*, I, pp. 282-283 y 287.

⁵⁹ En la edición chilena: *ni de óleo ni crisma estaban provistos los curas*. La *Relación* incluye un párrafo exaltando la dedicación pastoral y misionera del Valdivia, que se omite en el manuscrito de Tribaldos, y que dice: *Y si el obispo de Santiago efectuase su ida a España, que lo desea, queda esto sin remedio de tenerla, y tampoco de quien confirme, que ha muchos años que no se ha hecho. Estas cosas y otras muchas afligian notablemente al padre, que las llora sin poderlas remediar, el cual, en medio de sus afligiones, el mayor alivio que tiene es ocuparse en doctrinar a los indios, que lo hace con grande espíritu, y tan continuo como si no tuviera otra cosa que hacer...* José Toribio MEDINA, *Biblioteca hispano-chilena...*, T. II, p. 108.

⁶⁰ El nombramiento de Valdivia como vice-provincial, según Lozano, fue iniciativa del provincial Diego de Torres, que no haría sino adelantarse al deseo que el general Acquaviva le expresó en carta de 26 de febrero de 1612. Sin embargo, más ajustadamente, el P. Astrain precisa que el general no le otorgó tal dignidad, sino que le hizo *solamente superior independiente de las tres residencias que se habían puesto en las fronteras de los indios*. Pedro LOZANO, *Historia de la Compañía...*, T. II, pp. 465-466 y Antonio ASTRAIN, *Historia de la Compañía...*, T. IV, p. 708.

⁶¹ Vuelve a recurrir Tribaldos a expresiones como la subrayada, para rebajar el tono panegirista que sobre Valdivia y su actuación mantiene la *Relación* que le sirve de fuente.

⁶² Se interrumpe aquí el manuscrito conservado en la Real Academia de la Historia, sin que podamos precisar, si este era el fin del relato de Tribaldos, o simplemente el de la copia de Juan Bautista Muñoz. La *Relación* que se venía siguiendo, continúa aún algunos párrafos más, expresando la confianza en los frutos a alcanzar con la nueva estrategia defensiva puesta en marcha por el jesuita Valdivia y advirtiendo que lo narrado en ella, va respaldado por *una información auténtica que se envía al Real Consejo*, y que no debe ser otra que la conservada en AGI, *Patronato* 229, R. 2.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- ABAD PÉREZ, Antolín: *Los franciscanos en América*, Madrid, 1992.
- ACOSTA, José de: *De natura Novi Orbis*, Salamanca, 1588.
- : *Historia Natural y moral de las Indias* [Sevilla, 1590], ed. de José Alcina Franch, Madrid, 1987.
- AGUIRRE, Isidoro: *Lautaro (epopeya del pueblo mapuche)*, Santiago de Chile, 1989.
- AGUIRRE, José María: *José de Valdivieso y la poesía religiosa tradicional*, Toledo, 1965.
- AGULLÓ Y COBO, Mercedes: “Datos para las biografías de escritores de los siglos XVI y XVII”, *Anales del Instituto de Estudios madrileños* 4 (1969), pp. 169-233.
- AINSA, Fernando: *Historia, utopía y ficción de la ciudad de los Césares. Metamorfosis de un mito*, Madrid, 1992.
- ALCEDO, Antonio: *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América*, T. I, II, III y IV, Madrid, 1786, 1787 y 1788.
- ALCINA, Juan Francisco: *Repertorio de la poesía latina del renacimiento en España*, Salamanca, 1995.
- ALCINA FRANCH, José: “Tomebamba y el problema de los indios cañaris de la sierra sur del Ecuador”, *Anuario de Estudios Americanos*, 37 (1980), pp. 403-433.
- ALLEN, Paul C.: *Felipe III y la pax Hispánica 1598-1621*, Madrid, 2001.
- ALONSO CORTÉS, Narciso: *La muerte del Conde de Villamediana*, Valladolid, 1928
- ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio; ATIENZA Julio de; y CADENAS Y VICENT, Vicente de: *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*, Madrid, 1983.
- ALONSO MARAÑÓN, Pedro Manuel; CASADO ARBONIÉS, Manuel; y CASADO ARBONIÉS, Francisco Javier: *El concilio de Trento y los colegios de las <<Naciones>> de la Universidad de Alcalá de Henares: El colegio Menor <<de León>> (1586-1843)*, Madrid, 2004.
- ALVAR EZQUERRA, Antonio: “El colegio Trilingüe de Alcalá de Henares (Notas para su estudio)”, en M^a Consuelo Álvarez Morán y Rosa M^a Iglesias Montiel, *Contemporaneidad de los clásicos en el umbral del tercer milenio: Actas del Congreso internacional de los Clásicos*, Universidad de Murcia, 1999, pp. 515-523.
- : “El colegio de San Jerónimo de la Universidad de Alcalá de Henares”, en José M^a Maestre Maestre, Joaquín Pascual Barea y Luis Charlo Brea (eds.), *Humanismo y pervivencia del Mundo Clásico*, III.5, Alcañiz-Madrid, 2002, pp. 2433-2440.
- ÁLVAREZ Y BAENA, José Antonio: *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes*, Madrid, 1789.
- ANDAGOYA, Pascual: *Relación y documentos*, ed. de Adrián Blázquez Garbajosa, Madrid, 1986.

- ANDRÉS, Gregorio de: "Historia de la biblioteca del Conde Duque de Olivares y descripción de sus códices", *Cuadernos bibliográficos* 28 (1972), pp. 1-12 y 30 (1973), pp. 5-73.
- ANTONIO, Nicolás: *Biblioteca Hispana Nova sive hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV*, Tomus primus, Madrid, 1783.
- ARCINIEGA, Rosa: *Don Pedro de Valdivia: conquistador de Chile*, Santiago de Chile, 1943.
- ARCOS, Trinidad y RODRÍGUEZ, Gregorio: "Un ejemplo de *damnatio memoriae*: Luis Tribaldos de Toledo", en *Calamus Renascens. Revista de Humanismo y Tradición Clásica*, II, (2001), pp. 7-22.
- : "Dos epigramas latinos de Luis Tribaldos de Toledo a su discípulo, el Conde de Villamediana", *Calíope: Journal of the Society for Renaissance and Baroque Hispanic Poetry*, 2 (2001), pp. 37-50.
- : "Las islas del Atlántico en la *Epaenesis Iberica* de Luis Tribaldos de Toledo", *Humanística Lovaniensia*, II (2002), pp. 273-284.
- ARIAS DE SAAVEDRA, Diego: *Purén Indómito*, ed. de Mario Ferreccio Podestá, Concepción, 1984.
- AROCENA, Luis A.: *Antonio de Solís*, Buenos Aires, 1963.
- ARREDONDO, Gonzalo de: *Vida rimada de Fernán González*, ed. de Mercedes Vaquero, University of Exeter, 1987.
- ASTRAIN, Antonio: *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, T. IV y V, Madrid, 1913 y 1916.
- Atlas Mundial de la Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*, editada por Espasa-Calpe, Madrid-Barcelona, 1997.
- BALLESTEROS GAIBROIS, Manuel: *Francisco de Pizarro*, Madrid, 1987.
- : *Diego de Almagro*, Madrid, 1992.
- BALTAR RODRÍGUEZ, Juan Francisco: *Las Juntas de gobierno en la Monarquía Hispánica (Siglos XVI-XVII)*, Madrid, 1988.
- BARELLA IRIARTE, Carlos: *Lautaro guerrillero*, Santiago de Chile, 1971.
- BARRAZA JARA, Eduardo y CONTRERAS SEITZ, Manuel: "El discurso de la cotidianeidad y los sentimientos en textos epistolares y de escribanía de la colonia de Chile", *Alpha*, N° 25 (2007), pp. 9-39.
- BARRIENTOS GRANDÓN, Javier: "La Real Audiencia de Concepción (1565-1575)", *Revista de Estudios Histórico-jurídicos*, 15 (1992-1993), pp. 131-178.
- : "La creación de la Real Audiencia de Santiago de Chile y sus ministros fundadores: Sobre la formación de familias en la judicatura chilena", *Revista Estudios Histórico-jurídicos*, 25 (2003), pp. 233-338.
- BARRIOS, Feliciano: *El Consejo de Estado de la monarquía española. 1521-1812*, Madrid, 1984.
- BARRIOS AGUILERA, Manuel y GARCÍA-ARENAL, Mercedes: *Los plomos del Sacromonte Invención y tesoro*, Universidades de Valencia, Granada y Zaragoza, 2006.
- BARRIOS VALDÉS, Marciano: "Antonio de San Miguel", en Carlos Oviedo Cavada, *Episcopologio Chileno 1561-1815*, Santiago de Chile, 1992, T. III, pp. 329-361.
- BARROS ARANA, Diego: *Historia general de Chile*, T. I, II, III y IV, Santiago de Chile, 2000.
- BAYLE, Constantino: *El protector de indios*, Sevilla, 1945.
- BENGOA, José: *Historia de los antiguos mapuches del sur*, Santiago de Chile, 2003.

- BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco: *Historia eclesiástica de Granada*, ed. de Luis Henares Cuellar, Granada, 1989.
- BERMÚDEZ-GALLEGOS, Marta. "Poder y fratricidio, Almagro y Pizarro según don Alonso Enríquez de Guzmán", *Actas del XXIX Congreso del Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana*, Barcelona, 1992, pp. 331-345.
- BLANCO, José María: *Historia documentada de la vida y gloriosa muerte de los padres Martín de Aranda y Horacio Vecchi y del hermano Diego de Montalbán, de la compañía de Jesús, mártires de Elicura en Arauco*, Buenos Aires, 1937.
- BLANCO MARTÍNEZ, Julia: *Diego de Almagro: Biografía y bibliografía* (memoria de licenciatura, Universidad Complutense), Madrid, 1973.
- BLAS MARTÍN, Nicolás: *El cosmógrafo e historiador Juan Bautista Muñoz (1745-1799)*, Valencia, 2002.
- BORGES, Pedro: *Religiosos en Hispanoamérica*, Madrid, 1992.
- BOUZA, Fernando: "O Qual eu vi. Escritura y mirada nobiliarias en el *Discurso nas jornadas que fiz a Montserrat* de Manuel de Ataíde, tercer conde de Castanheira (1602-1603)", *España Medieval* 1 (2006), pp. 277-304.
- BRAND, Donald D.: "Geographical exploration by the Spaniards", en Herman R. Friis (ed.) *The Pacific Basin: A History of its Geographical Explorations*, Nueva York, 1967, pp. 109-144.
- BRAVO GUERREIRA, M^a Concepción: "Sometidos al Cuzco y aliados de España. Grupos étnicos andinos ante la conquista española", *Revista Española de Antropología Americana*, 1 (2003), pp. 335-344.
- BUSTO, José Antonio del: *Diccionario histórico-biográfico de los conquistadores del Perú*, T. II, Lima, 1987.
- CABERO MATILLA, Aurelia y RODRÍGUEZ PÉREZ, Francisco Javier: "Francisco de Villagrà y Pedro de Valdivia", *Argutorio: Revista de la Asociación Cultural <<Monte Irago>>*, n^o 9 (2002), pp. 26-28.
- CABRERA DE CÓRDOBA, Luis: *De historia para entenderla y escribirla*, [1611], ed. Santiago Montero Díaz, Madrid, 1948.
- : *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614*, Junta de Castilla y León, 1997
- CABRILLANA, Nicolás: "Un noble de la decadencia: El virrey Marqués de Montesclaros (1571-1628)", *Revista de Indias* n^o 115-118 (1969), pp. 107-150.
- CALDERÓN, Melchor: *Tratado de la importancia y utilidad que ay en dar por esclavos a los indios rebelados de Chile* [¿1601?], ed. José Toribio Medina, *Biblioteca hispano-chilena (1523-1817)*, T. II, Santiago de Chile, 1898, pp. 6-37.
- CAMPOS HARRIET, Fernando: *Don García Hurtado de Mendoza en la Historia de América*, Santiago de Chile, 1969.
- : *Historia de Concepción*, Santiago de Chile, 1979.
- : *Alonso de Ribera gobernador de Chile*, Santiago de Chile, 1987.
- CARBIA, Rómulo Domingo: *La crónica oficial de las Yndias Occidentales*, Buenos Aires, 1934.
- CARO DE TORRES, Francisco: *Relación de los servicios que hizo a Su Majestad el rey don Felipe Segundo y Tercero: Don Alonso de Sotomayor...*, [Madrid, 1620], Colección de Historiadores de Chile y documentos relativos a la Historia Nacional, T. V, Santiago de Chile, 1864.
- : *Historia de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, desde su fundación hasta el Rey D. Felipe segundo, administrador perpetuo dellas* [Madrid, 1629],

- ed. José Toribio Medina, *Biblioteca hispano-chilena (1523-1817)*, T. I, Ámsterdam, 1965, pp. 280-299.
- CARVALLO GOYENECHÉ, Vicente: *Descripción histórico-geográfica del reino de Chile*, Santiago de Chile, 1875.
- CASADO ARBONÍES, Manuel: "Los colegios menores seculares de patronato eclesiástico de la Universidad de Alcalá. Líneas de investigación" en Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.), *Universidades clásicas de la Europa Mediterránea: Bolonia, Coimbra y Alcalá. Miscelánea Alfonso IX, 2005*, Salamanca, 2006, pp. 209-257.
- CASCALES, Francisco: *Cartas Filológicas I*, edición, introducción y notas de Justo García Soriano, Madrid, 1969.
- CASTILLO INFANTE, Fernando, CORTÉS, Lía y FUENTES, Jordi: *Diccionario histórico y biográfico de Chile*, Santiago de Chile, 1999.
- CASTRO SEOANE, José: "La Merced en el Perú, 1534-1584", *Misionalia Hispanica*, año III, núm. 8 (1946).
- CAVADA, Francisco J.: *Chiloé y los chilotes*, Santiago de Chile, 1914.
- CIEZA DE LEÓN, Pedro: *De la crónica del Perú. Que tracta la demarcación de sus provincias: la descripción dellas. Las fundaciones de las nuevas ciudades. Los ritos, costumbres de los indios: Y otras cosas extrañas dignas de ser sabidas* [Sevilla, 1553], ed. Manuel Ballesteros Gaibrois, Madrid, 1984.
- : *Descubrimiento y conquista del Perú*, ed. Carmelo Sáenz de Santa María, Madrid, 1986.
- CORREAS, Gonzalo: *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*, (1627), ed. de Louis Combet, Madrid, 2000.
- COTARELO Y MORI, Emilio: *El Conde de Villamediana*, Madrid, 2003.
- COVARRUBIAS, Sebastián de: *Tesoro de la lengua castellana* [1611], ed. Martín de Riquer, Barcelona, 1943.
- COZ Y MÉNDEZ, Guillermo: *Historia de la Concepción* [1887], Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2002.
- CRUZADA VILLAMIL, Gregorio: "Informaciones de las calidades de Diego de Silva Velásquez, aposentador de palacio y ayuda de Cámara de Su Majestad para el hábito que pretende de la orden de Santiago", *Revista Europa* 21 (1874), pp. 80-84.
- CUESTA DOMINGO, Mariano: *Antonio de Herrera y su obra*, Segovia, 1998.
- : "Los cronistas oficiales de Indias. De López de Velasco a Céspedes del Castillo", *Revista Complutense de Historia de América*, 33 (2007), pp. 133-134.
- DÁVILA PADILLA, fray Agustín: *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores*, Madrid, 1596.
- DELGADO MARTÍN, Jaime: *Pedro de Valdivia*, Madrid, 1987.
- DÍAZ BLANCO, José Manuel: y *La Pax Hispánica en las Indias Occidentales. Razón de Estado y Evangelio en la guerra de Arauco (1598-1626)*, Tesis de licenciatura inédita, Sevilla, 2005.
- : "La guerra defensiva: confesionalidad y 'maquiavelismo' de la política española en Chile" en J. Retamal Ávila (ed.), *Estudios coloniales V*, Santiago de Chile (en prensa).
- : "Los virreyes del Perú y la guerra defensiva de Chile: Una aproximación al papel político de Lima en el siglo XVII", trabajo presentado en el cuarto Congreso Internacional de Peruanistas en el Extranjero, celebrado del 25 al 27 de abril de 2007.

- EGAÑA, Antonio de: *Historia de la Iglesia en la América Española. Hemisferio Sur*, Madrid, 1966.
- ELLIOTT, John H.: *El conde-duque de Olivares*, Barcelona, 1998.
- y PEÑA, José F. de la: *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares*, T. I, Madrid, 1978.
- ENCINA ARMANET, Francisco Antonio: *Historia de Chile. Desde la prehistoria hasta 1891*, T. III, Santiago de Chile, 1948.
- ENRICH, Francisco: *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, T. I, Barcelona, 1891.
- ENTRAMBASAGUAS, Joaquín de: *Lope de Vega y los preceptistas aristotélicos*, Madrid, 1932.
- : *Estudios sobre Lope de Vega*, T. I, Madrid, 1967.
- ERCILLA, Alonso de: *La Araucana*, ed. Isaías Lerner, Madrid, 1993.
- ERRÁZURIZ, Crescente: *Seis años en la historia de Chile. 23 de diciembre de 1598-9 de abril de 1605*, Santiago de Chile, 1908.
- : *Historia de Chile; Francisco de Villagrá 1561-1563*, Santiago de Chile, 1915.
- ESPEJO, Juan Luís: *Nobiliario de la capitanía general de Chile*, Santiago de Chile, 1967.
- ESPINEL, Vicente: *Vida del escudero Marcos de Obregón*, ed. de M^a Soledad Carrasco Urgoiti, Madrid, 1988.
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar: *La civilización Inca*, Madrid, 1995.
- ESTEVE BARBA, Francisco: “Estudio preliminar”, *Crónicas del reino de Chile*, Madrid, 1960, pp. IX-XXXIX.
- : *Historiografía Indiana*, Madrid, 1992.
- EYZAGUIRRE, Jaime: *Ventura de Pedro de Valdivia*. Madrid, 1967.
- EYZAGUIRRE, José Ignacio: *Historia eclesiástica, política y literaria de Chile*, T. I, Valparaíso, 1850 y Barcelona, 1981.
- FABIÉ, Antonio María: “Las lenguas americanas y el P. Luis de Valdivia”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, T. XXVII, noviembre, 1895, pp. 321-411 (Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2006).
- FERNÁNDEZ, Alonso: *Historia Eclesiástica de Nuestros Tiempos*, Toledo, 1611.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo: *Sumario de la natural historia de las Indias* [Toledo, 1526], ed. Manuel Ballesteros Gaibrois, Madrid, 1986.
- : *Historia General y Natural de las Indias* [Sevilla, 1535], ed. Juan Pérez de Tudela Bueso, Madrid, 1959.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis: “La Marquesa del Valle. Una vida dramática en la Corte de los Austrias”, *Hispania*, tomo XXXIX, 143 (1979), pp. 559-638.
- FERNÁNDEZ POMAR, José María: “D. Juan de Iriarte. Bibliotecario de la real Biblioteca”, *Bibliothek und Wissenschaft*, 3 (1966), pp. 113-144.
- FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, José Antonio: *Razón de estado y política en el pensamiento español del Barroco (1595-1640)*, Madrid, 1986.
- FEROS CARRASCO, Antonio: *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, 2002.
- FERRANDO KEUN, Ricardo: *Y así nació la frontera..., Conquista, guerra, ocupación, pacificación 1550-1900*, Santiago de Chile, 1986.
- FLORESCANO, Enrique: “Concepciones de la Historia” en Gloria Myrian Fajardo Reyes (coord.), *Filosofía Iberoamericana en la época del encuentro*, Madrid, 1992, pp. 309-329.
- FOERSTER, Rolf: *Jesuitas y mapuches 1593-1767*, Santiago de Chile, 1996.
- FOX MORCILLO, Sebastián: *De Historiae Institutione Dialogus*, Amberes, 1557.

- GALLEGO MORELL, Antonio: *Garcilaso de la Vega y sus comentaristas Obras completas acompañadas de los textos íntegros de los comentarios de El Brocense, Fernando de Herrera, Tamayo de Vargas y Azara*, Madrid, 1972.
- GARCÍA EJARQUE, Lucas: *Diccionario del archivero y bibliotecario. Terminología de la elaboración, tratamiento y utilización de los materiales propios de los centros documentales*, Gijón, 2000.
- GARCÍA GARCÍA, Bernardo José: *La Pax hispánica. Política exterior del Duque de Lerma*, Louvain, 1996.
- GARCÍA MARÍN, José M.: "El dilema de la ciencia-experiencia en la selección del oficial público en la España de los Austrias", *Revista de administración pública*, 103 (1984), pp. 185-208
- : *La burocracia castellana bajo los Austrias*, Alcalá de Henares (Madrid), 1986.
- GARCÍA VALVERDE, M^a Luisa y VÉLIZ, Zahira: "Don Lorenzo Van der Hamen y León: Vida en la Corte y en el exilio en el Siglo de Oro español", *Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional* 167 (2006), pp. 2-27.
- GAY, Claudio: *Historia física y política de Chile*, T. II, París-Chile, 1852.
- GHIGLIAZZA, Raimundo: *Reseña biográfica del M. R. P. Fr. Gil González de San Nicolás de Ávila, fundador del convento máximo de predicadores de Santiago de Chile*, Santiago de Chile, 1899.
- GIL, Juan: *Mitos y utopías del descubrimiento 2. El Pacífico*, Madrid, 1989.
- GIL, Luis: *Panorama social del humanismo español*, Madrid, 1981.
- GISBERT TEROL, Ana y ORTELIUS, M^a Lutgarda: *Catálogo de Obras Impresas en el siglo XVII de la Biblioteca Histórica de la Universitat de Valencia*, Vol. II, Valencia, 2005.
- GOICOVICH, Francis: "Alianzas geoétnicas en la segunda rebelión general: génesis y dinámica de los vutanmapus en el alzamiento de 1598". *Historia (Santiago)*, vol.39, n.1 (2006), pp.93-154.
- GÓNGORA, Mario: *Encomenderos y estancieros. Estudios acerca de la constitución social aristocrática de Chile después de la conquista 1580-1660*, Santiago de Chile, 1970.
- GÓNGORA MARMOLEJO, Alonso: *Historia de Chile desde su descubrimiento hasta el año 1575*, en *Crónicas del reino de Chile*, ed. de Francisco Esteve Barba, Madrid, 1960.
- GONZÁLEZ DÁVILA, Gil: *Teatro eclesiástico de la primitiva iglesia de las Indias Occidentales, vidas de sus arzobispos y obispos y cosas memorables de sus sedes, en lo que pertenece al reino del Perú*, T. II, ed. de M^a Isabel Viforcós Marinas y Jesús Paniagua Pérez, León, 2001.
- : *Teatro eclesiástico de la primitiva iglesia de las Indias Occidentales, vidas de sus arzobispos y obispos y cosas memorables de sus sedes (Nueva España)*, T. I, ed. de Jesús Paniagua Pérez y M^a Isabel Viforcós Marinas, León, 2004.
- GONZÁLEZ DE NÁJERA, Alonso: *Desengaño y reparo de la guerra del reino de Chile*, Santiago de Chile, 1889 y Santiago de Chile, 1971.
- GONZÁLEZ DE SALAS, Jusepe Antonio: *Nueva idea de la Tragedia Antigua, o ilustración última al libro singular de Poética de Aristóteles Estagiríta*, ed. de Luis Sánchez Laílla, Kassel, 2003.
- GONZÁLEZ DÍAZ, Guillermo: *Villa Rica: historia inédita*, Villarrica (Chile), ¿1995?.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Ramón: "El colegio Trilingüe o de San Jerónimo, aproximación a la historia de sus comienzos en el siglos XVI", en *Actas del III Encuentro de Historiadores del Valle de Henares*, Guadalajara, 1992, pp. 231-250.
- : "Felipe II y la reforma de las Universidades: El caso de Alcalá de Henares" en Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (ed.), *Las Universidades Hispánicas: De la monarquía*

- de los Austrias al Centralismo Liberal*, I, Universidad de Salamanca y Junta de Castilla y León, 2000, pp. 289-313.
- GONZÁLEZ SUÁREZ, Federico: *Ensayo histórico sobre los cañaris, antiguos pobladores de la provincia del Azuay en la República del Ecuador*, Cuenca (Ecuador), 1965.
- GRAHAM, Robert Cunninghame: *Pedro de Valdivia conquistador de Chile: su biografía y epistolario*, Buenos Aires, 1943.
- GROCIO, Hugo: *De iure ac pacis* (1625), ed. bilingüe, traducción e introducción y notas de Primitivo Mariño, Madrid, 1987.
- GUARDA, Gabriel (OSB): *Flandes indiano. Las fortificaciones del reino de Chile 1541-1826*, Santiago de Chile, 1990.
- : *Nueva historia de Valdivia*, Santiago de Chile, 2001.
- GUILLOT, Carlos F.: *Negros rebeldes y negros cimarrones*, Buenos Aires, 1961.
- GUTIÉRREZ, Bernardino (OFM): *Catálogo de las casas de la provincia franciscana de la Santísima Trinidad (1553-1890)*, Santiago de Chile, 1994.
- GUTIÉRREZ-RAVE, José: *Pedro de Valdivia conquistador de Chile*, Plasencia, 1945.
- HANKE, Lewis (ed.): *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria. Perú*, T. II, Madrid, 1978.
- HARRIS, A. Katie: "Forging History: the *Plomos* of the Sacromonte of Granada in Francisco Bermúdez de Pedraza's *Historia Eclesiástica*", *Sixteenth Century Journal*, XXX, 4 (1999), pp. 945-966.
- HARVEY, Patrick y WIEGERS, Gerard: "The translation from Arabia of the Sacromonte tablets and the archbishop of Granada: An illuminating correspondence", *Qurtuba. Estudios Andalusíes* 1 (1996), pp. 59-58.
- HEREDIA HERRERA, Antonia (dir.): *Catálogo de las consultas del Consejo de Indias (1605-1609)*, Sevilla, 1984.
- HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena y PESET REIG, José Luis: *Universidad, poder académico y cambio social (Alcalá de Henares 1508-1874)*, Madrid, 1990.
- HERRERA MALDONADO, Francisco de: *Sannazaro español: Los tres libros del parto de la Virgen nuestra señora. Traducción castellana de verso heroyco latino*, Madrid, 1620.
- HERRERA Y TORDESILLAS Antonio de: *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano* [Madrid, 1601-1615], ed. y estudio Mariano Cuesta, Madrid, 1991.
- HUNEEUS PÉREZ, Andrés: *Historia de las polémicas de Indias en Chile durante el siglo XVI, 1536-1598*, Santiago de Chile, s. f. (¿1956?).
- HURTADO DE MENDOZA, Diego: *Guerra de Granada, hecha por el rei de España don Philippe II nuestro señor contra los moriscos de aquel reino, sus rebeldes*, ed. de Luis Tribaldos de Toledo, Lisboa, 1627.
- IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, José M^a: "<<El intento que tiene S. M. en las cosas de Francia>>. El programa hispano-católico ante los estados generales de 1593", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 7 (1994), pp. 331-348.
- JARA, Álvaro: *Guerra y sociedad en Chile*, Santiago de Chile, 1971, 1984 y 1987.
- : *Fuentes para la historia del trabajo en el reino de Chile: legislación 1546-1810*, 2 vols., Santiago de Chile, 1982 y 1983.
- : *Trabajo y salario indígena siglo XVI*, Santiago de Chile, 1987.

- JIMÉNEZ PATÓN, Bartolomé: *Epítome de la ortografía latina y castellana Instituciones de la Gramática española*, edición de Antonio Quilis y Juan Manuel Rozas, Madrid, 1965.
- JUFRÉ DEL ÁGUILA, Melchor: *Compendio historial del descubrimiento y conquista del reino de Chile*, (Biblioteca virtual Miguel de Cervantes), Alicante, 2000.
- KORTH, Eugene H.: *Spanish policy in colonial Chile: the struggle for social justice, 1535-1700*, Stanford, 1968.
- LANDÍN CARRASCO, Amancio: *Islario español del Pacífico: Identificación de los descubrimientos en el Mar del Sur*, Madrid, 1984.
- LATASA VASSALLO, Pilar: *Administración virreinal en el Perú; gobierno del Marqués de Montesclaros (1607-1615)*, Madrid, 1997.
- LATCHAM, Ricardo E.: *La organización social y las creencias religiosas de los antiguos araucanos*, Santiago de Chile, 1924.
- LAVAL, Enrique: "Cincuentenario de la última epidemia de viruela en Chile", *Revista chilena de infectología*, n° 20, (2003), pp. 111-112.
- LEÓN, Rafael: *Papeles sobre el papel*, Málaga, 1997.
- LEÓN ECHAIZ, René: *El toqui Lautaro*, Santiago de Chile, 1971.
- LEÓN PINELO, Antonio de: *Epítome de la Biblioteca oriental i occidental, nautica i geografica...*, Madrid, 1629.
- : *El gran canciller de Indias*, ed. de Guillermo Lohman Villena, Sevilla, 1953.
- LIZÁRRAGA, Reginaldo de: *Descripción del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile* ed. Ignacio Ballesteros, Madrid, 2002.
- LOCKART, James: *El mundo hispanoperuano 1532-1560*, México, 1982.
- LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco: *Hispania Victrix. Primera y segunda parte de la Historia General de las Indias, con todo el descubrimiento y cosas notables que han acaecido desde que se ganaron, hasta el año 1552. Con la conquista de México de la Nueva España* [Medina del Campo, 1553], ed. Pilar Guibelalde, Barcelona, 1965-1966.
- LÓPEZ DE VELASCO, Juan: *Geografía y descripción universal de las Indias*, ed. de Marcos Jiménez de la Espada, Madrid, 1971.
- LÓPEZ LINAGE, Javier (ed.): *De papa a patata*, Barcelona, 1991.
- LOZANO, Pedro: *Historia de la Compañía de Jesús de la provincia del Paraguay*, T. II, Madrid, 1755.
- LUCENA SALMORAL, Manuel: *Nuevo Reino de Granada. Real Audiencia y presidentes. Presidentes de capa y espada (1607-1628)* en *Historia extensa de Colombia*, vol. III, 1, Bogotá, 1965.
- : *Piratas, bucaneros, filibusteros y corsarios en América*, Madrid, 1992.
- LUIZ, M^a Teresa y SCHILLAT, Monika: *La frontera austral Tierra del Fuego, 1520-1920*, Cádiz, 1997.
- MADROÑAL DURÁN, Abraham: "Aportaciones al estudio del maestro Jiménez Patón (dos obras inéditas y casi desconocidas)", *Criticón*, 59 (1993), pp. 83-97.
- MARAÑÓN, Gregorio: "La biblioteca del Conde-Duque de Olivares", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 107 (1935), pp. 677-692.
- : *El Conde Duque de Olivares (La pasión de mandar)*, Madrid, 1952.

- MARAVALL, José Antonio: "La crisis económica del siglo XVII interpretadas por los cronistas de la época" en *Estudios de Historia del Pensamiento Español. El siglo del Barroco*, Madrid, 1984, pp. 151-196.
- MARIANA, Juan de: *De Rege et Regis institutione*, (1598), ed. y estudio preliminar de Luis Sánchez Agesta, Madrid, 1981.
- MARIÑO DE LOBERA, Pedro: *Crónica del reino de Chile en Crónicas del reino de Chile*, ed. Francisco Esteve Barba, Madrid, 1960.
- MARTÍN ABAD, Julián: *La imprenta en Alcalá de Henares (1601-1700)*, Madrid, 1999.
- MARTÍNEZ DE SALINAS, M^a Luisa: "Los intentos de pacificación de los indios Pijao: Nuevo Reino de Granada a fines del siglo XVI", *Revista de Indias*, vol. 49, n^o 186, (1989), pp. 355-377.
- : "Un proyecto castellano para la pacificación de Chile" en *Castilla y León en América. Actas del IV Congreso de la Asociación Española de Americanistas, Valladolid*, T. I, Valladolid, 1991, pp.145-155.
- MÁRTIR DE ANGLERÍA, Pedro: *Décadas de Orbe Novo* [Alcalá de Henares, 1530], ed. y estudio de Ramón Alba, Madrid, 1989.
- MATAS CABALLERO, Juan: *Epitafios a don Rodrigo Calderón del proceso sumarísimo al sumario tópico literario del proceso* en Isabel Lozano-Renieblas y Juan Carlos Mercado (eds.), *Silva. Studia Philologica im honores Isaiás Lerner*, Madrid, 2001, pp. 433-455.
- MATICORENA ESTRADA, Miguel: *El contrato de Panamá, 1526, para el descubrimiento del Perú*, Toulouse, 1966.
- MEDINA, José Toribio: *Historia de la literatura colonial en Chile*, T. II [Santiago de Chile, 1878], Alicante, Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, 2000.
- : *Biblioteca hispano-chilena (1523-1817)*, T. II, Santiago de Chile, 1898.
- : *Diccionario biográfico colonial de Chile*, Santiago de Chile, 1906.
- : *El piloto Juan Fernández, descubridor de las islas que llevan su nombre, y Juan Jufré, armador de la expedición que hizo en busca de otras en el Mar del Sur*, Santiago de Chile, 1918.
- : *Biblioteca hispano-americana 1493-1810*, T. II y T. VII. Adiciones II, Ámsterdam, 1968.
- MEDINA ESCUDERO, Miguel Ángel: *Los dominicos en América*, Madrid, 1992.
- MEJÍAS LÓPEZ, William: *Las ideas de la guerra justa en Ercilla y en la Araucana*, Santiago de Chile, 1992.
- MELA, Pomponio: *La Geographia de Pomponio Mela / que traduxo de latín en castellano el licenciado Luis Tribaldos de Toledo...*, Madrid, 1642.
- MENA GARCÍA, M^a del Carmen: "Una fuente para la historia de la encomienda en Panamá: <<La copia e relación del repartimiento viejo>>", *Historiografía y Bibliografía Americanistas*, vol. XXVII (1983), pp. 3-16.
- : *La sociedad de Panamá en el siglo XVI*, Sevilla, 1984.
- : *Pedrarías Dávila o "la ira de Dios": una historia olvidada*, Sevilla, 1992.
- : *Un linaje de conversos en tierras americanas. Los testamentos de Pedrarías Dávila, gobernador de Castilla del Oro y Nicaragua*, León, 2004.
- MENDIBURU, Manuel: *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú*, T. V, Lima, 1885.
- MESTRE SANCHIS, Antonio: *Ilustración y reforma en la Iglesia. Pensamiento político-religioso de don Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781)*, Valencia, 1968.
- : *Humanismo y crítica histórica en los ilustrados alicantinos*, Alicante, 1980.
- : *Don Gregorio Mayans y Siscar, entre la erudición y la política*, Valencia, 1999.
- : *Manuel Martí, El deán de Alicante*, Alicante 2003.
- : *Mayans y Siscar y el pensamiento ilustrado español contra el absolutismo*, León, 2007.

- MILLA BATRES, Carlos (ed.): *Diccionario Histórico Biográfico del Perú. Siglos XV-XX*, Lima, 1986.
- MILLÁN, Augusto: *Historia de la minería del oro en Chile*, Santiago de Chile, 2001.
- MILLAR CARVACHO, René y ARÁNGUIZ DONOS, Horacio: *Los franciscanos en Chile: una historia de 450 años*, Santiago de Chile, 2005.
- MILLARES CARLO, Agustín: "Antonio de León Pinelo y su Epítome", *Tres estudios bibliográficos*, Maracaibo (Venezuela), 1961, pp. 65-113.
- : *Don Juan de Iriarte latinista y belemnista*, Las Palmas de Gran Canaria, 1981.
- MILLÉ Y JIMÉNEZ, Juan: "Apuntes para una bibliografía de las obras no dramáticas atribuidas a Lope", *Revue Hispanique*, LXXIV (1928), pp. 345-572.
- MOLINA, Juan Ignacio: *Compendio de la historia civil del reyno de Chile*, traducción y notas Nicolás de la Cruz y Bahamonde, Madrid, 1795.
- MOLINER, María: *Diccionario del uso del español*, Madrid, 2002.
- MONFORTE Y HERRERA, Fernando: *Relación de las fiestas que ha hecho el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús de Madrid en la canonización de San Ignacio de Loyola y S. Francisco Xavier*, Madrid, 1622.
- MONTANÉ MARTÍ, Julio César: *Francisco de Ulloa: explorador de ilusiones*, Sonora (México), 1995.
- MONTERO DÍAZ, Santiago: "La doctrina de la historia en los tratadistas del siglo de Oro" en Luis Cabrera de Córdoba, *De historia para entenderla y escribirla*, Madrid, 1948.
- MORALES PADRÓN, Francisco: *Historia del descubrimiento y conquista de América*, Madrid, 1990.
- MUÑOZ CORREA, Juan Guillermo: *Pobladores de Chile, 1565-1580*, Temuco, 1989.
- MUÑOZ OLAVE, Reinaldo: *Las monjas trinitarias de la Concepción. 1570-1822. Relato histórico*, Santiago de Chile, 1918.
- : *Historia de la diócesis de la Concepción*, Santiago de Chile, 1973.
- : *Chillán, sus fundaciones y destrucciones, 1580-1835*, Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2002.
- MURO OREJÓN, Antonio: "Las ordenanzas de 1571 del Real y Supremo Consejo de las Indias", *Anuario de Estudios Americanos*, XIV (1957), pp. 363-423.
- NAVARRO GARCÍA, Luis: *Francisco de Ulloa (explorador de California y Chile austral)*, Badajoz, 1994.
- NAZELLE, Louis Jules: *Isaac Casaubon: Sa vie et son temps (1559-1614)*, París, 1897.
- NOLASCO PÉREZ, Pedro: *Historia de las misiones mercedarias en América*, Madrid, 1966.
- OLIVARES, Miguel de: *Historia militar, civil y sagrada de Chile*, Colección de Historiadores de Chile y Documentos relativos a la Historia Nacional. T. IV, Santiago de Chile, 1864.
- : *Historia de la Compañía de Jesús en Chile (1593-1736)*, Santiago de Chile, 1874.
- O'NEILL, Charles E. y DOMÍNGUEZ, Joaquín M^a: *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús Biográfico-Temático*, T. III, IV, Roma-Madrid, 2001.
- OÑA, Pedro de: *Arauco domado* [1605], Madrid, 1944.
- OSTOS, Pilar; PARDO, M^a Luisa y RODRÍGUEZ, Elena E.: *Vocabulario de Codicología. Versión española revisada y aumentada del Vocabulaire codicologique de Denis Muzerelle*, Madrid, 1997.
- OVALLE, Alonso de: *Histórica relación del reyno de Chile*, Santiago de Chile, 1969.

- OVIEDO CAVADA, Carlos (dir.): *Episcopologio chileno 1561-1815*, T. I, Santiago de Chile, 1992.
- PANIAGUA PÉREZ, Jesús: “Pedro de Valencia, cronista e historiógrafo oficial de las Indias (1607-1620)”, *Anuario de Estudios Americanos*, LIII-2 (1996), pp. 231-249.
- y VIFORCOS MARINAS, M^a Isabel: *El humanismo jurídico en las Indias: Hernando Machado*, Badajoz, 1997.
- y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M^a del Carmen: *Diccionario de leoneses en América y Filipinas (1492-1830)*, León 2006.
- PEÑA OTAEGUI, Carlos: *Una crónica conventual. El monasterio de las agustinas de Santiago (1574-1951)*, Santiago de Chile, 1951.
- PÉREZ CUSTODIO, M^a Violeta: “Sobre los ingresos de los catedráticos de retórica en Alcalá en la segunda mitad del XVI”, *Calamus Renascens* 1 (2000), pp. 277-298.
- PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal: *Remedios para el bien de la salud del cuerpo de la República*, 1610, BN, ms. V-Ca, 1136, n^o 41.
- PHELAN, John Leddy: *El reino milenario de los franciscanos en el Nuevo Mundo*, México, 1972.
- PINHEIRO DA VEIGA, Tomé: *Fastidia. Vida cortesana en la corte de Valladolid*, traducción y notas de Alonso Cortés, Valladolid, 1989.
- PISOS, Cecilia: “La Dragontea de Lope de Vega: Una epopeya fallida”, en Luis Martínez Cuitiño y Elida Lois, *Actas del III Congreso Argentino de Hispanistas “España en América y América en España”*, vol. 2, Buenos Aires, 1993, pp. 816-826.
- PIZARRO, Víctor: *Lorenzo Bernal de Mercado. El Cid de los Andes*, Madrid, 2001.
- PORRAS BARRENECHEA, Raúl (ed.): *Cartas del Perú*, Lima, 1959.
- POWELL, Philip W.: *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera norteña. La pacificación de los chichimecas (1548-1597)*, México, 1980.
- : *La guerra chichimeca (1550-1600)*, México, 1981.
- PUNETE BRUNKE, José de la: *Encomienda y encomenderos en el Perú*, Sevilla, 1992.
- : “Los ministros de la Audiencia y la administración de Justicia en Lima 1607-1615”, *Revista Estudios Histórico Jurídicos*, n^o 23, (2001), pp. 429-439.
- PUMAR MARTÍNEZ, Carmen: *Pedro de Valdivia: fundador de Chile*, Madrid, 1989.
- PURCHAS, Samuel: *Purchas bis Pilgrimes*, Vol. IV, London, 1625.
- QUECEDO, Francisco: “Juan Pérez de Espinosa, obispo de Santiago de Chile (1600-1622)”, *Archivo Iberoamericano*, 38 (1935), pp. 449-454.
- QUEVEDO, Francisco de: *Obras de don Francisco de Quevedo y Villegas*, ed. de Aureliano Fernández Guerra, Madrid, 1852.
- : *Obra poética*, ed. de José Manuel Blecua, T. IV, Madrid, 1981.
- RAMÍREZ, Alejandro: *Epistolario de Justo Lipsio y los españoles (1577-1606)*, Madrid, 1966.
- RAMÓN, Armando de: *Santiago de Chile*, Madrid, 1992.
- REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Catálogo de la colección de don Juan Bautista Muñoz*, T. I, Madrid, 1954.
- Recopilación de leyes de los reynos de las Indias: mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del rey don Carlos II, nuestro señor*, Madrid, 1681.

- RETAMAL FAVEREAU, Julio; CELIS ATRIA, Carlos; y MUÑOZ CORREA, Juan Guillermo: *Familias fundadoras de Chile 1540-1600*, Santiago de Chile, 2001.
- ; —; CERDA MERINO, José Miguel de la; RUIZ RODRÍGUEZ, Carlos; y URZÚA PRIETO, Francisco José: *Familias fundadoras de Chile 1601-1655*, Santiago de Chile, 2000.
- RICO VERDÚ, José: *La retórica española de los siglos XVI-XVII*, Madrid, 1973.
- ROA Y URSÚA, Luis de: *El reyno de Chile, 1535-1810*, Valladolid, 1945.
- RODRÍGUEZ CRESPO, Pedro: “Elección de Tribaldos de Toledo como cronista de Indias” en *Cuadernos de Información Bibliográfica*, 2 (1957), pp. 5-10.
- RODRÍGUEZ CUBERO, Diego: *D. Lope García de Castro y Baeza de Grijalva, un virrey berciano desconocido en el Bierzo*, Ponferrada (León), 2003.
- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique: “La <<nación de Vizcaya>> en las universidades de Castilla. SS. XVI-XVIII”, en *Anales* (Revista de Historia Moderna de la Universidad de Alicante), 20 (2002), pp. 11-46.
- RODRÍGUEZ VILLA, Antonio: *Catálogo general de los manuscritos de la real Academia de la Historia (1910-1912)*. <http://www.rah.es/pdf/014635.pdf> [consultado el 10 de junio de 2008].
- ROJAS, José B.: *Apuntes de lo acaecido hasta el año 1672*, Santiago de Chile, 1878.
- ROSALES, Diego de: *Historia general del Reino de Chile, Flandes Indiano*, 2 vols., ed. de M. Góngora, Santiago de Chile, 1989.
- ROSALES, Luis: *Pasión y muerte del Conde de Villamediana*, Madrid, 1969.
- ROSES LOZANO, Joaquín: *Una poética de la oscuridad. La recepción crítica de las ‘Soledades’ en el siglo XVII*, Londres-Madrid, 1994.
- ROZAS, Juan Manuel: *El conde de Villamediana Bibliografía y contribución al estudio de sus textos*, Madrid, 1964.
- RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen: *Una política indigenista de los Habsburgo: el protector de los indios en el Perú*, Madrid, 1988.
- RUIZ RODRÍGUEZ, Ignacio: *Fuero universitario y Constituciones del Colegio de San Clemente de la Universidad de Alcalá. Contexto histórico, estudios y documentos*, Madrid, 1999.
- SALAMAN, Redcliffe N.: *Historia e influencia social de la patata*, Madrid, 1985.
- SALAS, José Hipólito: *Memoria sobre el servicio personal de los indígenas i su abolición*, Santiago de Chile, 1848.
- SÁNCHEZ AGUILERA, Víctor: *Angol: la ciudad de los Confines*, Santiago de Chile, 1953.
- SÁNCHEZ LILLO, Jorge: *Diego de Almagro (1475-1538) mariscal del Perú y descubridor de Chile*, Ciudad Real, 1983.
- SÁNCHEZ MARÍN, José A. y MUÑOZ MARTÍN, M^a Nieves: “La poética de Escaligero: introducción al autor y su obra”, *Ágora. Estudios clásicos em debate*, 9.1 (2007), pp. 99-145.
- SÁNCHEZ OLIVERA, Víctor: *Historia de Osorno*, Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2002.
- SANTOS, Ángel: *Los jesuitas en América*, Madrid, 1992.
- SCHÄFER, Ernesto: *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, 2 vols., Junta de Castilla y León, 2003.
- SCHIRMER PRIETO, Ronald: “Juan Pérez de Espinosa” en Carlos OVIEDO CAVADA, *Episcopologio chileno 1561-1815*, T. I Santiago, 1992, pp. 157-226.
- SEGO, Eugene B.: *Aliados y adversarios: Los colonos tlaxcaltecas en la frontera septentrional de Nueva España*, San Luis de Potosí, 1998.

- SILVA VARGAS, Fernando: *Tierras y pueblos de indios en el reino de Chile: esquema histórico-jurídico*, Santiago de Chile, 1962.
- SIMÓN DÍAZ, José: *Bibliografía de la literatura hispánica*, T. IX, Madrid, 1971
- : *Bibliografía de la literatura Hispánica*, T. XI, Madrid, 1976.
- : *Bibliografía de la literatura Hispánica*, T. XIV, Madrid, 1984.
- : “Fiesta y literatura en el colegio Imperial de Madrid”, *Dicenda: Cuadernos de Filología Hispánica*, 6 (1987), pp. 525-537.
- : *Bibliografía de la literatura hispánica*, T. XV, Madrid, 1992.
- STORNI, Hugo: *Catálogo de los jesuitas de la provincia del Paraguay (Cuenca del Plata), 1585-1768*, Roma, 1980.
- SUÁREZ, Francisco: *De iuramento fidelitatis*, ed. y estudio de L. Pereña *et al.*, Madrid, 1979.
- SUÁREZ DE FIGUEROA, Cristóbal: *Hechos de don García Hurtado de Mendoza*, [1613], Colección de historiadores de Chile y documentos relativos a la Historia Nacional, T. V, Santiago, 1864.
- : *Plaza universal de todas las ciencias y artes*, Madrid, 1615.
- TECHO, Nicolás del: *Historia de la provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús*, Asunción, 1897 (http://www.bup.org.py/biblio_htm/techo3/indice.htm).
- THAYER OJEDA, Tomás: *Ensayo crítico sobre algunas obras utilizables para el estudio de la conquista de Chile*, Santiago, 1921.
- y LARRAIN, Carlos J.: *Valdivia y sus compañeros*, Santiago de Chile, 1950.
- THOMAS, Hug: *Quién es quien de los conquistadores*, s.l. (Salvat), 2001.
- TIERNO GALVÁN, Enrique: “El tacitismo en las doctrinas políticas del Siglo de Oro español”, *Escritos*, Madrid, 1971, pp. 11-93.
- TOVAR MARTÍN, Virginia: *Arquitectos madrileños de la segunda mitad del siglo XVII*, Madrid, 1975.
- TRIBALDOS DE TOLEDO, Luís: *Vista jeneral de las continuadas guerras: difícil conquista del gran Reino, provincias de Chile; desde su primer descubrimiento por la nación española en el orbe antártico hasta la era presente*, Colección de Historiadores de Chile y Documentos relativos a la Historia Nacional. T. IV, Santiago de Chile, 1864.
- URRIZA, Juan: *La preclara Facultad de Artes y Filosofía de la Universidad de Alcalá en el siglo de Oro: 1509-1621*, Madrid, 1942.
- UZTÁRROZ, Andrés: *Panegírico sepulcral a la memoria póstuma del doctor don Tomás Tamayo de Vargas, cronista mayor que fue de Su Majestad en los reinos de Castilla i de las Indias y su ministro en el Real Consejo de las Órdenes i del tribunal de la Santa Inquisición*, Zaragoza, 1642.
- VALDIVIA, Pedro de: *Cartas... que tratan del descubrimiento y conquista de Chile en Crónicas del reino de Chile*, ed. Francisco Esteve Barba, Madrid, 1960.
- VALENCIA, Pedro de: *Acerca de enfermedades y salud del reino*, en *Obras Completas*, IV, ed. Rafael González Cañal e Hipólito B. Riesco Álvarez, León, 1999, pp. 499-527.
- VARGAS CARIOLA, Juan Eduardo: “Los Austrias y el ejército de Chile”, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, Nº 9 (1983), pp. 355-370.
- : “Financiamiento del ejército de Chile en el siglo XVII”, *Historia*, vol. 19 (1984), pp. 159-201.

- : “Estilo de vida en el ejército de Chile durante el siglo XVII”, *Revista de Indias*, N^o 198, (1993), pp. 425-457.
- VARGAS MACHUCA, Bernardo: *Milicia y descripción de las Indias*, Madrid, 1599.
- : *Apologías y discursos de las Conquistas Occidentales*, ed. M^a Luisa Martínez de Salinas, Junta de Castilla y León, 1993.
- VARGAS UGARTE, Rubén: *Historia de la Iglesia en el Perú (1511-1568)*, T. I, Lima, 1953 y T. II, Burgos, 1959.
- : *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú*, 3 vols., Burgos, 1963.
- VÁZQUEZ DE ESPINOSA, Antonio: *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, Madrid, 1992.
- VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, Luís: *Evangelizar liberando (Ensayo de Historia y Literatura mercedaria)*, Madrid, 1993.
- VEGA, Garcilaso de la (El Inca): *Historia general del Perú. Trata del descubrimiento dél; y cómo lo ganaron los españoles. Las guerras civiles que hubo entre Piçarros y Almagros sobre la partija de la tierra. Castigo y levantamiento de tiranos y otros sucesos particulares que en la Historia se contienen* [Córdoba, 1617], en Carmelo Sáenz de Santa María (ed.), Madrid, 1965.
- : *Primera parte de los Comentarios Reales, que tratan del origen de los Incas, reyes que fueron del Perú, de su idolatría, sus leyes y gobierno en paz y en guerra: de sus vidas y conquistas, y de todo lo que fue aquél imperio y su república, antes que los españoles pasaran a él*, [Lisboa, 1609], ed. de Aurelio Miró Quesada, Caracas, 1976.
- : *La Florida del Inca* [Lisboa, 1605], ed. Sylvia Hilton, Madrid, 1986.
- VEGA CARPIO, Lope de: *La Filomena con otras diversas rimas, prosas y versos*, Madrid, 1621.
- : *El laurel de Apolo: con otras rimas*, Madrid, 1630.
- VICUÑA MACKENNA, Benjamín: *Lautaro y sus tres campañas contra Santiago 1553-1557: Estudio biográfico según nuevos documentos*, Santiago de Chile, 1876.
- : *Historia de Valparaíso*, Santiago, 1936.
- VIFORCOS MARINAS, M^a Isabel: “Reflexiones en torno al cronista Luis Tribaldos de Toledo y su *Historia de Chile*”, Jesús M^a Nieto Ibáñez y Raúl Manchón Gómez (eds.) *El Humanismo español entre el Viejo Mundo y el Nuevo*, Jaén/León, 2008, pp. 491-501.
- VILAR, Jean: “Intellectuels et noblesse: le doctor Eugenio de Narbona”, *Études Iberiques*, III (1968), pp. 7-28.
- VILLALOBOS, Sergio: *Vida fronteriza en la Araucanía: El mito de la guerra de Arauco*, Santiago de Chile, 1995.
- : *Historia del pueblo chileno*, T. IV, Santiago de Chile, 1999.
- VILLAMEDIANA, Juan de Tassis y Peralta, Conde de: *Obras de Villamediana*, ed. de Juan Manuel Rozas, Madrid, 2002.
- VITORIA, Francisco de: *Relecciones: De potestate civili*, (1528), Biblioteca de la Universidad de Sevilla, ms. 333-161.
- VIVAR, Jerónimo de: *Crónica de los reinos de Chile*, ed. de Ángel Barral Gómez, Madrid, 2001.
- ZAMORA VICENTE, Alonso: *Lope de Vega: Su vida y su obra*, Madrid, 1961.
- ZAPATER, Horacio: *La búsqueda de la paz en la guerra de Arauco: Padre Luís de Valdivia*, Santiago de Chile, 1992.
- : *Aborígenes chilenos a través de cronistas y viajeros*, Santiago de Chile, 1998.

ZÁRATE, Agustín de: *Historia del descubrimiento y conquista del Perú, con las cosas naturales que señaladamente allí se hallan y los sucesos que ha habido*, [Amberes, 1555], ed. de Franklin Pease y Teodoro Hampe, Lima, 1995.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

-A-

- ABAD PÉREZ, Antolín: 107n, 363n.
Acapulco: 112n.
ACEBEDO, Juan de: 179.
ACEVEDO, Diego: 374n.
ACEVEDO Y ZÚÑIGA: Ver ZÚÑIGA Y ACEVEDO.
Aconagua: 103, 103n, 104n.
ACOSTA, José de (SJ): 53, 89, 89n.
ACQUAVIVA: Ver AQUAVIVA.
ACUÑA, Alberto: 140n, 323, 323n.
ACUÑA, Juan de: 21.
África: 239n.
AGUADO, Lope: 52, 88.
AGUIAR, Rodrigo: 346n.
AGUILAR, Pedro de: 64.
AGUIRRE, Francisco de: 367n, 369n, 375n, 377n.
AGUIRRE, Isidoro: 370n.
AGUIRRE, José María: 32n.
AGULLÓ Y COBO, Mercedes: 24n, 64, 79.
AHUMADA HURTADO, Luisa: 332n.
AILLAVILLU: Ver AINAVILLO.
AINAIRLO: Ver AINAVILLO.
AINAVILLO: 142n, 229n, 288, 288n, 305, 305n, 306, 310, 314, 317, 317n, 415, 458.
AINAVILO: Ver AINAVILLO.
AINAVILU: Ver AINAVILLO.
AINSA, Fernando: 99n.
ALAEJOS, Lucas de: 27.
Alagón: 429n.
Alameda, calle: 105n.
ÁLAMOS DE BARRIENTOS, Baltasar: 48, 360n.
Alarcón: 14, 62, 74, 75.
ALARCÓN, Antonio de: 71.
Albalonga: 92n.
ALBERTO DE AUSTRIA, Archiduque: 195n.
Alcalá de Henares: 14, 15, 15n, 16, 16n, 17n, 22, 22n, 24n, 25n, 36, 66, 68, 88n, 319n, 333n.
ALCÁNTARA, Orden de: 32, 390n.
Alcaraz: 17.
ALCAZABA, Simón de: 99n.
ALCEDO, Antonio: 98n, 101n, 102n, 103n, 104n, 113n, 114n, 117n, 122n, 127n.
ALCINA, Juan Francisco: 14n.
ALCINA FRANCH, José: 217n.
ALDERETE, Jerónimo: 146n, 366, 366n, 367n, 369n, 370n, 374n.
Alejandría: 227n.
ALEJANDRO MAGNO: 146n.
ALFARO, Francisco: 323n.
ALFONSO VI: 14.
Algaráin: 295.
ALIAGA, Luis de: 347n.
Alicante: 27n.
ALLEN, Paul C.: 19n.
Allipén: 126n.
Almagro: 108n.
ALMAGRO, Diego de: 53, 54, 89n, 91, 91n, 92, 92n, 93, 93n, 94, 94n, 95, 95n, 96, 96n, 101n, 102n, 107n, 161n, 364n, 381n.

- ALMANSA, Antonio de: 107n.
 Almendral: 105.
 ALMONACIR, Jerónimo: 16n.
 ALONSO CORTÉS, Narciso: 28n.
 ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ, Ampe-
 lio: 19n.
 ALONSO MARAÑÓN, Pedro Manuel:
 25n.
 Alto Perú: 95n.
 ALVAR EZQUERRA, Antonio: 15n.
 ALVARADO, García de: 248n, 466n.
 ALVARADO, Gómez de: 96n.
 ALVARADO, Hernando: 96n.
 ALVARADO, Jorge: 96n.
 ALVARADO, Juan: 96n.
 ALVARADO, Pedro de: 96, 96n.
 ÁLVAREZ DE PEDROSA, Juan: 64.
 ÁLVAREZ DE TOLEDO, Fernando: 137n.
 ÁLVAREZ DE TOLEDO, Pedro: 127n,
 225n.
 ÁLVAREZ SOLÓRZANO, Pedro: 449n.
 ÁLVAREZ Y BAENA, José Antonio: 26n.
 ÁLVARO, indio: 137, 138, 139n.
 AMAT Y JUNYENT, Manuel: 120n.
 Amberes: 21, 41, 50n, 88n.
 América: 33n, 41, 49, 56, 95n, 98n, 100n,
 106n, 107n, 116n, 121n, 132n, 230n,
 276n, 280n, 284n, 319n, 333n, 365n,
 374n, 429n, 462n.
 ANACREÓN: 22, 37.
 Andacollo: 200n.
 ANDAGOYA, Pascual de: 93, 93n.
 Andalicán: 369, 376, 381n.
 Andalién; 136n, 365n, 370n.
 Andalucía: 26n, 93, 183, 184n.
 Andes: 98n, 100n, 101n, 112n, 113n,
 117n, 119n, 134n, 337n, 367n,
 375n.
 ANDRÉS, Gregorio de: 27n.
 ANDRÉS DE UZTARROZ, Juan Francisco:
 33, 33n, 45, 45n.
 ANGANAMÓN: 175n, 176n, 179n, 229n,
 305n.
 Angol: 118n, 119n, 132, 132n, 176n, 196,
 196n, 197, 197n, 205, 206, 208n,
 211, 213, 223n, 226n, 238, 269, 271,
 272, 273, 285n, 289n, 290n, 294,
 294n, 295, 295n, 305, 317n, 325n,
 339, 340, 341n, 354n, 370n, 374n,
 377n, 378, 378n, 379n, 380, 380n,
 383, 385n, 386n, 387n, 390n, 394n,
 396n, 397n, 401, 401n, 408n, 413n,
 415, 420, 420n.
 Angolmo: 433.
 Angostura, fuerte: 206.
 Anien: 91n.
 ANTELEUBU: 391n.
 ANTONIO, Nicolás: 13, 13n, 15, 16n,
 25n, 44, 44n.
 Añaquito: 96n, 371n.
 Apaillehua: Ver Paillihue.
 APARICIO, Antonio (SJ): 429n.
 APELES: 38, 146.
 APOLO: 38, 39n.
 AQUAVIVA, Claudio (SJ): 423n, 465n,
 467n.
 AQUILES: 142.
 Arabia: 42n.
 Aragón: 191n.
 ARANA, Pedro: 409n.
 ARANDA, Martín de (SJ): 176n, 456n,
 462n.
 ARÁNGUIZ DONOS, Horacio: 363n.
 Aranjuez: 192n.
 Araucanía: 117n, 126n, 305n, 375n.
 Arauco: 18n, 108n, 118n, 120, 120n,
 121, 121n, 122, 122n, 123n, 124n,
 136, 137, 146n, 162n, 164, 179n,
 180n, 182n, 183, 188n, 190n, 197,
 200n, 211n, 213, 224, 229n, 230,
 230n, 231, 235n, 269, 270, 271, 278,
 281n, 289, 292n, 304, 305, 307n,
 325, 325n, 326, 326n, 328, 329, 331,
 331n, 332, 332n, 333, 338, 338n,
 339, 340, 341, 341n, 342, 349n,
 363n, 366n, 367, 372, 372n, 373n,
 375, 375n, 377, 377n, 378, 378n,
 379, 381, 381n, 382n, 384n, 385,
 385n, 386n, 387, 392, 392n, 393,
 393n, 397, 399, 399n, 400n, 404,
 408, 408n, 409, 409n, 410, 410n,
 411, 411n, 413, 414, 415n, 427, 428,
 428n, 431, 431n, 432, 433, 434, 437,
 438, 438n, 439n, 440, 441, 444,
 444n, 445n, 446, 457, 461n, 462,
 462n, 463, 464n.
 Arauco, fuerte: 120, 136, 161, 161n,
 162n, 163, 178, 178n, 180n, 193n,
 196, 205, 211, 230n, 234n, 238, 281,
 282n, 307n, 326, 331, 338n, 367n,

- 378n, 379, 381n, 396n, 397n, 399n, 401n, 402, 409n, 413n, 420n, 430, 438n, 440n, 443, 466n.
- ARAYA, Diego de: 110.
- ARAYA, linaje: 110n.
- ARAYA, Rodrigo de: 105n, 110n.
- Arbas: 28.
- ARCINIEGA, Rosa: 365n.
- ARCOS PEREIRA, Trinidad: 13n, 16, 16n, 19n, 20n, 21, 21n, 23, 24n, 25n, 28n, 41n.
- Arenco: Ver Arümco.
- Arequipa: 198n, 371n.
- Argelia: 239n.
- Argentina: 367n.
- ARIAS DE ÁVILA BOVADILLA, Francisco: 195, 195n, 197, 346n.
- ARIAS DE LA FUENTE, Constanza: 411n.
- ARIAS DE SAAVEDRA, Diego: 106n, 123n, 142n, 179n, 396n.
- ARIAS MALDONADO, Francisco: 249n, 346n, 424n.
- ARIAS MONTANO, Benito: 20, 21.
- Arica: 131n.
- ARISTÓTELES: 19n, 24n, 41, 432n.
- ARIZA, Martín de: 367n.
- AROCENA, Luis A.: 34n, 57.
- ARREDONDO Y ALVARADO, Gonzalo: 27, 28n, 41, 49.
- Arümco: 445, 445n.
- Astí: 23.
- ASTRAIN, Antonio (SJ): 107n, 321n, 323n, 365n, 447n, 448n, 465n, 467n.
- Asunción de Paraguay: 248n.
- Atacama: 97, 97n, 98, 99, 99n, 100n, 375n.
- ATAHUALPA: 217n.
- ATAIDE, Jerónimo de: 45, 45n, 79, 80.
- ATAIDE, Manuel: 45n.
- ATENAS, Diego de: 332n.
- ATENAS, María: 362n.
- ATIENZA, Julio: 19n.
- Atlántico: 41n, 112n.
- AUSTRIA, Juan de: 17, 31, 216n.
- AUSTRIAS, dinastía: 21n, 280n, 320n, 360n.
- AVELLANEDA, Diego: 319n, 333n.
- Avendaño, lagunas de: 119n.
- AVENDAÑO, Martín: 373n.
- AVENDAÑO, Miguel: 373n, 378n.
- AVENDAÑO, Pedro de (Chile): 373, 376, 376n, 378n.
- AVENDAÑO, Pedro de: 56.
- Ávila: 195n.
- ÁVILA, Francisco de: 16n, 89n.
- ÁVILA, María: 408n.
- ÁVILAS: 53, 89.
- Aviquirina: 117, 117n, 371, 371n.
- AYALA Y ROJAS, Íñigo de: 230n, 307, 307n, 462n.
- AYNAINLO: Ver AINAVILLO.
- AYNAVAL: 373n.
- AYNAVILO: Ver AINAVILLO.
- AZARQUIEL: 98n.
- Azuay: 217n.

-B-

- Badajoz: 96n.
- BALLESTEROS GAIBROIS, Manuel: 92n, 93n, 94n.
- BALTAR RODRÍGUEZ, Juan Francisco: 167n, 346n, 347n.
- Baltodano: Ver RODRÍGUEZ VALTODANO.
- BANDERAMEN, Lorenzo: Ver VAN DER HAMMEN, Lorenzo.
- Barcelona: 285n.
- BARELLA IRIARTE, Carlos: 370n.
- BARRAL GÓMEZ, Ángel: 90n.
- BARRAZA JARA, Eduardo: 332n.
- BARRERA, Andrés: 89n.
- BARRERA, Francisco de la: 231, 231n, 232, 233, 234n, 236, 409, 409n.
- BARRERA, Gaspar de la: 231n, 385n, 386n, 409n.
- BARRERA, Isabel de la: 396n.
- BARRERA, Fr. Juan de la: 231n, 409n.
- BARRERA, Pedro de la: 231n, 409, 412.
- BARRIENTOS GRANDÓN, Javier: 195n, 276n, 284n, 323n, 382n, 384n, 449n.
- BARRIOS, Feliciano: 191n, 195n.
- BARRIOS AGUILERA, Manuel: 42n.
- BARRIOS VALDÉS, Marciano: 364n, 391n.

- BARROS ARANA, Diego: 18, 48, 56, 56n, 57, 114n, 123n, 124n, 125n, 127n, 128n, 129n, 131n, 132n, 133n, 137n, 208n, 210n, 216n, 251n, 276n, 310n, 315n, 320n, 325n, 337n, 347n, 348n, 365n, 368n, 374n, 386n, 389n, 391n, 392n, 393n, 396n, 397n, 398n, 407n, 408n, 431n, 462n.
- BASTIDAS, Julián: 372n.
- BASTIDAS, Rodrigo: 396n.
- BASURTO, Ana: 179.
- Bayano: 198n, 207, 207n.
- BAYLE, Constantino: 320n.
- BECERRIL, Fr. Bernardo: 391n.
- BENALCÁZAR, Sebastián de: 217n.
- BENAVENTE, Fr. Miguel de: 107n.
- BENAVIDES, Rodrigo de: 95n.
- BENGOA, José: 142n, 363n,
- Benura, fortín: 183n.
- Berbería: 239.
- BERLANGA, Fr. Tomás: 94n.
- BERMÚDEZ DE CASTRO, Marta: 95n.
- BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco: 31, 31n, 67, 69.
- BERNAL DE MERCADO, Ana: 379n.
- BERNAL DE MERCADO, Lorenzo: 377n, 378n, 379, 379n, 380n, 381n, 382, 383, 384n, 386n, 387n, 388n, 389, 389n, 390, 390n, 391n.
- Bervería: Ver Berbería.
- Bióbio: 109n, 116n, 117, 117n, 118, 118n, 119, 119n, 120, 120n, 121, 121n, 122n, 123, 123n, 125, 126n, 131, 131n, 136n, 137n, 162, 162n, 163, 175n, 176n, 181, 181n, 182, 182n, 183n, 184, 184n, 185n, 191n, 192, 194n, 196, 205, 211, 211n, 213n, 223n, 224, 224n, 227n, 238, 240, 256, 256n, 269, 274n, 277n, 289n, 295n, 304, 313, 313n, 326, 331n, 338, 339, 340, 341, 354n, 365n, 366n, 372n, 378, 379n, 380n, 383, 387, 387n, 388n, 392n, 393, 394, 397n, 398, 399, 399n, 400, 401, 402, 404, 415, 420, 420n, 422n, 428, 430n, 449, 466n, 467n.
- BIQUILEMO: Ver VUQUILEMO.
- BISEDO, Catalina: 45, 80.
- Blanco, río: 103n.
- BLANCO, José María: 462n.
- BLANCO MARTÍNEZ, Julia: 92n.
- BLAS MARTÍN, Nicolas: 56n.
- BLASCO, licenciado: 37, 76, 78.
- BLÁZQUEZ GARBAJOSA, Adrián: 93n.
- Bolonia: 384n.
- Bonifacio, montes: 127n.
- BORGES, Pedro: 107n, 116n, 364n.
- BORJA, Juan: 134n.
- BORJA Y ARAGÓN, Francisco de: 100, 100n, 245n, 323n.
- Boroa: Ver San Ignacio de Boroa.
- BOUZA, Fernando: 45n.
- BRAND, Donald D.: 111n.
- Brasil: 32, 414n.
- BRAVO DE LAGUNA, Magdalena: 382n.
- BRAVO DE SARABIA: Ver BRAVO DE SARAVIA.
- BRAVO DE SARAVIA, Diego: 137, 137n, 138n, 229, 229n, 230n, 278n.
- BRAVO DE SARAVIA, Melchor: 109n, 118n, 137n, 140n, 229n, 292n, 378n, 379n, 382n, 384, 384n, 385, 385n, 386n, 402, 402n.
- BRAVO GUERREIRA, M^a Concepción: 217n.
- BROCHERO, Diego: 346n.
- BROUWER: 127n, 129n, 225n.
- Bruselas: 18, 374n.
- Buena Esperanza: Ver Esperanza.
- Bueno, río: 126n.
- Buenos Aires: 98n, 104, 104n, 162n, 163n, 188, 193n, 262n, 284n, 412, 413n.
- Buga: 134n.
- Bureo: 117n.
- BURGOS, Alonso de: 61.
- Burguillos: 284n.
- BUSTO, José Antonio del: 371n.
- C-
- CABANES: 198.
- CABERO MATILLA, Aurelia: 367n.
- CABOTO, Sebastián: 99n.
- CABRERA DE CÓRDOBA, Luis: 19n, 22, 23n, 50, 50n, 51, 51n.
- CABRERO, Rodrigo de: 333n.

- CABRILLANA, Nicolás: 362n.
 CÁCERES SAYABEDRA, Alonso de: 330, 330n.
 Cachapoal: 112n.
 CACHIMAL: 177n.
 Cachipampa: 101n.
 CADENAS Y VICENT, Vicente: 19n.
 Cádiz: 370n.
 Caiocupil: 230, 230n, 231, 231n, 235, 235n, 372n, 433.
 CAJAL, Jerónima: 284n.
 CAJAL, Juan: Ver CAJAL Y TOBAR.
 CAJAL Y TOBAR, Juan: 275n, 284, 284n, 407n, 410, 449n.
 Cajamarca: 217n.
 CALARCÁ: 134n.
 CALATRAVA, Orden de: 32, 92n, 307n, 390n.
 Calbuco, fuerte: 129n.
 CALBUMAQUE: Ver CALUMANQUE.
 CALBUNANQUE: Ver CALUMANQUE.
 Calcoimo: Ver Calcuimo.
 Calcuimo: 235, 235n.
 CALDERA, Miguel: 226n.
 CALDERÓN, Melchor: 140n, 394n, 395n.
 CALDERÓN, Rodrigo: 28, 28n.
 CALDERÓN DE ALTAMIRANO, Gaspar: 410n.
 CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro: 29.
 Caleocino: Ver Calcuimo.
 Calevu: 231n.
 California: 20n, 368n.
 CALLAGÜEN: 307n.
 Callao, puerto del: 100, 101n, 104n, 112, 112n, 227n, 228, 319n, 374n, 376n, 392n.
 CALLOHUALA: 331, 447n.
 CALLONCHEQUE: Ver CALLOUCHEQUE.
 CALLOUCHEQUE: 331, 331n, 447n.
 CALLOUCHEUNQUE: Ver CALLOUCHEQUE.
 CALUMANQUE: 176, 176n, 179n, 305n.
 Calumbueno: Ver Calunhueno.
 Calunhueno: 445, 445n.
 CAMARGO, Alonso de: 111n, 129n.
 Camarma del Caño: 36, 62, 74.
 Campamento, cerro: 118n.
 CAMPO, Francisco del: 304n, 390n, 392n, 398n.
 CAMPOS HARRIET, Fernando: 123n, 133n, 313n, 320n, 328n, 362n, 370n, 399n, 402n, 449n.
 Canarias, islas: 276n.
 CANIU MAHUIDA: Ver CANIUMÁNVIDA.
 CANIUMÁNVIDA: 330, 330n, 447n.
 CANTO, Francisco del: 336n, 345n, 448n.
 CANYUNUM: 439n.
 Cañada, acequia: 105, 105n.
 Cañar: 217n.
 Cañete: 146n, 161n, 325n, 341n, 372n, 373n, 374n, 375n, 377n, 381n, 385n.
 CAÑUEMANQUE: 179n.
 CAPARAMPANGUI: 445.
 CAPITOLIO, templo: 92n.
 Capuano: 332n.
 Carahue: 132n.
 Caramávida: 235, 235n.
 CARAMPANGUE: 137n, 180, 180n, 446, 452, 452n, 453, 453n, 454, 454n, 455, 455n, 457n.
 CARAMPANGUI: Ver CARAMPANGUE.
 Caravaca: 319n, 333n.
 CARBIA, Rómulo Domingo: 57, 57n.
 Carcaraña: 99n.
 Carelmapu, fuerte: 129n.
 CARILLANCA: Ver CATILLANCA.
 CARLOS I: 28, 122n, 198n.
 CARLOS III: 48, 189n.
 CARLOS V: Ver CARLOS I.
 Carmelo, puerto del: Ver Carnero, puerto del.
 CARMEN, convento del: 14.
 Carnero, puerto del: 122, 122n.
 CARO DE TORRES, Francisco: 32, 33n, 67, 69, 193n, 390n, 392n, 393n.
 CARRERA CAMINO, Hernando de la: 76.
 CARRILLO DE LASSO, Alonso: 22.
 CARRILLO Y SOTOMAYOR, Luis: 22.
 Cartagena: 227n.
 Cartago: 134n.
 CARUPI: 391n.
 CARVAJAL, Jerónima: 307n.
 CARVAJAL, Juan de: 108n.
 CARVAJAL, Luis: 390n.
 CARVALLO GOYENECHÉ, Vicente: 131n.

- CASADO ARBONÍES, Francisco Javier: 25n.
- CASADO ARBONÍES, Manuel: 15n, 25n.
- CASANOVA, Guillén: 462n.
- CASAS, Bartolomé de las (OP): 320n, 322n.
- CASAUBÓN, Isaac: 19, 19n.
- CASCALES, Francisco de: 13n, 18n, 23n, 24, 24n, 37, 37n.
- CASIO: 28.
- CASTAÑO, Baltasar: 64.
- CASTEJÓN, Francisco: 29, 37, 61, 65, 72, 75.
- Castilla: 28, 34, 41, 101, 102, 109, 110, 128, 130n, 167, 167n, 191n, 196n, 231, 276n, 412, 412n, 446, 448, 450, 456n.
- Castilla del Oro: 92n, 94n, 95n.
- CASTILLO, Pedro: Ver RUIZ DEL CASTILLO, Pedro.
- CASTILLO INFANTE, Fernando: 105n, 111n, 137n, 276n, 303n, 375n.
- Castro: 97, 97n, 109n, 128, 128n, 129, 129n, 131, 133n, 338, 338n, 341, 375n, 382, 382n, 387n, 466n.
- CASTRO, Beltrán de: 409n.
- CASTRO, Francisco: 424n.
- CASTRO, Guillén de: 29.
- CASTRO, Pedro de: 42.
- CASTRO SEOANE, José: 116n.
- CATEGUANGUELEN: 401n.
- Catentoa: 279n.
- CATILLANCA: 463, 463n.
- Catirai: 118n, 124n, 179n, 181n, 182n, 183, 211n, 325, 326, 328, 328n, 330n, 331, 332, 339, 341n, 377n, 378n, 385, 393, 393n, 399n, 408, 409n, 410n, 411, 412, 413, 415n, 416n, 427, 428n, 431, 431n, 432, 433, 437, 438, 439, 439n, 440, 440n, 444, 444n, 445, 451n, 454n, 455, 457, 458, 458n.
- Catiray: Ver Catirai.
- Cauca: 134n.
- CAUPOLICÁN: 120n, 146n, 363n, 371n, 372n, 373n.
- Cauquenes, estancia de: 108n.
- Cautén: ver Cautín.
- Cautín: 176, 176n, 182, 182n, 218n, 224.
- CAVADA, Francisco: 129n.
- CAVAL GOYTIA, Pedro: 76.
- CAVENDISH, Tomas: 193n, 390n, 408n.
- CAYENCURA: 391n.
- Caynuano: Ver Cayugvano.
- CAYNUMÁVIDA: Ver CANIUMÁNVIDA.
- Cayocupil: Ver Caiocupil.
- Cayoguanu: Ver Cayugvano.
- Cayuchiram: Ver Cayuchiranu.
- Cayuchiranu: 180, 180n.
- Cayugvano: 176, 176n, 177, 177n, 180n, 181, 181n, 182, 182n, 184, 184n, 281, 281n, 332, 332n, 340, 341, 341n, 415, 420n, 459, 459n, 460n.
- Cayuhuanu: Ver Cayugvano.
- Cayuhuaru: Ver Cayugvano.
- CELADA, Gabriel de: 229n, 233n, 234n, 275n, 281n, 282n, 283n, 284, 328n, 407n, 410, 449n.
- CELIS ATRIA, Carlos: 102n, 108n, 289n, 306n, 408n, 410n.
- CENTURIÓN, Adán: 42, 42n.
- CERDA MERINO, José Miguel de la: 408n.
- CERDA Y SANDOVAL, Catalina de la: 195n.
- CERÓN DE LA PEÑA, Diego: 75.
- CERVANTES, Beatriz: 121n.
- CERVANTES, Miguel de: 360n.
- CÉSAR, Francisco: 99n.
- Césares, ciudad de los: 98, 98n, 303n.
- Champaquí, cerro de: 412n.
- CHAPELEN: 177.
- Charcas: 189n, 199n, 374n, 382n.
- CHAVES, Fr. Luis de: 106n, 116n.
- CHEUQUEBED: 439n.
- Chichaco: 459, 459n, 460n.
- Chicharra, río: 101n.
- Chihulengo: 180n.
- Chilca: 106n.
- Chile: 13, 17, 17n, 18, 18n, 32, 40, 40n, 41, 41n, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56n, 57, 58, 83, 85, 87, 87n, 88n, 89, 90, 90n, 91, 91n, 92, 95, 95n, 97, 98n, 99, 99n, 102n, 103n, 104, 104n, 105n, 106n, 107n, 108n, 110n, 111n, 112, 112n, 115n, 116n, 117n, 118n, 120n, 121, 121n, 123n, 124n, 125n, 126, 126n, 127n, 128n, 129, 129n, 130n, 131, 131n, 132n, 133n, 135, 135n, 136n, 137n,

- 138n, 139n, 140n, 141, 146n, 150n, 151n, 161, 161n, 162n, 163, 164n, 165n, 166n, 167, 167n, 168, 168n, 172, 172n, 173, 173n, 174, 175n, 187, 189, 189n, 190, 190n, 191, 192, 193, 194, 194n, 196, 198, 199, 199n, 200, 200n, 201, 201n, 203, 204n, 205, 206, 208n, 209, 210n, 212n, 213n, 219, 221, 222, 222n, 224n, 226n, 227n, 228, 229n, 231n, 232n, 234n, 237, 238, 239, 241, 242, 242n, 243, 243n, 244n, 245, 246n, 247n, 248, 248n, 249, 251, 252, 262, 262n, 273, 275, 276, 276n, 279n, 280n, 281n, 282, 284n, 287, 287n, 289n, 292n, 296n, 297, 298, 298n, 301n, 304n, 306n, 307n, 309n, 312n, 316n, 319, 320, 320n, 321, 321n, 322, 322n, 323, 324, 325, 328, 328n, 333, 336, 336n, 337, 337n, 341, 343, 345, 346, 347, 347n, 348, 349, 350, 351n, 352, 356, 357n, 359, 361n, 362, 362n, 363n, 364n, 365n, 366n, 367n, 368n, 369n, 370, 370n, 371n, 373n, 374, 374n, 375n, 376n, 377n, 378n, 379n, 380n, 381n, 382n, 386n, 387n, 389n, 390n, 391n, 392n, 393n, 394n, 395n, 396n, 400, 400n, 407, 408n, 409n, 410n, 411n, 412, 412n, 416, 417, 417n, 419, 419n, 420, 421, 422n, 423, 427n, 428n, 429n, 432, 446n, 447, 447n, 449n, 451n, 455, 456n, 457n, 464,
- Chillaco: Ver Chichaco.
- Chillán: 114, 115, 115n, 125, 125n, 178n, 197, 206, 213, 240, 247n, 274n, 288, 289n, 328n, 340, 341, 341n, 362n, 389, 389n, 395, 397n, 398, 398n, 402, 409, 409n, 410n, 416, 416n, 420n, 459, 466n.
- Chillán, volcán: 114n.
- Chiloé: 97, 97n, 109n, 128, 128n, 129n, 130n, 131n, 133, 133n, 138n, 200n, 209, 209n, 210, 217, 218, 231n, 304n, 338, 341, 341n, 368n, 372n, 373n, 375n, 377n, 381, 383n, 385n, 388n, 389n, 394, 395, 398, 398n, 408n, 412, 420n, 425n, 427, 458, 460n, 462n, 466n.
- Chimba: 105, 105n.
- Chipino: 393n, 445.
- CHIRINO, María: 179, 179n.
- CHIUPITUR: 444n.
- CHIZINO, María: ver CHIRINO, María.
- Choapa: 101n, 102n.
- Choco: 93n.
- Cholchol, río: 178n, 182n.
- Cholguán: 114n.
- Chonos, archipiélago de los: 368n.
- Chozas, cañada de: 14, 36, 74.
- Chuapa: Ver Choapa.
- Chupas: 96n.
- Chupay: 101.
- CID: Ver DÍAZ DE VIVAR, Rodrigo.
- CID MALDONADO, Alonso: 235n, 340n.
- CIEZA DE LEÓN, Pedro: 53, 88, 88n, 91n.
- Cipreses: 113n.
- CISNEROS, Agustín: 377n, 391.
- CISNEROS, cardenal: 320n.
- Ciudad de los Reyes: Ver Lima.
- Ciudad Real: 17.
- Ciudad Rodrigo: 384n.
- Claro: 113n, 119.
- Claroa: 122, 287.
- CLAUDIANO, Cayo Lucio: 22.
- CLIFFORD, Jorge: 162n.
- Cobquecura: Ver Colquecura.
- Cocuncabi: Ver Cuyuncavi.
- COELLO, Antonio: 323n.
- COELLO, Francisco (SJ): 140n, 323, 323n.
- COELLO, Juan: 323n.
- COIPOLAUQUEN: Ver COIYOLAUQUEN.
- Coiuncavi: Ver Cuyuncavi.
- COIYOLAUQUEN: 306, 306n.
- Colca, valle de: 198n.
- Colchagua: 415n.
- Colcura: 120, 120n, 180, 180n, 182n, 411n, 433, 463.
- COLICHEO: 124n.
- COLLIPULLI: 400, 400n, 403, 403n.
- Colombia: 99n, 134n.
- COLÓN: 52, 88.
- Colorado, río: 104n, 113n.
- Colquecura: 113, 113n.
- COLUMBARIO, Julio: 25.
- COLUOMANGUE: Ver CALUMANQUE.
- COMOPILLE: Ver COLLIPULLI.

- COMPañÍA DE JESÚS, colegio: 107, 111n, 239, 240, 249, 462, 466n.
- COMPañÍA DE JESÚS, orden. 208n, 226, 226n, 241n, 243, 248n, 249n, 319, 319n, 321n, 323, 323n, 333n, 336n, 346, 347n, 365, 423, 423n, 424n, 427n, 428, 431n, 450, 452, 456, 456n, 460, 462n, 464n, 465n, 467.
- Concepción: 54, 108n, 109n, 113n, 114, 114n, 115, 115n, 116, 116n, 117, 117n, 119n, 121n, 123, 124, 124n, 125, 125n, 126n, 131, 131n, 133n, 138n, 142n, 146n, 161n, 164n, 165n, 169n, 171, 172, 175n, 178, 178n, 181, 181n, 187n, 188n, 192, 197, 203, 204n, 205, 206, 213, 223n, 234n, 240, 247n, 266, 269, 280n, 287n, 291n, 292, 292n, 303, 303n, 307n, 309, 311n, 316, 316n, 317, 324n, 325n, 326, 328n, 331n, 334n, 336n, 338, 338n, 340, 341, 341n, 349, 349n, 359n, 362n, 364, 365, 365n, 366n, 367n, 368, 369, 369n, 370n, 371, 371n, 372n, 374n, 377n, 378n, 379, 380, 380n, 381n, 382, 382n, 383, 385n, 387, 389n, 391n, 392n, 396n, 397n, 398n, 400n, 401, 401n, 403n, 407, 407n, 408, 409n, 410, 410n, 411, 411n, 413n, 414, 415n, 416, 416n, 417n, 420n, 428, 430, 430n, 432, 432n, 437, 438, 444n, 448n, 449n, 457, 457n, 459, 461n, 462n, 463, 466n, 467n.
- Concepción, diócesis: 249n.
- Conchucos: 276n.
- Concón: 101n, 102, 102n, 103, 103n, 104, 104n.
- CONDE DE BENAVENTE: 22.
- CONDE DE CASTAÑEIRA, VI: Ver ATAIDE, Jerónimo de.
- CONDE DE CUMBERLAND: Ver CLIFFORD, Jorge.
- CONDE DE FUENTES: Ver ENRÍQUEZ DE ACEVEDO, Pedro.
- CONDE DE LEMOS, VII: Ver FERNÁNDEZ DE CASTRO.
- CONDE DE MONTERREY: Ver ZÚÑIGA Y ACEVEDO, Gaspar de.
- CONDE DE NIEVA: Ver LÓPEZ DE ZÚÑIGA Y VELASCO, Diego.
- CONDE DE PUÑO EN ROSTRO: Ver ARIAS DE ÁVILA BOVADILLA, Francisco.
- CONDE DE PUÑONROSTRO: Ver ARIAS DE ÁVILA BOVADILLA, Francisco.
- CONDE DE ROCA: Ver VERA Y FIGUEROA, Juan de.
- CONDE DE SALAZAR: Ver VELASCO, Bernardino.
- CONDE DE SANTA GADEA: Ver PADILLA, Martín.
- CONDE DE VILLADOMPARDO: Ver TORRES, Fernando de.
- CONDE DE VILLAMEDIANA, I: Ver TASSIS ACUÑA.
- CONDE DE VILLAMEDIANA, II: Ver TASSIS Y PERALTA.
- CONDE DE VILLAMEDIANA, linaje: 16, 17, 19, 19n, 21, 22, 22n, 23.
- CONDE DEL VILLAR: Ver TORRES, Fernando de.
- CONDE DUQUE DE SANLÚCAR: Ver GUZMÁN Y PIMENTEL, Gaspar de.
- CONDE FERNÁN GONZÁLEZ: 27, 28, 28n, 29, 49, 58.
- CONDE-DUQUE DE OLIVARES: Ver GUZMÁN Y PIMENTEL, Gaspar de.
- CONDESTABLE DE CASTILLA: Ver FERNÁNDEZ DE VELASCO.
- Confines: Ver Angol.
- CONGO, Antón: 198n.
- Conilebo: 181, 181n, 182, 183.
- CONIPUILLA: Ver COLLIPULLI.
- Conlevo: Ver Conilebo.
- Conopuylla: 234, 234n, 339, 339n, 400n.
- Conqueregua: 411, 411n.
- Constitución: 113n.
- CONTRERAS, Juan: 121.
- CONTRERAS, Pedro (secretario): 69.
- CONTRERAS ARANDA, Pedro: 331, 332n.
- CONTRERAS SEITZ, Manuel: 332n.
- Conuco: 234n.
- CONUEMANGUE: 179, 179n.
- Conupuille: Ver Conopuylla.
- Conupville: Ver Conopuylla.
- Copiapó: 91, 96n, 99, 99n, 100, 100n, 101n, 133n, 211n.
- Copiayo: Ver Copiapó.

- Coquimbo: 91, 91n, 100, 100n, 101, 103, 128n, 200, 200n, 217n, 230n, 306n, 328n, 340, 371n, 374n, 376n, 385, 385n, 387, 387n.
- CORDERO: 179.
- CORDES, Baltasar: 129n, 199n.
- CORDES, Simón: 398n.
- Córdoba (Argentina): 99n, 104n, 262n, 412n.
- Córdoba (España): 289, 382n.
- CÓRDOBA, Fernando de: 390n.
- CÓRDOBA, Francisca de: 138n.
- CORNELIO: 400n.
- Coronados, golfo de los: 368n.
- Coronel: 180n, 430n.
- CORONEL, cacique: 430, 431.
- CORREA, Fr. Antonio: 107n, 364, 364n.
- CORREAS, Gonzalo: 308n.
- CORTÉS, Hernán: 88, 96n, 198n, 368n.
- CORTÉS, Lía: 105n, 111n, 137n, 276n, 303n, 375n.
- CORTÉS, Martín: 21n.
- CORTÉS DE MONROY, Pedro: 47, 124n, 276n, 287n, 306, 306n, 308, 326n, 331, 332n, 340n, 396n, 399n, 401, 409n, 413, 415n, 429, 462n.
- CORTÉS DE OJEDA, Francisco: 368n.
- CORTÉS DE RUEDA, Beatriz: 303n.
- Corupoille: Ver Conopuylle.
- Cos: 146n.
- COSTILLA, Jerónimo: 378n, 381n.
- COTARELO Y MORI, Emilio: 17n, 18n, 21n, 22n, 26n.
- COUNEMANGUE: Ver CONUEMANGUE.
- Counpuille: Ver Conopuylle.
- Couqueregua: Ver Conqueregua.
- COVARRUBIAS, Diego de: 68.
- COVARRUBIAS, Sebastián de: 313n.
- COYA, Beatriz Clara: 208n, 393n.
- Coyuncaví: Ver Cuyuncavi.
- Coyuncos: 118n, 445, 459.
- COZ Y MÉNDEZ, Guillermo. 114n, 124n, 125n, 365n, 369n, 407n.
- CRAESBECK, Pedro: 35, 89n.
- CRUZADA VILLAMIL, Gregório: 45n.
- Cuba: 96n.
- Cuenca: 18n, 39, 131n, 134n.
- CUENCA, colegio de: 195n.
- CUESTA, Juan de la: 22, 23, 29.
- CUESTA DOMINGO, Mariano: 29n, 34n, 53n, 57, 57n.
- CUEVA, Luis de la: 396n.
- CULACREO: 447.
- Culhuanu: 183.
- Cunipilli: 332n.
- Curalaba: 129n, 131n, 132n, 136n, 140n, 208n, 231n, 354n, 394n, 396n, 406n.
- Curalevo: 445.
- CURAPIL: 182n.
- Curapilian: 182n.
- Curarahua, río: 122n.
- Curicó: 113n.
- CURILONCO, Miguel: 334, 334n.
- Curimón: 103n, 104n.
- CUYAS HIRIAE: Ver CUYASHUELI.
- CUYAS HIZIAE: Ver CUYASHUELI.
- CUYASHUELI: 178, 178n.
- Cuyo: 104, 104n, 105n, 162n, 262, 262n, 303n, 321n, 367n, 375, 375n, 409n, 410n.
- Cuyuncavi: 230, 230n, 231, 231n, 234, 234n.
- CUZAPILEAU: 182.
- Cuzco: 91, 91n, 94n, 95, 95n, 96n, 101n, 217n, 226n, 364n, 365, 371n, 377, 378n, 381n, 391n.

-D-

- Darién: 93n.
- Darro: 42.
- DÁVILA PADILLA, Agustín: 89n.
- DÁVILA SANDOVAL, Ana: 374n.
- DEFOE, Daniel: 111n.
- DELGADO, Cosme: 28, 193n.
- DELGADO MARTÍN, Jaime: 365n.
- DEMÓCRITO: 50.
- Denia: 22.
- DEXTRO, Flavio Lucio: 67.
- DÍAZ, Ruy: 95n.
- DÍAZ BLANCO, José Manuel: 41n, 201n, 213n, 349n, 361n.
- DÍAZ DE AGÜERO, Pedro: 25.
- DÍAZ DE GUZMÁN, Ruy: 99n.
- DÍAZ DE LA CARRERA, Diego: 43.

- DÍAZ DE VIVAR, Rodrigo: 28.
 DÍAZ DE ZÁRATE, Pedro: 71.
 DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal: 368n
 DIEGO (hijo del Conde de Benavente):
 22.
 Diego Díaz, isla: 119n, 176n.
 DÍEZ, Diego: 64.
 DIMO: 388n.
 DOMÍNGUEZ, Juan: 310.
 DOMÍNGUEZ, Joaquín M^a: 227n, 319n,
 333n, 429n, 462n.
 Dóngil: 126n.
 Dorado: 408n.
 DRAKE, Francis: 32, 101n, 199n, 375n,
 388n.
 DRENCKWAERT, tesorero: 35.
 DUARTE, Francisco: 167n.
 Duau: 332n.
 DUQUE DE ALBA: 17, 121n, 276n, 294n.
 DUQUE DE BÉJAR: 284n.
 DUQUE DE LERMA: 18, 19, 20n, 28,
 195n, 237n, 249n, 252n, 347n, 348n,
 349n, 362n.
 DUQUE DE PEÑARANDA, II: Ver LÓPEZ
 DE ZÚÑIGA, Diego.
 DUQUE DE PEÑARANDA, III: Ver LÓPEZ
 DE ZÚÑIGA, Francisco.
 DUQUE DE SABOYA: 23.
 DUQUE DE UCEDA: 32.
 DUQUE DEL INFANTADO: 349n.
 Duqueco: 117n.
 DUQUESA DE MEDINA DE RIOSECO:
 29, 65, 72.
- E-
- Ecuador: 112n, 374n.
 EGAÑA, Antonio de: 116n.
 EGAS DE VENEGAS, Juan: 109n, 382,
 382n.
 EGAS VENEGAS DE FIGUEROA: 382n.
 EGUÍA Y LUMBE, Jorge de: 364n, 365n,
 400n.
 El Escorial: 88n, 193n, 203n, 204, 275n,
 345n.
 El Pardo: 190n.
 El Salto: 108n, 110, 110n.
 El Salvador: 96n.
 ELANA: 235.
 Elicura: 230n, 231, 231n, 232n, 235, 235n,
 236n, 290, 305n, 310, 429n, 431,
 433, 445, 445n, 456n, 461, 462n.
 ELLIOT, John H.: 26n, 27n.
 Elulné: 460, 460n.
 Elulue: Ver Elulné.
 ENAVILO: Ver AINAVILLO.
 ENCINA, Francisco Antonio: 121n.
 ENCINA ARMANET, Francisco Antonio:
 102n.
 ENCÍO, María de: 102n, 409n.
 Engol: Ver Angol.
 ENRICH, Francisco: 348n, 365n, 417n,
 423n.
 ENRIQUE IV: 19n.
 ENRÍQUEZ DE ACEVEDO, Pedro: 35.
 ENTRAMBASAGUAS, Joaquín de: 25n.
 EPONAMÓN: 158, 158n.
 EPUNAMÚM: Ver EPONAMÓN.
 ERASO, Domingo de: 212n, 252n.
 ERCILLA Y ZÚÑIGA, Alonso de: 52, 54,
 91n, 120n, 121n, 122n, 124n, 129n,
 141, 143n, 144n, 145n, 146, 146n,
 147n, 149n, 151n, 152n, 155n, 157n,
 158n, 159n, 231n, 305n, 368n, 369n,
 370n, 371n.
 ERRÁZURIZ, Crescente: 130n, 243n,
 367n.
 Escalda: 117n.
 ESCALIGERO, Julio César: 21, 21n.
 ESCOBAR, linaje: 103n.
 ESCOBAR IBACACHE, Pedro de: Ver
 IBACACHE, Pedro.
 ESCOBAR MINAYA, Andrés de: 303n.
 ESCOBAR VILLARROEL, Francisco de:
 103n.
 ESCUDERO, Alonso: 64.
 Esmirna: 143n.
 ESOPO: 313n.
 España: 19n, 23n, 28, 30, 31, 32, 33, 33n,
 34, 41, 56, 67, 68, 88n, 100n, 106,
 106n, 110, 162, 187, 191n, 193n,
 195n, 203, 217n, 221, 227n, 242n,
 243n, 244, 251n, 276n, 292n, 299,
 306n, 307n, 319n, 321n, 328n, 329,
 346, 349, 350, 366n, 370n, 374n,
 382n, 384n, 386n, 392n, 396n, 405,

- 429n, 448, 448n, 450, 451, 456, 462, 467n.
- ESPEJO, Juan Luis: 103n, 108n, 110n, 138n, 276n, 284n, 303n, 307n, 373n, 375n, 384n, 408n.
- Esperanza: 118, 118n, 162n, 164n, 279n, 281n, 288, 317n, 325n, 339, 341, 342, 366n, 367n, 399n, 409n, 420n.
- ESPINEL, Vicente: 25, 37, 37n.
- ESPINO: Ver SIMÓN DE ESPINA.
- ESPINOSA, Alonso de (SJ): 249n.
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar: 90n.
- ESQUILO: 19n.
- Estancia del Rey: 114n, 118, 118n, 177n, 342.
- ESTEVE BARBA, Francisco: 34n, 57, 57n, 90n, 95n.
- Éstige, río: 142n.
- ESTRABÓN: 19n.
- Europa: 15, 38, 41, 41n, 130n, 197, 298n, 429n.
- EXALTACIÓN DE LA CRUZ, fragata: 194n.
- Extremadura: 284n.
- Eyoa, río: 122n.
- EYZAGUIRRE, Jaime: 365n.
- EYZAGUIRRE, José Ignacio: 364n.
- F-
- FABIÉ, Antonio María: 459n, 464n, 465n, 466n, 467n.
- FAJARDO, Juan: 227n.
- FARIA, Francisco: 22.
- FELIPE II: 17, 17n, 18n, 20, 31, 32, 34, 35, 39, 57, 146n, 167n, 193n, 195n, 198n, 284n, 306n, 366n, 386n, 387n, 390n.
- FELIPE III: 17, 18, 19n, 20, 30, 32, 35, 40, 41, 41n, 42, 54, 57, 138n, 140n, 161n, 162n, 163n, 167n, 168n, 169n, 193n, 195n, 199n, 201n, 216n, 219n, 225n, 237n, 249n, 276n, 287n, 304n, 320n, 321n, 324n, 325n, 348n, 360n, 361n, 408n, 410n, 412n, 417n, 428n, 429n, 446, 459n, 464n, 465n, 466n.
- FELIPE IV: 26, 26n, 28, 30, 39, 41, 42, 57, 70, 88n, 227n, 237n, 347n, 400n, 429n.
- FERNÁN GONZÁLEZ: Ver CONDE FERNÁN GONZÁLEZ.
- FERNÁNDEZ, Fr. Alonso: 30n.
- FERNÁNDEZ, Diego: 64.
- FERNÁNDEZ, Juan: 111n.
- FERNÁNDEZ, Juan (soldado): 179.
- FERNÁNDEZ, Jusepe: 138n.
- FERNÁNDEZ DE ALDERETE, Juan: 107n.
- FERNÁNDEZ DE CASTRO, Pedro: 23, 35, 54, 167n, 188n, 195, 195n, 197, 198, 208n, 223n, 226n, 241n, 319n, 346n, 447n.
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Diego: 100n.
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Luis: 118n.
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Pablo: 138, 138n.
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Teresa: 382n.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo: 53, 53n, 88, 88n, 92n, 93n, 94, 94n, 95n, 96n.
- FERNÁNDEZ DE TRIBALDOS, Pedro (SJ): 25, 63.
- FERNÁNDEZ DE VELASCO, Juan: 19.
- FERNÁNDEZ DEL CANTO, Juan: 65.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis: 21n.
- FERNÁNDEZ PACHECO, Juan: 14.
- FERNÁNDEZ POMAR, José María: 27n.
- FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, José Antonio: 360n.
- FERNANDO V: 28.
- FEROS CARRASCO, Antonio: 20n, 349n.
- FERRANDO KEUN, Ricardo: 123n, 124n, 127n, 132n, 133n, 208n, 225n, 328n, 367n, 374n, 376n, 386n, 389n, 449n.
- FIGUEROA, Francisco: 16, 26n, 27, 28, 35, 36, 36n, 88n.
- FIGUEROA, García: 21.
- FIGUEROA Y SANTILLÁN, Beatriz: 377n.
- Filipinas: 227n.
- FILIPO DE MACEDONIA: 146n.
- FILOMENA: 38.
- FLAMENCO, Diego: 25, 28.
- FLAMENCO, Juan: 29.

- Flandes: 17, 19n, 20, 32, 118n, 119n, 120n, 121n, 122n, 123n, 130n, 131n, 133n, 161n, 162n, 177n, 178n, 180n, 181n, 193n, 195n, 199n, 200n, 276n, 281n, 294, 295n, 332n, 340n, 367n, 390n, 408n, 409n.
- FLANDES, Enrique: 376n.
- FLORES, Bartolomé: 105n.
- FLORES: Ver también FLÓREZ.
- FLORES DE LEÓN, Diego: 108, 108n.
- FLORES DE VALDES, Diego: 390n.
- FLORESCANO, Enrique: 51n, 312n.
- FLÓREZ, Clara: 108n.
- FLÓREZ, Jerónimo: 108n.
- FLÓREZ, Pedro: 108n.
- FLÓREZ: Ver también FLORES.
- FLÓREZ DE LEÓN: Ver FLORES DE LEÓN, Diego.
- Florida: 89n.
- FOERSTER, Rolf: 209n, 242n, 421n.
- FONSECA Y FIGUEROA, Juan de: 26n, 27.
- FONSECA Y SILVA, María: 103n.
- FOX MORCILLO, Sebastián: 50, 50n, 51.
- Francia: 18n, 19n, 408n.
- FRANCISCO JAVIER (SJ): 29, 29n.
- FREGENAL, Fr. Francisco de: 363n.
- FUENSALIDA, Juan de (SJ): 249n, 428n, 456.
- FUENTES, Jordi: 105n, 111n, 137n, 276n, 303n, 375n.
- FUENTES, Marina: 64.
- G-
- GAETE, Marina de: 133n, 374, 374n, 375, 375n.
- GAITÁN, Juan: 131n, 396n.
- Galápagos, islas: 112n.
- GALDÁMES, Francisco: 413, 415, 415n, 440n.
- GALDÁMEZ DE LA VEGA: Ver GALDAMES, Francisco.
- Galicia: 195n.
- GALLEGA, Ana: 36, 62, 74.
- GALLEGA, Juana: 14, 22, 63.
- GALLEGA, María: 14, 22, 63.
- GALLEGO MORELL, Antonio: 38n.
- GALLEGOS, Fr. Juan: 116n, 372n.
- GALLEGUILLOS, Antonio: 394n.
- Galletué: 117n.
- GALVARINO: 120n, 146n, 372n.
- GAMA, Antonio de la: 94, 94n.
- GARCÍA, Andrés: 44, 65, 79, 80.
- GARCÍA, Francisca: 138n.
- GARCÍA, Lucas: 77, 78.
- GARCÍA, Mari: 62.
- GARCÍA, Juan: 16n.
- GARCÍA-ARENAL, Mercedes: 42n.
- GARCÍA DE CASTRO, Lope: 97n, 378n, 381, 381n, 386n.
- GARCÍA DE CÉSPEDES, Andrés: 20.
- GARCÍA EJARQUE, Lucas: 48n.
- GARCÍA GARCÍA, Bernardo José: 349n.
- GARCÍA MARÍN, José M.: 251n, 361n.
- GARCÍA ÓÑEZ DE LOYOLA, Martín: 47, 101n, 108n, 109n, 115n, 118n, 124n, 131n, 132n, 136n, 137n, 140n, 179n, 181n, 190n, 207, 208n, 223n, 232n, 362n, 365, 365n, 393, 393n, 394n, 396, 396n, 402, 402n.
- GARCÍA RAMÓN, Alonso: 54, 55, 58, 117n, 125n, 131, 137, 137n, 138n, 140n, 161, 161n, 162n, 163, 163n, 164n, 165n, 166n, 167, 167n, 168, 172n, 173, 173n, 175, 175n, 176n, 181n, 182n, 184n, 187, 187n, 188n, 189n, 190n, 193n, 194n, 199n, 200n, 203, 203n, 204n, 205n, 206n, 207n, 208n, 209n, 210n, 212, 212n, 213n, 216n, 217n, 218n, 219n, 223n, 225n, 226n, 227n, 228n, 229n, 230n, 231n, 232n, 234n, 237, 241n, 245, 245n, 246, 246n, 248n, 251n, 268n, 275, 275n, 276n, 277n, 278n, 280n, 281n, 283n, 287n, 289n, 297n, 299n, 302n, 303n, 305n, 306n, 307n, 316n, 319, 319n, 320n, 321, 323, 324, 324n, 325n, 326n, 327n, 329, 330n, 332, 332n, 333n, 335n, 337, 338n, 339n, 340n, 341n, 342n, 343n, 349n, 369n, 376n, 390n, 392n, 397, 397n, 399, 399n, 400, 400n, 401n, 404n, 408n, 409n, 413n, 420n, 447n, 449n.
- GARCÍA SORIANO, Justo: 13n, 18n, 23n, 24n.
- GARCÍA VALVERDE, M^a Luisa: 31n.

- GARCILASO DE LA VEGA: 38, 38n, 67.
 GARCILASO DE LA VEGA, El Inca: 53, 54, 89, 89n, 90n, 395n.
 GASCA, Pedro de la: 96n, 322n, 365n, 374n, 378n.
 GAVILÁN, soldado: 385n.
 GAY, Claudio: 408n.
 Gelves: 132n.
 Genche: 445, 445n.
 Génova: 19n.
 Geuche: Ver Genche.
 GHIGLIAZZA, Raimundo: 106n.
 Gibraltar: 227n.
 GIGANTES: 98.
 GIL, Juan: 99n.
 GIL, Luis: 27n.
 GIL DE NEGRETE, Francisco: 440n.
 GIMENO, Ana: 37n.
 Ginebra: 19n.
 GIRÓN, Hernández: Ver HERNÁNDEZ GIRÓN, Francisco.
 GIRÓN DE MONTENEGRO, Florián: 138, 138n, 139n.
 GISBERT TEROL, Ana: 28n.
 Gobernador, punta del: 102, 102n.
 GODOY, Luisa de: 362n.
 GOICOVICH, Francis: 225n.
 Goleta: 216, 216n.
 GÓMEZ DE SILVA, Miguel: 234, 234n.
 GÓNGORA, capitán: 414.
 GÓNGORA, Luis de: 22n, 24, 42.
 GÓNGORA, Mario: 102n, 103n, 110n.
 GÓNGORA MARMOLEJO, Alonso: 118n, 120n, 129n, 132n, 141, 146n, 287n, 304n, 365n, 366n, 367n, 368n, 369n, 370n, 371n, 372n, 373n, 374n, 376n, 377n, 378n, 379n, 380n, 381n, 382n, 383n, 385n, 386n, 408n.
 GÓNGORA MARMOLEJO, Luis: 408, 408n, 440n.
 GONZÁLEZ, Leonor: 374n.
 GONZÁLEZ DÁVILA, Gil: 30, 33, 33n, 38, 43, 43n, 66, 70, 89n, 106n, 299n, 467n.
 GONZÁLEZ DE NÁJERA, Alonso: 114n, 125n, 128n, 130n, 136n, 151n, 206n, 210n, 255n, 256n, 257n, 268n, 281n, 282n, 294n, 302n, 309n, 311n, 312n, 315n, 326n, 394n, 399n.
 GONZÁLEZ DE CUENCA Y CONTRE-RAS, Diego: 71.
 GONZÁLEZ DE MARMOLEJO, Rodrigo: 106n, 391n.
 GONZÁLEZ DE SALAS, José Antonio: 25, 25n, 41, 44, 44n.
 GONZÁLEZ DE SALCEDO, Francisco: 106n.
 GONZÁLEZ DE SAN NICOLÁS, Gil: 106n, 136n, 140n, 322n, 372n, 389n.
 GONZÁLEZ DE SEPÚLVEDA, Pedro: 76.
 GONZÁLEZ DE VALDÉS, Francisco: 95n.
 GONZÁLEZ DE VILLANUEVA, Juan: 179.
 GONZÁLEZ DÍAZ, Guillermo: 366n.
 GONZÁLEZ NAVARRO, Ramón: 15n, 17n.
 GONZÁLEZ SUÁREZ, Federico: 217n.
 Gonzalo, monte: 127n.
 GOTARD, Antonio: 16n.
 GRAHAM, Robert Cunninghame: 365n.
 Gran Chaco: 366n.
 Granada: 31, 31n, 36, 36n, 42, 42n, 49, 51, 51n, 54, 54n, 69, 226n, 284n, 326n, 456n.
 Grande, río: 101n.
 GRANDE DE TENA, Pedro: 43.
 GRATIANI, Ioannis: 16n.
 Greenwich: 98n.
 GREGORIO XV: 29.
 GROCIO, Hugo: 351n.
 Guadaba: 231, 231n, 232n, 328, 331, 332, 334, 339, 400, 400n, 403, 454n.
 Guadalajara (Nueva Galicia): 191n, 284n, 307n, 323n.
 Guadava: Ver Guadaba.
 Guafo, isla de: 398n.
 GUAQUIMILLA: Ver HUAQUIMILLA.
 GUAJARDO, capitán: 124n.
 Guajira: 99n.
 Gualpén: 117n.
 Gualqui: Ver Hualqui.
 Guanacache, lagunas de: 105n.
 GUANCHUPALLA: 138, 139n.
 GUANCHUYAL: Ver GUANCHUPALLA.
 Guanocura: 309, 310n.
 Guanuco: 89n, 96n.
 GUARDA, Gabriel: 118n, 119n, 120n, 121n, 122n, 123n, 127n, 130n, 131n, 161n, 162n, 177n, 178n, 180n, 181n,

- 199n, 200n, 225n, 281n, 282n, 295n,
332n, 340n, 367n, 409n.
Guasco: 100, 100n.
Guatemala: 96n, 131n, 396n.
Guayaquil: 112n.
Guayrá: 189n.
Guenchullanga: 310n.
GUENUPILQUI: 376n.
GUERRAPILLAN: 235.
GUERRERO, Alonso: 307, 307n.
GUGONES, Hernando de: 323n.
GUILLOT, Carlos F.: 199n.
Guiriquilemo: Ver Huilquilemu.
Gumiél: 165n.
GUTIÉRREZ, Antonio: 91n.
GUTIÉRREZ, Bernardino (OFM): 107n,
116n, 363n.
GUTIÉRREZ, Elvira: 92n.
GUTIÉRREZ, Hernán: 92n.
GUTIÉRREZ ALTAMIRANO, Juan: 118n.
GUTIÉRREZ ALTAMIRANO, Julián: 377,
377n.
GUTIÉRREZ DE MAYORGA, Alonso:
411n.
GUTIÉRREZ DE MAYORGA, Diego:
411n.
GUTIÉRREZ-RAVE, José: 365n.
GUZMÁN, Ana de: 21, 21n.
GUZMÁN, Bernardino de: 25.
GUZMÁN, Enrique: 34.
GUZMÁN, Juan: 16n.
GUZMÁN, Lope de: 323n.
GUZMÁN, Lorenzo de: 64.
GUZMÁN, Magdalena: 21n.
GUZMÁN, Pedro de: 440n.
GUZMÁN Y PIMENTEL, Gaspar de: 26,
26n, 27, 27n, 28, 32, 32n, 34, 34n,
41, 43, 44, 46, 48, 54, 55, 57, 71,
192n, 237n, 294n, 360n.
- H-
- HABSBURGO: Ver AUSTRIAS.
HAKLUYT, Richard: 20, 20n, 21n.
HALICARNASO, Dionisio de: 19n.
HANKE, Lewis: 164n, 168n.
HARRIS, A. Katie: 31n.
HARVEY, Patrick: 42n.
HAWKINS, Richard: 129n, 199n, 208n,
409n.
HENARES CUELLAR, Luis: 31n.
HERCKMANS, Elías: 129n.
HÉRCULES: 440n.
HERNÁNDEZ, Blas: 429n.
HERNÁNDEZ, Gaspar (SJ): 249n.
HERNÁNDEZ, Jorge (SJ): 249n.
HERNÁNDEZ: Ver también FERNÁN-
DEZ.
HERNÁNDEZ DE BUENOS AÑOS, Gon-
zalo: 372, 373n.
HERNÁNDEZ DE HERRERA, Francisco:
408n.
HERNÁNDEZ DE TRIBALDOS, Pedro:
Ver FERNÁNDEZ DE TRIBALDOS,
Pedro.
HERNÁNDEZ GIRÓN, Francisco: 96n,
131n, 371, 371n, 374n, 391n, 396n.
HERNÁNDEZ ORTIZ: 398n.
HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: 16n.
HERODOTO: 50.
HERRADA, Juan de: 95n.
Herradura, puerto de la: 114, 114n.
HERRERA, Antonio: Ver HERRERA Y
TORDESILLAS.
HERRERA, capitán: 408, 414.
HERRERA, Pedro de: 24n.
HERRERA, Rodrigo de: 79.
HERRERA MALDONADO, Francisco de:
28, 37, 37n.
HERRERA Y TORDE SILLAS, Antonio de:
24, 29, 29n, 34, 40, 40n, 42, 47, 52,
53, 64, 66, 68, 69, 70, 78, 89, 89n,
118n, 368n.
HIDALGO, Clemente: 417n.
Hiero, isla del: 98n.
HINOJOSA, Jerónimo de: 248n, 349,
349n, 419.
HINOJOSA, Pedro de: 349n.
Hispania: Ver España.
Hispanoamérica: 107n, 116n, 364n.
HOCES Y CÓRDOBA, Gonzalo de: 42.
Holanda: 20, 48, 112n, 294.
HOMERO: 21, 143.
Hornillos: 412, 412n.
HUAQUIMILLA: 444, 444n, 446.
Hualpén: Ver Gualpén.
Hualqui: 117n, 124n, 303, 387, 387n.

- Huamanga: 371n.
 Huanuco: Ver Guanuco.
 Huarochiri: 89n.
 Huasco: Ver Guasco.
 HUAYQUEN: 179n.
 HUECHALAB: 178, 178n, 460n.
 Huelén: 105n.
 Huenoza: 183.
 Huenucura: 124n.
 Huenuraque: 181, 181n, 183n.
 Huenzaque: Ver Huenuraque.
 Huépil: 114n.
 Huete: 377n.
 Huila: 134n.
 Huilquilemu: 118, 118n.
 HUNEEUS PÉREZ, Andrés: 136n.
 Hurtado, río: 101n.
 HURTADO DE MENDOZA, Andrés: 146n, 231n, 275n, 370, 370n, 371n, 374n, 393n.
 HURTADO DE MENDOZA, Diego: 36, 36n, 49, 51, 51n, 54, 54n.
 HURTADO DE MENDOZA, García: 104n, 106n, 109n, 115n, 117n, 120n, 122n, 132n, 133n, 136n, 146, 146n, 161n, 177n, 180n, 200n, 217n, 231n, 295n, 306n, 363, 363n, 366n, 367n, 370, 370n, 371n, 372n, 373, 373n, 374, 374n, 375n, 376, 377n, 379n, 381n, 391, 392n, 402, 402n.
 HUYCHALAS: Ver HUECHALAB.
- Iloca: 113n.
 INABILU, Joseph: Ver UNABILU.
 INCA IUPANQUI: Ver TÚPAC YUPANQUI.
 Indias: 15, 17, 18, 20, 29, 30, 31, 32, 33, 33n, 34, 34n, 38, 39, 39n, 40n, 43, 43n, 44, 47, 48, 52, 56, 57n, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 77, 78, 88, 88n, 89, 89n, 92n, 95, 95n, 105, 109n, 133, 134n, 136n, 163, 167n, 168n, 169, 172, 173, 188n, 190n, 191n, 193n, 196n, 195n, 204, 205, 223n, 225, 226n, 227n, 231n, 234n, 240n, 247n, 248n, 249n, 251, 292n, 307n, 321, 321n, 323n, 337, 346, 346n, 347n, 349n, 350n, 360n, 361n, 364n, 366n, 367n, 377, 377n, 379n, 381n, 391n, 396n, 400n, 401n, 408n, 409n, 429n, 447n, 465n.
 Inglaterra: 18, 19, 19n, 21, 21n, 34, 68, 88n, 146n.
 ÍÑIGUEZ DE LEQUERICA, Juan: 16n.
 IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, José M^a: 18n.
 IRIARTE, Juan de: 27, 27n.
 ISABEL I (Inglaterra): 20n.
 ISABEL I (La Católica): 14.
 Italia: 22, 23, 61, 62, 131n, 193n, 195n, 227n, 390n, 396n, 408n.
 Itata: 113, 113n, 114, 114n, 139, 141, 162n, 257, 257n, 298n, 313n, 380, 380n, 398n, 399n, 466n.

-I-

- IBACACHE, Pedro de: 230n, 235n, 303, 303n, 304, 413, 413n.
 IBACACHE Y HURTADO, María de: 303n.
 Ibagué: 134n.
 IBÁÑEZ, Sebastián: 63.
 IBARRA, Diego de: 195, 197, 346n.
 IBARRA, Juan de: 167n.
 Icalma, lago: 117n.
 IGLESIA, Domingo de la: 18n, 39.
 IGNACIO DE LOYOLA (SJ): 29, 29n, 428n.
 Illapel, río: 101n.

-J-

- JACOBO I: 19n, 20.
 Jalisco: 368n.
 JANAMILLA: 178, 178n, 183n.
 Jaquijaguana: 371n.
 JARA, Álvaro: 114n, 140n, 172n, 215n, 245n, 322n, 324n, 327n, 389n, 394n.
 JARAQUEMADA, Juan: 54, 55, 140n, 230n, 245n, 247n, 276, 276n, 285, 285n, 287n, 288, 289, 290n, 291n, 292n, 293, 293n, 295, 295n, 296n, 297, 297n, 298n, 299n, 300, 300n, 302n, 303, 303n, 304n, 305, 305n,

306n, 307n, 308n, 309n, 310n, 311n,
312, 312n, 313, 313n, 314n, 315,
315n, 316n, 317n, 330n, 346n, 401,
401n, 402n, 404n, 407, 409, 409n,
410, 410n, 412n, 413, 415, 415n,
416n, 420, 420n.
Jecupuza: 178, 178n.
JEPINAMEN: Ver LEPINAMEN.
JERÓNIMA, doña: 461n.
JERÓNIMA GERTRUDIS (hija de Tribal-
dos): 24, 64.
JERÓNIMO (hijo del Conde de Bena-
vente): 22.
Jesús, fuerte: 118, 181, 181n, 457n.
JIMÉNEZ, Fr. Benito: 116n.
JIMÉNEZ, contador: 62.
JIMÉNEZ DE LORCA, Andrés: 175n,
176n, 177n.
JIMÉNEZ ORTIZ, Tomás: 195, 195n, 197.
JIMÉNEZ PATÓN, Bartolomé: 17, 17n.
JOFRE, Francisco: 396n.
JOFRE, Mayor: 289n.
JOFRE DE LOAISA, Melchor: 232n.
JOFRE DE LOAYSA, Fr. García: 122n.
Jonia: 146n.
JUAN II: 33, 33n.
JUAN, cacique: 384, 385n.
JUAN AGUSTÍN: 330.
Juan Fernández, islas de: 111, 111n,
112n.
JUANA LA BELTRANEJA: 14.
JUÁREZ DE CARAVAJAL, José: 75.
JUDAS: 332n.
JUFRE, Juan: 104n, 113n.
JUFRE DE LOAISA, Luciana: 138n.
JUFRE DEL ÁGUILA, Melchor: 234n,
276n, 363n, 400n, 406n.
Juli: 226n.
Juncal, río: 103n.
JÚPITER: 92n.
JUREILIPE: Ver TUREULIPE.
Juris: 369n.
JUSTINIANO: 31, 69.

-K-

KORTH, Eugene H.: 191n, 372n.

-L-

L'HERMITE, Jacques: 112n.
La Española: 96n.
La Florida (Chile): 114n.
La Imperial: 109, 114n, 116, 116n, 122n,
126n, 128n, 132, 132n, 138, 138n,
139n, 161n, 176n, 179, 182n, 188,
188n, 208n, 223n, 224, 224n, 226n,
235, 235n, 236, 236n, 248, 248n,
249n, 277, 289, 292n, 300, 303n,
309, 310n, 322n, 328n, 334, 334n,
336n, 339, 341n, 349n, 354n, 364,
364n, 366, 366n, 369n, 373n, 377,
377n, 383, 386n, 387n, 389n, 391n,
394, 394n, 396n, 397n, 401, 404,
404n, 405n, 408n, 413n, 424n, 458,
465, 465n, 467, 467n.
La Junta: 112n.
La Ligua: 102, 102n, 103, 256, 265, 266,
410n.
La Mancha: 13, 14, 75, 88, 92.
La Palma (Canarias): 284n.
LA QUINTRALA: Ver RÍOS Y LISPER-
GUER, Catalina.
La Serena: Ver Coquimbo.
La Zarza: 306n.
Labapi: Ver Lavapié.
LAERCIO, Diógenes: 19n.
Lagunillas: 146n, 181, 372n.
Lais: 180.
Laja: 117n, 118, 118n, 119, 119n, 121n,
131n, 161n, 162n, 178n, 183, 183n,
187n, 331n, 397n, 399n.
LAMERO, Hernando: 388n.
Lanahue, lago: 231n.
LANCAMILLA: Ver LLANCAMILLA.
LANDÍN CARRASCO, Amancio: 111n.
Langonaval: Ver Longonaval.
LANZ, Diego de: 64.
Lapiré: 331, 331n.
Lapiren: Ver Lapiré.
Laraquete: 120, 120n, 180, 180n, 415,
452.
LARRAÍN, Carlos J.: 102n.
LARRAÑAGA, José de: 56.
Las Cabras: 112n.
Lasaquete: Ver Laraquete.
LASSO, Pedro: 38, 43.

- LASO DE LA VEGA, Francisco: 127n, 132n, 225n, 234n, 245n, 303n, 409n.
- LATASA VASSALLO, Pilar: 203n, 276n, 349n.
- LATCHAM, Ricardo E.: 158n.
- Laulemilla: 393n.
- LAUTARO: 115n, 122n, 161n, 180n, 200n, 367n, 369n, 370, 370n, 373n.
- LAVAL, Enrique: 304n.
- Lavapié: 120, 120n, 121, 121n, 122n, 177n, 180, 180n, 433.
- Le Maire, estrecho de: 112n.
- Lebo: 120, 121n, 122, 122n, 162n, 178, 180n, 190n, 194n, 205, 216n, 218, 230, 278, 287n, 289, 325n, 329, 330, 338n, 340, 341, 341n, 342, 385, 385n, 401n, 409, 433, 445, 466n.
- Lebo, fuerte: 120n, 122n, 162n, 164n, 177, 177n, 178n, 180n, 183n, 206, 235, 281, 282n, 325n, 326, 330, 330n, 338, 342, 399n, 401n, 440n, 449, 461.
- LEBREMUI: 178, 178n.
- Lebu: Ver Lebo.
- LEBUYMEY: Ver LEBREMUI.
- LECUNLEBU: Ver LINCUNILEBU.
- LEDESMA, Catalina de: 284n.
- LEDESMA, Pedro: 70, 71.
- Leiden: 20.
- León (España): 33n, 132n, 377n.
- León (Nicaragua): 94n.
- LEÓN, Francisca: 408n.
- LEÓN, Francisco de: 461n.
- LEÓN, Rafael: 48n.
- LEÓN ECHAIZ, René: 370n.
- LEÓN PINELO, Antonio: 15, 30, 30n, 38, 38n, 40, 40n, 41, 43, 44, 44n, 58, 58n, 67, 88n.
- LEONARDO DE ARGENSOLA, Lupercio: 35.
- Lepanto: 131n.
- LEPINAMAY: Ver LEPINAMEN.
- LEPINAMEN, Felipe: 179, 179n.
- LEPUANTE: 452.
- LEVIPANGUI: 441n, 444, 444n.
- Levo: Ver Lebo.
- LEYVA, Jerónimo de: 417n.
- LEZCANO, Marcela: 139n.
- LIBGEÑO: Ver LIBGUENO.
- LIBGUENO: 306, 306n, 314, 314n.
- Libia: 239n.
- LIBUYMEY: Ver LEBREMUI.
- LICAMA: 179.
- Licolco: Ver Lincoya.
- Licolles: Ver Lincoya.
- Licura: Ver Elicura.
- LILLO, Ginés: 179n.
- Lima: 89n, 94n, 100n, 103n, 106n, 111n, 112, 116n, 125n, 129, 132n, 167n, 168n, 169n, 173, 173n, 174, 191, 191n, 193n, 201n, 204n, 226n, 227n, 244n, 248n, 275n, 276n, 279n, 280, 280n, 307n, 319, 319n, 320, 321, 321n, 323n, 324, 325, 333, 333n, 335, 336, 336n, 348, 348n, 350, 357n, 360n, 361, 364n, 370n, 371n, 374n, 378n, 381n, 382n, 384, 384n, 385, 386n, 390n, 391n, 392, 392n, 396n, 408n, 410, 412, 417, 417n, 419, 420n, 423, 423n, 429n, 432, 434, 441, 447, 447n, 448, 448n, 451, 456n, 467n.
- Limarí: 101, 101n.
- LIMPIA CONCEPCIÓN DE MARÍA, convento: 107n.
- LINCOGERE: 176, 176n.
- Lincoya: 122, 122n, 330, 330n, 377n, 401n, 433.
- Lincoyñ: Ver Lincoya.
- Lincoyu: Ver Lincoya.
- LINCUNILEBU: 177, 177n.
- LIPSIO, Justo: 20, 21, 21n, 26, 26n, 35, 35n, 57, 67, 329n.
- Lisboa: 17, 26n, 36, 88n, 89n.
- LISPERGUER, familia: 328n.
- LISPERGUER, Juan Rodolfo: 188n, 396n, 399n.
- LISPERGUER, Pedro: 390n.
- LISPERGUER FLORES, Catalina: 410n.
- LIZÁRRAGA, Fr. Reginaldo de: 99n, 100n, 101n, 104n, 106n, 109n, 110n, 114n, 115n, 127n, 129n, 130n, 132n, 133n, 162n, 248n, 336n, 349n, 466n, 467n.
- Llacavi: 235.
- LLAMAMILLA: Ver LLANCAMILLA.
- LLANCAMILLA: 440n, 444, 444n, 446n, 453, 453n, 455.
- LLANCOLUCAN: Ver LLANCULUAN.

- LLANCULUAN: 178, 178n.
 LLANGANAO: 401n.
 LLANQUELICAN: 179, 179n.
 LLANQUETICAN: Ver LLANQUELICAN.
 Llanquihue: 295n.
 LLEOLLEO: Ver LLEULLEU.
 Llerena: 284n.
 LLEUBULIEN: 124n.
 LLEULLEU: 235, 235n.
 Llolleo: 112n.
 Loa, río: 101n.
 LOAYSA, Fr. García de: 25n.
 LOAYSA, Fr. Jerónimo de: 374n, 391n.
 LOBLE: 380n, 381n, 385, 385n.
 LOBO GUERRERO, Bartolomé: 467n.
 LOCKART, James: 94n.
 LOHMAN VILLENA, Guillermo: 30n, 40n, 58n, 88n.
 Lombardía: 276n.
 Loncotoro: 295, 295n.
 Londres: 19, 20n.
 Longomilla: 113n.
 Longonaval: 120, 120n, 180, 180n, 385n, 387n, 439, 439n, 440, 443, 455.
 LONGONAVAL: 381n.
 LONGOÑANCO: Ver LONGOÑANGO.
 LONGOÑANGO: 229n, 305n.
 LONGOTEGUA: 124.
 Longotoma: 410n.
 Longotoro: Ver Loncotoro.
 Lonquén: 398n.
 Lonquimay, volcán: 182n.
 Lontué: 113n.
 LOPE: Ver CALUMANQUE.
 LOPE DE CONCHILLOS: 95n.
 LOPE DE VEGA: 25, 25n, 29, 32, 32n, 38, 39n, 67, 88n.
 LÓPEZ, Nicolas: 65.
 LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco: 53, 88, 88n, 368n.
 LÓPEZ DE HARO, Alonso: 30, 67.
 LÓPEZ DE HARO, Tomás: 336n.
 LÓPEZ DE VELASCO, Juan: 52, 98n, 99n, 100n, 104n, 113n, 114n, 128n, 132n, 133n.
 LÓPEZ DE ZÚÑIGA, Diego: 26, 76.
 LÓPEZ DE ZÚÑIGA, Francisco: 26, 26n, 37, 46, 80.
 LÓPEZ DE ZÚÑIGA Y VELASCO, Diego: 378n, 381n.
- LÓPEZ DEL PERAL, Sancha: 92n.
 LÓPEZ GALLEGO, Andrés: 14, 18, 22, 62, 63, 74.
 LÓPEZ LINAGE, Javier: 130n.
 LÓPEZ TRIBALDOS, Sebastián: 14, 22, 25, 63.
 Lora: 113, 113n.
 Los Lagos: 295n.
 Los Lobos, fuerte: 118, 118n, 119, 409.
 Los Sauces: 231n.
 LOSADA, Juan de: 386n.
 Lovaina: 21.
 LOZANO, Beatriz de: 138n.
 LOZANO, Pedro (SJ): 427n, 429n, 438n, 439n, 440n, 441n, 443n, 444n, 445n, 447n, 449n, 451n, 452n, 453n, 454n, 456n, 457n, 458n, 462n, 463n, 464n, 467n.
 Lucay: 117n.
 LUCENA SALMORAL, Manuel: 112n, 129n, 134n, 388n.
 LUCIANO: 28.
 LUGONES, Beatriz de: 323n.
 LUIZ, Mª Teresa: 99n.
 Lumaga: 208n, 231n, 307n, 394n.
 Lumague: 307.
 LUQUE, Hernando de: 91, 93, 93n.

-M-

- MACHADO, Hernando: 106n, 115n, 116n, 125n, 128n, 129n, 130n, 182n, 183n, 210n, 222n, 224n, 275n, 282n, 285, 285n, 296n, 309n, 316n, 334n, 339n, 341n, 403n, 406n, 407n, 410, 410n, 449n.
 MACHADO DE CASTEJÓN, Baltasar: 61.
 MACHADO Y CHAVES, Francisco: 285n.
 MACHADO Y CHAVES, Juan: 285n.
 MACHADO Y CHAVES, Pedro: 285n.
 MACHÍN, Tomás: 139, 139n.
 MACHINCO: Ver MACHÍN.
 Madre de Dios, río: 309n.
 Madrid: 15n, 17, 18, 22, 22n, 23, 24, 24n, 25, 26n, 28, 29, 29n, 30, 31, 32, 33, 38n, 39, 41, 43, 50n, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 76, 77, 78,

- 79, 80, 88, 89n, 90n, 101n, 102n, 108n, 114n, 124n, 146n, 168, 172n, 173n, 176n, 193n, 195n, 234n, 243, 249, 319n, 348n, 364n, 390n, 448n.
- MADRID, Esteban de la: 429n.
- MADRIGAL, Pedro de: 17, 234n.
- MADROÑAL DURÁN, Abraham: 17n.
- Magallanes, estrecho de: 98, 112, 122n, 133, 133n, 307n, 341, 368, 368n, 390n.
- MAGALLANES, Hernando: 98n.
- Magdalena, alto: 134n.
- Magdalena, fuerte: 119, 119n, 121.
- Mahuida: 331.
- Mahuidanche: 126n.
- Maipú: 90n, 111n, 112, 112n, 113n, 141.
- MALDONADO, Fr. Alonso: 31, 67.
- MALDONADO, Diego: 367n.
- MALDONADO DE TORRES, Alonso: 71.
- MALLACHINGUE: 444n.
- Mallalanqués: 128n.
- Malleco: 119n, 231n.
- MAMA ANAHUARQUE: 90n.
- MANCHEGOS, Colegio de los: Ver SAN CLEMENTE MÁRTIR, colegio de.
- MANRIQUE DE ZÚÑIGA, Álvaro: 226n.
- MANUEL (hijo del Conde de Benavente): 22.
- Manzanas, monte de las: 127n.
- Mapocho, río: 105n, 449n.
- Mapuchu: Ver Santiago.
- Mar del Sur: Ver Pacífico.
- Maracandei: Ver Maracondi.
- Maracondi: 91, 91n.
- MARAÑÓN, Gregorio: 27n, 32n.
- MARAVALL, José Antonio: 273n.
- Marcandei: Ver Maracondi.
- MARCIAL, Marco Valerio: 67.
- MARCOMÁN: 373n.
- Mareguano: Ver Marigüeñu.
- Marga-Marga: 128n.
- MARGARITA DE AUSTRIA: 448n.
- MARIANA, Juan de (SJ): 31, 33, 66, 68, 361n.
- MARICHAQUE: Ver MARICHENQUE.
- MARICHENQUE: 330, 330n, 447n.
- MARICHEUQUE: Ver MARICHENQUE.
- Marigüeñu: 115n, 193n, 367n, 369n, 370n, 382n, 391n, 393n.
- MARIHUENU: 447.
- Marihuenu: Ver Marigüeñu.
- MARÍN DE POVEDA, Tomás: 210n.
- Marina: 180.
- MARINER, Vicente: 25, 88n.
- MARIÑO DE LOBERA, Pedro: 91n, 118n, 120n, 131n, 132n, 136n, 146n, 232n, 309n, 365n, 366n, 367n, 368n, 369n, 370n, 371n, 372n, 373n, 374n, 375n, 376n, 377n, 378n, 379n, 380n, 381n, 382n, 384n, 385n, 387n, 388n, 389n, 390n, 391n, 392n, 393n, 394n.
- Mariquina: Ver Marquina.
- MARQUÉS DE CAÑETE: Ver HURTADO DE MENDOZA, Andrés.
- MARQUÉS DE COLARES: Ver ATAIDE, Jerónimo de.
- MARQUÉS DE ESTEPA: Ver CENTURIÓN, Adán.
- MARQUÉS DE GUADALCÁZAR: Ver FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Diego.
- MARQUÉS DE HINOJOSA: 23.
- MARQUÉS DE MANCERA: Ver ÁLVAREZ DE TOLEDO, Pedro de.
- MARQUÉS DE MONTESCLAROS: Ver MENDOZA Y LUNA, Juan.
- MARQUÉS DE SALINAS: Ver VELASCO, Luis de.
- MARQUÉS DE SAN GERMÁN: Ver MENDOZA, Juan de.
- MARQUÉS DE SANTA CRUZ: 22.
- MARQUÉS DE SIETE IGLESIAS: Ver CALDERÓN, Rodrigo.
- MARQUÉS DE VILLAMANRIQUE: 225.
- MARQUÉS DE VILLAMEDIANA: Ver CONDE DE VILLAMEDIANA.
- MARQUÉS DE VILLENA: Ver FERNÁNDEZ PACHECO.
- MARQUÉS DEL VALLE DE CERRATO: Ver ACUÑA, Juan de.
- MARQUESA DEL VALLE DE CERRATO: Ver GUZMÁN, Ana.
- MARQUESA DEL VALLE: Ver GUZMÁN, Magdalena.
- Marquina: 309, 309n.
- Marruecos: 239n.
- MARTÍ, Manuel: 27, 27n.
- MARTÍN, Alonso: 23.
- MARTÍN ABAD, Julián: 22n.
- MARTÍN DE BALBOA, Alonso: 22.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, Manuel: 20n.

- MARTÍNEZ, Juan (SJ): 249n.
 MARTÍNEZ, Juan (soldado): 441n.
 MARTÍNEZ, Miguel: 37, 76.
 MARTÍNEZ DE OCHOA, Elvira: 377n.
 MARTÍNEZ DE SALINAS, M^a Luisa: 17n, 134n.
 MARTÍNEZ DE TRIBALDOS, Sebastián: 25n.
 MARTÍNEZ DE ZABALA, Pedro: 190, 190n, 298, 299n.
 MARTÍNEZ GRANDE, Luis: 22.
 MARTINEZ MARTÍNEZ, Carmen: 37n, 132n, 367n, 378n, 381n.
 MARTÍNEZ NIETO, Francisco: 379n.
 MARTÍNEZ PINGARRÓN, Manuel: 27n.
 MÁRTIR DE ANGLERÍA, Pedro: 53, 88, 88n.
 Mataquito: 113n, 367n, 370n.
 MATAS CABALLERO, Juan: 28n.
 MATICORENA ESTRADA, Miguel: 93n.
 Maule: 90n, 91n, 96n, 101n, 113, 113n, 114n, 141, 182n, 224n, 277n, 280, 328, 370, 380, 380n, 394, 399n, 415n, 428.
 MAYANS Y SISCAR, Gregorio: 27n.
 Mayregue: Ver Mayuregue.
 Mayuregne: Ver Mayuregue.
 Mayuregue: 445, 445n.
 MAZAMBIQUE, Luis: 198n.
 Mecaquén, río: 295n.
 Meculguenu: Ver Nicobueno, fuerte.
 Medellín: 362n.
 MEDELLÍN, Fr. Diego de: 107n, 389n, 391n, 418n.
 MEDINA, José Toribio: 15n, 17n, 24n, 33n, 43n, 49n, 52, 52n, 55n, 56, 57n, 103n, 108n, 111n, 176n, 179n, 180n, 183n, 184n, 212n, 222n, 230n, 232n, 235n, 236n, 240n, 244n, 307n, 319n, 336n, 347n, 362n, 364n, 365n, 373n, 375n, 384n, 390n, 394n, 395n, 396n, 400n, 404n, 405n, 408n, 409n, 410n, 411n, 413n, 427n, 428n, 429n, 430n, 431n, 432n, 433n, 434n, 437n, 438n, 439n, 440n, 443n, 444n, 445n, 446n, 447n, 449n, 451n, 452n, 453n, 454n, 455n, 456n, 457n, 458n, 459n, 460n, 461n, 462n, 463n, 464n, 465n, 466n, 467n.
 Medina del Campo: 88n, 456n.
 MEDINA ESCUDERO, Miguel Ángel: 106n, 116n.
 MEDRANO, Fr. Pedro de: 227n.
 MEJÍAS LÓPEZ, William: 136n.
 Mejillones, bahía de: 99n.
 Melado: 113n.
 MELÉNDEZ, Pedro: 459n.
 Melilla: 216.
 MELILLANCA: Ver LLANCAMILLA.
 Melipilla: 409n.
 MELLIGEN: Ver MELLIHUÉ.
 MELLIHUÉ: 447, 447n.
 MELLIHUEYCU: Ver MILLIHUCIEN.
 MENA, Gabriel de: 36, 62, 74.
 MENA GARCÍA, M^a del Carmen: 93n, 94n, 207n.
 MENANDRO: 25.
 MENDIBURU, Manuel: 93n.
 MENDIETA, Jerónimo: 361n.
 Mendoza: 103n, 104, 162, 162n, 163n, 190n, 375n.
 MENDOZA, Ana: 23, 64.
 MENDOZA, Antonio de: 368n.
 MENDOZA, Bernardino de: 20.
 MENDOZA, García de: Ver HURTADO DE MENDOZA, García.
 MENDOZA, Juan de: 195, 195n, 346n.
 MENDOZA, Pedro de: 189n.
 MENDOZA Y LUNA, Juan: 55, 132n, 168n, 172n, 182n, 187n, 190n, 193n, 196n, 198n, 199n, 201n, 203n, 207n, 208n, 209n, 212n, 213n, 218n, 219n, 221, 221n, 223n, 224n, 225n, 226n, 228, 229n, 237n, 238, 238n, 244n, 246n, 247n, 256n, 276, 276n, 295, 302n, 306n, 310n, 323n, 334n, 337, 341n, 345, 345n, 346n, 347n, 348n, 349n, 360n, 362n, 401n, 414n, 417, 417n, 418n, 420, 420n, 421n, 422n, 423n, 424, 424n, 428n, 430, 448n.
 MENESES, Francisco: 119n, 123n, 178n.
 MENGUANT, Diego: 304.
 MERCADO, sargento: 233.
 MERCATOR, Gerard: 20n.
 MERCED, orden de la: 107n, 116n, 364, 440, 466n.
 MERLO DE LA FUENTE, Luis: 55, 131n, 140n, 216n, 245n, 247n, 275, 275n, 283n, 285, 285n, 287n, 289n, 290n, 291n, 295, 295n, 297n, 299n, 306n,

- 310n, 312, 313n, 316n, 323n, 327n, 330n, 400, 400n, 401n, 403, 404n, 410, 411, 411n, 449n.
- MESA, Cristóbal de: 23, 25.
- MESA, Pedro: 106n.
- MESÍA, Agustín: 346n.
- MESTRE SANCHIS, Antonio: 27n.
- México: Ver Nueva España.
- MICHIMALONGO: 367n.
- MIGUEL, don: Ver CURILONCO.
- Milán: 23, 195n.
- Milanesado: 23.
- MILLA BATRES, Carlos: 381n.
- MILLACHEO: 401n.
- MILLACHIHUE: 444.
- MILLALELMO: 380n, 381n.
- MILLÁN, Augusto: 128n.
- Millapoa: 121n, 131n, 162n, 193n, 230n, 390n, 393, 393n, 398, 399n, 400, 402, 404, 463n.
- MILLAR CARVACHO, René: 363n.
- Millarapue: 120, 120n, 121n, 146n, 180n, 372n, 373n, 433.
- MILLARES CARLO, Agustín: 27n, 30n.
- MILLÉ Y JIMÉNEZ, Juan: 36n.
- Millihucien: 331, 331n, 447n.
- MINE, Carlos: 45, 80.
- MIRA DE AMESCUA, Antonio: 29.
- Miranda, condado de: 26.
- MIRANDA, Martín: 429n.
- Mocha, isla: 109n, 126, 126n, 199, 199n, 200, 201, 217, 217n, 218, 292n, 398n.
- MODOLELL, Vicente: 429n.
- MOGROVEJO, Grimanesa: 132n, 396n.
- MOGROVEJO, Toribio de: 132n, 391n, 396n.
- Molbentrán: 377n.
- Molchen: Ver Mulchén.
- MOLES, Vicente: 249n.
- Molhuilli: 433.
- MOLINA, Antonio: 108n.
- MOLINA, Beatriz: 108n.
- MOLINA, Elena: 108n.
- MOLINA, Inés: 108n.
- MOLINA, Isabel: 108n.
- MOLINA, Jerónima: 108n.
- MOLINA, Jerónimo: 108, 108n, 110.
- MOLINA, Juan Ignacio (SJ): 159n, 363n.
- MOLINA, María: 108n.
- MOLINA, Mariana: 108n.
- MOLINA, Melchora: 108n.
- MOLINA, Úrsula: 108n.
- MOLINER, María: 92n.
- Moluilli: 401n.
- Monferrato: 23.
- MONFORTE Y HERRERA, Fernando: 29n.
- MONSERRAT, ermita: 106n.
- MONTALBÁN, Diego (SJ): 176n, 456n.
- MONTANÉ MARTÍ, Julio César: 368n.
- MONTE ALBERNE, recolección: 107n.
- Monte Líbano: 42.
- MONTENEGRO, Juan de: 92n.
- MONTERO DEL ÁGUILA, Diego: 116n.
- MONTERO DÍAZ, Santiago: 50n.
- Monterrey, fuerte: 121, 121n, 164n, 230n, 281, 282n, 325n, 420n, 449, 463n.
- Monterrey de la Frontera: 131, 131n, 132, 137, 137n, 138n, 196, 197, 206, 211, 213, 238, 331n, 339, 341, 341n.
- MONTES, Mateo de (SJ): 249n, 428n.
- MONTESA, Cándida de: 377n, 391n.
- Montilla: 382n.
- MONTOYA, Fr. Lucas de: 25.
- Montpellier: 19n.
- MORALES, Cristóbal : 232, 232n, 235.
- MORALES, Inés : 103n.
- MORALES, Isabel: 234n.
- MORALES BERRÍO, Diego de: 110n.
- MORALES BERRÍO, Teodoro: 110n.
- MORALES DE ALBORNOZ, Bernardino: 411n.
- MORALES PADRÓN, Francisco : 95n.
- Morata de Tajuña: 319n, 333n.
- MORENO, Juan: 249n.
- Morón : 93n.
- MOSQUERA, Antonio de: 162, 162n, 163n, 169, 187, 326n.
- Mulchén: 176n, 325n, 332n, 460n.
- MUÑATONES, Casilda de : 63.
- MUÑOZ, Juan Bautista: 48, 48n, 49, 51, 52, 53, 56, 56n, 58, 83, 87, 87n, 91n, 92n, 95n, 96n, 97n, 175n, 178n, 180n, 181n, 182n, 213n, 214n, 225n, 255n, 258n, 267n, 300n, 320n, 327n, 334n, 467n.
- MUÑOZ CORREA, Juan Guillermo: 102n, 108n, 289n, 306n, 410n.
- MUÑOZ MARTÍN, M^a Nieves : 21n.

MUÑOZ OLAVE, Reinaldo: 116n, 125n, 249n, 334n, 362n, 389n, 391n, 466n, 467n.

Mure, playa: 113n.

Murguía: 191n.

MURO OREJÓN, Antonio: 39n.

-N-

NABALBURÍ : 123, 123n, 124n, 332n.

Nacimiento, fuerte: 118, 119n, 121, 162n, 175, 175n, 176n, 180, 181n, 206, 281, 326, 339, 340, 341, 399n, 409n, 420n, 449.

NAGUELBURI: Ver NABALBURÍ.

NAGUELPICHÓN: 176, 176n.

NAHUEL PICHUM: Ver NAGUELPICHÓN.

Nahuelbuta, cordillera de: 120n, 161n, 230n, 231n, 235n.

NAHUELPICHUN: Ver NAGUELPICHÓN.

NAHUELVURI: Ver NABALBURÍ.

Namcu: 443, 443n, 445, 445n, 446n.

Nancu: Ver Namcu.

Nápoles : 22, 23, 64, 132n, 195n, 319n, 333n.

NARBONA, Eugenio de: 30, 33, 33n, 66, 69.

Natá: 94n.

NAUALBEDE: 401n.

NAVALBARI: Ver NABALBURÍ.

Navarra: 195n.

NAVARRO GARCÍA, Luis: 368n.

Navidad: 113n.

NAZELLE, Louis Jules: 19n.

Neculhucun: Ver Nicobueno, fuerte.

Neculhuenu: Ver Nicobueno, fuerte.

Negrete: 121n, 176n, 181, 181n.

Neiva: 134n.

Nequelhuenu: Ver Nicobueno, fuerte.

Nicaragua: 94, 99n, 131n, 396n.

Nicobueno, fuerte: 178, 178n, 183n, 281, 281n.

Nicol Bueno: Ver Nicobueno.

Nieva, monte de: 127n.

Nihué, punta: 126n.

Nilhue: 101n.

Niniqueten: 389n.

NOGUERA, Vicente de: 36.

NOLASCO PÉREZ, Pedro: 107n, 364n.

Nombre de Dios: 198n, 207n, 392n.

NOORT, Oliverio van: 199n.

Nuestra Señora de Ales: Ver Nuestra Señora de Halle.

Nuestra Señora de Halle, fuerte: 131n, 137n, 162n, 175n, 326, 330n, 331, 331n, 332, 399n, 409n, 449.

NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA: 119n.

NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN (hospital): 14.

NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA: Ver ESPERANZA.

NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, convento: 107, 364n, 385n.

NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, Orden: Ver Merced, orden de la.

NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED: 364n.

NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO: 363n.

Nueva España: 41, 88n, 89n, 163, 163n, 164n, 167, 167n, 221n, 225, 226n, 251, 251n, 252n, 276n, 319n, 321n, 333n, 368n.

Nueva Galicia: 191, 323n, 383n.

Nueva Toledo: 95n.

Nuevo México: 20, 22, 368n.

Nuevo Mundo: Ver Indias.

Nuevo Reino de Granada: 39, 133, 134n, 429n.

NUMA POMPILIO: 92n.

NÚÑEZ, Francisco: 289n.

NÚÑEZ DE BALBOA, Vasco: 98n.

NÚÑEZ DE CHAVES, Ana: 285n.

NÚÑEZ DE LA TORRE, Francisco: 79, 80.

NÚÑEZ DE PINEDA, Álvaro: 137n, 289, 292, 292n, 306, 307, 307n, 308, 308n, 313n, 332n, 401n, 409, 410n, 415, 416n, 429, 431, 438, 438n, 440n, 462n, 463, 463n.

NÚÑEZ DE PINEDA, Francisco: 289n.

NÚÑEZ VELA, Blasco: 379n.

-Ñ-

Ñancu: Ver Namcu.

ÑUBLE: 114n.

-O-

O'HIGGINS, Ambrosio: 105n, 113n.

O'NEILL, Charles: 227n, 319n, 333n, 429n, 462n.

Oaxaca: 21n.

OBANDO, Juan de: 15.

OBREGÓN, Marcos: 37, 37n.

Ofir: 25, 38.

Olanda: ver Holanda.

OLIVARES, Miguel de (SJ): 18n, 56, 106n, 107n, 120n, 363n, 364n, 397n, 429n.

OLMEDILLA, Bernardo de: 249n, 346n, 424n.

OLMEDO, Fr. Antonio: 107n.

OLMOS, Diego de: 70.

Olvera: 93n.

Ongolmo: 162n.

Ontiveros: 195n.

OÑA, Gregorio: 386n.

OÑA, Pedro de: 146n, 159n, 370n.

Oñate: 191n, 197n.

OÑATE, Juan de: 20, 22.

ÓÑEZ DE LOYOLA: Ver GARCÍA ÓÑEZ DE LOYOLA, Martín.

Ophir: Ver Ofir.

Orán: 17, 216.

ORÉ, Fr. Luis Jerónimo: 467n.

ORTELIUS, Abraham: 20n.

ORTELIUS, Lutgarda: 28n.

ORTIZ, Francisco: 374n.

ORTIZ, Tomás: Ver JIMÉNEZ ORTIZ, Tomás.

ORTIZ DE ATENAS, Diego: 362n.

ORTIZ DE ATENAS, Francisco: 332n, 359, 359n, 362, 362n, 365n, 368n, 369n, 376n, 384n, 386n, 394n, 395n, 397n, 399n, 400n, 403n, 404n, 405n, 406n, 416n.

ORTIZ DE ATENAS Y GODOY, María: 362n.

ORTIZ DE GAETE: Ver GAETE, Marina.

ORTIZ DE ZÁRATE, Juana: 382n.

ORTIZ DEL CAMPO, Isabel: 408n.

ORTIZ GUTIÉRREZ DE CERVANTES, Alonso: 362n.

OSORIO DE CÁCERES, Isabel: 137n.

Osorno: 109n, 126n, 128n, 130n, 133, 133n, 146n, 164n, 165n, 223n, 300, 309, 341n, 354n, 362n, 367n, 368n, 374n, 387n, 394n, 397n, 398, 398n, 409.

OSTOS, Pilar: 48n.

Osuna: 284n.

Ovalle: 101n.

OVALLE, Alonso de: 98n, 100n, 101n, 102n, 104n, 105n, 106n, 111n, 112n, 113n, 114n, 115n, 116n, 117n, 122n, 123n, 124n, 126n, 130n, 137n, 141, 408n, 413n, 423n.

OVIEDO CAVADA, Carlos: 106n, 109n, 116n.

-P-

PABLO IV: 334n.

PACHACÚTEC: 90n.

Pacífico: 93, 93n, 98, 98n, 101n, 102n, 104n, 111n, 112n, 113n, 117n, 126n, 142, 208n, 227n, 240, 337, 337n, 368n.

PADILLA, Martín: 276n.

PÁEZ, Esteban (SJ): 319, 333n, 346.

PÁEZ, Pedro: 392n.

PAGUETE, Pedro de: 376n.

Paicaví: 122, 122n, 128, 162n, 194n, 206, 235n, 281, 287, 287n, 288, 289n, 290n, 292n, 294, 310, 317n, 325n, 326, 326n, 328, 329, 330, 330n, 338, 340, 341, 341n, 342, 399n, 405n, 409, 420, 420n, 433, 440n, 449, 461, 462n, 466n.

Pailahuenu: 430n.

PAILAMACHO: 230n.

Pailihuto: Ver Paillihue.

Paililihuto: Ver Paillihue.

- Paillaguen: 175n, 176, 176n, 177, 177n.
 Paillagua: Ver Paillihue.
 Pailligua: Ver Paillihue.
 Paillihua: Ver Paillihue.
 Paillihue: 178, 178n, 179n, 180, 180n, 181n, 184, 184n.
 Paises Bajos: 294n.
 PAJUELO, Juana Francisca: 108, 108n.
 Palencia: 122n.
 PALLAYOCO: Ver PAYLLAPOCO.
 PALMERÍN: 99n.
 Palos: 111n.
 Panamá: 32, 93, 93n, 94, 94n, 112, 193n, 198n, 207n, 275n, 306n, 366n, 370n, 374n, 375n, 382n, 409n.
 PANGALOE: Ver RANGALOE.
 PANIAGUA PÉREZ, Jesús: 33n, 40n, 104n, 106n, 115n, 116n, 123n, 125n, 128n, 129n, 130n, 132n, 182n, 183n, 210n, 222n, 224n, 282n, 285n, 296n, 309n, 316n, 334n, 339n, 342n, 367n, 378n, 381n, 403n, 406n.
 PANTOJA, Leonor: 121n.
 PANTOJA DE LA CERDA, Pedro: 121n.
 Papudo: 101n, 102, 102n, 410n.
 Paraguay: 98, 98n, 107n, 189n, 190n, 199n, 208n, 262, 323n, 337, 349n, 393n, 429n, 467n.
 Paraná: 99n.
 PARAVICINO, Fr. Hortensio: 24.
 PARDO, M^a Luisa: 48n.
 PAREDES, García de: 67.
 PAREDES, Hernando de: 373n.
 PAREDES, Luis: 75.
 Parinacochas: 378n.
 París: 19n, 20n.
 PARISI, Antonio: Ver APARICIO, Antonio (S).
 PARQUINANTE: 439n.
 PASCUAL, Mateo: 15.
 PASTENE, Juan Bautista: 121n, 122n, 126n, 366n.
 PATAGÓN: 99n.
 PAULO V: 249n, 417n, 467n.
 Paycabí: Ver Paicaví.
 PAYLLAGUILLE: 236.
 PAYLLAPOCO: 331, 331n, 447, 447n.
 PEDRARIAS DÁVILA: 92, 92n, 93, 93n, 94, 94n, 95n.
 PELANTARO: 123n, 127n, 133n, 176n, 179, 179n, 208n, 224n, 229n, 394n, 396n, 397n.
 Peleco, río: 122n.
 Peleguen: Ver Paillaguen.
 PELEO: 142n.
 Pellabuen: Ver Paillaguen.
 Pellaguen: Ver Paillaguen.
 PELLAGUÉN: Ver PELLAHUÉN.
 PELLAHUÉN: 307, 307n.
 Penco: 109n, 115, 115n, 116n, 319n, 366n, 370n, 371n.
 Penguerechua: Ver Pengueregua.
 Pengueregua: 120, 180n, 433, 433n.
 PEÑA, Casilda de la: 22, 25, 29, 37, 42, 44, 45, 48, 61, 64, 65, 72, 75, 76, 78, 79, 80.
 PEÑA, Francisco de la (Chile): 373n.
 PEÑA, Francisco de la: 22, 61.
 PEÑA, Jerónima de la: 61.
 PEÑA, José F. de la: 26n, 27n.
 PEÑA, Lope de la: 103, 103n.
 PEÑA OTAEGUI, Carlos: 107n, 108n.
 PEÑALOSA, Diego de: 392n.
 Peñuelas: 102n.
 PERALTA MUÑATONES, María: 17.
 PERAZA, Juan: 460n, 461n.
 PEREDO, Antonio de: 120n.
 PÉREZ, Fr. Antonio: 106n.
 PÉREZ, Marcos: 461n.
 PÉREZ CUSTODIO, M^a Violeta: 16n.
 PÉREZ DE APONTE, Gonzalo: 195n.
 PÉREZ DE ESPINOSA, Juan: 109n, 248n, 299n, 328n, 336n, 424n, 456n, 465n, 466n, 467n.
 PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal: 273n.
 PÉREZ DE MONTALBÁN, Juan: 29, 43.
 PÉREZ DE RUS, Clemente: 14.
 PÉREZ DE TUDELA, Juan: 95n.
 PÉREZ DE ZURITA, Juan: 380n.
 PÉREZ DEL CASTILLO, Clemente: Ver PÉREZ DE RUS.
 PÉREZ DEL RÍO, Diego: 91n.
 Perú: 69, 88n, 89n, 90, 91, 91n, 93, 93n, 94n, 96n, 97, 99, 100n, 101n, 102n, 103, 104, 104n, 106n, 107n, 109n, 110, 110n, 112, 116n, 125, 127n, 129n, 130, 130n, 131n, 132n, 133n, 136, 138n, 140n, 146n, 162n, 163, 163n, 164n, 165, 166, 167, 169,

- 172n, 173, 182n, 189, 189n, 190, 190n, 194, 196, 201n, 203, 203n, 204, 208n, 213n, 217, 225, 225n, 227n, 229n, 238, 239, 240, 241, 243, 248n, 262, 264, 276, 276n, 278, 280n, 292n, 293, 297, 298, 304n, 307n, 319, 319n, 320, 321, 321n, 323n, 326n, 333n, 336n, 337, 338, 347n, 348, 348n, 349n, 350, 361n, 362, 365n, 366n, 367, 367n, 368n, 370, 371n, 373n, 374n, 375n, 377n, 378n, 381n, 386, 386n, 388n, 390, 391, 391n, 392, 392n, 393n, 396n, 399, 400n, 408n, 409n, 412, 412n, 413n, 414n, 417, 423n, 430, 447n, 448, 462n.
- PESET REIG, José Luis: 16n.
- PETEGUELEN: 444, 444n, 447.
- Peteregue: 445.
- Peteroa: 370n.
- PHELAN, John Leddy: 361n.
- PICEROS CARAMPANGUE, Alejandro: 113n.
- Pichibuereo: 176, 176n.
- Pichibuero: Ver Pichibuereo.
- PICHUMILLA: 177, 177n.
- PICHUNNILLA: Ver PICHUMILLA.
- Picoiquén: 119n.
- Pieburai: Ver Pichibuereo.
- Pieiburai: Ver Pichibuereo.
- PIGAFETTA, Antonio: 98n.
- Pilén: 182, 182n.
- Piliguen: Ver Paillaguen.
- Pillaguen: 126.
- Pilmaiquén: 126n, 433.
- Pilumrehue: 445.
- PINCHUMILLA: Ver PICHUMILLA.
- PÍNDARO: 25, 27, 37.
- PINTO, Juan Bautista: 438n, 440n, 441n, 452n, 454n.
- PIÑAS, Baltasar (SJ): 107n, 365n, 447n.
- PÍO IV: 106n, 109n.
- PÍO V: 391n.
- Pirenmahuida: 445.
- Pirú: Ver Perú.
- PISA, Francisco: 67.
- PISOS, Cecilia: 32n.
- Pisurga: 18.
- PIZARRO, Francisco: 88, 89n, 91, 93, 93n, 94, 94n, 95n, 371n.
- PIZARRO, Gonzalo: 366n, 371n, 378n.
- PIZARRO, Hernando: 94n.
- PIZARRO, Victor: 379n.
- Plasencia: 99n.
- PLAUTO: 25.
- PLINIO EL JOVEN: 19n.
- Plymouth: 388n.
- Pochanhuy: Ver Puchanhuy.
- POLANCO, Luis: 92, 92n.
- POLIBIO: 19n.
- POMPONIO MELA: 15, 15n, 38, 38n, 41, 43, 44.
- Porcuna: 93, 93n.
- PORRAS BARRENECHEA, Raúl: 94n.
- PORTERO, Alonso: 78.
- Portobelo: 198n.
- PORTOCARRERO, Pedro: 17.
- Portugal: 45, 121n, 193n.
- Potosí: 131n, 167n, 189n.
- POWELL, Phipip W.: 226n.
- PRADA, Juan Bautista de (SJ): 249n, 428n.
- PRANECUL: 447.
- PRIMALEÓN: 99n.
- PRÍNCIPE DE ESQUILACHE: Ver BORJA Y ARAGÓN, Francisco de.
- PROSERPINA: 22.
- PRUDENCIO: 28.
- Pucará: 371n.
- Puchangui: Ver Puchanhuy.
- Puchanhuy: 183, 183n, 184, 184n.
- Puelche: 113n.
- PUENTE, Fr. Juan de la: 30, 66, 70.
- PUENTE BRUNKE, José de la: 276n, 322n.
- Puerto Rico: 94n, 162n.
- PUMAR MARTÍNEZ, Carmen: 365n.
- Punta de Orcilla: 98n.
- PURCHAS, Samuel: 20n.
- Purén: 106n, 122, 122n, 123n, 126, 136, 142n, 176n, 178, 179n, 193n, 227n, 230, 230n, 231, 231n, 232n, 235, 235n, 236n, 269, 270, 271, 287, 289, 300, 305, 307n, 309, 313n, 314, 316n, 331, 331n, 332, 334, 339, 367, 367n, 373n, 376, 376n, 386, 386n, 388n, 390n, 393, 394n, 396n, 400, 401n, 404, 404n, 405n, 409n, 410n, 411n, 415, 431, 434, 437, 444n, 445,

457, 457n, 458, 460, 460n, 461, 462, 462n.
 PURÍSIMA CONCEPCIÓN, convento: 45, 116n.
 Putaendo: 104n.
 Puyehue: 122n, 126n.

-Q-

QUECEDO, Francisco: 248n.
 Quepiayo: Ver Quipiayo.
 QUESADA, Alonso: 462n.
 Queule, río: 218, 218n.
 QUEVEDO, Francisco: 22, 31, 37, 37n, 360n.
 QUEVEDO, Fr. Juan: 93n.
 Quiapo: 120n, 122n, 180, 180n, 372n, 373n, 433.
 Quiayo: 120.
 Quidici: 120, 120n.
 Quidico: 180, 180n, 310.
 Quido: 433.
 Quilacoya: 114n, 117n, 177n, 183n, 396n.
 Quilalemu: Ver Quilemo.
 QUILAQUIRQUE: 401n.
 Quilemo: 445, 445n.
 Quileno: Ver Quilemo.
 Quilino: Ver Quilemo.
 QUILIS, Antonio: 17n.
 Quillota: 101n, 102n, 103, 103n, 104n, 114n, 256, 266, 303n, 408n, 415n.
 Quimbo: Ver Coquimbo.
 QUINCIO CINCINATO, Lucio: 92, 92n.
 Quindio: 134n.
 Quinel: 387n.
 Quinquina: Ver Aviquirina.
 Quintero: 101n, 102, 102n, 103n, 408n.
 QUINTERO, Alonso: 102n.
 QUINTUHEN: 235.
 QUIÑONES, Francisco de: 127n, 132, 132n, 140n, 161n, 224n, 324n, 396, 397n, 410n.
 Quipiayo: 122, 122n.
 Quiriquina: Ver Aviquirina.
 QUIROGA, Bernardino: 328n.
 QUIROGA, Isabel de: 373n.

QUIROGA, Rodrigo de: 107n, 118n, 122n, 129n, 161n, 287n, 362n, 369n, 374n, 375, 378n, 379n, 381, 381n, 382, 382n, 385n, 386, 386n, 387, 387n, 402, 402n, 408n, 409n.
 Quito: 94n, 131n, 217n, 285n, 323n, 349n, 373n, 374n, 387n, 388n, 389, 389n, 391n, 396n, 409n, 429n.

-R-

RABANEDA: Ver RAVANEDA.
 Radal Siete Tazas: 119n.
 RAGON HUENU: Ver RANGUIGUENO.
 RAMÍREZ, Alejandro: 21n, 35n.
 RAMÍREZ, Antonia: 31.
 RAMÍREZ DE PRADO, Lorenzo: 41.
 RAMÓN, Armando de: 105n, 108n.
 RANCHEO: Ver RANCHIO.
 RANCHIO: 332n.
 RANGALOE: 235, 235n.
 RANGILLANCA: 332, 332n.
 RANGUIGUENO: 175, 175n, 176n.
 Rapel, río: 112, 112n, 113n.
 RAVANEDA, Fr. Cristóbal: 363, 363n, 364, 364n, 391n.
 RAVANERA: Ver RAVANEDA.
 RAYEOCHEUQUE: 447n.
 RAYLLANCA: Ver RANGILLANCA.
 RECALDE, Antonio: 103n.
 RECALDE, Pedro: 102, 102n, 113n.
 REDONDO, Pero H.: 388n.
 REGUESAGUE: Ver REGUESAGUI.
 REGUESAGUI: 414, 414n.
 Rehue: 119n.
 Reinoguelen: Ver Reinohuelén.
 Reinohuelén: 96n, 380n, 387n.
 REINOSO, Alonso de: 363n, 372n, 380n.
 RELMOANTE: 444, 455, 455n.
 REMÓN, Juan: 363n, 372n.
 RENDÓN SARMIENTO, Fr. Antonio: 107n.
 RENGIFO, Fr. Marcos: 106n.
 Renico: 307, 307n.
 Reñico: Ver Renico.
 Repocura: 178n.
 Requelluenu: 183n.

- Rere: 114n.
- RETAMAL FAVEREAU, Julio: 102n, 108n, 289n, 306n, 408n, 410n.
- REUQUEANTE: 180, 180n.
- REYES CATÓLICOS: 30, 92, 92n.
- RIBERA, Alonso: 54, 55, 58, 114n, 118n, 119n, 120n, 121n, 123n, 124n, 126n, 127n, 128n, 129n, 131n, 133, 137, 137n, 139n, 140n, 161n, 162n, 164, 175n, 176n, 177n, 178n, 180n, 182n, 184n, 188, 188n, 189n, 194n, 199, 200n, 223n, 224n, 225n, 228n, 231n, 235n, 236n, 246n, 247n, 248n, 252n, 276n, 277n, 279, 284n, 289n, 295n, 304n, 306n, 307n, 310n, 312n, 313n, 314n, 317n, 320n, 325, 325n, 326n, 327, 327n, 328, 328n, 330n, 340n, 359n, 362n, 397, 397n, 398n, 399n, 402, 402n, 404n, 405n, 407, 407n, 408n, 409n, 410, 410n, 411, 411n, 412, 412n, 413n, 420, 427, 427n, 428, 428n, 429n, 431n, 432n, 437, 438n, 448, 449n, 454n, 462n, 464, 464n.
- Ribero, caleta de: 103n.
- RICARDO DE MONTALBÁN, Francisca: 284n.
- RICO VERDÚ, José: 16n.
- Rin: 117n.
- RINCONLECIVICO: Ver LINCUNILEBU.
- RINCONLEEVICO: Ver LINCUNILEBU.
- RÍO ALVARADO, Juan del: 77.
- Río de la Plata: 106n, 108n, 162n, 169, 187, 189, 189n, 190, 199, 199n, 242, 323n, 382n, 390n.
- Riobamba: 364n, 391n.
- RIOJA, Francisco de: 26n, 27, 70.
- RÍOS, Gonzalo de los: 102, 102n, 409, 409n.
- RÍOS, Pedro de los: 94n.
- RÍOS Y LISPERGUER, Catalina: 102n, 410n.
- RIVERA, Fr. Francisco de la: 99n.
- RIVERO, Alonso: 107n.
- RIVERO, Catalina: 107n.
- RIVERO, Francisco: 107n.
- ROA Y URSÚA, Luis de: 121n.
- Robinson Crusoe, isla de: 111n.
- ROBLEDA, Fr. Martín de: 107n, 116n, 363n.
- ROCO DE VILLAGUTIÉRREZ CHUMACERO, Juan: 195, 195n, 199.
- RODRÍGUEZ, Elena: 48n.
- RODRÍGUEZ, Gonzalo: 331n.
- RODRÍGUEZ CRESPO, Pedro: 65.
- RODRÍGUEZ CUBERO, José Diego: 381n.
- RODRÍGUEZ HERRERA, Gregorio: 13n, 14n, 16, 16n, 19n, 20n, 21, 21n, 23, 24n, 25n, 28n, 41n.
- RODRÍGUEZ PÉREZ, Francisco Javier: 367n.
- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E.: 191n.
- RODRÍGUEZ VALTODANO, Benito: 195, 195n, 198, 346n.
- RODRÍGUEZ VILLA, Antonio: 45n.
- ROGERS, Woodes: 111n.
- ROJAS, Diego de: 366n.
- ROJAS, José B.: 114n.
- Roma: 92n, 94n, 249n, 364n, 429n, 462n.
- ROSALES, Diego (SJ): 100n, 101n, 104n, 105n, 109n, 110n, 111n, 112n, 113n, 114n, 115n, 117n, 118n, 122n, 124n, 130n, 131n, 132n, 138n, 139n, 175n, 176n, 179n, 182n, 209n, 218n, 229n, 230n, 233n, 234n, 235n, 245n, 284n, 295n, 296n, 304n, 305n, 307n, 330n, 331n, 332n, 340n, 345n, 362n, 363n, 366n, 367n, 368n, 369n, 370n, 372n, 373n, 375n, 376n, 377n, 379n, 382n, 383n, 384n, 385n, 386n, 388n, 389n, 390n, 391n, 392n, 393n, 394n, 397n, 398n, 399n, 401n, 409n, 410n, 413n, 416n, 420n, 421n, 422n, 423n, 425n, 440n, 444n, 462n, 465n.
- ROSALES, Luis: 17n, 23n, 28n.
- ROSES LOZANO, Joaquín: 24n.
- ROZAS, Juan Manuel: 17n, 29n.
- RUBIO, Antonio: 24n.
- Rucué, río: 118n.
- RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen: 320n.
- RUIZ, Juan (SJ): 249n.
- RUIZ DE CONTRERAS, Fernando: 78.
- RUIZ DE GAMBOA, Martín: 97n, 115n, 129n, 193n, 245n, 322n, 373n, 378n, 379n, 381n, 382, 385n, 387n, 388n, 389, 389n, 391n, 402, 402n.
- RUIZ DE LEÓN, Juan: 306, 306n.
- RUIZ DEL CASTILLO, Pedro: 104n, 375n.

RUIZ RODRÍGUEZ, Carlos: 408n.
 RUIZ RODRÍGUEZ, Ignacio: 25n.

-S-

- SAAVEDRA, Alonso: Ver CÁCERES SAYA-BEDRA, Alonso de.
 SAAVEDRA, capitán: 462n.
 SAAVEDRA, Juan de: 101n.
 SAAVEDRA FAJARDO, Diego: 361n.
 Sacromonte: 31n, 42, 42n.
 SÁENZ DE NAVARRETE, Juan Bautista: 58n.
 SAGRARIO, capilla del: 24, 24n.
 SAGRARIO, parroquia: 103n.
 Salada: 101n.
 Salado: 101n.
 SALAMAN, Redcliffe: 130n.
 Salamanca: 13n, 25n, 31, 33n, 89n, 191n, 195n, 226n, 285n, 323n, 391n.
 SALAS, José Hipólito: 331n.
 SALCEDO, Luis de: 196, 196n, 199.
 SALCEDO DE LA CUEVA, doctor: 168n, 242n, 243n, 417n, 424n.
 Salinas: 96n, 101, 101n, 106n.
 SALTO, Lorenzo del: 227, 227n, 246n, 337, 343, 343n, 346, 347.
 SALZEDO: Ver SALCEDO.
 SAMANIEGO, Francisco de: 64.
 SAN AGUSTÍN, convento: 105n, 107.
 SAN AGUSTÍN, navío: 411.
 SAN AGUSTÍN, orden: 107.
 SAN AGUSTÍN, regla: 107n.
 San Andrés: Ver Confines.
 San Antonio, fuerte: Ver Talcamávida.
 San Antonio, puerto de: 111, 111n, 112, 113.
 San Bartolome de Chillán: Ver Chillán.
 San Bartolomé de Gamboa: Ver Chillán.
 San Bartolomé de Ulloa, fuerte: 182n.
 SAN BARTOLOMÉ, colegio: 191n, 195n, 275n.
 San Carlos de Austria, fuerte: 119n.
 San Clemente: 13, 14, 62, 88.
 SAN CLEMENTE MÁRTIR, Colegio de: 25, 25n.
 SAN DIEGO, convento: 107n.
 San Diego, fuerte: 200n.
 San Felipe de Arauco: Ver Arauco, fuerte.
 San Felipe de Austria, fuerte: 119n.
 SAN FRANCISCO, convento: 106n, 107n, 124, 306n, 459, 466n.
 SAN FRANCISCO, galeón: 428.
 SAN FRANCISCO, orden de: 109, 299, 384, 384n, 464n.
 SAN FRANCISCO DE ASÍS: 31.
 San Francisco de Borja, fuerte: 181, 181n.
 San Francisco de la Vega de Angol: Ver Angol.
 San Francisco de Montesclaros: 289n.
 SAN FRANCISCO DE PAULA: 25.
 SAN HERMENEGILDO, Convento carmelitas: 23.
 San Hierónimo: Ver San Jerónimo.
 San Ignacio de Boroa, fuerte: 139n, 181, 181n, 188n, 191n, 210n, 277n, 305n, 399n.
 San Ignacio de la Redención: Ver San Ignacio de Boroa.
 SAN ILDEFONSO: 67.
 SAN ILDEFONSO, colegio: 15, 15n.
 San Ildefonso de Arauco, fuerte: 164n, 325n.
 SAN ISIDRO LABRADOR: 29.
 SAN JERÓNIMO (colegio): Ver TRILINGÜE.
 San Jerónimo, fuerte: 121, 181, 181n, 206, 230, 231, 234, 235, 235n, 281, 339, 339n, 341, 409n, 413, 420n, 452, 454n, 457, 457n.
 SAN JOSÉ: 32.
 San Juan: 93n.
 SAN JUAN, parroquia de: 36, 42, 42n, 44, 44n, 45, 73, 74, 78, 79.
 San Juan Bautista, fuerte: 123n.
 SAN JUSTO, parroquia: 24, 24n, 64.
 SAN LÁZARO, Parroquia: 106n, 107n.
 San Lorenzo de El Escorial: Ver El Escorial.
 SAN LORENZO MÁRTIR, provincia de: 106n.
 San Luis: 99n.
 San Luis de Angol: Ver Angol.
 SAN LUPERCIO, torreón: 183n, 184n.
 SAN MARCOS, oratorio: 45, 79.

- SAN MARCOS, universidad: 323n.
 San Marcos de Arica: 162n.
 SAN MARTÍN, parroquia: 44, 45, 46, 46n, 61, 79, 80.
 SAN MARTÍN, Fr. Tomás de: 374n.
 SAN MIGUEL, colegio: 107n, 226n, 429n.
 San Miguel Arcángel, fuerte: 180n.
 SAN MIGUEL AVENDAÑO, Fr. Antonio de: 116n, 322n, 364, 364n, 387n, 389n, 391, 391n, 418n.
 San Nicolás, isla: Ver Mocha, isla.
 SAN PABLO, colegio: 226n, 319n, 333n.
 SAN PABLO, convento de: 30.
 San Pedro, fuerte: 120, 120n, 162n, 180n, 206, 281, 326, 399n, 409n, 430, 449.
 SAN PEDRO, parroquia: 466n.
 San Rafael, fuerte: Ver Talcamávida.
 San Rosendo, fuerte: 183n.
 SAN SALVADOR, parroquia: 37, 76, 78.
 San Salvador de Jujuy: 96n.
 SAN SATURNINO, parroquia: 106n.
 SAN SEBASTIÁN (hospital): 14.
 San Vicente, puerto de: 117, 117n, 119.
 SÁNCHEZ, imprenta de: 22n.
 SÁNCHEZ, Juan: 76.
 SÁNCHEZ AGUILERA, Víctor: 132n, 295n.
 SÁNCHEZ ARAYA, Antón: 110n.
 SÁNCHEZ DE MORALES, Diego: 103n.
 SÁNCHEZ LAÍLLA, Luis: 25n, 44n.
 SÁNCHEZ LILLO, Jorge: 92n, 95n.
 SÁNCHEZ MARÍN, José A.: 21n.
 SÁNCHEZ OLIVERA, Víctor: 133n.
 Sancti Spiritus: 99n.
 Sanlúcar: 43.
 SANNAZARO: 37, 37n.
 SANTA ANA, parroquia: 103n, 106n.
 Santa Cecilia, islas: Ver Juan Fernández, islas.
 SANTA CLARA, regla de: 109n.
 Santa Cruz de Loyola: 124n, 131, 223n, 354n, 393, 396, 396n.
 Santa Cruz de Óñez: Ver Santa Cruz de Loyola.
 Santa Cruz la Real: 198n, 207n.
 SANTA CRUZ Y PADILLA, Jerónima: 275n.
 SANTA ELENA, torreón: 184n.
 Santa Fe, fuerte: 118, 118n, 119, 119n, 121, 123n, 124n, 164n, 175n, 177, 178, 178n, 179n, 181, 183, 325n, 326, 330n, 420n, 449.
 Santa Inés de Monterrey: Ver Monterrey, fuerte.
 SANTA INÉS, fragata: 203.
 Santa Juana de Guadalcázar, fuerte: 118n.
 Santa Lucía, cerro: Ver Huelén.
 SANTA LUCÍA, ermita: 363n.
 Santa Lucía de Yumbel, fuerte: 119n, 123, 123n, 162n, 164n, 176n, 178, 178n, 206, 281, 281n, 325n, 332, 340, 399n.
 Santa Margarita de Austria: Ver Lebo, fuerte.
 Santa María, isla: 121, 317n, 342.
 Santa María de los Ángeles: 178n.
 SANTA MARÍA DE TOLEDO: 67.
 Santa María Magdalena: Ver Magdalena.
 SANTA MARÍA MAGDALENA, fragata: 194n.
 SANTIAGO, apóstol: 308, 308n.
 SANTIAGO, hospital: 14.
 Santiago, obispado: 106n, 113n, 114, 114n, 248, 248n, 249, 249n, 299n, 336n.
 SANTIAGO, orden de: 32, 37, 45, 64, 75, 108n, 191n, 193n, 195n, 276n, 375n, 390n.
 SANTIAGO, parroquia: 78.
 Santiago, provincia dominica: 89n.
 SANTIAGO, Andrés de: 31.
 Santiago de Chile: 18n, 56, 83, 96n, 101n, 102n, 103n, 104, 105, 105n, 106, 106n, 107n, 108n, 109n, 110, 110n, 113n, 114n, 116, 128, 136, 138n, 140n, 141, 162, 162n, 163n, 167n, 169n, 171, 187, 188n, 193n, 200n, 217n, 231n, 234n, 248n, 256, 262, 267, 275n, 277, 282, 284n, 285n, 291, 291n, 292n, 297n, 303n, 306n, 310n, 312, 312n, 313, 321n, 325n, 326n, 328n, 329, 332, 340, 342, 363n, 364, 365, 365n, 366n, 367n, 369n, 370n, 372n, 374n, 375n, 377n, 380, 380n, 381n, 386n, 387, 388, 388n, 389n, 390n, 391n, 392, 392n, 396n, 398n, 402, 402n, 407, 407n, 408n, 409n, 410, 410n, 411n, 412, 413n, 424n, 428, 428n, 432, 432n,

- 449, 449n, 456, 457n, 461n, 462n, 464n, 465, 465n, 467, 467n.
- Santiago del Estero: 189n.
- Santiago del Príncipe: 198n, 207n.
- SANTILLÁN, Hernando: 146n, 193n, 245n, 322n, 374, 374n, 391n, 402.
- SANTILLANA: Ver SANTILLÁN.
- Santísima Trinidad, fuerte: 304n.
- SANTÍSIMA TRINIDAD, provincia: 107n.
- Santo Domingo: 89n.
- SANTO DOMINGO, convento: 106, 466n.
- SANTO DOMINGO, orden de: 70, 349, 349n, 419.
- Santo Nombre, río: 93.
- SANTO TOMÁS, Domingo de: 374n.
- SANTOS, Ángel: 107n, 116n, 365n.
- SARAVIA, Diego de: Ver BRAVO DE SARAVIA, Diego.
- SARAVIA, Juan: 384n.
- SARAVIA, Ramirriñez de: 137n, 386n.
- SARMIENTO DE GAMBOA, Pedro: 99n.
- SARRIAE, Ioannis: 16n.
- SCHÄFER, Ernesto: 34n, 109n, 167n, 195n, 196n, 292n, 321n, 382n.
- SCHILLAT, Monika: 99n.
- SCHIRMER PRIETO, Ronald: 248n.
- SECO, Juan Bautista: 414.
- SEDIZO, Juan de: 91n.
- SEGO, Eugene B.: 226n.
- SEGURA, Martín de: 16, 16n.
- SELKIRK, Alexander: 111n.
- SÉNECA: 35, 400n.
- SEÑORA DE PINTO: Ver SANTA MARÍA DE TOLEDO.
- SERVIO TULIO: 92.
- SESSA, casa de: 32.
- Sevilla: 26n, 67, 88n, 89n, 92n, 93n, 99n, 195n, 196n, 201n, 243n, 248n, 289n, 336n, 349n, 396n, 417n, 456n.
- SHAPENHAM, Hugo: 112n.
- Sicilia: 121n, 195n.
- Siena: 462n.
- Sierra Nevada: 99, 103, 104, 113n, 117, 119, 123, 128, 130, 163n, 262, 269, 337, 367n, 459, 460n, 463.
- SIERRA, Gabriel: 109n, 382n.
- SILVA, Miguel de: 229n, 234n, 340n, 396n.
- SILVA VARGAS, Fernando: 389n.
- Simancas: 40, 56, 58.
- SIMÓ DE ESPINA, Diego: Ver SIMÓN DE ESPINA.
- SIMÓN, Fr. Pedro: 18, 39, 134n.
- SIMÓN DE ESPINA, Diego: 407, 407n, 408n, 411, 411n.
- SIMÓN DÍAZ, José: 23n, 25n, 28n, 29n.
- SIXTO V: 391n.
- SOBRINO, Gaspar (SJ): 249n, 428n, 429, 437, 438, 438n, 456n.
- SOCORRO, Hospital del: 105n.
- SOLÍS, Antonio: 34n, 57n, 107n.
- SOLÍS, Feliciano de: 16n.
- SOLÓRZANO PEREIRA, Juan: 38, 43.
- Soria: 384n.
- SORIA, Francisca de: 111n.
- SOSA, Fr. Pedro de: 373n, 404n, 416n, 464n.
- SOSA Y CÁCERES, Juan Baptista: 28.
- SOSIA: 28.
- SOTO, Hernando de: 89n.
- SOTOMAYOR, Alonso de: 32, 108n, 119n, 121n, 123n, 131n, 132n, 167n, 178n, 193, 193n, 195, 197, 197n, 198, 199, 199n, 218n, 232n, 241, 245n, 251, 251n, 252n, 256n, 268n, 272n, 274n, 275n, 289n, 291n, 315, 315n, 316n, 320n, 324n, 325n, 346n, 347, 347n, 362n, 379n, 382n, 389n, 390, 390n, 391n, 392, 392n, 396n, 399n, 402, 402n, 404n, 405, 405n, 408n, 409n, 410n.
- SOTOMAYOR, Jerónima: 384n.
- SOTOMAYOR, Luis: 390n, 392n.
- SOTOMAYOR Y PORTUGAL: Ver SOTOMAYOR, Alonso.
- SPIELBERGEN, Joris van: 101n, 102n, 116n, 126n, 199n, 307n.
- STAFFORD, Edgard: 20n.
- STORNI, Hugo: 456n.
- SUÁREZ, Ana: 48n.
- SUÁREZ, Francisco: 361n.
- SUÁREZ, Inés: 374n, 375n.
- SUÁREZ DE FIGUEROA, Cristóbal: 24, 37, 37n, 146n, 370n, 371n.
- SUETONIO: 19n.

-T-

- Taboga, isla de: 366n, 370n.
 Tabolevo: 331, 331n, 445, 445n.
 TÁCITO: 329n.
 Taitao, península de: 368n.
 Talavera de la Reina: 138n.
 TALAVERANO, Hernando: Ver TALAVE-
 RANO GALLEGOS, Fernando.
 TALAVERANO GALLEGOS, Fernando:
 175n, 177n, 248n, 275n, 284, 328n,
 407, 407n, 410, 411n, 449n.
 Talca: 118n, 141.
 Talcaguano: 117, 117n, 121n, 124, 124n,
 371n, 398n.
 Talcahuano: Ver Talcaguano.
 Talcamávida: 118n, 120, 120n, 177n,
 179n, 181, 181n, 183n, 282n, 304,
 381n, 393n, 413, 414, 415, 445,
 445n, 453, 453n, 455, 455n, 457,
 457n.
 Talvamáhuída: Ver Talcamávida.
 TAMAYO DE VARGAS, Tomás: 30, 33,
 33n, 34n, 38, 42, 43, 66, 67, 68.
 TANAMILLA: Ver JANAMILLA.
 Taracena: 307n.
 TARAUCAN: Ver TARCUAN.
 TARCUAN: 441n, 444, 444n.
 TARQUINIO PRISCO: 92, 92n.
 Tarsis: 25.
 Taslevo: Ver Tabolevo.
 TASSIS, Juan Bautista de: 18, 18n.
 TASSIS ACUÑA, Juan de: 17, 18, 19, 19n,
 21, 62.
 TASSIS Y PERALTA, Juan de: 14n, 17,
 17n, 18n, 21, 21n, 22, 23, 24, 26,
 26n, 28, 28n, 29, 29n, 36, 37, 64,
 75.
 Taulero: 433.
 Tébar: 13, 14, 36, 45, 46, 62, 74, 75, 80.
 TECHO, Nicolás del: 429n.
 Tecupuza: Ver Jecupuza.
 TEJADA, Francisco: 249n, 346n, 424n.
 Teno: 113n.
 Tenochtitlan: 198n.
 TENORIO, Pedro: 33.
 TEÓCRITO: 19n.
 TEOFASTRO: 19n.
 TERRÍN DE GUZMÁN, Francisca: 107n.
 TESTA, Francisco: 61.
 TETIS: 142n.
 Tévar: Ver Tébar.
 THAYER OJEDA, Tomás: 102n, 146n.
 THEOPOMPO: 50.
 TIERNO GALVÁN, Enrique: 48n, 360n.,
 Tierra Firme: 18, 32, 39, 92, 92n, 93n, 94,
 134n, 198, 229n, 323n.
 Tinguiririca: 112n.
 Tirna: Ver Tirúa.
 Tirúa: 120n, 122, 122n, 123, 123n, 126n,
 180n, 292, 292n, 370n, 401n.
 Tirva: Ver Tirúa.
 Tlaxcala: 198.
 TOBAR. Ver TOVAR.
 Toledo: 24, 32, 33, 67, 69, 88n, 94n, 98n,
 193n, 375n.
 TOLEDO, Francisco de: 198n, 208n,
 292n, 322n, 378n, 381n, 386, 386n,
 396n.
 TOLEDO, Jerónima de: 14, 22, 62, 63,
 74, 78.
 TOLEDO, Luis de: 139n, 371n, 372n.
 Tolima: 134n.
 Tolpán, río: 295n.
 Toltén: 124n, 126, 128n, 141, 218n,
 366n.
 TOMAS, Hug: 96n.
 Tomebamba: 217n.
 Tomelmo: 433, 433n.
 Tomeluco: Ver Tomelmo.
 Topocalma: 113, 113n.
 TORELLAS, Pedro: 429n.
 TORRALBA, Fr. Juan: 363, 363n.
 TORRALVA: Ver TORRALBA.
 TORRE, Fr. Juan: 363, 363n, 364.
 TORRE, Luis de: 320, 320n.
 TORRES, Clemente: 80.
 TORRES, Diego (SJ): 242n, 331n, 429n,
 438n, 439n, 440n, 441n, 443n, 444n,
 445n, 447n, 449n, 451n, 452n, 453n,
 454n, 457n, 462n, 467n.
 TORRES, Fernando de: 32, 69, 323n,
 390n.
 TORRES, García de: 248n, 466n.
 TORRES, Pedro: 65.
 TORRES, Teresa: 382n.
 TORRES DE VERA, Juan: 109n, 382,
 382n.
 TORRES RÁMILA, Pedro de: 25.

- Total, río: 101n.
 TOVAR, Elena de: 306n.
 TOVAR MARTÍN, Virginia: 45n.
 Trapa-Trapa, río: 118n.
 Traslasierra: 412n.
 Trento: 25n.
 TRIBALDOS, Francisco: 25, 25n, 37, 44, 46, 75, 76, 79.
 TRIBALDOS, Gaspar: 24n.
 TRIBALDOS DE TOLEDO, Luis: 13, 13n, 14, 14n, 15, 15n, 16, 17, 18, 18n, 19, 19n, 20, 20n, 21, 21n, 22, 23, 23n, 24, 24n, 25, 25n, 26, 27, 27n, 28, 28n, 29, 30, 33, 34, 35, 35n, 36, 36n, 37, 38, 38n, 39, 41, 41n, 42, 42n, 43, 44, 44n, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 51n, 52, 53, 54, 54n, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 64, 65, 66, 68, 70, 71, 72, 73, 77, 78, 79, 80, 83, 85, 87n, 88, 88n, 89n, 93n, 95n, 96n, 97n, 98n, 99n, 100n, 104n, 106n, 110n, 115n, 117n, 125n, 130n, 133n, 134n, 136n, 138n, 147n, 149n, 150n, 158n, 161n, 163n, 165n, 172n, 173n, 175n, 176n, 177n, 178n, 180n, 181n, 182n, 183n, 187n, 192n, 193n, 197n, 201n, 203n, 211n, 212n, 213n, 214n, 218n, 219n, 221n, 228n, 229n, 234n, 237n, 238n, 241n, 251n, 252n, 274n, 275n, 278n, 283n, 287n, 290n, 291n, 292n, 293n, 294n, 297n, 298n, 300n, 302n, 303n, 311n, 312n, 314n, 315n, 317n, 319n, 329n, 333n, 335n, 341n, 343n, 346n, 347n, 348n, 349n, 350n, 351n, 357n, 360n, 361n, 362n, 365n, 369n, 402n, 416n, 419n, 420n, 427n, 428n, 429n, 430n, 431n, 433n, 434n, 437, 438n, 440n, 443n, 451n, 452n, 453n, 454n, 455n, 456n, 459n, 460n, 463n, 465n, 466n, 467n.
 TRIBALDOS DE TOLEDO, Luis (hijo): 23, 37, 43, 43n, 44, 45, 55, 75, 76, 79, 80.
 TRILINGÜE (colegio): 15, 15n, 16, 18.
 Trujillo: 193n, 320n.
 Tucapel: 118n, 122n, 161, 161n, 162n, 163, 163n, 164, 164n, 180n, 182n, 187, 187n, 188, 188n, 194n, 200, 200n, 211n, 217, 224, 226n, 230n, 269, 270, 271, 277, 277n, 307n, 325, 325n, 326, 326n, 328, 330n, 333, 338, 338n, 339, 341n, 363, 367, 367n, 368, 370n, 372, 373n, 375, 375n, 377, 377n, 378, 381, 381n, 382, 382n, 385, 385n, 387, 393, 399, 399n, 401n, 404, 412, 427, 428n, 431, 431n, 433, 438n, 461n.
 TUCIDIDES: 50.
 Tucumán: 96n, 98, 98n, 104, 106n, 108n, 133n, 189, 189n, 190, 190n, 199, 199n, 262, 320n, 337, 375n, 402n, 428, 428n, 449n.
 TUDOR, María: 146n.
 Tuentero: Ver Quintero.
 TULIO HOSTILIO: 92.
 Túmbez: 94, 94n.
 Túnez: 239n.
 TUPAC AMARU: 208n.
 TÚPAC YUPANQUI: 90, 90n, 217n.
 TUREULIPE: 176, 176n, 179n, 183n, 462, 462n.
- U-
- Úbeda: 133n.
 UGALDE, Juan de: 409.
 ULLOA, Francisco: 129n, 368, 368n.
 ULLOA, Lope de: 54, 175n, 176n, 178n, 179n, 180n, 181n, 182n, 183n, 184n, 185n, 303n, 307n.
 UNABILU: 175, 176n, 179, 179n, 305n, 458n.
 URBANEGA: Ver URBANEJA.
 URBANEJA, Luis de: 137, 137n.
 URREA, Diego: 42.
 URRIZA, Juan: 16n.
 URSÚA, Pedro de: 198n.
 URZUA PRIETO, Francisco José: 408n.
- V-
- VACA, Francisco: 380n.
 VACA DE CASTRO, Cristóbal: 371n.
 Valdepeñas: 275n.

- Valdivia: 108n, 126, 126n, 127n, 128, 128n, 129n, 132, 133, 133n, 161n, 179n, 223n, 224, 224n, 225n, 303n, 304n, 306n, 307n, 309n, 341n, 354n, 364, 367, 367n, 369n, 377n, 380n, 386n, 387n, 388n, 392n, 394n, 395n, 397n, 398, 398n, 405, 408n, 410.
- VALDIVIA, Luis de (SJ): 18n, 48, 54, 55, 57, 58, 107n, 116n, 131n, 140n, 164n, 176n, 179n, 180n, 182n, 183n, 184n, 188n, 208n, 213n, 222n, 223n, 226, 226n, 227n, 230n, 232n, 235n, 236n, 237, 239, 240n, 241, 241n, 243, 243n, 244, 244n, 245, 246, 246n, 247, 247n, 248, 248n, 249, 249n, 284n, 289n, 299, 299n, 302n, 304n, 306n, 313, 314n, 315, 315n, 317n, 319, 319n, 320n, 321, 321n, 322n, 323, 324, 325n, 326n, 327, 327n, 328n, 329, 329n, 330, 330n, 331n, 332, 332n, 333, 333n, 334, 334n, 335, 335n, 336, 336n, 345n, 346, 346n, 347, 347n, 348, 348n, 349, 359n, 373n, 384n, 399n, 405n, 407, 408n, 410n, 411n, 414, 416, 416n, 417, 417n, 418n, 421n, 422, 422n, 423, 423n, 424, 424n, 427, 427n, 428, 428n, 429n, 430n, 431, 431n, 432, 432n, 433, 433n, 437, 438, 438n, 439n, 440, 440n, 441n, 443, 443n, 444n, 446, 447n, 448n, 449n, 451, 451n, 453, 453n, 454, 454n, 455n, 456, 456n, 457n, 458, 459, 459n, 460, 460n, 462n, 463, 464n, 465, 465n, 466, 466n, 467, 467n.
- VALDIVIA, Pedro: 100n, 102n, 105n, 107n, 109n, 115n, 117n, 120n, 122n, 123n, 132n, 133n, 136n, 141, 142n, 161n, 178n, 200n, 309n, 363, 363n, 365, 365n, 366n, 367n, 368, 368n, 369n, 370n, 373, 373n, 374, 374n, 375n, 376, 377, 377n, 379n, 381n, 402, 402n, 409n, 445n.
- VALDIVIESO, José de: 32, 32n, 67.
- VALENCIA, Pedro de: 21, 22, 35, 40, 40n, 47, 57, 273n.
- Valencia de Alcántara: 195n.
- VALIENTE, Andrés: 396n.
- Valladolid: 17, 18, 20, 21, 21n, 22, 31, 226n, 284n, 374n, 381n.
- Vallano: Ver Bayano.
- VALLE, Lorenzo del: 64.
- VALLEJO: 179.
- VALLEJO, Hernando de: 394n.
- Vallena: 100n.
- VALLES, Dionísio Hipólito: 28.
- Valparaíso: 101, 101n, 104, 104n, 105, 105n, 109n, 111, 111n, 136, 276n, 374n, 375n, 380n, 388, 388n, 392n, 393n, 411.
- VALTODANO: Ver RODRÍGUEZ VALTODANO.
- VAN DER HAMMEN, Lorenzo: 31, 31n, 67.
- VANEGAS: Ver VENEGAS.
- VAQUERO, Mercedes: 28n.
- VARGAS, José María: 374n.
- VARGAS CARIOLA, Juan Eduardo: 172n, 280n, 281n, 305n.
- VARGAS MACHUCA, Bernardo: 17, 17n, 53, 234n.
- VARGAS UGARTE, Rubén: 93n, 319n, 333n, 374n.
- VASCONES, Fr. Juan: 328n.
- VÁZQUEZ, Rodrigo (SJ): 428n.
- VÁZQUEZ DE ESPINOSA, Antonio: 100n, 101n, 104n, 105n, 106n, 108n, 109n, 111n, 112n, 115n, 116n, 120n, 121n, 122n, 123n, 128n, 129n, 132n, 133n, 180n.
- VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, Luis: 364n.
- Veba: 132n.
- VECCHI, Horacio: 176n, 429n, 456n, 462, 462n.
- VECHIO, Horacio (SJ): Ver VECCHI, Horacio.
- VEGA, Juan de la: 107n.
- VEGA CABEZA DE VACA, Manuel: 397n.
- Vela, cabo de la: 99, 99n.
- VELA, Hércules de la: 203, 203n.
- Velas, cabo de: 99n.
- VELASCO, Bernardino: 195, 195n, 346n.
- VELASCO, Isabel: 373n.
- VELASCO, Luis de: 131n, 164n, 200n, 226n, 321, 321n, 323, 396n, 397n, 408n.
- VELASCO, Miguel de: 362n, 363n, 378, 383, 384n, 385n, 386, 386n.

- VELÁZQUEZ, Diego de Silva: 45, 45n.
 VÉLIZ, Zahira: 31n.
 VELLA: Ver VELA.
 VENEGAS, Diego: 413, 413n.
 VENEGAS DE TOLEDO, Diego de: 413n.
 Venezuela: 99n.
 Ventosilla: 215n, 245n.
 VERA, María: 384n.
 VERA Y ARAGÓN, Alonso: 382n.
 VERA Y FIGUEROA, Juan de: 26n.
 Veragua: 227n.
 Vergara: 190n.
 Vergara, río: 117n, 118n, 119, 119n, 121, 121n, 162n, 173n, 175n, 303, 331n, 338n, 399n.
 VERGARA, Luciana: 409n.
 VERGARA GAVIRIA, Diego de: 72, 73.
 VERGARA Y SILVA, Luciana de: 231n.
 VEYCHALABQUEN: 458, 458n.
 VEYES: 92n.
 VEYLACHALAN: Ver VEYCHALABQUEN.
 VIBANCO Y VILLAGÓMEZ, Pedro: 71.
 VICENCIO: 38.
 VICUÑA MACKENNA, Benjamín: 101n, 370n.
 VIDELA: Ver VILLELA, Juan.
 Videregua: 236.
 VIERA DE ALDERETE, Gaspar: 304.
 VIFORCOS MARINAS, M^a Isabel: 13n, 21n, 104n, 106n, 115n, 116n, 123n, 125n, 128n, 129n, 130n, 182n, 183n, 210n, 222n, 224n, 282n, 285n, 296n, 309n, 316n, 334n, 339n, 342n, 403n.
 VILAR, Jean: 33n.
 VILELA: Ver VILLELA, Juan.
 VILLAGRA, Arias: 103, 103n.
 Villagra, cuesta de: 369n, 392n.
 VILLAGRA, Francisco: 103n, 104n, 109n, 115n, 133n, 304n, 367, 367n, 368, 368n, 369, 369n, 370, 370n, 373n, 374, 374n, 376, 376n, 377n, 378, 378n, 379, 379n, 384n, 385, 391n.
 VILLAGRA, Gabriel: 103n.
 VILLAGRA, García: 377n.
 VILLAGRA, Gaspar de: 22.
 VILLAGRA, linaje: 103n.
 VILLAGRA, Pedro: 118n, 153n, 373n, 377, 378n, 379, 379n, 380n, 381n, 385, 385n.
 VILLAGRA, Pedro (el Mozo): 122n, 376.
 VILLAGRÁ Y ACUÑA, Francisco: 247n.
 VILLAGUTIERRE: Ver ROCO DE VILLAGUTIERRE.
 VILLALOBOS, criado: 363, 363n.
 VILLALOBOS, Francisco de: 75.
 VILLALOBOS, Sergio: 170n, 305n.
 Villanueva de la Valdeza: 381n.
 Villanueva de los Infantes (España): 17.
 Villanueva de los Infantes (Chile): Ver Angol.
 VILLAR Y ACUÑA, Francisco de: 403n.
 Villarrica: 128n, 138n, 164n, 165n, 223n, 226n, 269, 300, 309, 341n, 354n, 366, 366n, 367n, 387n, 388n, 394n, 396n, 398n, 405n, 458.
 Villarrica, lago: 126n.
 VILLARROEL, Antonio de: 65, 72.
 VILLARROEL, Cristóbal: 103n.
 VILLARROEL, Fr. Gaspar: 103n.
 VILLARROEL, licenciado: 103.
 VILLASEÑOR, Jerónimo: 408n.
 VILLASEÑOR Y ACUÑA, Francisco de: 408, 408n, 416n.
 VILLAZA, Agustín (SJ): 249n, 429n.
 VILLELA, Juan: 71, 140n, 191, 191n, 193n, 213n, 221, 221n, 226n, 227n, 323, 323n.
 VIÑA, Giraldo de la: 36.
 Vío-Vío: Ver Biobío.
 VIRGEN DE LAS NIEVES: 413n.
 Vírgenes, Cabo: 98n.
 VIRGILIO: 21, 25.
 VISCARRA: Ver VIZCARRA.
 Vitacura: 108n.
 VITORIA, Francisco de: 351n.
 VIVAR, Jerónimo de: 90n, 100n, 101n, 369n, 370n.
 VIZCARRA, Diego de: 396n.
 VIZCARRA, Pedro de: 124n, 131, 131n, 137n, 140n, 284n, 324n, 392n, 396, 396n.
 Vizcaya: 191n.
 VUQUILEMO: 178, 178n.

-W-

WIEGERS, Gerard: 42n.

-X-

Xibixuy: 54, 96, 96n.

-Y-

YÁÑEZ SARAVIA, Ramiro: Ver SARAVIA,
Ramiriáñez.

YBARRA; Ver IBARRA.

YNAVILU: Ver UNABILU.

Yncalcuza: 182, 182n.

Yndias: Ver Indias.

Ytata: Ver Itata.

Yucalunza: Ver Yncalcuza.

Yucapel: Ver Tucapel.

Yucatán: 227n.

Yumbel: 114n, 119, 121n, 162n, 184n,
332, 332n, 340n, 341, 407, 410n,
420n, 449.

YUQUCANTE: Ver REUQUEANTE.

YUQUEANTE: Ver REUQUEANTE.

-Z-

Zacatecas: 226n.

Zafra: 285n.

Zalamea: 374n.

ZAMORA, Fr, Juan: 385n.

ZAMORA VICENTE, Alonso: 32n.

ZAPATA, Gómez: 17.

ZAPATA, Isabel: 411n.

ZAPATA DE MAYORGA, Jerónimo: 411.

ZAPATER, Horacio: 18n, 178n, 227n,
243n, 319n, 321n, 421n.

Zaragoza: 28, 33n, 88n, 429n.

ZÁRATE, Agustín: 53, 88, 88n.

ZEUS: 142n.

ZUAZO, Juan de: 230, 230n, 231, 233,
405n.

ZÚÑIGA, Isabel: 107n.

ZÚÑIGA, Maria de: 26.

ZÚÑIGA Y ACEVEDO, Gaspar de: 131n,
137n, 140n, 163n, 164, 164n, 167,
167n, 168, 168n, 200n, 208n, 226n,
241n, 251, 251n, 252n, 319, 319n,
320, 320n, 321n, 322n, 323n, 324n,
333n, 336n, 447n.

